CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA

COLOMBIA
RENACIENTE



INFORME DE GESTIÓN
LEGISLATIVA

JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ

2018 - 2022

CONTENIDO

	Página
CAPITULO 1. PROYECTOS DE LEY AUTOR	**1**
CAPITULO 2. PROYECTOS DE LEY COAUTOR	**4**
CAPITULO 3. PONENCIAS	**16**
CAPITULO 4. CONTROL POLÍTICO	
Debates Control Político	**19**
Audiencias Públicas	**23**
CAPITULO 5. INFORMES ESPECIALES	**26**
Ley del Viche	**26**
Línea Especial de Crédito	**29**
Becas Hipólita ICETEX Educación	**31**
Impulso a la televisión Étnica	**34**
Comisión Legal Afrocolombiana	**38**
Situación Laboral de los pueblos Afrodescendientes en Colombia	**41**
CAPITULO 6. LIDERAZGO Y VISIBILIZACIÓN	**50**
Censo Afro	**50**
Sobre Fútbol y Sistema de ascensos y descensos	**52**
Lucha contra el Racismo	**54**
Vivienda para el Chocó	**58**
Plenaria Cámara de Representantes en Cali	**60**
Caso Corporación Autónoma Regional Arauca	**61**
Jóvenes protección del Estado	**62**
Fortalecimiento organizativo de las comunidades afrocolombianas	**63**
Inclusión del Artículo 196 en el Plan Nacional de Desarrollo	**65**
Partería Afro del Pacifico colombiano	**67**
Sobre el Etnoturismo	**69**
CAPITULO 7. PROPOSICIONES	**71**
CAPITULO 8. REPRESENTACIÓN INTERNACIONAL	**78**
CAPITULO 9. CONSTANCIAS	**82**
CAPITULO 10. SUBCOMISIONES	**85**
CAPITULO 11. EQUIPO DE TRABAJO UTL	**94**
CAPITULO 12. BANCADA VALLE DEL CAUCA	**96**
CAPITULO 13. ASUNTOS INTERNOS	**98**
ANEXOS	**104**

CAPITULO 1

PROYECTOS DE LEY

Autor

Jhon Arley Murillo Benítez tomó posesión en la Cámara de Representantes El 20 de julio de 2018 luego de ser elegido, por voto popular, para ocupar la curul de la Circunscripción Especial Afrodescendientes en el Congreso de Colombia.

Al inicio del primer periodo legislativo (2018 – 2019) el representante radicó tres Proyectos de Ley enfocados en fortalecer procesos asociados a niñez, adolescencia e infancia, dada su experiencia en el tema y conocedor de las necesidades de estas poblaciones. Estos proyectos fueron:

1. **PL 272 de 2018 Cámara. Ley de egreso**. "*Por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado a través del instituto colombiano de bienestar familiar*"

2. **PL 273 de 2018 Cámara. Comité intersectorial para la primera infancia**. "*Por medio del cual se modifica la ley 1804 de 2016, se adiciona un parágrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la comisión intersectorial de la primera infancia (cipi) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"*

3. **PL 274 de 2018 Cámara. Estabilidad laboral personal ICBF**. "*Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel"*

Para el segundo periodo legislativo (2019 – 2020) y tras no surtir los debates requeridos en el Congreso de la República, los proyectos de niñez y familia vuelven a ser radicados.

1. **PL 232 DE 2019 CÁMARA – Ley egreso jóvenes ICBF**. "*Por medio del cual se reglamenta el modelo para la atención y seguimiento de adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo custodia del estado a través del instituto colombiano de bienestar familiar"*

2. **PL 233 DE 2019 CÁMARA – CIPI**. "*Por medio del cual se modifica la ley 1804 de 2016, se adiciona un parágrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la comisión intersectorial de la primera infancia (cipi) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre*"

3. **PL 234 DE 2019 CÁMARA – Talento humano ICBF**. "*Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas*

de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel"

En la tercera legislatura (2020-2021) Jhon Arley Murillo radicó doce (12) Proyectos de Ley, diez (10) de los cuales conformaron la Agenda Legislativa Afrocolombiana. Uno de éstos es hoy ley de la República (LEY 2158 del 8 de noviembre de 2021) o mas conocido como La Ley del Viche y otro fue aprobado y al cierre de este informe continúa a la espera de sanción presidencial. Esos proyectos fueron los siguientes:

PL 178 DE 2020 CÁMARA (492 DE 2021 SENADO) - CUPOS AFRO UNIVERSIDADES: "*Por medio de la cual se crean los Cupos Especiales en Universidades Públicas para los estudiantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país"*

PL 179 DE 2020 CÁMARA (PL 490 DE 2021 SENADO) - ESTAMPILLA PRO UPACIFICO: *"Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo"*

PL 187 DE 2020 CÁMARA Acumulado con PL 275 de 2020 CÁMARA - IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMUNIDADES NARP *"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones"*

PL 189 DE 2020 CÁMARA - CIRCUNSCIPCIÓN ESPECIAL AFRO: *"Por la cual se reglamenta la Circunscripción Especial de las Comunidades Afrodescendientes, prevista en el artículo 176 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*"

PL 195 DE 2020 CÁMARA - PROTECCIÓN AMBIENTAL TERRITORIOS COLECTIVOS: *"Por la cual se reglamenta la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del ambiente en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones"*

PL 196 DE 2020 CÁMARA - CÁTEDRA HISTORIA NARP: *"Por medio de la cual se adiciona un artículo y se modifica parte del artículo 6 de la Ley 1874 de 2017 y se dictan otras disposiciones"*

PL 198 DE 2020 CÁMARA (PL 483 DE 2021 SENADO) - BEBIDAS ANCESTRALES AFRO: *"Por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016"*

PL 252 DE 2020 CÁMARA (PL 491 DE 2021 SENADO) - EMPRENDIMIENTO AFRO: *"Por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones*"

PL 352 DE 2020 CÁMARA - FONDO ESPECIAL DE BECAS AFRO: *"Por medio de la cual seadopta una política pública de estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones"*

PL 354 DE 2020 CÁMARA - EPS COMUNIDADES NARP: ***"****Por medio de la cual se modifica la Ley 691 de 2001, mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia*"

PL 180 DE 2020 CÁMARA - SEGURIDAD VEHÍCULOS AUTOMOTORES: *"Por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*

PL 181 DE 2020 CÁMARA - SUPLEMENTOS DIETARIOS: *"Por medio de la cual se regula la venta de Suplementos Dietarios en Gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva"*

Estos últimos proyectos, tenían como objetivo proteger la salud y la vida de los colombianos a través de la regulación de los automotores, con vehículos que cumplan los estándares de seguridad exigidos por las Naciones Unidas y del control en la venta de suplementos dietarios de uso común, que pueden poner en riesgo la salud de los consumidores.

NOTA: Los Proyectos de Ley 232, 233 y 234 no fueron radicados en esta vigencia nuevamente, pero continuaron su trámite y discusión en plenaria.

En el último periodo legislativo (2021 – 2022) el representante de la curul especial de comunidades Afrodescendientes, radicó tres nuevos proyectos de ley. Estos fueron:

PL 427 DE 2022 CÁMARA - Estampilla PRO Hospitales Chocó – *"Por medio de la cual se crea y autoriza la emisión de la estampilla pro – hospitales del departamento del chocó y se dictan otras disposiciones".*

PL 431 DE 2022 CÁMARA – Consejos Comunitarios – *"Por medio de la cual se modifican los artículos 246, 239 y 330 de la constitución política, con el fin de incluir el reconocimiento de los consejos comunitarios de comunidades negras*".

PL 452 DE 2022 CÁMARA - Competencia desleal - *"Por medio de la cual se reforma la ley 256 de 1996 sobre competencia desleal y se dictan otras disposiciones".*

Ver ANEXO #1 ESTADO DE PROYECTOS DE LEY

CAPITULO 2

PROYECTOS DE LEY

CoAutor

Dentro de la actividad legislativa, el Representante a la Cámara además tuvo la invitación de otros parlamentarios para acompañar iniciativas en calidad de Coautor. En este sentido, Jhon Arley Murillo acompañó 95 proyectos de ley, de los cuales hoy doce (12) son Ley de la República. Éstos fueron:

PL 603 DE 2021 CÁMARA - FESTIVAL MARIMBA- "Por medio de la cual se crea el festival nacional de la marimba de chonta, y se dictan otras disposiciones". Autoría de la H.S. Ruby Helena Chagui Spath. PL que hoy es Ley de la República **(LEY 2185 DEL 6 DE ENERO DE 2022)**

PL 399 DE 2020 CÁMARA - COMERCIO ELECTRONICO SAN ANDRES - "Por medio del cual se modifica parcialmente la Ley 915 de 2004, se regula el comercio electrónico "e-commerce" en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.S. Israel Alberto Zuñiga Iriarte. PL que hoy es Ley de la República **(LEY 2189 DEL 6 DE ENERO DE 2022).**

PL 293 DE 2020 CÁMARA - AMBULANCIAS DE BOMBEROS - "Por medio de la cual se autoriza a los cuerpos de bomberos de Colombia la prestación del servicio de traslado pacientes en salud en el territorio colombiano". Autoría H.R. Jairo Giovany Cristancho Tarache. PL que hoy es Ley de la República **(LEY 2187 DEL 6 DE ENERO DE 2022).**

PL 110 DE 2020 CÁMARA - DÍA DE LA ENMANCIPACIÓN RAIZAL - Por la cual se establece primero (1) de agosto, día de la emancipación del pueblo raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, como el día nacional del pueblo raizal." Autoría del H.S. Feliciano valencia medina. PL que hoy es Ley de la República **(LEY 2192 DEL 6 DE ENERO DE 2022).**

PL 068 DE 2020 CÁMARA - CANCER DE MAMA - "Por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, Ley Sandra Ceballos". Autoría del H.S. Miguel Amín Escaf y el H.R. Juan Fernando Reyes Kuri. PL que hoy es Ley de la República **(LEY 2194 DEL 6 DE ENERO DE 2022).**

PL 163 DE 2020 CÁMARA - EXENCIONES JUEGOS INTERNACIONALES 2021-2022 - "Por la cual se establecen exenciones de impuestos de carácter nacional y tributos aduaneros para la realización de los I Juegos Panamericanos Junior Cali 2021, v juegos parapanamericanos juveniles Bogotá 2021 y XIX juegos deportivos bolivarianos Valledupar 2022 y se dictan otras disposiciones".

Autoría del H.S. Roosvelt Rodríguez Rengifo. PL que hoy es Ley de la República **(LEY 2154 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2021).**

PL 167 DE 2019 CÁMARA - ENTORNOS ALIMENTARIOS - "Por medio de la cual se adoptan medidas para fomentar entornos alimentarios saludables y prevenir enfermedades no transmisibles y se adoptan otras disposiciones" (entornos alimentarios saludables)". Autoría del H.S. Juan Luis Castro. PL que hoy es Ley de la República (**LEY 2120 DEL 30 DE JULIO DE 2021).**

PL 284 DE 2020 CÁMARA - VACUNAS CONTRA EL COVID - "Por medio de la cual se declara de interés general la estrategia para la inmunización de la población colombiana contra el covid-19 y la lucha contra cualquier pandemia y se crea el mecanismo de vacunas por impuestos". Autoría del H.S. Fernando Nicolás Araújo Rumié y el H.R. Ricardo Alfonso Ferro Lozano. Dicho PL, hoy es Ley de la Republica. **(LEY 2064 DEL 09 DE DICIEMBRE DE 2020**)

PL 306 DE 2020 CÁMARA - CADUCIDAD ACOSO LABORAL - "Por medio del cual se modifica el artículo 18 de la Ley 1010 de 2006". Autoría del H.S. Hernán Francisco Andrade Serrano. Dicho proyecto de Ley se encuentra en espera para sanción presidencial. **Ley 2209 del 23 de mayo de 2022**

PL 105 DE 2021 CÁMARA - ARTICULOS DE HIGIENE - "Por medio de la cual se garantiza la entrega gratuita, oportuna y suficiente de artículos de higiene menstrual a las mujeres privadas de la libertad y se dictan otras disposiciones". Autoría de la H.R. Adriana Magali Matiz Vargas. Dicho proyecto de Ley se encuentra para sanción presidencial.

PL 181 DE 2018 CÁMARA - PAGO EN PLAZOS JUSTOS - "Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación". Autoría del H.R. Mauricio Andrés Toro Orjuela**. Ley 2024 de 2020**

PL 207 DE 2018 CÁMARA - USO DE POLVORA - "Por medio de la cual se expiden normas sobre fabricación, almacenamiento, transporte, comercialización, manipulación y uso de pólvora y se dictas otras disposiciones". Autoría de la H.R. Norma Hurtado Sánchez. Dicho proyecto de Ley fue acumulado con el proyecto de Ley 154/2018 cámara.

PL 473 DE 2022 CÁMARA - MODERNIZACIÓN PAI - "Por medio de la cual se ordena la modernización y actualización permanente del programa ampliado de inmunizaciones (pai) en Colombia". Autoría del H.S. Jose Ritter Lopez Peña y la H.R. Norma Hurtado Sánchez. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 435 DE 2022 CÁMARA – ASISTENCIA ECONÓMICA PARA NIÑOS – "Por medio de la cual se establecen medidas especiales de asistencia para los niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones". Autoría de la H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker. Dicho Proyecto de Ley fue archivado.

PL 434 DE 2022 CÁMARA – MATRIMONIO FORZADO – “Por medio de la cual se tipifica el delito de matrimonio forzado”. Autoría de la H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 353 de 2021 CÁMARA - PNSR - “Por medio del cual se crea el plan nacional de salud rural para el buen vivir y se dictan otras disposiciones”. Autoría de la H.R. Victoria Sandino Simanca Herrera. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 311 DE 2021 CÁMARA - FÚTBOL - “Por medio de la cual se declara patrimonio cultural e inmaterial el fútbol colombiano y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite al Senado.

PL 306 DE 2021 CÁMARA - CANCEROLÓGICO - “Por medio del cual se transforma la naturaleza jurídica del instituto nacional de cancerología, se define su objeto, funciones, estructura y régimen legal”. Autoría de la H.S. Laura Esther Fortich Sanchez y el H.R. Jairo Humberto Cristo Correa. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 294 DE 2021 CÁMARA - REGULACION DE LA ASPERSIÓN - “Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito”. Autoría del H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 293 DE 2021 CÁMARA - SERVICIO MILITAR BOMBEROS - “Por medio del cual se modifica el de artículo 15 la Ley 1861 de 2017 y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 286 DE 2021 CAMARA – HÉROES DE LA PANDEMIA - “Por la cual se establecen medidas de reconocimiento al personal de primera línea de atención de la pandemia originada por el covid-19 – héroes de la pandemia– y se crean beneficios e incentivos para las personas que conforman el talento humano en salud y otros individuos vinculados a los servicios de salud en el territorio nacional con ocasión de pandemias y/o emergencias sanitarias”. Autoría de la H.S. Daira Galvis Méndez. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 283 DE 2021 CÁMARA - SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - “Por la cual se dictan medidas para mejorar el flujo de recursos en el sistema general de seguridad social en salud, fortalecer la prestación del servicio y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. José Luis Correa López. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 247 DE 2021 CÁMARA - ZESE BUENAVENTURA - “Por medio de la cual se modifica el artículo 268 de la Ley 1955 de 2019, se incluye al distrito especial, industrial, portuario, biodiverso y ecoturístico de buenaventura en el régimen de

tributación especial de la zona económica y social especial (zese) y se dictan otras disposiciones". Autoría de la H.S. Maria Fernanda Cabal Molina. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 245 DE 2021 CÁMARA - MINERÍA ILEGAL - "Por medio de la cual se modifica y adiciona el decreto no. 002235 del 30 de octubre de 2012 y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. José Luis Pinedo Campo. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 244 DE 2021 CÁMARA - FAMILIAS MULTIPLES - "Por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 1361 de 2009 y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. José Luis Pinedo Campo. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite a Senado.

PL 243 DE 2021 CÁMARA - DISTRITO LITERAL ARACATACA - "Por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la constitución política otorgándole la categoría de distrito literario, cultural y turístico al municipio de Aracataca en el departamento del magdalena". Autoría del H.R. José Luis Pinedo Campo. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 238 DE 2021 CÁMARA - PARTICIPACIÓN POLÍTICA SERVIDORES PÚBLICOS - "Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la constitución política y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 212 DE 2021 CÁMARA - EDAD CONGRESISTAS - "Por medio del cual, se modifica el artículo 172 y 177 de la constitución política de Colombia". Autoría del H.R. Jairo Humberto Cristo Correa. Dicho proyecto de Ley fue retirado.

PL 200 DE 2021 CÁMARA - HONORES A JOSE MARÍA MELO - "Por la cual se rinde homenaje y se preserva la memoria del general José María Dionisio Melo y Ortiz (1800-1860), primer y único presidente indígena de la nación y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.S. Pablo Catatumbo Torres Victoria. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 149 DE 2021 CÁMARA - PREPENSIONADOS - "Por medio de la cual se dictan medidas para protección del prepensionado y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Víctor Manuel Ortiz Joya. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 196 DE 2021 CÁMARA - TRIBUNALES AMBIENTALES - "Por medio de la cual se dictan disposiciones para la conformación de los tribunales ambientales especiales en el estado colombiano y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.S. Roy Leonardo Barreras Montealegre y el H.R. Ciro Fernández Núñez. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 148 DE 2021 CÁMARA - COSTOS DERECHO DE GRADOS - “Por medio de la cual se regulan los derechos de grado de las instituciones de educación superior y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R.Víctor Manuel Ortiz Joya. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 147 DE 2021 CÁMARA - RECONEXIÓN SERVICIOS PÚBLICOS - “Por medio de la cual se dictan medidas para proteger a los usuarios de los servicios públicos domiciliarios, telefonía celular, internet y televisión, se modifica la Ley 142 DE 1992, y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Víctor Manuel Ortiz Joya. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 145 DE 2021 CÁMARA - CONCEPTO IMPACTO FISCAL - “Por medio de la cual se modifica la Ley 819 DE 2003 y se modifica el concepto de Impacto Fiscal”. Autoría del H.R. Víctor Manuel Ortiz Joya. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 144 DE 2021 CÁMARA - VOTO OBLIGATORIO – “Por medio del cual se establece es voto obligatorio y se modifica el artículo 258 de la Constitución Política colombiana”. Autoría del H.S. Julian Bedoya Pulgarin. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Comisión.

PL 057 DE 2021 CÁMARA - CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO - “Por medio del cual se adicionan unas disposiciones a los artículos 373 y 388 de la Ley 1564 DE 2012 – Código General del Proceso -, y se crea un incidente de reparación integral en favor del cónyuge inocente por la causal de divorcio de ultrajes, tratos crueles y maltratamientos de obra”. Autoría del H.S. Fernando Nicolás Araújo Rumié. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 056 DE 2021 CÁMARA - PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD - “Por medio del cual se modifica el artículo 9 de la Ley 152 DE 1994, se integra un representante de las personas en situación de discapacidad al Consejo Nacional de Planeación y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Fernando Nicolás Araújo Rumié. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 034 DE 2021 CÁMARA - ECOSISTEMAS MARINOS - “Por medio del cual se dictan disposiciones para garantizar la preservación, conservación y restauración integral de los ecosistemas marinos y costeros de la unidad ambiental costera pacífico norte chocoano (UAC - PN) y el distrito regional de manejo integrado “encanto de los manglares del Bajo Baudó” (DRMB - EMB)”. Autoría del H.R. José Luis Correa López. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 023 DE 2021 CÁMARA - DENEGACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD - “Por la cual se reglamenta el parágrafo 1 del artículo 14 de Ley 1751 DE 2015 y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Carlos Abraham Jimenez. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 020 DE 2021 CÁMARA - DIGNIFICACIÓN LABORAL TALENTO HUMANO - “Por la cual se promueve el respeto y la dignificación laboral del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R.Jairo Giovany Cristancho Tarache. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Senado.

PL 008 DE 2021 CÁMARA - SOBREREGULACIÓN MEJORA NORMATIVA - “Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial”. Autoría del H.S. Andrés García Zuccardi. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 007 DE 2021 CÁMARA - EUTANASIA - “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de muerte médicamente asistida por parte de mayores de edad”. Autoría del H.S. Guillermo García Realpe. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 002 DE 2021 CÁMARA - CANNABIS DE USO ADULTO - “Por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución política de Colombia y se regulariza el cannabis de uso adulto”. Autoría del H.S. Juan Luis Castro Córdoba. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 613 DE 2021 CÁMARA – CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD ETNICA EMPRESARIAL - “Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones”. Autoría de la H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 566 DE 2021 CÁMARA - CAJAS DE COMPENSACIÓN - “Por medio del cual se modifica la Ley 21 de 1982, la Ley 789 de 2002 y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Faber Alberto Muñoz Cerón. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 482 DE 2020 CÁMARA - PARTO EN CASA - “Por medio de la cual se dictan disposiciones para reglamentar el parto en casa”. Autoría del H.S. Julian Bedoya Pulgarin. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 474 DE 2020 CÁMARA - ACCIÓN COMUNAL - “Por medio del cual se deroga la Ley 743 de 2002 “por la cual se desarrolla el artículo 38 constitución política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal”. Autoría del H.S. Gabriel Velasco Ocampo. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Comisión.

PL 450 DE 2020 CÁMARA - LICENCIA - “Por medio de la cual se adiciona un numeral artículo 57 del código sustantivo del trabajo y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Jorge Enrique Benedetti Martelo. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Senado.

PL 435 DE 2020 CÁMARA - DISTRITOS - “Por medio de la cual se modifica la Ley 1617 de 2013 y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Jose Ritter Lopez Peña. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 421 DE 2020 CÁMARA - MEDIDAS DE TRASPARENCIA USUARIOS DEL SISTEMA DE PENSIONES - "Por medio del cual se toman medidas de transparencia con los usuarios, afiliados y pensionados del sistema general de pensiones." Autoría de la H.R. Jennifer Kristin Arias Falla. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Plenaria.

PL 374 DE 2020 CÁMARA - RIESGOS LABORALES - “Por la cual se modifica el sistema general de riesgos laborales”. Autoría del H.S. Fabian Gerardo Castillo Suarez. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 372 DE 2020 CÁMARA - FONDE DE FINANCIACIÓN VACUNA - “Por medio de la cual se crea y regula el fondo de financiación voluntario y solidario de la vacuna para el covid-19”. Autoría del H.R.Juan Diego Echavarría Sánchez. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Comisión.

PL 363 DE 2020 CÁMARA - SISTEMA JUDICIAL ESPECIAL EN SALUD - “Por medio del cual se modifica la Ley 270 de 1996, se crea el sistema judicial especial en salud y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Jose Ritter Lopez Peña y la H.R. Norma Hurtado Sánchez. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 350 DE 2020 CÁMARA 494 DE 2021 SENADO – Partería AFRO – “Por medio del cual se define la partería tradicional AFRO del pacífico colombiano, se exalta y reconoce como oficio ancestral y se adoptan las medidas para su salvaguardia, transmisión y protección”. Autoría del H.S. Julian Bedoya Pulgarin y el H.R. Nilton Córdoba Manyoma. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite a Senado.

PL 348 DE 2020 CÁMARA - PROCESO MONITORIO - “Por medio del cual se adopta la estructura monitoria para garantizar el derecho de alimentos a sujetos de especial protección constitucional en condiciones de mayor vulnerabilidad”. Autoría del H.S. Julian Bedoya Pulgarin y el H.R. Nilton Córdoba Manyoma. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

PL 308 E 2020 CÁMARA - PESCA RESPONSABLE - “Por medio del cual se establecen principios para el desarrollo de la pesca de forma sostenible”. Autoría del H.S. Juan Diego Gómez Jiménez. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite a Senado.

PL 307 DE 2020 CÁMARA - MODOFICA LEY 1171 DE 2007 ADULTO MAYOR - “Por medio del cual se modifica y adiciona a la Ley 1171 de 2007”. Autoría del H.S. Hernán Francisco Andrade Serrano. Dicho proyecto de Ley se encuentra en trámite en Comisión.

56. PL 305 DE 2020 CÁMARA - COMPENSACION ENERGIA- “Por el cual se modifica el artículo 45 de la Ley 99 de 1993”. Autoría del H.S. Hernán Francisco Andrade Serrano. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

57. PL 248 DE 2020 CÁMARA - FONDO DE SALVAMENTO - “Por el cual se modifica la Ley 1438 de 2011 y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo. Dicho proyecto de Ley fue retirado.

58. PL 243 DE 2020 CÁMARA - ADQUISICIÓN DE PREDIOS POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - “Por medio de la cual se establecen lineamientos especiales para la adquisición de predios para las entidades territoriales por prescripción adquisitiva y se dictan otras disposiciones” Autoría del H.S. Ivan Darío agudelo zapata y el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

59. PL 194 DE 2020 CÁMARA - VOTO OBLIGATORIO - “Por medio del cual se establece el voto obligatorio y se modifica el artículo 258 de la constitución política de Colombia”. Autoría del H.S. Julian Bedoya Pulgarin y el H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

60. PL 185 DE 2020 CÁMARA - TRANSPORTE INDIVIDUAL DE LUJO- “Por medio del cual se modifica el artículo 23 de la Ley 336 de 1996 y se autoriza la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículos particulares”. Autoría del H.R. Ciro Antonio Rodríguez Pinzón. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

61. PL 142 DE 2020 CÁMARA - UNIVERSIDAD DE OPORTUNIDADES - “Por medio del cual se modifica el artículo 20 de la Ley 30 de 1992”. Autoría del H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Plenaria.

62. PL 132 DE 2020 CÁMARA - TARJETAS RECARGABLES Y BONOS DE COMPRAS - “Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Jairo Humberto Cristo Correa. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Plenaria.

63. PL 131 DE 2020 CÁMARA - EDUCACIÓN DERECHO FUNDAMENTAL - “Por medio de la cual se establecen condiciones para la implementación de tarjetas prepago o tarjetas de recarga, bonos de compra o tarjetas de regalo y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Jairo Humberto Cristo Correa. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

64. PL 130 DE 2020 CÁMARA - PERIODOS LEGISLATIVOS- “Por el cual se modifica el artículo 138 de la constitución política de Colombia.” Autoría del H.R. Jairo Humberto Cristo Correa. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

65. PL 129 DE 2020 CÁMARA - ASPERSIÓN DE SUSTANCIAS TÓXICAS - “Por medio del cual se reglamenta la aspersión de sustancias tóxicas o probablemente tóxicas en el marco de la lucha contra los cultivos de uso ilícito”. Autoría del H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

66. PL 106 DE 2020 CÁMARA - TRANSPORTE Y MOVILIDAD FÉRREA - “Por medio de la cual se modifica parcialmente el artículo 21 de la Ley 105 de diciembre 30 de 1993 y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Miguel Amín Escaf y el H.R. Juan Fernando Reyes Kuri. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

67. PL 067 DE 2020 CÁMARA - COMUNIDAD LACTANTE - “Por medio de la cual se establecen medidas orientadas a fortalecer la comunidad lactante, la promoción de la lactancia materna en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Mauricio Gómez Amin. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Senado.

68. PL 063 DE 2020 CÁMARA - EUTANASIA - “Por medio del cual se establecen disposiciones para reglamentar el derecho fundamental a morir dignamente, bajo la modalidad de eutanasia”. Autoría del H.S. Horacio jose serpa moncada. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

69. PL 058 DE 2020 CÁMARA - CONVALIDACIÓN DE TITULOS - “Por medio de la cual se establecen lineamientos generales para la racionalización del trámite de convalidación de títulos y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Juan Fernando Reyes Kuri. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

70. PL 022 DE 2020 CÁMARA - PARTICIPACIÓN PÓLITICA DE SERVIDORES PÚBLICOS - “Por medio de la cual se reglamenta la participación política de los servidores públicos, en cumplimiento del artículo 127 de la constitución política y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Julian Bedoya Pulgarin. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

71. PL 021 DE 2020 CÁMARA - INTELIGENCIA ARTIFICIAL - “Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.S. Julian Bedoya Pulgarin. Dicho proyecto de Ley fue retirado.

72. PL 357 DE 2020 CÁMARA - TRABAJADORES DE LA SALUD - “Por el cual se dictan normas para la prestación de servicios personales del talento humano en el sector de la salud”. Autoría del H.S. Armando Alberto Benedetti Villaneda y el H.R.César Augusto Ortiz Zorro. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

73. PL 344 DE 2020 CÁMARA - FONDO DE SALVAMENTO DE PRESTADORES DE SALUD - "Por el cual se modifica la Ley 1438 de 2011 y se

dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

74. PL 345 DE 2020 CÁMARA - ESTAMPILLA ADULTO MAYOR- "Por medio del cual se modifica la Ley 687 de 2001 y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

75. PL 343 DE 2020 CÁMARA - ALTA CARGA PACIENTES CON CANCER - "Por medio de la cual se modifica la Ley 1384 de 2010, se adopta el enfoque de alta carga de la enfermedad para la atención de pacientes con cáncer y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Juan Carlos Reinales Agudelo. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

76. PL 334 DE 2020 CÁMARA - TALENTO HUMANO EN SALUD - "Por la cual se promueve el respeto a la dignidad del talento humano en salud y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.S. Álvaro Uribe Vélez Dicho proyecto de Ley fue acumulado con el proyecto de Ley 331/2020 cámara.

77. PL 066 DE 2018 CÁMARA - CADENA PERPETUA - "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la constitución política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable". Autoría del H.S. Berner león Zambrano Erazo y la H.R. Martha Patricia Villalba Hodwalker.

78. PL 119 DE 2018 CÁMARA - ESTATUTO DISTRITO DE CALI - "Por medio de la cual se dicta el estatuto especial del distrito especial deportivo, cultural, turístico, empresarial y de servicios de Santiago de Cali y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.S. Luis Fernando Velasco Chaves.

79. PL 177 DE 2018 CÁMARA - SALUD ORAL - "Por medio de la cual se establecen lineamientos de política pública para la salud bucodental en Colombia y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Jairo Giovany Cristancho Tarache. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

80. PL 178 DE 2018 CÁMARA - COSMETOLOGÍA - "Por la cual se modifica la Ley 711 de 2001 y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. Jairo Giovany Cristancho Tarache. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

83. PL 264 DE 2018 CÁMARA - DEFORESTACIÓN - "Por medio del cual se toman medidas para controlar la deforestación en Colombia y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.R. José Edilberto Caicedo Sastoque. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

84. PL 275 DE 2018 CÁMARA - BICENTENARIO RIOSUCIO - "Por medio de la cual la nación se vincula a la conmemoración del bicentenario de Riosucio, caldas, el municipio que nació al mismo tiempo que la república, y se dictan otras

disposiciones". Autoría del H.R. Abel David Jaramillo Largo. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite a Senado.

85. PL 293 DE 2018 CÁMARA - ICETEX COMUNIDADES NEGRAS- "Por medio del cual se convierte en política de estado el fondo especial para la promoción de la educación superior de las comunidades negras". Autoría de la H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

86. PL 294 DE 2018 CÁMARA - CERTIFICADO ÉTNICO- "Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial". Autoría de la H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

87. PL 079 DE 2019 CÁMARA - VIVIENDA RURAL – "Por el cual se dictan disposiciones especiales para la consolidación y mejoramiento del hábitat, la construcción y el reconocimiento de la propiedad sobre la vivienda de interés social y prioritario rural (vis - vip) en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.S. Antonio sanguino Páez. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

88. PL 106 DE 2019 CÁMARA - PLANTAS DE BENEFICIOS MÓVILES- "Por medio del cual se autoriza el uso de plantas de beneficio móviles para el sacrificio y faenado de las especies de animales que han sido declaradas como aptas para el consumo humano". Autoría del H.R. Jairo Giovany Cristancho Tarache. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Plenaria.

89. PL 119 DE 2019 CÁMARA - PRIMA LEGAL NIVEL ASISTENCIAL - "Por medio del cual se crea la prima legal del día 31 para los empleados de nivel asistencial". Autoría del H.R. Jorge Méndez Hernández. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

90. PL 118 DE 2019 CÁMARA - ENTORNOS ESCOLARES - "Por la cual se adopta una estrategia para propiciar entornos alimentarios saludables en las instituciones educativas de los niveles de preescolar, básica y media". Autoría del H.S. Iván Cepeda Castro. Dicho proyecto de Ley fue archivado.

91. PL 171 DE 2019 CÁMARA - SALUD PÚBLICA - "Por medio del cual se adoptan medidas de salud pública, se crean políticas de nutrición saludable y se dictan otras disposiciones". Autoría del H.S. Iván Cepeda Castro. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Comisión.

92. PL 173 DE 2019 CÁMARA - IVA - "Por medio del cual se modifica el artículo 429 del decreto 624 de 1989 "por el cual se expide el estatuto tributario de los impuestos administrados por la dirección general de impuestos nacionales". Autoría del H.R. Mauricio Andrés Toro Orjuela. Dicho proyecto de Ley fue retirado.

93. PL 184 DE 2019 CÁMARA - DERECHO A LA EDUCACIÓN - “Por el cual se modifica el artículo 67 de la constitución política de Colombia”. Autoría del H.R. Jairo Humberto Cristo Correa. Dicho proyecto de Ley se encuentra para tramite en Plenaria.

94. PL 212 DE 2019 CÁMARA - PROHIBICIÓN CASTIGO FISICO - “Se prohíbe toda forma de castigo físico y tratos crueles, humillantes o degradantes contra niñas, niños y adolescentes y se dictan otras disposiciones”. Autoría de la H.S. Ruby Helena Chagui Spath. Ley 2089 de 2021

95. PL 293 DE 2019 CÁMARA - ORDEN DE APELLIDOS- “Por medio de la cual se modifica el decreto Ley 1260 de 1970, se establece el orden de apellidos y se dictan otras disposiciones”. Autoría del H.R. Juan Diego Echavarría Sánchez. Ley 2129 de 2021

CAPITULO 3

PONENCIAS

Una ponencia es un texto argumentativo por medio del cual el Congresista pone a discusión de la Comisión o la Plenaria una tesis, en este caso un Proyecto de Ley.

Durante los cuatro años en los cuales el Representante Jhon Arley Murillo Benítez ostentó la curul de la Circunscripción Especial Afrodescendientes fue ponente de 49 proyectos de ley, por asignación de la mesa directiva, los cuales se mencionan a continuación en orden cronológico por periodo legislativo:

Periodo Legislativo 2018 – 2019

PL 277 DE 2016 CÁMARA - Beneficios laborales para las madres comunitarias
PL 052 DE 2017 CÁMARA - Enfermedades huérfanas
PL 168 DE 2017 CÁMARA - Reforma en materia de deporte y aprovechamiento tiempo libre
PL 008 DE 2018 CÁMARA - Reducción de cotización mensual a salud de los pensionados
PL 064 DE 2018 CÁMARA - Eliminación de las prácticas taurinas en el territorio nacional
PL 249 DE 2018 CÁMARA - Inserción laboral jóvenes

Periodo Legislativo 2019 – 2020

PL 060 DE 2019 CÁMARA – Subsidio de maternidad
PL 079 DE 2019 CÁMARA – VIS y VIP rural
PL 120 DE 2019 CÁMARA – Mutuales
PL 181 DE 2019 CÁMARA – PAE
PL 224 DE 2019 CÁMARA – Certificación étnica
PL 232 DE 2019 CÁMARA – Ley egreso jóvenes ICBF
PL 233 DE 2019 CÁMARA – CIPI
PL 234 DE 2019 CÁMARA – Talento humano ICBF
PL 263 DE 2019 CÁMARA – Partería afro
PL 309 DE 2019 CÁMARA – Equidad mujer en deporte
PL 354 DE 2020 CÁMARA – Decreto 460 de 2020 (comisarías de familia**)**

Periodo Legislativo 2020 – 2021

PL 489 DE 2020 CÁMARA – Reducción de la Jornada Laboral
PL 115 DE 2020 ACUMULADO CON EL PL 269 DE 2020 CÁMARA, PL 341 DE 2020 CÁMARA y PL 474 DE 2020 CÁMARA – Juntas de Acción Comunal (JAC)
PL 181 DE 2020 CÁMARA – Suplementos Dietarios
PL 205 DE 2020 CÁMARA – Unidades de Atención a la Primera Infancia (UAPI)
PL 293 de 2020 CÁMARA – Fortalecimiento Nacional del Sistema Nacional de Bomberos Voluntarios

PL 307 DE 2020 CÁMARA – Adulto Mayor “Por medio de la cual se modifica y adiciona a la Ley 1171 DE 2007”
PL 323 DE 2020 CÁMARA – Ley de Empleo
PL 383 DE 2020 CÁMARA – Alimentos Saludables de Canasta Básica de Salud (CABASA)
PL 354 DE 2020 CÁMARA – EPS Afro
PL 480 DE 2020 CÁMARA – Protección Niñez Indígena
PL 550 DE 2021 CÁMARA – Política de Territorios Saludables
PL 554 DE 2021 CÁMARA – Reajuste Pensional
PL 613 DE 2021 CÁMARA – Certificado Étnico Empresarial
PL 618 DE 2021 CÁMARA – Niñez Vulnerable

Periodo Legislativo 2021 – 2022

PL 074 DE 2020 CÁMARA – Subsidio de maternidad
PL 115 DE 2020 CÁMARA – JAC
PL 181 DE 2020 CÁMARA – Suplementos dietarios
PL 293 DE 2020 CÁMARA – BOMBEROS
PL 323 DE 2020 CÁMARA – Ley de empleo digno
PL 618 DE 2021 CÁMARA – Protección niñez vulnerable
PL 638 DE 2021 CÁMARA – Juegos intercolegiados
PL 224 DE 2021 CÁMARA – Talento humano **ICBF**
PL 234 DE 2021 CÁMARA – EPS afro
PL 149 DE 2021 CÁMARA – Prepensionado
PL 283 DE 2021 CÁMARA – Reforma a la salud
PL 319 DE 2021 CÁMARA – Biobancos
PL 322 DE 2021 CÁMARA – Cotización independientes
PL 394 DE 2021 CÁMARA – Licencia matrimonial
PL 397 DE 2021 CÁMARA – Salario mínimo profesional y técnico

Es importante resaltar que cinco (5) de estos proyectos de ley surtieron trámite y hoy son Ley de la República:

1. AMBULANCIAS DE BOMBEROS (LEY 2187 DEL 6 DE ENERO DE 2022).
2. JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL (LEY 2166 DE 2021)
3. FORTALECIMIENTO SUPERSALUD (LEY 1949 DE 2019)
4. MUTUALES (LEY 2143 DE 2021)
5. PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE (LEY 2042 DE 2020)

Así mismo, se hace necesario indicar el estado actual de dos iniciativas legislativas donde el Representante Jhon Arley Murillo fue ponente y son de interés general del público que recibe esta información. Estos dos proyectos se describen a continuación:

PROYECTO DE LEY 277 DE 2016 CÁMARA- 127 DE 2015 SENADO – Lineamientos que rigen la relación laboral de las personas que prestan sus servicios

en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia del ICBF, entiéndase las que se de desempeñan como madres comunitarias y madres FAMI.

Este Proyecto de Ley, iniciativa legislativa del Senador Alexander López Maya radicada en el cuatrienio 2014 – 2018, Legislatura julio 2015 – julio 2016, tiene por objeto establecer los lineamientos que rigen la relación laboral de las personas que prestan sus servicios en los Programas de Atención Integral a la Primera Infancia, Protección Integral de la Niñez y Adolescencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), entiéndase las que se desempeñan como madres comunitarias, madres FAMI, sustitutas, tutoras y aquellas que hayan hecho tránsito a las modalidades integrales y se garantiza la seguridad alimentaria.

Dicho proyecto fue aprobado por el Congreso de la República, sin embargo, esta iniciativa no se convirtió en Ley de la República por ser objetado por inconveniencia e inconstitucionalidad.

PROYECTO DE LEY 008 DE 2018 CÁMARA – 170 DE 2016 SENADO proyecto de ley por el cual se reduce la cotización mensual a salud de los pensionados.

El objeto de esta iniciativa legislativa era el de disminuir el aporte al Sistema de Seguridad Social en Salud del 12% al 4% que realizan los pensionados con el salario mínimo en Colombia, como un acto de justicia con esta población objeto de especial protección, quienes ven reducido su ingreso disponible mensual por efectos de esta contribución, la cual afecta directamente los derechos al mínimo vital y condiciones de dignidad y calidad de vida en la vejez.

El proyecto de ley no fue aprobado, pero la fórmula propuesta por Jhon Arley Murillo para calcular el aporte y su disminución progresiva fue usado en la Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019 – Artículo 142 Aporte a salud pensionados donde si fue aprobado Modificar el parágrafo 1 del artículo 1 indicando que la cotización de pensionados con mesada entre 1 a 5 salarios se reducirá de manera progresiva hasta el 4% Pasado un año el 10%, segundo año el 8%, tercer año el 6% y el cuarto año el 4%.

CAPITULO 4

CONTROL POLÍTICO

Los debates de control político son el principal instrumento para hacer seguimiento a la gestión del Estado en diferentes temas. El debate se cita mediante requerimiento al Ministerio o Viceministerio y su responsable directo, quien deberá responder al cuestionario previamente enviado desde la comisión o cámara respectiva; así mismo, deberá asistir y exponer acerca del tema contemplado en la citación.

En total, el Representante Jhon Arley Murillo citó y realizó en Comisión Séptima, Comisión Legal Afrodescendiente y Plenaria de la Cámara de Representante 12 Debates de Control Político:

Periodo legislativo 2018 - 2019

Debate de Control Político sobre los resultados del Censo Poblacional y de Vivienda 2018, en lo relacionado con comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Producto del debate realizado se observó inconsistencias en las cifras arrojadas por el censo, ante lo cual el DANE asumió el compromiso de revisar el tema y adoptar las acciones para a futuro obtener cifras más certeras de la población NARP.

Periodo legislativo 2019 - 2020

Debate de Control Político sobre el funcionamiento de los programas de primera infancia, sistema de responsabilidad penal e implementación de la Ley 1878 de 2018, realizado el 08 de mayo de 2019.

Como resultado de la realización del debate, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) adquirió distintos compromisos orientados al fortalecimiento del servicio de atención a la primera infancia del país, así como de la infraestructura y funcionamiento de los centros de reclusión de menores.

Debate de Control Político sobre licitación pública de modernización tecnológica del SENA, realizado en octubre de 2019.

A partir del debate realizado con el SENA, la entidad entró a revisar, reforzar y acelerar el proceso de modernización de varias de sus entidades en el territorio nacional, lo cual venía afectando a la población que hace uso de sus servicios y programas.

Debate de Control Político sobre manejo de situación frente al COVID – 19, realizado el 22 de mayo de 2020.

Producto del debate, COLPENSIONES se comprometió a reforzar sus acciones frente a la atención de los requerimientos de sus afiliados, especialmente en lo relacionado con el reconocimiento de derechos pensionales y sucesorales.

Debate de Control Político sobre titulación colectiva de territorios afro, realizado el 03 de diciembre de 2020. Declarado no satisfactorio.

Producto del debate realizado, la Agencia Nacional de Tierras se comprometió a dar mayor atención y celeridad a los procesos de titulación adelantados en la entidad.

Periodo Legislativo 2020 - 2021

Debate de Control Político sobre suministro de elementos de protección personal y elementos de bioseguridad a los trabajadores del sector salud en atención a la crisis actual que vive el país por el COVID – 19, realizada el 01 de junio de 2020.

A partir del debate, se evidenció la situación real del talento humano en salud, en lo relacionado con las medidas de protección personal y bioseguridad, lo que a su vez permitió que las distintas ARL's y FASECOLDA se comprometieran a iniciar con prontitud las gestiones respectivas, dentro del marco de sus funciones, para garantizar la defensa y amparo de los derechos e integridad personal de dichos trabajadores.

Debate de Control Político sobre participación de un representante de comunidades negras en las juntas directivas de las CAR, realizada el 07 de septiembre de 2020.

Como resultado de la realización del debate el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible se comprometió a hacer seguimiento en cada una de las corporaciones autónomas regionales del país para constatar la efectiva participación de la población afro en las mismas.

Periodo Legislativo 2020 - 2021

Debate de Control Político sobre reglamentación de la Ley 70, realizado los días 24 y 28 de mayo de 2021.

Como resultado de la realización del debate, el Ministerio de Interior, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Salud y el Ministerio de Educación se comprometieron a articular acciones para llevar a buen término la reglamentación de la ley en lo relacionado con sus temas de competencia.

Debate de Control Político sobre exigencia de la ratificación de la convención interamericana contra el racismo y sus formas conexas, realizado el 09 de diciembre de 2021.

A raíz del debate se revisó la importancia de la pronta ratificación de la CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA EL RACISMO, LA DISCRIMINACIÓN RACIAL Y FORMAS CONEXAS DE INTOLERANCIA, motivo por el cual el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Relaciones Exteriores

adquirió el compromiso de radicar un proyecto de ley orientado a dicha ratificación; lo cual efectivamente se hizo el día 16 de diciembre de 2021.

Debate de Control Político sobre el manejo de la situación frente al COVID – 19 por parte de las EPS del país.

Producto del debate llevado a cabo, pudo evidenciarse las falencias y deficiencias en las que estaban incurriendo las EPS en la prestación de sus servicios a los pacientes y los inconvenientes que se estaban presentado en el pago y compensación de recursos por parte de la ADRES; lo que permitió establecer unos compromisos y tareas para dar solución a los mismos.

Debate de Control sobre el "estado actual del sistema de ascensos y descensos del fútbol colombiano, los recursos destinados a las ligas y clubes deportivos del país, el apoyo a la formación de los futbolistas, la situación de presuntos actos anti competitivos, las investigaciones que se adelantan frente al caso del encuentro deportivo entre el Unión Magdalena y Llaneros frente al torneo de ascensos en Colombia". Realizado el día 07 de diciembre de 2021.

En consecuencia, con la realización del debate de control político, se obtuvo información sobre el inicio de investigaciones en contra de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE FÚTBOL (FCF), COMERCIALIZADORA DE FRANQUICIAS S.A.S (TICKET SHOP), Y TU TICKET YA.COM S.A.S (TICKET YA), en aras de determinar si estos agentes infringieron con el artículo primero de la Ley 155 de 1959. Además, se abrió investigación en contra de dieciocho personas naturales que ostentaban la calidad de socios, representantes legales, directivos y empleados en las entidades antes mencionadas, con el objeto de determinar responsabilidades.

Debate de control político sobre los 239 compromisos incluidos en el capítulo Afro del Plan Nacional de Desarrollo. Debate citado en la Comisión Legal de asuntos Afrocolombianos, al Ministerio de Salud y Protección Social y el DNP.

Debate de control político sobre los avances en el cumplimiento de los 239 compromisos, con una inversión de DIECINUEVE (19) BILLONES DE PESOS que el Gobierno Nacional acordó con las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el acta de protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad", incorporada en el artículo 4° parágrafo 3° de la Ley 1955 de 2019, como parte integral del Plan Plurianual de inversiones y para ser ejecutados en los cuatro años de gobierno del presidente IVAN DUQUE MARQUEZ. Realizado en fecha 07 de septiembre del 2020.

En concordancia con la ejecución del debate, la inversión será aplicada de manera transversal entre las diferentes entidades nacionales comprometidas, para lo cual coordinarán la inclusión de un trazador presupuestal especial con el objeto de incluir

en los presupuestos de cada vigencia, los recursos presupuestales necesarios para el cumplimiento de los compromisos.

El representante a la Cámara Jhon Arley Murillo, además acompañó todos los debates de control político realizados en el marco de la emergencia sanitaria por Covid 19 en el año 2020, adelantados en la Comisión VII Constitucional permanente de la cual fue integrante.

CAPITULO 4

AUDIENCIAS PÚBLICAS

Una Audiencia Pública es el mecanismo de participación implementado por el Representante como instrumento de diálogo social entre las autoridades y los ciudadanos, con el fin de informar y hacer seguimiento a la gestión de la función pública.

En total, el Representante Jhon Arley Murillo citó y realizó en la Comisión VII, la Comisión Legal de asuntos Afrodescendientes y en la Plenaria de la Cámara de Representantes, 14 Audiencias Públicas:

Periodo Legislativo 2018 – 2019

Audiencia pública sobre la no atención a las necesidades básicas en el departamento del Chocó y su población, especialmente con lo relacionado con los servicios de salud, vivienda y agua potable; situación agudizada con la emergencia sanitaria y crisis generada a causa del COVID-19; realizada el 15 de mayo de 2020, de manera virtual a través de Plataforma Meet de G- Suite.

Como resultado de la audiencia el Ministerio de Vivienda se comprometió a adelantar programas y acciones tendientes al apoyo y acceso a vivienda de la población Afro.

Periodo Legislativo 2019 – 2020

Audiencias Públicas sobre el significado de la Afrocolombianidad y los retos entorno al desarrollo de las comunidades afro en el país, en el marco de la celebración del día de la afrocolombianidad, realizada el 21 de mayo de 2020 y 17 de junio de 2021.

A partir de la realización de la audiencia, los representantes de los distintos espacios de representación de la comunidad afro y a los representantes de la sociedad civil afro establecieron un diálogo directo, lo que permitió conocer las necesidades reales, perspectivas y nivel de compromiso con las comunidades afro.

Periodo Legislativo 2020 – 2021

Audiencia Pública sobre seguimiento a la ejecución de la línea especial de crédito para comunidades afro, administrada por FINAGRO, realizada el 18 de mayo de 2020.

Producto de dicha audiencia se produjo la activación de la línea especial de FINAGRO para comunidades afro, que fue incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de crédito desde la vigencia 2020.

Audiencia pública sobre los avances en la reglamentación de la ley del viche, realizada el 05 de noviembre de 2020.

Producto de la audiencia el INVIMA adquirió compromisos para adelantar las distintas gestiones necesarias para llevar a buen término la reglamentación.

Audiencia Pública sobre partería afro del Pacífico, realizada el 21 de septiembre de 2020.

Producto de la realización de la audiencia se conocieron las condiciones reales de las parteras (os) tradicionales del pacífico y la importancia de su labor en la sociedad.

Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 198 de 2020 Cámara (bebidas ancestrales), realizada el 05 de noviembre de 2021.

Producto de la audiencia llevada a cabo, fue posible recaudar propuestas de ajustes al articulado de la iniciativa, las cuales fueron tenidas en cuenta en la redacción del nuevo texto radicado ante la Cámara de Representantes.

Audiencia Pública sobre situación laboral de los pueblos afrocolombianos, realizada el 08 de octubre de 2021.

Como resultado de la realización de la audiencia, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Interior adquirieron el compromiso de emprender acciones para mejorar las condiciones laborales de la población afro, al ser un sector altamente afectado y vulnerable.

Audiencia Pública sobre empleabilidad laboral de los afrocolombianos en entidades del Gobierno Nacional.

Como resultado de las audiencias pudo evidenciarse el deficiente número de vacantes ocupadas por población afro en las entidades, lo que permitió que dichas entidades entraran a revisar el tema e iniciaran la ejecución de distintas acciones para dar mayores espacios de participación a los afros.

Audiencia pública sobre situación de los trabajadores de Hospitales Públicos del Departamento de Chocó.

A partir de la realización de la Audiencia, el Ministerio de Salud procedió a realizar una apropiación presupuestal destinada al pago de nómina de hospitales en el Chocó desde 2018, para todos aquellos trabajadores que cumplan con los requisitos exigidos.

Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 489 de 2020 Cámara (reducción jornada laboral).

Como resultado de la audiencia se acogieron distintas observaciones y sugerencias presentadas por los distintos interesados en la iniciativa legislativa y fueron incluidas en las ponencias presentadas en primer y segundo debate de Cámara de Representantes.

Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley 225 de 2021 Cámara (igualdad de oportunidades).

A partir de la realización de la audiencia se tomó nota de las sugerencias de ajustes al texto de la iniciativa, las cuales quedaron incluidas en el nuevo texto que se radicó.

Audiencia Pública sobre el sistema de ascensos y descensos fútbol colombiano.

Como resultado de la realización de la audiencia los distintos sectores involucrados se comprometieron a articular acciones para fortalecer el tema; así mismo, se acordó realizar un debate de control político para revisar más a fondo el tema, lo cual efectivamente se llevó a cabo.

Periodo Legislativo 2021 - 2022

Audiencia Pública sobre seguimiento a la ejecución del programa Becas Hipólita.

A partir de la realización de la audiencia se obtuvo el compromiso de las diferentes entidades participantes, en seguir trabajando en procura del fortalecimiento de programas que permitan convertir en política de Estado el Fondo de Becas Hipólita.

Segunda Audiencia Pública sobre el marco regulatorio especial para reconocer, impulsar, promover y proteger el Viche y sus derivados, realizada de forma presencial en la ciudad de Cali.

Tras la realización de la audiencia, se evidencio la necesidad que el gobierno acelere el proceso de regulación y materialización de las reglamentaciones.

CAPITULO 5

INFORMES ESPECIALES

A continuación, encontrará seis (06) temas descritos de forma detallada y profunda que corresponden con los mayores logros del Representante Jhon Arley Murillo Benítez durante su gestión legislativa. Son asuntos de interés general, especialmente para la comunidad Afrodescendiente que representó gracias a su liderazgo en la curul de circunscripción especial.

Ley del Viche

El 20 de julio de 2020, el Representante Murillo da la gran apuesta parlamentaria con la radicación del paquete legislativo Afro, con un total de 10 proyectos de ley dirigidos exclusivamente a alcanzar la reglamentación de la Ley 70. En dichas propuestas se encontraba el Proyecto de Ley PL 198 DE 2020 CÁMARA (PL 483 DE 2021 SENADO) - **BEBIDAS ANCESTRALES AFRO**: "*Por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016*"

Una vez inicia trámite, esta iniciativa queda acumulada con otra propuesta que apuntaba al mismo objetivo de proteger y salvaguardar la producción de bebidas ancestrales. En ese sentido, el texto para discusión se nutre y amplia, teniendo como nuevo Objeto de proyecto: "*El presente proyecto de ley tiene por objeto crear un marco regulatorio especial para reconocer, impulsar, promover y proteger el Viche/Biche y sus derivados como bebidas alcohólicas, ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras de la costa del pacífico colombiano, e impulsar el aprovechamiento cultural y económico de la producción de estas bebidas por parte de las comunidades negras de la costa pacífico colombiana".*

El proyecto además recibió mayores apoyos de otros sectores y partidos políticos y se formó un gran bloque parlamentario en defensa de la iniciativa. El Proyecto de ley fue objeto de discusión también en varias audiencias públicas en las que participaron las comunidades productoras o los llamados vicheros, organizados como asociaciones en los distintos departamentos dedicados a destilar, como son Cauca, Valle, Chocó y Nariño.

El 04 de diciembre de 2020 fue aprobado en primer debate de la Comisión III de la Cámara de Representantes, el proyecto de la hoy LEY DEL VICHE. En ese momento, el Jhon Arley Murillo explicó que:

> *"Este proyecto de ley además de aportar a la cultura Afro del pais, es un motor de reactivación economica y una herramienta que aleja a nuestros pueblos de las prácticas ilegales. Queremos nuestros territorios con cero coca y mucha caña para producir viche"*

Las bebidas ancestrales de las comunidades negras del Pacífico colombiano se popularizaron desde hace algunos años gracias a eventos como el Festival Petronio Alvarez realizado en Cali, logrando reconocimiento y la masificación de la información alrededor de estas tradiciones. Ello favoreció la comercialización, pero también fue un factor para que algunas personas pretendieran registrar marcas o patentar productos para su fabricación a nivel industrial, desconociendo la protección de saberes y el aservo cultural alrededor de su producción.

Un trago de Viche o cualquier otro destilado de las comunidades Afro del Pacífico que se enmarca como bebida ancestral, no es considerado solamente un licor, es un producto que trae consigo la historia, la cultura y los saberes de la medicina Afrocolombiana.

Por estas razones, el reconocimiento y la protección de las practicas ancestrales para la destilación del viche y la producción de sus bebidas en todas sus variedades, se convierte en un hecho histórico para la comunidad Afrocolombiana.

La aprobación de la Ley del Viche se da el 15 septiembre de 2021 en su cuarto debate, segundo en Senado, y por decisión unánime se aprueba el texto que posteriormente pasó a conciliación sin ningún contratiempo y finalmente a sanción presidencial. La ley 2158 del 08 de noviembre de 2021 contiene 14 Artículos y está el proceso de reglamentación. (VER ANEXO #2 TEXTO COMPLETO LEY DEL VICHE)

En ese sentido y posterior a su aprobación, el Representante Jhon Arley Murillo realizó dos audiencias públicas sobre AVANCES EN EL MARCO REGULATORIO ESPECIAL PARA RECONOCER, IMPULSAR, PROMOVER Y PROTEGER EL VICHE/BICHE con las entidades encargadas. La primera fue celebrada el 05 de noviembre de 2021, cuyo objetivo fue de acuerdo al avance del marco regulatorio de la ley del Viche/Biche analizar la implementación de estrategias en conjunto con el Invima, Fundación Acua, H.R. Juan Fernando Reyes Kuri, Productores y transformadores de Viche, Destila Patrimonio, Asoparupa, Licenia Pinillos, Dionicia Alomia, Víctor Ayala, Fredy Edmundo Castillo, Everth Daniel Hurtado, Liceth Martínez, Manuel Grueso, y Yobys Aragón, y conforme al trabajo previo realizado por el representante en cuanto al seguimiento, investigación y descubrimiento de las historias del Viche y el valor que esta tradición representa para las familias del Pacifico colombiano, se aclararon dudas, hicieron aportes y establecieron compromisos, tales como:

La Fundación ACUA, se comprometió en la realización de proyectos pilotos, con el fin de establecer las condiciones mínimas que se requieren para un alambique y el desarrollo de la cadena productiva del Viche.

Invima, ofreció apoyo para tocar las puertas de las agencias de gobierno que apuntan a los emprendimientos y proyectos productivos. También solicitó información puntual sobre el nombre del producto que, conforme a información

suministrada, no estaba debidamente reglamentado y se comprometió a revisar el tema.

Luego, el 02 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la primera mesa técnica del Viche en el departamento de Quibdó, y en diciembre 17 de 2021 en la ciudad de Santiago de Cali, se realizó la Cumbre Vichera en el marco del Festival de Música del Pacifico Petronio Álvarez contando con la presentación de los representantes de las comunidades Afro en el comité interinstitucional del Viche y el Plan Especial de Salvaguardia.

Como consecuencia de lo anterior, se logró la mayor apuesta de reconocimiento cultural de las comunidades Afro en los últimos años y que una práctica ancestral se convirtiera en patrimonio exclusivo del Pacifico colombiano.

La segunda Audiencia Pública sobre el MARCO REGULATORIO ESPECIAL PARA RECONOCER, IMPULSAR, PROMOVER Y PROTEGER EL VICHE Y SUS DERIVADOS fue llevada a cabo el 16 de junio de 2022 de manera presencial en la ciudad de Cali, con el objetivo de hacer seguimiento a la reglamentación de la Ley del Viche y sus derivados, para la cual se contó con la participación de: Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud, Invima, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Comercio, Dane, Yovys Aragón Hurtado - Representante legal de la Asociación Unidos con el Valle, Elquin Hair Chará Góngora - Productor de Viche, Liceth Quiñonez - Coordinadora General Asoparupa, Leonardo Adolfo Filigrana - Transformador de tradición vichera del Cauca, entre otros; concluyéndose lo siguiente:

1. La necesidad que el Gobierno Nacional acelere el proceso de regulación y materialización de las reglamentaciones.

2. Revisar en la ley qué otras entidades deberían avanzar en la expedición de reglamentaciones, teniendo en cuenta que debe concretarse el papel de cada actor para evitar generalidades que desemboquen en la supeditación de la voluntad de los competentes.

3. Seguimiento con los próximos funcionarios a cargo del Gobierno, puesto que la ley concede doce meses a partir de su entrada en vigencia para cumplir con lo dispuesto, recordando que se expidió en noviembre del año pasado.

La Ley del Viche consolida la ruta de reactivación económica para las comunidades Afro, con instrumentos que se lograron definir en la Ley de emprendimiento, la Ley del Turismo y la línea especial de crédito de Finagro.

La aprobación de la Ley del Viche es una acción afirmativa que además de aportar a la cultura del país y reconocer los saberes ancestrales del pueblo Afro, será un motor de reactivación económica y una estrategia para erradicar, en los territorios, las prácticas ilegales.

Línea Especial de Crédito LEC de Finagro para comunidades Afro

Las LEC ofrecen un subsidio a la tasa de interés de los pequeños, medianos y grandes productores que requieren financiamiento para el desarrollo de sus procesos productivos en el sector agropecuario y rural colombiano para que puedan financiar sus actividades productivas con tasas de interés preferenciales.

El 18 de mayo de 2020, el Representante Jhon Arley Murillo citó al Ministerio de agricultura a audiencia pública en la Comisión Legal de asuntos afrocolombianos para conocer cómo operaba hasta la fecha la línea especial de crédito LEC para comunidades Afro, llevándose la sorpresa de que la misma nunca había sido activada. Es decir, pese a que estaba creada en papel, no había recibido recursos para su operación. En ese sentido y como resultado de la audiencia, FINAGRO, entidad adscrita el Ministerio de Agricultura, se compromete en activar la línea especial con una inyección de recursos, hasta alcanzar los 20mil millones de pesos por vigencia.

Y es así como la Resolución No. 06 de julio 22 de 2020 la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario incluyo la línea especial de crédito para comunidades negras en el plan anual de créditos desde la vigencia 2020 contemplando asi de manera diferencial la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, tal como lo exige el marco jurídico de la ley 70. Y el 28 de julio de 2020, FINAGRO expide la Circular 40 para informar la reactivación de la Línea Especial de Crédito para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. (VER ANEXO #3 CIRCULAR FINAGRO REACTIVACIÓN LEC)

Por lo anterior La Comisión Legal afro creó una subcomisión para hacerle seguimiento a la LEC designándolo como coordinador ponente de este tema, para lo cual se hace la instalación de mesa técnica el 31 de julio de 2020 con la presencia del Presidente de FINAGRO – Dairo Estrada donde participaron los interesados en acceder al crédito, para recibir información, asesoría y acompañamiento en el tramite requerido.

A la línea especial de crédito de FINAGRO podrán acceder los consejos comunitarios y organizaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, certificados por el Ministerio del Interior, así como los miembros de estos consejos y organizaciones debidamente certificados por el Representante Legal de la comunidad étnica (debe contar con registro del Ministerio del Interior)

FINAGRO es un banco de segundo piso, su rol en el Sistema Nacional de Crédito Agropecuario no es el otorgamiento de créditos de manera directa a los productores, sino a través de operaciones de redescuento con otros establecimientos de crédito, de modo tal que su relación jurídica directa es con el intermediario financiero y no con el beneficiario del crédito.

Esto quiere decir que el productor debe acercarse al intermediario financiero de su confianza y tramitar directamente el crédito FINAGRO, allí le solicitarán, de acuerdo con sus políticas internas, los documentos y requisitos para el estudio y análisis de la solicitud de crédito y son estas entidades las que tienen la competencia y autonomía en aprobar o negar los créditos.

Cuando el intermediario financiero aprueba el crédito, lo registra en FINAGRO para solicitar los recursos prestados, y FINAGRO le transfiere los recursos a la entidad financiera, con el fin de que proceda a efectuar el desembolso del crédito.

En sus primeras tres vigencias de operación, la LEC para comunidades Afro benefició a 1570 campesinos afrocolombianos en todo el país, con la entrega de más de 17mil millones de pesos en créditos y 4mil millones más para el subsidio de la tasa de interés.

TABLA 1. Créditos otorgados por departamento

CRÉDITOS OTORGADOS POR DEPARTAMENTO
Crédito Con Subsidio LEC Comunidades NARP
Período: Julio de 2020 a marzo 2022
Detalle Total por Período
(Valores en $Millones)

Departamento	Julio - Diciembre 2020			Enero - Diciembre 2021			Enero -Marzo 2022			Total		
	Cantidad	Valor Credito	Valor Subsidio	Cantidad	Valor Credito	Valor Subsidio	Cantidad	Valor Credito	Valor Subsidio	Cantidad	Valor Credito	Valor Subsidio
ANTIOQUIA	1	$15	$4	81	$681	$154	4	$34	$7	**86**	**$730**	**$165**
ARAUCA	6	$67	$15	2	$18	$6	--			**8**	**$85**	**$21**
BOLÍVAR	1	$8	$1	4	$135	$7	--			**5**	**$143**	**$8**
BOYACÁ	--			1	$45	$15	--			**1**	**$45**	**$15**
CAQUETÁ	--			9	$120	$31	--			**9**	**$120**	**$31**
CAUCA	13	$192	$50	371	$4.248	$1.001	22	$288	$77	**406**	**$4.728**	**$1.127**
CESAR	--			8	$133	$24	2	$74	$14	**10**	**$207**	**$38**
CHOCÓ	54	$248	$37	390	$3.798	$983	52	$608	$196	**496**	**$4.654**	**$1.216**
CÓRDOBA	5	$19	$3	18	$130	$27	--			**23**	**$149**	**$29**
CUNDINAMARCA	--			2	$19	$3	--			**2**	**$19**	**$3**
GUAVIARE	--			--			1	$10	$3	**1**	**$10**	**$3**
LA GUAJIRA	--			2	$165	$35	--			**2**	**$165**	**$35**
MAGDALENA	1	$10	$3	--			--			**1**	**$10**	**$3**
META	3	$28	$7	5	$50	$16	--			**8**	**$78**	**$23**
NARIÑO	50	$830	$141	364	$3.954	$866	10	$106	$25	**424**	**$4.889**	**$1.032**
NORTE DE SANTANDER	--			2	$42	$4	--			**2**	**$42**	**$4**
PUTUMAYO	--			19	$226	$54	--			**19**	**$226**	**$54**
SANTANDER	--			2	$27	$10	--			**2**	**$27**	**$10**
SUCRE	1	$10	$1	2	$10	$1	--			**3**	**$20**	**$3**
TOLIMA	--			1	$10	$3	2	$69	$18	**3**	**$79**	**$21**
VALLE DEL CAUCA	3	$34	$7	56	$1.029	$305	--			**59**	**$1.063**	**$312**
Total	**138**	**$1.461**	**$269**	**1.339**	**$14.839**	**$3.545**	**93**	**$1.189**	**$339**	**1.570**	**$17.488**	**$4.153**

22-abr-22 CC-SB-389 1 10:38:18

Fuente. FINAGRO respuesta a requerimiento (25 abril 2022) Ver anexo #4

Becas Hipólita de ICETEX

El Fondo de Becas Hipólita tiene la finalidad de otorgar créditos condonables para acceder a programas de maestrías o cursos cortos en el exterior, en alguna de las mejores universidades del Academic Ranking of World Universities (Ranking de Shanghái) ó QS World University Rankings ó U.S. News & World Report's Rankings ó el Times Higher Education World University Ranking (THE), para financiar los costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes de los estudiantes.

Este fondo fue una propuesta del Gobierno Nacional en su primer año de mandato, sin embargo, solo fue hasta que el Representante Jhon Arley Murillo le exigió al Ministerio de Educación la puesta en marcha del mismo, que éste inicio convocatorias.

Un año después de dicha gestión y mediante la proposición No. 2 del 29 de julio de 2021, se aprobó debate de control político al Ministerio de Educación Nacional en la Comisión Legal de Asuntos Afrocolombianos, con el objetivo de hacer seguimiento al tema educativo de las comunidades Afrocolombianas y dar respuesta a dos interrogantes:

1. ¿Qué acciones o estrategias implementará el Ministerio de Educación Nacional frente a las políticas de acceso y permanencia de los jóvenes afrocolombianos en las instituciones de educación superior?

2. ¿Cuál es la respuesta del Gobierno Nacional frente a las exigencias realizadas por los jóvenes afrocolombianos en el marco del PARO CÍVICO referente a la educación superior?

Ver Anexo #5 respuesta del Ministerio de Educación Control Político

La preocupación del Representante Jhon Arley Murillo por los temas educativos en la población afrocolombiana están asociados al diagnóstico realizado por la Academia y la CEPAL, éstos indican por ejemplo que, *la tasa de analfabetismo de esta población (Afro, negra) es tres veces superior a la del resto del país, de cada 100 jóvenes de la población NARP apenas 2 tienen acceso a estudios superiores.*

Se advierte una fuerte inequidad estructural en materia educativa en el país, que afecta especialmente a la comunidad Afrocolombiana.

Así mismo, El estudio de la CEPAL AÑO 2020 - Afrodescendientes y matriz de la desigualdad social en América Latina, indica que, *el acceso a servicios más avanzados, como la infraestructura digital, y a las oportunidades de conexión a Internet, es cada vez más esencial para la inclusión social y para las oportunidades de desarrollo de las personas y comunidades.*

Sin embargo, el cambio tecnológico se da en condiciones de desigualdades estructurales persistentes y la expansión de las nuevas tecnologías se combina con brechas digitales que exacerban desigualdades preexistentes en términos de acceso a la información y al conocimiento.

En ese sentido y consecuente con esta problemática que impide el desarrollo de la comunidad afrocolombiana, el representante Murillo radicó tres proyectos de ley que apuntaban al cierre de la brecha de desigualdad de la educación superior. Recordemos que éstos fueron:

PL 178 DE 2020 CÁMARA (492 DE 2021 SENADO) - CUPOS AFRO UNIVERSIDADES: "Por medio de la cual se crean los Cupos Especiales en Universidades Públicas para los estudiantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país"

PL 179 DE 2020 CÁMARA (PL 490 DE 2021 SENADO) - ESTAMPILLA PRO UPACIFICO: "Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo"

PL 352 DE 2020 CÁMARA - FONDO ESPECIAL DE BECAS AFRO: "Por medio de la cual seadopta una política pública de estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones"

El paquete legislativo por la educación superior como se le denominó a esta serie de iniciativas, logró la aprobación del proyecto 179 DE 2020 CÁMARA (PL 490 DE 2021 SENADO) - ESTAMPILLA PRO UPACIFICO, que al cierre de este informe sigue a la espera de sanción presidencial.

En lo correspondiente al tema de becas Hipólita, se realizó audiencia pública en seguimiento a su ejecución el 02 de mayo de 2022 con el objetivo de verificar la implementación del Fondo, con la participación de: Viceministro de Educación Superior - Maximiliano Gómez, Vicepresidente de ICETEX – Eduardo Barcha.

Así mismo de profesionales afrocolombianos becarios del Fondo: Karol Viviana Mejía- Máster en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona, Andrés Felipe Caicedo – Máster en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Complutense de Madrid, Jhonatan Murillo – Curso de perfeccionamiento de inglés en Georgetown University, María Mónica Obeso – Magister en Derecho Internacional con Énfasis en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Nueva York, Dayan Palacios – Abogado Magister en Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Barcelona Y Paola Andrea Arce – Politóloga Magister en Políticas de Desarrollo Internacional de la universidad de Chicago, Claudia Orobio – Médica, Jilmar David Robledo Caicedo – Economista, Jorge

Américo Viveros – Abogado, Angélica Lozano Mosquera – Profesional en Marketing, Adriana Suarez y Jorge Solís.

En dicha audiencia se conocieron los resultados del programa en las vigencias 2020 y 2021 y posteriormente, mediante requerimiento de julio de 2022, se conocieron los resultados de la convocatoria de dicha vigencia. La información puede ser consultada en el Anexo #6 de respuesta al requerimiento.

En resumen, se pudo conocer que durante las tres vigencias, el ICETEX otorgó un total de 82 becas discriminadas por periodo de la siguiente manera:

Tabla 2. Número de becas Hipólita por año desde su puesta en marcha

Año	Becas
2020	35
2021	33
2022	14

Fuente. Tabla propia con información del Ministerio de Educación Nacional

Como conclusión a la audiencia pública del 02 de mayo de 2022, se acordaron los siguientes compromisos:

. El viceministro de Educación Superior se comprometió en seguir trabajando en procura del fortalecimiento de programas que permitan convertir en política de Estado el Fondo de Becas Hipólita.

. Seguimiento a la revisión de ampliación del tiempo de apertura de la convocatoria, para que los estudiantes logren consolidar sus respectivas matrículas.

. Alentar a los jóvenes beneficiarios del programa para que estos sean aliados para los nuevos beneficiarios.

. Ampliación de los canales de difusión del Fondo de Becas Hipólita, tanto en redes sociales como en general.

. Revisión de los tiempos de los desembolsos, para que estén ajustados a las dinámicas de las universidades.

. Solicitar al ICETEX la correspondiente capacitación a sus funcionarios con respecto al Fondo de Becas Hipólita.

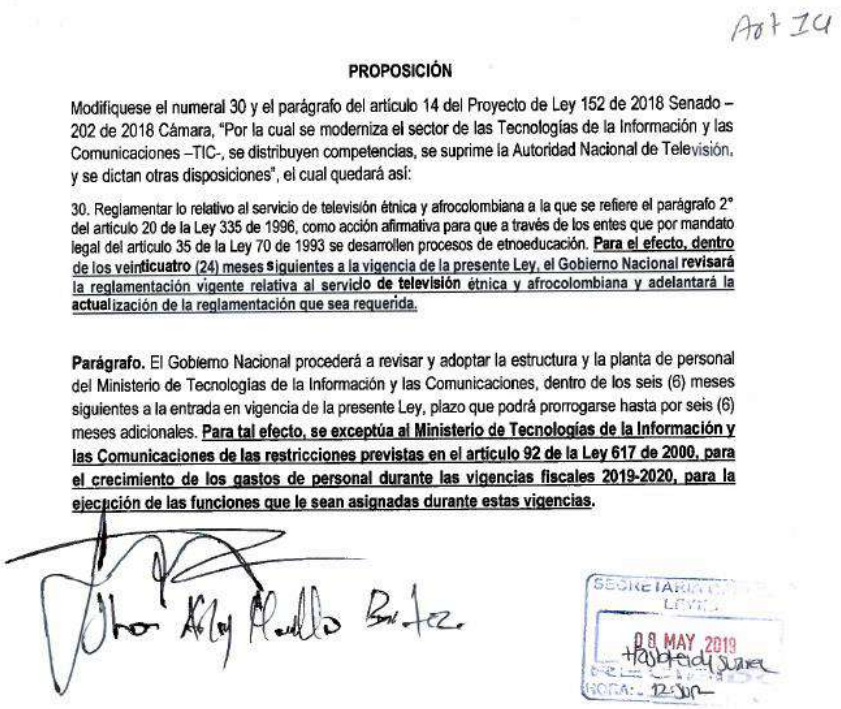
(VER Anexo #7 RELATORIA AUDIENCIA)

De acuerdo con los lineamientos de ICETEX, *los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán profesionales colombianos, que pertenezcan a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para financiar su formación en programas de Maestría o*

Cursos Cortos en las mejores universidades del mundo para contribuir al desarrollo del país.

Impulso a la televisión étnica para la producción de contenidos Afro

En el periodo legislativo 2018 – 2019 (08 de mayo 2019), durante la discusión de la Ley de Modernización Tic presentado por el Gobierno Nacional, el representante Jhon Arley Murillo radicó proposición para incluir en el Articulo 14 un nuevo numeral para reconocer la televisión étnica y afrocolombiana.



Art 14

PROPOSICIÓN

Modifíquese el numeral 30 y el parágrafo del artículo 14 del Proyecto de Ley 152 de 2018 Senado – 202 de 2018 Cámara, "Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC-, se distribuyen competencias, se suprime la Autoridad Nacional de Televisión, y se dictan otras disposiciones", el cual quedará así:

30. Reglamentar lo relativo al servicio de televisión étnica y afrocolombiana a la que se refiere el parágrafo 2° del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, como acción afirmativa para que a través de los entes que por mandato legal del artículo 35 de la Ley 70 de 1993 se desarrollen procesos de etnoeducación. **Para el efecto, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional revisará la reglamentación vigente relativa al servicio de televisión étnica y afrocolombiana y adelantará la actualización de la reglamentación que sea requerida.**

Parágrafo. El Gobierno Nacional procederá a revisar y adoptar la estructura y la planta de personal del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, plazo que podrá prorrogarse hasta por seis (6) meses adicionales. **Para tal efecto, se exceptúa al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de las restricciones previstas en el artículo 92 de la Ley 617 de 2000, para el crecimiento de los gastos de personal durante las vigencias fiscales 2019-2020, para la ejecución de las funciones que le sean asignadas durante estas vigencias.**

SECRETARIA GENERAL
09 MAY 2019
HORA: 12:50

Documento original radicado para su discusión y aprobación

El 25 de julio de 2019 fue firmada la Ley 1978 por medio de la cual se modernizó el sector de las tecnologías y las comunicaciones. Para ese momento se anunció que había sido aprobado el Artículo que incluyó y reglamentó lo correspondiente a la televisión étnica. Todo ello en respuesta a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 70 que después de 23 años no había sido reglamentado.

El 09 de diciembre de 2019 se realizó en Cali el primer Foro para Creadores de contenidos Afro, con la asistencia técnica del Ministerio Tic, donde fue socializada la ley y se convocó a todos los interesados a participar en la construcción del decreto reglamentario de la misma. El objetivo era realizar las mesas técnicas en el resto de ciudades capitales del país con población afrocolombiana como Medellín,

Cartagena, Bogotá y Quibdó; infortunadamente en el primer trimestre de 2020 empezó la emergencia sanitaria por Covid19 y este propósito fue suspendido.



Mesa técnica realizada en Cali, diciembre 09 de 2019

En cumplimiento de los compromisos asumidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, luego de que el Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez incluyera dicho artículo y como resultado de la información recolectada por el Ministerio durante la mesa técnica, se logró que a partir de 2020 se incluyera la categoría especial y diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en las convocatorias para la producción de televisión pública.

El representante Jhon Arley Murillo continuó liderando acciones para acercar a los productores de contenidos Afro a los procesos que desde el Ministerio de las Tic se desarrollaban y fue así como para el día 19 de junio de 2020 se citó a conversatorio virtual con el viceministro Tic, Iván Mantilla, para dar claridades sobre la convocatoria que estaba en curso y permitir que los interesados conocieran la ruta para su postulación.



En desarrollo de la primera convocatoria y junto a organizaciones consolidadas como el Consejo Audiovisual Afrodescendiente de Colombia WI DA MONIKONGO y la Mesa de Contenidos Afro del Valle del Cauca, el representante advirtió que el recurso asignado a la convocatoria de producciones afrocolombianas no estaba proporcionalmente ajustado en lo que corresponde al número de población y que además, la convocatoria indígena tenía una asignación diez veces superior que la Afro. Por lo tanto, solicitó al MINTIC ajustar el presupuesto. En su comunicación, se indicaba que:

> *De acuerdo con la información publicada en www.mintic.gov.co y el documento borrador con las condiciones de participación, en lo correspondiente a la convocatoria No.3 dirigida a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, observo con sorpresa que la distribución del presupuesto para esta población es de un total de $189.417.642 (ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y dos pesos) para la financiación de únicamente 3 productos audiovisuales de 1 capítulo en una categoría de producto documental*
>
> *Mientras que el presupuesto asignado en la convocatoria No.2 para comunidades indígenas es de $1.007.470.602 (mil siete millones cuatrocientos setenta mil seiscientos dos pesos) para la producción de 13 audiovisuales de 1 capítulo en dos categorías, documentales y ficción.*
>
> *Teniendo en cuenta esta información, me permito indicar que la convocatoria no es equitativa y estaría siendo improcedente porque no tiene en cuenta el número de población de cada colectividad étnica, para definir los criterios de distribución del presupuesto.*
>
> *El presupuesto de la convocatoria para comunidades indígenas es 10 veces mayor al establecido para comunidades NARP. No obstante, el número de población en el territorio nacional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es cuatro veces más que las indígenas.*

Ver Anexo #8 Petición a MINTIC

La respuesta a esta petición fue recibida durante el conversatorio virtual del 19 de junio, donde efectivamente el Viceministro informó que tomando en consideración los argumentos expuestos por el representante, la convocatoria afro se ajustó hasta tener una asignación de $681.710.800 para financiar 8 productos audiovisuales. (Ver Anexo #9 Convocatoria ABRE CÁMARA 2020)

En las vigencias 2021 y 2022 el Mintic continuó realizando las convocatorias con inclusión de la categoría diferencial para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. A continuación se presenta la información relacionada con

los resultados de las convocatorias 2020, 2021 y 2022 que son una muestra del trabajo por las comunidades étnicas y que son evidencia del cumplimiento de compromisos del Representante.

AÑO	RESULTADOS
2020	En desarrollo de la convocatoria de esta vigencia, se recibieron 23 solicitudes de participación, de las cuales siete (7) resultaron ganadoras, a estas el MinTIC/Fondo único de TIC les asignó un estímulo de $764’787.198 millones de pesos.
2021	Durante la convocatoria ABRE CÁMARA llevada a cabo en 2021dirigida a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y población ROM se recibieron treinta y tres (33) solicitudes de participación de las cuales cinco (5) resultaron ganadoras, con un estímulo de $954’000.000 millones de pesos
2022	Durante la convocatoria llevada a cabo en 2022 dirigida a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y a la población ROM se recibieron dieciséis (16) solicitudes de participación, de las cuales siete (7) resultaron ganadoras, con un estímulo de $1269’000.000 millones de pesos

Fuente: respuesta a requerimiento hecho a MINTIC. Revisar Anexo 10 con la respuesta a requerimiento.

A la fecha se desconoce el decreto reglamentario que sobre la televisión étnica quedó incluido en la Ley 1879 de 2019 por lo que se instauró una acción de cumplimiento contra el Mintic.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Norma incumplida: LEY 1879/2019

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: ADMITIDA / hasta la fecha se encuentra para fallo la parte accionada respondió la demanda anexando decretos y resoluciones de su ejecución.

Garantizar el acceso de los pueblos étnicos a la comunicación pública y al espectro electromagnético es una acción afirmativa de inclusión y reconocimiento de la diversidad étnica para el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, fortaleciendo la identidad nacional.

Presidencia Comisión Legal de Asuntos Afrocolombianos

La Comisión Legal para la Protección de los Derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, fue creada mediante la Ley 1833 del 4 de mayo de 2017.

El objeto de la Ley 1833 de 2017 es asegurar la protección de los derechos colectivos e individuales en el mejoramiento de sus condiciones y calidad de vida a partir de la gestión legislativa, institucional, organizativa y el control político que realicen los afrocolombianos a través de esta Comisión Legal.

Esta Comisión de corte pluralista, étnica y democrática, tiene por objeto trabajar conjunta y coordinadamente para la generación de propuestas normativas y políticas que contribuyan a la superación de las grandes desigualdades que separan a los afrocolombianos del resto de la sociedad: propendiendo por el respeto y garantía de la diversidad étnica y cultural de la Nación; la defensa de su patrimonio; la generación de espacios y canales efectivos de participación y la visibilización de la población en el contexto local, nacional e internacional. (Tomado de https://www.camara.gov.co/comision/comision-legal-afrocolombiana/)

El 28 de julio de 2020, en sesión de la Comisión Legal Afrocolombiana registrada en el Acta No. 10 y con 12 votos a favor, el Representante Jhon Arley Murillo fue elegido como Presidente de dicha comisión para el periodo 2020 – 2021 acompañado en la Vicepresidencia por el Senador Israel Zúñiga.

A continuación se deja constancia de las palabras de agradecimiento luego de tomar juramento del cargo:

"Compañeros muchas gracias. Inicialmente agradecer a aquellos que han postulado mi nombre para el ejercicio de la Presidencia de la Comisión Legal Afro en este período, una comisión de la mayor importancia para las comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales de este país, inicialmente agradecer a la mesa saliente a nuestro compañero Jorge Mendez, a nuestro compañero Faber Muñoz, reconocer el trabajo, reconocerle el liderazgo en el ejercicio y funcionamiento de la comisión, una comisión que en medio de esta crisis por el covid 19 estuvo siempre activa reclamando y exigiendo por nuestras comunidades, una comisión que a través del debate de control político logró generar temas muy importantes para nuestras comunidades en este período pasado, una comisión que estuvo siempre exigiendo derechos por nuestras comunidades; reconocerles a ustedes ese gran trabajo, reconocerles a ustedes el llevar siempre la vocería de nuestras comunidades y decirles que asumíremos este mandato que ustedes nos entregan el día de hoy de la mejor manera, trabajando por nuestras comunidades, haciendo que esta comisión sea cada vez más importante y construyendo sobre lo construido construyendo sobre la mesa directiva que abrió este período a nombre de Milton Angulo y Elizabeth Jay Pang, construyendo sobre lo construido por Jorge Mendez y Faber Muñoz para que en este tercer año de este período legislativo que nos corresponde, esta comisión pueda ser cada día más tenida en cuenta, que podamos seguir ejecutando ese plan de acción que definimos y aprobamos al inicio de esta legislatura o este período de este congreso y que esta Comisión Legal Afro en estos momentos de incertidumbre para el mundo donde este covid 19 ha venido afectando en mayor medida a nuestra comunidad, ha venido visibilizando esa desigualdad en un momento histórico del mundo donde seguimos luchando en contra del racismo, donde seguimos luchando en contra del racismo estructural que afecta nuestro país, que esta comisión se

convierta en faro para seguir impulsando desde el congreso aquellas iniciativas legislativas, como aquella autoría de la doctora Astrid que tuve la oportunidad de ser coautor y ponente, del certificado étnico y aquellas que vengan en el trámite de este congreso para cerrar la brecha que hoy afecta a nuestras comunidades y seguir luchando en contra del racismo estructural que nos afecta y creo que ese mandato que ustedes me han dado, intentaré cumplirlo de la mejor forma trabajando por el bien de todas las comunidades afro, palenqueras y raizales de este país.

Nuevamente me resta darle a ustedes las gracias por la designación, darle a ustedes las gracias por haberme postulado y por haberme honrado con sus votos para asumir este honor, porque es un honor muy importante el representar la comisión que hoy representa a más de 8 millones de afrocolombianos en este país y solamente decirles que trabajaré igual que los que me han precedido, para hacerlo de la mejor forma, posible nuevamente a ustedes muchas gracias."

(Ver Anexo #11 Acta No.10 Comisión Legal Afro)

El Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo, junto a su asesor de asuntos afrocolombianos, Silvio Garcés, plantearon la hoja de ruta o Plan de Acción para la Comisión legal Afro, que incluyera tanto el trabajo de control político a los Ministerios y Entidades, como, el desarrollo de audiencias públicas para dar participación a las comunidades. Todo articulado alrededor de los temas de la agenda legislativa Afro presentada por el Congresista y otros miembros de la Comisión.

(Ver Anexo #12 Plan de Acción Comisión Legal Afrocolombiana)

Para el periodo 2020 – 2021, la agenda legislativa afro estuvo constituida por los siguientes proyectos de ley:



Gráfico. Producción Asesor comunicaciones UTL Representante Jhon Arley Murillo

La primera Comisión Legal de Asuntos Afrocolombianos del Congreso de Colombia que sesionó a partir de 2019 y hasta 2022 estuvo conformada por los siguientes Congresistas:

1. ANGULO VIVEROS MILTON H.
2. ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO
3. BANGUERO ANDRADE HERNÁN
4. BONILLA SOTO CARLOS JULIO
5. CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ
6. CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS
7. CÓRDOBA MANYOMA NILTON
8. DÍAZ LOZANO ELBERT
9. JAY-PANG DÍAZ ELIZABETH
10. LOZADA VARGAS JUAN CARLOS
11. MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE
12. MUÑOZ CERON FABER ALBERTO
13. MURILLO BENITEZ JHON ARLEY
14. SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID
15. SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO

16. ISRAEL ZUÑIGA IRIARTE

Y al ser la primera vez que la Comisión Legal ejercía funciones, se hacía necesario fortalecer su trabajo. En ese sentido, el Representante Jhon Arley Murillo aunó esfuerzos con organizaciones internacionales de apoyo a la gestión legislativa, para la contratación de un equipo multidisciplinar experto en temas étnicos. Este equipo fue presentado el 09 de noviembre de 2020 según consta en acta No.15 (Anexo #13 adjunto Acta No.15)

En conclusión, durante la presidencia del Dr. Jhon Arley Murillo, la Comisión Legal afrocolombiana avanzó notablemente en la realización de los debates de control político a Ministerios y entidades y además, gracias a una de sus integrantes, la Dra. Astrid Sánchez Montes de Oca quien estaba como vicepresidenta de la Cámara de Representantes, se institucionalizó la sesión plenaria Afro con motivo de la conmemoración del Día de la Afrocolombianidad, cada año entre la semana del 15 al 21 de mayo.

Para conocer a detalle todo el trabajo realizado durante el periodo legislativo 2020 – 2021 revisar el documento Anexo #14 INFORME LEGISLATIVO 2020-2021





En las fotografías. Integrantes de la Comisión Legal Afrocolombiana y asesores y fotos en desayuno de cierre legislativo

Situación Laboral de los pueblos Afrodescendientes en Colombia

Luego de conocer las cifras sobre la situación laboral de los afrocolombianos en el país, que reflejan cómo durante siete años esta población ha registrado las cifras más altas de desempleo, el representante a la Cámara citó en audiencia pública a los Ministerios de Trabajo y Salud, así como el DANE. La Procuraduría también acompañó la Audiencia y por el sector privado estuvieron presentes la ANDI, ASOCAJAS y FENALCO.

Por parte de las Organizaciones Afro, participaron CNOA Afro y el Consejo Laboral Afrocolombiano CLAF.

Las cifras reveladas por el Ministerio del Trabajo, dan cuenta de la realidad laboral de las comunidades Afrocolombianas. La desigualdad en el acceso a un trabajo digno y formal marca la situación de la empleabilidad Afro en el país.

Ver Anexo #15 Respuesta Ministerio del Trabajo

Durante la audiencia pública, el representante Jhon Arley Murillo indicó que, *"Tal como lo habíamos advertido durante las discusiones de los proyectos de ley en Comisión y Plenaria, se requieren políticas públicas que cierren la brecha de la desigualdad y combatan las barreras de acceso al empleo en la población afrocolombiana"*

El Congresista explicó que, desde 2015 la población afrocolombiana viene presentando tasas de desempleo superiores al resto de la población en el país. No obstante, siete años después no se cuenta con políticas públicas que conlleven a cambiar esta situación.

De acuerdo con el informe presentado por Mintrabajo, "en cuanto a la tasa de desempleo de la población que se autorreconoció como población NARP para 2019, esta se ubicó en 12,5%, 1,2 p.p. por encima de la registrada para 2018. La tasa de desempleo de la población NARP ha estado por encima de la del total nacional para el periodo 2015 – 2019"

La desigualdad tiene unas raíces muy profundas que agravan la situación. Según un informe del Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad - Dejusticia, que detalla las condiciones de discriminación laboral en la ciudad de Bogotá: Las hojas de vida de afrodescendientes reducen en un 7,79% la probabilidad de una llamada para una entrevista de trabajo si se comparan con el resto de las hojas de vida, mientras que las de personas blancas aumentan la misma probabilidad en 3%. Aunque ambos candidatos cumplan con el perfil exigido.

Estamos ante hechos de racismo estructural que requieren políticas públicas integradoras que permitan articular acciones en diferentes ámbitos, desde lo educativo, cultural, social, hasta la legislación laboral.

Así mismo, el censo de población y vivienda 2018 del DANE, para las variables del mercado laboral arrojó que, al analizar la distribución de las actividades económicas realizadas por esta población (Afro) se encuentra que el 34,7% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso; el 23,9% realizó oficios del hogar y el 21,7% solo estudió.

TABLA. Distribución porcentual de la actividad económica realizada la semana pasada según autorreconocimiento étnico – Censo 2018. Total, nacional

¿Que hizo durante la semana pasada?	Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico	No informa	Total
No informa	2.0	3.3	1.0	1.7	1.4	0.8	83.1	1.9
Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso	30.3	43.4	50.9	36.9	37.1	44.1	7.1	42.6
Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran	1.1	2.6	0.6	1.2	1.0	0.7	0.2	0.7
No trabajó, pero tenia un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos	2.4	3.4	3.4	2.6	3.8	3.3	0.5	3.2
Busco trabajo	5.1	3.7	3.7	13.6	7.0	5.4	0.8	5.4
Vivió de jubilación, pensión o renta	0.3	2.2	5.0	1.5	1.8	3.9	0.4	3.6
Estudió	21.8	11.4	20.1	17.8	21.7	17.8	3.1	18.1
Realizó oficios del hogar	30.4	21.0	10.0	17.3	20.2	18.6	3.7	19.0
Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar	1.0	0.9	0.4	0.8	1.2	1.3	0.1	1.3
Estuvo en otra situación	5.6	8.1	4.9	6.8	4.9	4.1	0.8	4.2

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018-DANE

Procesado con Redatam WebServer | CEPAL/CELADE | 2007-2020

Así mismo, para el período septiembre 2020 - agosto 2021, la tasa de informalidad de la población NARP se ubicó en 64,9%, 2,4 p.p. por encima de la registrada durante septiembre 2018 - agosto 2019, la cual se ubicó en 62,5%.

En general se observa el deterioro en los principales indicadores de mercado laboral de la población afrocolombiana y en mayor medida si se evalúa por el componente de género. Por ejemplo: Se evidencia que la brecha en la tasa de desempleo por sexo presenta un sustancial crecimiento, pasando de 8,4 p.p. en septiembre 2018 - agosto 2019 a 11,6 p.p. Para el período septiembre 2020 - agosto 2021, en ambos casos los hombres presentan tasas de desempleo por debajo de las mujeres, la tasa de desempleo de las mujeres NARP es un poco más de dos veces la de los hombres.

Es decir, una mujer Afro tiene menos opciones de acceder a un empleo que un hombre, elevando su vulnerabilidad económica y social y llevando nuevamente la discusión a la necesidad del establecimiento de políticas públicas con enfoque diferencial en todos los sentidos.

Cabe recordar entonces que una de las acciones adelantadas desde el legislativo por el Representante Murillo, fue la inclusión en la Ley 2125 de 2021 “Ley Creo en Ti” del numeral 14 en el Art.18 para que las mujeres pertenecientes a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales, sean población

prioritaria al acceso de los beneficios que otorga dicha ley, que están relacionados con emprendimiento.

También se evidenció que la población Afrocolombiana esta sobrerrepresentada en el trabajo infantil, lo que constituye una grave violación a los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

La problemática está sobrediagnosticada y es evidente que se requieren acciones que contribuyan a detener la discriminación laboral; en este caso, se analiza la discriminación por condición étnica. De acuerdo con el Bufete internacional Baker McKenzie y su oficina en Colombia:

Aunque las empresas están apuntando en mayor medida a la inclusión de los trabajadores de diversas etnias y razas, aún hay retos por superar. Un informe de Baker McKenzie resaltó que temas como el acceso a la educación y escasas oportunidades laborales para poblaciones afro e indígenas impiden un panorama más equitativo.

De hecho, revelaron que la participación laboral de las empresas, según el Centro Nacional de Consultoría, está distribuida en 62% blancos, 30% mestizos, 6% afrocolombianos y 1% indígenas. Asuntos Legales consultó a Daniela Liévano, asociada del área de Práctica Laboral y Compensación de Baker McKenzie, para conocer cómo proceder ante una situación de discriminación racial laboral.[1]



En lo que corresponde a la audiencia pública, también participó la Academia a través de la Universidad ICESI y la Universidad del Valle. Ambas instituciones

[1] Tomado de: https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/conozca-cinco-inquietudes-legales-sobre-la-discriminacion-laboral-en-las-companias-3164479

desarrollan importantes aportes al debate, gracias a las investigaciones adelantas por sus centros de estudios Afrodiásporicos.

Como propuestas al cierre de la Audiencia de empleabilidad Afro, el Representante manifestó que se hace necesario adelantar acciones tales como: Realizar ferias de empleo con enfoque diferencial Afro a través de las agencias de empleo de las Cajas de Compensación Familiar en el mediano plazo y mientras se vaya cerrando la brecha de desigualdad, incluir variables de enfoque étnico en los informes empresariales para evaluar el comportamiento en el sector privado y avanzar en el trámite de proyectos de Ley que cierren las brechas de desigualdad con las comunidades étnicas.

Esta audiencia pública permitió:

- Evaluar con el gobierno nacional, con los gremios económicos, con las organizaciones afrodescendientes y con la academia, las condiciones actuales de trabajo, empleabilidad y emprendimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país, conforme a los resultados arrojados por el Censo de población y vivienda 2018;

- Igualmente permitió Identificar las principales barreras de acceso al trabajo de calidad y al emprendimiento que hoy enfrentan las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.

y permitió conocer y valorar las principales propuestas que desde el Gobierno Nacional, los gremios económicos, las organizaciones afrodescendientes y la academia se plantean, para superar las barreras y facilitar el acceso al trabajo de calidad y al emprendimiento de las poblaciones afrodescendientes.

En el marco de todas estas acciones, la imagen del representante Jhon Arley Murillo a nivel nacional estaba reconocida por su defensa del empleo digno sin distinción de etnia; ello llevó a que varios ciudadanos encontraran en él un puente para defender sus derechos ante las instituciones. A continuación, se presenta un caso donde el representante, luego de conocer que se trataba de comportamientos de discriminación y racismo, presentó denuncia ante la Fiscalía para que fuera investigado.



Imagen original tomada de la convocatoria de empleo del portal Computrabajo.com.co

La convocatoria apareció primero en la plataforma donde se publican las ofertas de empleo y rápidamente se hizo viral en redes sociales. En la misma estaba claramente identificada la empresa de la cual provenía la solicitud (OSYA) que rápidamente respondió mediante comunicado, que no aceptaba la responsabilidad sobre el hecho, argumentando que sus cuentas para la publicación de convocatorias de empleo habían sido manipuladas.

En archivo anexo #16 puede consultar la denuncia realizada ante la Fiscalía General, de la cual a la fecha no se tiene respuesta.

Vale la pena mencionar también que en el año 2020 el representante Jhon Arley Murillo había realizado control político a la inclusión laboral de los Afrocolombianos en espacios de poder y decisión nacional, encontrando que solo 3 de las 42 dependencias, entidades y Ministerios del Gobierno Nacional son lideradas por Servidores Públicos afrodescendientes y que ámbitos como la carrera diplomática y las fuerzas militares no incluyen afrodescendientes para procesos de selección y ascenso.

Ver anexo 17 CONSOLIDADO RESULTADOS de control político cargos afro en el Gobierno Nacional

Otra de las acciones concretas de gestión legislativa adelantada fue la realización de la Feria de empleo Afro a través de la agencia de empleo del SENA. Esta actividad resultó de una serie de reuniones que se adelantaron con la entidad y que finalmente lograron concretar su realización para el 21 de mayo en el marco de la conmemoración del día de la afrocolombianidad. La misma tuvo como finalidad generar oportunidades de formación, empleo y emprendimiento para la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

La articulación entre sectores y la participación de la ciudadanía permitieron que, como resultado de la feria, participaran 820 empresas, se presentaran 11.808 postulaciones y 333 colocaciones en puestos de trabajo. La feria contó con 530 inscritos en la agencia de empleo y 2.725 orientados durante la atención con asesores y conversatorios.



Gráfico. Producción Asesor comunicaciones UTL Representante Jhon Arley Murillo

El Representante también entendió que gran parte de la generación de empleo pasa por la generación de empresa y el impulso a los emprendimientos y en sentido adelantó gestión con INNPULSA. Por esta razón, el HR. Jhon Arley Murillo se reunió

el 25 de septiembre de 2019 con el Director de INNPulsa Ignacio Gaitán en el que se trataron temas relacionados con emprendimientos afro en las áreas de gastronomía, bebidas ancestrales, belleza y estética afro, vestuario afro, música e industrias culturales, contenidos de etnoeducacion.

Así mismo, se abrió el espacio a la participación de emprendimientos con enfoque étnico Afro en eventos nacionales como Héroes Fest en la ciudad de Pereira, eventos emprendimiento afro y economía naranja, emprendentón en la ciudad Cali.

El 21 y 22 de Noviembre de 2019 en Pereira se llevo a cabo el ´Héroes Fest´, en alianza con Colombia 4.0, donde hubo un panel AFRO que contó con la participación de HANNY MENDOZA, todo ello gracias a la gestión del Representante Murillo, pues este es uno de los principales festivales de emprendimiento, innovación, creatividad y transformación digital del país que, gracias a la alianza entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de iNNpulsa Colombia y el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, recorrió distintas ciudades del país, convocando a cerca de 33 mil personas (a nivel presencial) entre Yopal, Bogotá, Barranquilla y finalmente, Pereira, con la coorganización de la Universidad Tecnológica de Pereira, lugar donde también se llevó a cabo esta jornada.



Invitación al Héroes Fest 2019. Pereira

El éxito de Héroes Fest es gracias a todos los emprendedores que le apuestan al desarrollo económico del país a través de propuestas innovadoras. Con esta alianza se buscó fortalecer el ecosistema local y regional de emprendimiento, transformación digital e innovación a través de la difusión de herramientas para promover la escalabilidad, sostenibilidad y crecimiento con el fomento de la articulación entre instituciones, la dinamización de la oferta y la conexión con la comunidad emprendedora asistente a cada festival.

Posterior a ello se adelantó nuevamente reunión entre el Congresista Jhon Arley Murillo y el presidente de Innpulsa Ignacio Gaitan (17 de marzo 2021) para hacer seguimiento a compromisos institucionales asumidos en el primer encuentro:

- Institucionalizar las actividades que se han realizado con enfoque Afro como lo son la Emprendetón y participación en Héroes Fest.

- Por ende, se definirá la fecha de un Emprendetón Afro a realizar en la ciudad de Bogotá, así como un espacio de socialización de la oferta de iNNpulsa donde se brinde asesoría y resuelvan dudas sobre las convocatorias y cómo aplicar a estas.

- En relación con la Ley de Emprendimiento, se compartirá el borrador de decreto sobre compras públicas una vez Colombia Compra Eficiente lo presente para revisión y socialización.

- Adicionalmente, se espera tener más claridad sobre la unificación de instrumentos de emprendimiento debido a los plazos establecidos, participación y pasos a seguir con el desarrollo de la unificación.

En virtud de los compromisos adquiridos con el Director de innlpulsa se adelantó Emprendetón Afro en Bogotá la cual conto con dos invitados especiales por gestión del HR. Jhon Arley Murillo. Éstos fueron la diseñadora de modas NIA MURILLO y el Creador de contenidos Afro ENRIQUE HURTADO de Afrotics; quienes residen en la ciudad de Cali – Valle y participaron en representación del espacio con el enfoque diferencial que INNPulsa accedió a implementar.

En el marco de la emergencia sanitaria, debido al COVID-19 en el país, la primera Emprendetón Afro se realizó de forma virtual los días 4 y 5 de noviembre y tuvo la participación de 195 inscritos y el invitado especial DIMART PINO diseñador y empresario de Buenaventura. Esta Emprendetón estuvo orientada a través de talleres dinámicos para sensibilizar y transferir herramientas alrededor de los aspectos fundamentales de la aceleración empresarial en emprendimientos en etapa temprana que requieran ajustar y mejorar su estrategia en aras de potenciar su crecimiento.

Teniendo en cuenta que el Gobierno nacional radicó un proyecto de ley para favorecer los emprendimientos en el país, el representante Jhon Arley Murillo retira el PL de su autoría, denominado **Ley de emprendimiento Afro** (que hacía parte del paquete legislativo Afro radicado en 2020) y presenta una proposición al PL 122/2020 Cámara 161/2020 Senado fundamentada en disposiciones establecidas en el artículo 55 transitorio de la constitución política y la Ley 70 de 1993 que ordena promover y estimular los emprendimientos productivos en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, que hoy es ley de la República y se amplía en el capítulo proposiciones.

VER ANEXO #18 PROPOSICIÓN Ley De Emprendimiento

CAPITULO 6

LIDERAZGO Y VISIBILIZACIÓN

En este capítulo serán consignados otros temas de la gestión del Representante Jhon Arley Murillo, que se destacan por ser acciones puntuales en respuesta a hechos coyunturales o que hacen parte de un proceso amplio en el marco de los debates de los proyectos de Ley.

Censo Afro

En 2005 se estimaba que la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera era de 4’4311.757 personas correspondiente al 10,62% de la población total. Para 2018 y de acuerdo con las organizaciones que agrupan a las comunidades negras, la población equivaldría al 25% del total del país. Sin embargo, teniendo en cuenta los resultados del censo afro presentado por el DANE en noviembre de 2019, se concluyó que los datos presentados fueron producto de un proceso irregular, que tuvo dificultades operativas y de implementación lo que generó rechazo en la comunidad Afrocolombiana que los catalogó como un genocidio estadístico.

Al conocer los resultados, la Conferencia Nacional de Organizaciones Afrocolombianas (CNOA) indicó que entre el 2005 y el 2018 el 30% de las personas se identificaron como negras afro, raizales o palenqueras esto equivale a 2.9 millones de habitantes (cerca del 6% del total de la población de Colombia), por lo que los datos entregados por el DANE perpetúan la invisibilidad estadística a la cual se enfrenta la población afrocolombiana.

En virtud de ello, el 25 de noviembre de 2019 se citó debate de control político para que el director del DANE compareciera para dar respuesta a los interrogantes que sobre los resultados del Censo Afro, tenía la comunidades y la bancada Afro del Congreso de la República.

De acuerdo con el Censo poblacional 2005, la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera del país correspondía a 4. 311.757 personas, equivalentes al 10.62% del total de la población Colombiana. ¿Cómo se explica que para el Censo del 2018, es decir, 13 años después haya descendido en mas de un 30%, equivalente a 1.300.000 personas menos?

La región del Pacífico, en la subregión del litoral es la zona con mayor número de población negra del país y a su vez, es uno de los lugares mas pobres y con mayores brechas socioeconómicas. Debido al descenso del 30% en el autoreconocimiento de la población afrocolombiana, se afectaría también la

apropiación de recursos para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y los compromisos adquiridos en la mesa de consulta previa.

Ver anexo #19 para revisar las cifras

Dentro de las explicaciones entregadas por el DANE para justificar la disminución en el número de población NARP registrada en cifras, indicó falta de autorreconocimiento étnico entre los encuestados y dificultades de acceso a las zonas que históricamente han sido habitadas por comunidades étnicas. El Director del DANE señaló además que en el Valle del Cauca es donde se presentaron las mayores dificultades.

El director del DANE, Juan Daniel Oviedo, indicó también que, la caída del 30% en el autorreconocimiento afro no es sinónimo de que estas poblaciones estén desapareciendo. Por el contrario, admitió que el DANE, buscó cruzar otras fuentes de información, particularmente la encuesta de calidad de vida, para lograr una cifra más cercana a la realidad. En este sentido informó que la estimación oficial de la autoridad estadística para la población afro sería de 4,6 millones de personas.

Como conclusión del debate, se determinó que los resultados entregados por el DANE no fueran aceptados por la comunidad negra del país, porque además de desconocer en números cuántos afrocolombianos son actualmente, se afecta la apropiación de recursos para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo y la inversión en los territorios.

A través de redes sociales y con el #ElDANEMeborró, el Representante a la Cámara pudo captar la atención de los colombianos que se manifestaron con mensajes como: *yo soy afro y a mí nunca me censaron o, yo soy afro y en el censo no me hicieron la pregunta del autorreconocimiento*

En la ejecución del censo 2018 se invirtieron 20 mil millones de pesos; recursos públicos de los que no se tuvo claridad a qué se destinaron porque los resultados son inaceptables cuando están orientados a indicar que la población NARP disminuyó en más de un millón de personas al hacer una comparación con el censo 2005.





Registro de noticias de prensa publicadas como consecuencia del debate de control político al DANE.

Sobre Fútbol y Sistema de ascensos y descensos

En octubre 27 de 2020 el Representante Jhon Arley Murillo presentó proposición ante la Comisión VII constitucional permanente para llamar a la audiencia pública denominada **"Regreso de tercera división del fútbol profesional con ascensos"**, con el fin de escuchar a los diferentes actores del fútbol colombiano sobre la creación de la tercera división con ascensos, su funcionamiento en los demás países del Top 10 de la FIFA y su viabilidad como una herramienta de reactivación económica y de oportunidades sociales.

Todo ello, teniendo en cuenta que el fútbol es una actividad de gran importancia en nuestro país, no sólo por el reconocimiento actual que tienen muchos de los jugadores nacionales en el fútbol extranjero sino también, y

principalmente, porque permite alejar a los jóvenes de la exposición y consumo de drogas y la violencia, al crear en ellos hábitos de disciplina, darles bienestar físico, ocupar sus mentes, recrearlos y darles oportunidades para mejorar su futuro. Es así como, el contemplar la reactivación de la tercera división de fútbol colombiano permitiría dar más oportunidades a más jugadores en temas de rendimiento, profesionalismo, mayor calidad y mejor preparación física y mental, vinculación a clubes extranjeros, entre otros; lo que a su vez ayudaría a reactivar la economía de muchas de las personas que encontrarían oportunidades laborales en este sector, contrarrestando así los graves efectos provocados, en sus vidas y las de sus familias, por la pandemia causada en nuestro país por el COVID – 19.

A la audiencia pública acudieron: Ernesto Lucena Ministro del Deporte, Javier Marín, miembro del Comité Ejecutivo de la Asociación del Fútbol de Argentina en representación de la tercera división, Asociación Colombiana de Clubes de Fútbol Aficionado, ACCFA (Representante Andrés Guapacha) Fútbol Aficionado de Antioquia (Jesús "Chucho" Ramírez), Grupo de académicos encabezado por Daniel Pabón Martán, Asociación Colombiana de Futbolistas Profesionales (ACOLFUTPRO) – Representante Carlos González Puche, Asociación de Futbolistas Colombianas (AFUTCOL), Asociación de Exfutbolistas Profesionales Colombianos (AEXPRO), Fundación Color de Colombia (por regiones de población afro interesadas), Asociación Colombiana de Periodistas Deportivos (ACORD), Asociación Colombiana de Árbitros del Fútbol (ACOLARFUT), Asociación Colombiana de Entrenadores de Fútbol (ASCENFÚTBOL), Comité Olímpico Colombiano (COC) - Representante Baltazar Medina, Gerentes de institutos del deporte departamentales y municipales.

En la Audiencia no se presentaron los dirigentes del Fútbol colombiano, FCF, DIMAYOR y DIFUTBOL, que cancelaron su participación en último momento, lo que generó malestar entre los invitados y aún más entre los Congresistas de la Comisión VII que interpretaron el hecho como una evasión a la vigilancia y control que el Estado colombiano está en obligación de hacer.

Ante la situación, el Representante Murillo indicó que: "*El congreso no quiere intervenir en órbitas del fútbol privado y su estructura, pero no vamos a quedarnos quietos, ni callados observando cómo se genera un régimen de exclusión que afecta al país, con un sistema que limita la opción de propiciar empleo, dinamizar la economía, que niega el proyecto de vida a muchos jóvenes y el crecimiento de la competitividad del balompié nacional.*

Hoy muchos jóvenes caen en el delito por falta de oportunidades y cuantos salvaremos de las drogas y malos hábitos, si tenemos una estructura de

fútbol aficionado irrigada por todo el país con la posibilidad de ascenso que le genere competitividad y proyectos de vida".

Detrás del proyecto por reactivar el fútbol en tiempos de confinamiento siempre hubo un propósito claro: reactivar la economía del país y con la tercera división, reactivar los territorios donde se juega. Así mismo, lograr que:

- Jugadores en el fútbol profesional hoy: De 1.080 pasaríamos a tener 18.000 al añadir tres (3) categorías.
- Combatir delitos como la trata de personas: ya tenemos muchos casos en Colombia de jóvenes que ante la falta de oportunidades en el país, viajan al exterior y se encuentran con propuestas falsas, engaños y captura por parte de redes de prostitución.
- Sectores activados: gastronomía, hotelería y turismo, salud, aéreo, comunicaciones, radio y video.
- Se reactiva el uso de bienes del Estado: Estadios que nunca fueron usados o terminados porque se sabía que allí no se iba a jugar, escenarios deportivos subutilizados: Jamundí, Buenaventura, Tumaco, Ipiales.

Finalmente y luego de varias audiencias y un debate de control político, el Representante a la Cámara se sumó al proyecto de ley sobre reconocimiento del fútbol como patrimonio nacional, liderado por otros congresistas de la Comisión VII y desde allí siguieron dando el debate en Comisión y plenaria.

Lucha contra el Racismo

Teniendo en cuenta los acontecimientos alrededor del mundo, donde las comunidades negras fueron nuevamente víctimas de violencia física y con el antecedente de la muerte de George Floyd en Minneapolis a mano de un uniformado de los Estados Unidos, y en el mismo mes (mayo 2020) en Colombia la muerte en extrañas circunstancias de Anderson Arboleda en el municipio de Puerto Tejada (Cauca); el Representante Jhon Arley Murillo se propuso liderar una iniciativa a la que denominó **MARCHA VIRTUAL CONTRA EL RACISMO.**



Publicación Caracol Radio. Periodista Juan Sebastián Cortés 07/06/2020

Así inició una gran propuesta nacional a la que se vincularon personas como Enrique Hurtado, Luis Alfonso Escobar, Don Popo, Lauren Barbosa, Marino Córdoba, Igor Correa, Marcia Santacruz, Aurora Vergara, Shari García, Arley Mena, Ariel Palacios, Daniela Maturana, Gustavo Lugo, César Cabezas; quienes invitados por el Parlamentario, desarrollaron una lluvia de ideas que permitiera materializar la Marcha Virtual con todos los componentes que deberían tenerse en cuenta.

Posteriormente se definió que el 12 de junio de 2020 se realizaría la actividad y con ello, surgieron las piezas gráficas que convocaron a la participación ciudadana.



Gráfica. Creación aporte de @Afroup integrante del comité organizador

Finalmente el evento se realizó en la hora y fecha programada y con una transmisión ininterrumpida de 6 horas a través de redes sociales. Desde Puerto Tejada la comunidad se vinculó a través de una marcha presencial que se enlazó a la transmisión de **#ColombiaContraElRacismo**.

En el año 2021, Jhon Arley Murillo recibió invitación por parte del CIRDI2024 para hacer parte del evento “Colombia en su camino por la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo1 (CIRDI)” donde le ampliaron información sobre la campaña y su objetivo:

Este evento se realizará en el marco de la campaña CIRDI 2024: “Hacia una región libre de discriminación racial” de Raza e Igualdad lanzada el 2 de septiembre de 2021 como un mecanismo para impulsar la ratificación e implementación de la CIRDI. La campaña es una iniciativa para promover que los Estados miembros de la OEA ratifiquen la CIRDI en el marco del Decenio Internacional para los y las Afrodescendientes promovido por la ONU. Esto se logrará a través de una combinación de iniciativas regionales, así como bilaterales y compromisos multilaterales, aumentando la conciencia de los beneficios sobre la CIRDI, compartiendo buenas prácticas estatales, así como ampliando nuestro compromiso institucional con gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras partes interesadas relevantes. La campaña ayudará a los gobiernos a superar los desafíos particulares que se interponen en el camino de la ratificación y la implementación efectiva de la misma, como las brechas en los recursos, la capacidad humana y la experiencia técnica.

En tal sentido, nos honraría contar con su participación en el panel denominado Retos y oportunidades del CIRDI para la lucha contra la no discriminación racial en Colombia a fin de que comparta sus perspectivas sobre la Convención Interamericana contra el Racismo.

Al aceptar esta invitación, el Representante iniciaba un nuevo camino por la lucha cualquier forma de discriminación y racismo. Durante el evento, Jhon Arley hizo una ponencia magistral con el tema: *"Las brechas de la desigualdad del pueblo Afrocolombiano. Apuntes para la discusión"* donde expuso ampliamente por qué Colombia sigue siendo un país racista, por qué se habla de racismo estructural y las acciones adelantadas para contrarrestar dicho fenómeno social.

VER ANEXO #20 PRESENTACIÓN CIRDI

En cumplimiento del compromiso asumido por el Representante Jhon Arley Murillo en el marco del CIRDI 2024: "Hacia una región libre de discriminación racial" realizado en Colombia, fue citado debate de control político para el 17 de noviembre de 2021 que fue postergado para el 09 de diciembre de 2021 en aras de garantizar la participación de la Vicepresidenta y Canciller Marta Lucía Ramírez, quien en dicho espacio se comprometió a iniciar acciones para erradicar el racismo y la discriminación en Colombia siendo la radicación del proyecto de ley, el paso necesario para que Colombia avance hacia la ratificación de la Convención.

Como resultado del Control Político, el Ministerio radicó el 16 de diciembre de 2021, junto al Representante Jhon Arley Murillo y la Senadora Victoria Sandino, el proyecto de ley para discutir y aprobar la ratificación de la Convención Interamericana contra el Racismo en Colombia.



Durante la radicación del Proyecto en Secretaria General

Es importante indicar además que en enero de 2022 y con motivo de los 10 años de vigencia de la ley antidiscriminación en Colombia, el Representante quiso hacer seguimiento sobre cómo avanzaba el cumplimiento de la norma y sus logros en su primera década. Para ello, solicitó información a la Fiscalía General de la Nación, que diera cuenta sobre denuncias y sobre sanciones de actos racistas y de discriminación. Las cifras no fueron alentadoras y, por el contrario, motivaron la necesidad de continuar trabajando contra todas las practicas excluyentes.



Gráfica creación propia comunicaciones unidad de trabajo legislativo. Publicada en redes sociales

Vivienda para el Chocó

Durante el debate de la ley de Vivienda en el Congreso de la República, el Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo, logró la inclusión del enfoque diferencial étnico que garantice a las comunidades étnicas y rurales, la priorización para la construcción de vivienda. Las proposiciones acogidas y su texto en la norma, indican que:

Proposición incluida en el título de la Ley 2079 de 2021.

PL 280 DE 2020 CÁMARA: VIVIENDA, Modificar el inciso 2 del Art. 4 agregando:

Las autoridades gubernamentales, mediante programas, proyectos y acciones propenderán por la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en el país, teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de la población urbana y rural, así como la aplicación de un enfoque diferencial a favor de los grupos poblacionales que por sus características sociales, étnicas, culturales, económicas o ecológicas requieran de un reconocimiento especial.

Proposición cogida en el Art. 4 de la Ley 2079 de 2021.

PL 280 DE 2020 CÁMARA: VIVIENDA, Modificar el Art. 5, agregando étnicas:

Enfoque diferencial. Las políticas públicas en materia de vivienda se formularán y ejecutarán mediante la promoción de un enfoque diferencial, de acuerdo con las características socioculturales, étnicas, económicas y ecológicas de la población, y las particularidades de aquellas personas que requieren de un reconocimiento, protección y garantía especial por pArt.e del Estado.

Proposición acogida en el Art. 5 de la Ley 2079 de 2021

PL 280 DE 2020 CÁMARA: VIVIENDA, Modificar el numeral 7 del Art. 18 agregando a personas pertenecientes a comunidades étnicas, como beneficiarios. Proposición incluida en el numeral 7 del Art. 20 de la Ley 2079 de 2021.

Posteriormente y gracias a reunión de octubre 15 de 2020, adelantada por el Representante y el Ministerio de Vivienda, el departamento de Chocó fue seleccionado para recibir los beneficios del programa de inversión en vivienda.

El 25 enero 2021 se realizó en Quibdó el acto de firma del acta de protocolarización para la construcción de 400 viviendas rurales con una inversión que asciende a los 25mil millones de pesos. Una lucha que se dio en las discusiones de la Cámara de representantes y que empieza a dar sus frutos. Al Chocó además le fueron asignadas el doble de unidades de vivienda, en comparación con otros departamentos.



Y el 24 de octubre de 2021 en la ciudad de Cali, se realizó la entrega y firma del acta protocolaria de convenios para la ejecución de vivienda rural en Cauca, Chocó y Valle. Priorizando la vivienda Afro, como lo propuso el representante Jhon Arley Murillo y quedó establecido en la Ley de Vivienda.





Plenaria Cámara de Representantes en Cali

El 28 de abril de 2021 en Colombia se da inicio al Paro Nacional que durante alrededor de 2 meses generó bloqueos, manifestaciones y protestas en las calles de las principales ciudades del país. Durante las jornadas, Cali se convirtió en epicentro del estallido social y por esta razón, la Cámara de Representantes mediante proposición aprobaba decidió convocar a sesión plenaria en la capital del Valle del Cauca.

El 13 de mayo de 2021 se realizó sesión Plenaria presencial de la Cámara de Representantes en la ciudad de Cali con el objetivo de escuchar a delegados del comité de paro, gremios y autoridades locales. El Representante Jhon Arley Murillo Benítez fue el encargado de invitar a ciudadanos de diversos sectores pertenecientes a la población Afrocolombiana.

Entre los invitados del Representante Jhon Arley Murillo estuvieron:
Cesar Cabezas de la Consultiva nacional Afro Mesa Educación, Juan David Quiñonez de Cadhuve, Maicol Londoño de ASCEP, Dorely Villareal y Shamyr Caicedo Emprendedores Afrocolombianos, Begner Vásquez y Alexis Play artistas Afrocolombianos.

Durante siete (7) horas de sesión y más de 50 invitados con trasmisión directa por televisión nacional y redes sociales, los representantes y todo el país pudieron escuchar y atender las diferentes visiones sobre esta situación coyuntural para Colombia.

Representación de las comunidades negras de Arauca en el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma regional de la Orinoquia - Corporinoquia.

En conjunto con los señores REINALDO ROMAÑA AGUALIMPIA, representante legal del CONSEJO COMUNITARIO DE LA COMUNIDAD NEGRA PANAMA DE ARAUCA; y JHON JAIRO HURTADO, Representante Legal de la Federación de Consejos Comunitarios de Arauca FECODA, el representante JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, presento una ACCIÓN DE TUTELA contra la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA -CORPORINOQUIA-, para obtener la participación de las comunidades negras de Arauca en el Consejo Directivo de dicha Corporación, tal como lo ordena el articulo 56 de la Ley 70 de 1993.

Esta tutela se presento porque se considero que la Corporación habia violado los derechos fundamentals a la participación (artículo 79 C.P); a la igualdad (artículo 13 C.P); al debido proceso (artículo 29 C.P.); y a la identidad étnica y cultural (artículos 7º, 8 y 55 T C.P.) de las comunidades negras del departamento de Arauca, al negarles su participación en el Consejo Directivo de esa entidad.

Mediante sentencia del 31 de agosto del 2021, proferida por el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ARAUQUITA – ARAUCA, se tutelaron los derechos constitucionales vulnerados y se ordenó a CORPORINOQUIA, convocar de inmediato el proceso de elección del representante de las comunidades negras en el Consejo Directivo de la Corporación para el periodo 2020 – 2023.

A la par el HR JHON ARLEY MURILLO adelantó las gestiones necesarias ante la Agencia Nacional de Tierras para obtener la titulación colectiva de los territorios ancestrales del Consejo Comunitario Panamá de Arauca, lo cual se logró mediante la Resolución Numero 20221000081486 del 14 de junio del 2022. Con la expedición de este titulo colectivo se consolida el derecho de las comunidades negras de Arauca a tener participación en el Consejo Directivo de CORPORINOQUIA y en el futuro no será necesario recurrir a la acción de Tutela.

Situación Jóvenes de protección – Ley de egreso

El Estado colombiano se hace responsable de los menores de edad, hombres y mujeres, a quienes sus derechos han sido vulnerados debido a múltiples causas, razón por la que estos niños, niñas y adolescentes deben entrar en un proceso de restablecimiento de derechos. Para esto, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF ha diseñado unas rutas de actuación, modalidades y lineamientos conforme al marco legal constitucional colombiano y las disposiciones internacionales para la protección de la niñez. Es así, que para efectuar este restablecimiento de derechos, el Estado, representado por ICBF contrata con unos operadores, que son personas jurídicas de carácter privado, que cuentan con el perfil para atender las diferentes modalidades, específicamente la modalidad de restablecimiento de derechos en medio cerrado. Esta idoneidad es comprobada en el proceso de contratación donde a través de herramientas de recolección de información y documentos se comprueba la capacidad operativa.

Los operadores cuentan con los criterios en términos de infraestructura, personal, metodologías y en general, están en capacidad de garantizar a los NNA, que al no contar con el cuidado de sus padres o un familiar extenso deben crecer en un centro de protección hasta hacerse mayores. A pesar que en el proceso de protección se presenta varias falencias, el mayor problema radica en la preparación para la vida adulta independiente, el acompañamiento en la transición de la vida institucionalizada a la vida adulta independiente y el apoyo post-egreso.

Tanto ICBF como los operadores no cuentan con una metodología estructurada que permita preparar de forma efectiva a los adolescentes y jóvenes para que puedan enfrentar la vida adulta independiente, de manera que al egresar puedan contar con las habilidades para competir al nivel de cualquier otro joven que no ha vivido bajo protección. Es decir, que puedan desarrollar plenamente su proyecto de vida de acuerdo a sus intereses individuales.

Los jóvenes que egresan de los sistemas de protección del estado se constituyen en un grupo de en riesgo social en el proceso de tránsito a la vida adulta, pues al cumplir la mayoría de edad ya no cuentan con el mismo apoyo del sistema de protección, en virtud a ello se radica desde la primera legislatura 2018 un proyecto de ley para los jóvenes que egresan del sistema de protección ICBF, llamado Ley de Egreso y en el marco de este se realizaron 2 foros:

1. Foro Colombiano de Egreso de protección Estatal se llevó a cabo el 24 de noviembre de 2018. Un espacio de dialogo donde los egresados del sistema de protección estatal de Colombia, académicos expertos, representantes del sector público y privado, el ICBF y la comunidad en general analizo la situación de egreso y post-egreso de protección estatal con el propósito de incidir en la toma de decisiones que conlleven a acciones concretas, permitiendo un egreso de alto impacto.

2. Foro los días 5 y 6 de agosto de 2021, como un espacio de dialogo para impulsar y visibilizar el proyecto de ley, elevar la voz de los jóvenes desde espacios de incidencia, transformación y cambio y articular con los diferentes actores invitados que amplíen el apoyo a la transición a la vida adulta e independiente de los adolescentes y jóvenes.

En Colombia el proceso de egreso sugiere que para este tipo de poblaciones deba existir un sistema de seguimiento y acompañamiento por 6 meses después del egreso, sin embargo son escasos los datos sistemáticos sobre los egresados de protección y los datos sobre cómo estos jóvenes han vivido este proceso, con todo ello y muy a pesar que el "PL de Ley de Egreso" fue radicado en las 3 vigencias de legislatura no surtió los debates requeridos para ser Ley de la republica aun contando con el apoyo de ICBF a nivel nacional.

Qué pasó con los 500.000 mil millones de pesos para el programa de fortalecimiento organizativo de las comunidades afrocolombianas

En el acta de protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 "Pacto por Colombia Pacto por la Equidad" incorporada en el artículo 4° Parágrafo 3° de la Ley 1955 de 2019, como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones, el Ministerio del Interior, asumió el compromiso de destinar QUINIENTOS MIL MILLONES DE PESOS ($500.000.000.000), para ejecutar durante el periodo de Gobierno del Presidente IVAN DUQUE MARQUEZ, un "Programa de Fortalecimiento Organizativo" de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país, lo que implicaba asignar en el presupuesto anual de cada vigencia, por lo menos CIENTO VEINCINCO MIL MILLONES DE PESOS ($125.000.000.000) para cumplir este compromiso.

No obstante, para la vigencia 2020, el Ministerio del Interior solo asignó en su presupuesto VEINTICINCO MIL MILLONES DE PESOS ($25.000.000.000), para el cumplimiento de este compromiso; en las vigencias 2021 y 2022 asignó un presupuesto de SETENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS ($75.000.000.000), para un acumuldo total de CIEN

MIL MILLONES DE PESOS, lo que equivalen a menos del 25% de los recursos comprometidos.

Por adelantamos en la Comisión Legal Afro un debate de control político al Ministerio del Interior, no solo para denunciar la situación irregular presentada, sino además para que le explicara a esta célula legislativa y a las comunidades interesadas, cual es la hoja de ruta y cuáles son las proyecciones presupuestales en la vigencia 2022, para el cumplimiento de este compromiso.

Con respecto al Ministerio del Interior, se realizaron dos requerimientos, concretamente en octubre de 2021 y abril de 2022, solicitando información específica acerca del Banco de Proyectos para comunidades NARP; donde a pesar de obtener respuestas incompletas en dos oportunidades, se pudo concluir lo siguiente:

En la Convocatoria I recibieron un total 359 Proyectos, para los cuales se generaron las siguientes situaciones:
Proponentes habilitados = 312
Proponentes no habilitados = 47
Proyectos no subsanados = 31
Proyectos inviables, no ejecutables en 45 días (entran a Banco de Proyectos) = 27
Proyectos en etapa de subsanación = 171
Proyectos no viables = 45
Proyectos rechazados = 38 Cofinanciación sin contrapartida = $ 12.238.702.762
Cofinanciación con contrapartida = $ 14.173.432.071
Proyectos aprobados = 148
Valor total del proyecto = $14.173.432.071

En la Convocatoria II recibieron un total de 278 proyectos, para los cuales se generaron las siguientes situaciones:

Cofinanciación sin contrapartida = $ 5.708.518.252
Cofinanciación con contrapartida = $ 6.144.742.353
Proyectos técnicamente viables, pero no ejecutables en el tiempo contemplado en la Convocatoria = 19
Proyectos inmersos en causales de rechazo = 101
Proyectos técnicamente no viables = 36
Proyectos viables sin asignación de recursos (hasta el techo presupuestal) = 52
Proyectos aprobados = 70

Valor total del proyecto = $ 6.144.742.353

Concluyendo un total de 218 proyectos aprobados, para un valor total de cofinanciación de proyectos sin contrapartida por un valor de $ 17.947.221.014 y con contrapartida por un valor de $ 20.31 18.174.424.

Inclusión del Artículo 196 en el Plan Nacional de Desarrollo

Conociendo de primera mano la situación a la cual se enfrentan los llamados “hijos del Estado” o egresados del sistema de protección al cumplir su ciclo de permanencia con medida de la Defensoría de Familia, para el representante Jhon Arley Murillo la inclusión del parágrafo 4 dentro del artículo 196 del PND representa un avance significativo para esta población. Si bien el Plan Nacional de Desarrollo se basa en el Trabajo Decente, este concepto brilla por su ausencia, pues se toma a manera de enunciado, más no desarrolla a profundidad sus fundamentos, que son: oportunidades de empleo, garantía de los derechos fundamentales en el trabajo, la protección social y el diálogo social.

Además, la mayoría de los jóvenes, se enfrenta a la transición corta; situación que no es sana, pues significa que en forma inmediata toman un trabajo irregular, informal o de deficiente calidad.

Los jóvenes que egresan del ICBF se encuentran en una encrucijada. Sus deseos de trabajar y construir una vida a partir de sus empleos, tropiezan con la realidad de un mundo laboral que no les ofrece oportunidades, que precariza su mano de obra, lo que les causa desaliento y frustración, y a otros sumerge en la inactividad: no estudian, no trabajan, ni buscan trabajo.

En las bases del PND, como metas para la población joven se estipula lo siguiente en materia laboral: a) disminuir la tasa de desempleo de 16,6% a 14,0%; b) pasar de 248.000 a 627.000 jóvenes colocados a través del Servicio Público de Empleo; c) reducir el porcentaje de jóvenes “Ninis” de 21,2% a 17,6%.

Artículo 196. Generación de Empleo para la población joven del país. Con el fin de generar oportunidades de empleo para la población joven del país y permitir superar las barreras de empleabilidad de este grupo poblacional, las entidades públicas darán prioridad a la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años, para lo cual deberán garantizar cuando adelanten modificaciones a su planta de personal, que el diez por ciento (10%) de los nuevos empleos no requieran experiencia profesional, con el fin de que sean provistos con

jóvenes egresados de programas técnicos, tecnológicos y de pregrado. Para la creación de nuevos empleos de carácter permanente del nivel profesional, no se exigirá experiencia profesional hasta el grado once (11) y se aplicarán las equivalencias respectivas.

PARÁGRAFO 1º. Las entidades públicas deberán adecuar sus manuales de funciones y competencias laborales para permitir el nombramiento de jóvenes entre los 18 y 28 años graduados y que no tengan experiencia, o para determinar las equivalencias que corresponda, siempre y cuando cumplan con los requisitos del cargo.

PARÁGRAFO 2º. Las entidades y organismos que creen empleos de carácter temporal deben garantizar que el 10% de estos empleos sean asignados para jóvenes entre los 18 y 28 años.

PARÁGRAFO 3ª. Cuando las entidades públicas vinculen provisionales a sus plantas de personal deberán dar prioridad a los jóvenes entre los 18 y 28 años para dicha vinculación.

PARÁGRAFO 4º. *Para el cumplimiento en lo consagrado en el presente artículo, tendrán prioridad los jóvenes entre los 18 y 28 años que estuvieron bajo custodia y protección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar*.

Con el fin de realizar seguimiento a la gestión y el cumplimiento de Artículo 196 incluido en el Plan Nacional de Desarrollo requerimos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para que diera respuesta lo relacionado con el cumplimiento del artículo 196 del Plan Nacional de Desarrollo “Generación de empleo para la población joven del país”. De conformidad con lo anterior, respecto de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que estuvieron bajo la protección del ICBF, corresponde a esta entidad, expedir las certificaciones que se le soliciten con miras a la priorización que establece el artículo 196 del Plan Nacional de Desarrollo y el artículo 2.2.1.5.3. del Decreto 1083 de 2015.

De esta manera, cuando alguno de los jóvenes de los que trata la norma requiera la certificación para adjuntar a su respectiva hoja de vida, será tramitada por el ICBF de acuerdo con las competencias reguladas por el Decreto 987 de 2012 y en los términos establecidos en el artículo 13 y subsiguientes de la Ley 1437 de 2011 sustituidos por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015. Dentro de la gestión realizada por el Representante Murillo Benítez, también se requirieron a través de la Función Pública Nacional otras entidades en las que se destacan respuestas positivas de la ANLA, Migración Colombia, Registraduría Nacional del Estado Civil y el INPEC.

Partería Afro del Pacifico colombiano

El proyecto de Ley de Partería Afro del Pacífico Colombiano, fue radicado el 13 de agosto de 2020, con el propósito de exaltar y reconocer como oficio ancestral la partería Afro. El 17 de septiembre del mismo año, el Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez, coautor de dicho proyecto, fue designado como ponente del mismo, el cual recibió el número 350 de 2020 Cámara para su discusión.

En octubre de 2020 se dio la primera ponencia para su discusión; en el marco regulatorio se destacó lo dispuesto en la Constitución Colombiana como norma de normas y se resaltaron los artículos 7 y 8 – 70, 71 y 72 de la carta política que rezan:

- Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

- Artículo 8. Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

- Artículo 70. Reglamentado por la Ley 1675 de 2013. El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación.

- Artículo 71. La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades.

- Artículo 72. El patrimonio cultural de la Nación está bajo la protección del Estado”.

Como también la ley 70 de 1993, principalmente el Art 41:

- “El Estado apoyará mediante la destinación de los recursos necesarios, los procesos organizativos de las comunidades negras con el fin de recuperar preservar y desarrollar su identidad cultural.”

Entre otras normas concordantes.

Presentación del proyecto:
Este proyecto reconoce, caracteriza y exalta a la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano, convirtiéndose en una medida de salvaguardia y sostenibilidad de los saberes y prácticas asociadas a la labor; así mismo, recoge las recomendaciones del Plan de Salvaguardia de los Saberes asociados a la Partería Tradicional Afro pacífica de la Asociación de Parteras Unidas del Pacífico ‘ASOPARUPA’, documento que fue construido por las Parteras de los Departamentos del Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, junto a sus organizaciones y asociaciones de base. Dicha iniciativa, buscaba que el saber de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano fuera incluido en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial del ámbito nacional, evento que tuvo lugar el siete (7) de octubre de 2016 en la ciudad de BogotáD.C.

El proyecto de ley lo componen seis (6) artículos. El primero de ellos establece el objeto del Proyecto de Ley; el segundo define la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano y un parágrafo acerca de su enfoque diferencial en términos étnicos y de género; el artículo tercero propone una caracterización del ejercicio de la Partería Tradicional Afro en el Pacífico colombiano; el cuarto artículo contiene las medidas de salvaguardia del oficio y un parágrafo que establece la obligación del Gobierno Nacional frente a las mismas; el artículo quinto promulga el Día Nacional De La Partería Tradicional Afro Del Pacifico Colombiano; finalmente, en el último y sexto artículo se establecen la vigencia y derogatorias.

Debe resaltarse que, a pesar del reconocimiento que se le ha otorgado a la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano desde el Ministerio de Cultura y Organismos Internacionales, el Congreso de la República -en cumplimiento del ordenamiento jurídico acá expuesto-, tiene el compromiso legislativo de reconocer en el Ordenamiento Normativo Nacional el ejercicio de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano, con el fin de darle un carácter permanente que salvaguarde de generación a generación el oficio, coadyuvando a su protección y reconocimiento, e impulsando al Gobierno nacional para que se adelante desde las entidades competentes las acciones encaminadas a la puesta en marcha y el cumplimiento del Presente Proyecto de Ley”.

Como ponentes el H.R Jhon Arley Murillo y la H.R Jennifer Kristun Arias, solicitaron conceptos a Departamento Nacional de Planeación, Ministerio del Interior, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Cultura, Ministerio de Salud y Protección Social y Ministerio De Educación Nacional.

ANEXO 21 PLIEGO DE MODIFICACIONES: Proyecto de Ley 350 de 2020

La Comisión VII aprobó en primer debate el 23 de marzo de 2021 el PL 350 DE 2020 CÁMARA "Por medio del cual se define la partería tradicional AFRO del pacífico colombiano, se exalta y reconoce como oficio ancestral y se adoptan las medidas para su salvaguardia, transmisión y protección". Aprobado en la Sesión virtual del 23 de marzo de 2021, Comisión VII Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, Acta No. 32. Al terminar la legislatura el estado actual del proyecto de Ley es de trámite a Senado.

Sobre el Etnoturismo

Etnoturismo, hace referencia al turismo especializado que se realiza en territorios donde se encuentran asentados grupos Étnicos, destinado a fines culturales, educativos y recreativos y que busca dar a conocer las tradiciones, saberes ancestrales, historia, valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, costumbres y demás particularidades propias de dichos grupos.

El objetivo con la inclusión del Etnoturismo en la norma es dinamizar la economía en las diferentes regiones dando la oportunidad de emprendimiento a las comunidades que desarrollan el etnoturismo en los territorios étnicos, especialmente los Afrocolombianos.

En ese sentido, el equipo de trabajo legislativo del Representante Jhon Arley Murillo adelantó comunicación con el Ministerio de Turismo, a fin de hacer seguimiento a los programas de Gobienro y presupuestos donde el Etnoturismo encontrara su espacio para la implementación.

Territorios focalizados: Por medio de contactos vía telefónica y reuniones virtuales se contactaron los empresarios de diferentes territorios del Pacífico con el fin de apoyarlos y guiarlos en la exploración del Etnoturismo y especialmente en: 1. Ideas de negocios, 2.mercadeo, 3. posibilidad de ampliación de rutas trabajo en equipo con todos los gremios y nativos con amplios conocimientos en la región, aprovechando sus saberes ancestrales, valores culturales, historias, educativo y folclórico.

Territorios de la región pacífica socializados y focalizados:

- Juanchaco bahía de Málaga Distrito especial de Buenaventura.

Contacto: Marina Gamboa

- Festival folclórico marimba y Playa Juanchaco.
- Fundancestral presidenta: Natalia Conrado.
- Placa de reconocimiento a fundancestral y a Marina Gamboa por su constante trabajo con la niñez y de la cultura, reconocimiento realizado por parte del represéntate Jhon Arley Murillo.
- Contactos con presidentes de los consejos comunitarios de la región, discriminados por territorios, con el fin de volverlos multiplicadores de la comunidad: Juanchaco - Jose Anselmo Pretel
  Ladrilleros- Jalin profe

  Chucheros - Yenis Mosquera
  La Plata - Santiago
  Puerto España - Romelia
  La Barra - profesor Eliecer

Con el apoyo de gestión y seguimiento ante el Gobierno nacional de parte del representante Jhon Arley Murillo se hizo un trabajo en los territorios con comunicación directa de acompañamiento.

CAPITULO 7

PROPOSICIONES

El trámite de una Proposición se da de acuerdo a lo establecido en la Ley 5 de 1992, en los Artículos 112 al 115 basado en los parámetros dictados por la norma. El Representante Jhon Arley Murillo Benítez, dentro del ejercicio legislativo presentó 301 proposiciones, de las cuales 31 fueron acogidas. Es decir, estas propuestas son ley al quedar incluidas dentro de las normas sancionadas por el Presidente de la República. A continuación, se describen las leyes donde quedaron incluidas las proposiciones:

PL 026 DE 2019 CÁMARA: FAUNA SILVESTRE, Modificar el Art. 3 aumentando el plazo de formulación e implementación del sistema de registro y monitoreo en 18 meses. Proposición acogida en Artículo 3 de la Ley 2153 de 2021.

PL 026 DE 2019 CÁMARA: FAUNA SILVESTRE, Modificar el Art. 4, agregando Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible. Proposición acogida en literal L del Artículo 4 de la Ley 2153 de 2021.

PL 064 DE 2019 CÁMARA: MUJERES CABEZA DE FAMILIA, Se solicita modificar el Articulado del proyecto, para que se cambie la expresión “Mujer Cabeza de Familia” por la expresión “Mujer y Hombre Cabeza de Familia”. Proposición acogida en todo el Articulado de la Ley 2115 de 2021.

PL 122 DE 2020 CÁMARA: LEY DE EMPRENDIMIENTO, Agregar un numeral al Art. 27:

Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rom o gitanas. Proposición incluida en el numeral 5 del Artículo 35 (factores de desempate) de la Ley 2069 de 2020.

PL 122 DE 2020 CÁMARA: LEY DE EMPRENDIMIENTO, Agregar un parágrafo al Art. 34:

PARAGRAFO. Dentro de los seis (6) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, INNPULSA creará mecanismos y estrategias para garantizar el acceso de las Comunidades Afrocolombianas del país, a los distintos recursos que la entidad ejecute a través del Patrimonio Autónomo creado por esta ley; lo anterior, con el fin de garantizar el respeto

por sus usos y costumbres y la promoción de sus saberes ancestrales, como elemento impulsor del emprendimiento.

Proposición incluida en el parágrafo 8 del Artículo 13 (INNPULSA COLOMBIA) de la Ley 2069 de 2020.

PL 122 DE 2020 CÁMARA: LEY DE EMPRENDIMIENTO, Agregar un parágrafo al Art. 42:

PARÁGRAFO NUEVO. En aquellos departamentos en donde se defina la creación de la Red Regional de Emprendimiento, deberá garantizarse la aplicación de un enfoque diferencial étnico que reconozca las características y necesidades propias de la población perteneciente a comunidades étnicas.

Proposición incluida en el parágrafo 3 del Artículo 57 (Red regional para el emprendimiento) de la Ley 2069 de 2020.

PL 129 DE 2019 CÁMARA: TRABAJO VIRTUAL, Proposición a Artículo 23 para que se incluya como población priorizada a la población étnica.

Proposición incluida en el Artículo 23 de la Ley 2121 de 2021.

PL 133 DE 2018 CÁMARA: AMNISTIA A DEUDORES DE MULTAS, Solicitud de eliminación del Artículo 3 del proyecto por cuanto el mismo desconoce lo consagrado en el Código Nacional de Tránsito (Ley 763 de 2002), que en su Artículo 160 (modificado por el Artículo 306 de la Ley 1955 de 2019 – PND 2018-2022) indica: “ARTÍCULO 160. DESTINACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES. De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a la ejecución de los planes y proyectos del sector movilidad, en aspectos tales como planes de tránsito, transporte y movilidad, educación, dotación de equipos, combustible, seguridad vial, operación e infraestructura vial del servicio de transporte público de pasajeros, transporte no motorizado, y gestión del sistema de recaudo de las multas”.

El Artículo 3° del proyecto indicaba: Artículo 3°. Autorícese a los organismos de tránsito, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Colombia, y al Sistema Integrado de Información sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito (SIMIT), por única vez, por el término que dure la amnistía, para que de los recursos de las multas que les correspondan por este recaudo, inviertan lo pertinente en difusión, publicidad y en campañas que informe a los ciudadanos de los beneficios de la amnistía.

Proposición admitida en la Ley 2027 de 2020.

PL 152 DE 2018 CÁMARA: TIC, Adicionar en el Artículo 22 un numeral (32) que indique como funciones de la Comisión de Regulación de

Comunicaciones, el reglamentar la televisión étnica y afrocolombiana, referida en el Artículo 20 de la Ley 335 de 1996.

Proposición incluida en el numeral 30 del Art. 18 de la Ley 1978 de 2019.

PL 157 DE 2019 CÁMARA: EMPRENDIMIENTO MUJER, Adicionar un numeral al Art. 7 que indique: 15) Mujeres pertenecientes a comunidades negras, afro, raizales y palenqueras.

Proposición incluida en el numeral 14 del Art. 18 de la Ley 2125 de 2021.

PL 181 DE 2018 CÁMARA: PAGO EN PLAZOS JUSTOS, Solicitud de agregar un parágrafo al Artículo 5 del proyecto, que indique que el valor y términos de pago o condonación podrán ser conciliados, transados o acordados mediante cualquier mecanismo de solución de conflictos.

Proposición incluida en el parágrafo 2 del Art. 5 de la Ley 2024 de 2020.

PL 192 DE 2019 CÁMARA: TRABAJO VIRTUAL, Modificar el Art. 21 para quede así: Artículo 21. Las Administradoras de Riesgos Laborales, deberán elaborar un programa de prevención, control y actuación de riesgos laborales que llegaren a presentar los trabajadores virtuales y de rehabilitación integral, el cual deberá ser suministrado tanto al trabajador como al empleador.

El empleador tendrá la obligación de afiliar al trabajador virtual al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme a lo establecido en la Ley 776 de 2002 y el Decreto-Ley 1295 de 1994, modificado por la Ley 1562 de 2012. Para efectos de lo cual, el empleador deberá allegar, a la Administradora de Riesgos laborales – ARL -, copia del contrato o del acto administrativo de vinculación laboral del trabajador virtual, adjuntando el formulario facilitado por ésta para la determinación del riesgo y definición del origen de las contingencias que llegaren a presentarse.

Parágrafo 1. Las Aseguradoras de Riesgos Laborales deberán elaborar el formulario a que hace referencia el presente Artículo, dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de ley, en el cual deberá solicitarse la descripción de las actividades que ejecutará el teletrabajador, el lugar en el cual se desarrollarán, el horario en el cual se ejecutarán, la clase de riesgo que corresponde a las labores ejecutadas y la clase de riesgo correspondiente a la empresa o centro de trabajo; dicho formulario deberá publicado en la página web de la ARL, para fines de consulta y descargue para diligenciamiento de aquellos empleadores que puedan llegar a requerirlo.

Parágrafo 2. Las Administradoras de Riesgos Laborales acompañarán a los trabajadores virtuales y a los empleadores en la verificación de las

condiciones de trabajo, que garanticen al trabajador virtual una real seguridad y salud en el trabajo.

Proposición incluida en el Artículo 20 de la Ley 2121 de 2021.

PL 192 DE 2019 CÁMARA: TRABAJO VIRTUAL, ARTÍCULO 23°. Vinculación sector especialmente protegidos. Los empleadores que hagan uso de esta forma de ejecución del contrato de trabajo remota deberán promover la vinculación de jóvenes, mujeres, trabajadores y trabajadoras que sean pertenecientes a grupos étnicos y/o personas con discapacidad.

Proposición acogida en el Artículo 23 de la Ley 2121 de 2021.

PL 201 DE 2018 CÁMARA: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, Incluir un Artículo nuevo sobre la creación de una estrategia nacional de formación de familia por el Gobierno Nacional para prevenir el maltrato y la violencia intrafamiliar.

Proposición acogida en Artículo 6 de la Ley 1959 de 2019.

PL 203 DE 2019 CÁMARA: ORIENTACIÓN SOCIO OCUPACIONAL, Proposición modifica Artículo 6:

ARTÍCULO 6°. Las obligaciones socio-ocupacional definidas en la presente Ley, aplicarán también para las instituciones de protección que atiendan a niños, niñas y adolescentes que se encuentren cursando grados del nivel de Educación media y que estén bajo proceso administrativo de restablecimiento de derechos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), en modalidades internas, de medio familiar o las que hagan sus veces.

Parágrafo. La implementación de los modelos respectivos para garantizar la orientación socio-ocupacional de los niños, niñas y adolescentes mencionados en el presente Artículo, estarán a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y del operador que esté a cargo de su proceso.

Proposición acogida en Artículo 6 de la Ley 2109 de 2021.

PL 240 DE 2018 CÁMARA: LEY DE FINANCIAMIENTO, Incluir un nuevo numeral en el Artículo 2 en el sentido de que se incluya a Chocó y los municipios del litoral pacífico sin conexión terrestre con el resto del país, dentro de los departamentos con exclusión de IVA.

Proposición acogida parcialmente (sólo pata transporte aéreo) en numeral 10 de Artículo 10 de la Ley 1943 de 2018.

PL 240 DE 2018 CÁMARA: LEY DE FINANCIAMIENTO, Adición al Art. 11 num 14 en el sentido de que los servicios de alimentación y alimentos usados para atención a primera infancia no fuesen gravados con impuestos.

Proposición acogida en numeral 14 de Artículo 10 de la Ley 1943 de 2018.

PL 256 DE 2019 CÁMARA: PATRIMONIO CULTURAL PUEBLO RAIZAL, Modificar el parágrafo del Art. 5, en el sentido de agregar al Instituto Colombiano de Antropología e Historia dentro de las entidades que participarán del mapeo y plan de manejo arqueológico de los sitios.

Proposición acogida en el Artículo 5 de la Ley 2134 de 2021.

PL 269 DE 2019 CÁMARA: ESTAMPILLA PRO HOSPITALES BUENAVENTURA, Modifica Art. 1: Artículo 1º. Autorización. Autorícese al Concejo Distrital del Distrito Especial de Buenaventura para que expida el acuerdo municipal que ordene la emisión de la estampilla "pro hospitales públicos del Distrito de Buenaventura" hasta por la suma de doscientos mil millones de pesos ($200.000.000.000), valor fijado a precios constantes de 2020.

Proposición acogida en Art. 1 de la Ley 2077 de 2021.

PL 269 DE 2019 CÁMARA: ESTAMPILLA PRO HOSPITALES BUENAVENTURA, Modificar el parágrafo del Art. 2: Parágrafo. De conformidad con el Artículo 47 de la ley 863 de 2003, los ingresos que perciba el Distrito de Buenaventura por concepto de estampillas autorizadas por la ley, serán objeto de una retención equivalente al veinte por ciento (20%) con destino a los fondos de pensiones de la entidad destinataria de dichos recaudos. En caso de no existir pasivo pensional en dicha entidad, el porcentaje se destinará al pasivo pensional del respectivo distrito.

Proposición acogida en parágrafo del Art. 2 de la Ley 2077 de 2021.

PL 269 DE 2019 CÁMARA: ESTAMPILLA PRO HOSPITALES BUENAVENTURA, Agregar un parágrafo nuevo al Art. 3 que indique:

Parágrafo nuevo. La tarifa con que se graven los distintos hechos y actividades no podrá exceder del tres por ciento (3%) del valor de los hechos a gravar. Proposición incluida en el Art. 3 de la Ley 2077 de 2021.

PL 269 DE 2019 CÁMARA: ESTAMPILLA PRO HOSPITALES BUENAVENTURA, Modificar el Art. 5, así:

Artículo 5º. Vigilancia. La vigilancia, el control fiscal del recaudo, el traslado de los recursos a los Hospitales Públicos del Distrito de Buenaventura y la correcta destinación de los recursos recaudados por la Estampilla que trata

la presente ley, estará a cargo de la Contraloría Distrital de Buenaventura y la Contraloría General de la Nación, según sus competencias.

Proposición incluida en el Art. 5 de la Ley 2077 de 2021.

PL 269 DE 2019 CÁMARA: ESTAMPILLA PRO HOSPITALES BUENAVENTURA, Modificar el TÍTULO, que quede así: “Por medio de la cual se autoriza la emisión de la Estampilla pro Hospitales Públicos del Distrito de Buenaventura y se dictan otras disposiciones”.

Proposición incluida en el título de la Ley 2077 de 2021.

PL 280 DE 2020 CÁMARA: VIVIENDA, Modificar el inciso 2 del Art. 4 agregando:

Las autoridades gubernamentales, mediante programas, proyectos y acciones propenderán por la reducción del déficit habitacional cuantitativo y cualitativo en el país, teniendo en cuenta las características y necesidades particulares de la población urbana y rural, así como la aplicación de un enfoque diferencial a favor de los grupos poblacionales que por sus características sociales, étnicas, culturales, económicas o ecológicas requieran de un reconocimiento especial.

Proposición cogida en el Art. 4 de la Ley 2079 de 2021.

PL 280 DE 2020 CÁMARA: VIVIENDA, Modificar el Art. 5, agregando étnicas:

Enfoque diferencial. Las políticas públicas en materia de vivienda se formularán y ejecutarán mediante la promoción de un enfoque diferencial, de acuerdo con las características socioculturales, étnicas, económicas y ecológicas de la población, y las particularidades de aquellas personas que requieren de un reconocimiento, protección y garantía especial por pArt.e del Estado.

Proposición acogida en el Art. 5 de la Ley 2079 de 2021.

PL 280 DE 2020 CÁMARA: VIVIENDA, Modificar el numeral 7 del Art. 18 agregando a personas pertenecientes a comunidades étnicas, como beneficiarios.

Proposición incluida en el numeral 7 del Art. 20 de la Ley 2079 de 2021.

PL 284 DE 2020 CÁMARA: VACUNA COVID, Añádase un parágrafo al Artículo 5º:

Parágrafo. El régimen de responsabilidad descrito en este Artículo sólo será aplicable para las vacunas contra la Covid-19 y las que se generen en caso de otras pandemias, mientras estas se encuentren bajo un régimen de

aprobación de emergencia o una aprobación especial transitoria por pArt.e de las entidades competentes en el territorio nacional. Pasado este periodo deberán aplicarse las reglas de responsabilidad ordinarias.

Proposición conjunta incluida en el Art. 5 de la Ley 2064 de 2020.

PL 311 DE 2020 CÁMARA: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Modificar el Art. 6, con el fin de incluir el derecho al voto del representante de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras, del representante de las comunidades indígenas y del representante del pueblo Rom, en los órganos colegiados de administración y decisión regional.

Proposición incluida parcialmente en incisos 4 y 5 del Art. 6 de la Ley 2056 de 2020.

PL 403 DE 2020 CÁMARA: LEY GENERAL DEL TURISMO, Adicionar un numeral al Art. 3:

Etnoturismo. Hace referencia al turismo especializado que se realiza en territorios donde se encuentran asentados grupos étnicos, destinado a fines culturales, educativos y recreativos y que busca dar a conocer las tradiciones, saberes ancestrales, historia, valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, costumbres y demás particularidades propias de dichos grupos.

Proposición incluida en numeral 12 del Art. 3 de la Ley 2068 de 2020.

PL 403 DE 2020 CÁMARA: LEY GENERAL DEL TURISMO, Modificar el numeral 12 del Art. 2:

Accesibilidad Universal. En virtud de la cual, es deber de los destinos, de los administradores de atractivos turísticos y de los prestadores de servicios turísticos, propender, conforme al Artículo 13 de la Constitución Política, por la eliminación de las barreras espaciales, de entorno físico, comunicativas, actitudinales y de servicio que impidan el acceso, uso y disfrute de la actividad turística de manera segura y confortable, y por la implementación de los postulados del diseño universal y los ajustes razonables que aseguren la experiencia turística para todas las personas, especialmente para las personas con necesidades particulares de accesibilidad, incentivando la equiparación de oportunidades y condiciones. Proposición incluida en el Art. 2 de la Ley 2068 de 2020.

PL 409 DE 2020 CÁMARA: REFORMA CÓDIGO ELECTORAL, Agregar un inciso al Art. 124:

Así mismo, deberán instalarse puestos de votación en los centros de formación juvenil del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, donde se encuentren jóvenes privados de la libertad que hayan cumplido la mayoría de edad. Declarada inconstitucional por la Corte Constitucional.

CAPITULO 8

REPRESENTACIÓN A NIVEL INTERNACIONAL

El Congresista Jhon Arley Murillo Benítez se destacó por su participación en eventos internacionales a los que fue invitado para representar a Colombia en su rol de Parlamentario y líder Afrodescendiente. A continuación se presenta información sobre estas actividades:

Diálogo Parlamentario con la diáspora Afrodescendiente en Ghana (África) "El Año del Retorno" (18 al 21 de diciembre de 2019)
El año 2019 fue declarado como el año del retorno en la república de Ghana por parte de su Presidente Nana Addo Dankwa Akufo-Addo quien oficialmente llamó a todos los descendientes de africanos en la diáspora a regresar a sus raíces. Por esta razón, el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas UNFPA impulsó el encuentro de representantes de Gobiernos, Parlamentarios y líderes de la sociedad civil alrededor de este acontecimiento, en cumplimiento de los objetivos del decenio Internacional de los Afrodescendientes. Por Colombia fue invitado el representante de las comunidades Afrocolombianas en el Congreso de la República, Jhon Arley Murillo Benítez.

Los objetivos del encuentro estuvieron enmarcados en promover el cumplimiento de los compromisos del programa sobre población y desarrollo en el decenio internacional de los Afrodescendientes; reconocer el rol de los Parlamentarios en la formulación y ejecución de políticas en sus países de origen y establecer relaciones entre la diáspora Africana en el mundo.

Invitación Asociación para la Democracia de la Cámara de Representantes de Estados Unidos, desde el 10 de agosto de 2021 hasta el 12 de agosto 2021, Estados Unidos.

Invitación GLOBAL AMERICANS desde el 18 de agosto de 2021 hasta el 25 de agosto 2021, Estados Unidos.

Global Americans trabaja con una amplia gama de académicos y activistas de toda la región para promover el análisis y el debate sobre los cambios y sus consecuencias para la democracia, los derechos humanos, la inclusión social, el desarrollo y la política exterior, incluyendo la política exterior de Estados Unidos.

Invitación del Fondo de Población de las Naciones Unidas UNFPA a la Conmemoración del Día Internacional de los Afrodescendientes y Foro

de Alto Nivel "Reafirmando el compromiso con las personas afrodescendientes para su Reconocimiento, Justicia y Desarrollo", desde el 31 de agosto del 2021 hasta el 6 de septiembre de 2021, Costa Rica.

Costa Rica propició la conmemoración del Día Internacional de las Personas Afrodescendientes con la organización del Foro de Alto Nivel denominado "Reafirmando el compromiso con las personas afrodescendientes para su Reconocimiento, Justicia y Desarrollo", que se desarrolló entre el 31 de agosto y el 4 de septiembre, en las ciudades de San José y Cahuita.

El Foro fue un espacio para examinar los avances y desafíos en la implementación del Decenio Internacional para los Afrodescendientes, así como otros compromisos internacionales que han sido asumidos en el marco de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo, los 20 años de la Declaración y Programa de Acción de Durban y la Agenda 2030.

Encuentro de la Red de Parlamentarios y Parlamentarias Afrodescendientes de América Latina, del 15 de noviembre del 2021 hasta el 17 de noviembre del 2021, Uruguay.

Como miembro del Grupo de Parlamentarios (as) y Exparlamentarios (as) Afrodescendientes de América Latina y el Caribe, el Representante participó de la agenda desarrollada en Uruguay en noviembre de 2021.

Durante la sesión de trabajo denominada "No dejar a nadie atrás: Experiencias y lecciones aprendidas desde el ámbito legislativo en la en la promoción de los derechos de la población afrodescendiente", Jhon Arley Murillo presentó su ponencia sobre las experiencias y lecciones aprendidas en materia legislativa y políticas públicas de acción afirmativa desarrolladas en Colombia.

Así mismo, fue en este encuentro donde se firmó el Acuerdo de Montevideo, donde se formalizó la conformación del "Grupo Parlamentario Afrodescendiente de América Latina y el Caribe" como un espacio y mecanismo de diálogo e intercambio de experiencias y aprendizajes.

El grupo es el articulador para asegurar e impulsar el cumplimiento de los marcos normativos internacionales, regionales y nacionales de promoción de la igualdad y garantía de los derechos de las personas afrodescendientes en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible; la Declaración y Programa de Acción de

Durban, el Programa de Actividades del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.

El grupo está conformado por Parlamentarios de Brasil, Costa Rica, Ecuador, Honduras, México, Panamá, República Dominicana y Uruguay. Por Colombia, Jhon Arley Murillo es el encargado de la representación y además es miembro coordinador.

El "Grupo Parlamentario Afrodescendiente de América Latina y el Caribe" contribuye con el trabajo del Foro Permanente de Afrodescendientes de las Naciones Unidas, plataforma que propende por mejorar la calidad de vida y la inclusión política, económica y social en condiciones de igualdad de los afrodescendientes en las sociedades en las que viven.

Al encuentro en Uruguay asistieron la Vicepresidenta de la República de Uruguay, Beatriz Argimón, el Ministro de Relaciones Exteriores de Uruguay, Francisco Bustillo, la Vicepresidenta de la República de Costa Rica, Epsy Campbell Barr, la Senadora del Uruguay, Gloria Rodriguez y el Director Regional para América Latina y el Caribe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Invitación Asociación Nelson Mandela de Guatemala para participar y ser expositor del evento de Conmemoración de la Historia del Pueblo Afrodescendiente de la Etnia Garifuna, del 24 de noviembre del 2021 hasta el 26 de noviembre de 2021, Guatemala.

El Espíritu del Decenio de Afrodescendientes 2014-2025 es proporcionar el Reconocimiento, Justicia y Desarrollo a la comunidad Afrodescendiente a nivel Internacional y dando seguimiento a los compromisos que El Estado de Guatemala tiene sobre dicho Decenio, El Representante Murillo Benítez participó en una actividad organizada por la Asociación "Nelson Mandela" en conmemoración del natalicio de este personaje histórico.

Invitación IX Cumbre de las Américas – Representación Parlamentaria de Colombia "Construyendo un futuro sostenible, resiliente y equitativo", junio de 2022, Los Angeles, EEUU.

La delegación parlamentaria de las Américas, integrada por legisladoras y legisladores de las Américas y el Caribe, participó en sesiones de diálogo junto a colegas legisladores del país anfitrión y de los diferentes parlamentos del hemisferio en las que abordaron algunas problemáticas relacionadas con los cinco ejes temáticos de la IX Cumbre de las Américas: gobernabilidad

democrática, salud y resiliencia, futuro verde, transición energética, y transformación digital.

El Encuentro parlamentario con motivo de la IX Cumbre de las Américas ofreció a las y los participantes un espacio para promover la participación parlamentaria en el Sistema Interamericano y contribuir al necesario diálogo interparlamentario sobre temas de importancia hemisférica.

CAPITULO 9

CONSTANCIAS

Las constancias son todas las intervenciones solicitadas al Presidente o Secretario durante la sesión Plenaria o de la Comisión en la cual sea integrante el Congresista, para hacer una declaración pública sobre un tema de su interés, exigir acciones al ejecutivo, llamar la atención sobre una situación o dar su opinión sobre un tema coyuntural. A continuación se detallan dos constancias que el representante a la Cámara hizo y que son una muestra de sus consideraciones frente a los temas importantes del país. Las mismas se encuentran contenidas en los documentos oficiales de la Corporación y las Gacetas que dan cuenta de las Actas de sesión plenaria o de Comisión.

Gracias Presidente, muy amable, quiero dejar una constancia sobre un hecho lamentable que ocurrió hace algunos días y que tiene al mundo en horror, y es la vil muerte a manos de un policía en los Estados Unidos en la ciudad de Minneapolis del ciudadano afroamericano George Floyd, ¿esto a que nos lleva? A hacer una reflexión también sobre el racismo en Colombia, a hacer también una reflexión y más en este mes, que es el mes de la afrocolombianidad, de si en Colombia hay o no racismo, y la conclusión es sí, es sí, y un llamado que hacemos hoy para atacar en Colombia el racismo estructural, porque también nos están matando en Colombia, Presidente, también nos matan, y hay racismos cuando no se cumplen los acuerdos del plan de desarrollo, cuando hay una política de exclusión, desigualdad en el ingreso a los oferta laboral, cuando se vinculan funcionarios racistas que no entienden a nuestra etnias como lo ocurrido con algunos, en el Ministerio de las TIC, cuando los cargos de enlace y gerencias afro, que existen en el Estado no se ocupan por miembros de la comunidad afro sino por personas que antes van a discriminarnos, cuando se defiende y se mantiene un censo que produjo un etnocidio estadístico de más de 4 millones de afro borrados de las estadísticas, cuando no se legisla para atacar el racismo estructural que hoy se vive en Colombia, cuando las regiones sin conectividad y sin electricidad son las mismas, donde vive la mayor proporción de la población afrocolombianos, cuando en centros de formación juvenil para jóvenes infractores como en Cali, por ejemplo, la mayoría de los jóvenes privados de la libertad son jóvenes afro, con falta de oportunidades, cuando el Pacífico colombiano donde viven la mayor población de la gente afro del país no ha llegado la paz, se siguen reclutando jóvenes y los alimentos son los más costosos del país, cuando ciudad como Quibdó es la ciudad con mayor índice de homicidios en Colombia en la actualidad, este tipo de diferencias, este tipo de brechas también están matando a los afrocolombianos, ese tipo de brechas también siguen cegando la vida y sueños de muchos afrocolombianos y hoy hacemos un llamado nuevamente a este Congreso, a esta Cámara, a legislar en favor de las comunidades afrodescendientes, y al Gobierno a cumplir con la sanción administrativa en beneficio de la comunidad afro a cumplir con el plan de desarrollo y aportar recursos para su ejecución.

(Plenaria número 132 de la sesión virtual del día viernes 29 de mayo de 2020)

Presidente, muchas gracias, con las buenas tardes para todos los compañeros, y para todas las personas que nos escuchan hoy, en todo Colombia. Presidente, los que vivimos en la ciudad de Cali, obviamente, estamos muy afectados por lo que ha venido ocurriendo en estos últimos 7 días, donde Cali se ha visto sumida, en el dolor, en violencia, en zozobra, pero también en reclamos justos de la gran, gran mayoría de la comunidad. Cali no es la sucursal del infierno, como lo dijo erróneamente un medio por allí. ¡No! Cali todavía es la sucursal del cielo, y en el cielo pues la gente pelea por sus derechos, pero en el cielo también hay personas que a veces cometen errores y tiñen lo bueno. Cali ha llevado jornadas de protesta pacífica en su gran mayoría; protestas movidas por qué, Presidente, compañeros: Porque Cali y el Valle fueron la región donde más creció la pobreza en el 2020.

Mientras en Antioquia esta se elevó a un 8.8%, en el Valle del Cauca la pobreza llegó a niveles del 14.6%. Hoy en ciudades como Cali hay más de 20 mil jóvenes fuera del sistema educativo, jóvenes a los que el Estado y la sociedad misma les ha fallado, y todo eso seguramente fue el caldo de cultivo para los reclamos justos de gran parte de la sociedad caleña, por errores que el Gobierno tiene que asumir y que reconocer, y no vamos a recabar y a insistir, porque saben ustedes que el Gobierno se equivocó, que tuvo errores que llevaron en gran medida a prender la mecha de lo que hoy afecta a todo el país y principalmente a Cali con mayor rigor. La situación ha sido muy compleja, zozobra, violencia, ha habido personas que han infiltrado en la marcha, no han sido todos, porque la protesta fue pacífica en la mayor de las partes y creo que más del 98% de los que se vincularon a las protestas lo hicieron pacíficamente, pero hay que reconocer que hay algunos vándalos que han afectado la marcha pacífica, que han saqueado, que han destruido en un 90% el MÍO, el servicio de transporte para los más pobres y los más vulnerables en Cali, que han saqueado negocios, que han dejado en la quiebra hoy a muchas familias pobres y también de clase media. Los mismos jóvenes líderes positivos de las marcha han venido denunciando en redes sociales preocupación, porque algunos puntos de bloqueo han tornado una dinámica rara, con gente que ha salido de la nada y que ha infiltrado; hemos visto los vídeos de esos bandidos con armas de fuego, pero eso no es óbice, o eso no justifica tampoco los hechos violentos de algunos policías que se han visto disparando en contra de la ciudadanía.

Esto lo que vale decir es que hoy estamos en un caldo de cultivo para que siga generándose violencia, si no buscamos un acuerdo, y yo quiero centrarme en eso: Le hemos pedido desde la bancada del Valle al Presidente que genere los mecanismos para un acuerdo, pero Presidente no queremos a los Ministros (no porque no lo respetemos y no los valoremos); usted como jefe máximo del país, como máxima autoridad administrativa, como Jefe de Estado, debe estar en Cali. Hacemos un llamado al diálogo, un llamado a generar espacios de concertación, pero un llamado a que asuma el Presidente Duque el liderazgo de este ejercicio, porque es de tal gravedad lo que ocurre en Cali que se requiere la presencia del jefe del Estado, ayudando a solucionar lo que se han generado, más de 22 muertos, seguramente muchos más, y más de 500 heridos en estas actividades, enfrenta (…).

(sesión virtual del día martes 4 de mayo del 2021 – Gaceta 1125)

Intervención honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez: Presidente muy buena tardes, a usted Secretario compañeros y a todos los colombianos que nos observan en estos momentos. Presidente, quiero pedir un minuto de silencio a la Plenaria nos encontramos muy muy tristes, muy afligidos en el Pacífico, en Cali por hechos terribles que cobraron la vida el día de ayer de una persona referente para nuestra región, alguien que además debo decirlo es un amigo, una persona con quien compartí desde el año 97 cuando llegamos a la Universidad Santiago de Cali, una persona con quien compartimos, que vi crecer en su carrera musical, con quien trabajamos de hecho por los jóvenes de buenaventura dirigiendo

proyectos sociales; una persona que me acompañó en mi aspiración para llegar a este Congreso de la República, que además también fue candidato inclusive en su momento a la Cámara por comunidades negras.
Me refiero a Hárold Angulo Vence, más conocido como Junior Jein, un cantante de música urbana del Pacífico un referente ejemplo para muchos, pero para mí un amigo y hermano una persona con quien compartí desde nuestra adolescencia muchos temas en la Ciudad de Cali, con quien compartimos la música, el fútbol, creamos juntos en la Universidad Santiago de Cali en compañía de muchos estudiantes algo que se llamó Fepacol, la Federación de Estudiantes del Pacífico colombiano, con quien nos reuníamos permanentemente a discutir sobre la realidad de los estudiantes del Pacífico y con quien debatimos muchos temas que he traído a este Congreso como iniciativa buscando mejoría en la educación para los jóvenes en el Pacífico y decidió seguir la música y se convirtió en un grande de la música del Pacífico en un referente para todos; y lamentablemente el día de ayer en la madrugada las balas criminales de este conflicto que nos agobia, le quitaron la vida en la Ciudad de Cali cuando iba a una presentación de su más reciente sencillo musical. Un hombre de familia, un hombre a quien queremos todos los afros de este país, una autoridad musical en el Pacífico, pero también un líder social, que con sus letras siempre denuncio aquellos abusos atropellos en contra de nuestra comunidad y que nos duele mucho .
Presidente y me duele mucho a mí repito porque era mi amigo desde la adolescencia mi compañero de causas, alguien quien estuvo muy cerca en mis procesos y yo en los de él, con quien trabajamos desde el ICBF para sacar a muchos jóvenes adelante a través de la música y quien hoy la violencia nos lo ha quitado, la violencia sin sentido que no entendemos por qué se sigue ensañando en contra de aquellas personas que le hacen bien a la sociedad. Hoy quiero por eso Presidente, pedirle a este Congreso que nos pueda acompañar con un minuto de silencio por la memoria de Hárold Angulo Vence, más conocido como Junior Jein a quien en estos momentos que estamos aquí se le rinde homenaje póstumo en su ciudad Buenaventura.

Gracias Presidente, quisiera que también pueda darle acto seguido la palabra al Representante Milton Angulo, que también desea intervenir en esta moción y en este pedido de minuto de silencio por la memoria de este gran hombre, este gran líder, este amigo que hemos perdido. Gracias Presidente y compañeros.

(Plenaria número 241 de la sesión ordinaria del día martes 15 junio de 2021)

CAPITULO 10

SUBCOMISIONES Y COMISIONES ACCIDENTALES

Subcomisión COVID

Teniendo en cuenta la situación del COVID – 19 en el pacifico colombiano en la sesión del 1 de junio de 2020 La mesa Directiva de la Comisión Legal Afro se crea la Subcomisión Covid-19 y de designa como coordinador ponente al representante Jhon Arley Murillo Benítez para hacerle seguimiento a los compromisos del gobierno nacional y el Min Interior para la atención especializada a la pandemia Covid-19 en las comunidades afrodescendientes y el Pacifico colombiano.

En virtud de la anterior designación el 24 de junio de 2020 se cita a reunión con los demás representantes asignados para la subcomisión (Hernán Banguero, Juan Luis Castro, Elizabeth Jay – Pang Díaz y Faber Muñoz) en la cual se define citar a reunion al Ministro – Fernando Ruiz Gómez y Luis Guillermo Planta – Gerente para la atención integra de la pandemia Covid-19 para el 26 de junio de 2020.

Reunión que se adelantó con los Congresistas que hacen parte de la subcomisión y del gobierno nacional Luis Alexander Moscoso – Viceministro de Salud Pública y Juan Bautista Amud – Gerente Especial Covid 19 para el pacifico donde se indicó y se precisó lo siguiente:

El motivo de la reunión es revisar el accionar de los temas relacionados con la atención de los efectos del COVID - 19 en la región pacifico y en las comunidades afrodescendientes en el País, la cual se sugirió y se aprobó en la Comisión legal afro y nace con el fin de hacer seguimiento a temas relacionados con los compromisos asumidos por el Ministerio de Salud en relación con la población afrodescendiente y principalmente con lo relativo a la Región Pacifica y en todo lo que tiene que ver con el cumplimiento de la red de salud y la garantía de la atención de salud a los miembros de nuestra comunidad que esta tan afectada por esta pandemia y revisar varios temas:

- Avances y las acciones a cargo de esta gerencia
- Cuál es el plan de intervención especial para la región, pues es en oficio enviado al Presidente es de aterrizar las medidas que ha tomado el gobierno tomo a nivel nacional a realidad y contexto del pacifico.

La Gerencia especial de Covid-19 para el Pacifico fue una propuesta de la Comisión Legal Afro, que en buena hora fue tenida en cuenta por el Gobierno Nacional y hoy este espacio está a cargo del Dr. JUAN AMUD profesional

Chocoano de las mejores calidades y con mucha experiencia en temas de salud en la región.

Compromisos del Gobierno (Ministerio de salud)

1. Dotación y equipamiento de las diferentes entidades de salud del sector público en el Pacífico.
2. Pago de salarios a los servidores públicos del sistema de salud.
3. Garantía de atención a los pacientes que requieran traslados a otras regiones del País.
4. Ayudas humanitarias (aunque no es de competencia del Minsalud tiene que ver con la atención a esta crisis).
5. Temas de Agua potable.
6. Hospitales móviles tanto para el Municipio de Buenaventura y la ciudad de Quibdó en Dpto. del Choco.
7. Y entre otros compromisos asumidos por el Gobierno Nacional

Intervención de HR Dr. FABER MUÑOZ

Se requiere presencia del Gobierno en el Cauca como es López del Micay, Guapi y Timbiqui, apremia hacerlo y me sumo a las preocupaciones expresadas anteriormente pero hoy hace dos meses he denunciado en el Congreso de la Republica la situación existente en la región debido a que hay un tema de malaria y se ha presentado un brote muy grande en la costa pacífica, además lo que se ha venido desarrollando de manera exponencial con en el tema del Covid - 19.

Recordemos que en forma tardía se empezó a expresar el Covid en la costa pacífica, pero es la región donde mas se ha desarrollado, en forma mas acelerada y rápida, por ello requiere de reacción mas urgente, mas concreta, y mucho mas decidida para que efectivamente se vea en estos municipios que el estado está actuando contra la pandemia con decisiones y con acciones que generen impacto y que sea notoria con resultados en la región. Esperando que en el informe que nos van a brindar de la costa pacífica tengan los municipios del cauca y sean parte de esa respuesta y estén clasificados por municipios porque la costa caucana es de los únicos municipios que no tiene vías entre su ciudad capital y el resto del departamento.

Intervención de HR Elizabeth Jay Pang

Reconozco el esfuerzo que está haciendo el gobierno pues la salud del país está en crisis total y sobre todo en sectores como el nuestro, en la Colombia profunda es donde mas podemos palpar la situación de la salud en el país, los intentos que han realizado el gobierno nacional han sido insuficiente para

nuestra población, en San Andrés tenemos la oportunidad de tener los ventiladores y estamos esperando que se termine la construcción de la UCI, pero hay otro punto bien importante y son las personas que tienen tratamientos de quimioterapia (cáncer) de diálisis que están atrancados en San Andrés que con ocasión de la pandemia no se pueden movilizar son problemas muy graves en la región.

Es bien importante hacer un acompañamiento (control y seguimiento) porque las poblaciones mas distantes del país requerimos de ese apoyo. Quiero saber dónde está la acción permanente del superintendente de servicios de salud?, hay q empezar a supervisar esos procesos, puesto que cuando llega una crisis como esta pandemia vemos que la responsabilidad es de todos, educar a la comunidad de prevención en salud, antes existían unas vigías de salud que iban a todos los sectores capacitando a los padres de familia a los jóvenes del cómo debe ser el cuidado de la salud y eso ya no se da, hay muchos factores que se pueden adoptar para prevenir situaciones caóticas graves y específicamente en nuestras poblaciones étnicas.

Necesitamos que de aquí en adelante podamos organizar el sistema de salud que sea sostenible donde la responsabilidad no sea solo de las gobernaciones sino de varias entidades en el bien de toda la comunidad.

Intervención de HR Astrid Sánchez Montes de Oca
Recojo y me sumo a las intervenciones de mis antecesores, necesitamos acciones concretas y decidas, todos estamos sufriendo en las mismas circunstancias, esto es algo que todos estamos aprendiendo y por ello la necesidad de trabajar en equipo y hago una observación muy respetuosa al gobierno nacional porque desde el mes de marzo hicimos una solicitud para que el gobierno se desplazara al Departamento del choco, le hicimos unas solicitud de un S.O.S de una vigilancia especial porque sabíamos que una vez esta pandemia llegara al Departamento del choco iba a ser un caos y no tendríamos como atender, si nos fueran escuchado un poquito las circunstancias o los resultados funestos que hemos tenido ahora fueren menos y se hubiesen atendidos en debida forma, también decirle al Gobierno Nacional que nosotros somos unos voceros y unos intermediarios no tenemos un interés diferente de servir y ayudar a la comunidad por que la comunidad llega a nosotros.

Intervención del Vice Ministro Luis Alexander Mocoso
Hemos venido adelantado diferentes acciones como es el caso Departamento del Atlántico y la ciudad de Barranquilla que se dieron las predicciones a finales de junio y se indicó que estaba proyectado el virus sobre en una tasa de reproducción 1.28 en el Departamento de Atlántico 1.20

y las situaciones se dan con poca adherencia, las pocas medidas de prevención de aislamiento de cuidado de la poblaciones son factores que incidieron en el aumento del virus.

Además muchas cadenas de WhatsApp, twitter y otras de redes sociales de los cuales informaban y manifestaban personas de las comunidades que el coronavirus no era cierto que era un negocio, que con el coronavirus se lucraban las IPS y las funerarias que el objetivo de la toma de muestras era precisamente contraria para ocultar, estas y otras muchas cadenas generaron un impacto muy negativo como fue en la ciudad de Barranquilla y en el Departamento del Atlántico y llevaron a la situación desafortunada que tiene esta región y en este momento esta región está en medidas fuertes de cuarentena, aislamiento, cercos de área, restricción de comercio y con apoyo importante de la fuerzas militares.

Tenemos a la ciudades con moderados contagios como la ciudad de Cali y Bogotá que viene creciendo moderada pero son ciudades que nos preocupan y nos angustian y sobre en esas tenemos ciudades como Buenaventura y Quibdó tienen una tasa de crecimiento moderado pero que su capacidad instalada limitada y nos preocupan de forma importante, ciudades en esta condición de moderada que han tenido una tendencia de estabilización como la ciudad de Cartagena pero la cual creemos se puede dar un aumento de casos en los últimos días.

También en ciudades donde tuvimos impactos grandes que tuvieron un nivel grande de afectación como Leticia y Tumaco se hizo un proceso de grande de diagnóstico sobre en el pacifico nariñense y se está trabajando fuertemente en todo Pacifico en las ciudades de mayor afectación con medidas de fortalecimiento con las entidades territoriales como:

1. Formación ciudadana – educación en la comunidad – Comunicación (religioso, político, líderes etc)

2. Fortalecimiento de la capacidad diagnostica en laboratorios hoy contamos con 73, pero tenemos limitaciones en el pacifico colombiano, y sumamos al fortalecimiento la toma de muestras para que se tomen eficientemente por ello se trabaja fuertemente con la EPS para formar grupos en la toma de muestras.

3. Vigilancia epidemiológica, estamos trabajando la “estrategia PRAX” para mejorar el seguimiento a la cadena de contacto y la evaluación en conjunto con las EPS y las Entidades Territoriales para lograr que

en el aumento de casos podamos llegar a todas las cadenas de contactos y poder hacer los aislamientos pertinentes.

4. Reforzamiento en la capacidad de atención: Telemedicina, tele asesoría, atención domiciliaria en la cual el país ha evolucionado favorablemente. Pero sabemos que en el pacifico colombiano este tema sigue muy débil por lo cual se viene trabajando fuertemente con las EPS en esta área.

5. Fortalecimiento de la capacidad instalada en unidades de Cuidados

   Intensivos y en puntos de atención de mediana y baja complejidad, ya entregamos ventiladores en Buenaventura, Tumaco, Quibdó y Cali, pero estos no son suficientes, por ello estamos trabajando para que se logre colocar la cantidad que se determino y por ello están trabajando para que las entidades puedan tener las instalaciones adecuadas. Hago un llamado de atención para le municipio de Buenaventura que no se ha podido habilitar las camas publicas UCI, eso es un tema que debemos reforzar.

Seguimos con el reforzamiento de la atención a los grupos de riesgos de las persona mayores de 70 y las personas con enfermedades crónicas o que generan bajas de defensas, igualmente sobre el personal de salud se ha reforzado el tema de capacitación, el gobierno nacional sigue trabajando en lo que son ayudas sociales y seguimos trabajando en mitigar cada uno de los focos que se vienen presentando puesto que a cada municipio que requiera vamos y acompañamos esa una dinámica dinámica por ejemplo Carmen de Atrato tuvo un pequeño brote en el cual le hicimos la respectiva intervención y es así así como todos los días es labor nuestra trabajar todos por los brotes y las atenciones que corresponden.

El Gobierno nacional está intentado palear y mitigar esta pandemia que crece y seguirá creciendo y solo el efecto de los ciudadanos en el seguimiento de las mediadas podrá minimizar la cantidad de contagios, pero también el apoyo y el trabajo de las entidades territoriales y gobierno nacional podrá tener capacidad diagnostica y de tratamiento en mejores competencias y que permita atender los picos en caso de que se presenten.

Intervención Dr. JUAN B AMUD
El Dr. Amud expuso y presento informe de acciones y seguimiento al Covid-19 la cual se anexa ver adjunto. Posterior a ello se realizó debate de control político al Ministerio de Salud en el marco del COVID-19, se envió el

respectivo cuestionario el cual se recibió respuesta el 19 de septiembre de 2020 el cual se anexa. Ver adjunto.

COMISIÓN ACCIDENTAL DE SALUD EPS

En sesión de la Honorable Comisión Séptima de la Cámara de Representantes de fecha 29 de abril de 2020, el Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez presentó proposición para crear una comisión accidental que se encargara de realizar vigilancia y seguimiento a las actuaciones y medidas realizadas por las Empresas Prestadoras de Salud (EPS) del país, tanto del régimen subsidiado como del régimen contributivo, frente a la emergencia sanitaria generada a causa del COVID – 19; proposición que fue aprobada por los miembros de la comisión en dicha fecha. Fueron designados para hacer parte de la comisión los Representantes Jorge Enrique Benedetti Martelo, Faber Alberto Muñoz Cerón, Henry Fernando Correal y Jhon Arley Murillo Benítez, quien fue asignado coordinador de la comisión.

La conformación de la comisión accidental y la realización de distintas acciones por parte de la misma permitieron llevar a cabo una intervención oportuna frente al tratamiento de las problemáticas causadas por el COVID 19, lo que representó mejoras en la atención y protocolos de atención, en defensa de los derechos a la vida y salud de los colombianos. Dentro de las gestiones realizadas por la comisión accidental resaltan las siguientes:

Los miembros de la misma procedieron a presentar solicitudes ante las distintas EPS del país (ALIANSALUD, ASMET, CAFA,, CAFESALUD, CAJACOPI, CAPITALSALUD, COMFACHOCO, COMFACOR, COMFACUNDI, COMFAGUAJIRA, COMFAMILIAR, COMFAORIENTE, COMFASUCRE, COMPENSAR, CONVIDA, COOSALUD, CRUZ BLANCA, EMMSANAR, FAMISANAR, MALLAMAS, MEDIMAS, MUTUAL SER, NUEVA EPS, PIJAOS, SALUD TOTAL, SALUD VIDA, SANITAS, SOS) con el fin de recaudar información relacionada con las pruebas y casos de COVID 19, la capacidad instalada, los recursos, las campañas de prevención del contagio y demás aspectos relevantes de la pandemia. Adicionalmente, y sobre el mismo tema, presentaron solicitud a la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES).

En igual sentido, los miembros de la comisión accidental procedieron a convocar a reunión el 31 de julio de 2020 a fin de revisar la problemática generada por la demora en la práctica de pruebas y entrega de resultados de diagnóstico de COVID 19, siendo invitados ACEMI, GESTARSALUD, ASOCAJAS, Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, Secretaría de Salud de Medellín, Secretaría de Salud del Valle y Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia. A partir de dicha reunión, se adquirieron

compromisos por parte de las entidades participantes para mejorar los protocolos y tiempos relacionados con los tratamientos y pruebas diagnósticas de COVID – 19, para así tener un mejor manejo de la pandemia y brindar una mayor protección a la población.

De igual forma, los miembros de la comisión accidental convocaron a reunión el día 19 de mayo de 2021, con el propósito de revisar la situación generada con ocasión del aumento de casos de COVID 19 en el departamento del Chocó; reunión a la que fueron invitados el ACEMI, GESTARSALUD, el Alcalde de Istmina, el Gobernador del Chocó, la Gerencia Regional Noroccidente COOMEVA EPS, el Líder Departamental de Salud Pública – Chocó COMPARTA EPS, COMFACHOCO, NUEVA EPS, SUMIMEDICAL, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Superintendencia Nacional de Salud y COOSALUD. Con ocasión de la reunión se pudieron identificar las fallas y falencias en las que se estaban incurriendo y las necesidades pendientes de atender, ante lo cual los distintos participantes adquirieron una serie de compromisos para resolverlas.

SUBCOMISIÓN DE LA NIÑEZ

El Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez, reconocido por liderar acciones en favor de los niños y niñas, conformó la Comisión accidental para la niñez colombiana que fue instalada el 25 de abril de 2019 en el Congreso de la República.

“Una de las mayores motivaciones que tuve para postular mi nombre a la Cámara de representantes fue la grave situación de la niñez en Colombia, yo quiero representar a los niños y niñas, exponer sus problemáticas, generar iniciativas para garantizar sus derechos de manera integral. Ahora con la unión de veintiún Congresistas en la Comisión por la niñez, estoy seguro que podremos sacar adelante una agenda legislativa que contribuya al cumplimiento de estos propósitos” indicó Jhon Arley Murillo Benítez, representante a la Cámara durante el acto de instalación.

SUBCOMISIÓN LUCHA CONTRA EL HAMBRE

El Frente Parlamentario contra El Hambre instaló la Comisión Accidental en el Congreso colombiano. Entre los objetivos de la Comisión Accidental del Frente Parlamentario contra el Hambre estuvieron brindar, apoyar y hacer seguimiento a las iniciativas legislativas en relación con el derecho humano a la alimentación (DHA), sistemas de producción agroalimentaria y medio ambiente y alimentación en Colombia; fortalecer los procesos legislativos e institucionales relacionados con el DHA y promover iniciativas legislativas

que permitan la construcción de políticas públicas con presupuestos adecuados para la consecución del DHA.

Los parlamentarios participantes acordaron como actividad prioritaria hacer seguimiento a iniciativas legislativas en temas de Seguridad Alimentaria y nutricional, cambio climático y desarrollo rural. Entre los temas se destacan: la prevención de pérdida y desperdicio de alimentos, protección de polinizadores, dignidad campesina, derecho fundamental al agua, rellenos sanitarios, entre otros. La Secretaría Técnica aprobó como primera actividad de seguimiento realizar una audiencia pública acerca de Compra Públicas Locales, en razón a la iniciativa legislativa que cursa en el Congreso.

El evento de instalación fue acompañado por Rafael Zavala Gómez del Campo, Representante de la FAO en Colombia; Marcos Rodríguez, Coordinador del Programa Mesoamérica Sin Hambre en el país y Ángela Marcela Rivera Espinosa, Coordinadora del FPH capítulo Colombia, por parte de la FAO.[2]

Al finalizar el periodo legislativo, el Representante Jhon Arley Murillo fue reconocido por su compromiso y trabajo dentro de la Comisión y como integrante del Frente Parlamentario contra el hambre 2018-2022.



SUBCOMISIÓN EMPRENDIMIENTO

La subcomisión de emprendimiento tenía como objetivo conocer los retos de todos los sectores y recogerlos, ya que es la única forma para saber cómo se van a presentar ante el Gobierno Nacional. La Comisión pretende ser interlocutora de los actores relacionados con el emprendimiento en todo el país.

SUBCOMISIÓN VICTIMAS

[2] Tomado de https://www.fao.org/colombia/noticias/detail-events/en/c/1167604/

SUBCOMISIÓN FINAGRO

La información ampliada sobre los resultados de la subcomisión y su seguimiento a la Línea Especial de Crédito LEC para comunidades negras, se encuentra en el capítulo donde se amplía el tema.

CAPITULO 11

EQUIPO DE TRABAJO UNIDAD LEGISLATIVA

A lo largo de los 4 años de trabajo, la unidad de trabajo legislativo estuvo conformada por un equipo interdisciplinario de profesionales, hombres y mujeres, que desde diferentes miradas epistemológicas, aportaron al logro de los objetivos.

Nombre Completo	Cargo	Perfil	Legislatura
ÁNGELA YANETH REYES BECERRA	ASESOR VIII	ABOGADA	2018 - 2022
JHUSSY MILENA MOSQUERA MOSQUERA	ASISTENTE III	ECONOMISTA	2018 - 2019
MIGUEL ANTONIO MEDINA MARÍN	ASESOR VIII	ABOGADO	2018 - 2020
SILVIO EMILIANO GARCES	ASISTENTE III	ABOGADO	2018 - 2021
CARLOS JHON JAWHUER GONZALEZ	ASISTENTE I	ADMINISTRADOR	2018 - 2019
NOHORA PATRICIA ESCOBAR MORALES	ASISTENTE I	ADMINISTRADORA	2018 – 2020
STELLA ASPRILLA SANCHEZ	ASISTENTE I	CONTADORA PÚBLICA	2018 - 2019
YAMIR ROBLEDO PALACIOS	ASISTENTE I	ABOGADO	2018 - 2019
ETHEL DAVID PEREA PEREA	ASISTENTE I	ECONOMISTA	2018 - 2019
SIXTO ORLANDO ASPRILLA	ASISTENTE II	CONTADOR PUBLICO	2018 - 2019
GLORIA NALLYBE PRADO	ASESOR IV	MEDICA GENERAL	2019 - 2020
LAURA CATALINA PARDO LOPEZ	ASESOR I	ABOGADA	2019 - 2022
CLAUDIA XIMENA MORALES SÁNCHEZ	ASESOR I	COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA	2019 - 2022
LAURA LILIETH DE LAS AGUAS COUTTIN	ASISTENTE II	POLITÓLOGA	2020 - 2022
MARÍA STELLA PEÑALOSA	ASISTENTE IV	ADMINISTRADORA	2020 - 2022
PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	ASISTENTE III	ABOGADA	2020 - 2022
MARÍA JOSÉ CONTO SERRANO	ASISTENTE I	COMUNICADORA SOCIAL - PERIODISTA	2020 - 2021
ENILSE LOPERA	ASISTENTE I	LICENCIADA PEDAGOGÍA INFANTIL	2020 - 2021

PAULA ANDREA ZAMORA URRUTIA	ASISTENTE III	ABOGADA	2021 - 2022
DIANA MARCELA GARCÍA ASTUDILLO	ASISTENTE I	ADMINISTRADORA DE EMPRESAS	2020 - 2021
YEANA ESPAÑA	ASISTENTE II	ABOGADA	2021 - 2022
CLAUDIA VIVIVANA CARDONA ESPAÑA	ASESOR I	FINANZAS Y NEGOCIOS INTERNACIONALES	2022



Asesoras 2022 en Comisión VII con secretario y subsecretario


Asesoras 2022 con Representante Murillo en Capitolio

CAPITULO 12

BANCADA DEL VALLE DEL CAUCA

El Congresista Jhon Arley Murillo Benítez integró el Bloque Regional de Congresistas de la Bancada del Valle del Cauca, un espacio para generar consensos entre los Parlamentarios, el sector público y sector privado de la región alrededor de una agenda concertada para la construcción de una región más prospera y competitiva.



El Bloque Regional del Valle del Cauca está integrado por los Senadores y Representantes a la Cámara del Valle del Cauca, con la participación del Gobernador(a) del Valle, Alcaldes, Asamblea Departamental, los Concejos Municipales, gremios locales y regionales y la Cámara de Comercio de Cali que ejerce la secretaría técnica del Bloque Regional.

Durante la participación del Representante Jhon Arley en este espacio se destacan algunos logros como:

1. Fortalecer de manera sostenida el trabajo en equipo de la bancada parlamentaria del Valle como lo ha hecho a lo largo de un poco más de 20 años de existencia institucional. Ello significa anteponer los intereses individuales como parlamentarios, inclusive los de partido o filiación política a los intereses supremos de la población y el territorio vallecaucano orientados a la construcción colectiva del Valle que queremos y soñamos, mediante una agenda legislativa participativa y concertada y la distribución equitativa y organizada de tareas y responsabilidades de acuerdo con la participación en las comisiones para el seguimiento legislativo y el control político a los temas de interés departamental y regional, que considere siempre la diversidad política y el respeto por a la diferencia como un valor intrínseco al trabajo en equipo.

2. En este contexto, promover el liderazgo de la bancada vallecaucana a nivel nacional y regional, particularmente en el contexto de la Región Pacífico como el escenario promisorio presente y futuro para el desarrollo de este territorio y su población y con ello, la contribución al desarrollo nacional.

3. Velar con mucha responsabilidad los intereses departamentales y regionales queden debidamente reflejados en la aprobación del presupuesto nacional, y del Plan de Desarrollo así como en la agenda legislativa que presente el Gobierno Nacional, particularmente en temas sustantivos al interés nacional como la reforma a la justicia, la implementación de los acuerdos de paz, la educación y la salud.

4. El año 2020, permitió mostrar grandes resultados de la comunidad de tareas y propósitos ejecutados por los congresistas del Valle del Cauca, impulsado desde el bloque regional para la asignación de recursos desde el gobierno Nacional para principales obras del departamento, y que tienen que ver con el trabajo en equipo en el sector político representado por los congresistas, el gubernamental del Valle y Cali, el empresarial con la vocería de la CCC en el bloque regional y así, lograr un balance satisfactorio, en proyectos, obras y dineros gestionados.

5. Finalmente en el MARCO DEL PARO NACIONAL la Bancada Parlamentaria de Congresistas del Valle del Cauca, lideró la iniciativa de sesionar en Plenaria de la Honorable Cámara de Representantes presencialmente en la ciudad de Santiago de Cali, teniendo en cuenta que la capital del Valle del Cauca fue la más afectada durante las jornadas de paro nacional del año 2021. Se realizó audiencia pública donde varios representantes de la sociedad civil, entre manifestantes, estudiantes, líderes sociales y empresarios de la región, pudieron manifestar sus consideraciones sobre la situación por la que atravesaba la ciudad y pedían acciones precisas del Gobierno nacional para la superación de la crisis.

CAPITULO 13

ASUNTOS SIN CIERRE
(INTERNO)

Reuniones con agremiaciones Sindicales

Conforme a la solicitud de las Agremiaciones Sindicales de Miranda, Florida, Caloto, Santander de Quilichao, Corinto y Pradera; se realizó reunión virtual, donde los convocantes manifestaron su preocupación por lo que denominan “masacre laboral”, toda vez que consideran que con el pasado concurso de méritos de los municipios PDET se incumplió el acuerdo 893 - 894 de 2017 (mediante el cual se crean los programas de desarrollo con enfoque territorial PDET), puesto que son trabajadores de alcaldías del Norte del Cauca que pertenecen a grupos étnicos, consejos comunitarios, resguardos indígenas y además hacen parte de agremiaciones sindicales, y que de acuerdo a la información proporcionada presentó las siguientes irregularidades:

1. El concurso no tuvo consulta previa con el fin de incorporar la perspectiva étnica y cultural con enfoque territorial.

2. No hubo capacitaciones, becas ni estímulos con enfoque diferencial.

Por lo tanto, y según lo descrito realizaron acciones de tipo jurídico; como lo son: Medio de control de nulidad, medidas cautelares, proceso de intervención ante procuraduría, tutela ante la Corte Constitucional y un proceso radicado ante el Ministerio del trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el equipo de trabajo UTL les escuchó y orientó en lo pertinente, dejando claridad en que habían agotado las instancias correspondientes y que la competencia del H. R. Jhon Arley Murillo Benítez no era superior a la decisión de los entes ante los cuales interpusieron acciones jurídicas.

Pendientes / acciones de cumplimiento

En aras de que se cumplan a cabalidad las normas aprobadas por éste, el Honorable Congreso de la República, el H.R Jhon ArLey Murillo Benítez, realizó el seguimiento de todas aquellas en las participo de manera activa y, además de ello en las que la población Afro esta directa e indirectamente involucrada, después de realizar dicho estudio, se concluyó que existía un incumplimiento latente de varias de las normas aprobadas. Por lo tanto, entre los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, se realizó solicitudes directas de manera repetitiva a los órganos que por Ley tienen la obligación de llevar a cabo el cumplimiento en los términos estimulados por cada una de las normas a tratar, tales como;

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
- Ministerio de Educación
- Ministerio de Hacienda y Crédito Público
- Ministerio de Defensa
- Ministerio de Salud y Protección Social
- Ministerio de Vivienda
- Ministerio del Trabajo
- Ministerio de Cultura

Dado que los mencionados hicieron caso omiso o no respondieron dentro del plazo, en el mes de Abril y Mayo se instauró Acciones de cumplimiento con el fin de conocer los avances y/o actos administrativos respecto del desarrollo de las normas que se citan a continuación seguido del resultado de cada acción incoada.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Norma incumplida: LEY 2068/2020 - LEY 2125/2021

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: ADMITIDA / se emitió sentencia en la que la parte accionada respondió la demanda anexando decretos y resoluciones de su ejecución.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Norma incumplida: LEY 1879/2019

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: ADMITIDA / hasta la fecha se encuentra para fallo la parte accionada respondió la demanda anexando decretos y resoluciones de su ejecución.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Norma incumplida: LEY 2109/2021

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: ADMITIDA / se emitió fallo en el que se expresa que el Ministerio de Educación Nacional comprobó en su respuesta al tribunal que está cumpliendo con lo de su cargo.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Norma incumplida: LEY 2056/2020 - LEY 2115/2021

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: RECHAZADA DE PLANO /prueba de la renuencia no satisfactoria, manifiesta la magistrado “se realizarón las solicitudes

previas con el ánimo de control político en calidad de congresista y no para de establecer la renuencia".

- Entidad accionada: MINISTERIO DE DEFENSA

Norma incumplida: LEY 1959/2019

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: RECHAZADA /prueba de la renuencia no satisfactoria, se subsanó y, aun así, la prueba de la renuencia no fue admitida como valida.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Norma incumplida: LEY 2064/2020

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: RECHAZADA /prueba de la renuencia no satisfactoria.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE VIVIENDA

Norma incumplida: LEY 2079/2021

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: RECHAZADA /prueba de la renuencia no satisfactoria.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE TRABAJO

Norma incumplida: LEY 2121/2021

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: expediente digital desde el 5 de abril de 2022 a la fecha sin actuación.

- Entidad accionada: MINISTERIO DE CULTURA

Norma incumplida: LEY 2134/2021

Estado de la ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO: SIN ACTUACCIÓN

En conclusión, se instauraron nueve Acciones de Cumplimiento regidos por la Ley 393 de 1997; de las cuales tres fueron admitidas (en dos emitieron sentencia y una sin fallo hasta la fecha), cuatro rechazadas y, dos en las que el Tribunal no emitió respuesta alguna.

Debates y Audiencias Pendientes

A continuación, se enlistan los 14 Debates de Control Político y Audiencias Públicas que se aprobaron en Plenaria, Comisión Séptima y Comisión Legal AFRO, fueron APROBADOS pero no se desarrollaron, todos son de autoría del Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

Presentados en Plenaria

1. Debate de Control Político “Protección Territorio Colectivo Consejo Comunitario La Boquilla”, donde fueron citados el Ministerio del Interior y la ANT.

2. Audiencia Pública “Seguimiento a la ejecución de la Línea Especial de Crédito para Comunidades AFRO, administrada por FINAFRO, donde fueron citados el Ministerio de Agricultura, FINAGRO y el Banco Agrario.

Presentados en Comisión Séptima

1. Audiencia Pública “Prop 31 de 2020. Implementación y cumplimiento de lo consagrado en el parágrafo 4 del artículo 196 de la Ley 1955 de 2019 (PND 2018 - 2022) en relación con la prioridad de acceso a oportunidades laborales a jóvenes egresados del sistema de bienestar familiar”, donde fueron citados el Ministerio del Trabajo, Servicio Público de Empleo Función Pública y el ICBF.

2. Debate de Control Político “Cumplimiento de Acuerdos con sindicato SINTRAHOINCOL” donde fue citado el ICBF.

3. Debate de Control Político “Estrategia de Formación de Familia” donde fue citado el ICBF.

4. Debate de Control Político “Muerte de niños por desnutrición”, donde fue citado el ICBF.

5. Debate de Control Político “Contratación Banco Nacional de Oferentes”. donde fue citado el ICBF.

6. Debate de Control Político “Prop 23 de 2020. “proceso de contratación de las madres comunitarias de los Hogares Comunitarios de Bienestar, la entrega de paquetes alimentarios a los niños y niñas beneficiarios de la Modalidad de Atención a la Primera Infancia y la producción de bienestarina en el país”, donde fue citado el ICBF.

Presentados en la Comisión Legal AFRO

1. Audiencia Pública CANALES REGIONALES – INCLUSIÓN, donde fue citado el Ministerio de las TIC´s.

2. Audiencia Pública PLAN DECENAL DE SALUD, donde fue citado el Ministerio de Salud Nacional.

3. Debate de Control Político PAROS CIVICOS. (no se tiene mayor información).

4. Debate de Control Político AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, fue declarado INSATISFACTORIO y se citó a la Agencia Nacional de Tierras.

5. Debate de Control Político PROTOCOLO CONSULTA PREVIA (no se tiene mayor información)

6. Debate de Control Político “Protección Territorio Colectivo Consejo Comunitario La Boquilla”, donde fueron citados el Ministerio del Interior y la ANT.

Mesas territoriales de seguridad y articulación con la policía

El Representante Jhon Arley Murillo organizó la mesa territorial nacional con la Policía Nacional, la cual se llevó a cabo de manera virtual el día 16 de octubre de 2020 con representantes de comunidades Afro y jóvenes de todo el país.

ARIEL PALACIOS – CNOA AFRO y sus invitados CASOS BOGOTÁ

CARLOS CHÁVEZ - Colonia Novita en Cali

DILSON TORRES – comuna 15 de Cali CASOS CALI

NELSON CASTILLO - Comuna 15

SHAMIR CAICEDO – Líder Joven Afro Cali

ADIL MELENDEZ – Casos CARTAGENA

BENJAMIN LUNA - Casos Cartagena La Boquilla

DIANETH LUNA MENDOZA – Casos Cartagena Bayunca

YOBEISA GARCÍA – Caso Janner Valencia PUERTO TEJADA CAUCA

GUSTAVO GONZÁLEZ – PUERTO TEJADA – situación en general

JIMMY ZAMORA – Representante peluqueros Afro de Buenaventura

MAYRA FERNANDA MEJÍA – Colectivo AFROFEMENINO

KANABICO OBJETOR – Consejero de paz CASOS MEDELLIN

ESTELLA GUERRERO – Caso ARAUCA

Como conclusiones del encuentro se determinaron los siguientes compromisos:

1. Trabajar en la capacitación de la Policía con un nuevo módulo o actualización de los módulos en DDHH enfocado en comunidad étnica Afrocolombiana.

2. Establecer una ruta de denuncia segura donde las víctimas de hechos de exceso de fuerza, violencia o intimidación por parte de miembros de la policía nacional no teman denunciar y cuenten con garantías de confidencialidad.

3. Unir esfuerzos con el trabajo adelantado por Adil Melendez de Cartagena a través de los consultorios jurídicos de las Universidades para ampliar el impacto a nivel nacional.

4. Programar la agenda para realizar las mesas regionales en cada departamento

5. Elevar, mediante oficio, el trabajo adelantado y las solicitudes al Ministerio de Defensa para que apoye el proceso y autorice avanzar en decisiones más contundentes que conlleven a dar resultados con las propuestas.

Ver Anexo 22 con relatoría de la reunión

El 16 de noviembre se envió oficio al Ministro de Defensa Carlos Holmes Trujillo (qepd) para presentar los resultados del encuentro entre la comunidad y la institución. Ver anexo 23 con el oficio enviado al Mindefensa

La Policía no adelantó las mesas territoriales en las regiones.

ANEXO 1



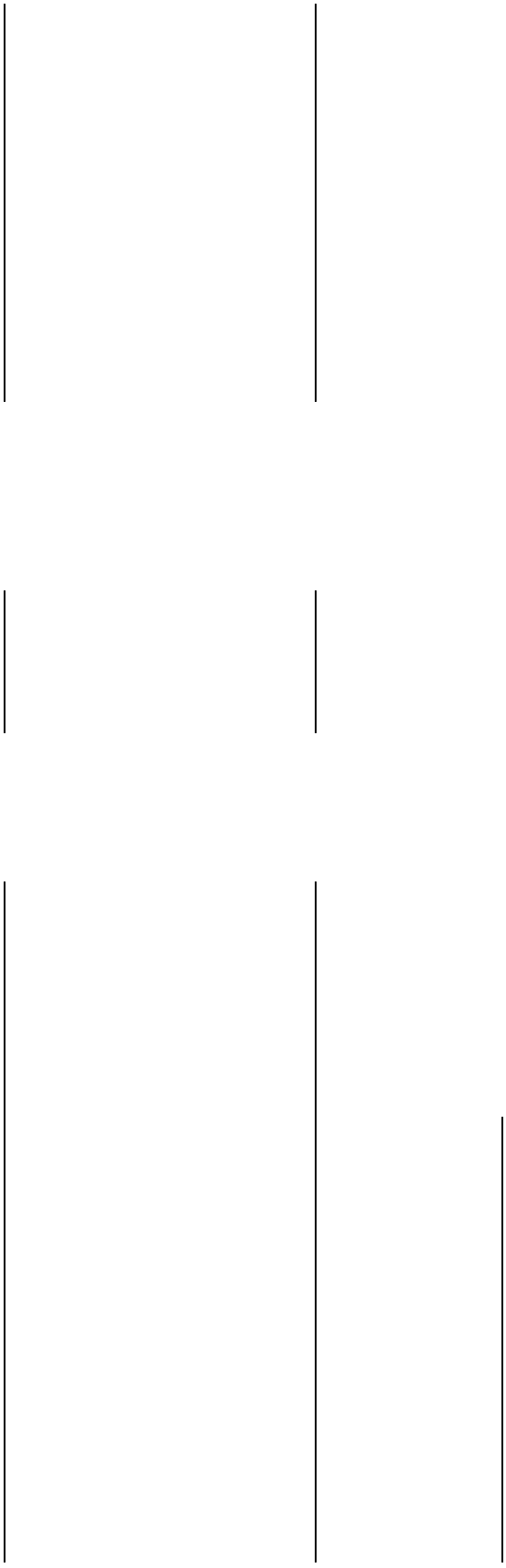
ANEXO 1

PROYECTOS DE LEY

No.	Número PL	Nombre	Título	Comisión	Radicado	Ponentes	ESTADO
1	PL 178 DE 2020 CÁMARA 492 DE 2021 SENADO	CUPOS AFRO UNIVERSIDADES	*"Por medio de la cual se crean los Cupos Especiales en Universidades Públicas para los estudiantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país"*	Comisión 6 Senado	20 de julio de 2020	Senador Jorge Eliécer Guevara	* Aprobado primer debate senado el 05 de octubre de 2021 * NO se presentó ponencia para segundo debate senado, por lo cual el PL QUEDA ARCHIVADO
2	PL 179 DE 2020 CÁMARA PL 490 DE 2021 SENADO	ESTAMPILLA PRO UPACIFICO	*"Por medio de la cual se modifica el artículo 1 de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo"*	Comisión 3 Senado	20 de julio de 2020	Senadora Emma Claudia Castellanos	* Aprobado primer debate senado el 28 de septiembre de 2021 * Aprobado segundo debate senado el 27 de mayo de 2022 * PENDIENTE ENVIAR A SANCIÓN PRESIDENCIAL
3	PL 180 DE 2020 CÁMARA	SEGURIDAD VEHÍCULOS AUTOMOTORES	*"Por medio de la cual se establecen especificaciones y estándares mínimos de seguridad para los vehículos automotores que sean producidos y/o comercializados en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones"*	Comisión 6 Cámara	20 de julio de 2020	Representante Oswaldo Arcos Representante Mónica Raigoza	* Aprobado primer debate cámara * Ponencia segundo debate presentada * Anunciado Plenaria Cámara el 23 de marzo de 2022 * NO SE REALIZÓ segundo debate cámara por lo cual el PL ES ARCHIVADO
4	PL 181 DE 2020 CÁMARA PL 230 DE 2021 SENDO	SUPLEMENTOS DIETARIOS	*"Por medio de la cual se regula la venta de Suplementos Dietarios en Gimnasios, centros de acondicionamiento físico y/o establecimientos de comercio donde se practique actividad deportiva"*	Comisión 7 Senado	20 de julio de 2020	Representante Fáber Muñóz Representante Omar Restrepo REPRESENTANTE JHON A. MURILLO	* Aprobado en sus dos debates en cámara * NO se presentó ponencia ni se adelantó Primer Debate Senado por o cual el PL ES ARCHIVADO
5	PL 198 DE 2020 CÁMARA PL 483 DE 2021 SENADO	BEBIDAS ANCESTRALES AFRO	*"Por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016"*	Comisión 3 Senado		Senador Mauricio Gómez	* Aprobado en sus cuatro debates en el Congreso * Sancionado como Ley 2158 del 08 de noviembre de 2021
6	PL 252 DE 2020 CÁMARA PL 491 DE 2021 SENADO	EMPRENDIMIENTO AFRO	*"Por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones"*	Comisión 3 Senado	23 de julio de 2020	Senador Mauricio Gómez	* Aprobado primer debate senado el 06 de octubre de 2021 * Radicada ponencia segundo debate senado pero no se adelantó ese segundo debate por lo que el PL ES ARCHIVADO
7	PL 352 DE 2020 CÁMARA	FONDO ESPECIAL DE BECAS AFRO	*"Por medio de la cual se adopta una política pública de estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones*	Comisión 6 Cámara	13 de agosto de 2021	Representante Mónica Valencia Representante Martha Villalba Representante Milton Angulo	* Aprobado primer debate cámara * Aprobado en segundo debate cámara el 31 de mayo de 2022 * Pasa a Senado pero no se presentaron las ponencias ni se adelantaron los correspondientes debates allí, por lo que el PL ES ARCHIVADO

8	PL 224 DE 2021 CÁMARA	ESTABILIDAD TALENTO HUMANO ICBF	*"Por medio de la cual se establecen lineamientos para la continuidad del talento humano de los programas de atención integral a la primera infancia en todas sus modalidades, que se financien con recursos públicos de cualquier nivel"*	Comisión 7 Cámara	11 de agosto de 2021	REPRESENTANTE JHON A. MURILLO Representante Jorge Gómez	* Aprobado primer debate cámara el 26 de octubre de 2021 * Ponencia segundo debate cámara radicada el 29 de marzo de 2022; inicialmente se había radicado en el mes de enero de forma virtual pero no fue admitida, lo cual fue comunicado por oficio por parte de la comisión el 23 de marzo de 2022, por lo que se toman firmas físicas y se presneta nuevamente * PENDIENTE segundo debate en Plenaria Cámara
9	PL 225 DE 2021 CÁMARA	IGUALDAD DE OPORTUNIDADES COMUNIDADES NARP	*"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones"*	Comisión 1 Cámara	11 de agosto de 2021	Representante Nilton Córdoba	* No se adelantó primer debate en cámara por lo que el PL ES ARCHIVADO
10	PL 232 DE 2021 CÁMARA	LEY EGRESO JÓVENES ICBF	*"LEY DE EGRESO PARA JÓVENES QUE ESTUVIERON BAJO CUSTODIA DEL ESTADO"*	Comisión 7 Cámara	11 de agosto de 2021	Representante Jairo Cristo Representante Juan Diego Echavarría	* Ponencia primer debate presentada * Aprobado primer debate cámara el 26 de octubre de 2021 * Ponencia para segundo debate cámara presentada. Anunciado el 23 de marzo de 2022 * PENDIENTE segundo debate en Cámara
11	PL 233 DE 2021 CÁMARA	CÁTEDRA HISTORIA NARP	*"Por medio de la cual se adiciona un artículo y se modifica parte del artículo 6 de la Ley 1874 de 2017 y se dictan otras disposiciones"*	Comisión 6 Cámara	11 de agosto de 2021	Representante María José Pizarro	* Ponencia primer debate cámara presentada el 03 de noviembre de 2021 * Aprobado primer debate cámara el 17 de noviembre de 2021 * Ponencia segundo debate cámara presentada * PENDIENTE anuncio y segundo debate Cámara
12	PL 234 DE 2021 CÁMARA PL 381 DE 2022 SENADO	EPS COMUNIDADES NARP	*"Por medio de la cual se establecen parámetros para la reglamentación de la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de Colombia"*	Comisión 7 Cámara	11 de agosto de 2021	Representante Juan Diego Echavarría REPRESENTANTE JHON A. MURILLO	* Aprobado primer debate cámara el 04 de octubre de 2021 * Ponencia segundo debate presentada el 20 de octubre de 2021. Anunciado el 23 de marzo de 2022 * Aprobado segundo debate en Cámara el 31 de mayo de 2022 * PENDIENTE designación ponentes primer debate Senado
13	PL 427 DE 2022 CÁMARA	ESTAMPILLA PRO HOSPITALES CHOCÓ	*Por medio de la cual se crea y autoriza la emisión de la estampilla pro-hospitales del departamento del chocó y se dictan otras disposiciones*	Comisión 3 Cámara	01 de febrero de 2022	H.R. Gustavo Puentes	* Pendiente presentarse ponencia y adelantar primer debate Cámara por lo que el PL ES ARCHIVADO
14	PAL 431 DE 2022 CÁMARA	CONSEJOS COMUNITARIOS	*Por medio de la cual se modifican los artículos 246, 239 y 330 de la constitución política, con el fin de incluir el reconocimiento de los consejos comunitarios de comunidades negras*	Comisión 1 Cámara	16 de marzo de 2022	H.R. Jorge Méndez	* Pendiente presentarse ponencia y adelantar primer debate Cámara por lo que el PL ES ARCHIVADO
15	PL 452 DE 2022 CÁMARA	COMPETENCIA DESLEAL	*Por medio de la cual se reforma la ley 256 de 1996 sobre competencia desleal y se dictan otras disposiciones*	Comisión 1 Cámara	21 de abril de 2022	H.R. Nilton Córdoba	* Pendiente presentarse ponencia y adelantar primer debate Cámara por lo que el PL ES ARCHIVADO
16	PL 189 DE 2020	CÁMARA - CIRCUNSCIPCIÓN ESPECIAL AFRO	*"Por la cual se reglamenta la Circunscripción Especial de las Comunidades Afrodescendientes, prevista en el artículo 176 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones*		20/07/2020	PONENTES Coordinador(es): H.R. Nilton Córdoba Manyoma	ARCHIVADO ART. 155 de la Ley 5ta de 1992

17	PL 273 de 2018 Cámara	CIPI	*Comité intersectorial para la primera infancia. "Por medio del cual se modifica la ley 1804 de 2016, se adiciona un parágrafo al artículo 12, en el cual se asignan funciones a la comisión intersectorial de la primera infancia (cipi) y se dictan otras disposiciones para la atención y desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre"*	VII	21/11/2018	Coordinador(es): H.R. Jhon Arley Murillo Benítez	ARCHIVADO ART 190 DE LA LEY 5ª DE 1992
18	PL 195 DE 2020 CÁMARA	PROTECCIÓN AMBIENTAL TERRITORIOS COLECTIVOS	*Por la cual se reglamenta la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del ambiente en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones"*	V	21/07/2020	H.R. José Edilberto Caicedo Sastoque	Archivado, de conformidad al Articulo 190 de la Ley 5° de 1992 y en concordancia con lo perceptuado en el Art 375 de la Constitucion Politica.





ANEXO 2



ANEXO 2

LEY DEL VICHE

LEY N° 2158 8 NOV 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO BEBIDAS ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

CAPÍTULO I
OBJETO Y DEFINICIONES

ARTÍCULO 1°. OBJETO. La presente ley tiene por objeto reconocer, impulsar, promover y proteger el Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales y como patrimonio colectivo de las comunidades negras, afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano, e impulsar el aprovechamiento cultural y económico de su producción por parte de estas comunidades. Así como impulsar la implementación del Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero y los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche como Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación.

ARTÍCULO 2°. PRODUCTORES Y TRANSFORMADORES DEL VICHE/ BICHE. Para efectos de la aplicación de la presente ley, se entenderá:

I. Como productores del Viche/Biche: a aquellos miembros de las comunidades negras, afrocolombianas que desarrollan el proceso de destilación del Viche/Biche en los territorios colectivos ubicados en las zonas rurales del Pacífico colombiano.

II. Como transformadores: a aquellos miembros de las comunidades negras afrocolombianas que desarrollan el proceso de transformación del Viche/Biche en los municipios o distritos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

III. Como Viche/Biche del pacifico: a aquella bebida elaborada ancestral y artesanalmente por las comunidades negras del pacífico, obtenida de la destilación no industrial, por medio de trapiches étnicos del jugo fermentado de la caña de azúcar, con características propias de la caña de cada región del pacifico.

CAPÍTULO II

MEDIDAS PARA EL RECONOCIMIENTO, IMPULSO, PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DEL VICHE/BICHE

ARTÍCULO 3°. PROTECCIÓN DEL VICHE/BICHE. Se reconoce a la producción del Viche/Biche y sus derivados como patrimonio colectivo de las comunidades negras, afrocolombianas de la costa del pacífico colombiano, quienes ejercerán de manera exclusiva la producción y transformación del Viche/Biche y sus derivados, en el marco de sus usos y costumbres, independientemente de su destinación final.

Para los fines de la presente ley, se entenderá como origen de la producción del Viche/ Biche y sus derivados a la región Pacífico colombiano, comprendida por los territorios étnicos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, especialmente en aquellos municipios con vocación Vichera/Bichera.

Los municipios de vocación Vichera/Bichera de los cuatro (4) departamentos serán delimitados según la caracterización y atributos establecidos en el Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/ Bichero a partir del trabajo realizado con las comunidades portadoras y las demás herramientas que disponga el Gobierno Nacional.

Sin perjuicio de que los transformadores puedan realizar la producción de los derivados del Viche/Biche en los distintos municipios o distritos de los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca.

Se promoverá la protección de la propiedad intelectual, industrial, comercial y de producción del Viche/Biche y sus derivados, conforme a lo dispuesto en la presente ley.

Las comunidades podrán acceder a todas las medidas de protección de propiedad intelectual, industrial, comercial existentes en la normatividad vigente, con el fin de garantizar la continuidad de su tradición y la protección de la producción y transformación del Viche/Biche.

ARTÍCULO 4°. PROMOCIÓN DEL VICHE/BICHE. El Gobierno Nacional y las demás entidades competentes impulsarán y promoverán a los y las productoras de Viche/Biche y sus derivados mediante asesoría, acompañamiento, financiación, fomento, comercialización, estrategias y las demás acciones que conduzcan al posicionamiento de estas bebidas artesanales y ancestrales del pacífico colombiano, nacional e internacionalmente.

Con especial atención se impulsará a aquellos productores y transformadores del Viche/Biche que se encuentren ubicados en las zonas rurales del Pacífico colombiano, conforme a lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la presente ley.

El Gobierno Nacional brindará el apoyo técnico y financiero para la implementación del Plan Especial de Salvaguardia de los saberes y tradiciones asociadas al Viche/Biche del pacifico.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA- o quien haga sus veces, en el marco de sus funciones, consolidará programas de formación para los productores del

Viche/Biche y sus derivados en los procesos de formación administrativos y contable, buenas prácticas de manufacturas, buenas prácticas agrícolas, entre otros.

De igual forma, con el liderazgo del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y el Ministerio de Cultura o los que hagan sus veces, a través del Programa Escuelas Taller se promoverá procesos de formación complementarios a los saberes tradicionales asociados a la producción del Viche/Biche y sus derivados, teniendo en cuenta la reglamentación vigente sobre el Sistema Nacional de Cualificación.

En todo caso se entenderá a la enseñanza de destilación de Viche/Biche como una práctica cultural transmitida de manera generacional y tradicional por las comunidades negras del pacífico colombiano, por lo cual se asegurará que los procesos formativos para la producción y transformación de Viche/Biche estén bajo la tutoría de la o las figuras de representación y organización del sector Vichero/Bichero. En consecuencia, el Gobierno Nacional garantizará las condiciones para la continuidad del saber ancestral dentro de las comunidades, en coordinación con la política de fortalecimiento de oficios del sector de la cultura en Colombia.

Autorícese al Ministerio de Comercio Industria y Turismo en coordinación con ProColombia, fomentar y estimular la comercialización internacional de Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales, artesanales, tradicionales.

ARTÍCULO 5°. PROTECCIÓN CULTURAL DEL VICHE/BICHE. Los Gobiernos locales en conjunto con las entidades del Gobierno Nacional y comunidades portadoras, de acuerdo con la normatividad que regula la materia, promoverán la implementación del Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero del Pacífico y sus saberes asociados.

De igual manera protegerá a los demás saberes asociados al Viche/Biche que estén incluidos en la lista representativa de Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se faculta a las comunidades negras, afrocolombianas, al Gobierno Nacional o a los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca para postular, de acuerdo con los procedimientos fijados en la normatividad vigente, a esta práctica cultural y ancestral a los distintos programas de protección cultural que disponga el Estado colombiano en cabeza el Ministerio de Cultura o el que haga sus veces.

ARTÍCULO 6°. CREACIÓN Y FUNCIÓN DEL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL. Créase el Comité Interinstitucional del Viche/Biche que estará conformada por delegados de las siguientes entidades:

I. Un delegado del Ministerio de Cultura con la participación de las Escuelas Taller.
II. Un delegado del Ministerio de Agricultura.
III. Un delegado del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

IV. Un delegado del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
V. Un delegado de cada uno de los gobiernos departamentales de la costa del pacífico colombiano.
VI. Un delegado del Ministerio de Salud y Protección Social.
VII. Doce (12) delegados de los Vicheros /Bicheros, tres (3) por cada uno de los departamentos con vocación Vichera/Bichera, elegidos por las asociaciones de las comunidades negras de productores y transformadores que tengan trayectoria demostrada y tengan en su objeto misional la promoción del Viche/Biche y sus derivados.
VIII. Un delegado de la Federación Nacional de Departamentos.

Así mismo, serán invitados permanentes:

I. Un delegado del Ministerio de Interior.
II. Un delegado de la Defensoría del Pueblo.
III. Un delegado del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
IV. Un delegado del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE.
V. Un delegado de las Cámaras de comercio de los departamentos con vocación Vichera/Bichera.
VI. Un delegado de la Universidad del Pacífico.

Este Comité sesionará de forma ordinaria por lo menos dos (2) veces al año y de forma extraordinaria cuando por la naturaleza de los temas a tratar así lo solicite alguno de sus integrantes.

El Gobierno Nacional garantizará la participación de los delegados de las comunidades, sin excepción.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Comité Interinstitucional podrá invitar a sus sesiones a los funcionarios públicos, representantes del sector privado, académicos y demás personas que considere necesario.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El Comité Interinstitucional del Viche/Biche expedirá su propio reglamento interno para su correcto funcionamiento y deberá instalarse dentro de los tres (3) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley, en articulación con lo establecido en el Plan Especial de Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero.

PARÁGRAFO TERCERO. El Gobierno Nacional en un término de doce (12) meses, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, en coordinación con el Comité Interinstitucional del Viche/Biche, reglamentará las disposiciones de la presente ley, siempre y cuando no se consagre un término diferente.

De igual manera, las recomendaciones del Comité Interinstitucional del Viche/Biche serán vinculantes para el ejercicio de todas las facultades reglamentarias otorgadas en la presente ley.

En ningun caso los requisitos creados a partir de la reglamentación de la presente ley podrán equipar los requisitos exigidos para producción artesanal y la producción industrial de este tipo de bebidas.

ARTÍCULO 7°. FUNCIONES DEL COMITÉ. El Comité Interinstitucional del Viche/Biche tendrá como funciones, las siguientes:

I. Promover acciones para lograr la protección, salvaguardia y promoción del Viche/Biche y sus derivados como bebidas ancestrales y tradicionales de la costa del Pacífico colombiano.
II. Brindar recomendaciones para un marco regulatorio especial de requisitos básicos de cumplimiento para la producción artesanal, comercialización y exportación del Viche/Biche y sus derivados. Así como las recomendaciones requeridas para la reglamentación de la presente ley.
III. Brindar recomendaciones para la identificación y caracterización de los productores y transformadores ubicados en los municipios con vocación Vichera/Bichera.
IV. Brindar al DANE los elementos necesarios para que esta entidad pueda certificar anualmente el precio de venta al público, cuando no se destine al consumo propio de las comunidades. Lo anterior se hará atendiendo a la realidad social, económica, cultural y geográfica de las comunidades.
V. Brindar recomendaciones y seguimiento a la implementación del marco regulatorio establecido para el Viche/Biche y sus derivados.
VI. Coordinar y orientar las políticas comunes de las entidades que forman parte de la Mesa y su ejecución, con el propósito de lograr un nivel adecuado de protección, salvaguardia y promoción de las bebidas tradicionales.
VII. Ejercer como organismo de gestión, protección y manejo del Plan Especial Salvaguardia del Paisaje Cultural Vichero/Bichero.

PARÁGRAFO. La creación del Comité y del mecanismo de asociación establecido en el artículo 8, no causarán para sus miembros honorarios ni ninguna compensación económica por parte del Estado.

ARTÍCULO 8°. ASOCIACIÓN. Las comunidades podrán, en el marco de su autonomía y demás derechos constitucionales reconocidos, organizarse en una instancia privada constituida por los productores y transformadores del Viche/Biche.

Esta instancia podrá solicitar ante las entidades correspondientes las medidas de protección requeridas para proteger el patrimonio colectivo, la propiedad intelectual, la tradición cultural, la preservación de esta práctica ancestral y garantizar la calidad y técnicas de producción ancestral y artesanal del Viche/Biche y sus derivados.

Este organismo funcionará con criterio territorial, tendrá su propio reglamento, organización y mecanismos de elección.

CAPÍTULO III
REQUISITOS PARA LA PRODUCCIÓN.

ARTÍCULO 9°. REQUISITOS PARA PRODUCCIÓN. Cuando la producción del viche/biche y sus derivados no se destine al consumo propio de las comunidades negras, afrocolombianas, en el marco de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor, la producción y comercialización del Viche/Biche y sus derivados requerirá la obtención de los registros sanitarios correspondientes y demás los requisitos que establezcan las autoridades competentes.

Con este fin el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Salud y demás entidades competentes y, en atención a las recomendaciones del Comité Interinstitucional del Viche/Biche, determinará requisitos diferenciales para la producción y comercialización artesanal y/o ancestral del Viche/Biche y sus derivados, incluida su definición.

De igual manera, se establecerán tarifas diferenciales para el cumplimiento por parte de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano de todos los requisitos establecidos por las autoridades para la producción y comercialización del Viche/ Biche y sus derivados.

Con miras a generar mecanismos de trazabilidad, reconocimiento e identidad del Viche/Biche y sus derivados será obligatorio que el etiquetado contenga la información relativa al origen de la producción y el nombre de la persona productora, la familia, la comunidad o la organización productora, de acuerdo al procedimiento que para tal efecto se determine en la reglamentación, en los términos del artículo 6 de la presente Ley.

En todo caso, las etiquetas deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley 9 de 1979, Ley 30 de 1986, Ley 124 de 1994 o las normas que las regulen, modifiquen o sustituyan, cuando ello sea procedente.

Igualmente, se le aplicará a la producción y comercialización del Viche/Biche y sus derivados las disposiciones incluidas en los artículos 14 y 15 de la Ley de 2005 de 2019.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la presente ley, deberá expedir la reglamentación de la que habla este artículo en un término de doce (12) meses contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley. En ella establecerá regímenes diferenciales y de transición que correspondan con la realidad geográfica, social, económica y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Cuando la producción del Viche/Biche y sus derivados se haga para consumo propio de las comunidades o para la promoción de sus prácticas culturales, en el marco de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor, no deberá cumplirse con lo dispuesto en este artículo, ni en el artículo 10 de la presente ley.

Los eventos de promoción cultural que defina el Ministerio de Cultura en los que exista comercialización y consumo masivos del Viche/Biche y sus derivados, tendrán un término de hasta cinco (5) años para implementar y exigir lo dispuesto en este artículo, que serán contados una vez se expida la reglamentación de la presente ley. El listado de eventos de promoción cultural

aportado por el Ministerio de Cultura será actualizado por el Comité Interinstitucional del que habla la presente ley. Este Comité además establecerá los criterios para la inclusión en la lista de este tipo de eventos masivos de promoción cultural.

De igual manera, para efectos de la implementación de lo dispuesto en los artículos 9 y diez 10 de la presente ley, el viche/biche y sus derivados hacen parte de lo descrito en la Ley 2005 de 2019, sin que le sea aplicable el tope de producción de caña y la obligación del pago de la cuota de fomento panelero.

ARTÍCULO 10°. REGLAMENTACIÓN INVIMA. Con el fin de generar las condiciones necesarias para la promoción de la producción artesanal del Viche/ Biche y sus derivados por parte de los productores de las comunidades negras, afrocolombianas del Pacífico colombiano, se creará un Registro Sanitario especial que considere y preserve las prácticas de producción ancestral, artesanal y étnico emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) o quien haga sus veces, así:

- Se creará la categoría AE, artesanal étnica: para aquellas bebidas como el Viche/Biche o sus derivados elaboradas por los miembros de comunidades negras, afrocolombianas ubicadas en el pacífico colombiano, o las personas jurídicas conformadas por estos, o mayoritariamente por estos siempre que su domicilio se encuentre en el pacífico colombiano.

El Registro Sanitario del que trata este artículo será exigible una vez se reglamente su creación y será expedido de manera gratuita, conforme a lo dispuesto en la ley 2069 de 2020 o las normas que las regulen, modifiquen o sustituyan.

En el caso en el que los productores de Viche/Biche y sus derivados no se encuentren dentro la clasificación del inciso anterior, el valor del Registro sanitario será determinado de acuerdo con la realidad geográfica, social, económica y cultural de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano.

El Registro Sanitario que regula este artículo, aplicará para la producción del Viche/Biche y sus derivados únicamente cuando este no se destine al consumo propio de las comunidades, en el marco de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor.

En el caso en que las comunidades negras del pacífico cuenten previamente con otro tipo de registros sanitarios expedidos por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), la autoridad sanitaria podrá homologar el cumplimiento de los requisitos de dichos registros para la expedición del registro sanitario del que trata este artículo una vez sea reglamentado.

PARÁGRAFO PRIMERO. El Gobierno Nacional, contará con un término de doce (12) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para reglamentar lo dispuesto en este artículo, incluidas las características de producción para poder acceder a esta categoría, conforme a lo dispuesto en los artículos 6 y 9 de la presente ley.

Frente a los derivados del Viche/Biche el Gobierno Nacional, contará con un término de dieciocho (18) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para definir su reglamentación y las condiciones de acceso a la categoría artesanal étnica, de la que habla el presente artículo.

De igual manera, se contará con término de tres (3) meses a partir de la entrada en vigencia de esta ley, para reglamentar el registro, permisos o notificaciones sanitarias creadas en el artículo 8 de ley 2005 de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Las alcaldías municipales con apoyo de las Gobernaciones, en el marco de sus funciones y disponibilidad presupuestal, brindarán apoyo técnico y administrativo necesario a los productores y transformadores del Viche/Biche, para realizar el trámite de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria emitido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de las categorías establecidas por la ley.

Con el fin de realizar una correcta orientación a los ciudadanos para los trámites de obtención del Registro Sanitario, Permiso Sanitario o Notificación Sanitaria; el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA), realizará capacitaciones regionales para los funcionarios que determinen las alcaldías municipales.

CAPÍTULO IV
DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 11°. APOYO A LAS COMUNIDADES. El Gobierno Nacional, las Gobernaciones y las alcaldías municipales o distritales que cuenten con actividad vichera/ bichera, en el marco de sus funciones y disponibilidad presupuestal, brindarán apoyo financiero, técnico o administrativo a los productores y transformadores del Viche/Biche para la implementación de lo dispuesto en esta ley, así como para cumplir con lo requerido para la producción artesanal y/o ancestral, y la comercialización del Viche/Biche y sus derivados por parte de las comunidades negras, afrocolombianas del pacífico colombiano.

ARTÍCULO 12°. El artículo 7 de la ley 1816 de 2016, quedará así:

ARTÍCULO 7. MONOPOLIO COMO ARBITRIO RENTÍSTICO SOBRE LA PRODUCCIÓN DE LICORES DESTILADOS. Los departamentos ejercerán el monopolio de producción de licores destilados directamente, que incluye la contratación de terceros para la producción de licores destilados y alcohol potable con destino a la fabricación de licores sobre los cuales el departamento contratante ostente la titularidad de la propiedad industrial.

También, podrán permitir temporalmente que, la producción sea realizada por terceros mediante la suscripción de contratos adjudicados mediante licitación pública, en los términos del artículo 8 de la presente ley.

PARÁGRAFO. Los cabildos indígenas y asociaciones de cabildos indígenas legalmente constituidos y reconocidos por el Ministerio del Interior en virtud

de su autonomía constitucional, continuarán la producción de sus bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales para su propio consumo, máxime cuando se empleen en el ejercicio de su medicina tradicional. Estas prácticas formarán parte de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor.

Los Consejos comunitarios de las comunidades raizales y palenqueras y las asociaciones de consejos comunitarios legalmente constituidos y reconocidos por el Ministerio del Interior, continuarán con la producción de las bebidas alcohólicas tradicionales y ancestrales para su propio consumo, en el marco de sus usos, costumbres, cosmovisión y derecho mayor.

ARTÍCULO 13°. PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES. Lo dispuesto en la presente ley deberá implementarse conforme a los derechos que le son propios a las comunidades étnicas conforme a lo dispuesto en la ley 70 de 1993 y las disposiciones que la reglamenten.

En todas las etapas reglamentarias, administrativas y de aplicación de la ley, se garantizará la participación y/o la consulta de las comunidades étnicas involucradas.

ARTÍCULO 14. VIGENCIA. La presente ley rige a partir de su promulgación. Las disposiciones de esta ley, no derogan explícita, tácita ni parcialmente ninguno de los artículos contenidos en la ley 2005 de 2019.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO

LA PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

JENNIFER KRISTIN ARIAS FALLA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 2158

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE, IMPULSA Y PROTEGE EL VICHE/BICHE Y SUS DERIVADOS COMO BEBIDAS ANCESTRALES, ARTESANALES, TRADICIONALES Y PATRIMONIO COLECTIVO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS DE LA COSTA DEL PACÍFICO COLOMBIANO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 8 NOV 2021

El Ministro del Interior de la República de Colombia, delegatario de funciones Presidenciales, mediante Decreto 1385 del 28 de octubre de 2021

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

DANIEL ANDRÉS PALACIOS MARTÍNEZ

EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

JOSÉ MANUEL RESTREPO ABONDANO

EL VICEMINISTRO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

JUAN GONZALO BOTERO BOTERO

8 NOV 2021

LA VICEMINISTRA DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

MARÍA ANDREA GODOY CASADIEGO

EL MINISTRO DEL TRABAJO,

ÁNGEL CUSTODIO CABRERÀ BAEZ

EL VICEMINISTRO DE TURISMO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RICARDO GALINDO BUENO

EL VICEMINISTRO DE POLÍTICAS Y NORMALIZACIÓN AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA

LA MINISTRA DE CULTURA,

ANGÉLICA MARÍA MAYOLO OBREGÓN

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA,

JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO

ANEXO 3



ANEXO 3

CIRCULAR FINAGRO

FINAGRO	**CIRCULAR REGLAMENTARIA**	**P – 40 DE 2020**

FECHA: Bogotá D.C., julio 28 de 2020

PARA: INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

ASUNTO: CREACIÓN SEGMENTO "LEC PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS"

Por medio de la presente Circular Reglamentaria y en cumplimiento de lo dispuesto en el Comité Administrativo No. 14 del Contrato No. 2020040, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR y FINAGRO**,** y la Resolución No. 6 de 2020 de la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario - CNCA, se adiciona a la Línea Especial de Crédito el segmento "**LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras",** cuyas condiciones de acceso y aspectos operativos para el registro se describen en el Capítulo Doce Título Cuarto del Manual de Servicios.

Para efectos del registro de los créditos otorgados por esta LEC se deben utilizar los siguientes programas de crédito en AGROS:

PROGRAMA DE CRÉDITO EN DTF		**PROGRAMA DE CRÉDITO EN IBR**	
Código	**Nombre**	**Código**	**Nombre**
681	LEC 2020 PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS	583	IBR LEC 2020 PARA COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y/O PALENQUERAS

Las operaciones se recibirán e inscribirán respectivamente, en orden de llegada ante FINAGRO y hasta el agotamiento de los recursos presupuestales asignados para cada segmento o hasta el 31 de diciembre de 2020, lo que ocurra primero. Las condiciones generales de la Línea Especial de Crédito con Tasa Subsidiada, establecidas en el Capítulo Uno del Título Cuarto del Manual de Servicios son aplicables a la LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y/o Palenqueras.

Por lo anterior se adjunta el Título Cuarto "Líneas Especiales de Crédito (LEC) con Tasa Subsidiada" del Manual de Servicios con las modificaciones antes mencionadas. A través de la página web de FINAGRO en el link *Estadísticas/Ejecución de Programas* se informará periódicamente la ejecución de los recursos.

Lo dispuesto en la presente circular aplica para las operaciones de crédito autorizadas en el Sistema AGROS o presentadas a través de archivo cargue masivo y redescontado en FINAGRO a partir del 3 de agosto de 2020.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Vicepresidencia Comercial y/o la Dirección de Registro de Operaciones de FINAGRO.

Cordial saludo,



FABIAN GRISALES OROZCO
Vicepresidente Financiero - Representante Legal

Elaboró: Gloria P. Suárez –Prof. Secretaría General
Fernando Molina – Profesional Vicepresidencia Financiera
Revisó: Nancy E. Montaña – Secretaria General
Nestor L. Ceballos – Director de Registro de Operaciones

ANEXO 4



ANEXO 4

RESPUESTA REQUERIMIENTO

Abrimos oportunidades al campo

FINAGRO 30 AÑOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020011219
Fecha Radicación: 29/12/2020

Doctor
JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Presidente del Partido Colombia Renaciente
Ciudad

Correo electrónico: jhon.murillo@camara.gov.co

Referencia: Su escrito No. PR-CAM-199/2020 - solicitud: Información Línea Especial de Crédito LEC para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras NARP – Campesinas FINAGRO.
Radicación Interna FINAGRO No. 2020011693

Honorable Representante Murillo,

En atención a su comunicación radicada con el número de la referencia mediante la cual solicita información relacionada con Línea Especial de Crédito LEC para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, de manera atenta damos respuesta en el orden presentado:

1. Indicar el número de créditos que se han asignado a la fecha. Favor discriminar:

a. **Señalar el nombre completo del beneficiario del programa, sucursal donde fue asignado el crédito, programa y municipio.**
b. **El número de personas que han sido beneficiarias del crédito (número de créditos aprobados)**

2. Indicar el valor total de los créditos que se han asignado de forma satisfactoria hasta la fecha. Favor discriminar a que programas y/o proyectos se han asignado los mismos

3. Indicar en que municipios se han asignado de manera satisfactoria los créditos que corresponden a la Línea Especial para Comunidades NARP.

Es importante precisar que FINAGRO, en su condición de establecimiento de crédito vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y regido en sus actividades

por el derecho privado, le es aplicable la reserva bancaria, entendida como el deber de sus trabajadores de guardar reserva y discreción sobre los datos de sus clientes y usuarios, o sobre aquellos relacionados con la situación propia de la compañía.

En efecto, el literal j) del artículo 72 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero consagra como deber de las entidades vigiladas, sus administradores, directores, representantes legales, revisores fiscales y funcionarios, el de abstenerse de divulgar información sujeta a reserva, principio reiterado en el numeral 6 del Capítulo I, Título IV, Parte I de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 29 de 2014) de la Superintendencia Financiera. Por este motivo no es posible suministrar información detallada de los beneficiarios del programa como el nombre completo.

Por lo anterior y con el ánimo de atender lo solicitado, se presentan las colocaciones de crédito para la Línea LEC para Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, detalladas por departamento, número de operaciones de crédito y valor, así como los destinos financiados (Cuadros 1 y 2)

Cuadro No. 1

Departamento / Municipio	Cantidad operaciones de crédito	Valor crédito total (en millones de pesos)
ANTIOQUIA	**1**	**$ 15**
MUTATA	1	$ 15
ARAUCA	**6**	**$ 67**
ARAUCA	2	$ 13
ARAUQUITA	3	$ 46
TAME	1	$ 8
BOLIVAR	**1**	**$ 8**
MARIA LA BAJA	1	$ 8
CAUCA	**13**	**$ 192**
CALOTO	2	$ 41
GUAPI	3	$ 16
MERCADERES	2	$ 31
PAEZ	3	$ 65
PATIA	2	$ 35
TIMBIQUI	1	$ 5
CHOCO	**54**	**$ 248**
BOJAYA	44	$ 166

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020011219
Fecha Radicación: 29/12/2020

CARMEN DEL DARIEN	1	$	10
LLORO	1	$	18
MEDIO ATRATO	1	$	6
MEDIO BAUDÓ	4	$	33
QUIBDO	2	$	8
RIO QUITO	1	$	9
CORDOBA	**5**	**$**	**19**
CANALETE	2	$	8
SAN CARLOS	3	$	11
MAGDALENA	**1**	**$**	**10**
PEDRAZA	1	$	10
META	**3**	**$**	**28**
MESETAS	3	$	28
NARINO	**50**	**$**	**830**
EL CHARCO	10	$	327
LA TOLA	4	$	40
POLICARPA	2	$	11
SAN LORENZO	1	$	2
SANTA BARBARA	2	$	25
TUMACO	31	$	425
SUCRE	**1**	**$**	**10**
SANTIAGO DE TOLU	1	$	10
VALLE	**3**	**$**	**34**
BUENAVENTURA	3	$	34
TOTAL	**138**	**$**	**1.461**

Cuadro No. 2

Descripción Destino	Cantidad operaciones de crédito	Valor crédito total (en millones depesos)
Capital de trabajo unidad productiva campesina	19	$ 220
Capital de trabajo - unidad productiva campesina	18	$ 147
Construcción infraestructura agrícola	1	$ 16
Construcción infraestructura para la producción pecuaria	2	$ 13
Costos operativos y de funcionamiento para la comercialización	1	$ 75
Costos operativos y de funcionamiento para los prestadores de servicios de apoyo para la producción	1	$ 60

Equipos nuevos para acuicultura y pesca	17	$	358
Ñame	1	$	8
Otros cultivos perennes Sostenimiento	1	$	25
Plátano Sostenimiento	13	$	81
Plátano - Sostenimiento	43	$	190
Sostenimiento de cacao	4	$	44
Sostenimiento pesca	4	$	24
Vientres bovinos comerciales leche	1	$	25
Vientres bovinos y bufalinos comerciales cria y D.P	12	$	177
TOTAL	**138**	**$**	**1.461**

4. Cuáles son las estrategias que se han implementado para promover la Línea Especial de Crédito para las Comunidades NARP.

Las estrategias para promover el acceso al crédito por parte de las Comunidades NARP para la Línea Especial de Crédito con tasa subsidiada, implican una socialización con todos los actores que intervienen en el trámite de créditos agropecuarios, tanto en el nivel central como territorial.

Para el entendimiento de estas estrategias, cabe anotar que, en el esquema de bancos de segundo piso como FINAGRO, el trámite de aprobación de los créditos está a cargo de los intermediarios financieros quienes deciden, según sus políticas de crédito, sobre la aprobación o no de las solicitudes de los productores. Para los créditos aprobados, los intermediarios financieros solicitan los recursos a FINAGRO, quien los gira el mismo día a los intermediarios financieros para que sean desembolsados a los productores.

1. SOCIALIZACION OFERTA

1.1 Con intermediarios financieros Esta estrategia busca en los intermediarios financieros, la actualización de las Circulares, conocimiento e implementación en sus procedimientos del portafolio de servicios de Finagro para que la fuerza comercial los ofrezca en todo el territorio nacional. Se desarrollaron las siguientes actividades:

- Publicación en página web de la respectiva Circular
- Envío a intermediarios financieros de Circular e Infografía
- Comités virtuales con intermediarios financieros (2)
- Jornadas especificas con intermediarios financieros (21)

Ahora, si bien realizamos estas actividades con la totalidad de los intermediarios financieros, existe una profundización con nuestro principal canal que atiende más del 77% de los pequeños productores, que es el Banco Agrario de Colombia, que tiene un gran cubrimiento a nivel nacional y con el cual realizamos el acompañamiento para la implementación y gestiones ante el Ministerio del Interior para la validación de la condición que le permite ingresar a la línea.

Igualmente se realizaron jornadas de coordinación y seguimiento con las comunidades en donde se identificó la necesidad de reforzar el conocimiento del programa por parte de algunas oficinas del Banco Agrario de Colombia y con proyectos puntuales que se revisaron en las reuniones de seguimiento establecidas con los voceros de las comunidades.

1.2. En los territorios

FINAGRO cuenta con un equipo territorial compuesto por 12 profesionales distribuidos en el territorio nacional, los cuales tienen como objetivo fundamental la divulgación, promoción y socialización del portafolio de Productos y Servicios a todos los grupos de valor de FINAGRO. Todos los intermediarios Financieros a nivel nacional son nuestros aliados, por lo tanto, nuestro equipo territorial mantiene informando permanente las novedades sobre el acceso al crédito.

Para esta línea y con corte al mes de noviembre se realizaron 106 socializaciones dirigidas a: Cámaras de Comercio, consejos comunitarios, ART, SENA, Umatas, Secretarias de Agricultura, Ministerio de Ciencia y Tecnología, USAID, AGROPAZ, UNAP, Alcaldías y eventos convocados por fuerzas vivas de la región.

Adicionalmente se enviaron comunicaciones a 282 Asociaciones de comunidades NARP con el fin de comunicar la existencia de la línea por diferentes medios.

1.3. Con otros actores y canales

Para la socialización de las diferentes líneas de crédito, Finagro desarrolla las actividades desde el nivel central con las partes interesadas que participan en el proceso de crédito, quienes lo distribuyen en sus respectivas comunidades para lograr un mayor conocimiento entre los interesados, al igual que se apoya en canales de divulgación de la entidad y gestión comercial con el equipo territorial:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020011219
Fecha Radicación: 29/12/2020

Esta línea fue presentada en el Primer Comité de Gremios que se realizó el 23 de octubre en donde asistieron más de 100 personas que representaban a 21 gremios de la producción agropecuaria.

Actividades	Numero.
Envío permanente de circulares - Actualización de información - Asegurar el conocimiento de las Circulares con aplicación específica para el gremio. Infografías explicativas con las condiciones financieras de las LEC. Esto con el fin de asegurar la distribución de la información a los productores a través de los canales de comunicación establecidos por los gremios a sus afiliados.	22 gremios. Fenalce, Fedepapa, Fedearroz, Fedeacua, Fedecacao, Asocaña, Fenavi, Fedepanela, Fedepalma, Asocolflores, Fedegan, Red cacaotera, Asohofrucol, PorkColombia, Confederación Cauchera, Fedepasifloras, Procaña, Fedecafe, Augura, Corpohass, ANUC
Portafolio de servicios a través de Canales institucionales	• Línea gratuita nacional, Aplicación móvil Finagro APP • Correo electrónico institucional finagro@finagro.com • Banner en Página web www.finagro.com.co; • Campañas permanentes en twitter @Finagro • FacebooK • Linkedin • Nos apoyamos también con la red digital del MADR.

Vale la pena destacar la publicación en la página web de Finagro de infografías en donde se informa sobre los intermediarios financieros que ofrecieron la LEC.

Igualmente se incluyeron las infografías en la Publicación en Marketplace del proyecto

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Al contestar, favor citar este número:
Radicado: 2020011219
Fecha Radicación: 29/12/2020

de WIFI rural del MINTIC que cubre 1300 centros poblados y 409 municipios rurales.

Dentro de las actividades de socialización destacadas, se encuentran la elaboración de cuñas radiales que se trasmitieron en doce (12) emisoras en diferentes partes del país, pautas en el canal de televisión Tele Pacifico, y la campaña adelantada juntamente con MinInterior con comunicados, tres piezas gráficas que se enviaban por diferentes medios, correos masivos a Consejos Comunitarios y videos.

Cordial saludo,

Nancy Esperanza Montaña Molina
Secretaria General

ANEXO 5



ANEXO 5

CONTROL POLITICO MINEDUCACIÓN

Bogotá. D. C.

Radicado No. 2021-EE-325641
2021-09-15 05:46:07 p. m.

Radicación relacionada: 2021-ER-303718

Doctora
MARTHA LUCÍA CASTAÑO
Coordinadora
Comisión Legal Afro del Congreso
Edificio Nuevo del Congreso
Ciudad

Asunto: Debate de Control Político según Proposición No 02 del 29 de julio de 2021/21.
Radicado MEN 2021-ER- 303718

Respetada Doctora Martha, reciba un cordial saludo.

Con el propósito de atender la citación a control político, de manera atenta el Ministerio de Educación Nacional da respuesta en los siguientes términos.

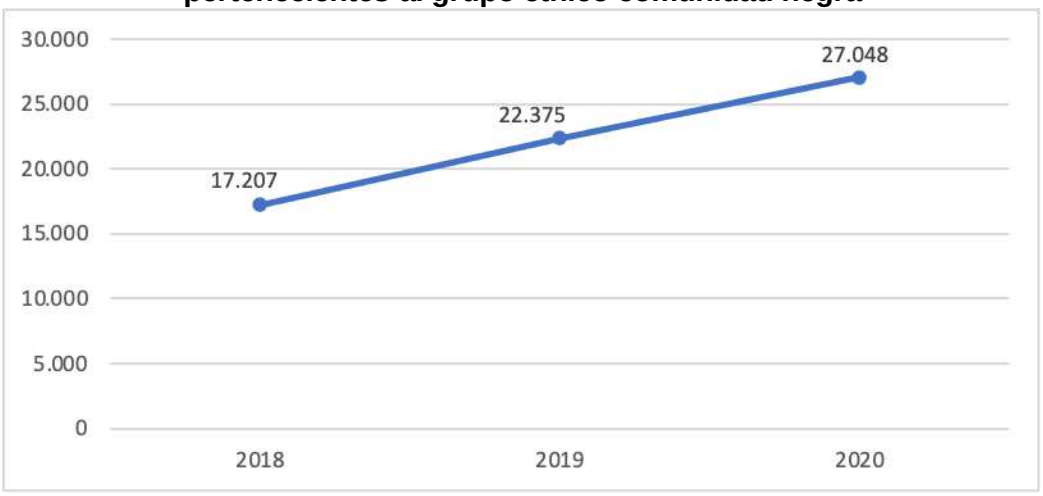
1. ¿Qué acciones o estrategias implementará el Ministerio de Educación Nacional frente a las políticas de acceso y permanencia de los jóvenes afrocolombianos en las instituciones de educación superior?

El Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación Nacional (MEN) como rector de la política educativa nacional, está comprometido en fortalecer las políticas y lineamientos que logren avanzar hacia una educación para el desarrollo equitativo y sostenible, tal como se expone en la Ley 1955 de 2019 *"Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad"*, con metas y acciones concretas, que generan oportunidades educativas asequibles para toda la población, desde la primera infancia hasta las personas mayores, sin ningún tipo de discriminación. Los esfuerzos están concentrados en garantizar una educación propia para que los grupos étnicos, niños, niñas, adolescentes y jóvenes logren desarrollar todas sus capacidades y su potencial, en un sistema educativo más equitativo.

Dentro de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra la "*Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad*", el cual busca avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior, una de las principales apuestas de este gobierno. Para esto, el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto fortalecer la educación superior pública, revisar los esquemas de financiación de la educación superior, incrementar el número de beneficiarios de acceso a la educación superior con un énfasis en equidad, construir nuevas rutas de excelencia y fortalecer las ya existentes, contribuir al cierre de brechas regionales y urbano-rurales, fomentar la educación virtual, fortalecer el sistema de aseguramiento de la calidad y formar capital humano de alto nivel, como aporte al Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Respecto al número de estudiantes, se presenta la evolución de la matrícula en educación superior de la población afrocolombiana, la cual ha venido aumentado en los últimos años, pasando de 17.207 estudiantes auto reconocidos como pertenecientes al grupo étnico comunidad negra en 2018 a 27.048 en 2020, lo cual significa un aumento del 57%, como se muestra en la siguiente gráfica:

Gráfica 1. Número de matriculados en educación superior auto reconocidos como pertenecientes al grupo étnico comunidad negra



Fuente: Auto reconocimiento de pertenencia reportado por la IES al SNIES – MEN

Para 2020, de acuerdo con la información reportada por las Instituciones de Educación Superior al Sistema Nacional de Educación Superior (SNIES), el 54.6% de los estudiantes auto reconocidos como pertenecientes al grupo étnico de comunidades étnicas son mujeres y el 45.4%, hombres. De igual forma, el 78% se encontraban adelantando sus estudios en una institución de educación superior (IES) pública y el 22% en una IES privada.

En este contexto, la política pública para facilitar el acceso y la permanencia en la educación superior establece parámetros generales y define opciones de apoyo económico con diferentes requisitos y condiciones, con el objeto de realizar una destinación óptima de los recursos con los que cuenta el Estado, atendiendo a criterios de mérito académico y de equidad social y, de esta manera, apoyar al mayor número posible de beneficiarios dando cumplimiento a los principios generales del Estado social de derecho.

De esta forma, el Estado colombiano viene realizando esfuerzos significativos destinando recursos financieros para apoyar económicamente a estudiantes destacados académicamente y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad para financiar su acceso a la educación superior.

En desarrollo de las estrategias para incrementar el número de beneficiarios de acceso a la educación superior con un énfasis en equidad y construir nuevas rutas de excelencia y fortalecer las ya existentes, el Gobierno en el marco del Plan Nacional de Desarrollo “Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad”, diseñó e implementó el nuevo Programa de Acceso y Excelencia a la Educación Superior – Generación E, que está dirigido a brindar oportunidades de acceso y permanencia en las regiones y al fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas para brindar una oferta de calidad a lo largo del país y que con recursos se apoyaran proyectos que presenten las instituciones públicas para avanzar en el cierre de brechas urbano – rurales en educación superior.

Generación E busca que más jóvenes de bajos recursos económicos accedan, permanezcan y se gradúen de programas académicos de pregrado de educación superior de su elección, promoviendo la movilidad social y regional del país para el cierre de brechas, en un marco de financiación sostenible y gradual.

Desde el inicio del Programa, y con corte al 31 de agosto de 2021, 214.870 jóvenes se han vinculado a Generación E a través de sus componentes: 203.364 (95%) estudiantes en Equidad y 11.506 (5%) estudiantes en Excelencia. La cobertura territorial es transcendental, dado que los estudiantes del Programa provienen del 99% de municipios de los 32 departamentos del país, el 54% de los beneficiarios son mujeres y el 46% son hombres. De igual forma es importante resaltar que, del total de los jóvenes del programa Generación E, 68.407 (32%) corresponden a estudiantes que provienen de municipios rurales y PDET.

A través de los componentes de Equidad y Excelencia, se han beneficiado con corte a 31 de agosto, 10.187 jóvenes auto reconocidos como población NARP en todo el país.

Para la vigencia 2021, la meta de Generación E es otorgar 84.000 nuevas oportunidades de acceso a Educación Superior. Serán 80.000 por componente Equidad y 4.000 mil por el componente Excelencia, que reconoce el mérito de los mejores bachilleres del país en condiciones económicas menos favorables y llegar a 336.000 al finalizar el cuatrienio.

A continuación, se presentan los tres componentes del programa:

- Equidad – Avance en la Gratuidad en Instituciones de Educación Superior públicas.

En busca de avanzar en la gratuidad de la educación superior, el Gobierno Nacional le apuesta a que más jóvenes de bajos recursos tengan mayores oportunidades de acceder a la educación superior. Para esto, el componente de Equidad cubrirá hasta 4 SMMLV del valor de los derechos de matrícula que la Instituciones de Educación Superior públicas cobran al estudiante, a través de subsidios a los estudiantes; además, se otorgará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

Con este componente se beneficiarán alrededor de 320.000 estudiantes en 4 años que tendrán acceso a las 63 IES públicas del país: universidades, instituciones técnicas profesionales, instituciones tecnológicas e instituciones universitarias. De igual manera, en busca de llegar a las regiones más apartadas, el componente promueve la vinculación de los estudiantes tanto a programas presenciales, como a distancia tradicional y virtual.

En relación con el apoyo al estudiante para cubrir gastos académicos, como mecanismo complementario para fomentar la permanencia y graduación de los estudiantes, el admitido en la institución pública podrá aplicar, dependiendo de sus condiciones particulares, al programa Jóvenes en Acción del Departamento de la Prosperidad Social (DPS) o al Fondo de Equidad del Ministerio de Educación Nacional (MEN).

Para el Ministerio de Educación Nacional es importante que los beneficiarios del programa no deserten, finalicen su proceso académico y logren graduarse, con el fin de generar transformaciones sociales, tanto para los estudiantes como para sus familias. En este sentido, el Programa promoverá que el estudiante tenga buen desempeño, a través del acompañamiento académico y psicosocial por parte de las Instituciones de Educación Superior públicas con el objetivo de culminar exitosamente el proceso de formación, y así mismo acompañar el tránsito a la inserción laboral de los beneficiarios.

Los requisitos para acceder en el 2021 al Fondo Generación E, componente de Equidad, son los siguientes:

1. Tener nacionalidad colombiana y entre 14 y 28 años en el momento de validación de requisitos de la convocatoria a la cual aplica.
2. Estar registrado en la base del SISBÉN con un puntaje máximo de 32 puntos y en estado validado.

    - Si el estudiante pertenece a población indígena y no cuenta con registro en el SISBÉN, deberá estar registrado en la base censal del Ministerio del Interior.
    - Si el estudiante es víctima del conflicto armado y no cuenta con registro en SISBÉN, deberá estar incluido en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).

3. No contar con título profesional universitario.
4. Estar registrado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES) como admitido y matriculado en primer curso en calidad de estudiante nuevo, en un programa académico de pregrado (programa técnico, tecnológico o universitario), impartido bajo cualquier metodología (presencial, distancia tradicional o virtual) en alguna de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas que estén vinculadas al componente de Equidad y, que a su vez, dispongan de cupos en el componente al momento de la verificación de los presentes requisitos por parte del Ministerio de Educación Nacional.
5. No ser beneficiario en estado activo de otro Fondo administrado por el ICETEX.

- Excelencia: Reconocimiento a los mejores bachilleres del país

A través de este componente, el Gobierno Nacional reconoce el mérito de estudiantes de escasos recursos económicos que cuentan con los mejores resultados de las pruebas Saber 11° y de los tres mejores bachilleres por departamento, para que accedan y permanezcan en la educación superior. La meta para el cuatrienio es brindar oportunidades a 16.000 estudiantes, lo que corresponde a 4.000 beneficiarios por año.

Los beneficiarios pueden escoger una institución pública o privada con acreditación de alta calidad o un programa académico con acreditación de alta calidad ofertado por una institución no acreditada con más del 25% de sus programas acreditados.

Para los estudiantes que deciden ingresar a una Institución de Educación Superior pública, se financiará el 100% del valor de la matrícula y se entregará un apoyo de sostenimiento. En este componente se le reconocerá a la IES pública un valor de referencia por estudiante de Excelencia, entendido como un valor per cápita asociado a la prestación del servicio educativo, incluyendo el valor de la matrícula.

Por su parte para los estudiantes que ingresen a Instituciones de Educación Superior privadas, el costo del valor de la matrícula será financiado así: El 25% del valor de la matrícula semestral lo aportará la institución privada, el Estado aportará el 50% y el restante 25% se financiará con recursos provenientes de aportes y/o donaciones de entidades públicas y/o privadas. Adicionalmente se entregará un apoyo de sostenimiento para gastos académicos.

Los requisitos para participar en el componente de Excelencia del programa Generación E para la vigencia 2021 son los siguientes:

1. Tener nacionalidad colombiana.
2. Obtener el título de grado de bachiller en la vigencia 2020.

3. Haber presentado las pruebas de Estado Saber 11º en octubre y noviembre de 2020 y cumplir uno de los siguientes puntos:

- Encontrarse dentro de los 10 bachilleres con mejores puntajes de la prueba Saber 11° para los departamentos de Amazonas, Arauca, Caquetá, Casanare, Cesar, Chocó, Guainía, Guaviare, La Guajira, San Andrés, Vaupés y Vichada.

- Para el resto de los departamentos aplican los 3 mejores puntajes.

- Obtener un puntaje igual o superior a 351 en la prueba saber 11.

4. Estar registrado en la base Nacional del Sistema de Selección de Beneficiarios para Programas Sociales (SISBEN), suministrada por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) con corte a 30 de octubre de 2020, con un puntaje igual o inferior a:

Área	Puntaje máximo
14 ciudades princípiales sin sus áreas metropolitanas: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla, Cartagena, Cúcuta, Bucaramanga, Ibagué, Pereira, Villavicencio, Pasto, Montería, Manizales y Santa Marta.	57,21
Resto urbano: en la zona urbana diferente a las 14 ciudades principales, los centros poblados y la zona dispersa de las 14 ciudades principales.	56,32
Rural	40,75

Fuente: MEN

- Equipo – Fortalecimiento a las Instituciones de Educación Superior Públicas.

Respecto a este componente, el Gobierno Nacional gestionó la destinación de nuevos recursos anuales para funcionamiento e inversión que fortalezcan las 62 Instituciones de Educación Superior Públicas que se encuentran en los 32 Departamentos del país y en el Distrito Capital, conforme a lo establecido en los acuerdos firmados el pasado 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, en cabeza del Presidente de la República y la Ministra de Educación, con los rectores del Sistema Universitario Estatal (SUE) y de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales Tecnológicas y Universitarias Publicas (RED ITTU) los representantes de los profesores y de los estudiantes.

Para lograr la puesta en marcha de este objetivo, se incluyó la estrategia “Fortalecimiento de la Educación Superior pública” en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad y en el articulado del Plan se incorporó el artículo 183 “Fortalecimiento Financiero de la Educación Superior Pública” de la Ley 1955 de 2019 que incluye los recursos de infraestructura, de formación de alto nivel y fortalecimiento de las capacidades científicas.

Los recursos adicionales se desagregan así:

a) Incrementos de los recursos de funcionamiento adicionales al IPC causado en cada año, distribuidos en el cuatrienio de la siguiente manera: tres punto cinco (3.5) puntos porcentuales en 2019, cuatro puntos (4.0) porcentuales en 2020, cuatro punto cinco (4.5) puntos porcentuales en 2021 y cuatro punto sesenta y cinco (4.65) puntos porcentuales en el año 2022. Estos recursos forman parte de la base presupuestal de las IES públicas e implican un crecimiento real por encima de la inflación durante el periodo de gobierno de más de diecisiete puntos porcentuales (17), esfuerzo que asciende a cerca de $1,34 billones de pesos adicionales.

b) Recursos de inversión con cargo al Presupuesto Nacional, sumando $1,35 billones adicionales para los cuatro años de gobierno, de los cuales $500.000 millones están destinados a pago de pasivos y $850.000 millones a proyectos de inversión que promuevan el mejoramiento de la calidad de las instituciones públicas. Los recursos para pagos de pasivos están distribuidos así: 2019: $250.000 millones, 2020: $150.000 millones y 2021: $100.000 millones. Los recursos para financiar proyectos de inversión de las IES públicas están distribuidos así: 2019 $100.000 millones, 2020 $200.000 millones, 2021 $250.000 millones, 2022 $300.000 millones.
c) Recursos para fortalecer los presupuestos de funcionamiento de las Instituciones Técnico Profesionales, Tecnológicas y Universitarias – ITTU descentralizadas de orden territorial y cuya norma de creación no vincula a la Nación en su financiación o que no cuentan con partidas presupuestales apropiadas a través del Ministerio de Educación Nacional.
d) Incorporación a partir de 2019 de los recursos de los excedentes de cooperativas establecidos en el artículo 142 de la reforma tributaria del año 2016, para fortalecer los presupuestos de funcionamiento de las IES públicas.
e) Con el concurso de los gobernadores, alcaldes y el Congreso de la República, en el marco del Plan Bienal de Regalías se gestionaron $1.5 billones de pesos para educación superior, de los cuales $1 billón está destinado a fomentar la inversión en infraestructura orientada al mejoramiento de la calidad de las IES públicas; $250.000 millones para el fortalecimiento institucional y las capacidades de investigación y $250.000 millones para programas de doctorado con las becas de excelencia doctoral del Bicentenario.
f) También, en cumplimiento de los compromisos del Gobierno Nacional y de nuevo con el apoyo del Congreso de la República, fue aprobada la Ley 2019 del 28 de febrero de 2020 que reconocerán a las universidades e Instituciones técnicas, tecnológicas y universitarias el 100% de descuento por votación que actualmente hacen a sus estudiantes sufragantes.

En ese sentido, el total de los recursos adicionales gestionados por el Gobierno Nacional para el fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas en este cuatrienio suman $4,5 billones de pesos, los cuales incluyen recursos del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías. Estos recursos adicionales se suman a los aportes que la Nación realiza para funcionamiento e inversión en cumplimiento de la normatividad vigente, garantizando así fuentes adicionales de recursos para la financiación de los presupuestos de las instituciones de educación superior públicas.

Por otra parte, dentro de las alternativas que existen en el país para apoyar el acceso y la permanencia en la educación superior para la población vulnerable, se cuenta con los fondos de fomento al acceso de la educación superior, a través de los cuales se establecen parámetros específicos y se definen opciones de apoyo económico con diferentes requisitos y condiciones, propendiendo por realizar una destinación óptima de los recursos con que cuenta el Estado, atendiendo a criterios de mérito académico y de equidad social, con el fin de apoyar al mayor número posible de beneficiarios dando cumplimiento a los principios generales del Estado.

En este sentido, el Estado colombiano viene realizando esfuerzos significativos destinando recursos financieros para apoyar económicamente a los estudiantes destacados académicamente y/o que se encuentren en situación de vulnerabilidad para que accedan al servicio público de educación superior. Dichos esfuerzos se canalizan a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX), según lo establecido en la Ley 30 de 1992, Artículo 114, modificado por el artículo 27 de la Ley 1450 de 2011: "*los recursos fiscales de la Nación, destinados a becas, o a créditos educativos universitarios en Colombia, deberán ser girados exclusivamente al Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) y a él corresponde su*

administración", siendo esta la única entidad autorizada y con plenas competencias para ofrecer créditos educativos, que se ponen a disposición de los ciudadanos para que adelanten estudios en educación superior.

De acuerdo con lo anterior, el ICETEX cuenta con fondos que fomentan el acceso a la educación superior través de créditos educativos y créditos condonables que tienen como objetivo financiar la matrícula y sostenimiento del estudiante.

Para el caso específico de la población afrocolombiana del país, se cuenta con dos fondos exclusivos para esta población, el fondo de Comunidades Negras y el Fondo Becas Hipólita. A continuación, se presenta el detalle de cada fondo:

- **Fondo de Comunidades Negras**

En el marco de lo establecido en la Ley 70 de 1993 y el Decreto 1627 de 1996 se creó el Fondo Especial de Créditos Educativos administrados por el Icetex para estudiantes de las Comunidades Negras de escasos recursos económicos, que se destaquen por su desempeño académico con buena formación educativa, para el acceso a la educación superior conducente a la capacitación técnica, tecnológica, artes y oficios.

Este fondo tiene como fin facilitar el acceso, la permanencia y la graduación de estudiantes de las Comunidades Negras al Sistema de Educación Superior incluyente, a fin de garantizarles el derecho a tener igualdad de oportunidades en relación con el resto de la sociedad colombiana a través de créditos condonables.

Estos créditos se conceden para educación formal, presencial o a distancia dentro del país en los siguientes niveles académicos: técnico, tecnológico o universitario, especialización, maestría, doctorado y post doctorado, por un valor de tres (3) SMLMV, valor que podrá ser utilizado para la matrícula, sostenimiento, materiales de estudio, transporte y sostenimiento de un año adicional para trabajo de grado, de acuerdo con la exigencia de la Institución de Educación Superior (IES).

Los aspirantes a los créditos condonables deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser colombiano
- Pertenecer al grupo étnico negro
- Carecer de los recursos suficientes para financiar sus estudios.
- El programa de estudios a realizar o que se esté realizando debe satisfacer una necesidad en la formación de recursos humanos para la región y las comunidades negras.
- Cuando se trate de adelantar un programa de Educación Superior o posgrado, demostrar que los estudios para los cuales solicita el crédito están relacionados con los trabajos que benefician a las Comunidades Negras.
- No tener apoyo económico por parte de un ente nacional o extranjero similar a este.
- Estar inscrito y/o admitido en una Institución de Educación Superior –IES- dentro de la vigencia para la cual solicita el crédito.
- Cumplir con los requisitos dentro de los plazos señalados en cada convocatoria.
- No haber sido apoyado económicamente por el presente fondo, a excepción de los que hayan sido beneficiarios en las carreras técnicas, técnicas profesionales y tecnológicas.
- Tener su propio correo electrónico
- Inscribirse a través de la página web del ICETEX.

Con corte a agosto de 2021, este fondo cuenta con 21.172 beneficiarios vigentes en el país.

- **Fondo Becas Hipólita**

Los destinatarios de los créditos condonables que se otorgarán en el marco de este fondo serán profesionales colombianos que pertenezcan a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para financiar programas de maestría o cursos cortos de formación profesional complementaria en las mejores universidades del mundo para contribuir al desarrollo del país.

Los profesionales deben estar admitidos o matriculados en un programa de MAESTRÍA o CURSO CORTO en una de las 500 primeras universidades del Ranking de Shanghái vigente.

El crédito educativo condonable becas “Hipólita” cubre lo siguiente:

- *Apoyo máximo de financiación para programas de Maestría*

Para la formación en programas de Maestría se financiará hasta USD 78.000 (setenta y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América), liquidados al valor de la tasa representativa del mercado vigente en Colombia al momento del desembolso. El monto por financiar se otorgará de la siguiente manera:

Tabla 1. Concepto de Financiación de Programas de Maestría

ACTIVIDAD	VALOR TOTAL 4 semestres	MÁXIMO POR SEMESTRE
Matrícula	Hasta USD 78.000	Hasta USD 19.500
Matrícula y sostenimiento	Hasta USD 78.000	Hasta USD 19.500
Sostenimiento	Hasta USD 54.600	Hasta USD 13.650
Tiquetes aéreos	Hasta USD 2.500	Por única vez

Fuente: ICETEX

El beneficiario decidirá los conceptos o rubros para los cuales requiere financiación. En todo caso, el valor a financiar de matrícula será hasta por el costo liquidado por la universidad correspondiente.

Así mismo, el monto a financiar por el concepto o rubro de sostenimiento será equivalente a la diferencia entre el costo de matrícula y el máximo por semestre académico señalado en la tabla anterior, sin superar los USD.13.650 (trece mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América) por semestre.

Para tiquetes aéreos: el programa cubrirá como valor único y total un monto de USD 2.500 por concepto de desplazamiento aéreo de ida y regreso. Este monto estará incluido, por única vez, en el desembolso del primer giro de sostenimiento

- *Apoyo máximo de financiación para Cursos Cortos*

Para la formación en Cursos Cortos se financiará hasta USD 13.000 (trece mil dólares de los Esta-dos Unidos de América), liquidados al valor de la tasa representativa del mercado vigente en Colombia al momento del desembolso. El monto por financiar se otorgará de la siguiente manera:

Tabla 2. Concepto de Financiación de Cursos Cortos

ACTIVIDAD	CONCEPTO	VALOR TOTAL
1	Matrícula	Hasta USD 13.000
2	Matrícula y sostenimiento	Hasta USD 13.000
3	Sostenimiento	Hasta USD 13.000
4	Tiquetes aéreos	Hasta USD $2.500

Fuente: ICETEX

El beneficiario decidirá los conceptos o rubros para los cuales requiere financiación. En todo caso, el valor a financiar de matrícula será hasta por el costo liquidado por la Universidad correspondiente.

Así mismo, el monto a financiar por el concepto o rubro de sostenimiento será equivalente a la diferencia entre el costo de matrícula y el máximo por semestre académico señalado en la tabla anterior, sin superar los USD 13.000 (trece mil dólares de los Estados Unidos de América) por semestre.

Para tiquetes aéreos, el programa cubrirá como valor único y total un monto de USD 2.500 por concepto de desplazamiento aéreo de ida y regreso. Este monto estará incluido, por única vez, en el desembolso del giro de sostenimiento.

El documento que certifica estar "Admitido" debe ser:

- Carta de Admisión incondicional
- Carta Condicionada a financiación

  - Inscribirse a través de la página web del ICETEX dentro de los plazos, términos y condiciones determinados para tal fin.
  - No tener otro apoyo económico por parte del ICETEX para financiar el mismo programa de Maestría o Cursos Cortos en el momento de inscribirse como futuro beneficiario.

Con corte a agosto de 2021, este fondo cuenta con 33 beneficiarios vigentes en el país.

Adicional a los Fondos de Comunidades Negras y el Fondo Becas Hipólita, el Ministerio de Educación Nacional y el ICETEX cuentan con otros fondos a través de los cuales se promueven el acceso a la educación superior. Cada fondo desarrolla un reglamento operativo en donde se establecen las condiciones que deben cumplir los beneficiarios, teniendo en cuenta que los recursos que el Estado destina para el fomento al acceso a la educación superior son dirigidos a población con mérito académico, en condición de vulnerabilidad social y económica.

A continuación, se relacionan los fondos vigentes:

- Fondo de Reparación para el Acceso, Permanencia y Graduación en Educación Superior para la Población Víctimas del Conflicto Armado
- Fondo de Comunidades Indígenas - Álvaro Ulcué Chocué
- Fondo de Población ROM
- Fondo de Estudiantes con Discapacidad
- Fondo Mejores Bachilleres del País
- Fondo Beca "Omaira Sánchez"
- Fondo Beca "Jóvenes Ciudadanos de Paz"

- Fondo Excelencia Docente
- Fondo Programa Beca “Hipólita”
- Fondo Becas de Posgrado - Mejores Saber Pro
- Fondos Posgrado Programa Beca “Alfonso López Michelsen”

En este sentido, los jóvenes afrocolombianos del país pueden participar de las convocatorias del Programa Generación E y los fondos de ICETEX, siguiendo los criterios establecidos para tales fines y ser beneficiarios de estos programas o fondos por medio de los cuales se han canalizado los recursos, según lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 (Ley 1955 de 2019), y que ha sido objeto de múltiples esfuerzos dentro de la política pública del sector, con el fin de fomentar el acceso a la educación superior.

De otra parte, en el marco de las acciones adelantadas para mitigar los efectos sobre el sector educativo de la crisis generada por la pandemia del Covid-19, el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación mediante el Decreto Legislativo 662 del 14 de mayo de 2020, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo, estableciendo que el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) actuará como administrador de este. El artículo 3 del mencionado Decreto establece que:

“Artículo 3. Uso de los recursos. Los recursos del Fondo Solidario para la Educación serán usados para mitigar la extensión de los efectos de la crisis en el sector educativo en el territorio nacional, para apalancar los siguientes programas educativos:

1. *Plan de Auxilios Educativos COVID-19, creado mediante el artículo 1 del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020.*

2. *Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados.*

3. *Línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.*

4. *Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.”*

A continuación, se presentan las líneas relacionadas con educación superior:

Línea 1. Por Plan de Auxilios Educativos Coronavirus COVID-19, creado mediante el artículo 1 del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020”.

El Gobierno Nacional, en el marco de la emergencia decretada por el Covid-19, desarrolló medidas orientadas a movilizar recursos que permitan a los estudiantes mitigar los efectos derivados por la pandemia. Una de las medidas implementadas por el Estado fue la expedición del Decreto 467 del 23 de marzo de 2020 por el cual se dictaron medidas de urgencia en materia de auxilios para beneficiarios del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior (ICETEX) dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica.

Dicha disposición tuvo como fin el otorgamiento de beneficios a más de 100.000 beneficiarios, dando prioridad a aquellos que se enfrentan a condiciones de vulnerabilidad por motivos de

discapacidad, género, condición socioeconómica, disminución temporal o definitiva de su fuente de ingresos o problemas de salud derivados de la ocurrencia de la pandemia en el territorio nacional. El Plan de Auxilios Temporales contempla cuatro medidas principales:

a. Período de gracia en cuotas de créditos vigentes: disponible para todos los usuarios con obligaciones vigentes o para aquellos que apenas inician la realización de sus pagos. Quienes se acojan a esta medida no pagarán las cuotas pactadas en las fechas previstas, sino que su plan de pagos se ampliará en el mismo número de meses o de cuotas en que se aplique el auxilio.

b. Reducción transitoria de intereses al valor del IPC: los beneficiarios de estratos 3, 4, 5 y 6 podrán solicitar la reducción transitoria de intereses al IPC en los créditos vigentes durante la vigencia del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica. Esta medida implica una reducción de la tasa, quedando equivalente al IPC (3,80%) durante la vigencia del Plan de Auxilios Educativos Coronavirus Covid-19. Esta medida no aplica para los beneficiarios de los estratos 1 y 2, quienes ya disfrutan del beneficio de tasa subsidiada por la Nación.

c. Ampliación de plazos en los planes de amortización: esta medida puede ser solicitada por todos los beneficiarios con créditos vigentes. Para los créditos de mediano plazo, la amortización se ampliará hasta en el doble del período inicial de pagos y para los créditos de largo plazo, la amortización se ampliará hasta el 50% del plazo original. La ampliación del plazo conduce a una disminución del valor de la cuota de pago mensual.

d. Otorgamiento de nuevos créditos para el segundo semestre de 2020 sin deudor solidario: esta medida permitirá a los beneficiarios que solicitarán por primera vez un crédito ante la entidad, el aplicar a una línea que no les exigirá como codeudor una persona natural o jurídica. En estos casos, la garantía de dichos créditos la asumirá el Fondo de Garantía Codeudor con cargo a los recursos asignados para ello.

Ahora bien, mediante el Decreto 662 del 14 de mayo de 2020 por el cual se crea el Fondo Solidario para la Educación, el Gobierno Nacional amplió los alivios económicos propuestos en el Decreto 467 del 23 de marzo de 2020 de la siguiente manera:

- Disminución de intereses al IPC a todos los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, que tengan un crédito educativo vigente y estudien en el 2020-2.
- Período de gracia hasta diciembre de 2020. Este beneficio se podrá tomar simultáneamente con el de reducción de intereses.
- Ampliación de plazos de amortización.
- Nuevos créditos sin codeudor.

Con corte a agosto de 2021, el plan de alivios del ICETEX cuenta con 148.478 beneficiarios.

Línea 3. Línea de crédito educativo para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano.

Mediante el Fondo Solidario para la Educación se estableció una línea de crédito educativo condonable para el pago de matrículas de los jóvenes en condición de vulnerabilidad en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que tiene como finalidad otorgar créditos educativos condonables a jóvenes de estratos 1 y 2 y que se hayan visto afectados por motivos de la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19 y se encuentren

cursando programas de formación en instituciones oferentes de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano certificadas en calidad.

La línea, dispuesta por el Ministerio de Educación Nacional y administrada por ICETEX, no requiere codeudor y cubrirá el costo parcial o total del programa de formación en el que se encuentre matriculado el estudiante seleccionado en esta convocatoria, otorgando un recurso de hasta $1.000.000 que se girará directamente a la Institución de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano. En virtud de lo anterior, desde el Presupuesto General de la Nación fueron dispuestos $8.000 millones para esta línea de crédito condonable. En esta línea se han beneficiado con las convocatorias 2020 y 2021, 5.804 estudiantes de Instituciones de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

Línea 4. Auxilio económico para el pago de la matrícula de los jóvenes en condición de vulnerabilidad, en instituciones de educación superior pública.

Desde el Presupuesto General de la Nación se han dispuesto $196.300 millones para que los jóvenes en condición de vulnerabilidad de las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas reciban auxilios económicos para el pago de la matrícula para el segundo semestre académico de 2020 y el primer semestre académico de 2021.

Los recursos fueron distribuidos entre las 63 IES públicas del país a partir de un ejercicio riguroso de caracterización que consideró, entre otros, los siguientes aspectos: valores brutos de matrícula, beneficios y descuentos concedidos a estudiantes (en especial los brindados por programas del Gobierno Nacional como Generación E y otros que asignan las entidades territoriales y las propias IES públicas), así como su perfil socioeconómico; para establecer, de manera más completa, eventuales situaciones de vulnerabilidad socioeconómica de las familias y en el contexto regional.

El mecanismo de operación del Fondo Solidario, así como el monto indicativo a ser asignado a cada IES pública en 2021, fueron informados a las instituciones, con el fin de formular un Plan de Auxilios de Matrículas, herramienta mediante la cual las IES públicas, en el marco de su autonomía y siguiendo los lineamientos definidos previamente por el Ministerio de Educación Nacional (MEN), detallarán los criterios de focalización de los estudiantes que recibirán los auxilios, así como la manera como se otorgarán los beneficios a partir de los recursos asignados. Como en la vigencia 2020, los Planes de Auxilios de Matrículas formulados por las IES públicas serán revisados por el MEN y los recursos serán girados directamente a las IES públicas a través del ICETEX.

Dando continuidad a las medidas referidas anteriormente, el Gobierno Nacional informó el pasado 11 de mayo de 2021 la destinación de nuevos recursos que permitirán avanzar en la gradualidad de la gratuidad en el valor de la matrícula de estudiantes de estratos 1, 2 y 3 que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en las 63 IES públicas del país, en el segundo período académico de 2021. En este sentido, serán cerca de 695 mil estudiantes de estratos 1, 2 y 3 para los cuales el monto semestral del valor de la matrícula, después de los descuentos realizados por aportes recurrentes de entidades territoriales, deducciones realizadas por las mismas IES, descuentos por votaciones, entre otros. La medida será financiada a través de los recursos ya dispuestos a través de programas para el acceso y permanencia como Generación E, los nuevos recursos que serán asignados desde el Fondo Solidario para la Educación y los aportes de gobernaciones y alcaldías.

En este sentido, el Ministerio de Educación Nacional, una vez el presidente Iván Duque realizó el anuncio de la política de Matrícula Cero para los estudiantes de estratos 1, 2 y 3, inició un recorrido por todo el país, con el objetivo de firmar con cada una de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas, los memorandos de intención donde se establecieron los principios bajo los cuales se guiarán los esfuerzos del Gobierno Nacional, Entidades Territoriales y las Instituciones de Educación Superior para promover la Matrícula Cero. Este ejercicio finalizó el pasado mes de julio y se convierte en una acción más para brindar oportunidades a todos los jóvenes del país.

Ahora bien, con el objetivo de garantizar los recursos necesarios y avanzar en la gradualidad de la gratuidad en la educación superior pública para los estudiantes más vulnerables como política de Estado, el Gobierno Nacional sancionó el 14 de septiembre la Ley 2155 de 2021 "Ley de Inversión Social", tras lograr un consenso importante con múltiples sectores de la sociedad y el trabajo articulado con el Congreso sobre las necesidades que se deben resolver, como atender a los más vulnerables, generar oportunidades de educación y empleo.

Es así como la aprobación de la gratuidad, establecida en el artículo 27 de la Ley de Inversión Social, es trascendental para avanzar en la igualdad de oportunidades en Colombia, ya que fortalece el acceso y la permanencia en la Educación Superior de los jóvenes de las familias más vulnerables del país, al garantizar los recursos necesarios que permitan cubrir el pago del valor de las matrículas de los estudiantes de pregrado en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas. De esta forma se marca un hito en la Educación Superior del país.

Para la implementación de la gratuidad en la Educación Superior, se suscribieron acuerdos de acuerdos con las 63 IES públicas del país y las cuales avanzan en el reporte de los cerca de 695.000 estudiantes de estratos 1,2 y 3 que recibirán el beneficio durante este semestre. Con la Ley de Inversión Social, se garantizan los recursos para hacer permanente esta política de gratuidad favoreciendo a los jóvenes de las familias vulnerables del país.

La financiación de esta política incluye los recursos ya dispuestos a través de programas del Gobierno Nacional para el acceso y permanencia como Generación E, en su componente de Equidad, creado en 2018; los recursos asignados desde el Fondo Solidario para la Educación, creado mediante el Decreto Legislativo 662 de 2020, y los aportes solidarios de gobernaciones y alcaldías.

Asimismo, con la entrada en vigor de la Ley de inversión social, el ICETEX creará programas de estímulos y alivios financieros para sus usuarios que se traducirán en mejores condiciones y más oportunidades para los jóvenes y padres de familia.

En materia de alivios, la Ley permite mantener en el tiempo importantes medidas contenidas en el Plan de Auxilios que nació como respuesta al COVID-19. Asimismo, materializa el anhelo de jóvenes y familias de todo el país al modificar los criterios con los que ICETEX define el valor a pagar por los intereses de los créditos cuando inicia el período de pago. Los planes de alivios y de beneficios también podrán ser implementados por otras entidades nacionales y territoriales constituyentes de fondos para el acceso y permanencia en Educación Superior.

Por su parte, los estímulos, permitirán ofrecer un menor valor para los créditos educativos de aquellos jóvenes que obtengan un destacado desempeño a nivel académico, de investigación o proyección social; también para quienes se acojan a medidas de pronto pago o para quienes mantengan su cartera al día. Es decir, se premiará el compromiso de los estudiantes con su carrera y con el cumplimiento de las obligaciones.

A estas importantes medidas se sumará una igualmente valiosa: la reducción de las tasas de interés que el ICETEX cobra en sus créditos, la cual se hará posible gracias a los cambios implementados en las fuentes de recursos de la entidad. Se estima que estas medidas abarcarán a los más de 140,000 usuarios que hoy disfrutan del Plan de Auxilios, a más de 100,000 usuarios de fondos en administración, así como todos los jóvenes y familias que tengan y soliciten servicios al ICETEX.

De acuerdo con todo lo expuesto el Gobierno Nacional, en un trabajo en equipo con mandatarios locales e Instituciones de Educación Superior, ha destinado más de $2,3 billones para apoyar a estudiantes de educación superior pública del país con el pago de matrícula y gastos de sostenimiento en la vigencia 2020 y para el primer semestre de 2021.

Así mismo, en cumplimiento de los acuerdos firmados con rectores del Sistema Universitario Estatal SUE, la red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias Públicas ITTU los representantes de los profesores y representantes de los estudiantes se han girado $2.13 billones de los $4.5 billones previstos en el acuerdo, a los cuales se suman $792.125 para formación doctoral, fortalecimiento de la investigación y nueva infraestructura en el marco de lo establecido en la Ley 1942 de 2018 “Sistema General de Regalías”.

Con estos avances el Gobierno Nacional ha logrado materializar medidas muy importantes para la Educación Superior del país, y se constituyen en un legado de los jóvenes para las nuevas generaciones, incluidos los jóvenes de población afrocolombiana.

2. ¿Cuál es la respuesta del Gobierno Nacional frente a las exigencias realizadas por los jóvenes afrocolombianos en el marco del PARO CÍVICO referente a la educación superior?

Desde el inicio del Gobierno del Presidente Iván Duque, la Educación Superior ha sido una prioridad en su mandato. En términos nominales y en el crecimiento de las anualidades de los presupuestos del sector educativo, el 2021 ha sido el tercer año consecutivo donde los recursos para Educación Superior se han incrementado de mayor manera, lo que ha permitido avanzar en una apuesta por programas enfocados a fortalecer la demanda, la oferta y en la consolidación del aseguramiento de la calidad, ubicando a Colombia como nuevo referente internacional en la materia.

Ahora bien, en relación con el marco del Paro Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó del año 2016, el Gobierno Nacional en lo relacionado a educación superior ha venido dando cumplimiento a los compromisos adquiridos, incluyendo aquellos que en el marco de una comisión paralela fueron presentados por los jóvenes de la región y para lo cual se crearon mecanismos de seguimiento mediante decreto 766 de 2016. A continuación, se relacionan los compromisos de educación superior y sus respectivos avances:

I. Refinanciación del UTCH como Institución con un enfoque diferencial étnico y presencia en todas las subregiones del Chocó.

Sobre el compromiso debe indicarse que en el marco de la mesa de educación se han desarrollado reuniones sobre distintos puntos relacionados. En la vigencia 2019 se presentaron los avances en educación inclusiva del Ministerio de Educación Nacional desde la publicación, denominada “Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva”; así mismo, se concertó con todos los miembros del sistema educativo superior una apuesta

por el posicionamiento del enfoque de educación inclusiva e intercultural para nuestras instituciones de educación superior y que fue avalado por la UNESCO en 2013.

Para la vigencia 2020, se desarrollaron mesas de trabajo para el seguimiento a los acuerdos del paro con presencia de la Procuraduría y se designaron los delegados del Ministerio de Educación Nacional para acompañar la adopción del enfoque étnico de la institución y se puso a disposición nuevamente el acompañamiento técnico y jurídico desde esta cartera al proceso. Del mismo modo, se desarrolló la primera mesa técnica sobre el enfoque diferencial étnico convocada por la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba".

Finalmente, en esta vigencia se han realizado diferentes mesas que han tenido las siguientes finalidades:

- Mesa de trabajo en Quibdó con los miembros del paro cívico y la UTCH: Revisar fuentes de financiación adicionales para este compromiso, así como presentar el avance de la consolidación del enfoque étnico por parte de la institución.
- Mesa de trabajo con la Universidad de La Guajira, Universidad de La Amazonía, Universidad del Pacífico, Universidad del Cauca, Universidad Indígena UAIIN-CRIC y la UTCH: Encuentro de experiencias étnicas en educación superior y que sirvió como insumo para el trabajo que viene desarrollando la Universidad Tecnológica del Chocó en este campo.
- Mesa de trabajo en Quibdó con los miembros del paro cívico, alcaldía, gobernación y la UTCH: Se revisaron las fuentes de financiación adicionales para este compromiso.

En consecuencia, desde 2019 se ha motivado a la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" para conceptualizar desde la institucionalidad la definición y alcance del enfoque diferencial étnico. Con presencia de los representantes del Comité de Paro Cívico del Chocó a la Mesa de Educación en 2020, una de las conclusiones fue que "La Universidad Tecnológica de Chocó seguirá trabajando en la consolidación del enfoque étnico".

Bajo este contexto, el Ministerio de Educación Nacional, en el marco de sus competencias, se encuentra atento a la materialización del enfoque para avanzar en el cumplimiento del compromiso adquirido.

II. Compromiso del Gobierno Nacional para la Financiación del Plan Maestro de Infraestructura de la UTCH incluido en el Programa de Regionalización.

Durante la vigencia 2019 y luego de un trabajo técnico de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", se logró contar con la siguiente estructura diagnóstica del plan maestro de infraestructura, el cual fue socializado con las distintas entidades y que permite reconocer en cada sede:

Istmina, con recursos del Sistema General de Regalías y de la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" se planteó desarrollar adecuación de la primera etapa y definir los recursos para dotación y los aspectos relacionados con urbanismo.

Baudó, con recursos asignados de la Nación en aplicación de la Ley 1607 de 2012 que creó el impuesto sobre la renta para la equidad – CREE que se destinaron a las Instituciones de Educación Superior públicas, la Universidad destinó recursos para los estudios y diseños en el

lote que se tiene dispuesto y se deben definir recursos para la construcción y dotación.

Bahía Solano, esta sede se encuentra en proceso para iniciar su funcionamiento, quedando pendiente la adquisición y puesta en marcha de un ascensor para las instalaciones.

Darién, la institución se encuentra a la espera de la asignación del lote por parte de la comunidad, para poder definir de acuerdo con el espacio, los estudios detallados y proyectar la construcción. Aún no se ha logrado concretar la entrega del predio.

En la vigencia 2020, la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Viceministerio de Educación Superior conoció que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba", fue informada sobre la consolidación del plan de regionalización, el cual se presentó ante el Consejo Superior de la institución para su revisión en enero de 2021.

Durante los encuentros del 21 y 22 de abril, así como del 14 y 15 de junio de 2021, se presentó informe por parte de la institución en términos de la estructuración del plan maestro y se motivó desde el orden local y nacional a tomar las decisiones que haya lugar sobre el proyecto y el uso de los recursos propios en la consolidación del mismo.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional conoció que la Universidad Tecnológica del Chocó "Diego Luis Córdoba" cuenta con un avance del plan de regionalización y de su interés de ser validado por parte del Consejo Superior, previa definición de los aportes técnicos a que haya lugar.

Desde esta Cartera, y respetuosos de la autonomía universitaria, se espera validación por parte del Consejo Superior Universitario para conocer la ruta de implementación que dicha instancia defina, incluidos los recursos que serán asignados para ese punto en particular.

III. Compromiso del Gobierno Nacional para la creación, organización y funcionamiento del programa de medicina incluida la definición de mecanismos administrativos y financieros para la construcción, organización y funcionamiento del Hospital Universitario y el Instituto de Investigaciones en Medicina Tropical.

Con relación a este compromiso, el 06 de marzo de 2020 se desarrolló mesa de trabajo de seguimiento a los acuerdos del paro con presencia de la Procuraduría General de la Nación, donde la institución presentó un proyecto para avanzar en este compromiso. Teniendo en cuenta la normatividad interna, se requiere que el Consejo Superior de la Universidad otorgue el aval para su implementación y se sugirió revisar los costos con proyectos similares en regiones para contar con referentes que permitan tener estimaciones más cercanas a la realidad.

Al respecto se tienen establecidos a nivel nacional los criterios para autorizar el funcionamiento de programas académicos del área del conocimiento de salud y el Ministerio de Educación Nacional está atento a las decisiones que haya lugar sobre este tema por parte de las directivas de la Universidad. De igual forma, la Universidad Tecnológica del Chocó deberá consolidar el documento maestro del programa y presentarlo, si así lo considera, para evaluación de la sala de CONACES de salud del Ministerio de Educación Nacional para avanzar con este compromiso.

La Universidad Tecnológica del Chocó viene trabajando en los documentos requeridos para solicitar registro calificado y ha informado a esta cartera que estaría en proceso de carguen al SACES (sistema previsto para tal fin) en el segundo semestre del año 2021.

Finalmente, indicar que el Ministerio de Educación Nacional no tiene competencia legal para la creación de un hospital. Por lo que este compromiso desborda sus competencias. Sin embargo, comprometidos con este proceso el pasado 14 y 15 de junio de 2021 se desarrolló mesa de trabajo con los miembros del comité del paro, el alcalde de Quibdó y el Gobernador del departamento donde se concluye que la Gobernación haría un acercamiento a la mesa de educación y salud para aclarar el alcance del compromiso, así como las apuestas departamentales en este punto. Dado que, recae en el orden local la constitución de hospitales.

- **Suscripción del acuerdo de concurrencias para el reconocimiento y pago de bonos pensionales de los servidores públicos de la UTCH.**

Uno de los principales problemas que se ha generado al interior de las finanzas de las universidades públicas es el relacionado con la acumulación de montos importantes de pasivos pensionales, producto de la no constitución de reservas para cubrir las obligaciones causadas a favor de sus trabajadores, tanto con anterioridad a la entrada en vigor del Sistema General de Pensiones derivado de la Ley 100 de 1993, como con posterioridad a dicha fecha.

La Nación concurre en el pago de estas obligaciones, dado que en el momento de la expedición de la Ley 100 de 1993 se encontró que algunas universidades públicas no tenían previstos los recursos necesarios y que en caso de no respaldar el pago de estas obligaciones podrían verse afectados no solo los derechos de los pensionados, sino la sostenibilidad de algunas universidades públicas.

Las universidades del orden nacional han venido financiando su pasivo pensional con cargo a los recursos con que cuentan para funcionamiento, entre ellos los que le transfiere el Gobierno Nacional por Ley 30 de 1992. Estos aportes incluyen los recursos adicionales que la Nación les ha transferido específicamente para el pago de pensiones.

En desarrollo de lo establecido en la Ley 1371 de 2009 y en el Decreto reglamentario 1075 de 2015 capitulo 2 artículos 2.5.4.2.1 y 2.5.4.2.2, se estableció que la Nación concurrirá en el pago del pasivo pensional de las universidades estatales del orden nacional que con anterioridad al 23 de diciembre de 1993 tenían a su cargo el reconocimiento y pago de pensiones directamente o a través de una caja con o sin personería jurídica, en los términos de la citada ley. Así mismo, se estableció que la concurrencia de la Nación será igual a la diferencia entre el valor del pasivo pensional legalmente reconocido y la concurrencia de la universidad.

En virtud de lo anterior, anualmente el Ministerio de Hacienda y Crédito Público asigna en el Presupuesto General de la Nación los recursos de la concurrencia a su cargo, de aquellas universidades de orden nacional que han solicitado suscribir contrato de concurrencia y que están en preparación para la suscripción del mismo. Actualmente, el Gobierno Nacional transfiere, a través del Ministerio de Educación Nacional, recursos para concurrir en el financiamiento del pasivo pensional de seis universidades públicas de orden nacional, incluida la Universidad Tecnológica del Chocó.

A la fecha, la Universidad Tecnológica del Chocó no ha suscrito el respectivo contrato de concurrencia, razón por la cual se requiere que la institución se pronuncie frente al estado de

avance del cálculo actuarial y del envío de soportes de acciones judiciales instauradas, documentos que deben ser remitidos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) para validación y posterior suscripción del acuerdo.

Ahora bien, el Gobierno Nacional, comprometido con el fortalecimiento de la educación superior pública, ha adelantado acciones concretas que se han tomado durante estos tres años de administración. En términos de crecimiento de los presupuestos del sector educativo, el 2021 ha sido el tercer año consecutivo donde las asignaciones para Educación Superior han tenido el mayor crecimiento y esto ha permitido orientar nuevos y mayores recursos para inversión y funcionamiento de las 63 Instituciones de Educación Superior públicas del país, la implementación de un esquema de gratuidad gradual de la matrícula, así como de propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas, generando así mayores oportunidades para los jóvenes con mayor vulnerabilidad socioeconómica.

Para este cuatrienio fueron gestionados $4,5 billones adicionales del Presupuesto General de la Nación y del Sistema General de Regalías para el fortalecimiento de los presupuestos de funcionamiento e inversión de todas las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas del país. Esto es una muestra más de cómo el Gobierno Nacional cumple con su compromiso establecido en el Plan Nacional de Desarrollo, así como honra los acuerdos con rectores, estudiantes y profesores, lo cual permite al sector seguir avanzando en la consolidación de un servicio de educación superior de calidad para todas las regiones del país.

En este marco de fortalecimiento de la educación superior, y en especial para las instituciones oficiales, se encuentra que a la Universidad Tecnológico del Chocó le han sido asignados durante las vigencias 2019, 2020 y 2021 cerca de $220.045 millones, de los cuales $184.693 millones corresponden a recursos recurrentes para funcionamiento e inversión y $35.352 millones a recursos adicionales en el marco de los Acuerdos suscritos en 2018.

A estos recursos se suman los gestionados en el marco de la Ley 1942 de 2018, por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el bienio 2019 – 2020. A través de la cual la Universidad Tecnológica del Chocó recibió cerca de 2.000 millones por concepto del proyecto de fortalecimiento de los procesos de investigación, docencia y extensión, a través de la implementación de laboratorios en física, telecomunicaciones y electrónica en la Universidad.

De otro lado, la Universidad Tecnológica del Chocó ha recibido por concepto de matrícula cerca de $11.168 millones del Programa Generación E, el cual tiene como objetivo dar mayores oportunidades para los jóvenes, reconociendo su talento y dando el apoyo financiero necesario para promover su acceso, permanencia y graduación, contribuyendo así a una gran transformación social desde las regiones. A 31 de agosto, 5.976 jóvenes se encuentran adelantando sus estudios en la Universidad a través de este programa.

Por otro lado, en el marco del Decreto Legislativo 662 del 14 de mayo de 2020, por medio del cual se creó el Fondo Solidario, la Universidad Tecnológica del Chocó ha recibido cerca de $4.775 millones por concepto de auxilios económicos para el pago de la matrícula de estudiantes que cursan programas técnicos profesionales, tecnológicos y universitarios en la institución de educación superior.

Adicionalmente, y como se mencionó en la pregunta anterior, el Gobierno Nacional sancionó el 14 de septiembre la Ley 2155 de 2021 “Ley de Inversión Social”, tras lograr un consenso

importante con múltiples sectores de la sociedad y el trabajo articulado con el Congreso sobre las necesidades que se deben resolver, como atender a los más vulnerables, generar oportunidades de educación y empleo.

Es así como la aprobación de la gratuidad, establecida en el artículo 27 de la Ley de Inversión Social, es trascendental para avanzar en la igualdad de oportunidades en Colombia, ya que fortalece el acceso y la permanencia en la Educación Superior de los jóvenes de las familias más vulnerables del país, al garantizar los recursos necesarios que permitan cubrir el pago del valor de las matrículas de los estudiantes de pregrado en las Instituciones de Educación Superior (IES) públicas.

De esta manera, el Gobierno del Presidente Iván Duque ha dado cumplimiento a los compromisos adquiridos con la población del departamento del Chocó y ha adelantado políticas y estrategias para fortalecer el acceso y permanencia de todos los jóvenes, incluidos los jóvenes afrocolombianos, contribuyendo al desarrollo equitativo y sostenible del país.

Esperamos que la información suministrada atienda a lo solicitado y quedamos prestos a resolver cualquier inquietud adicional sobre el particular.

Atentamente,

MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ
Ministra de Educación Nacional

Aprobó: José Maximiliano Gómez – Viceministro de Educación Superior

Revisó: Carolina Guzmán Ruiz – Directora de Fomento de la Educación Superior
Luz Mery Rojas Cárdenas – Asesora Despacho Ministra
Lina Maria Mantilla Ojeda - Asesora Despacho Ministra

ANEXO 6



ANEXO 6

RESPUESTA MINEDUCACIÓN

Bogotá D.C. julio 11 de 2022

Al contestar cite esté número: 2022-7000-0643873-1
Fecha: 12-07-2022 05:14 Usr. Rad: VBERNAL
Anexos: No. Folios: 6
Remitente: MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MINEDUC

Doctor
JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
jhon.murillo@camara.gov.co
Representante a la Cámara
Circunscripción Especial Afrodescendiente
Ciudad

Honorable Representante Murillo,

En atención a su solicitud del 7 de julio de 2022 dirigida al Ministerio de Educación Nacional y remitida al ICETEX el 8 de julio del 2022, en la cual solicita información acerca de la convocatoria vigencia 2022 del Fondo Programa Becas Hipólita, nos permitimos informar lo siguiente:

El 27 de noviembre de 2019 se suscribió Convenio Interadministrativo 281 de 2019 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX con el objeto de "Constituir un Fondo En Administración para Desarrollar el Programa Becas Hipólita, dirigido a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.

El Fondo tiene la finalidad de otorgar créditos condonables para acceder a programas de maestrías o cursos cortos en el exterior, en alguna de las mejores universidades del Academic Ranking of World Universities (Ranking de Shanghái) ó QS World University Rankings ó U.S. News & World Report's Rankings ó el Times Higher Education World University Ranking (THE), para financiar los costos de matrícula, sostenimiento y tiquetes de los estudiantes.

El ICETEX, en su condición de mandatario, conforme a lo establecido en el Libro Cuarto, Título XIII - Capítulo I del Código de Comercio, es un administrador del Fondo conforme a las instrucciones dadas por el Constituyente, para este caso Ministerio de Educación Nacional, quien decide acerca de la apertura de convocatorias, la destinación de los recursos, definen los beneficiarios de los créditos, y demás requisitos, términos y condiciones de funcionamiento del mismo.

En cuanto a la consulta número 1. *"¿Cuáles son los avances en la ejecución del Programa Becas Hipólita en la vigencia 2022 y cuales las proyecciones para la vigencia 2023?"*

A continuación, nos permitimos relacionar el número de aspirantes y beneficiarios de la convocatoria vigencia 2022 del Fondo Programa Becas Hipólita.

Convocatoria vigencia 2022

Tipo de programa	Aspirantes
CURSO	60
MASTER	112
SIN DATA	3
ESPECIALIZ	2
PREGRADO	2
Total general	**179**

Tipo de programa	Beneficiarios Adjudicados
CURSO	6
MASTER	8
Total general	**14**

A la fecha, el constituyente Ministerio de Educación Nacional no ha informado al ICETEX sobre las proyecciones para la convocatoria vigencia 2023.

Respecto a la consulta número 2 *"¿Cuál fue el número de becas ofrecidas a través del Programa Becas Hipólita en la vigencia 2022?"*

Nos permitimos informar el número de créditos condonables del Fondo Programa Becas Hipólita vigencia 2022:

Convocatoria vigencia 2022

Tipo de programa	Beneficiarios Adjudicados
CURSO	6
MASTER	8
Total general	**14**

En referencia a la consulta número 3 *"¿Cuál fue el número de personas que presentaron solicitud para acceder al Programa Becas Hipólita en la vigencia 2022? Indicar?".*

a. Número Total de SOLICITUDES RECIBIDAS
b. Número Total de ASPIRANTES (solicitudes recibidas y que cumplen con el perfil)
c. Número Total de SELECCIONADOS (beneficiarios de la beca)
d. Número Total de NO SELECCIONADOS (indicar cuales son las razones por las cuales NO CUMPLEN con el perfil

Conforme lo anterior, nos permitimos relacionar:

a. Número Total de SOLICITUDES RECIBIDAS

Convocatoria vigencia 2022

Tipo de programa	Aspirantes (solicitudes recibidas)
CURSO	60
MASTER	112
SIN DATA	3
ESPECIALIZ.	2
PREGRADO	2
Total general	**179**

b. Número Total de ASPIRANTES (solicitudes recibidas y que cumplen con el perfil)

En Condición Habilitante	Aspirantes
CUMPLE	89
NO CUMPLE	90
Total general	**179**

c. Número Total de SELECCIONADOS (beneficiarios de la beca)

Tipo de programa	Beneficiarios Adjudicados
CURSO	6
MASTER	8
Total general	**14**

d. Número Total de NO SELECCIONADOS (indicar cuales son las razones por las cuales NO CUMPLEN con el perfil

En Condición Habilitante	Aspirantes
NO CUMPLE	90
Total general	**90**

A continuación, se relacionan los requisitos por los que no cumplieron los aspirantes:

1. *Pertenecer a las comunidades negras (afrocolombianas, raizales y palenqueras), para lo cual debe estar incluido en los registros del Ministerio del Interior.*
2. *Si el solicitante no ha iniciado sus estudios, debe acreditar que se encuentra "Admitido" a un programa de MAESTRÍA o CURSO CORTO en una de las universidades citadas en los Rankings vigentes del artículo segundo del presente reglamento.*
   El documento que certifica estar "Admitido" debe indicar la modalidad del programa de MAESTRÍA o CURSO CORTO y debe ser:
   • Carta de Admisión incondicional
   • Carta Condicionada a financiación.
3. *Presentar copia de recibo de servicio público de su lugar de residencia en el que se constate el estrato socioeconómico.*
4. *Presentar mediante documento una declaración juramentada en la que manifieste no tener otro apoyo económico por parte del Gobierno Nacional para financiar el mismo programa de Maestría o Curso corto al que se inscribe en la respectiva convocatoria. (No se requiere ante notaría).*

En referencia a la consulta número 4 *"¿Indicar para los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 el LISTADO DE LOS BENEFICIAROS DEL PROGRAMA BECAS HIPÓLITA (indicar nombre completo, ciudad, programa cursado, número de contacto y correo electrónico)?".*

Se hace la claridad que para los años 2018 y 2019 no se llevaron a cabo convocatorias toda vez que el Convenio Interadministrativo 281 de 2019 entre el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior - ICETEX con el objeto de "Constituir un Fondo En Administración para Desarrollar el Programa Becas Hipólita, dirigido a Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras se suscribió hasta el **27 de noviembre de 2019.**

Nos permitimos enlistar el numero de beneficiarios adjudicados de las vigencias 2020 y 2021 (en las vigencias 2018 y 2019 no se presentaron adjudicaciones), con la siguiente estructura, dado al manejo y protección de la información personal conforme la Ley 1581 de 2012 de los mismos que no podemos hacer pública sin autorización del titular de los datos.

Adjudicaciones Convocatoria Vigencia 2020

N°	Universidad en el exterior	Programa a cursar en el exterior
1	UNIVERSITY OF SOUTH FLORIDA	ACADEMIC ENGLISH
2	GLASGOW UNIVERSITY	BIOTECNOLOGIA

N°	Universidad en el exterior	Programa a cursar en el exterior
3	UNIVERSIDAD DE CHICAGO	MAESTRIA EN DLLO Y POLITICA
4	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	ENERGIAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGETICA
5	UNIVERSITY OF MIAMI	INTENSIVE ENGLISH PROGRAMA
6	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN GOBIERNO Y ADMINISTRACION PUBLICA
7	UNIVERSITY OF DELAWARE	INGLES PARA PROPOSITOS ACADEMICOS
8	UNIVERSITE LAVAL	MAITRISE EN TECHNOLOGIE EDUCATIVE
9	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MÁSTER EN DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y AGENCIAS DE COMUNICACIÓN
10	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN I ORGANIZACIÓN DE TURISMO DE EVENTOS
11	UNIVERSIDAD DE CHILE	MAGÍSTER EN ESTUDIOS INTERNACIONALES
12	TEMPLE UNIVERSITY	CURSO INGLÉS
13	UNIVERSITY OF STATE FLORIDA	CURSO INGLÉS
14	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MÁSTER EN DIRECCIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y AGENCIAS DE COMUNICACIÓN
15	WAGENINGEN UNIVERSITY & RESEARCH	MAESTRÍA FOOD TECHNOLOGY
16	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MÁSTER EN BIODIVERSIDAD
17	Universidad de East Anglia	MAESTRÍA EN OPERACIONES Y LOGÍSTICA
18	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID A U BUENOS AIRES	MÁSTER PROPIO: GESTIÓN DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CULTURALES
19	CAMBIOS DE IES (PENSILVANIA A U. CIUDAD DEL CABO)	CURSO INGLÉS
20	Universidad Barcelona	MÁSTER: EDUCACIÓN EN TERRITORIOS RURALES
21	UNIVERSITAT DE BARCELONA	MASTER EN ENERGIAS RENOVABLES Y SOSTENIBILIDAD ENERGETICA
22	UNIVERSIDAD DE CAPE TOWN	PROGRAMA DE EDUCACION CONTINUA DE INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA
23	UNIVERSIDAD DE TEXAS EN AUSTIN	ELP PROGRAM
24	UNIVERSITY COLLEGE OF DUBLIN	GENERAL ENGLISH PROGRAMME + IELTS EXAMINATION PREPARATION COURSE
25	UNIVERSITY OF SOUTH FLORIDA	CURSO DE INGLES
26	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	BUSINESS MANAGEMENT (FULL-TIME)
27	UNIVERSITY OF SUSSEX	CONFLICT, SECURITY AND DEVELOPMENT
28	AUSTRALIA - U QUEENSLAND	MASTER OF PEACE AND CONFLICT STUDIES
29	UNIVERSIDAD DALEWARE	INGLES
30	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	DIPLOMADO MULTIDISCIPLINARIO SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR Y DERECHOS HUMANOS
31	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN DERECHO PENAL
32	UNIVERSITY OF SUSSEX	MASTER OF BUSINESS ADMINISTRATION
33	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	MSC OPERATIONS AND LOGISTICS MANAGEMENT
34	UNIVERSIDAD DEL SUR DE LA FLORIDA	ACADEMIC ENGLISH
35	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN BIODIVERSIDAD

Adjudicaciones Convocatoria Vigencia 2021

N°	Universidad en el exterior	Programa a cursar en el exterior
1	UNIVERSIDAD DE BARCELONA	MASTER EN EDUCACION EN TERRITORIOS RURALES
2	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MAESTRIA EN INTERVENCION SOCIAL
3	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER EN GESTION PUBLICA

N°	Universidad en el exterior	Programa a cursar en el exterior
4	UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN CALIDAD Y MEJORA DE LA EDUCACION
5	POLITECNICO DI MILANO	MSC. MECHANICAL ENGINEERING
6	AUTONOMOUS UNIVERSITY OF BARCELONA	MASTER CALIDAD DE ALIMENTOS DE ORIGEN ANIMAL
7	AUTONOMOUS UNIVERSITY OF MADRID	MASTER UNIVERSITARIO EN MATERIALES AVANZADOS, NANOTECNOLOGIA Y FOTONICA
8	TECHNISCHE UNIVERSITAT WIEN - TU WIEN	MASTERSTUDIUM PHYSIKALISCHE ENERGIE UND MESSTECHNIK
9	UNIVERSITY OF KENT	COGNITIVE PSYCHOLOGY / NEUROPSYCHOLOGY-MSC
10	UNIVERSITY OF CHILE	DIPLOMA DE PROMOCION DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA.
11	PACE UNIVERSITY	CURSO INTENSIVO DE INGLES
12	PACE UNIVERSITY	INGLES
13	PACE UNIVERSITY	CURSO DE INGLES INTENSIVO
14	PACE UNIVERSITY	CURSO INTENSIVO DE INGLES
15	PACE UNIVERSITY	CURSO INGLES INTENSIVO
16	GEORGETOWN UNIVERSITY	INTENSIVE ACADEMIC ENGLISH
17	COMPLUTENSE UNIVERSITY OF MADRID	CURSO : RELACIONES INTERNACIONALES Y CONFLICTOS ARMADOS
18	ESCUELA DE CLINICIA PSICOANALITICA CON NIÑOS Y ADOLESCENTES - ACADEMIC RANKING	MASTER EN PSICOTERAPIA INFANTO-JUVENIL: PROFUNDIZACION, DESARROLLO Y PRAXIS.
19	DALHOUSIE UNIVERSITY	ENGLISH FOR ACADEMIC PURPOSES (EAP)
20	GEORGETOWN UNIVERSITY	INTENSIVE ACADEMIC ENGLISH PROGRAM
21	UNIVERSITY OF FLORIDA	MASTER'S DEGREE IN LATIN AMERICAN STUDIES
22	NEW YORK UNIVERSITY	MAESTRIA EN DERECHO
23	CORNELL UNIVERSITY	MAESTRIA EN LEYES (LL.M.)
24	UNIVERSITY OF DELAWARE	INTENSIVE ENGLISH PROGRAM (IEP)
25	UNIVERSITY OF NORTH FLORIDA	ENGLISH LANGUAJE PROGRAM-FULL TIME
26	UNIVERSITY OF EAST ANGLIA	MSC DATA SCIENCE
27	MICHIGAN STATE UNIVERSITY	MASTER OF ARTS IN EDUCATION
28	COMPLUTENSE UNIVERSITY OF MADRID	MASTER EN GESTION DE EMPRESAS E INSTITUCIONES CULTURALES
29	UNIVERSITAT POMPEU FABRA	MASTER EN POLITICAS PUBLICAS Y SOCIALES
30	DALHOUSIE UNIVERSITY	ENGLISH FOR ACADEMIC PURPOSES (EAP)
31	DALHOUSIE UNIVERSITY	ENGLISH FOR ACADEMIC PURPOSES (EAP)
32	UNIVERSITY OF BARCELONA	MASTER UNIVERSITARIO EN ECONOMIA, REGULACION Y COMPETENCIA EN LOS SERVICIOS PUBLICOS
33	UNIVERSITY OF ALBERTA	MASTER OF AGRICULTURE (CRSE) IN RENEWABLE RESOURCES, WATER AND LAND RESOURCES

En referencia a la consulta número 5 *"¿Qué mecanismos de seguimiento tiene el Ministerio de Educación Nacional para los beneficiarios del Programa Becas Hipólita?".*

El Constituyente Ministerio de Educación Nacional realiza seguimiento al Fondo Programa Becas Hipólita a través de los mecanismos de atención al usuario a nivel nacional dispuesto por el ICETEX quien administra los recursos del Fondo y adicional resuelve inquietudes, dudas y consultas de los beneficiarios vía correo electrónico.

En referencia a la consulta número 6 *"¿Indicar cuál es el estado actual de la convocatoria Programa Becas Hipólita?".*

Adjudicados Convocatoria Vigencia 2022

N°	Universidad en el exterior	Programa a cursar en el exterior	Estado actual Sistema ICETEX
1	UNIVERSIDAD MIAMI	PROGRAMA DE INGLES INTENSIVO	AUTORIZADO
2	UNIVERSIDAD DE MIAMI	INGLES INTENSIVO	AUTORIZADO
3	DALHOUSIE UNIVERSITY	ENGLISH FOR ACADEMY PROGRAM	EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN
4	OHIO STATE UNIVERSITY	AMERICAN LANGUAGE PROGRAM	EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN
5	POMPEU FABRA UNIVERSITY	FULL TIME MBA	AUTORIZADO
6	PACE UNIVERSITY	CURSO DE INGLES INTENSIVO	EN PROCESO DE GARANTÍAS
7	THE UNIVERSITY OF TEXAS AT AUSTIN	INTENSIVE ACADEMIC ENGLISH PROGRAM	EN PROCESO DE GARANTÍAS
8	UNIVERSITY OF FLORIDA	MAESTRIA EN ESTUDIOS LATINOAMERICANOS	EN PROCESO DE GARANTÍAS
9	UNIVERSITY OF FLORIDA	MASTER IN LATIN AMERICAN STUDIES	AUTORIZADO
10	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	MASTER EN BIOLOGIA DE LA CONSERVACION	EN PROCESO DE GARANTÍAS
11	UNIVERSITAT AUTONOMA DE BARCELONA	MASTER DE DERECHO EMPRESARIAL	EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN
12	UNIVERSITAT POLITECNICA DE CATALUNYA BARCELONATECH (UPC)	MASTER EN DISENO Y PRODUCCION DE ESPACIOS	EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN
13	UNIVERSIDAD DE ALCALA	MS UNIVERSITARIO EN PROTECCION INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN
14	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	MS UNIVERSITARIO EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL	EN PROCESO DE LEGALIZACIÓN

Esperamos haber atendido adecuadamente su requerimiento y con gusto estaremos atentos a entregar cualquier información adicional o dar las aclaraciones pertinentes a la entregada con el presente documento.

Cordialmente,

EDUARDO ELÍAS BARCHA BOLÍVAR
Vicepresidente Fondos en Administración

Proyectó V.Bernal
Revisó C. Ripe
Revisó A. Rojas

ANEXO 7



ANEXO 7

RELATORIA MINEDUCACIÓN

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

Debate de Control Político al Ministerio de Educación Nacional.

Jhon Arley Murillo Benítez
Representante a la Cámara Circunscripción Especial Afrodescendiente
Comisión Legal Afrodescendiente

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA

Proposición No 2 del 29 de julio de 2021/21

Proposición aprobada en la sesión semipresencial del día jueves 29 de julio de 2021, suscrita por el Representante, Jhon Arley Murillo Benítez con adhesión del Senador, Israel A. Zuñiga Iriarte y la Representante Elizabeth Jay-Pan Díaz

Doctora

María Victoria Angulo González

Ministra de Educación Nacional

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

Proposición No 2 del 29 de julio de 2021/21

1. ¿Qué acciones o estrategias implementará el Ministerio de Educación Nacional frente a las políticas de acceso y permanencia de los jóvenes afrocolombianos en las instituciones de educación superior?

2. ¿Cuál es la respuesta del Gobierno Nacional frente a las exigencias realizadas por los jóvenes afrocolombianos en el marco del PARO CÍVICO referente a la educación superior?

- En Colombia *"la educación es un derecho fundamental, por lo que es inherente, inalienable, esencial a la persona humana, que realiza el valor y el principio material de la igualdad consagrado en el preámbulo de la Constitución Nacional y en los artículos 5º y 13 de la misma Carta Política.*
- Las **Oportunidades Universitarias para Minorías Étnicas** en Colombia, aunque aún son incipientes, responden a la necesidad de un país más incluyente en términos de educación.
- La tasa de analfabetismo de esta población es tres veces superior a la del resto del país, de cada 100 jóvenes de la población NARP **apenas dos** tienen acceso a estudios superiores.
- Se advierte una fuerte inequidad estructural en materia educativa en el país, que afecta especialmente a la comunidad Afrocolombiana.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

- Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), **la tasa de alfabetización se refiere al porcentaje de la población de cierto grupo de edad que puede leer y escribir.**

- Son cinco los departamentos en los que más del 10% de su población manifestó no saber leer ni escribir. Estos son La Guajira, **Chocó**, Vichada, Sucre y Córdoba.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

“Hoy de cada 100 niños afrocolombianos que inician la educación básica, solo tres se gradúan de la universidad. Una cifra lapidaria y desafiante.



JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

"Solo el 3% de los afrocolombianos termina el ciclo universitario" - **Estudio realizado por la Universidad de Princeton**

- Un estudio realizado por la Universidad de Princeton, una de las más prestigiosas de Estados Unidos, en colaboración con la Universidad Nacional y la Universidad del Valle, analizó la posibilidad de considerar a Colombia una sociedad pigmentocrática, o sea en la que el color de piel determina el ascenso social.

- Los resultados de la investigación, conocida como Perla por sus siglas en inglés, encontró que efectivamente hay una serie de factores que se asocian de forma constante con el hecho de que para las personas afrocolombianas las posibilidades de ascenso social se reducen notoriamente en comparación con las que tienen otros grupos étnicos "más claros".

- La situación más preocupante se asocia con la educación superior y posterior desarrollo profesional, en la cual se denota un mayor rezago. En promedio un afrocolombiano estudia 2.2 años menos que un colombiano de tez clara.

- Algo que en términos prácticos significaría que mientras un afro logra culminar una técnica profesional, el blanco culmina un ciclo profesional. Algo que inevitablemente luego se ve reflejado en el estatus socioeconómico. Una tendencia que se mantiene no solo en Colombia sino en varios países latinoamericanos.

- Resultados que se tornan aún más preocupantes cuando se tiene en cuenta que la población afrocolombiana es una de las que registra menor acceso a la educación superior y a la par muestra una mayor deserción académica, principalmente cuando se refiere a quienes estudian lejos de su lugar de origen.

Estudio de la CEPAL AÑO 2020 - Afrodescendientes y matriz de la desigualdad social en América Latina

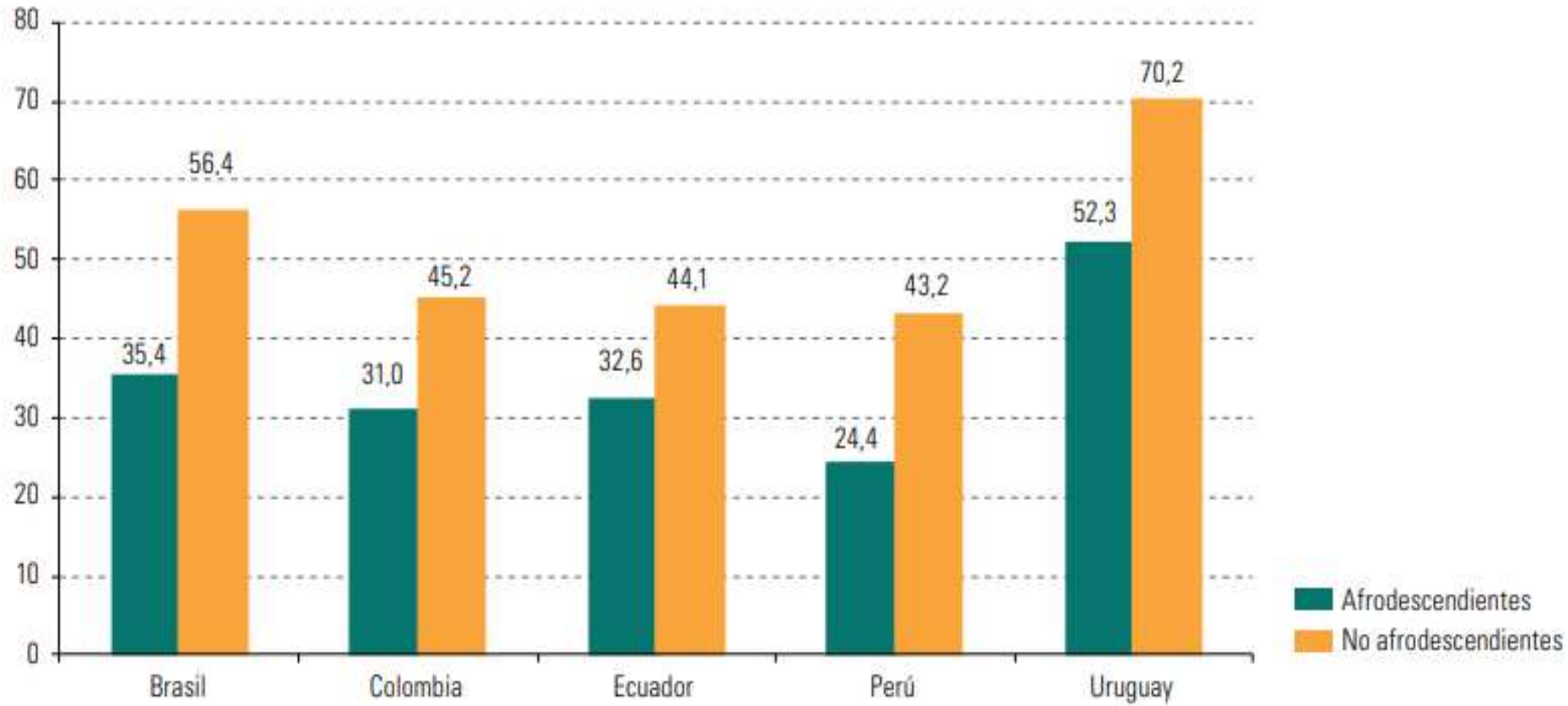
- En dicho estudio se analiza la magnitud, las características y la evolución de la pobreza y de la estratificación de ingresos de la población afrodescendiente en comparación con la población no afrodescendiente en acceso a servicios, incluido el internet.

- El acceso a servicios más avanzados, como la infraestructura digital, y a las oportunidades de conexión a Internet, es cada vez más esencial para la inclusión social y para las oportunidades de desarrollo de las personas y comunidades.

- Sin embargo, el cambio tecnológico se da en condiciones de desigualdades estructurales persistentes y la expansión de las nuevas tecnologías se combina con brechas digitales que exacerban desigualdades preexistentes en términos de acceso a la información y al conocimiento.

América Latina (5 paises): proporción de población de 15 años y más con acceso a Internet en el hogar, por condición étnico-racial, alrededor de 2018[a]

(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Nota: En la población no afrodescendiente no se incluye la población que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

[a] Los datos del Brasil, Colombia, el Perú y el Uruguay corresponden a 2018 y los del Ecuador a 2017. En el Ecuador la pregunta sobre autoidentificación étnico-racial solo se aplica a los entrevistados desde los 5 años y en el Perú, desde los 14 años de edad.

- Como puede observarse en la imagen, la región del Pacífico es de las más afectadas del país, pues es donde menos energía hay y por ende donde menos posibilidades de acceso a internet se tienen.
- La afectación que ha generado el incumplimiento en la ejecución del contrato de los Centros Digitales, Proyecto 10K, ha causado un grave perjuicio en el acceso a internet de los niños y niñas del Pacífico.
- Los niños y niñas pertenecientes a comunidades afro, que como es bien sabido, son de la población con menos recursos económicos del país.

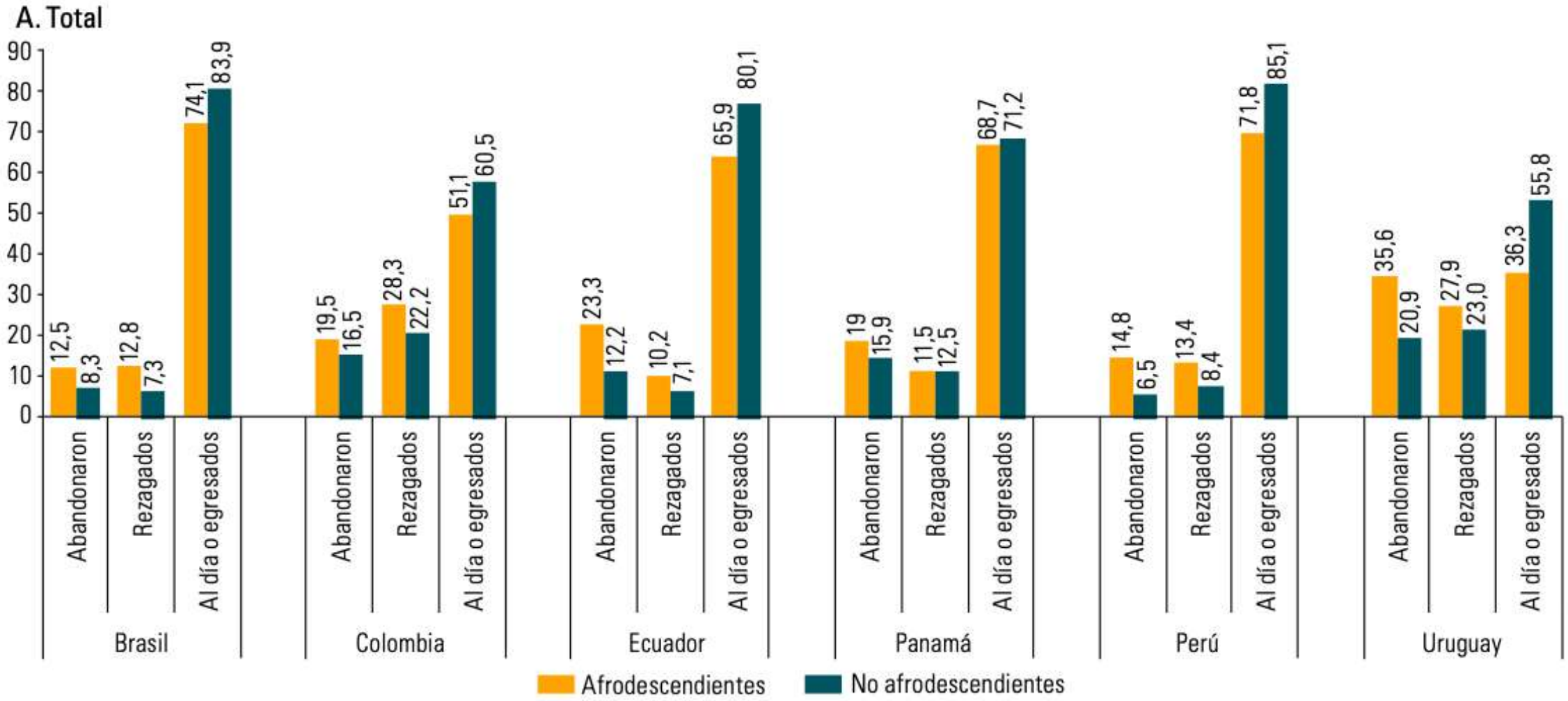


Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina

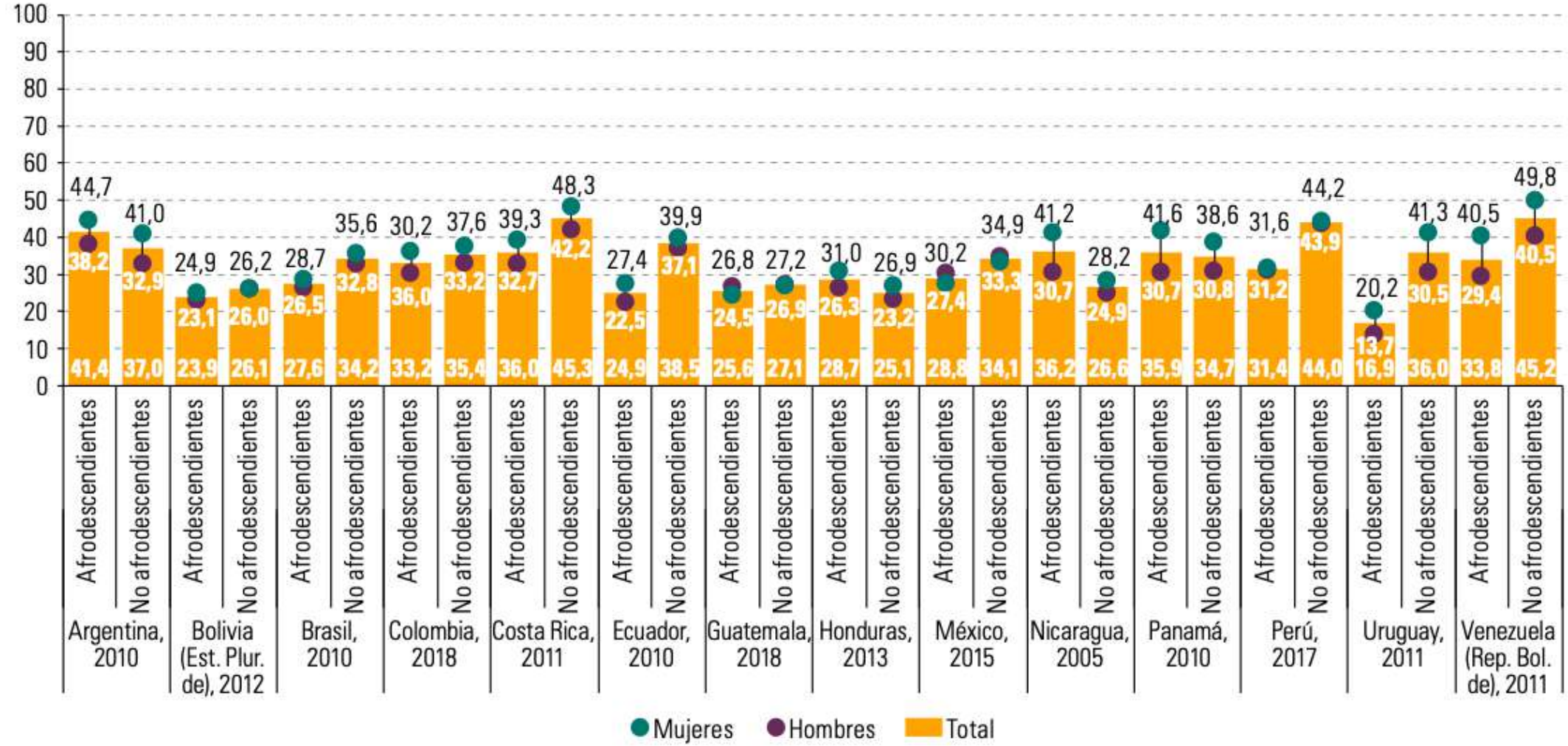
- Las desigualdades étnico-raciales también se manifiestan en esos importantes indicadores de la garantía del derecho a la educación. Considerando a los adolescentes de 15 a 19 años, en los seis países sobre los que se dispone de información, las tasas de rezago y abandono escolar son más elevadas entre los afrodescendientes.
- Las brechas en todos los casos son bastante significativas.
- Los mayores porcentajes de abandono se registran entre los afrocolombianos (28,3%).

América Latina (6 países): población de 15 a 19 años según situación a lo largo del ciclo escolar, por condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2018[a]

(En porcentajes)



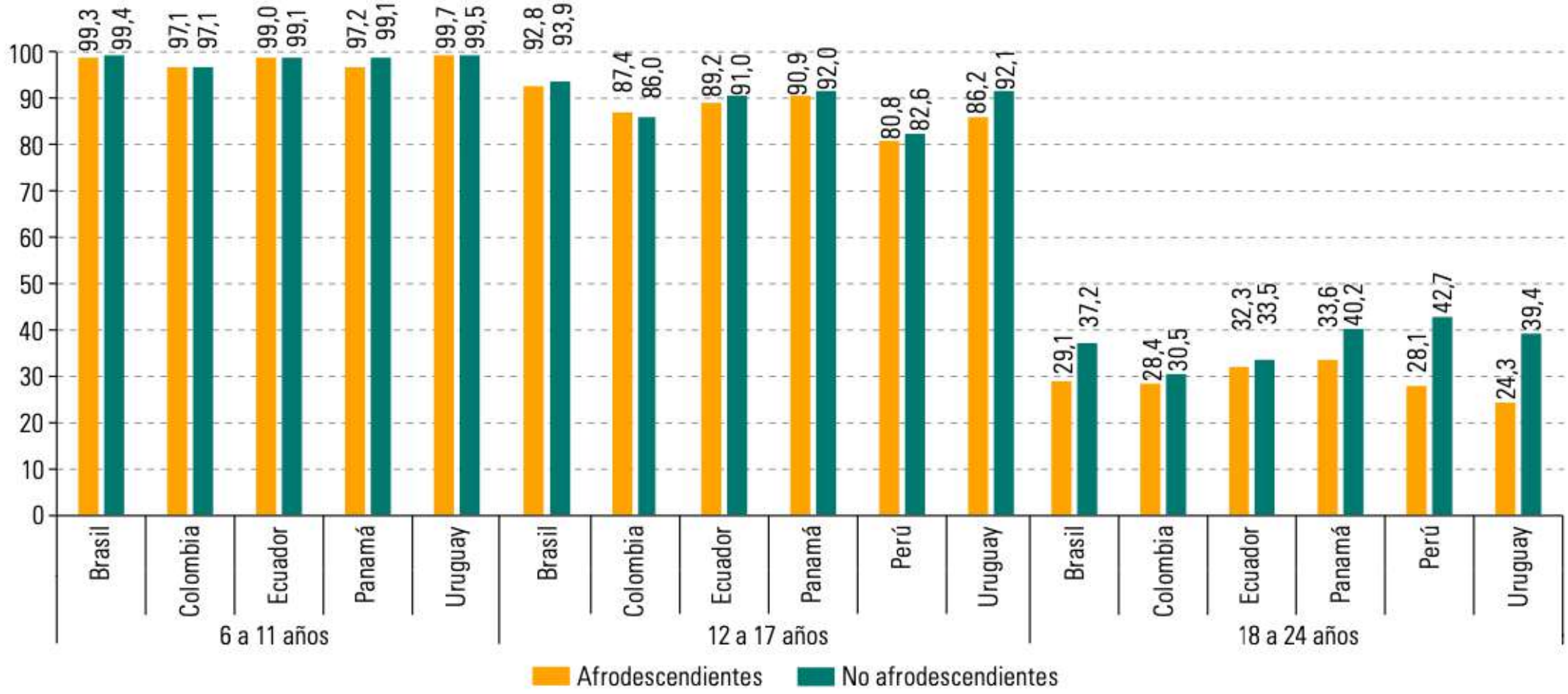
América Latina (14 países): proporción de jóvenes de entre 18 y 24 años que asisten a un establecimiento educativo, por condición étnico-racial y sexo, alrededor de 2010
(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de procesamientos especiales de los microdatos censales por medio de REDATAM 7.
Nota: En la población no afrodescendiente no se incluye la que se autoidentifica como indígena.

América Latina (6 países): proporción de población que asiste a un establecimiento educacional, por condición étnico-racial y tramos de edad, alrededor de 2018[a]

(En porcentajes)



Fuente: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sobre la base de Banco de Datos de Encuestas de Hogares (BADEHOG).

Nota: En la población no afrodescendiente no se incluye la que se autoidentifica como indígena ni los casos en que se ignora la condición étnico-racial.

[a] Los datos del Brasil, Colombia, Panamá, el Perú y el Uruguay corresponden a 2018 y los del Ecuador a 2017. En el Ecuador la pregunta sobre autoidentificación étnico-racial solo se aplica a los entrevistados desde los 5 años de edad y en el Perú, desde los 14 años de edad. Por ello, en el caso del Perú el tramo de 12 a 17 años contempla solo a la población de 14 a 17 años, puesto que a los menores de 14 años no se les pide la autoidentificación étnico-racial.

Listado de Universidades en Cifras

UNIVERSIDAD	TIPOS DE CONVENIOS	DEPARTAMENTO
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	El consejo Académico aprobó la asignación de 2 cupos por programa para comunidades negras y adicionalmente el 1% sobre la matricula.	ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Si otorga descuentos de acuerdo a la resolución.	ANTIOQUIA
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO	Para cada periodo de inscripción se otorga un 2% por programa, para proceso de admisión de pregrado ofertados sin costo alguno a cada uno de los aspirantes que acrediten su condición de miembros de la población NARP.	ATLANTICO
UNIVERSIDAD ANTONIO NARIÑO	Se otorga un 15% de descuento en el valor de la matrícula, a un (1) alumno por semestre, de cada facultad, como apoyo al programa de participación de las comunidades negras, en programas.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES	El aspirante debe acogerse a un estudio socioeconómico de su situación económica y su núcleo familiar, para otorgar beneficios de hasta el 40% sobre el valor de la matrícula de acuerdo a lo establecido para cada categoría.	CALDAS

UNIVERSIDAD DE CALDAS	Acuerdo 047 de 2007. Otorga dos (2) cupos por programa de pregrado presencial, un (1) cupo por programa a distancia. Esto para cada convocatoria, la selección lo exonera del pago de matrícula.	CALDAS
UNIVERSIDAD DE AMAZONÍA	Acuerdo 01 de 2004. Para cada periodo de inscripción se otorga un (1) cupo de por única vez en los diferentes programas de pregrado ofertados, sin costo alguno a cada	CAQUETA
UNIVERSIDAD DEL CAUCA	Acuerdo 086 de 2008. Asigna un cupo por programa a quien haya cursado por lo menos los tres últimos años del bachillerato en un plantel educativo de esa zona, a quienes hayan obtenido el mayor puntaje en el examen de admisión después de lleno el cupo ordinario en cada programa	CAUCA
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	Acuerdo 028 de 2003. Por cada 100 estudiantes que ingresan a la universidad, se otorga uno (1) para población afro, lo que equivale al 1%	CESAR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Acuerdo No. 013 del 24 de junio de 2009, se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. "Se destinará un 2% adicional de los cupos previstos para cada programa curricular, para los aspirantes inscritos por este programa de admisión especial que aprueben los exámenes	CUNDINAMARCA

UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA	Acuerdo 016 del 27 de febrero de 2008. Otorga un (1) cupo por carrera para estudiantes de comunidad afrocolombianas, negra, palenquera y raizal, previo cumplimiento de requisitos. Los estudiantes allí admitidos no cancelan matricula a lo largo de la carrera universitaria.	CORDOBA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	Acuerdo 018 del 10 de mayo del 2002. Otorga un (1) cupo, por estricto puntaje ponderado, en cada uno de los programas ofrecidos a los aspirantes que provengan de comunidades negras.	HUILA
UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA	Acuerdo Superior No. 024 del 2001. Otorga un (1) cupo por programa académico. Se definirá el cupo de acuerdo al puntaje de las pruebas ICFES.	MAGDALENA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Acuerdo No. 013 del 24 de junio de 2009, se crea el programa de admisión especial a mejores bachilleres de población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera. "Se destinará un 2% adicional de los cupos previstos para cada programa curricular, para los aspirantes inscritos por este programa de admisión especial que aprueben los exámenes programados para el ingreso con un puntaje superior o igual al del último admitido en toda la universidad, en el periodo correspondiente." Los aspirantes admitidos pagarán matricula mínima y podrán ser beneficiarios de los programas de bienestar universitario existentes en la universidad.	MEDELLIN
UNIVERSIDAD DE NARIÑO	Se otorga un (1) cupo por programa para la comunidad estudiantil perteneciente a las Negritudes, para concursar por este cupo es necesario además a ver terminados estudios de educación media en un colegio ubicado en la	ÑARIÑO

UNIVERSIDAD DEL QUINDIO	Se otorgan (3) cupos por cada uno de los programas de pregrado que ofrece, para la población vulnerable (comunidades negras, desplazadas por la violencia e indígenas), bachilleres con méritos de acuerdo con la Ley Estatutaria del Deporte y Reservistas de Honor.	QUINDIO
UNIVERSIDAD DE SUCRE	Acuerdo 014 del 2005 en su artículo uno. Reglamentado el acuerdo 05 del 2009 por el mismo consejo superior universitario.	SUCRE
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	Acuerdo 0025 de junio 7 de 1996 del Consejo Superior. Otorga cinco (5) cupos para los programas de pregrado modalidad presencial para minorías étnicas (incluidos indígenas y población afrocolombiana)	TOLIMA
UNIVERSIDAD DEL VALLE	RESOLUCIÓN No. 045 del 7 de mayo de 2018, "Por la cual se modifica el literal f) del artículo 25 de la Resolución No. 045 de 2013, la Condición de Excepción de COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS para el ingreso a los Programas Académicos de Pregrado". Se asigna 8% del cupo establecido para cada Programa Académico. Estos cupos son adicionales al cupo fijado por el Programa Académico "Por la cual se actualiza el reglamento de inscripción y admisión a los programas académicos de pregrado que ofrece la universidad del Valle.	VALLE
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI	Otorga cupos especiales según reglamento de la universidad.	VALLE
UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA	La asignación de cupos adicionales para comunidades negras e indígenas. Resolución No. 2370 del 20 de diciembre de 2006.	VALLE

ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA- ESAP-	Se da el 100% en toda la carrera cumplimiento con lo requerimiento por la universidad, para quienes acrediten la condición étnica de negro- afrocolombiano.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA	Otorga descuentos de acuerdo a la resolución.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA	Se otorgan descuentos a los estudiantes Afrocolombianos, según el estudio de documentos en un 5%.	BOGOTÁ D.C.
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	Otorga beneficios para estudiantes con promedio igual o superior a 4,0 inscritos al SISBEN y con crédito acceso la universidad estableció mediante el acuerdo 019 de 2006, un beneficio del 15% sobre el valor de cada crédito a académico.	BOGOTÁ D.C.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!
COLOMBIA RENACIENTE

¿Qué acciones o estrategias implementará el Ministerio de Educación Nacional frente a las políticas de acceso y permanencia de los jóvenes afrocolombianos en las instituciones de educación superior?

Respuesta Ministerio de Educación Nacional *"...[ ] dentro de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo se encuentra la "Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad", el cual busca avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior, una de las principales apuestas de este gobierno".*

- Instituciones como la **Comisión Interamericana de Derechos Humanos** reconocen y denuncian la inequidad que se presenta en materia educativa, de acuerdo con los datos suministrados se encuentra que *"el 10% de los niños y niñas afrodescendientes de 6 a 10 años no tendrían acceso a la educación, lo que equivale a un porcentaje de inasistencia superior en un 27% al de los niños y las niñas mestizos".*

- En la educación básica secundaria los niños y niñas afrodescendientes de 11 a 14 años sufrirían una falta de cobertura del 12%.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

- Existen una serie de ***"desventajas acumulativas"*** que van reproduciéndose entre la población NARP.

- Las instituciones públicas cuentan con cupos para personas pertenecientes a minorías étnicas, **aunque deben competir entre quienes clasifican por estos mismos cupo**s y deben obtener mejores resultados en sus procesos de admisión.

- Se evidencian las dificultades de clase, género y raza que marcan las trayectorias y los capitales culturales de los estudiantes negros que acceden a estos programas.

- El discurso del mérito enmascara las condiciones materiales desiguales con las que llegan los estudiantes afrocolombianos y el peso que la condición étnico - racial tiene para el alcance de oportunidades y del logro educativo.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!
COLOMBIA RENACIENTE

Respuesta Ministerio de Educación Nacional *"... [ ] Generación E, que está dirigido a brindar oportunidades de acceso y permanencia en las regiones y al fortalecimiento de las instituciones de educación superior públicas". Ministerio de Educación Nacional.*

- En la mayoría de estos procesos, los aspirantes deben demostrar que no cuentan con los recursos económicos para sostener una carrera profesional, pero **no son políticas publicas que incentiven especialmente a los jóvenes de la población AFRO a ingresar a la Universidad Publica.**

- Se plantea que la política no es integral ya que sólo contempla el acceso más no la permanencia y no garantiza el logro de la graduación de los estudiantes afrocolombianos.

- El programa *Generación E* coarta la libertad de los estudiantes a escoger, pues antes los jóvenes elegían las universidades que les parecía mejor, ahora los estudiantes optan por una institución pública para quedar con menos deuda.

- El salario mínimo no alcanza para aquellos jóvenes que son de las regiones y vienen a las ciudades a estudiar.

- Limitado apoyo a los estudiantes que salen del colegio. "*Hace falta apoyo, no solo financiero, sino también académico a los jóvenes para que la deserción baje",* indica el economista Fabio Sánchez.





JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

¿Cuál es la respuesta del Gobierno Nacional frente a las exigencias realizadas por los jóvenes afrocolombianos en el marco del PARO CÍVICO referente a la educación superior?

Universidad Tecnológica del Chocó
Diego Luis Córdoba

Respuesta Ministerio de Educación Nacional

Refinanciación de la UTCH como Institución con un enfoque diferencial étnico y presencia en todas las subregiones del Chocó.

Compromiso del Gobierno Nacional para la Financiación del Plan Maestro de Infraestructura de la UTCH incluido en el Programa de Regionalización.

Compromiso del Gobierno Nacional para la creación, organización y funcionamiento del programa de medicina incluida la definición de mecanismos administrativos y financieros para la construcción, organización y funcionamiento del Hospital Universitario y el Instituto de Investigaciones en Medicina Tropical.

Conclusiones

- La inclusión no es suficiente.
- Existen dificultades en la permanencia de los estudiantes, que tiene relación con factores económicos y académicos, lo que sin duda no es exclusivo de la población NARP.
- No sólo la desigualdad económica marca a la población negra, también las enormes dificultades de movilidad social que existen para profesionales mujeres y hombres negros y para que les sean reconocidos y legitimados sus capitales escolares y culturales a diferencia de otros grupos sociales.
- **Tampoco existe una política integral que pueda garantizar la permanencia y la exitosa graduación de los estudiantes que ingresan bajo la condición de excepción, lo cual constituye uno de los focos con mayor tensión y debilidad.**

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!
COLOMBIA RENACIENTE

- La cobertura aún es escasa y sólo garantiza el ingreso, **pero no hay una política que se ocupe de la permanencia de los estudiantes de la población NARP.**

- Tampoco de la articulación de las acciones afirmativas con el mercado laboral.

- Estos programas no toman en cuenta las ***"dificultades de origen",*** con las cuales ingresan estos estudiantes a la educación superior y adolecen de una política que acompañe a los estudiantes en sus trayectorias académicas en la universidad.

- Se traduce en una alta tasa de deserción de los estudiantes, convirtiéndose en una situación que supera el esfuerzo personal o el mérito individual, para entramarse en las estructuras que hacen a las desigualdades de clase y étnico - raciales en Colombia.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!
COLOMBIA RENACIENTE

- La necesidad de que el Estado establezca reivindicaciones especiales para el reconocimiento y la inclusión de las minoras étnicas dentro del sistema político permite que Colombia le otorgue un lugar privilegiado al concepto de *ciudadanía diferenciada* dentro del modelo político que define la nación como un Estado Social de Derecho.



- La presencia negra en las universidades y en especial la inserción de las mujeres, está produciendo cambios importantes en la vida de las mujeres negras y en la educación superior.

- La presencia y participación interpela la amplia desigualdad de oportunidades y las fuertes barreras raciales que existen en los espacios académicos.

- La educación no fue pensada para la población NARP y menos para las mujeres de esta comunidad, de modo que su presencia en la vida universitaria es producto de luchas familiares y personales.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!
COLOMBIA RENACIENTE

- Creación de medidas para que desde las Universidades Públicas se promuevan programas especiales de acceso que faciliten el ingreso a los estudiantes reconocidos como negros, afrocolombianos, raizales o palanqueros.

- Los estudiantes negros hombres y mujeres provienen en su mayoría de sectores que no han tenido la oportunidad de acceder a un nivel de educación superior, incluso sus padres escasamente alcanzan el nivel de educación primaria o secundaria incompleta.

- No se entiende que un plan de alivios implementado por el ICETEX en medio de una crisis como el COVID-19 termine afectando y endeudando más a los usuarios con los intereses tal y como ha ocurrido por muchos años.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

COLOMBIA RENACIENTE

Facebook
Jhon Arley Murillo Benítez

Twitter
@Jhonmurillob

Instagram
@jhonmurillo

http://www.jhonarleymurillo.co/

COLOMBIA RENACIENTE

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

RELATORÍA

NOMBRE DEL EVENTO: AUDIENCIA PÚBLICA SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA BECAS HIPÓLITA

FECHA: Mayo 02 de 2022

HORA: 9:00 A.M.

OBJETIVO:

Realizar Seguimiento a la ejecución del programa de Fondo de Becas Hipólita

Elaboró: Paula Andrea Zamora Urrutia

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo del H.R. Jhon Arley Murillo Benítez quien explicó el origen de la invitación a la audiencia pública y los compromisos con el tema.

2. Saludo del Viceministro de Educación Superior - Maximiliano Gómez.

3. Saludo del Vicepresidente de ICETEX – Eduardo Barcha y su equipo técnico

Invitados para compartir sus experiencias con respecto al Fondo de Becas Hipólita y aportar sugerencias.

1. Karol Viviana Mejía- Máster en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona.

2. Andrés Felipe Caicedo – Máster en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Complutense de Madrid.

3. Jhonatan Murillo – Curso de perfeccionamiento de inglés en Georgetown University.

4. María Mónica Obeso – Magister en Derecho Internacional con Énfasis en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Nueva York.

5. Dayan Palacios – Abogado Magister en Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Barcelona.

6. Paola Andrea Arce – Politóloga, Magister en Políticas de Desarrollo Internacional de la universidad de Chicago.

Profesionales interesados en la Beca Hipólita 2022, inscritos actualmente o en proceso de inscripción para esta vigencia y que presentan dudas con respecto al tema.

1.Claudia Orobio – Médica

2.Jilmar David Robledo Caicedo – Economista

3. Jorge Americo Viveros – Abogado

4. Angelica Lozano Mosquera – Profesional en Marketing

5. Adriana Suarez

6. Jorge Solís

DESARROLLO DEL EVENTO/REUNIÓN:

1. Apertura Audiencia Pública – H.R. Jhon Arley Murillo Benítez

El Dr. Murillo Benítez inició la audiencia pública saludando a todos los presentes y manifestando que esta se originó por sugerencia de un grupo de jóvenes, además expresó la importancia de Becas Hipólita, toda vez que hacen parte del programa de gobierno actual donde se ha adelantado una importante gestión conjunta con el Ministerio de Educación y el ICTEX con el objetivo de ponerla a disposición de la comunidad afrocolombiana, la cual ya se ha visto beneficiada con estudios de maestría y cursos cortos en el exterior que cuentan con un gran número de jóvenes que tienen interés en acceder al programa, puesto que esté se enfoca en cualificar el talento humano y llevarlo a contar con formación al mayor nivel posible, donde la idea es que el programa crezca, aumente en presupuesto y se consolide. Agregó que sobre el mismo hay un proyecto de ley que espera segundo debate y que tiene

como fin específico volverlo política pública para que su continuidad y financiación no dependa de ningún gobierno y sea un programa de estado. Por último, resaltó la iniciativa y participación de los jóvenes que acudieron a la audiencia, entre ellos becarios que expresaron su experiencia como beneficiarios, destacando la importancia de la audiencia encaminada a absolver dudas sobre el programa de Becas Hipólita.

2. Saludo del viceministro de Educación Superior - Maximiliano Gómez.

El viceministro Gómez partió de un saludo muy especial a todos los participantes en la audiencia pública y posteriormente indicó que el gobierno del presidente Iván Duque ha apostado dentro del Plan Nacional de Desarrollo al fortalecimiento de la educación superior, fortalecimiento de la educación superior pública y a dar mecanismos de acceso a instituciones de educación superior privada de posgrados a través de los mecanismos que permite ICETEX, declaró que es una realidad que el sector se ha fortalecido contando con un apoyo del presupuesto general de la nación a las sesenta y cuatro instituciones de Educación Superior Pública que han permitido canalizar 4,6 billones de pesos en este cuatrienio y que en términos de crecimiento comparando los años 2018 y el 2022, se ha demostrado que los recursos de las universidades han crecido en más de un 35% financiando tanto a los estudiantes como a sus familias, a través de un programa que surgió como promesa de campaña y materializado en el Plan Nacional de Desarrollo con el nombre “Generación E” generando la gratuidad de la matrícula a los estudiantes más vulnerables de las instituciones de educación superior pública del país, más de setecientos veinte mil estudiantes cuentan con ofertas en todas las universidades del país y, adicionalmente, los más vulnerables cuentan con subsidio de sostenimiento.

Agregó que a través de los fondos de ICETEX destinados a los jóvenes se han logrado materializar recursos que han fortalecido las estrategias para la formación de pregrado y posgrado a través del Fondo de Comunidades Negras, y que ha permitido tener más usuarios en el fondo permitiendo garantizar las adjudicaciones durante los diferentes años, sumado al fortalecimiento de las Universidades de Educación Superior del Pacifico Colombiano que han recibido recursos importantes para su fortalecimiento e inversión, al igual que las universidades que tienen presencia de población importante de las comunidades NARP que en estos casos ha contado con recursos para infraestructura tanto física como tecnológica que buscan el beneficio de las comunidades académicas de estas instituciones.

Por último, enfatizó en el trabajo que se ha realizado desde el gobierno nacional de la mano de la Cámara de Representantes materializando la promesa de campaña actual, para la puesta en marcha del programa de Becas Hipólita con el objeto de dar formación posgradual, a nivel de maestría y de cursos cortos en las instituciones más importantes, lo cual se ha visto evidenciado con treinta y cinco beneficiarios para el 2020, treinta y tres beneficiarios para el 2021 y se encuentra abierta la convocatoria para el año 2022 para jóvenes de las comunidades NARP, con el fin de financiar su formación pos gradual en las mejores universidades del mundo.

3. Saludo del vicepresidente de ICETEX – Eduardo Barcha y su equipo técnico.

El Doctor Barcha expresó su agrado al participar en la audiencia pública e indicó que su aporte a la misma obedecía a temas técnicos y operativos del Fondo de Becas Hipólita y con el objetivo de mostrar avances y mejoras dentro del mismo, por lo cual partirían de una presentación general.

Acto seguido, la subdirectora de apoyo a las IES (encargada) partió de la descripción del Fondo de Becas Hipólita, manifestando que el mismo está amparado por el convenio 281 de 2019 suscrito con ICETEX y que está dirigido a comunidades NARP con créditos condonables por medio de convocatoria pública, con respecto a maestrías y cursos cortos en el exterior a desarrollar en las 500 mejores universidades del ranking de Shanghái, financiando la matrícula, sostenimiento y tiquetes aéreos. Agregó que se amplió la oferta académica, ya que desde el 2021 los aspirantes pueden elegir las universidades del QS World University Rankings, U.S. News & World Report´s Rankings y el Times Higther Education World University Ranking.

En cuanto a las líneas de financiación agregó que para la formación de programas en maestría se financian hasta USD 78.000 por el valor total de los cuatro semestres (liquidados al valor de la tasa representativa al momento del desembolso), con un máximo por semestre de USD 19.000 y para tiquetes aéreos y sostenimiento por un total de hasta USD 54.600 (USD 13.650 por semestre).

Para los cursos cortos tienen un tope de financiación de USD 13.000 para matrícula y para sostenimiento y tiquetes USD 13.000.

Como requisitos enumeró los siguientes:

- Ser ciudadano colombiano.
- Pertenecer a comunidades NARP y estar inscrito en los registros censales del Ministerio del Interior.

- Presentar certificado de promedio acumulado pregrado.
- Copia de recibo de los servicios públicos de residencia, donde conste estrato socioeconómico.
- Declaración juramentada donde se manifieste no tener apoyo económico por parte del gobierno nacional para financiar el programa al cual se inscribe.
- Acreditar no haber iniciado estudios y que se encuentra admitido a un programo de maestría o curso corto de una de las universidades del Ranking.
- Inscripción a través de la página Web del ICETEX dentro de los términos de la convocatoria.
- Demás requisitos de la convocatoria correspondiente.

En cuanto a los criterios de calificación para poder acceder a la beca, se determinaron:

- Mérito académico promedio general obtenido en el pregrado: se asignarán 50 puntos a quien acredite un promedio general obtenido en el pregrado igual a 5.0 o su equivalente, a los demás se asignarán puntajes proporcionales mediante regla de tres simple directa.
- De acuerdo con situación socioeconómica:
  Estrato 1 = 50 puntos
  Estrato 2 = 40 puntos
  Estrato 3 = 30 puntos
  Estrato 4 = 20 puntos
  Estrato 5 = 10 puntos
  Estrato 6 = 5 puntos

  Lo anterior en aras a un puntaje máximo de 100 puntos entre los dos ítems.

  Destacó como circunstancia especial que, en caso de empate, este se dirime verificando situaciones especiales como discapacidad, víctima de conflicto armado (previa inscripción en el RUV) y el orden de inscripción a la convocatoria.

Aportó como Resultado de Fondo de Vigencias 2022 y 2021 los siguientes datos:

- Inscritos 427 personas, adjudicados 68, de los cuales 41 maestrías y 27 cursos.
- Para un total de inversión en maestrías y cursos para el año 2020 de $ 2.686.299.844 millones de pesos y para el año 2021 de $ 2.664.675.161 millones de pesos.

- En cuanto al número de beneficiarios del Fondo de Universidades en el mundo: En Estados Unidos 23, España 20, Reunido 7, Canadá 5, Argentina 2, Chile 2, Sudáfrica 2 y en otros países 7; para un total de 68 beneficiarios.

Y, para finalizar, manifestó que para el otorgamiento de créditos condonables para la convocatoria 2022, se hizo la publicación y difusión de la convocatoria el 18 de abril del presente año, con inscripciones abiertas hasta el 6 de mayo, verificación de requisitos entre el 9 y 20 de mayo y publicación de resultados el 25 de mayo, con el fin de hacer el proceso de liquidación de los beneficiarios del 26 de mayo al 8 de junio de 2022.

Invitados para compartir su experiencia con respecto a la Beca Hipólita y aportar sugerencias de mejora.

1. **Karol Viviana Mejía- Máster en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética de la Universidad de Barcelona.**

   Karol Viviana saludó a la audiencia y compartió su grata experiencia con el Fondo de Becas Hipólita, ya que fue beneficiaria en el año 2020, lo que le favoreció para obtener su Máster en Energías Renovables y Sostenibilidad Energética en la Universidad de Barcelona (la que finalizó el 9 de febrero del presente año), permitiéndole participar en una convocatoria del Ministerio de Ciencias (Colciencias) y ser beneficiaria para continuar su carrera profesional con una beca de Doctorado.

   A pesar que en su situación personal tuvo demoras con la asignación del recurso, tiene claridad que obedeció a temas de pandemia, pero que a la fecha ha mejorado, por lo que manifestó que la beca es muy completa para pago de matrícula y sostenimiento. Y como sugerencia añadió, que es necesario que se amplié el tiempo de apertura de la convocatoria para que los estudiantes puedan consolidar su tema con las universidades, ya que cuenta con menos de un mes, y también consideró que es oportuno que se realice el seguimiento a los jóvenes beneficiarios del programa para que estos sean un aliado para los nuevos beneficiarios. Así mismo, aconsejó para los nuevos beneficiarios, tener en cuenta los cursos cortos complementarios que les permitirán el acceso a las maestrías.

   Por último, sugirió tener en cuenta el término de dieciocho meses que se toma la universidad para entregar el título, ya que de acuerdo al reglamento

operativo la exigencia es el título para poder condonar la beca, no la certificación que expide la universidad en primera instancia, por lo que sugirió revisar estas circunstancias para poder condonar con éxito el programa.

2. **Andrés Felipe Caicedo – Máster en Gobierno y Administración Pública de la Universidad Complutense de Madrid.**

Saludó a toda la audiencia y agradeció al representante Jhon Arley Murillo por ser el abanderado de las Becas Hipólita y por fungir como padrino para que su caso en concreto se pudiera materializar de manera eficaz. Y en cuanto a las becas Hipólita añadió que representan la lucha del pueblo negro expresada en la voluntad política del actual gobierno, ya que invertir en la gente es invertir en los territorios e invertir en los liderazgos, y, por supuesto, invertir en los profesionales es apuntarle al desarrollo de los territorios, porque son el puente para el avance de las regiones de donde provienen.

Además, manifestó su agradecimiento con el programa, ya que, gracias a este, personas como él tienen un posgrado en una de las universidades más importantes de Europa, como es la Universidad Complutense de Madrid.

Como sugerencia añadió que falta ampliar los canales de difusión en redes sociales y en general, pues consideró que en ese tema falta mucho por mejorar.

Por otra parte, consideró que le preocupan las fechas de la convocatoria actual, ya que las becas Hipólita están dirigidas a apoyar sostenimiento y matrícula a personas que están aplicando a universidades de cierto ranking, las cuales tienen fechas diferentes de admisión, generando esta situación un proceso regresivo, porque solo de manera fortuita se podría aplicar, ya que el deber ser es que cuando a la persona le asignan la beca, inicie el proceso de admisión en la universidad, por lo que sugirió se haga una revisión y se amplié el tiempo de la convocatoria.

También agregó que se deben tener en cuenta los retrasos en los tiempos de los desembolsos, ya que no solo existe el riesgo de perder la admisión por no haber pagado a tiempo, sino que se genera afectación a las personas

por ser este un proceso estresante y desgastante que conlleva a las mismas aún estado de ansiedad.

Finalmente, añadió que la amortización del 50% es algo desproporcionado, por lo que debería revisarse y desaparecer ese requisito, ya que si bien es el ICETEX quien administra este fondo, los recursos son del Ministerio de Educación y no debería establecerse una situación excluyente entre una situación previa pagada a menos del 50% con una nueva Beca, pues el mismo posgrado permite aumentar el perfil profesional y a la vez acceder a ingresos más altos permitiendo pagar la primera obligación, por lo que sugirió seguimiento al asunto.

3. **Jhonatan Murillo – Curso de perfeccionamiento de inglés en Georgetown University.**

El señor Jhonatan Triviño inició su intervención con un atento saludo y agradeció al programa de Becas Hipólita añadiendo que este debe ser parte de un programa de estado convertido en política pública.

Posteriormente indicó que como sugerencia considera que debe haber claridad en los términos de referencia del reglamento operativo, pues en el caso concreto de los cursos cortos no está claro que la asignación sea USD13.000.000 de presupuesto.

Por otra parte agregó, que en su experiencia personal realizó un curso de inglés en Georgetown University, lo que le permitió ser admitido a la maestría sin necesidad de presentar el TOEFL o IELTS (que son los exámenes que piden muchas universidades en el mundo para certificar el nivel de inglés), por lo cual iniciará clases en agosto del presente año, pero no puede aplicar nuevamente a la Beca Hipólita para continuar su proceso de formación por falta de conexión en el direccionamiento del programa, ya que si se realiza el estudio de otro idioma es con el objetivo de aplicar a la maestría o doctorado en estas universidades, por lo que consideró se ha pausado su proceso hasta conseguir los recursos para poder acceder a la maestría y así continuar su formación profesional, pues el deber ser seria empezar con un curso corto, posteriormente acceder a la maestría y continuar con el proceso de formación profesional.

Estimó, que también deben ser ampliados los plazos de la convocatoria, pues en el momento son solo tres semanas, lo cual es un plazo muy corto. Y resaltó la importancia de Becas Hipólita como un programa excelente para los jóvenes afrodescendientes del país.

4. **Maria Monica Obeso – Magister en Derecho Interncional con Énfasis en Desarrollo Sostenible de la Universidad de Nueva York.**

   La Doctora Obeso saluda y agradece la oportunidad, en especial al Dr. Jhon Arley Murillo por permitirle manifestar su experiencia y también agradece al programa de becas Hipólita, pues está a un mes de graduarse de la maestría.

   Añadió que, sin embargo, tiene algunas sugerencias, pues comparte la opinión de sus compañeros en términos de desembolso, dado que estos deberían hacerse teniendo en cuenta el tiempo que dan las universidades para el pago de la matrícula, empero, no es así, lo que genera mucho estrés sumado a la presión de la universidad para el pago, y aunque se permite como opción que los estudiantes paguen de su bolsillo los estudios y que después se haga la devolución, no todo el mundo tiene la posibilidad, ya que los estudios en Estados Unidos son bastante costosos, lo que resulta salido de contexto esperar que el becario tenga para pagar sus estudios.

   También expresó estar de acuerdo en que falta claridad en el reglamento operativo en cuanto al monto asignado, pues en su caso concreto hubo dudas y mal entendidos al respecto, pues la maestría que está por terminar dura solo un año y la asignación del recurso para esta no permite cubrir el valor total, por lo que considera no debería asignarse el presupuesto por semestre sino por costo total de la maestría.

   Finalizó denominando la experiencia como grandiosa y agradeció a quienes hicieron posible la oportunidad de realizar la maestría.

5. **Dayan Palacios – Abogado Magister en Gestión Pública de la Universidad Autónoma de Barcelona.**

Posterior al saludo y agradecimiento, resaltó la importancia de la Beca Hipólita, ya que le ha sido de gran importancia no solo a él, sino también a su grupo familiar y para quienes le rodean, pues permite ser tenido en cuenta como referente.

Agregó que en cuanto al proceso no le fue difícil por contar con información previa, pero existieron dudas en cuanto al valor de la asignación del recurso, si este iba a alcanzar y como sería el manejo; agregó que incluso en el momento del pago de la matrícula la universidad le exigía un anticipo, por lo que decidió solicitar vía correo electrónico le dieran la oportunidad de pagar en el tiempo que la beca lo pudiera cubrir, siendo esta solicitud aceptada, concediéndole la oportunidad de viajar a España y realizar las actualizaciones programadas.

Por otra parte, consideró que un aspecto a mejorar sería una cláusula de regreso, para que las personas puedan salir del país por un tiempo determinado y puedan servir a la comunidad (generando un impacto social en el territorio) y posteriormente puedan regresar y continuar sus estudios.

También consideró necesario revisar el término de dieciocho meses para entregar documentos y poder condonar la beca, porque en su caso en particular, al preguntarle a la universidad para cuando sería la entrega de título (que es el soporte para condonar la beca) esta le respondió que debería esperar más o menos entre año y seis meses para que el título llegase a su país de origen o denominar a alguien para que a esta persona le fuese entregado el título, haciendo esta situación el término muy corto, ya que al suceder alguna eventualidad no se podría condonar a tiempo y le tocaría devolver la totalidad del dinero.

6. **Francisco Posso – Máster Administración de Relaciones Públicas y Agencias de Comunicación de la Universidad Autónoma de Barcelona**

Además de saludar de manera cordial agradeció al Representante Jhon Arley Murillo por la invitación a la audiencia pública.
Declaró que dentro de su experiencia con la Beca Hipólita tuvo inconvenientes con la asignación del presupuesto, ya que la fecha en que se debían realizar los pagos a la universidad, no coincidían con la fecha de los

giros, por lo que tuvo que pagar de su bolsillo una parte, con el objetivo de conservar el cupo y por la presión que la universidad le ejercía en aras del pago de la matrícula. Posteriormente, decidió hablar con una asesora de ICETEX quien le orientó para que escribiera a la universidad manifestando que era beneficiario de una beca y que el envió del recurso tenía un proceso. Generándole todo lo anterior demora en la terminación de sus estudios, lo que le hace considerar debe existir un plazo más extenso en la convocatoria que permita la vinculación de las personas a las universidades.

Para terminar expreso dudas acerca del trámite de documentos para la graduación, ya que exigen documentos para obtener el título que deben tener el sello del ministerio, la cancillería y de la embajada de España, por lo que solicitó apoyo de quienes ya se han graduado de las universidades de España.

7. **Paola Andrea Arce – Politóloga, Magister en Políticas de Desarrollo Internacional de la Universidad de Chicago.**

Agradeció en general la invitación a participar de la audiencia pública y añadió que su experiencia con el Fondo de Becas Hipólita ha sido muy positiva, pues hace parte del primer pequeño grupo que conto con una atención personalizada resultando un trámite fácil que le permitió realizar una Maestría en Desarrollo internacional en la Universidad de Chicago, donde esta daba la oportunidad de plazos amplios para becarios internacionales, pero es consciente que en caso de no contar con estos plazos, se hace necesario el desembolso a tiempo por parte de ICETEX.

Por otra parte, se ha percatado de mejoras importantes como es la inclusión de nuevos rankings y que las personas que están en el exterior puedan aplicar a nuevas becas, también observa cambios favorables en cuanto a la selección y cambio de los requisitos, ya que anteriormente la beca excluía a quienes estaba realizando algún tipo de curso.

En su caso concreto tiene la beca condonada, pues inmediatamente se graduó envió los requisitos como lo indicaba la solicitud, lo que le permitió completar el reto académico y económico.

Profesionales interesados en la Beca Hipólita 2022, inscritos actualmente o en proceso de inscripción para esta vigencia y que presentan dudas con respecto al tema.

1. Jilmar David Robledo Caicedo – Economista

Su intervención parte de un saludo y agradecimiento especial al Dr. Jhon Arley Murillo Benítez y a funcionarios del gobierno nacional y ante la importancia del programa de Becas Hipólita como acción afirmativa orientada a la comunidad afrodescendiente en Colombia, consideró que los espacios de socialización y solución de inquietudes deben mantenerse con el propósito de mejorar la administración de las convocatorias y fortalecer el proceso de selección de los beneficiarios al programa, por lo cual hizo énfasis en tres aspectos:

1. Los términos de la convocatoria hacen referencia a un censo de población de comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, lo cual no existe, ya que lo que hace el Ministerio del Interior es expedir certificados de auto reconocimiento a las personas que hacen parte de esta población, y aquellos que han solicitado certificados podrán hacer su descarga en línea, pero hace claridad que esto no constituye un censo, pero si contribuye a la desinformación y que muchas personas no tengan éxito en la aplicación (como fue su caso) por no contar con la claridad o asesoría sobre el tema.

2. Por claridad se refiere en cuanto a la declaración juramentada ante notario que se está solicitando en el momento (antes era una carta que realizaba el beneficiario), pues dificulta el cumplimiento para aquellos que no están en Colombia. Y también preguntó, si es posible y válido que la persona aspirante realice la declaración y autenticación de la firma y huella.

3. La falta de precisión de la nomenclatura en algunas regiones de Colombia, no permite que haya certeza sobre el estrato socioeconómico, ocasionando que para algunas personas no se apruebe la beca, por lo que le gustaría saber por parte de ICETEX qué sugiere como solución en estos casos, sobre todo para aquellas personas que no están en Colombia.

4. El orden en que las personas realizan la aplicación tiene importancia, ya que en el pasado fue un fondo abierto y la convocatoria estaba disponible y sujeta a la disponibilidad de recursos, pero al parecer no será más así, lo que genero equivocaciones, ya que las personas se apresuraron al gestionar la aplicación sin tener claridad con respecto a algunos trámites.

Concluyó solicitando ampliación del plazo de la convocatoria para que los aspirantes puedan participar y terminar de manera efectiva del proceso.

2. Jorge Américo Viveros – Abogado

Con un saludo fraterno interviene el abogado Viveros, manifestando que en Bojayá - Chocó los jóvenes del territorio entraban a la página del Ministerio con el objetivo de consultar la convocatoria y los tiempos, pero no obtenían una fecha clara y posteriormente el sistema reflejaba que estaba cerrada, pero al escudriñar más, en el sistema se encontraba que hacía más de diecisiete días la gente se estaba inscribiendo a la convocatoria y solo quedaban nueve días, por lo que los chicos del territorio se sienten en desventaja, porque se tenía claro que adjudicaban de acuerdo al orden de llegada, sintiendo su derecho a la igualdad violado y vulnerado, lo que hizo que se dirigiera al director del ICETEX, quien le manifestó que las convocatorias iban a ser abiertas para después de mayo o junio, cuando realmente estas estaban en curso, por lo que los jóvenes se sienten afectados en su derecho y han decidido iniciar una tutelatón con las pruebas que tienen, ya que la divulgación del inicio de la convocatoria fue casi que nula y hay territorios como Bojayá donde sufren hasta corte de la fibra óptica. Añadió que los términos de la convocatoria deben ser muy exactos, porque en el caso de los jóvenes de Bojayá y municipios aledaños donde en su mayoría son cultivadores de plátanos y estudian con mucho esfuerzo, no cuentan con la posibilidad económica de realizar pagos a la universidad mientras se hace el desembolso de la beca. De igual forma, manifestó la intención de llevar ante últimas instancias la vulneración histórica del derecho a la igualdad de las estas comunidades negras.

4. Angélica Lozano Mosquera – Profesional en Marketing

Posterior al saludo agradeció el espacio de socialización de experiencias y de generación de inquietudes.

Comentó que al aplicar a la convocatoria de este año tuvo inconvenientes con respecto a la declaración juramentada, pues su idea era aplicar a Becas Hipólita con el objetivo de poder cursar una maestría y pues a pesar de haberse informado sobre el trámite y documentos requeridos, se le presentó el inconveniente de la declaración juramentada, ya que había subido todos los documentos al sistema y entre ellos la declaración como se había realizado anteriormente (además de no ser específica la información en los términos de referencia), resultando posteriormente que debía ser juramentada ante notaria, por lo que buscó orientación con funcionarios de ICETEX donde le informaron que por no hacerlo ante notario podía influir para no ser beneficiaria de la beca. Ante la nueva exigencia realizó una nueva declaración juramentada ante notaría y la llevó a las oficinas del ICETEX donde los funcionarios de atención al cliente desconocían del tema y optaron por brindarle un correo electrónico con el fin de que la nueva declaración juramentada fuese anexada a su solicitud, obteniendo como respuesta que no manejaban el Fondo de Becas Hipólita y brindaron como solución el correo de atención al cliente. Por lo anterior, buscó nuevamente asesoría con funcionarios de ICETEX, quienes le brindaron como solución subir una nueva aplicación con un nuevo correo electrónico, generándole preocupación esta situación, pues consideró podría verse afectada por subir la misma información dos veces. Por todo lo anterior, solicitó orientación veraz por parte de los funcionarios de ICETEX.

5. Adriana Suarez

Posterior al saludo y agradecimiento al representante Jhon Arley Murillo por abrir el espacio y ser parte del proceso, manifestó tener inconvenientes en relación al tema operativo, pues cuando hizo su postulación, en el reglamento operativo indicó que se tiene en cuenta el motivo por el cual se solicita la beca, lo que le generó dudas y decidió asistir a la oficina de ICETEX donde encontró funcionarios que no tenían conocimiento sobre el tema y la información que brindaban era muy mínima.

De acuerdo a sus averiguaciones tuvo conocimiento que la maestría es un master oficial que se dicta en convenio con otra institución, ya que está se adhiere a la universidad oficial que es la que emite el título, por lo que también generó la incógnita en ICETEX y le fue confirmado, pero no notó seguridad en el tema por parte de los asesores, así que solicitó se le aclarará esta situación.
También requirió información acerca de si tiene relevancia la fecha de las postulaciones y el número de las mismas.

6. Jorge Solís

Además de saludar, comentó que se ha postulado en varias oportunidades y aún no ha logrado acceder a la beca, por lo que generó un cuestionamiento encaminado a saber si: ¿ampliada la convocatoria se va a respetar el orden de inscripción?

Posterior a la intervención de todos los becarios y postulantes, el Viceministro de Educación se despidió de la audiencia pública, no sin antes agradecer a todos los jóvenes beneficiarios y futuros becarios por compartir sus experiencias satisfactorias y también las que no lo son, ya que son oportunidades de mejora continua, y, finalmente, agregó que ICETEX se centraría en los detalles técnicos donde evidenciaba un común denominador referente a los tiempos de la convocatoria, por lo que precisó la imposibilidad de tener convocatorias abiertas todo el año y la necesidad de colocar cuotas particulares y así dar cumplimiento al hecho de otorgar los recursos para que los jóvenes realicen tramites con certeza ante las instituciones, ya que aunque antes había un plazo más extenso, entre los procesos de mejora se establecieron unas fechas de corte con el objetivo de tener beneficiarios antes de cada semestre, siendo esta la razón fundamental, aunque consideró abierta la solicitud de prorrogar este plazo, por lo que planteó revisar con la Junta Administradora del Fondo cuál es el punto que permita tener más postulantes en la convocatoria y realizar el corte correspondiente, de acuerdo a ochenta inscritos, a pesar de un recurso escaso y los criterios que califican a las personas y de esa manera ir asignando los recursos hasta agotarse. Precisó que se puede prorrogar por un mes más, sin apartarse de la constante de un calendario especifico, unos recursos y unas condiciones para tener beneficiarios con cortes respectivos.

En cuanto a los canales de difusión de los programas de Becas del gobierno nacional, aclaró que estos se hacen mediante la página web del Ministerio de Educación Nacional y en la página web del ICETEX, sin embargo, aceptó que falta más y que hay que profundizar y para ello propuso que esto puede ser a través de la gestión del representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benitez y de los becarios que han tenido la oportunidad de participar en esta apuesta de programas de maestría para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera, ya que se vuelve determinante que llegue a más personas, además propuso el trabajo conjunto con las instituciones de educación superior para que entre la difusión que realizan de los programas de gobierno este contemplado el tema de Becas Hipólita.

Agregó que más beneficios y más recursos siempre son deseables, poder hacer parte de un curso de preparación en segunda lengua como un beneficio concentrado en la maestría de cara a la convocatoria actual y las anteriores no estuvo contemplado, sin embargo, estas oportunidades de mejora deben estar contempladas con el objetivo de conservar el recurso y la viabilidad de realizarlo y también no afectar el número de beneficiarios de cada una de las convocatorias que se realiza.

Además, resaltó que de acuerdo a la constitución una persona no puede recibir dos beneficios del Estado simultáneamente, por lo que con el objetivo de beneficiar a personas que ya vinieran con un crédito educativo probablemente con tasa subsidiada o subsidio de sostenimiento se estableció el mecanismo de tener ya pago el 50% de otro crédito, aplicable para todos los programas de ICETEX.

Puntualizó diciendo que los términos de la convocatoria y los mecanismos de participación que están establecidos en este momento no se pueden modificar, lo que sí se puede cambiar es la fecha de cierre, por lo que verificaran con los equipos técnicos con el objetivo de beneficiar a muchos jóvenes negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros.

Y finalizo expresando la importancia de volver el tema de la Becas Hipólita una política de Estado que continúe dando oportunidades pos graduales y cursos cortos que beneficien a más jóvenes en el país.

Por su parte, el vicepresidente de ICETEX se dirigió a la audiencia manifestando su satisfacción por escuchar testimonios positivos fundados en la experiencia de las Becas Hipólita.

Indicó que en cuanto al tiempo de los giros es un tema que están trabajando internamente desde el punto de vista tecnológico, para que los procesos se reduzcan en forma ostensible, avanzando progresivamente en nuevos procesos

que van a permitir que se ejecute esta tarea en un tiempo más corto y benéfico para los postulantes.

Declaró, que, en cuanto al tema de los vuelos durante la pandemia, fue un tiempo difícil y que a la fecha se logró superar la situación y sirvió para la mejora de los mismos.

Por su parte, la Coordinadora del Fondo de Becas Hipólita a manera de conclusión manifestó que con respecto al retraso de los desembolsos y en el proceso de la apertura de las nuevas convocatorias el ICETEX ha venido implementando mejoras en su proceso interno, y en cuanto al formulario de inscripción comentó que este se diseñó por capítulos en un lenguaje más amigable para los aspirantes, y que de igual forma el proceso de legalización es virtual como la firma de garantías. Agregando que de manera solidaria se trabaja en Junta Directiva para culminar los procesos de formación que los jóvenes han iniciado y que culminan con la condonación de los créditos, pues han condonado 15 solicitudes y continúan evaluando solicitudes para que en el menor tiempo tengan respuesta.

En cuanto a los tiempos de desembolso, comentó que se han mejorado los tiempos de respuesta, pero que de acuerdo a las observaciones realizadas existen aspectos a mejorar. Agregó que actualmente se implementa una herramienta que automatiza el trámite y que hace parte del proceso de transformación que está llevando a cabo el ICETEX con el objetivo que los actuales y nuevos beneficiarios tengan una mejor experiencia en los desembolsos por realizar.

Añadió que en cuanto a la consulta sobre la claridad de los rubros que financian los montos se debe tener en cuenta un texto muy especial de la convocatoria, donde procuraron ser lo más específico posibles para no generar confusión, ya que se determina un apoyo para las maestrías por un total de USD 78.000 de los Estados Unidos de América (incluyendo matricula y sostenimiento) donde el tope por cada semestre es de USD 19.500 y de tiquetes USD 13.650,(está liquidación se hace con el valor de la tasa representativa del mercado vigente en Colombia en el momento del desembolso), resaltando como dato importante que si el tope de USD 78.000 se va en matrícula no habrá lugar a financiación por otro rubro. Y en cuanto a sostenimiento y tiquetes por cuatro semestres el valor total es de USD 54.600 y por semestre USD 13.650, siendo todo esto aplicable cuando el beneficiario tiene claro los conceptos a financiar, y partiendo de que el valor a financiar por matrícula es el liquidado por cada una de las universidades. Siendo el valor a financiar por sostenimiento la diferencia entre el costo de matrícula y el máximo por semestre académico señalado en la tabla que se presenta en el texto de la convocatoria y que no puede superar los USD 13.650 por semestre.

Con referencia a los tiquetes aéreos el programa cubre un valor único y total de USD 2.500 por concepto desplazamiento aéreo ida y regreso y está incluido por única vez en el primer giro de sostenimiento y hace parte del monto global de matrícula y sostenimiento.

Por otra parte, agregó, que en cuanto al hecho de aplicar los plazos de condonación tienen como referencia el texto actual de la convocatoria y el reglamento operativo, el cual establece que en el caso de las maestrías el beneficiario tendrá un término máximo de dieciocho meses una vez culmine su plan de estudios para entregar la solicitud de entrega de condonación y anexar una fotocopia simple del acta de grado o diploma obtenido y expedido por la institución de educación superior correspondiente, resaltando que en cuanto a estos términos no se ha pensado en modificarlos, pero que en el caso concreto de España, tienen el termino de doce meses y se están tomando unos meses adicionales.

Por último, enfatizó que, con respecto a la convocatoria actual, el orden de llegada no determina el orden de adjudicación de los créditos, ya que la convocatoria establece un proceso de calificación de acuerdo con unos criterios previamente establecidos y que sólo se realiza al momento del cierre de la convocatoria y en ese sentido, se asignará a quienes hayan obtenido los mejores resultados después de aplicar los criterios de selección y evaluación, como son: mérito académico por promedio general obtenido en el pregrado el cual genera una puntuación de 50 puntos máximo, situación socioeconómica que también genera una puntuación máxima de 50 puntos. Y en el evento de presentarse un empate en el listado para asignar los puntajes de acuerdo a los criterios establecidos, se ordenará de mayor a menor y se limitarán los empates teniendo en cuenta si son sujetos de especial protección constitucional como lo son los casos de discapacidad, víctimas de conflicto armado y el orden de inscripción (siendo este último un criterio de desempate no de evaluación).

Finiquitó aclarando el tema de la declaración juramentada donde se debe manifestar no tener apoyo económico por parte del gobierno nacional para financiar la maestría o curso corto en el que se está realizando proceso de inscripción en la respectiva convocatoria, ya que no debe ser notariado y para la presente convocatoria evaluarán tanto las solicitudes que se cargaron con declaración juramentada en notaria como aquellas que se cargaron de manera sencilla.

Como contactos para cualquier inquietud aportó los datos de Viviana Bernal Chinchilla – ejecutiva en el Fondo correo electrónico: vbernal.com@icetex.gov.co

Ángela Paola Rojas – Coordinadora del Grupo de Fondos en Administración correo electrónico: Arojas@icetex.gov.co

Y canales de atención al usuario que se pueden consultar a través de la página web de ICETEX en el link atención y servicios a la ciudadanía.

Dando cierre a la audiencia el representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez exaltó la dinámica de toda la audiencia, considerando que satisficieron en gran parte las inquietudes planteadas. No obstante, señaló como importante el poder contar con la respuesta específica sobre el periodo de ampliación de la convocatoria en aras a que los jóvenes tengan el tiempo determinado de poder acceder a la misma. Y señaló como importantes las intervenciones y las respuestas en cuanto a los temas operativos, resaltando que toda la información quedaría condensada en la relatoría de la audiencia pública. Manifestando que se cumplió el objetivo que era conocer las experiencias de los beneficiarios del Fondo de Becas Hipólita y a la vez las inquietudes de aquellos que se han venido preparando para postularse y también acceder como beneficiarios. E invitó a los jóvenes que aquellas dudas que persistieran las dejaran por escrito para ser trasladadas al ICETEX y se comprometió a realizar más audiencias, seguimiento y atención a las respuestas emitidas. Por último, concluyó como sinopsis:

1. Necesidad de la ampliación de los tiempos de la convocatoria.

2. Mayor difusión, pues a pesar de existir página web, el acceso al internet por parte de las comunidades es bastante limitado, por lo que la publicación en página web no es suficiente para que el programa llegue a territorios que tienen el interés, tienen la posibilidad y el potencial, pero no tienen como enterarse, por eso, el hecho que la información llegue a los territorios es clave.

3. Aumento de presupuesto y/o recursos para beneficiar a muchos más jóvenes.

4. Asesoría de quienes tienen la experiencia en el proceso, y ya se graduaron para que actúen como mentores de aquellos jóvenes que están iniciando el proceso de inscripción. Propuso a los jóvenes, crear un grupo de Becarios Hipólita para seguirse comunicando, compartiendo experiencias y ayudándose unos a otros, ya que el objetivo es convertir el programa en política pública que llegue a todos los territorios, aumentar recursos y que sirva para ir cualificando el talento humano y poder seguir escalando socialmente con el fin de mejorar el proyecto de vida que finalmente es a donde lleva la educación.

COMPROMISOS Y SEGUIMIENTOS:

1. El viceministro de Educación Superior - Maximiliano Gómez se comprometió en seguir trabajando en procura del fortalecimiento de programas que permitan convertir en política de Estado el Fondo de Becas Hipólita.

2. Seguimiento a revisión de ampliación del tiempo de apertura de la convocatoria, para que los estudiantes inicien proceso de admisión en las correspondientes universidades y logren consolidar sus respectivas matrículas.

3. Realizar seguimiento a los jóvenes beneficiarios del programa para que estos sean aliados para los nuevos beneficiarios.

4. Ampliación de los canales de difusión del Fondo de Becas Hipólita, tanto en redes sociales como en general.

5. Revisar los tiempos de los desembolsos, ya que al no estar ajustados a las dinámicas de las universidades generan el riesgo de perder la admisión por no haber pagado a tiempo.

6. Examinar el tema de la amortización del 50%, ya que es un requisito desproporcionado que excluye entre una situación previa pagada a menos del 50% con una nueva beca.

7. Solicitar al ICETEX la correspondiente capacitación a sus funcionarios sobre el Fondo de Becas Hipólita, de tal forma que se garantice el acompañamiento pertinente tanto para los interesados en acceder a una beca como a sus beneficiarios.

8. Cláusula de regreso, para que las personas puedan salir del país por un tiempo determinado y puedan regresar y continuar sus estudios.

9. Revisar el tema de la falta de precisión en la nomenclatura de algunas regiones de Colombia, lo cual no permite claridad sobre el estrato socioeconómico, afectando la falta de este requisito la asignación de la beca.

ANEXO 8



ANEXO 8

PETICIÓN MINTIC 2020

Bogotá D.C., Junio 08 de 2020.

Al contestar cite el siguiente
Nº PR-CAM-135/2020

Doctora
KAREN ABUDINEN ABUCHAIBE
Ministra de Tecnologías de la Información y la Comunicación MINTIC
Carrera 8o entre Calles 12 y 13, Edificio Murillo Toro
minticresponde@mintic.gov.co
convocatoriastv@mintic.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Observaciones a la Convocatoria No. 3, dirigida a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

Respetada señora Ministra,

JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.11.706.683 de Istmina (Chocó), en mi condición de Representante a la Cámara elegido por la Circunscripción Especial Afrodescendientes, respetuosamente acudo a su despacho, con el fin de manifestarle algunas observaciones al borrador de la Convocatoria MINTIC 2020 dirigida a productoras audiovisuales, comunidades étnicas, y operadores sin ánimo de lucro.

De acuerdo con la información publicada en www.mintic.gov.co y el documento borrador con las condiciones de participación, en lo correspondiente a la convocatoria No.3 dirigida a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, observo con sorpresa que la distribución del presupuesto para esta población es de un total de **$189.417.642** (ciento ochenta y nueve millones cuatrocientos diecisiete mil seiscientos cuarenta y dos pesos) para la financiación de únicamente 3 productos audiovisuales de 1 capítulo en una categoría de producto documental.

Mientras que el presupuesto asignado en la convocatoria No.2 para comunidades indígenas es de **$1.007.470.602** (mil siete millones cuatrocientos setenta mil seiscientos dos pesos) para la producción de 13 audiovisuales de 1 capítulo en dos categorías, documentales y ficción.

Teniendo en cuenta esta información, me permito indicar que la convocatoria no es equitativa y estaría siendo improcedente porque no tiene en cuenta el número de población de cada colectividad étnica, para definir los criterios de distribución del presupuesto.

El presupuesto de la convocatoria para comunidades indígenas es 10 veces mayor al establecido para comunidades NARP. No obstante, el número de población en el territorio nacional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras es cuatro veces más que las indígenas.

De acuerdo con el último censo nacional realizado por el DANE en 2018, la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera del país, equivale a **4.671.160** personas, lo que representa **9.34%** del total de la población del país, mientras que la población indígena asciende a **1.905.617** personas, lo que representa el **4.4%** del total nacional

Es importante señalar, que las comunidades afrodescendientes hemos solicitado al DANE la corrección de estos resultados, porque en el operativo censal se omitieron cerca de 1.900.000 miembros de estas poblaciones, con una reducción cercana al 30.8% en relación con las poblaciones auto reconocidas en el censo 2005. Sin embargo, mientras esta situación se aclara la población oficial reportada por el DANE es la de **4.671.160** personas afrodescendientes.

Por las razones expuestas, con toda atención le solicitó la siguiente información:

1. ¿Cuáles fueron los criterios que adoptó el MINTIC para definir la distribución del presupuesto de la convocatoria, y especialmente los correspondientes a las comunidades étnicas, indígenas y NARP?.

2. Revisar la distribución del presupuesto establecida en el borrador de la Convocatoria MINTIC 2020, dirigida a productoras audiovisuales, comunidades étnicas, y operadores sin ánimo de lucro, para incrementar el presupuesto asignado a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras.

3. Aplicar el principio de proporcionalidad, de acuerdo con el número de población, según las cifras del censo 2018 del DANE, antes citado, para establecer el presupuesto de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en comparación con el presupuesto asignado a las comunidades indígenas y garantizar que sea equitativo.

La anterior información la solicito en ejercicio de mis funciones de control político, de acuerdo con lo previsto en el artículo 258 de la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso de la Republica), que expresamente señala:

"ARTÍCULO 258. SOLICITUD DE INFORMES POR LOS CONGRESISTAS. *Los Senadores y Representantes pueden solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlos, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso.* ***En los cinco (5) dias siguientes deberá procederse a su cumplimiento***."

NOTIFICACIONES

Cualquier notificación la recibiré en:

- Carrera 7a No. 8 – 62, Oficinas 501 – 501B, Nuevo Edificio del Congreso, de la ciudad de Bogotá D.C.

- Email: john.murillo@camara.gov.co

Agradezco la atención prestada y la oportuna diligencia a esta solicitud.

Cordialmente,



JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Partido Colombia Renaciente

Proyectó y revisó: Claudia Morales/Silvio Garcés, Asesores H.R. JAMB

ANEXO 9



ANEXO 9

CONVOCATORIA MINTIC

FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO 000442 DEL 19 DE JUNIO DE 2020

"Por la cual se ordena la apertura de cinco (5) convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales"

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

En ejercicio de sus facultades legales y regulatorias, en especial las que le confieren los numerales 3°, 4°, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, el Decreto No. 1414 de 2017 y la Resolución No. 539 de 2019, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 3° de la Ley 1978 de 2019 "*Por la cual se moderniza el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), se distribuyen competencias, se crea un regulador único y se dictan otras disposiciones"*, establece como principio orientador, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura y la identidad nacional y regional, y la apropiación tecnológica mediante el desarrollo de contenidos y aplicaciones con enfoque social.

Que el numeral 9° del citado artículo, contempla como principio orientador, que el Estado garantice la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público, a nivel nacional y regional, para contribuir a la participación ciudadana y, en especial, en la promoción de valores cívicos, el reconocimiento de las diversas identidades étnicas, culturales y religiosas, la equidad de género, la inclusión política y social, la integración nacional, el fortalecimiento de la democracia y el acceso al conocimiento, en especial a través de la radiodifusión sonora pública y la televisión pública, así como el uso de nuevos medios públicos mediante mecanismos multiplataforma.

Que el artículo 34 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 21 de la Ley 1978 de 2019, dispone que el Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (en adelante Fondo Único de TIC), tiene como parte de su objeto *"(…)garantizar el fortalecimiento de la televisión pública, la promoción de los contenidos multiplataforma de interés público y cultural, y la apropiación social y productiva de las TIC,".*

Que a través de la Resolución No. 000433 de 3 de junio de 2020, el Fondo Único de TIC estableció, entre otras, las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3°, 4°, 10° y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019.

Que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 6° de la citada Resolución 433 de 2020, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones debe asignar los recursos a los que se refieren los numerales 3°, 4°,10° y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, a través de convocatorias públicas, para lo cual debe fijar previamente las condiciones de participación de los beneficiarios, los montos a entregar, los géneros y programas a financiar, y así como los derechos y las obligaciones de los beneficiarios de los recursos.

"Por la cual se ordena la apertura de cinco (5) convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales"

Que las cinco (5) convocatorias objeto de la presente resolución tienen como beneficiarios de los recursos a las empresas productoras audiovisuales colombianas, comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y Rom, operadores sin ánimo de lucro del servicio de televisión locales y comunitarios, en cumplimiento de lo establecido en los numerales 3° 10° y 16 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019

Que de acuerdo con el numeral 3° del artículo 8° de la Resolución No. 1863 de 2019, corresponde al Grupo Interno de Trabajo de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos, adscrito al Despacho del Viceministerio de Conectividad y Digitalización: *"Liderar y apoyar técnicamente los procesos para fomentar, planes programas y proyectos para promover el desarrollo de contenidos multiplataforma de interés público que promuevan la preservación de la cultura e identidad nacional y regional, incluyendo la radiodifusión sonora y la televisión, mediante el desarrollo de esquemas concursables para la promoción de contenidos digitales"*

Que de acuerdo con lo establecido en el numeral 2.2.3 del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, el Gobierno Nacional tiene el compromiso de *financiar*, a través de concursos públicos, *la producción y divulgación de contenidos orientados a fomentar una cultura de paz con justicia social y reconciliación, por parte de los medios de interés público y comunitario*. Dicho compromiso está incluido en el Indicador B.141 del Plan Marco de Implementación y forma parte de los indicadores que se desprenden del punto 2 del Acuerdo Final, a cargo del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con una temporalidad que comienza en el año 2020 y termina en el año 2026.

Que en el presupuesto de Gastos de Inversión del Fondo Único de TIC para la vigencia fiscal de 2020, existe disponibilidad presupuestal para financiar las cinco (5) convocatoriasobjeto de la presente Resolución, por valor de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.887.977.676)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 103220 del 28 de mayo de 2020.

Que el borrador del documento con las condiciones de participación en las cinco (5) convocatorias fue publicado en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en el micrositio dispuesto para ello https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2020 entre el 4 de junio y el 8 de junio de 2020, con el fin de que los interesados presentaran sus observaciones, sugerencias y comentarios.

Que fueron recibidas 324 observaciones al documento por parte de 117 interesados, las cuales fueron atendidas de acuerdo con el documento publicado en el micrositio dispuesto para el efecto en la página web de este Ministerio: https://www.mintic.gov.co/micrositios/convocatoriastv2020

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. *Apertura de las convocatorias.* Ordenar la apertura de cinco (5) convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales, dirigidas a empresas productoras audiovisuales colombianas, comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) y Rom, operadores sin ánimo de lucro del servicio de televisión locales y comunitarios, de acuerdo con lo siguiente:

"Por la cual se ordena la apertura de cinco (5) convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales"

CONVOCATORIA	DIRIGIDA A	CATEGORÍAS DE LA CONVOCATORIA	No. DE ESTÍMULOS A FINANCIAR	RECURSOS DEL FONDO ÚNICO DE TIC PARA LA FINANCIACIÓN
Convocatoria No. 1	Productoras audiovisuales	1.1 Producción de nuevas series documentales 1.2 Producción de nuevas series de ficción 1.3 Producción de nuevas series de ficción infantil animada 1.4 Producción de nuevas series web de ficción infantil animada 1.5 Producción de nuevas series web de ficción juvenil	54	$20.998.250.226
Convocatoria No. 2	Comunidades indígenas	2.1 Producción de nuevos unitarios documentales 2.2 Producción de nuevos unitarios de ficción	13	$1.007.470.602
Convocatoria No. 3	Comunidades NARP y comunidades Rom	3.1 Producción de nuevos unitarios documentales 3.2 Producción de nuevos unitarios de ficción 3.3 Producción de una nueva serie de ficción	8	$681.710.800
Convocatoria No. 4	Operadores sin ánimo de lucro	4.1 Producción de nuevas series documentales	4	$600.273.024
Convocatoria No. 5	Operadores comunitarios	5.1 Producción de nuevos unitarios documentales 5.2 Producción de nuevos unitarios de crónica	12	$600.273.024
TOTAL			**91**	**$ 23.887.977.676**

ARTÍCULO 2. ***Disponibilidad presupuestal***. Disponer para el desarrollo de las cinco (5) convocatorias, relacionadas en el artículo 1 de la presente Resolución, los recursos por valor de **VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($23.887.977.676)**, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 103220 del 28 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 3. ***Publicación de las condiciones.*** Publicar el documento con las condiciones definitivas de participación respecto de las cinco (5) convocatorias relacionadas en el artículo primero de la presente Resolución, en la página web del Ministerio de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

"Por la cual se ordena la apertura de cinco (5) convocatorias para el desarrollo de contenidos audiovisuales"

ARTÍCULO 4. ***Publicación del presente acto***. Publicar el presente acto administrativo en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

ARTÍCULO 5. ***Vigencia.*** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Bogotá D.C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MEZA CONSUEGRA
Secretaria General

Revisó: Manuel Domingo Abello Álvarez - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Luz Angela Cristancho – Asesora Despacho Secretaria General
Diego Andrés Salcedo Monsalve - Despacho Viceministro de Conectividad y Digitalización
Maria Cecilia Londoño S - Coordinadora GIT Fortalecimiento al sistema de medios públicos

Proyectó: Claudia Lilyana Silva Escobar – Funcionaria en comisión de servicios ANTV
Adriana Rodriguez Blanco – Profesional especializado GIT Fortalecimiento al sistema de medios públicos

ANEXO 10



ANEXO 10

RESPUESTA MINTIC 2022

El futuro digital es de todos | MinTIC

MINISTERIO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Fecha: 2022-07-26 12:07:34 Numero Folios: 15
Radicado: 222073682
Destino: CAMARA DE REPRESENTANTES CONGI
Direccion de Envio:

Código TRD: 100

Bogotá D.C.

Doctor
JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
CÁMARA DE REPRESENTANTES
jhon.murillo@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de información radicado bajo el número 221053645 del 7 de julio de 2022.

Respetado Representante Murillo:

Acusamos recibo de su oficio citado en el asunto, mediante el cual solicita información consolidada sobre las "*Convocatorias MINTIC 2020-2021-2022 dirigidas a productoras audiovisuales pertenecientes a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras*".

Al respecto y de conformidad con nuestras competencias, resolvemos sus requerimientos en los siguientes términos:

"1. ¿Cuántas propuestas recibió MINTIC en la convocatoria 2020 dirigida a producciones audiovisuales en el grupo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (y rom)? ¿Cuántas propuestas fueron seleccionadas en 2020 y con qué presupuesto solo en comunidades NARP? Listar nombres de los elegidos con el nombre de su producción"

En relación con la convocatoria adelantada en 2020, informamos que se trató de la **denominada** ABRE CÁMARA dirigida a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (en adelante NARP), y a la población ROM. En desarrollo de esta se recibieron veintitrés 23 solicitudes de participación de las cuales siete (7) resultaron ganadoras, a estas el MinTIC/Fondo Único de TIC les asignó un estímulo de $764.787.198 en total, distribuidos por ganador de la siguiente manera:

NOMBRE PARTICIPANTE	PROPUESTA GANADORA	FORMATO	TOTAL ESTÍMULO
HILL CULTURAL HERITAGE CORPORATION	**WI DA RAIZAL PEOPLE**	DOCUMENAL UNITARIO	$52.586.500
CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES	**CAMINOS DE BULLA Y TAMBÓ: HERENCIA MOÑITERA**	DOCUMENAL UNITARIO	$52.616.010
GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICA PALMA AFRICANA	**SOMOS COLOMBIANIDAD**	DOCUMENAL UNITARIO	$52.611.800

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

Hechos QUE CONECTAN

FUNDACIÓN COMUNIDADES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	**RECETARIO ANCESTRAL**	DOCUMENAL UNITARIO	$52.000.000
ASO. DE CONSEJO COMUNITARIO GENERAL LOS RISCALES	**"RELATO ÍNTIMO DE UNA PROTESTA QUE NO EXISTIÓ"**	DOCUMENAL UNITARIO	$52.616.000
FUNDACIÓN BIO PACÍFICO COLOMBIA	**VENENOSA**	SERIE FICCIÓN	$251.178.444
FUNDACIÓN CASA HOGAR NUESTROS SUEÑOS BARRIO EL REPOSO 2	**EL LIBRO DE LOS MISTERIOS**	SERIE FICCIÓN	$251.178.444
			$764.787.198

"2. ¿Cuántas propuestas recibió MINTIC en la convocatoria 2021 dirigida a producciones audiovisuales en el grupo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (y rom)? ¿Cuántas propuestas fueron seleccionadas en 2021 y con qué presupuesto solo en comunidades NARP? Listar nombres de los elegidos con el nombre de su producción".

Durante la convocatoria ABRE CÁMARA llevada a cabo en el 2021 dirigida a la a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (en adelante NARP) y población ROM se recibieron treinta y tres (33) solicitudes de participación de las cuales cinco (5) resultaron ganadoras, a estas, el MinTIC/Fondo Único de TIC les asignó un estímulo de $954.000.000 en total, distribuidos por ganador de la siguiente manera:

NOMBRE PARTICIPANTE	PROPUESTA GANADORA	FORMATO	TOTAL ESTÍMULO
CONSEJO COMUNITARIO AFRO DE LA CUENCA DEL RIO BROQUELES	**AL SABOR AFRO**	DOCUMENTAL UNITARIO	$54.000.000
ASOCIACIÓN DE JÓVENES DE PALENQUE ASJOPA	**AMOR PALENQUERO**	UNITARIO FICCIÓN	$90.000.000
FUNDACIÓN COMUNIDADES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	**HISTORIAS DE BARRIO: "LOS HILOS DE ANANSE"**	SERIE FICCIÓN	$270.000.000
FUNDACIÓN NATIVE FILMS	**PROVIDENCE 1942**	SERIE FICCIÓN	$270.000.000
ASOCIACIÓN SOCIAL AFRODESCENDIENTE SEMBRANDO FUTURO O.N.G	**GUADALUPE**	SERIE FICCIÓN	$270.000.000
			$954.000.000

Además de la convocatoria ABRE CÁMARA, en 2021 se llevó a cabo la convocatoria denominada "Relatos en serie" dirigida a creadores audiovisuales pertenecientes a la comunidad NARP, en dicha convocatoria esta entidad

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

presupuestó y dispuso recursos por valor de $291.000.000, en la compra y adquisición de los derechos de miniseries de ficción y no ficción para su emisión por los canales de televisión pública del país a través de sus señales principales y plataformas digitales. Se presentaron 33 propuestas, de las cuales fueron seleccionadas las siguientes:

NOMBRE PARTICIPANTE	PROPUESTA GANADORA	GÉNERO	TOTAL ESTÍMULO
Claren Simarra Cassiani	**PANDEMIA, MUJERES AFRO DE MONTES DE MARÍA.**	NO FICCIÓN	$27.000.000
Diógenes Rafael Cabarcas Zurita	**SON DE NEGROS: DANZA Y RESISTENCIA**	NO FICCIÓN	$27.000.000
Mayte del Rosario Montero Laguna	**SON PALENQUE, SOY MAYTÉ**	NO FICCIÓN	$27.000.000
Nidia Paola Valencia Valencia	**LIBERTAD**	FICCIÓN	$30.000.000
Daylin Vega	**SUEÑOS DE CARBÓN**	FICCIÓN	$30.000.000
Saulón Guerrero Córdoba	**ENTIDADES, UN VIAJE POR LA MENTE HUMANA**	FICCIÓN	$30.000.000
Karen Baldovino Arrieta	**CON EL PELO CUCÚ**	FICCIÓN	$30.000.000
Claudia Marcela Angulo Murcia	**BOGOBLACK**	FICCIÓN	$30.000.000
Carlos Alberto Mera Jiménez	**CHICANOA**	FICCIÓN	$30.000.000
Yiseth Herrera Lopera	**EL CORTE DE MICKEY**	FICCIÓN	$30.000.000
			$291.000.0000

"3. ¿Cuántas propuestas recibió MINTIC en la convocatoria 2022 dirigida a producciones audiovisuales en el grupo de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras (y rom)? ¿Cuántas propuestas fueron seleccionadas en 2022 y con qué presupuesto solo en comunidades NARP? Listar nombres de los elegidos con el nombre de su producción."

Durante la convocatoria llevada a cabo en 2022 dirigida a la a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (en adelante NARP) y a la población ROM se recibieron dieciséis (16) solicitudes de participación de las cuales siete (7) resultaron ganadoras, a estas el MinTIC/Fondo Único de TIC les asignó un estímulo de $1.269.000.000 en total, distribuidos por ganador de la siguiente manera:

NOMBRE PARTICIPANTE	PROPUESTA GANADORA	FORMATO	TOTAL ESTÍMULO
CONSEJO COMUNITARIO ZANJON DE GARRAPATERO DE SANTANDER DE QUILICHAO	**LA ESGRIMA DEL BORDÓN**	DOCUMENTAL UNITARIO	$55.000.000

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

Hechos QUE CONECTAN

FUNDACIÓN MEDIOS DE COMUNICACIÓN ÉTNICOS Y AMBIENTALES	**LAS HUELLAS DE LOS AUSENTES**	DOCUMENTAL UNITARIO	$55.000.000
GRUPO DE DANZAS FOLCLORICAS PALMA AFRICANA	**ORGULLOSAMENTE NEGRO**	DOCUMENTAL UNITARIO	$55.000.000
FUNDACIÓN NATIVE FILMS	**ESTAMOS SOLOS (We are alone)**	SERIE FICCIÓN	$276.000.000
FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBO	**MUJERES NEGRAS**	SERIE FICCIÓN	$276.000.000
CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE UNIÓN PANAMERICANA	**DISFUNCIONAL**	SERIE FICCIÓN	$276.000.000
FUNDACIÓN CULTURAL ISTMINARTE	**CHOCOANA**	SERIE FICCIÓN	$276.000.000
			$1.269.000.000

4. "***Informar qué mecanismos, estrategias y acciones emprendió MINTIC durante 2020 – 2021 y 2022 para brindar apoyo en la promoción de las producciones con enfoque Étnico Afrocolombiano y garantizar su emisión por canales regionales y nacionales. Informar los resultados de dichas acciones indicando el nombre del producto audiovisual y el canal por el cual fue emitido y en qué fecha.***

Como se ha informado, el MinTIC/Fondo Único de TIC, con el objeto de brindar apoyo a la promoción de contenidos multiplataforma con enfoque Étnico Afrocolombiano, adelantó la convocatoria ABRE CÁMARA durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, con fundamento en las cuales otorgó los estímulos económicos relacionados en las respuestas a los numerales anteriores. Asimismo, a través de la convocatoria "Relatos en Serie" también dirigida a la población NARP se beneficiaron 10 proyectos producidos por diez equipos humanos de estas comunidades, quienes desarrollaron historias provenientes de diferentes regiones de Colombia: Antioquia, Bolívar, Bogotá, Cesar y Cauca, como igualmente se relacionó en el numeral correspondiente a la vigencia 2021.

Adicional a lo anterior, el MinTIC adelanta otras iniciativas para brindar acompañamiento a los ganadores NARP, con el fin de fortalecer sus conocimientos y su participación como miembros activos de la industria audiovisual, dichas actividades son las siguientes:

- Participación en los seminarios y charlas.
- Acreditación y acompañamiento en el Bogotá Audiovisual Market
- Participación en el Bogotá Audiovisual Market de las regiones.
- Apoyo a la participación de la serie de ficción "El libro de los Misterios" ganadora de la convocatoria ABRE CÁMARA 2020.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

En cuanto a la emisión a través de los canales regionales y nacionales, es necesario precisar que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución MinTIC 433 de 2020 "Por la cual se establecen las reglas para la asignación y ejecución de los recursos a los que se refieren los numerales 3, 4, 10, 16, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009, y el artículo 45 de la Ley 1978 de 2019." todos los beneficiarios de los recursos del Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones conservan la titularidad de los derechos patrimoniales de autor, sin embargo, *"deberán autorizar, por término indefinido y de manera no exclusiva, los usos en relación con la obra objeto de financiación, dentro de los cuales se encuentran la emisión, difusión y comunicación pública en pantalla de televisión pública y su streaming. Así mismo, el beneficiario autorizará expresamente mediante documento, la divulgación pública por parte del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en eventos nacionales e internacionales en los cuales se presenten los resultados de la gestión de las convocatorias y la reproducción en cualquier tipo de formato"*.

Con fundamento en lo anterior, los derechos de autor de los contenidos generados en virtud de los estímulos otorgados a través de las convocatorias antes mencionadas son de titularidad patrimonial de cada ganador, quien al finalizar la convocatoria otorga una autorización para comunicar públicamente las obras a través de la señal de los ocho (8) canales regionales y el operador nacional RTVC.

En ese marco, y como los derechos de autor pertenecen a los ganadores, el MinTIC ha desarrollado una labor de intermediación y sensibilización entre los titulares de derechos y los canales públicos para garantizar que las obras beneficiarias de los recursos de las convocatorias audiovisuales sean emitidas durante la vigencia siguiente.

Al respecto, las obras ganadoras de la convocatoria ABRE CÁMARA 2020 que han sido emitidas a través de la televisión pública son las siguientes:

CONVOCATORIAS AUDIOVISUALES MINTIC 2020 GRUPOS NARP		**CANAL REGIONAL**			
NOMBRE PARTICIPANTE	**PROPUESTA GANADORA**	**CANAL TRECE**	**SEÑAL COLOMBIA**	**CANAL INSTITUCIONAL**	**CANAL CAPITAL**
HILL CULTURAL HERITAGE CORPORATION	**WI DA RAIZAL PEOPLE**	13/11/21	16/10/21	24/09/2021	24/09/2021
GRUPO DE DANZAS FOLCLÓRICA PALMA AFRICANA	**SOMOS COLOMBIANIDAD**		2/11/21	20/09/21	17/09/2021
FUNDACIÓN COMUNIDADES DEL PACÍFICO COLOMBIANO	**RECETARIO ANCESTRAL**		8/11/21		07/10/21

En cuanto a las obras ganadoras de la convocatoria ABRE CÁMARA durante la vigencia 2021, la emisión de estas se encuentra en proceso de concertación entre los ganadores como titulares de derechos y los jefes de

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

programación de los canales públicos, con el fin de definir el correspondiente plan de emisión. Se reitera que la gestión del MinTIC para estos efectos resulta ser de intermediación entre las partes pues esta entidad no cuenta con los derechos sobre las obras, por lo tanto, no cuenta con la potestad de autorizar o prohibir su emisión.

Por otro lado, la difusión de contenidos de televisión es libre y se encuentra bajo la facultad de los operadores públicos del servicio de televisión, por lo que de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 de la Ley 182 de 1995[1], no puede haber ningún tipo de censura ni control previo por parte de ninguna entidad. Así, entonces, la gestión del MinTIC/Fondo Único de TIC con dicha emisión está centrada en su función de fortalecer la televisión pública y a su vez, en fomentar la industria audiovisual y apoyar los contenidos multiplataforma desarrollados por los distintos grupos de interés dentro de los cuales se encuentran las comunidades NARP y ROM.

Finalmente, los operadores públicos de televisión regional y el operador nacional RTVC durante las vigencias 2020 a 2022 diversos siguientes contenidos con enfoque étnico afrocolombiano con recursos del Fondo Único de TIC, por lo cual se solicitó a cada uno de los operadores que remita a este Ministerio la información requerida por el peticionario, cabe anotar, que de requerirse una información más detallada se puede requerir de manera directa a cada canal para el envío de la información pertinente:

- **TELEANTIOQUIA:**

i. Serie documental "Tonos de Piel":

Sinopsis: La población afrodescendiente es patrimonio de nuestra historia como país, sus formas propias de concebir la realidad no sólo los hacen únicos, sino que además al conjugarse con las características de las demás poblaciones presentes en Antioquia, Colombia, hacen de este un departamento particularmente multicultural y pluriétnico. Con esta serie documental que explorará las variadas particularidades de la población afro, se pretenderá conocer sus diversas maneras de ver, sentir y de vivir el mundo, reivindicar la importancia de estas comunidades para el origen de lo que somos como individuos y como región, trabajar para erradicar la discriminación y para reconocernos como pares y, por ende, sujetos de los mismos derechos.

- Temporada 1. 24 capítulos de 24 minutos

  Emitida el 20 y 27 de septiembre, el 4, 11, 18 y 25 de octubre, 2l 1, 15, 22 y 29 de noviembre y el 6, 13, 20 de diciembre de 2020.
  Emitida el 7, 14, 21 y 28 de febrero y el 7, 14 y 21 de marzo de 2021.

- Temporada 2. 24 capítulos de 24 minutos. Años 2021

  Emitida el 5, 12, 21, 28 de septiembre, el 3, 10, 17 y 24 de octubre y el 7, 14, 21 y 28 de noviembre de 2021.

[1] *"(...)Salvo lo dispuesto en la Constitución y la ley, es libre la expresión y difusión de los contenidos de la programación y de la publicidad en el servicio de televisión, los cuales no serán objeto de censura ni control previo. Sin embargo, los mismos podrán ser clasificados y regulados por parte de la Comisión Nacional de Televisión, con miras a promover su calidad, garantizar el cumplimiento de los fines y principios que rigen el servicio público de televisión, protegen a la familia, a los grupos vulnerables de la población, en especial los niños y jóvenes, para garantizar su desarrollo armónico e integral y fomentar la producción colombiana. En especial, la Comisión Nacional de Televisión, expedirá regulaciones tendientes a evitar las prácticas monopolísticas o de exclusividad con los derechos de transmisión de eventos de interés para la comunidad y podrá calificarlos como tales, con el fin de que puedan ser transmitidos por todos los operadores del servicio en igualdad de condiciones (...)".*

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

Emitida el 6, 20, 27 de marzo, el 3, 10 y 24 de abril, el 1 de mayo y el 5, 12 y 26 de junio de 2022.

ii. Capítulos especiales sobre afrocolombianos en las series documentales:

- Te Recomiendo. Emitido el 17 de septiembre, el 17 de diciembre de 2020 y el 5 de febrero de 2021.
- Tiempo de Vuelta. 28 de febrero de 2021.
- Sabor de Mi Tierra. 2, 9 y 16 de abril de 2021, 7 y 28 de mayo de 2021.
- Rodando Caminos: 10 de abril de 2022.

iii. Festival Deportivo Juegos de Mar y Playa – Urabá Antioqueño:

Transmisión especial de campeonatos de fútbol playa y vóley-playa en el municipio de Arboletes con la participación de equipos de diferentes regiones del país, destacando el potencial deportivo y turístico de la región del Urabá Antioqueño.

Emitido los días 12, 14, 15, 20, 21, 27 y 28 de noviembre de 2021 y los días 5, 12 y 19 de diciembre de 2021.

iv. Homenaje a la cantaora Eustiquia Amaranto:

Transmisión especial desde el municipio de Turbo, Antioquia, con la participación de la Filarmónica de la Universidad de Antioquia y la maestra Teresita Gómez.

Emitido el 12 de noviembre de 2021

v. Edumóvil Bajo Cauca – 2022:

La Edumóvil de Teleantioquia es un centro de producción audiovisual itinerante que busca descentralizar la realización de contenidos audiovisuales por medio de una interacción formativa con los talentos de los diferentes municipios. Los mismos jóvenes cuentan sus historias y realizan una transmisión en vivo para Teleantioquia resaltando lo mejor de sus regiones y conversando sobre las problemáticas y retos que afrontan día a día.

Visita a los municipios de Nechí, El Bagre, Tarazá, Zaragoza, Cáceres y Caucasia, pertenecientes a la región del Bajo Cauca Antioqueño, donde se concentra la mayor población afro del departamento.

- **TELECARIBE:**

i. Contenidos desarrollados y emitidos por el operador:

Negro Soy: emitida el 14 de junio 2021 a las 8:00pm
Matronas: emitida el 18 de junio 2021 a las 7:00pm
¿Como cómo? Como canto: emitida el 10 de abril de 2021 a las 7:30 pm

- **CANAL TRO**

El Canal TRO durante el año 2021 realizó las producciones de estos proyectos que incluyen dentro de sus entrevistados representantes de la comunidad Afro y la emisión de estos mismos se programó para el segundo semestre del 2022.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

BERRACAS	
Capítulos	**Fechas de estreno**
Capítulo 1	5/04/22
Capítulo 2	7/04/22
Capítulo 3	19/04/22
Capítulo 4	21/04/22
Capítulo 5	26/04/22
Capítulo 6	28/04/22
Capítulo 7	3/05/22
Capítulo 8	5/05/22
Capítulo 9	10/05/22
Capítulo 10	12/05/22
Capítulo 11	17/05/22
Capítulo 12	19/05/22
Capítulo 13	24/05/22
Capítulo 14	26/05/22
Capítulo 15	31/05/22

HIJOS DEL SOL	
Capítulos	**Fechas de estreno**
Capítulo 1	5/04/22
Capítulo 2	7/04/22
Capítulo 3	19/04/22
Capítulo 4	21/04/22
Capítulo 5	26/04/22
Capítulo 6	28/04/22
Capítulo 7	3/05/22
Capítulo 8	5/05/22
Capítulo 9	10/05/22
Capítulo 10	12/05/22

HISTORIAS BERMEJAS	
Capítulos	**Fechas de estreno**
Capítulo 1	16/06/22
Capítulo 2	21/06/22
Capítulo 3	23/06/22
Capítulo 4	28/06/22

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

Capítulo 5	30/06/22
Capítulo 6	5/07/22
Capítulo 7	7/07/22
Capítulo 8	12/07/22
Capítulo 9	14/07/22
Capítulo 10	14/07/22

- **TELEPACÍFICO**

Durante la vigencia 2020 el operador TELEPACÍFICO elaboró las siguientes producciones que fueron emitidas en la vigencia 2021:

- Telepacífico de noche – Modo mujer: serie de cinco (5) capítulos emitidos los días 9 y 13 de noviembre de 2020 y los días 11, 15 y 19 de marzo de 2021.
- De borondo: serie de cuatro (4) capítulos emitidos los días, 10 y 12 de febrero y 13 y 18 de abril de 2021
- Telepacífico de noche – Modo mujer: serie de cinco (5) capítulos emitidos los días 9 y 13 de noviembre de 2020 y los días 11, 15 y 19 de marzo de 2021.
- Diásporas: serie de cinco (5) capítulos emitidos los días 15, 16, 17, 18 y 21 de junio de 2021.
- Ancestros: doce (12) capítulos emitidos entre el 15 y el 30 de junio de 2021.
- De donde vengo yo: dos (2) capítulos emitidos el 25 de agosto de 2021.

Durante la vigencia 2021 el operador TELEPACÍFICO elaboró las siguientes producciones que fueron emitidas en la vigencia 2022 o están programadas para este año:

- Elementales – Frente al espejo: dos (2) capítulos emitidos el 02 de febrero y el 22 de febrero de 2020
- Cita con el cantante: serie de once (11) capítulos emitidos entre el 3 de febrero de 2021 y el 26 de enero de 2022.
- Descubriendo el valle escondido: tres (3) capítulos emitidos entre el 23 de marzo y el 11 de abril de 2022
- Nuestra Huella: un capítulo emitido el 28 de marzo de 2022.
- La tercera raíz: serie de ocho (8) capítulos emitidos entre el 21 de mayo y el 6 de junio de 2022.
- De Mentes: dos (2) capítulos emitidos el 24 y 29 de junio de 2022.
- El viaje de la marimba: un capítulo que será emitido en agosto de 2022.

Actualmente en la vigencia 2022 se encuentra en etapa de producción el proyecto "Cocina por el pacífico" 60 capítulos de 20 minutos cada uno cuya emisión se llevará a cabo en el año 2023.

- **CANAL CAPITAL**

Durante las vigencias 2020, 2021 y 2022, el canal ha desarrollado los siguientes productos audiovisuales NARP financiados con recursos del Fondo Único de TIC en el ejercicio de las funciones de esta entidad consagradas en los numerales 17, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019, los cuales son emitidos en las fechas que se precisan a continuación durante la vigencia 2022:

- CONECTADOS - SOMOS COMO SOMOS: fecha de emisión: todos los días hábiles de enero de 2020, todos los días hábiles de enero de 2021 y todos los días hábiles de enero de 2022.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

- DE DONDE VENGO: fecha de emisión: todos los días hábiles enero de 2020, todos los días hábiles de enero de 2021 y todos los días hábiles de enero de 2022.
- MENGUANTE (CORTOMETRAJE): fecha de emisión: 5 de febrero de 2021
- EL CONCURSANTE (LARGOMETRAJE): fecha de emisión: 29 de mayo de 2021
- DIVINAS MELODÍAS (CORTOMETRAJE): fecha de emisión: 6 de junio de 2021.
- LA MEMORIA DE LOS PECES (CORTOMETRAJE): fecha de emisión: 3 de julio de 2021 y 1 de marzo de 2022.
- MARÍA DE LOS ESTEROS (CORTOMETRAJE): fecha de emisión: 23 de mayo de 2021 y 13 de enero de 2022.
- BETTY, LA VOZ DEL LITORAL PACÍFICO (CORTOMETRAJE): fecha de emisión: 30 de mayo de 2021 y 2 de mayo de 2022.
- GUILLERMINA Y CANDELARIO (SERIE DE ANIMACIÓN): fecha de emisión: todos los días calendario del mes de mayo de 2021 y del mes de enero de 2022.
- QUÉ ESTAMOS COCINANDO - PIMIENTA AFROCOLOMBIANA: fecha de emisión: 2 de enero de 2022.
- MESA CAPITAL - DÍA DE LA AFROCOLOMBIANIDAD: fecha de emisión: 21 de mayo de 2022.

- **TEVEANDINA**

El operador desarrolló los siguientes productos audiovisuales de las comunidades NARP los cuales fueron financiados con recursos del Fondo Único de TIC en el ejercicio de las funciones de esta entidad consagradas en los numerales 17, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019:

- Originarios II – (2021) Alabaos y Gualíes. Emitido el 25 de marzo de 2021.

- Podcast – Entrevistas a representantes en la cultura Afro. 2020:
  María Isabel Urrutia: emitido el 21 de mayo de 2020
  Yotuel Orishas: emitido el 6 de julio de 2020
  Chaggy: emitido el 6 de octubre del 2020
  Ziggy Marley: emitido el 19 de octubre de 2020.

- Resonantes Magazine (toque) 2020:
  Yuri Toro: emitido el 17 de marzo de 2020.
  Liliana Valencia: emitido el 18 de mayo de 2020.
  Jhon Alex Castillo: 19 de mayo de 2020.
  Nidia Gongora: 20 de mayo de 2020.
  Kumbilésa: 23 de mayo de 2020.

- Resonantes Toque 2020:
  Esteban Copete: emitido el 06 de junio de 2020.

- Podcast 2021:
  Mabila. Emitido el 5 de julio de 2021
  Herencia Timbiquí. Emitido el 12 de julio de 2021.

- Resonantes Magazine 2021:
  Junior Jein: emisión 3 de mayo de 2021.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

Jhonny Hendrix: emisión 5 de mayo de 2021.
Yoqui Barrios: emisión 28 de junio de 2021.
Cimafunk: 21 de agosto de 2021.
Bombi: 30 de agosto de 2021.

- Resonantes Toque 2021:
  Changó: 22 de abril de 2021
  Absalón Sinisterra: 22 de mayo de 2021.
  Flaco flow: emisión 18 de junio de 2021.
  Alexis Play: 21 de junio de 2021.
  Tonada: 22 de octubre 2021
  Semblanzas del rio Guapi: 2 de octubre de 2021.
  Suculenta Chirimía: 26 de noviembre de 2021.

- Resonantes Magazine 2022:
  Nahel Rogers: emisión 14 de marzo de 2022.
  Bejuco: emisión el 30 de marzo de 2022.

- **TELEISLAS**

El operador desarrolló y emitió los siguientes contenidos audiovisuales para la comunidad raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina los cuales fueron financiados con recursos del Fondo Único de TIC en el ejercicio de las funciones de esta entidad consagradas en los numerales 17, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019:

- Teleislas News: fechas de emisión 25/01/2021-31/12/2021
- Pretty Island Magazine: fechas de emisión: 25/01/2021-31/12/2021
- Da Music: fechas de emisión: 25/01/2021-31/12/2021
- En Familia: fechas de emisión: 25/01/2021-31/12/2021
- Sister Island: fechas de emisión: 25/01/2021- 09/08/2021
- Home Show: fechas de emisión: 01/02/2021-31/12/2021
- Fiwi Weekend: fechas de emisión: 13/03/2021-19/12/2021
- Our Identity: fechas de emisión: 15/04/2021-30/12/2021
- Huracaine: What to do?: fechas de emisión: 23/04/2021-16/07/2021
- Clip Fest: fechas de emisión: 26/06/2021-21/08/2021
- Golden Classics: fechas de emisión: 04/11-2021-23/04/2022
- Spiritual messages for life: fechas de emisión: 09/10/2021-26/02/2022
- Eddie & Lina Show: fechas de emisión: 13/09/2021-02/11/2021
- Talento mayor: fechas de emisión: 16/10/2021-30/10/2021
- Providencia, una nueva historia: fechas de emisión: 25/05/2022-18/06/2022
- Health and beauty: fechas de emisión: 05/03/2022-09/07/2021
- San Andrés Adventure: fechas de emisión: 05/03/2022-11/06/2022
- Women alls - Mujeres todas: fechas de emisión: 28/02/2022-03/06/2022
- Dance fi me: fechas de emisión: 01/03/2022-31/05/2022
- Sport Talks: fechas de emisión: 21/06/2021-11/04/2022
- Raizal Rights: fechas de emisión: 26/10/2021 – 12/07/2022
- Straight to your heart: fechas de emisión: 04/10/2021-01/12/2021

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

- Esclava: fechas de emisión: 24/01/2022-08/02/2022
- Mi mundo interior: fechas de emisión: 05/03/2022- 16/04/2022
- Raizal people traditions: fechas de emisión: 26/02/2022-05/03/2022
- Culture and taste: fechas de emisión: 06/06/2022-12/07/2022
- Las aventuras de lia: fechas de emisión: 02/07/2022-12/07/2022
- El sabor de la pasión: pendiente por fijar fechas de emisión.

- **RTVC – Señal Colombia:**

El operador desarrolló y emitió los siguientes contenidos audiovisuales de gran interés para la comunidad NARP, emitidos durante las vigencias 2020, 2021 y 2022 financiados con recursos del Fondo Único de TIC en el ejercicio de las funciones de esta entidad consagradas en los numerales 17, 18 y 21 del artículo 35 de la Ley 1341 de 2009 modificado por el artículo 22 de la Ley 1978 de 2019:

- Nuestro camino: 3 de abril de 2020
- Gran mama: 26 de junio de 2020
- Margures Managrande: 10 de julio de 2020
- Capitanas del Buen Vivir: 1 de noviembre de 2021
- Secreto Ancestral: 14 de enero de 2022
- El niño de arena: 13 de febrero de 2022
- El segundo entierro de Alejandrino: 24 de abril 2022
- Entre fuego y agua: 22 de mayo de 2022
- Alma del desierto / Espíritu del desierto / Dos espíritus: fecha de emisión: pendiente de estreno
- Nu Isuik: fecha de emisión: segundo semestre de 2022
- Las Cumbalas: fecha de emisión: segundo semestre de 2022
- Hijas de la Luna: fecha de emisión: segundo semestre de 2022
- Pensar Sintiendo: fecha de emisión: se encuentra en etapa de producción.
- The Drum Legacy: fecha de emisión: se encuentra en etapa de producción.
- Viaje de la Marimba: fecha de emisión: se encuentra en etapa de producción:

Habiendo dado trámite a su solicitud, quedamos atentos a cualquier información adicional o aclaración que requiera en relación con el particular.

Atentamente,

CARMEN LIGIA VALDERRAMA ROJAS
Ministra de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Elaboró: Manuela Rodriguez Maldonado – Abogada del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos

Revisó: María del Rosario Oviedo Rojas – Viceministra de Conectividad
María Cecilia Londoño Villamizar - Coordinadora GIT Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
Jimena Reyes Asela – Asesora Viceministerio de Conectividad.
Juan Sebastián Poveda Buendía – Asesor Viceministerio de Conectividad
Megumi Kakoi Matsuzaki – Asesora Despacho Ministra
Simón Rodriguez Serna – Director Jurídico

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Edificio Murillo Toro, Carrera 8, entre calles 12A y 12B
Código Postal: 111711 . Bogotá, Colombia
T: 601 3443460 Fax: 601 344 2248
www.mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

22072022 - VF RTA RDO221053645 HR Jhon Arley Murillo mkm 19-07-22

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220722-072157-c1dcf8-02880831 Creación: 2022-07-22 07:21:57

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-22 08:52:29

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobador

Megumi Kakoi
52644799
mkakoi@mintic.gov.co
Asesora
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobación: Aprobador

María Cecilia Londoño Salazar
52250100
mlondono@mintic.gov.co
Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema de Medios Públicos
GIT medios públicos

Aprobación: Aprobador

mrodriguezm@mintic.gov.co

Aprobación: Aprobador

dmora@mintic.gov.co

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

22072022 - VF RTA RDO221053645 HR Jhon Arley Murillo mkm 19-07-22

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220722-072157-c1dcf8-02880831 Creación: 2022-07-22 07:21:57

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-22 08:52:29

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobador

María del Rosario Oviedo Rojas

moviedo@mintic.gov.co
Viceministra de Conectividad
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Aprobación: Aprobador

jreyesa@mintic.gov.co

Aprobación: Aprobador

Juan Sebastián Poveda Buendía
1032436493
jpoveda@mintic.gov.co
Asesor Despacho Viceministerio de Conectividad

Aprobación: Aprobador

srodriguezs@mintic.gov.co

REPORTE DE TRAZABILIDAD

22072022 - VF RTA RDO221053645 HR Jhon Arley Murillo mkm 19-07-22

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20220722-072157-c1dcf8-02880831 Creación: 2022-07-22 07:21:57

Estado: Finalizado Finalización: 2022-07-22 08:52:29

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Aprobación	Diana Rocio Mora Tapias dmora@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-22 07:21:58 Lec.: 2022-07-22 07:23:02 Res.: 2022-07-22 07:23:08 IP Res.: 186.80.52.108
Aprobación	Manuela Rodriguez Maldonado mrodriguezm@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-22 07:23:08 Lec.: 2022-07-22 07:23:39 Res.: 2022-07-22 07:24:26 IP Res.: 181.50.111.218
Aprobación	María Cecilia Londoño Salazar mlondono@mintic.gov.co Coordinadora del GIT de Fortalecimiento al Sistema d GIT medios públicos	Aprobado	Env.: 2022-07-22 07:24:26 Lec.: 2022-07-22 07:34:38 Res.: 2022-07-22 07:34:49 IP Res.: 186.155.56.12
Aprobación	Megumi Kakoi mkakoi@mintic.gov.co Asesora Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2022-07-22 07:34:49 Lec.: 2022-07-22 07:39:29 Res.: 2022-07-22 07:42:43 IP Res.: 186.102.17.141
Aprobación	SIMON RODRIGUEZ SERNA srodriguezs@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-22 07:42:43 Lec.: 2022-07-22 08:11:15 Res.: 2022-07-22 08:11:30 IP Res.: 179.19.223.142
Aprobación	Juan Sebastián Poveda Buendía jpoveda@mintic.gov.co Asesor Despacho Viceministerio de Conectividad	Aprobado	Env.: 2022-07-22 08:11:30 Lec.: 2022-07-22 08:40:00 Res.: 2022-07-22 08:40:41 IP Res.: 190.145.189.98
Aprobación	Jimena Reyes Asela jreyesa@mintic.gov.co	Aprobado	Env.: 2022-07-22 08:40:41 Lec.: 2022-07-22 08:43:35 Res.: 2022-07-22 08:44:24 IP Res.: 190.145.189.98
Aprobación	Maria del Rosario Oviedo Rojas moviedo@mintic.gov.co Viceministra de Conectividad Ministerio de Tecnologías de la Información y las Co	Aprobado	Env.: 2022-07-22 08:44:24 Lec.: 2022-07-22 08:52:16 Res.: 2022-07-22 08:52:29 IP Res.: 190.71.137.3

ANEXO 11



ANEXO 11

ACTA COMISIÓN LEGAL ELECCIÓN PRESIDENCIA

Comisión Legal para la Protección de los Derechos
de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana, Raizales y
Palenqueras del Congreso de la República
Legislatura 2020-2021

Acta No. 10
Julio 28 de 2020

En Bogotá, D.C., el día martes 28 de julio de 2020, siendo las 10:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, previa citación. Presidida la Sesión por el Honorable Representante Jorge Méndez Hernández.

La señora secretaria (e) de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, doctora Martha Lucía Castaño Ríos, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum (como primer punto del Orden del Día)

SECRETARIA: Señor Presidente, muy buenos días para todos, procedo con el llamado a lista y verificación del quórum para esta sesión virtual.

Contestaron los siguientes Honorables Congresistas:

ANGULO VIVEROS MILTON H.	Contestó
BONILLA SOTO CARLOS JULIO	Contestó
CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS	Contestó
JAY-PANG DÍAZ ELIZABETH	Contestó
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Contestó
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	Contestó
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	Contestó
ZUÑIGA IRIARTE ISRAEL	Contestó

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Congresistas:

BANGUERO ANDRADE HERNÁN
CÓRDOBA MANYOMA NILTON
DÍAZ LOZANO ELBERT
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO

No contestaron los Honorables Congresistas:

ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ

Señor Presidente, la secretaría le informa que se ha conformado quórum deliberatorio.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S Juan Luis Castro Córdoba.

Primero que todo quería saludarlos a todos en esta nueva legislatura yo quería tocar dos temas muy puntuales que me han estado preocupando desde hace tiempo, el primer tema es, yo no sé si ustedes se dieron cuenta de una carta que enviaron al presidente pidiendo la remoción del cargo de la Ministra de Ciencia y Tecnología de la doctora Mabel Torres.

Yo tengo una opinión depronto encontrada con ese tema por lo siguiente, ustedes saben que yo soy de un partido de oposición, no tengo ningún puesto ni con Mabel, la verdad no tengo por qué estar defendiéndola, pero tengo conecciones con la comunidad científica, ustedes saben que soy médico salubrista, he sido investigador y a mí me queda la impresión de que ahí hay un sesgo racista, negrero en lo que le están haciendo a Mabel, porque es que desde que ella empezó han salido con unas cosas muy incómodas y han hecho unos comentarios que los he escuchado de otras personas que no son negras y que me han confirmado la impresión que yo tengo de que detrás de lo que está sucediendo hay algo más que solamente el tema de que no sea una persona idónea para el cargo o que lo sea, ella es una persona que tiene un doctorado en investigación la conocí en Harvard, sé que es una persona capaz; a mi me parece que allí hay algo más y yo estaba pensando que sería bueno depronto una carta de apoyo; yo tengo una carta de apoyo para que la comisión la firme y la enviemos al Presidente, porque es que miren, el único cargo, es más siendo yo de oposición le tengo que reconocer a este señor Duque, que el único que ha tenido dos ministros negros en un momento determinado ha sido él, en ningún otro gobierno había tenido dos ministros al mismo tiempo negros, está la Ministra de Cultura y la Ministra de Ciencia y Tecnología puede que eso no sea mucho, pero eso para la representatividad lo que implica para una joven, un niño

verse representado en el gobierno, unas comunidades que han sido estigmatizadas, que han sido peyorizadas historicamente eso es importante tener esos espacios.

Nosotros no podemos permitir que por presiones políticas le quiten un espacio a algo que ya se ha convertido en una costumbre y es tener una persona negra o de color como la quieran llamar en uno de los ministerios o en una de las Carteras del Gobierno; entonces eso a mi personalmente no me parece, ustedes le pueden ir a preguntar a ella si yo hablo con ella, pero a mi no me parece bien, yo soy de la Comisión IV la de Presupuesto ese Ministerio se creó después de que se discutió el presupuesto, ese ministerio no tiene presupuesto no se le asignó, está con el presupuesto me imagino que tenía Colciencias y lo otro, es que estoy en una reunión en este momento porque estoy de vicepresidente de la Comisión IV, pero yo no me quiero ir sin proponer el nombre de Isarael Zuñiga, para que sea vicepresidente de la Comisión, porque yo sé que ese es uno de los puntos, yo sé que estamos en quorum deliberatorio pero lo quiero decir ahora porque si me toca salirme de pronto no lo puedo decir ahora y a mi sí me gustaría que uno de los senadores esté en la Mesa Directiva de la comisión, Igualmente felicitar por el papel que ha hecho usted presidente este año en la Mesa Directiva que estuvo y quería solamente aprovechar estos minutos porque es que estoy en otra reunión y de pronto me toca salirme, gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Milton H. Angulo Viveros.

Gracias presidente. Primero agradecer y felicitar al doctor Castro, decirle que de antemano respaldo y apoyo su carta en apoyo y respaldo a la Ministra Mabel, esta mañana me tocó hacer una defensa de ella en la emisora la W, ahí pude interactuar con el senador Agudelo, que es quién está liderando esa carta; él fue el creador de ese ministerio yo le manifestaba que era totalmente inaceptable generar juicio de valor cuando la Ministra Mabel, en atención a su responsabilidad a su misión ha venido haciendo un desempeño importante especialmente en lo que tiene que ver con el fortalecimiento de los laboratorios para que se puedan tomar las muestras covid en todas las regiones, el liderazgo que ha tenido para que todos los planes de desarrollo departamentales tengan inmerso la política pública de ciencia y tecnología. En la comisión VI de la cual fui vicepresidente la invitamos en la legislatura pasada y ella pudo presentar su plan de acción frente a lo que iba a hacer este año, inmediatamente tenemos que no respaldar ese hecho, considero que de acuerdo a su presupuesto, a su capacidad ha venido haciendo una excelente tarea y no lo hago simple y llanamente por cualquier afinidad política, porque a la ministra la conocí en su cargo, sino que considero que es una mujer

líder, emprendedora con muchas capacidades técnicas y que ha demostrado su trabajo en esto de la pandemia; o sea que mi estimado senador apoyaré su misiva porque no podemos aceptar que un sector porque considera que es los que saben de ciencia y tecnología puedan vetar a una persona que ha demostrado la gana, ha demostrado el conocimiento en esta cartera, o sea que presidente me uno a las palabras del doctor Castro y la invitación es que ojalá esta comisión genere ese documento, sabemos la disposición que ha tenido nuestro presidente Duque, en no solamente tener dos mujeres afro sino también una viceministra en el Ministerio de Trabajo afro eso es algo importante para nuestra etnia y tenemos que generar ese apoyo y antes pedir que cada día sigan llegando más actores de esta etnia que todo el mundo sabe que tienen compromiso y tienen amor para trabajar por el país, eso quería manifestarle presidente y le agradezco la oportunidad.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S Israel A. Zuñiga Iriarte.

Nosotros para, entusiastamente sumarnos a lo planteado por el doctor Castro, en referencia a nuestro respaldo y solidaridad para con la ministra Mabel Torres, en el sentido más allá de cualquier distanciamiento ideológico somos de la consideración que es necesario reafirmar nuestra presencia en los espacios, más que todo contar con una persona con las características de la doctora Mabel, que tiene la capacidad y la formación para representarnos como etnia en ese cargo; igualmente creo que es pertinente que esta comisión en pleno respalde esa moción y dirijamos la carta al señor presidente y hagamos un pronunciamiento público que permita afianzar como sector social, que esta nos representa en este espacio más allá de cualquier signo de carácter ideológico; personalmente no conozco a la doctora Mabel, pero he visto su labor y conocemos de su capacidad, eso queríamos anotar.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Faber Muñoz Ceron.

Gracias presidente. Los saludo desde el Congreso de la República, desde el Salón Boyacá haciendo presencia por todos los que no pueden venir por las distancias o por la crisis de salud que enfrentamos; quiero manifestarle al senador Juan Luis Castro, que obviamente sino va a estar presente ahora cuando se haga la elección de la nueva directiva de la comisión, nos parece en el caso mio importante y fundamental no solo para la paz del país sino para la representatividad afro que el doctor, senador Israel Zuñiga, pueda ser el vicepresidente lo acompañaremos en esa iniciativa y estamos seguros de que antes de que formalmente inicie la votación, ya llegó el secretario y está por llegar el Presidente de la Cámara, una vez se inicie

ya formalmente haremos la elección, pero quiero anticiparme a decir que apoyo la iniciativa del senador Israel Zuñiga, para que sea nuestro vicepresidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Nilton Córdoba Manyoma.

Muchas gracias presidente. La verdad es que yo quiero primero desde la comisión y por supuesto desde lo personal, solidarizarme con ese bullyng que le están haciendo a nuestra Ministra de Ciencia y Tecnología, la doctora Mabel Torres y por supuesto manifestar mi apoyo a lo expresado por el Senador Juan Luis Castro Córdoba, en el sentido de que la comisión pueda firmar un documento y enviárselo al señor presidente donde manifestemos el apoyo a la doctora Mabel, no porque sea negra, sino porque en principio es una mujer que tiene las condiciones y las capacidades para ejercer cualquier cargo en este país y por supuesto el hecho de ser negro nos obliga mucho más porque esta es una comisión que se creó con el epíritu, con el objetivo de defender a la población afrodescendiente, raizal y palenquera de este país; luego entonces tendrémos nosotros dos razones poderosas para salir a defender a la hoy ministra y que sabemos que esto obedece simple y llanamente a un tema de racismo, porque es una mujer negra, los blancos de este país nos quieren arrebatar el espacio y esto es un mensaje representante Milton Angulo para usted y para quienes acompañamos ese proyecto de esa iniciativa de ley, donde nosotros aspiramos a que los negros de este país tengan una mayor participación en todos los escenarios públicos del orden nacional y eso nos implica pensar que vamos a tener muchos tropiezos representante Milton Angulo, en el trámite de ese proyecto de ley porque la verdad es que la gente de color blanca o de tez blanca de este país, cree que los negros no tenemos derecho a ocupar espacios de importancia como este; por supuesto entonces senador cuente con mi apoyo y no solamente con mi apoyo, la representante Astrid, me había dicho que también pensaba colocar una proposición en consideración, pero yo pienso que si hay una proposición en ese mismo sentido apoyemos todos esa y creo que tiene mucho más fuerza que ponernos a mandar varias en el mismo sentido, muchas gracias presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Elizabeth Jay Pang Díaz.

Gracias señor presidente. Nuevamente un saludo para todos los compañeros y efectivamente la doctora Astrid, en el orden del día había presentado una proposición en el sentido de apoyar a la señora ministra, realmente considero de que todos debemos acoger esa proposición porque todos conocemos de la capacidad que tiene nuestra representante de la etnia en el Gobierno Nacional que

es nuestra Ministra de Ciencia y Tecnología, como mujer me siento muy orgullosa de que una de nuestras mujeres colombianas y especialmente de nuestras etnias esté representándonos, ahí conocemos de la capacidad que tiene nuestra ministra y por eso consideramos que nosotros debemos defenderla, debemos presentar una moción ante el Gobierno Nacional donde nosotros estemos respaldando toda la acción que ella amerita, es una persona que es un orgullo para nuestra etnia, para nuestras juventudes, para nuestras mujeres por todo lo que ella ha sido, lo que ella ha hecho en su vida, lo que está proponiendo para Colombia; entonces yo pienso de que todos nosotros deberíamos respaldar unánimemente esa decisión, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: A usted doctora Elizabeth, ¿alguien más desea intervenir en este punto?. Señorita secretaria sírvase manifestar si ya presentamos quorum decisorio.

SECRETARIA: Sí señor Presidente, con la llegada del Representante Nilón Córdoba Manyoma y la Senadora Victoria Sandino Simanca, se ha conformado quórum decisorio.

PRESIDENTE: Entonces habiendo quórum decisorio dé inicio a lo contemplado en el orden del día.

SECRETARIA: Con gusto señor Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Martes (28) de julio de 2020

9:30 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Instalación de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para la Legislatura 20 de julio de 2020 - 20 de junio de 2021.

III

Aprobación de Actas

Acta No.	Fecha
1	31 de julio de 2019
2	20 de noviembre de 2019
3	20 de abril de 2020
4	11 de mayo de 2020
5	18 de mayo de 2020
6	1 de junio de 2020
7	9 de junio de 2020
8	12 de junio de 2020
9	16 de junio de 2020

IV

Postulación, Elección y Posesión del Presidente y Vicepresidente de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, para el Período Legislativo 2020 - 2021 (Arts. 40, 131 y 136 de la Ley 5a de 1992 y 10 de la Ley 3a de 1992).

V

Lo que propongan los Honorables Congresistas

Lugar: Se desarrolla virtualmente en la plataforma ZOOM - Senado de la República.

Ha sido leído el orden del día señor presidente, puede usted someterlo a consideración.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día leído, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión Legal Afro el orden del día leído?, si hay manifestación en contrario, dejar la manifestación en el chat.

SECRETARIA: Sí lo aprueba señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Segundo, Instalación de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, por parte de la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para la Legislatura 20 de julio de 2020 - 20 de junio de 2021.

Ha sido leído el segundo punto, señor Presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Germán Alcides Blanco Alvarez - Presidente Cámara de Representantes.

Muy buenos días para todos y todas, muy especial estar acompañando el inicio de las sesiones de esta comisión tan importante para el Congreso de la República, para la Cámara y para el Senado, estoy acompañado señor presidente del doctor Germán Navas Talero, Vicepresidente Segundo y del doctor Jorge Humberto Mantilla, Secretario General de la Cámara; hemos venido haciendo un ejercicio, creo que la mayoría de ustedes son testigos y además que no obliga desde lo legal, ni desde los reglamentos internos de la Cámara es acompañar el inicio de las sesiones, de las comisiones constitucionales permanentes lo hicimos la semana pasada e iniciamos un proceso con comisiones legales y con comisiones especiales, algunas de ellas accidentales para generar confianza e interacción interinstitucional e institucional con la Mesa Directiva, con las Mesas Directivas de las Comisiones y con cada uno de los compañeros; esta comisión en especial es un muy bonito esfuerzo de muchos de ustedes hoy presentes de otros que no pueden estar por razones ajenas a nuestra voluntad, pero también sé que este tipo de comisiones adolecen y carecen de recursos, de logística, que posiblemente algunas de ellas puedan ser el esfuerzo de lo que nosotros hagamos desde la Mesa Directiva, otra será la discusión, el análisis ustedes verán la voluntad nuestra para favorecer esos intereses, obviamente los presupuestos son exiguos en el mayor de los casos pero acá hay una muy buena voluntad, un interés marcado nuestro y ustedes de hacer muy bien las cosas en un área tan específica, como el área de negritudes que es la comisión que ustedes hoy integran.

Quiero ponerme a disposición de la temática propia de esta comisión, de su funcionamiento para que las cosas sigan saliendo bien; felicitarlo doctor Mendez, por este año que termina en el que estoy seguro usted y la Mesa que lo acompañó y los integrantes de la comisión han hecho todo de la mejor manera, han visibilizado esta comisión a propios y extraños en distintas regiones y puntos de la geografía, sé que actúan de manera mancomunada con el Senado de la República y eso facilita y

permite obviamente para nosotros como Cámara y para ellos como Senado una mejor presencia institucional en los distintos rincones de la geografía en un estado que tiene un muy importante número de pobladores de afrodescendientes, políticas públicas que interactúan obviamente con las demá temáticas que exigen y obligan regulaciones específicas.

Quedo presto señor presidente, permítame que ante la presencia de los doctores Astrid Sánchez, Primera Vicepresidenta reconocimiento especial a su elección es una mujer que más allá del género que representa y el departamento que es el Chocó, pues obviamente es la expresión misma de los grupos étnicos del país en su condición, integrar con ella la Mesa Directiva es un honor y creo que va a haber una representación directa también de ustedes y de los ideales que se persiguen a través de esta comisión; también tener al doctor Germán Navas Talero, es una prenda de garantía en el conocimiento, en la experiencia, es un gran hombre con el que venimos consensuando y concertando las actuaciones de la mesa y Jorge Humberto Mantilla además de Raúl, el Subsecretario; en conjunto, nosotros queremos acertar y poner a disposición la institucionalidad de la Cámara a este tipo de comisiones para que sigamos creciendo y fortaleciendo el significado de la corporación. Entonces señor presidente le agradezco, no es una instalación propiamente dicha, no lo establece así la ley 5, es un acompañamiento al inicio de las sesiones que ustedes van a tener durante todo este año legislativo que inicia y vamos a estar prestos a estar presentes también cuando ustedes lo consideren en reuniones periódicas, también con la mesa que vayan a elegir a quienes les auguro el mayor de los éxitos en el año 2020- 2021, legislativo de Cámara y de Senado, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted querido presidente doctor Blanco, valoramos muchísimo estas palabras de esperanza que nos ofrece usted a la Comisión Legal Afro, es una comisión que se constituyó hace muy poco, hace realmente dos años iniciamos en pañales ya estamos dando los primeros pasos, usted ha visto gracias al trabajo de todos los miembros de esta comisión y el compromiso con el pueblo afro, raizal, palenquero se han visto acciones, ha habido una participación muy activa con una visibilización de esta comisión ante el Gobierno Nacional, hemos tenido debates de control político, hemos tenido requerimientos que nos han permitido de alguna manera llevar respuestas a nuestras comunidades; sin embargo es fundamental para nosotros ese apoyo que usted nos ofrece, de hecho con la secretaría le entregaremos a esta Mesa un informe sobre el estado de cosas que requiere esta comisión, ha sido muy duro no tener una oficina donde pueda atender nuestra secretaria, la doctora Martha, quien,

aprovecho para destacar su gran compromiso e iniciativa por liderar todos los procesos administrativos de la misma, en ocasiones ni siquiera contamos con un computador para que el segundo asesor pueda transcribir actas, ha tocado realmente trabajar con las uñas.

Continua con el uso de la palabra el doctor Germán Alcides Blanco Alvarez - Presidente Cámara de Representantes.

Presidente permítame que tenía que hacerle una aclaración acá, tratándose de una comisión de carácter mixto saludar cordialmente a los tres senadores que están presentes a la senadora y a los senadores y saludar también a Faber Muñoz, compañero de Cámara que actúa como Vicepresidente de la Comisión, nosotros estamos en el salón Boyacá, estamos haciendo de manera presencial en la virtualidad el acompañamiento al inicio de estas sesiones, pero no quería dejar pasar por alto que tratándose de una comisión integrada de manera mixta por el Senado y la Cámara, que bueno el esfuerzo de la Mesa Directiva del Senado obviamente, yo entraré en contacto con ellos, pero los senadores presentes también para que esos recursos adicionales que se necesitan de manera mancomunada, será siempre más fácil poderlos conseguir doctor Jorge Mendez, entonces disculpe la interrupción, pero no quería dejar pasar el momento, mil gracias.

PRESIDENTE: Gracias a usted presidente, eso es en esencia lo que esperamos de esta Mesa Directiva el apoyo estricto para poder avanzar, como le decía estamos dando los primeros pasos, esperamos poder durante esta tercera legislatura con la nueva mesa directiva tener un alcance mucho mayor, pero sobre todo con una comisión que tenga las herramientas necesarias para poder hacer un excelente trabajo; agradezco mucho su presencia, sé que no está contemplado así en la Ley 5, pero esa deferencia de venirse a presentar con todos nosotros nos motiva mucho y sabemos que vamos a hacer un excelente trabajo de su mano doctor Germán, un cordial saludo y le agradezco entonces estas palabras que ha dedicado y continuamos con el siguiente punto del orden del día.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor German Navas Talero - Segundo Vicepresidente de la Cámara de Representantes.

Doctor Mendez un placer verlo, me place estar con Germán Blanco, Presidente de la Cámara en este momento, con el profesor Jorge Humberto Mantilla, Secretario General esperando la presencia de nuestra amiga la doctora Astrid, para darles a todos una cordial bienvenida especialmente a usted gran amigo por el inicio de este

año en el cual ustedes lucharán por los derechos afros en Colombia y estará luchando por el bienestar del Congreso, porque usted es de las personas que le ha puesto amor a este congreso, tengo la suerte de que usted está en la Comisión Primera conmigo, hemos tenido buenas relaciones espero que todo siga así y en este año cuente con que toda la Mesa Directiva estará a disposición de esa comisión para todo aquello que se les ocurra y en lo cual podamos serles útiles, doctor en tanto tenga la oportunidad le daré un abrazo personalmente, recíbalo a través de este medio de comunicación, muchas gracias, muy amable.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R Astrid Sánchez Montes de Occa - Primera Vicepresidenta de la Cámara de Representantes.

Buenos días a todos, un gusto saludarlos, como lo dijo nuestro Presidente Germán Blanco, estamos toda la Mesa Directiva con el Segundo Vicepresidente, el Secretario, el Subsecretario acompañándolos a ustedes en esta instalación de la Mesa Directiva de la Comisión Legal Afro, comisión a la que pertenezco muy orgullosamente, estoy muy contenta de que nuestro presidente esté instalando esta comisión, felicitar y agradecer a la Mesa Directiva que hoy entrega, por su responsabilidad, por haber colocado en el orden del dia muchas situaciones y temas que atañen a los afros.

Darle la bienvenida a la nueva mesa directiva, decirles que tienen que trabajar con lujo de detalles para que superen la mesa directiva que hoy entrega y que nosotros tenemos que trabajar con ahínco para nuestra gente que lo necesita muchísimo; yo ya le dije a nuestro Presidente Blanco que necesitábamos su sede y yo sé que estando nosotros ahí con esa palanquita nos va a ir bien porque estamos haciendo un equipo muy bueno y de verdad que me siento muy orgullosa de pertenecer a esta mesa directiva con el doctor German, con el doctor Navas con Raul y con Mantilla, porque la verdad que se ha visto que hemos empezado con pie derecho, mandarles un mensaje de confianza por eso estamos aquí hacer más acercamiento en la mesa directiva con todas las comisiones ya como lo dijo el presidente, hemos hecho todas las instalaciones de las otras comisiones constitucionales y legales y decirles que nosotros queremos colocar su granito de arena para recobrar en algo el prestigio y la confianza de la gente en esta célula congresional, nosotros estamos seguros que nos va a ir muy bien necesitamos el apoyo de ustedes y que hagamos un buen equipo.

Quiero aprovechar este momento compañeros porque no estoy allá para decirles que estoy haciendo una proposición para que nosotros podamos apoyar a la

ministra Mabel y también estoy presentando hoy una proposición a la Plenaria de la Cámara para efectos de que esta mesa directiva nos ayude la plenaria con una comisión accidental para que pongamos en orden del día el decenio afro, muchas gracias buen viento y buena mar para para la nueva mesa directiva.

PRESIDENTE: Muchas gracias la doctora Astrid, el cariño es totalmente mutuo de parte de todos los miembros de esta comisión sabemos su compromiso para con el pueblo afro y nos lo ha demostrado estos dos años que hemos estado y realmente sabemos que será un gran apoyo para la gestión de esta nueva mesa directiva a lograr las metas que nos hemos trazado, muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Jorge Humberto Mantilla - Secretario General de la Cámara de Representantes.

Muchas gracias presidente muy amable, un saludo especial al doctor Jorge Mendez presidente, al doctor Faber Muñoz vicepresidente de esta importantísima comisión, estamos acompañando aquí con Raúl Ávila a nuestra Mesa Directiva, al doctor Germán Blanco, a la Vicepresidenta Astrid Sánchez Montes de Occa y a nuestro maestro permanente y futuro el doctor Germán Navas Talero, no solamente acompañándolos sino también poniéndonos a disposición de esta tan importante comisión legal por qué, porque Colombia es un país incluyente democrático, participativo, pluricultural, pluriétnico; entonces de acuerdo al DANE la población afro en Colombia son el 10.6 % de nuestra población equivalente a 4316000 y pico de personas pero creo que se quedan cortos, porque una de las etnias y de la participación más importantes que ha tenido el crecimiento poblacional son los afrodescendientes en Colombia ya no están solamente en los departamentos costeños del Atlántico y Pacífico sino están a lo largo y ancho de todo el país incluyendo nuestra capital y han sido fundamentales en el desarrollo económico y cultural del país, muchas de la expresiones y valga este punto último de todo lo que son nuestras expresiones artísticas más importantes que hemos tenido y que nos identifican en el mundo como la cumbia, como el vallenato, como otras expresiones artísticas son llevadas del seno de nuestras poblaciones tan importantes de estas expresiones que son raizales y que obviamente nos identifican en el mundo como únicos, entonces la exportación de lo que es la población afro para nosotros como cultura para el mundo pero también para la producción económica social del país ha sido importantísima, entonces que puedan organizarse, que podamos ayudar todos porque además esa es la democracia y esa es la participación transversal a todo lo que hace el estado colombiano.

De tal manera que muy complacidos y a pesar de todas las vicisitudes y problemas que han tenido en estos años para lograr tantas cosas que ustedes se han propuesto, obviamente poco a poco van poniéndose al día y gracias a la colaboración de personas tan importantes, aquí está la vicepresidenta que es una gran ejemplar de ustedes y de todos los colombianos para bien de la democracia, entonces nos sentimos muy contentos y obviamente que pueden contar con nosotros incondicionalmente; muchas gracias señor presidente y felicitarlos por último por lo que están haciendo, esta es una de las comisiones más bonitas también porque permite integrar y mandar un mensaje que el congreso es uno solo si bien es bicameral es uno solo donde comulgamos los unos y los otros, las circunscripciones nacionales y departamentales y regionales porque así es el país; de tal manera que es muy bonito y un gran gesto que esté aquí la Mesa Directiva de Cámara como bien lo han planteado en la mañana de hoy, muchas gracias muy amables.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctor Mantilla, como siempre su experiencia lo precede y su compromiso para con la corporación muchísimas gracias le agradecemos realmente ese gesto, saludos también al doctor Raúl quien se encuentra presente allí.

La presidencia concede el uso de la Palabra al H.R Faber Muñoz Cerón.

Gracias Presidente Mendez, un saludo muy especial, un reconocimiento ante los colombianos de la gestión que como presidente usted ha hecho en este período y resaltar también la gestión de la anterior Mesa Directiva de esta Comisión Legal Afro que intenta representar muy bien los intereses de esa población muy vulnerable en nuestro país.

Señor Presidente de la Cámara, en esta comisión se refleja bien la representatividad étnica, aquí hay afro raizales y palenqueros que luchan todos los días por los derechos de esas poblaciones, es una comisión compuesta por Senadores de la República y por Representantes a la Cámara, aquí está entonces la visión nacional de la problemática afro en nuestro país, de la problemática raizal y palenquera pero también está la visión regional desde los representantes a la cámara de lo que pasa en cada uno de nuestros departamentos; pero vale la pena hacer una mención a lo que es el congreso de hoy y eso se ve reflejado en la composición de la Mesa Directiva de la Cámara, de la junta directiva de la cámara de representantes, tenemos un blanco en la presidencia, una afro en la primera vicepresidencia y tenemos a lo mejor de la oposición en la segunda vicepresidencia y además desde

la secretaría general le damos un manto de pulcritud y transparencia a toda la gestión legislativa del Congreso en la Cámara de Representantes, esa es la mesa directiva del congreso que nos representa en la Cámara de Representantes y obviamente esperamos mucho de usted doctor Blanco, ya ha hecho aquí un compromiso ante la comisión y el país de forma especial para atender las necesidades logísticas que tiene esta comisión para funcionar, necesitamos obviamente un espacio y un trato digno a nuestra secretaria que debo decirlo, ha cumplido con un papel muy cercano a la eficacia de la mejor manera, ha representado su interés de nosotros y nos ha ayudado a tener orden, a tener la iniciativa nuestra de forma bien documentada y siempre ayudarnos a liderar las comisiones de esta su comisión especial afro, gracias presidente por asistir y por acompañarnos a esta sesión.

Simplemente quería decir, que terminando mi papel como vicepresidente de la comisión afro quería expresarles que siento satisfacción de lo trabajado en este año de lo que hemos hecho, me preguntaba ahora el Presidente Blanco mirándome de arriba hacia abajo por lo pequeñito obviamente, me decía pero usted qué hace en la Comisión Legal Afro, le decía pues no parezco negro pero me autoreconozco como tal, ademá de que he sido un luchador por la problemática afro en mi departamento mi votación doctor Blanco, es fundamental para ser elegido en un porcentaje de casi el 44 % de los votos que son votos afros que me ayudaron a llegar a esta cámara de reprsentantes; por lo tanto porque quiero, porque estoy comprometido y porque me siento obligado estoy haciendo lo posible porque mi actuación desde el congreso y desde esta Comisión Legal Afro sea de verdad muy cercana a las espectativas de la gente afro en nuestro departamento y en el país. Gracias señor presidente por acompañarnos, gracias a los compañeros de la comisión por soportarnos en este año y seguiremos comprometidos apoyando a la nueva mesa directiva para que se siga notando la presencia de los hombres y mujeres afros en el Senado de la República y en la Cámara de Representantes que están comprometidos tratando de resolver los problemas y de tener iniciativa para buscar el desarrollo del pueblo afro raizal y palenquero de este país, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted nuestro querido vicepresidente, realmente orgulloso de haber podido compartir mesa con usted por ese compromiso, por esa vocación de servicio y esa capacidad de trabajo que tiene que realmente es de admirar agradezco mucho esas palabras y continuemos con el siguiente punto del orden del día y antes de despedirse nuevamente agradecer a la Mesa Directiva al doctor Germán, a la doctora Asrid, al maestro Navas Talero, al doctor Mantilla, a Raúl por estar presente en este momento y por ese compromiso que adquieren para

con la mesa directiva y la comisión afro que realmente este año estará comprometida más que nunca en darle solución a la problemática social y económica del pueblo más abandonado históricamente del país que es el pueblo afro, por los negros de Colombia gracias señor presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Germán Alcides Blanco Alvarez - Presidente Cámara de Representantes.

Gracias presidente, representantes y honorables senadores y senadoras y a la doctora Martha Castaño la secretaria, que está haciendo el mejor de los esfuerzos, a quien conozco y doy fe de sus calidades humanas y profesionales, esperando que las condiciones mejoren este año con el esfuerzo de esta nueva mesa directiva de Cámara, feliz día para todos, nos vemos en la plenaria con los representantes, saludo cordial a los senadores nuevamente.

PRESIDENTE: Señorita secretaria, sírvase leer el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Tercero, aprobación de las actas Nos, 1 del 31 de julio; 2 del 20 de noviembre de 2019 y 3 del 20 de abril; 4 del 11 de mayo; 5 del 18 de mayo; 6 del 1 de junio; 7 del 9 de junio; 8 del 12 de junio y 9 del 16 de junio de 2020.

Señor Presidente, estas actas ya fueron remitidas para su publicación en la gaceta y el link de la publicación en la página de la comisión fue enviado a todos los correos electrónicos de los congresistas y asesores. Al respecto hay dos constancias que permito leer.

Constancia. Me permito dejar constancia que me abstengo de votar las actas, relacionadas a continuación, que se encuentran en el orden del día del martes 28 de julio de 2020. Entonces están relacionadas las actas Nos. 1 y 2 de 2019 y de la 3 a la 9 de 2020, está firmada por el Representante, Fabio Fernando Arroyave Rivas.
La siguiente constancia dice así:

Constancia. Por medio de la presente hago constar que no votaré las siguientes actas de las sesiones de la Comisión Legal Afrocolombiana, debido a que no asistí a las mismas por cruzarse con sesiones de las Comisiones Constitucionales.

Entonces relaciona las actas Nos. 01 de 31 de julio de 2019, 02 de 20 de Noviembre de 2019, 05 de 18 de mayo de 2020 y 06 del 01 de junio de 2020.

Está presentada por el Representante, Nilton Córdoba Manyoma.

Han sido leídas las constancias y el tercer punto del orden del día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración.

PRESIDENTE: En consideración las actas leídas y con las constancias por parte del doctor Arroyave y el doctor Nilton Córdoba. Se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿aprueban los honorables miembros de la Comisión Legal Afro las actas puestas en consideración?

SECRETARIA: Señor presidente, le informo que han sido aprobadas las actas de la Comisión Legal Afro.

PRESIDENTE: Habiendo sido aprobadas las actas, continuamos con el siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: Cuarto. Postulación, Elección y Posesión del Presidente y Vicepresidente de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, para el Período Legislativo 2020 - 2021 (Arts. 40, 131 y 136 de la Ley 5a de 1992 y 10 de la Ley 3a de 1992).

Ha sido leído el cuarto punto del orden del día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración.

PRESIDENTE: Entonces nos encontramos en este momento en el punto de postulación para el cargo de presidente y vicepresidente, vamos a iniciar con el cargo de presidente y se abren en este momento las postulaciones.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Faber Muñoz Cerón.

Como le agradezco doctor Mendez que me de esta posibilidad, primero quiero decirle a usted y a todos los de la comisión que me he sentido muy bien relacionado en este período, agradezco a todos mi fraterno acompañamiento y abrazo del que he sido objeto el acompañamiento y el apoyo que le han dado a usted como presidente doctor Mendez y a mi como vicepresidente, la posibilidad que hemos tenido de interlocutar con el alto gobierno las discusiones que hemos dado que han sido del más alto nivel y sobre todo que se ha notado en la región, en la población afro la población raizal y la población palenquera que los Senadores de la República y Representantes afro de este país presentes en la comisión de verdad

están interesados y trabajan por los derechos de esta comunidad en la mayoría de los casos vulnerada.

Señor presidente quiero hablar hoy de una persona que tiene unas cualidades especiales, que ha llegado al Congreso de la República a la Cámara de Representantes precisamente por una circunscripción especial y afrodescendientes y una persona que hoy dirige un nuevo partido resultado de esa elección especial de esa circunscripción que es el partido Colombia Renaciente, hablo de una persona que con mucho esfuerzo logró consolidar su hoy importante hoja de vida desde el punto de vista académico, que es abogado que es especialista en derecho administrativo y en docencia universitaria, que además hizo maestría en gobierno, que en su labor profesional ha tenido también la posibilidad de una experiencia importante que le ayuda a comprender los temas más importantes del país desde el punto de vista político, desde el punto de vista social, pero también económico, una experiencia que le ha permitido trabajar en temas muy especiales de la colombianidad, fue director regional del ICBF en el Chocó y en el Valle del Cauca, trabajó como auditor en la Contraloría General de la Nación, ha sido una persona vinculada a la docencia universitaria pero además lo que me parece más importante es la forma cómo llegó al Congreso, como lo dije al principio a través de una circunscripción especial precisamente para afrodescendientes, estoy hablando del doctor Jhon Arley Murillo, quien me merece todo el respeto en el conocimiento y al que hoy postulo para que sea el nuevo presidente de la Comisión Legal Afro, en este período que damos inicio el dia de hoy.

Al igual para la Vicepresidencia de esta comisión es un honor postular a una persona que ha hecho una trayectoria política fundamental, él como yo en nuestro pasado pensamos que las armas eran un instrumento para los cambios políticos fundamentales que debería tener el país, como yo pensamos que a través de esos instrumentos podríamos hacer cambios estructurales en la realidad de Colombia, pero luego nos dimos cuenta que era importante reconocer que ese ya no era un instrumento válido para buscar la transformación social, política y económica de nuestro país, queríamos luchar en democracia buscándonos el respaldo, el afecto de los ciudadanos que votaran por nosotros para poder llegar a cargos como el que hoy ocupamos en la Cámara de Representantes y el Senado, por lo tanto es una posibilidad muy bonita de que entienda el país que el haber dado una oportunidad de paz al país es importante, pero debe verse también reflejada en la composición de las mesas directivas de las diferentes comisiones del Congreso, hoy el Senado de la República tiene una vicepresidenta de las FARC, y para mi es muy importante postular al Senador Israel Zuñiga, para que sea el vicepresidente de la Comisión

Legal Afro en este nuevo período legislativo de la comisión, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted doctor Faber, por esas maravillosas postulaciones y palabras dedicadas a sus compañeros.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Milton Angulo Viveros.

Gracias presidente, antes de postular a un amigo, quiero primero felicitarlo, hace una año lo estábamos eligiendolo a usted como presidente de esta comisión tuve el honor de hacerle la postulación y hoy me siento muy contento, satisfecho, reconocer su talante, reconocer su compromiso, reconocer su amor a las comunidades afro, palenqueras y raizal y reconocer ese sentido garantista; de verdad que nos hemos sentido los afros, los negros de este país muy bien representados, le auguro muchos exitos en su dinámica política por ser una persona justa, por ser una persona equilibrada, por ser una persona de valor. De verdad que muchas felicitaciones y me sentí muy contento y muy bien representado mi querido amigo y hermano Mendez, siga así y le deseo buen viento y buena mar.

También tengo que felicitar a este gran amigo Faber, por cómo lideró esta comisión en los momentos que ella le permitió, felicitarlo por ese trabajo, felicitarlo por esa garantía y no puedo tampoco terminar sin hacer un reconocimiento a nuestra secretaria Martha, de verdad que usted ha hecho un papel muy importante; sabemos todas las vicisitudes, pero tenemos que ponderar su amabilidad, su compromiso, su trabajo por esta comisión, de verdad que le agradezco mucho ese sentido de pertenencia y de verdad que vamos a extrañar mucho esta comisión, pero esto sirve para que la próxima Mesa, genere todo ese compromiso y todo ese trabajo.

Seguidamente presidente y teniendo el orden, yo voy a postular a un amigo, a una persona que siempre lo hemos visto trabajando por las causas de los derechos afro, palenqueros y raizales, de verdad que considero que este representante va a hacer las cosas muy bien porque tiene un basto conocimiento en todo lo que tiene que ver con la Ley 70 y todo lo que tiene que ver con los temas normativos, la persona es mi gran amigo el representante por comunidades afros Jhon Arley, es un abogado especialista en derecho administrativo y docencia universitaria, salió elegido por comunidades afros por el partido Colombia Renaciente y este partido, el partido centro democrático que está representando mi colectividad en esta comisión quiere postularlo, porque sabemos de sus calidades, de sus capacidades y yo sé que va a

desempeñar muy bien esta dignidad que estos ilustres representantes y senadores de esta comisión van a confiar su voto, presidente permítame postular al doctor Jhon Arley para la presidencia y de antemano desearle muchos éxitos y que seguramente con el apoyo de todos los aquí participantes va a desempeñar una excelente gestión mi amigo y gran compañero como es, Jhon Arley. Gracias presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera.

Gracias presidente, obviamente me uno a los saludos y a toda nuestra comisión, también a ustedes en cabeza suyo señor presidente y del vicepresidente Faber por el trabajo que han realizado a lo largo de este año en medio de todas las dificultades, porque realmente hay que decir que esta junta directiva tuvo que atravesar todo este semestre o esta legislatura anterior atravesada por la pandemia, entonces ante esas situaciones nos hemos tenido que readecuar, reordenar y plantearnos nuevas formas de poder atender las necesidades y las voces de nuestros hermanos y hermanas en los territorios que siguen padeciendo la violencia que siguen padeciendo la pobreza la exclusión y por supuesto el racismo tanto desde la zona pacífica litoral atlántica de todos lo territorios nacionales, pero también por supuesto de nuestra querida isla donde nuestros compañeros raizales padecen también este mismo flagelo; yo quería unirme a las postulaciones que están haciendo como bancada como parte del partido de las fuerzas alternativas revolucionarias del común en postular para presidente, para candidato a presidente por supuesto al doctor Jhon Murillo, para que él pueda presidir en esta oportunidad esta comisión en donde tengo que reconocer que nosotros en medio de todas las diversidades políticas, ideológicas, culturales incluso no obstante de que seamos negros y negras nos hemos tratado con muchísimo respeto y mucho reconocimiento en esta comisión y siempre pensando en qué aquí tenemos que trabajar por nuestras cmunidades, así que me acojo y apoyamos la candidatura a candidato de presidente Jhon Arley y por supuesto tambien no se como va a ser el sistema, me imagino que va a ser separado pero me parece bellísima las palabras del doctor Faber vicepresidente, con respecto a nuestro querido compañero Israel Alberto Zuñiga, que es Senador de la República de la Comisión Cuarta, a quién admiro, a quién aprecio y quién doy fe de su compromiso absoluto para con las luchas de los pueblos, pero especilmente de las poblaciones negras, del pueblo negro; Israel además hizo parte y quiero resaltar y rescatar muchísimo esto conmucha fuerza, hizo parte del equipo negociador de la Habana, trabajó incansablemente por lograr que estuviera, que hicieran presencia allí los pueblos negros e indígenas las

comunidades afros, también para que pudiéramos lograr lo que hoy conocemos como el capítulo étnico en el Acuerdo de Paz, un capítulo y un enfoque por primera vez en un acuerdo de paz que es fundamental y que nosotros y nosotras y que en este país y que los pueblos todavía no hemos sabido conocer y apropiarnos de él, porque esa fue una lucha tanto del pueblo de las comunidades como nuestra, especialmente de Benko quien estuvo allí en la comisión, estuvo permanentemente trabajando para que así se pudiera concretar este enfoque y hoy, esa es una deuda aún en la implementación del acuerdo de paz justamente por esa paz que tanto anhelamos y que los pueblos negros tanto requieren y reclaman porque son quienes han padecido este conflicto en carne propia, no sobra decir que nosotros y nosotras, Benko y yo desde que estamos en la comisión tenemos nuestro absoluto compromiso para con las comunidades, para con los pueblos negros, para estar allí acompañandole en cuanto al trabjo permanente en terrtorio del pacífico es barranquillero de cuna pobre como la mayoría de nosotros y de los pueblos negros que estamos hoy aquí y que necesitamos hacer sentir nuestra voz.

En ese sentido postulo para vicepresidente también a nuestro compañero Israel Iriarte Zuñiga y decirle que reiteramos ese compromiso con la paz, que yo estoy segura que esa dupla entre Jhon Arley e Israel va a ser poderosa espero que la acompañemos todos y que va a seguir profundizando esta labor que estamos haciendo por nuestros pueblos que hoy siguen siendo olvidados y que necesitamos que esa voz se siga sintiendo, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted senadora Victoria, por esa palabras hermosas llenas de esperanza, ¿alguien más va a participar en la postulación?.

La presidencia concede la palabra al H.S Juan Luis Castro Córdoba.

Presidente sólo para reiterar otra vez mis palabras anteriores, que pena haberlo interrumpido, solo para volver a reiterar apoyar la postulación del Representante Jhon Arley, creo que es una persona idónea para asumir la presidencia de la comisión, preparada, conocedor de los temas afros y de nuevo para postular a mi compañero Israel Zuñiga, quien creo que le manda un mensaje al país y que es una persona idónea como lo acaba de expresar la senadora Sandino, así que solo era eso presidente y les voy a dejar en el chat la carta, un modelo de carta si les parece bien esa está bien, si no la podemos modificar un abrazo.

PRESIDENTE: Gracias a usted querido senador, yo si me lo permiten también voy a decir que me adhiero a las postulaciones a estos dos grandes compañeros, Jhon

Arley por su conocimiento, por su experiencia, por su formación, por su sensibilidad social; todos sabemos que llega por la circunscripción especial sin embargo ha demostrado que más allá de esa obligación que tiene por esa curul que recibió por la circunscripción, realmente tiene una vocación de servicio por la comunidad afro del pueblo colombiano eso realmente motiva saber que va a haber un presidente que tenga esa capacidad y esa motivación de trabajar por esta comisión que realmente es lo que esperamos todos los negros de Colombia, que se sigan dando resultados en materia de mejoramiento de calidad de vida y a mi senador con todo gusto acompaño esta postulación, realmente he tenido la oprtunidad de conocerlo en este espacio y agradezco el apoyo que me brindó hace un año y resalmente siento que es un mensaje fehaciente de esperanza y reconciliación del pueblo colombiano que realmente quiere que haya paz y que se avance en el mejoramiento de calidad de vida de todos los ciudadanos, pero especialmemte de esta corporación afro que ha sido hitóricamente abandonada; apoyo irrestrictamente las dos postulaciones y les deseo muchos éxitos en el caso de ser nombrados presidente y vicepresidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca.

No me puedo quedar por fuera con estas postulaciones de estos dos negros fuertes, inteligentes que sin desmeritar la Mesa Directiva que hoy nos acompaña, que como les reitero lo hicieron muy bien, felicitarlos porque han colocado en el orden del día los temas afro han tenido mucha disposición, entonces mi aprecio y respeto a Mendez y a Faber y darle la bienvenida a Jhon Arley y a Zuñiga, que no quiero repetir todas las bondades y las capacidades que ustedes pudieron resaltar de ellos y solamente les digo a ellos que buen viento, buena mar que podamos nosotros colocar mucho más fuerte esta Comisión Legal Afro y se los reitero, en Bruselas cuando nosotros dijimos que teníamos una comisión exclusivamente afro, los parlamentarios diferentes eran resaltar este avance que habíamos hecho en Colombia de la Comisión Legal Afro; entonces somos admiración en otros países y por eso les digo que los felicito y espero que podamos nosotros sacar muy rapido lo que necesitamos, la acciones, por eso yo les reitero la proposición que quiero hacer hoy en la plenaria para colocar en el orden del día de interés del país el Decenio Afro que es un espacio, una oprtunidad que nosotros temos de hacernos afirmativa para poder ayudar digamos sea una excusa perfecta para ayudar a nuestra gente, entonces de verdad que mis felicitaciones y que todo nos salga bien, tenemos un equipo muy bueno preparados todos y que tenemos que seguir unidos porque es la

única forma que podremos avanzar en algo el tema de la igualdad y de inclusión en el país.

PRESIDENTE: Muchas gracias a nuestra vice querida, no habiendo más intervenciones vamos a proceder a la votación, designamos como escrutadores de esta elección al doctor Carlos Julio Bonilla y a la doctora Elizabeth Jay Pang, señorita secretaria entonces nos indica el paso a seguir en este momento.

SECRETARIA : Presidente me están pidiendo por el chat que vuelva a llamar a lista para verificar otra vez el quórum.

PRESIDENTE: Perfecto entonces, sírvase llamar a lista.

SECRETARIA: Llamo a lista a los Honorables Congresistas:

ANGULO VIVEROS MILTON H.	Contestó
ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO	
BANGUERO ANDRADE HERNÁN	
BONILLA SOTO CARLOS JULIO	Contestó
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ	
CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS	Contestó
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	
DÍAZ LOZANO ELBERT	Contestó
JAY-PANG DÍAZ ELIZABETH	Contestó
LOSADA VARGAS JUAN CARLOS	Contestó
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	Contestó
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	Contestó
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	Contestó
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	Contestó
SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO	Contestó
ZUÑIGA IRIARTE ISRAEL	Contestó

Presidente, le informo que existe quórum para la elección de la nueva mesa directiva.

PRESIDENTE: Por favor nos indica señora secretaria, el procedimiento para la votación.

SECRETARIA: Nombrada la comisión escrutadora, procedemos a votar.

PRESIDENTE: Para agilizar vamos a hacer la votación en una sola, presidente y vicepresidente y en aras de que los congresistas puedan asistir a otras comisiones, vamos a hacerlo en una sola elección.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Elizabeth Jay Pang Diaz.

Hago uso de la palabra señor presidente para anunciar que las votaciones quedaron, doce (12) votos a favor del doctor Jhon Arley como presidente de la comisión afro y doce (12) votos para nuestro vicepresidente, el doctor Israel Zuñiga, unánime.

PRESIDENTE: Muchísimas gracias doctora Elizabeth, muchas gracias doctor Bonilla también a usted, entonces, han sido elegidos el doctor Israel Zuñiga como vicepresidente de la comisión y el doctor Jhon Arley Murillo, como nuevo presidente.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R Astrid Sánchez Montes de Oca.

Presidente no sé si sea permitido, pero el doctor Banguero está escribiendo por el Chat de la Comisión diciendo cuál es su intención de voto, porque no se ha podido conectar, no sé si es procedente o no.

PRESIDENTE: No ya cerramos la votación, yo le envié el Link hace algún rato pero parece que tiene problemas de conectividad, sin embargo sí deja constancia de eso en el Chat para apoyo a sus compañeros que seguramente son los mismos.

SECRETARIA: Presidente el doctor Nilton Córdoba, también está escribiendo que se le quedó sin señal, pero también se suma a la votación.

PRESIDENTE: Perfecto, entonces quedan esas constancias de apoyo a nuestro nuevo presidente y a nuestro nuevo vicepresidente; bueno antes de tomar el juramento sólo nos resta agradecer en nombre de Faber y Mío a nombre de la comisión por el apoyo que nos brindaron durante este período, realmente fue maravilloso poder trabajar con ustedes a pesar de las dificultades de la pandemia, de las limitaciones que nos obligó, retrasó las agendas que teníamos nosotros en visitar las diferentes regiones pero pudimos poco a poco hacer visible la comisión a

través del medio virtual y muchos ciudadanos del país tuvieron esa oportunidad de conocer parte de nuestro trabajo, tuvimos la oportunidad de tener aquí a altos dignatarios del Gobierno Nacional, pero la tarea apenas empieza; entonces en el informe que nosotros estamos entregando están las acciones que se han adelantado que todos conocemos y esperamos que esta nueva Mesa Directiva que les deseamos todo el éxito pueda continuar con esa hoja de ruta que permita, reitero acabar con esa brecha social que tenemos los negros de nuestro país.

Agradecer muy especialmente a Martha, nuestra secretaria realmente es el eje fundamental de esta comisión, me permita que lo diga así, porque realmente es quien con las uñas ha estado adelantando los procesos para poder estar al punto al que hemos llegado no ha sido fácil con las limitaciones, esperamos que con nuestra vicepresidente y nuevo presidente de la cámara tengamos ese respaldo que tratamos de buscar mucho en el senado también, para poder darnos herramientas que nos permitiera avanzar; creo que este espacio autónomo que tenemos con dieciséis integrantes actuales nos va a permitir precisamente adelantar debates, propuestas, constancias que a veces no se pueden dar en el marco de la plenaria o en el marco de las comisiones constitucionales a las que pertenecemos; entonces aprovechemos este espacio invitamos a todos para que la agenda de este nuevo período sea realmente intensa y podamos visibilizar mucho más la problemática y podamos llevar más soluciones a nuestras regiones. Entonces les agradezco muchísimo ese apoyo que nos han brindado y ahora sí tomemos juramento a nuestro nuevo presidente.

Doctor Jhon Arley, por favor levante la mano derecha, le pregunto: ¿Invocando la protección de Dios, juráis ante esta corporación que representa al pueblo de colombia, cumplir fiel y lealmente con los deberes que el cargo de Presidente de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República os imponen de acuerdo con Constitución y las leyes?

H.R. Jhon Arley Murillo Benitez: Sí juro.

PRESIDENTE: Si así, fuere que Dios, esta corporación y el pueblo os lo premien y si no que él y ella os lo demanden. Un aplauso para nuestro Presidente electo.

De esta manera queda usted en el control y tome por favor el juramento al Vicepresidente.

PRESIDENTE ELECTO - H.R. Jhon Arley Murillo Benítez: Senador Israel Zuñiga, ¿jura cumplir fielmente las funciones que le impone el cargo de Vicepresidente de la Comisión Legal Afro de acuerdo al mandato entregado por el pueblo colombiano?

H.S. Israel Alberto Zuñiga Iriarte: Sí Juro.

PRESIDENTE - Jhon Arley Murillo Benítez: Si así, fuere que Dios y la patria os lo premien y si no que él y ella os lo demanden.

Compañeros muchas gracias. Inicialmente agradecer a aquellos que han postulado mi nombre para el ejercicio de la Presidencia de la Comisión Legal Afro en este período, una comisión de la mayor importancia para las comunidades afrocolombianas, palenqueras y raizales de este país, inicialmente agradecer a la mesa saliente a nuestro compañero Jorge Mendez, a nuestro compañero Faber Muñoz, reconocer el trabajo, reconocerle el liderazgo en el ejercicio y funcionamiento de la comisión, una comisión que en medio de esta crisis por el covid 19 estuvo siempre activa reclamando y exigiendo por nuestras comunidades, una comisión que a través del debate de control político logró generar temas muy importantes para nuestras comunidades en este período pasado, una comisión que estuvo siempre exigiendo derechos por nuestras comunidades; reconocerles a ustedes ese gran trabajo, reconocerles a ustedes el llevar siempre la vocería de nuestras comunidades y decirles que asumíremos este mandato que ustedes nos entregan el día de hoy de la mejor manera, trabajando por nuestras comunidades, haciendo que esta comisión sea cada vez más importante y construyendo sobre lo construido construyendo sobre la mesa directiva que abrió este período a nombre de Milton Angulo y Elizabeth Jay Pang, construyendo sobre lo construido por Jorge Mendez y Faber Muñoz para que en este tercer año de este período legislativo que nos corresponde, esta comisión pueda ser cada día más tenida en cuenta, que podamos seguir ejecutando ese plan de acción que definimos y aprobamos al inicio de esta legislatura o este período de este congreso y que esta Comisión Legal Afro en estos momentos de incertidumbre para el mundo donde este covid 19 ha venido afectando en mayor medida a nuestra comunidad, ha venido visibilizando esa desigualdad en un momento histórico del mundo donde seguimos luchando en contra del racismo, donde seguimos luchando en contra del racismo estructural que afecta nuestro país, que esta comisión se convierta en faro para seguir impulsando desde el congreso aquellas iniciativas legislativas, como aquella autoría de la doctora Astrid que tuve la oportunidad de ser coautor y ponente, del certificado étnico y aquellas que vengan en el trámite de este congreso para cerrar la brecha que hoy afecta a nuestras comunidades y seguir luchando en contra del racismo

estructural que nos afecta y creo que ese mandato que ustedes me han dado, intentaré cumplirlo de la mejor forma trabajando por el bien de todas las comunidades afro, palenqueras y raizales de este país.

Nuevamente me resta darle a ustedes las gracias por la designación, darle a ustedes las gracias por haberme postulado y por haberme honrado con sus votos para asumir este honor, porque es un honor muy importante el representar la comisión que hoy representa a más de 8 millones de afrocolombianos en este país y solamente decirles que trabajaré igual que los que me han precedido, para hacerlo de la mejor forma, posible nuevamente a ustedes muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S Israel Zuñiga Iriarte - Vicepresidente electo.

Reiterando mi agradecimiento por la postulación y ante todo por la confianza depositada. La oportunidad que me brindan de servirle a nuestra gente, a nuestro pueblo y la posibilidad de afianzar las esperanzas y los sueños que este pueblo que canta a pesar de las pesadumbres y a pesar de las condiciones en que debate y desarrolla la vida, solamente reiterar nuestro compromiso para con estos pueblos, nuestro compromiso con llevar avante la esperanza, nuestro compromiso de construir los sueños colectivos, erradicar ese estigma de la racialización de la humanidad que nos ha separado al igual que nos ha separado el elemento este de la división de la sociedad en clase, erradicar el racismo es igualmente una ruta de lucha y un compromiso como igualmente erradicar el clasismo; construir una sociedad donde seamos capaces de mirarnos y reconocernos como seres humanos, de mirarnos y reconocernos como sujetos plenos de derecho es el reto.

Las juntas directivas que nos han antecedido han colocado bien en alto el reto de construcción social, hoy no hacemos más que reiterar la continuidad de ese camino, la continuidad de la búsqueda por reencontrarnos por reconciliarnos como sociedad y eso trae implícito el reconocimiento y la posibilidad de abrazarnos absolutamente todos en la sociedad colombiana y dar ejemplo al mundo de la capacidad que tenemos de crear y de construir de manera colectiva, en ese sentido nuestro compromiso de trabajo incansable estará allí, es nuestro proyecto de vida y es la razón de ser por la cual propugnamos estos espacios, la búsqueda de que como país seamos capaces no solamente de voltear la página, sino de analizar las razones objetivas y las circunstancias y no las justificaciones de lo ocurrido sino la explicación que nos permita superarlo para que las generaciones futuras tomen de

la lección de la historia los elementos que nos permitan construir un mejor mañana absolutamente mejor para todas y todos los colombianos, muchas gracias.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Juan Carlos Losada Vargas.

Gracias presidente. Yo quería hacer una corta intervención simplemente para felicitar a mi compañero de comisión y buen amigo el Representante Mendez, de San Andrés que ha hecho una extraordinaria labor dándole una muy importante dinámica a esta comisión, deja una vara alta; por supuesto felicitar a su coequipero el doctor Faber, que como él mismo lo expresó se sintió muy cómodo y se le notó en esta comisión, en la comisión VII el doctor Faber y yo no hemos logrado hacer buena empatía, pero en esta comisión por el contrario sí, entonces eso a mi me da mucho gusto que en esta comisión afro haya el buen ambiente que siempre hay y yo quiero felicitar también al doctor Faber Muñoz, por la excelente labor que hizo en la mesa directiva como vicepresidente de esta comisión afro y sé que esta nueva mesa directiva a la que se le nota de lejos el compromiso absoluto que tiene con las causas de la población afrodescendiente de nuestro país el doctor Jhon Arley Murillo, que ha sido uno de los más activos miembros de esta comisión, una persona que se hizo elegir por esa circunscripción, una persona que literalmente lo deja todo en la cancha por estas causas por las causas que él siente de la manera más profunda en su corazón y en su alma, sé que va a lograr superar la muy alta vara que deja la anterior mesa directiva y estar acompañado de un senador a quien a todas luces se le nota también el compromiso absoluto con esta comisión, al doctor Israel también es el que menos tiempo lleva aquí con nosotros pero que ya ostenta la dignidad de vicepresidente y a mi me parece además muy bien que alguien del partido FARC tenga esta dignidad de la comisión afro durante este período; así que muchísimas gracias a la mesa directiva saliente y por supuesto estoy seguro presidente Murillo, que usted va a ejecutar una excelente labor cuente con nosotros, cuente con quienes estamos interesados en estos temas en esta comisión desde Bogotá, aquí lo que podamos hacer usted y yo ya hemos conversado sobre algunas ideas que usted tiene para coordinar con la alcaldía de Bogotá todo el tema de las comunidades afro de la ciudad que no son pocas son muchas, así que cuente conmigo para todas esas gestiones porque la comisión afro también es una comisión de Bogotá, muchísimas gracias a todos.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted Representante Losada por sus palabras.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R Elizabeth Jay Pang Díaz.

Muchas gracias señor presidente, de verdad que quiero hacer un reconocimiento a toda la labor que cumplió la comisión la junta directiva saliente, al doctor Mendez colega de San Andrés, quiero decirle que gracias por cada una de las oportunidades que brindó a través de los diferentes debates que se hicieron realmente fue una comisión muy activa en defensa de todas las situaciones que están padeciendo las regiones afrodescendientes, también al doctor Faber por ese acompañamiento permanente en cada una de las decisiones que se emprendieron desde la comisión afro, pero también quiero hacer un reconocimiento a la mesa entrante al doctor Jhon Arley, pues es un compañero que de verdad que me identifico mucho con esa lucha de él de las regiones porque nosotros acá en el archipiélago también estamos en pos de eso en defender realmente lo que significa la etnia y lo que debe prevalecer para la historia de Colombia; también al H.S Israel Zuñiga, bienvenido doctor realmente cuente conmigo para lo que usted considere necesario para que podamos hacer más visibles nuestras comunidades étnicas.

Señor presidente yo quiero aprovechar esta oportunidad porque desde ya le empiezo a dejar tareas señor presidente, resulta y pasa y compañero hoy quiero resaltar al pueblo de San Andrés y Providencia y Santa catalina, esta semana estamos celebrando 186 años de la abolición de la esclavitud de nuestro archipiélago que fuimos ejemplo para que se aboliera entonces la esclavitud en Colombia y quiero aprovechar esa oportunidad para que ustedes acompañen desde la comisión afro acompañemos al pueblo raizal de las islas, en el sentido de que el Gobierno Nacional se requiere que se continue con el proceso de la consulta previa para que entonces podamos tener nuestro propio estatuto raizal que tiene como objetivo tener un marco jurídico para poder defender entonces nuestros derechos y deberes, que nosotros podamos entonces prevalecer que nuestra etnia continue siendo visible y no se extinga; entonces yo quiero que sea una de las tareas que también emprendamos por el pueblo raizal que en este momento necesitamos eso, necesitamos contarle a Colombia la historia pero contarle también a nuestros ancestros de qué es la importancia para Colombia un departamento en el caribe occidental, entonces quiero dejar esa constancia esa y tarea que desde ya debo emprender en bien de la comunidad raizal de mi pueblo.

PRESIDENTE: Gracias Elizabeth Jay Pang, también por sus palabras muchas gracias. Señora secretaria por favor siguiente punto del orden del día o si hay más intervenciones.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Milton Angulo Viveros.

Presidente era primero felicitarlo a usted por esta nueva designación, aspiro y le pido a dios que le vaya muy bien, sé de su compromiso por nuestra etnia, de antemano aquí tiene el apoyo y el respaldo no solamente de este servidor sino de todos los congresistas de esta comisión felicitaciones.

También al senador Israel, lo felicito cuente con mi apoyo cuente con todo lo que pueda hacer para que juntos saquemos adelante esta importante comisión ya que nuestra población del pacífico y del caribe también del centro del país, están muy atentos al trabajo que esta comisión afro haga en beneficio de la población afro, a usted muchas felicitaciones que dios lo colme de bendiciones y a trabajar por el bien de la comunidad afro; me gustaría también presidente que tomara decisión referente a que podamos apoyar el documento del doctor Castro, de respaldo a la ministra Mabel o que la comisión fije una posición que tiene que ser contundente porque no podemos aceptar que tres cuatro personas por muy respetadas que sean traten de desdibujar una buena gestión que viene haciendo la ministra en atención a sus capacidades y liderazgo, mucha gracias presidente.

PRESIDENTE: Gracias a usted representante Milton por sus palabras y de verdad muchas gracias a usted por su reconocimiento y por su apoyo. Entonces señora secretaria siguiente punto del orden del día.

SECRETARIA: El siguiente punto es el quinto, lo que propongan los honorables congresistas, hay en la mesa radicadas varias proposiciones que permito leer para su discusión y votación.

PROPOSICIÓN. Frente a los señalamientos realizados por algunos Congresistas, a la gestión que viene realizando la señora Ministra de Ciencias y Tecnología Dra. **Mabel Gisela Torres**, una mujer Negra, que viene liderando con decoro un Ministerio recién creado y que aún conserva el mismo presupuesto con que venía funcionando Colciencias, el cual era un Departamento Administrativo.

Bajo su liderazgo este importante Ministerio en medio de la crisis por la pandemia que vive el mundo, se vienen liderando importantes esfuerzos como lo son:

- Mapeo de capacidades e implementación de convocatoria para el fortalecimiento de los Laboratorios de Biología Molecular de las Regiones.
- El objetivo de esta iniciativa es fortalecer las capacidades de los laboratorios para atender la problemática asociada con agentes biológicos

de alto riesgo, que respondan no solo a la pandemia de coronavirus, sino a otras patologías que han sido relevantes en el país desde hace algunos años (como dengue, malaria, Chikunguña, etc.) y a las eventuales situaciones epidemiológicas con agentes biológicos de alto riesgo para la salud humana que se puedan llegar a presentar.

- Los resultados permitirán que se fortalezcan 88 laboratorios de 27 departamentos en materia de infraestructura, equipos, personal entrenado e insumos para diagnóstico.
- Estas acciones además de fortalecer el sistema de salud a nivel territorial impactarán la calidad de vida de los colombianos, con laboratorios de región y con equipos e infraestructura de alto nivel.

El Programa Conexión: investigación-producción: Incentivos tributarios para Empresas por inversión en proyectos de Ciencias Telemedicina relacionados con el COVID-19 y la post pandemia. Así mismo el programa Mincienciaton, es por todo lo anterior y otros programas de gran importancia que viene desarrollando el Ministerio de Ciencias de la Tecnología, que respaldo sin duda alguna la gestión que viene liderando la Dra Mabel Torres, en los actuales tiempos que estamos viviendo, debemos aunar esfuerzos, apoyar, acompañar y aportar nuestro trabajo y conocimiento, para consolidar estudios, programas y proyectos, que nos lleven como país a superar esta crisis mundial.

Por eso Propongo a los integrantes de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, aprobar un comunicado en apoyo a una mujer negra que viene realizando un gran trabajo al frente del Ministerio de ciencias de la tecnología y que en el tiempo que lleva creado viene desarrollando un trabajo silencioso pero de suma importancia, como se realizó en la Misión de Sabios.

Está presentada por la Representante, Astrid Sánchez Montes de Oca; ha sido leída la proposición señor Presidente, puede usted someterla a consideración.

PRESIDENTE: En consideración la proposición presentada por la H.R Astrid Sánchez, se abre su discusión, anuncio que se va cerrar, se cierra. ¿aprueba la plenaria de la Comisión Legal Afro, esta proposición?

SECRETARIA: Señor presidente la secretaría le informa, que se ha aprobado la proposición presentada por la doctora Astrid Sánchez.

PRESIDENTE: Gracias secretaria, entonces una vez aprobada esta proposición procedamos a elevar el comunicado respectivo, también sumándonos obviamente al documento presentado por el H.S Juan Luis Castro, que también ha sido aprobado por esta Comisión Legal Afro. Siguiente punto secretaria.

SECRETARIA:

PROPOSICIÓN. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, y en razón a la declaratoria de insatisfacción del debate realizado el día 12 de junio de 2020, con base en lo consagrado en el artículo 252[1] de la mencionada ley, solicito comedidamente a la Honorable Comisión Legal Afro se cite de nuevo a Debate de Control Político, en la fecha y hora que la Mesa Directiva defina, al Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Doctor Ricardo José Lozano Picón; con el fin que rinda nuevamente informe sobre "la participación de las comunidades afrodescendientes en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas", y para que dé respuesta al nuevo cuestionario que se plantea a continuación.

CUESTIONARIO MINAMBIENTE:

1. ¿Tiene presupuestado el Ministerio presentar una nueva iniciativa legislativa relacionada con el funcionamiento y fortalecimiento de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible?. En caso de ser así ¿se haría proceso de consulta previa de dicho proyecto de ley con las comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y demás etnias reconocidas en el país? ¿En qué se fundamenta esta decisión?

2. ¿Cómo garantiza el Ministerio la participación de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país en la administración de los recursos naturales existentes en los territorios en los cuales habitan?

3. Favor especificar para cada departamento, ¿qué acciones han sido realizadas por el Ministerio para garantizar dicha participación?

4. En respuesta dada anteriormente por el Ministerio, a cuestionario planteado sobre el mismo tema, señaló la no presencia de un representante de comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en los consejos directivos de las siguientes Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible:

1) CAM - Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM - ejerce su jurisdicción en el departamento del Huila.

2) CAR - Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR – ejerce su jurisdicción en ciento cuatro (104) municipios: noventa y ocho (98) pertenecientes al departamento de Cundinamarca, seis (6) al departamento de Boyacá y la zona rural del Distrito Capital de Bogotá D.C.

3) CAS - Corporación Autónoma Regional de Santander – ejerce su jurisdicción en setenta y cuatro (74) municipios de Santander.

4) CDA – Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – ejerce su jurisdicción en departamentos de Guainía, Guaviare y Vaupés.

5) CDMB - Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - ejerce su jurisdicción en trece (13) municipios: Bucaramanga Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Vetas, California, Suratá, Matanza, Charta, Tona, El Playón y Rionegro y Lebrija.

6) CORMACARENA - Corporación para el Desarrollo Sostenible del Área de Manejo Especial La Macarena – ejerce su jurisdicción en quince (15) municipios: La Macarena, La Uribe, Mesetas. Vista Hermosa, Puerto Rico, Puerto Concordia, Guamal, Cubarral, El Dorado, El Castillo, Lejanías, San Juan de Arama, Granada, Fuente de Oro y Puerto Lleras.

7) CORNARE - Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro y Nare - ejerce su jurisdicción en veintitrés (23) municipios en la zona Oriente, dos (2) municipios de la zona del Nordeste y un (1) municipio de la zona del Magdalena Medio (El Carmen de Viboral, El Retiro, El Santuario, Guarne, La Ceja, La Unión,

Marinilla, Rionegro y San Vicente, Cocorná, San Francisco, San Luis, y Puerto Triunfo, El Peñol, Granada, Guatapé, San Carlos y San Rafael; Alejandría, Concepción, San Roque y Santo Domingo, Abejorral, Argelia, Nariño y Sonsón)

8) CORPOBOYACA - Corporación Autónoma Regional de Boyacá - ejerce su jurisdicción en ochenta y siete (87) municipios de Boyacá: Sotaquirá, Tuta, Cómbita, Oicatá, Chivatá, Toca, Siachoque, Soracá, Sora, Tunja, Cucaita,
3 P: LCPL
Samacá, Chiquiza, Motavita, Rondón, Zetaquira, Berbeo, Miraflores, San Eduardo, Páez, Tibasosa, Nobsa, Sogamoso, Firatoba, Iza, Monguí, Cuitiva, Tota, Aquitania, Pesca, Mongua, Gámeza, Tópaga, Paipa, Duitama, Floresta, Santa Rosa de Viterbo, Busbanzá, Corrales, Cerinza, Belén, Tutasa, Paz de Río, Socha, Tasco, Beteitiva, Socotá, Jericó, Chita, Sativanorte, Sativasur, San Mateo, La Uvita, Boavita, Covarachía, Tipacoque, Soatá, Susacón, Otanche, San Pablo de Borbur, Pauna, Tununguá, Briceño, Maripí, Coper, Muzo, La Victoria, Quípama, Puerto Boyacá, Villa de Leyva, Santana, Chitaraque, San José de Pare, Toguí, Moniquirá, Arcabuco, Gachantivá, Santa Sofía, Sutamarchán, Tinjacá, Sáchica, Chiscas, Güicán, El Espino, Guacamayas, Panqueba, y El Cocuy.

9) CORPOCHIVOR - Corporación Autónoma Regional de Chivor – ejerce su jurisdicción en veinticinco (25) municipios de la jurisdicción: Almeida, Boyacá, Campohermoso, Chinavita, Chivor, Ciénega, Garagoa, Guayatá, Guateque, Jenesano, La Capilla, Macanal, Nuevo Colón, Pachavita, Ramiriquí, Santa María, San Luis de Gaceno, Somondoco, Sutatenza, Tibaná, Tenza, Turmequé, Umbita, Virachá y Ventaquemada.

10) CORPOGUAVIO - Corporación Autónoma Regional del Guavio – ejerce su jurisdicción en ocho (8) municipios de Gachalá, Medina, Ubalá, Gama, Junín, Gachetá, Fómeque y Guasca.

11) CORPOMOJANA - Corporación de Desarrollo Sostenible para el San Jorge y la Mojana - ejerce su jurisdicción en los municipios de Guaranda, Majagual y Sucre, pertenecientes a la Subregión Mojana, y los municipios de San Marcos, Caimito, San Benito Abad y La Unión, pertenecientes a la Subregión San Jorge.

12) CORPONOR - Corporación autónoma regional de la Frontera Nororiental – ejerce su jurisdicción en el Departamento de Norte de Santander.

13) CORPORINOQUIA - Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia - ejerce su jurisdicción en cinco (5) departamentos y cuarenta y cinco (45) municipios. En el departamento de Arauca los municipios de: Arauquita, Cravo Norte, Arauca, Fortul, Puerto Rondón, Saravena y TAME; en el departamento de Vichada los municipios de: Puerto Carreño, Santa Rosalía, La Primavera y Cumaribo; en el departamento de Casanare los municipios de: Aguazul, Chámeza, La Salina, Hato Corozal, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sácama, Sabanalarga, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva y Yopal; en Cundinamarca los municipios de: Guayabetal, Quetame, Une, Paratebueno, Chipaque, Fosca, Gutierrez, Choachí y Ubaque; y en el departamento de Boyacá: Pajarito, Labranzagrande, Pisba, Paya y Cubará.

14) CORTOLIMA - Corporación Autónoma Regional del Tolima – ejerce su jurisdicción en el Departamento del Tolima.

Sin embargo, en el Censo Nacional de Población y Vivienda - CNPV – 2018, se certificó la presencia o asentamiento[2] de comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en las mencionadas zonas:

De igual forma, en relación con este asunto, es importante tener presente que conforme a lo dispuesto en el Decreto 2893 de 2011, el único competente para certificar el reconocimiento o autorreconocimiento de los miembros de poblaciones NARP es el Ministerio de Interior, a través de su dirección de asuntos para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras. Conforme a lo expuesto, explique los motivos por los cuales, pese a que hay presencia de comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en las áreas de jurisdicción de las catorce (14) Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible mencionadas, estas comunidades no tienen un representante en cada uno de los Consejos Directivos de dichas corporaciones.

5. ¿Cuáles fueron los fundamentos constitucionales, legales y técnicos en los cuales se basó lo ordenado en el literal b del artículo 2 del Decreto 1523 de 2003, especialmente lo relacionado con la exigencia de titulación de territorios colectivos?

6. Existen casos, como por ejemplo en Quindío y Cesar, por nombrar algunos, en los que ya se han presentado fallos judiciales que garantizan la presencia de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en las Juntas Directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible y en los cuales ha quedado de manifiesto que las normas expedidas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible son discriminatorias con dichas comunidades.

Teniendo en cuenta esto, indique ¿por qué motivos, pese a la existencia de distintos antecedentes judiciales, desde el Ministerio no se ha tomado la decisión ni se han realizado las acciones respectivas que garanticen la presencia de las comunidades negras, afro, raizales y palenqueras en todas las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible del país donde actualmente estas no tienen representación?

Finalmente, agradezco se alleguen los documentos y demás anexos que soporten las respuestas que se me brinden.

Está presentada por el Representante, Jhon Arley Murillo Benitez. Ha sido leída la proposición señor Presidente, puede usted someterla a discusión y votación de la comisión.

PRESIDENTE: Se somete a consideración de la comisión la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿aprueba la comisión legal afro esta proposición de citación a debate de control político?.

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición.

PRESIDENTE: siguiente proposición secretaria.

La presidencia concede el uso de la palabra para moción de procedimiento al H.R Juan Carlos Lozada Vargas Losada.

Doctor Jhon Arley, para futuras sesiones cuando tengamos que aprobar proposiciones, yo le recomiendo que lo hagamos de manera ordinaria, no es necesario que votemos a través del chat ni mucho menos, simplemente si alguien está en contra pues entonces se entiende que hay que hacer votación nominal, de lo contrario es la secretaria quien debe certificar que nadie se ha opuesto y que por lo tanto queda aprobado y de esa manera avanzamos mucho más rápido, querido presidente aprobemos las proposiciones de manera ordinaria.

PRESIDENTE: Perfecto doctor Losada, tendremos en cuenta su propuesta y su recomendación muchas gracias.

SECRETARIA:

CONSTANCIA. Quiero dejar constancia ante esta Comisión que, después de más de doscientos años de prácticas esclavistas, que sustentaron la economía del imperio británico desde sus colonias en el Caribe, se expidió en 1833 el Acta de Emancipación, que entraría en vigencia a partir del 1° de agosto del año siguiente.

En 1834, la terrateniente inglesa Mary Archbold, envía desde Jamaica a su hijo Philip Beekman Livingston Jr., hacia la isla de Providencia, para cumplir el mandato de emancipar a sus esclavos y repartir las tierras entre ellos. Cuatro años más tarde, en 1838, Beekman haría lo mismo en San Andrés. Beekman Livingston Jr., organizó y fundó con otros pobladores, la Primera Iglesia Bautista hacia 1844, años posteriores, fue ordenado como pastor y entonces se dio a la tarea de bautizar a varias decenas de isleños.

Lo anterior es parte de la historia del pueblo raizal, que vive en una constante lucha por sus derechos, por tal motivo, desde el 26 de julio y hasta el 1 de agosto el pueblo raizal mediante diferentes actividades celebra con gran júbilo la semana de la emancipación del pueblo raizal. Este 2020 se conmemoran 186 años desde la declaratoria de la emancipación en el archipiélago colombiano y el Gran Caribe y 20, desde que esta fecha es celebrada en el territorio insular.

Aprovecho esta oportunidad para mandar un mensaje al gobierno nacional, el pueblo raizal requiere de forma urgente que se continúe con el proceso de consulta previa del estatuto raizal, el cual tiene como objeto dotar a los raizales de un marco

jurídico compuesto por derechos y deberes, en procura de la conservación las tradiciones ancestrales del pueblo raizal.

Está presentada por la Representante Elizabeth Jay Pang Díaz. Ha sido leída la constancia señor presidente.

PRESIDENTE: Queda registrada la constancia. ¿La doctora Elizabeth desea intervenir?

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R Elizabeth Jay Pang Díaz.

Gracias señor presidente, es solamente para hacer un reconocimiento real a la historia de nuestro pueblo raizal y es la oportunidad para que desde esta comisión nosotros empecemos a hacer fuerza para que se vuelva a juntar la Consulta Previa y ahí entonces podamos tener un estatuto raizal donde el marco jurídico es velar por los deberes y derechos de nuestra etnia con miras y con el propósito de preservación de todo lo que significa la cultura raizal en la historia de Colombia, muchas gracias señor presidente.

PRESIDENTE: A usted doctora Elizabeth, cuente con todo nuestro apoyo en esta causa por el pueblo raizal. Siguiente proposición, señorita secretaria.

SECRETARIA:

PROPOSICIÓN. Se propone a la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 5a de 1992, se cite al doctor Fernando Ruíz Gómez, en su calidad de Ministro de Salud y Protección Social, y a la doctora Carmen Inés Vásquez Camacho, Ministra de Cultura, para que en Audiencia Pública y en sesión plenaria de esta Comisión, en la fecha que para el efecto defina la mesa directiva, expongan sobre las gestiones adelantadas por sus despachos, para avanzar en el reconocimiento de la PARTERÍA AFRO DEL PACÍFICO COLOMBIANO, como un oficio tradicional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y sobre las medidas adoptadas para su salvaguarda, transmisión y protección.

La audiencia pública tiene como propósitos:

(i). Evaluar con el Ministerio de Salud, el Ministerio de Cultura y las organizaciones comunitarias, la adopción y ejecución de un Plan de Salvaguardia de los Saberes Asociados a la Partería Tradicional Afropacífica.
(ii). Conocer y valorar la posición institucional de los Ministerio de Salud y Protección Social y de Cultura sobre el proyecto de ley número 263 de 2019 Cámara, "Por medio del cual se define la Partería Afro del Pacífico Colombiano, se exalta y reconoce como oficio tradicional y se adoptan las medidas para su salvaguarda, transmisión y protección", presentado por el H.R. Nilton Córdoba Manyoma.

Del mismo solicito, que se invite a esta Audiencia Pública a la Asociación de Parteras Unidas del Pacífico 'ASOPARUPA', que agrupa a las Parteras de los Departamentos del Chocó, Valle, Cauca y Nariño, Igualmente solicito que se invite a los doctores Richard Moreno Rodríguez, Procurador Delegado para Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación y Jaime Alberto Escrucería De La Espriella, Defensor Delegado para Grupos Étnicos de la Defensoría del Pueblo, para que igualmente rindan un informe sobre las gestiones adelantadas por sus despachos, para la protección y salvaguarda de la partería tradicional del pacifico colombiano.

Está presentada por el Representante Jhon Arley Murillo Benítez. Señor Presidente, puede usted someter a discusión y votación la proposición leída.

PRESIDENTE: En consideración y en discusión la proposición anteriormente leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿aprueba la comisión legal afro la proposición que ha sido leída?

SECRETARIA: Señor presidente, ha sido aprobada la proposición.

PRESIDENTE: Gracias, siguiente punto secretaria.

SECRETARIA:

PROPOSICIÓN: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 233 y 234 de la Ley 5 de 1992, y en razón a la declaratoria insatisfactoria del debate realizado el día 11 de mayo de 2020, con base en lo consagrado en el artículo 252[1] de la mencionada ley, solicito comedidamente a la Honorable Comisión Legal Afro se cite de nuevo a Debate de Control Político, en la fecha y hora que la Mesa Directiva

defina, al Ministro de Salud y Protección Social, Doctor Fernando Ruíz Gómez; con el fin que rinda nuevamente informe sobre "la atención a comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras en el marco de la pandemia generada a causa de COVID - 19", y para que dé respuesta al nuevo cuestionario que se plantea a continuación. Se adjunta cuestionario.

Está presentada por el Representante, Jhon Arley Murillo Benitez. Ha sido leída la proposición señor presidente, puede usted ponerla en consideración.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿aprueba la comisión legal afro la proposición anteriormente leída?.

SECRETARIA: Señor presidente ha sido aprobada la proposición leída.

PROPOSICIÓN: Audiencia Pública Sobre la Consulta Previa del Plan Decenal de Salud para los pueblos afrodescendendientes de Colombia.

Se propone a la Comisión Legal Afro del Congreso de la República que en aplicación de lo dispuesto en el artículo 233 de la Ley 5a de 1992, se cite al doctor Fernando Ruíz Gómez, Ministro de Salud y Protección Social y a la doctora Alicia Arango Olmos, Ministra del Interior, para que en Audiencia Pública y en sesión plenaria de esta Comisión, en la fecha que para el efecto defina la mesa directiva, expongan sobre la implementación y ejecución del PLAN DECENAL DE SALUD PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL Y PALENQUERA y sobre los avances del proceso de consulta previa de dicho Plan con estas comunidades.

La audiencia pública tiene como propósitos:

(i). Evaluar con el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, las organizaciones comunitarias y la academia, las condiciones actuales de ejecución del Plan Decenal de Salud en las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país.

(ii). Identificar las principales barreras que han impedido avanzar y concluir el proceso de consulta previa con las comunidades afrodescendientes del Plan Decenal de Salud.
(iii). Conocer y valorar las principales propuestas que desde el Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio del Interior se plantean, para concluir la consulta previa y avanzar en la implementación del Plan Decenal de Salud para las poblaciones afrodescendientes.

Del mismo solicito se invite a esta Audiencia Pública al Consejo Laboral Afrocolombiano, a las organizaciones nacionales PCN; CENOA; CIMARRÓN y AFRODES; a la Comisión Consultiva de Alto Nivel; al Espacio Nacional de Consulta y a las Universidades ICESI, UNIVALLE y LOS ANDES e igualmente a los doctores, RICHARD MORENO RODRIGUEZ, Procurador Delegado para Asuntos Étnicos de la Procuraduría General de la Nación y JAIME ALBERTO ESCRUCERÍA DE LA ESPRIELLA, Defensor Delegado para Grupos Étnicos de la Defensoría del Pueblo, para que rindan un informe sobre las gestiones adelantadas por sus despachos, sobre la implementación del Plan Decenal de Salud para las poblaciones afrodescendientes.

Presentada por el H.R Jhon Arley Murillo Benitez. Ha sido leída la proposición señor presidente puede usted someterla a consideración.

PRESIDENTE: En consideración la proposición anteriormente leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿aprueba la comisión legal la proposición anteriormente leída?.

SECRETARIA: Sí señor presidente, ha sido aprobada la proposición.

PROPOSICIÓN. Propongo a la Honorable Comisión Legal Afro la realización de AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL, con el fin de escuchar a los Gerentes de los Canales regionales de televisión pública TELEPACÍFICO, TELEANTIOQUIA, TELECAFÉ, TELECARIBE, TELEISLAS, CANAL CAPITAL, al representante del canal SEÑAL COLOMBIA y al Ministerio de las tecnologías de la información y las comunicaciones MINTIC, para que expongan cuáles son los planes, programas y proyectos mediante los cuales dan garantía de inclusión a las comunidades negras, afrocolombianas, palenqueras y raizales en el contenido de los espacios de la

televisión pública y presenten cuáles son los retos para el desarrollo de la televisión étnica, ello a razón de que mediante la Ley 1978 del 25 de julio de 2019, llamada también Ley TIC, se modernizó el sector de las tecnologías y las comunicaciones en Colombia, logrando incluir en el artículo 14 numeral 30 una norma en respuesta a lo establecido en el Art. 35 de la Ley 70.

Reglamentar lo relativo al servicio de televisión étnica y afrocolombiana a que se refiere el parágrafo 2o del artículo 20 de la Ley 335 de 1996, como acción afirmativa para que a través de los entes que por mandato legal del artículo 35 de la Ley 70 de 1993, se desarrollen procesos de etnoeducación. Para el efecto, dentro de los veinticuatro (24) meses siguientes a la vigencia de la presente Ley, el Gobierno Nacional revisará la reglamentación vigente relativa al servicio de televisión étnica y afrocolombiana y adelantará la actualización de la reglamentación que sea requerida".

Conforme a lo dicho, propongo a la Comisión Legal Afro llevar a cabo la audiencia pública en la fecha y términos que se indique. Firmada por el H.R Jhon Arley Murillo Benitez.

Ha sido leída la proposición señor presidente, puede usted someterla a consideración.

PRESIDENTE: Se somete a consideración la proposición anteriormente leída, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra. ¿ aprueba la comisión legal afro la proposición leída?.

SECRETARIA: Señor presidente le informo que ha sido aprobada la proposición.

PRESIDENTE: Siguiente punto, señorita secretaria.

SECRETARIA: Ha sido agotado el orden del día, señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Algún otro compañero tiene alguna posición ya que estamos en varios, alguna otra intervención o desean presentar una proposición en estos momentos que no haya sido recibida actualmente en la secretaría?

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R Astrid Sánchez Montes de Oca .

Presidente ya estamos enviando al chat de asesores, para recoger las firmas para que apoyen la proposición en el comunicado.

PRESIDENTE: Perfecto doctora Astrid, así procederemos a recoger las firmas y a proceder entonces a enviar al señor Presidente el documento que ha sido socializado a todos dando el respaldo a la Ministra Mabel Torres.

Se ha agotado el orden del día, solamente decirles que vamos a reunirnos con la nueva Mesa Directiva para proponerles a esta comisión un cronograma de reuniones, entendemos y ha sido siempre la necesidad de articular los tiempos con las sesiones que se convocan en plenaria y en las comisiones constitucionales, haremos lo posible para poder conciliar y para poder agotar la agenda que se plantee en esta comisión, iremos también a revisar el plan de acción, presentárselos con los ajustes que sean pertinentes para el conocimiento de todos; nuevamente dando gracias a todos por la designación y reiterando el compromiso de trabajar por sacar adelante esta Comisión Legal Afro y trabajar por el avance de derechos de nuestra comunidad a todos. Muchas gracias, una vez agotado el orden del día se levanta la sesión y por secretaría se convocará la nueva fecha para la sesión, a todos muchas gracias.

H.R. JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Presidente

H.S. ISRAEL A. ZUÑIGA IRIARTE
Vicepresidente

ANEXO 12



ANEXO 12

PLAN DE ACCIÓN COMISIÓN LEGAL AFRO

CONGRESO
DE LA REPÚBLICA
DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES



PLAN DE ACCION
COMISIÓN LEGAL AFRO

FUNCIONES DE LA COMISIÓN LEGAL AFRO.

De acuerdo con lo dispuesto en el articulo 61G de la Ley 1833 del 2017 La ***"COMISIÓN LEGAL AFRO"*** del Congreso de la Republica, tiene las siguientes funciones:

1. Elaborar y presentar propuestas en la **AGENDA LEGISLATIVA** que contribuyan a superar de las condiciones de desigualdad que enfrentan las Comunidades Negras del País.

2. Ejercer el **CONTROL POLITICO** al Gobierno Nacional sobre la ejecución efectiva de las políticas publicas y las normas producidas por el Estado, en favor de las comunidades negras y en defensa de su patrimonio étnico y cultural.

3. Acompañar el **CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS NACIONALES Y REGIONALES.** suscritos por el Gobierno Nacional con las comunidades afrocolombianas.

4. Promover y estimular la **PARTICIPACIÓN** de las comunidades negras o afrocolombianas en los espacios institucionales y comunitarios que correspondan en el contexto local, nacional e internacional.

5. Velar porque en la discusión y adopción del **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO**, se incluyan los programas, los proyectos y los presupuestos necesarios, para promover el desarrollo de las comunidades negras o afrocolombianas.

6. Conferir **MENCIONES HONORIFICAS** y *reconocimientos* a las personas naturales o jurídicas que hubiesen contribuido a visibilizar y promover la causa de la población negra o afrocolombiana.

En cumplimiento de las funciones antes descritas, el PLAN DE ACCIÓN, se formula de acuerdo con los siguientes EJES TEMATICOS:



EJE TEMATICO 1:

AGENDA LEGISLATIVA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROYECTOS DE LEY COMISIÓN LEGAL AFRO

No.	PROYECTO DE LEY	NOMBRE	TITULO	AUTOR-ES-	AVANCES
1.	178 DE 2020 CAMARA	Cupos afros Universidades	*"Por medio de la cual se crean los Cupos Especiales en las Universidades Públicas para los estudiantes pertenecientes a las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país""*	HR.Jhon Arley Murillo Benitez	
2.	179 DE 2020 CAMARA	Estampilla Pro Universidad del Pacifico	**"Por medio de la cual se modifica el artículo 1° de la Ley 1685 de 2013, por medio de la cual se autorizó la emisión de la Estampilla Pro Universidad del Pacífico en memoria de Omar Barona Murillo"**	H.R. Jhon Arley Murillo Benitez. H.R. Faber Muñoz Cerón H.R. Elizabeth Jay Pang H.R. Ciro Rodríguez	
3.	187 DE 2020 CAMARA, ACUMULADO CON EL 275 DE 2020 CAMARA	Ley de iguadad de oportunidades para la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera,	**"Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación laboral de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público y se dictan otras disposiciones"**	H.R. Jhon Arley Murillo H.R. Milton Angulo H.R. Faber Muñoz H.R. Elizabeth Jay Pang H.R. Ciro Rodríguez H.R. Jorge Benedetti H:R José Luis Correa H.R. Juan Diego Echavarria H.R. Juan Fernando Reyes Cury H.R. Juan Carlos Lozada H.R. Carlos Julio Bonilla	

No.	PROYECTO DE LEY	NOMBRE	TITULO	AUTOR-ES-	AVANCES
4.	195 DE 2020 CAMARA	Protección Ambiental de los Territorios Colectivos Afrocolombianos	*"Por la cual se reglamenta la protección y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y del ambiente en los territorios colectivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones"*	HR.Jhon Arley Murillo Benitez H.R. Faber Muñoz Cerón H.R. Jose Luís Correa H.R. Juan Diego Echavarría H.R. Elizabeth Jay Pang H.R. Jairo Humberto Cristo H.R. Carlos Julio Bonilla H.R. Ciro Rodríguez H.R. Juan Carlos Lozada H.S. Juan Luis Castro	
5.	189 DE 2020 CAMARA	Circunscripción Especial Afrocolombiana	"Por la cual se reglamenta la Circunscripción Especial de las Comunidades Afrodescendientes, prevista en el artículo 176 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones"	H.R. Jhon Arley Murillo Benitez. H.R. Faber Muñoz Cerón H.R. Elizabeth Jay Pang H.R. Ciro Rodríguez H.R. Juan Carlos Lozada H.S. Juan Luis Castro	
6.	196 DE 2020 CAMARA,	Catedra de Historia Afrocolombiana	"Por medio de la cual se adiciona un artículo y se modifica parte del artículo 6 de la Ley 1874 de 2017 y se dictan otras disposiciones"	H.R. Jhon Arley Murillo H.R. Faber Muñoz Cerón H.R. Juan F. Reyes Kuri H.R. Elizabeth Jay Pang H.R. Carlos Julio Bonilla H.R. Ciro Rodríguez H.R. Juan Carlos Lozada H.S. Juan Luis Castro	

No.	PROYECTO DE LEY	NOMBRE	TITULO	AUTOR-ES-	AVANCES
7.	198 DE 2020 CAMARA, ACUMULADO CON EL --- DE 2020 CAMARA DEL HR JUAN FERNANDO REYES CURY	Protección del VICHE/BICHE y demas bebidas ancestrales afros	*"Por medio de la cual se adiciona el parágrafo del artículo 7º de la Ley 1816 del 19 de diciembre de 2016, para la protección del Viche/Biche y demás bebidas ancestrales afros"* Por el cual se impulsa y protege el viche/biche y sus derivados, como bebidas alcoholicas ancestrales, artesanales y tradicionales de las comunidades negras de la costa pacifica colombiana.	HR.Jhon Arley Murillo Benitez H.R. Juan Fernando Reyes Cury H.R. Faber Muñoz Cerón H.R. Elizabeth Jay Pang H.R. Juan Carlos Lozada H.S. Juan Luis Castro	
8.	252 DE 2020 CAMARA	Ley de Emprendimiento Afrocolombiano	"Por medio de la cual se adoptan medidas para promover los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y se dictan otras disposiciones"	H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.	
9.	352 DE 2020 CAMARA,	Fondo Especial de Becas Afros.	"Por medio de la cual se adopta una política pública de Estado para la promoción de la educación superior de los miembros de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y se dictan otras disposiciones"	H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.	

No.	PROYECTO DE LEY	NOMBRE	TITULO	AUTOR-ES-	AVANCES
10	354 DE 2020 CAMARA	Creación de la EPS AFRO.	*"Por medio de la cual se modifica la Ley 691 de 2001, mediante la cual se reglamenta la participación de los Grupos Étnicos en el Sistema General de Seguridad Social en Colombia"*	HR.Jhon Arley Murillo Benitez H.R.Faber Alberto Muñoz Ceron H.R.Elizabeth Jay-Pang Díaz H.S.Juan Luis Castro Córdoba	
11.	224 DE 2019 CAMARA	Certificado de Responsabildad Étnica Empresarial	*"Por medio del cual se crea el Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial y se dictan otras disposiciones"*	H.R. Astrid Sanchez Montes de Oca H.R.Jorge Enrique Burgos Lugo, H.R. Norma Hurtado Sanchez, H.R.Luis Alberto Albán Urbano.	H.R Jhon Arley Murillo Benitez Coordinador ponente. El Proyecto fue aprobado en Camara y va para tercer debate en Senado
12.	263 DE 2019 CAMARA,	Ley de Parteria afrocolombiana	**"Por medio del cual se define la Partería Afro del Pacífico Colombiano, se exalta y reconoce como oficio tradicional y se adoptan las medidas para su salvaguarda, transmisión y protección".**	H.R. Nilton Cordoba Manyoma	

No.	PROYECTO DE LEY	TITULO	AUTOR-ES-	AVANCES
13	**Ley Estatutaria de consulta previa.**	*"Por medio de la cual se reglamenta el derecho fundamental de la Consulta Previa"*	***Proyecto de Ley presentado por el Partido CAMBIO RADICAL y tiene aval del Gobierno.***	Se trata de un tema que, en todas las legislaturas se sitúa en el centro de las prioridades gubernamentales y de un sector del Congreso. Sin embargo, en el tramite del Proyecto de Ley la Comisión Legal Afro, debe tener en cuenta las siguientes consideraciones: ***1. La Ley de Consulta Previa no puede ir en detrimento del derecho fundamental a la Consulta Previa, consagrado en el Convenio 169 de la OIT.*** ***2. La Ley de Consulta Previa debe ser consultada con las comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras y Raizales antes de su presentación al Congreso de la Republica.*** ***3. La Ley de Consulta previa debe recoger los avances jurisprudenciales de la Corte Constitucional.*** ***4. La Ley de Consulta previa debe tomar en consideración el protocolo de consulta previa aprobado por las comunidades afrocolombianas en el Congreso de Quibdó de 2013 y aprobado por la Corte Constitucional en la Sentencia T-576 del 2014.***

No.	PROYECTO DE LEY	TITULO	AUTOR-ES-	AVANCES
14.	Inclusión de los Territorios Colectivos en el Sistema General de Participación	El proyecto esta en proceso de elaboración	Comisión Legal Afro	El articulo 188 de la Ley 1955 del 2019, Creó la "COMISIÓN NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES", que bajo la coordinación del DNP y el Ministerio de Hacienda, viene preparando la nueva reglamentación del Sistema General de Participaciones.
15.	Acto Legislativo para la creación de la Circunscripción de Senado con 2 curules para la población afrodescendiente.	El proyecto esta en proceso de elaboración	Comisión Legal Afro	La proposición se incluyó en el acto legislativo de REFORMA POLTICA.
16.	Reglamentación del Acto Legislativo 02 del 2015, sobre la Circunscripción especial de los raizales de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	El proyecto esta en proceso de elaboración	Comisión Legal Afro	El Acto Legislativo 02 del 2015 de EQUILIBRIO DE PODERES, creó la circunscripcion especial de Camara, con una curul para los Raizales. Esta pendiente de reglamentación.

No.	PROYECTO DE LEY	TITULO	AUTOR-ES-	AVANCES
17.	Proyecto de Ley para la adopción del ESTATUTO DEL PUEBLO RAIZAL.	El proyecto esta en proceso de elaboración y consulta, por parte del Ministerio del Interior.	Ministerio del Interior	El Proyecto ya concluyó su proceso de consulta previa.
18.	Proyecto de Ley de Reparación Histórica de la población afrodescendiente.	El proyecto esta en proceso de elaboración	Comisión Legal Afro	El Consultor PASTOR MURILLO viene trabajando en la elaboración del Proyecto de Ley.

No.	PROYECTO DE DECRETOS	AVANCES
19.	***REGLAMENTACIÓN INTEGRAL DE LA LEY 70 DE 1993.*** **En el articulo 4º PARAGRAFO 3º de la Ley 1955 del 2019, el Gobierno Nacional se comprometió a reglamentar la Ley 70 de 1993, antes del 30 de junio del 2020.** *Este compromiso no se ha cumplido.*	***CAPITULO IV, SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL:*** (i). Se elaboró por parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS en conjunto con las organizaciones el proyecto de Decreto en 2018. (ii)., Se adelantó la Consulta Previa por parte del MADS con el ENCP y se protocolizó el proyecto de Decreto en julio de 2018. (iii) Esta pendiente de la expedición del Decreto Reglamentario por parte de la Presidencia de la República ***2. CAPITULO VIII, ESPACIOS DE PARTICIPACIÒN Y COMISIÒN CONSULTIVA:*** (i). Se elaboró por parte del Ministerio del Interior en conjunto con las organizaciones el proyecto de Decreto (ii)., Se adelantó la consulta previa y se protocolizó el proyecto de Decreto en julio de 2018. (iii) Esta pendiente de la expedición del Decreto reglamentario por parte de la Presidencia de la Republica. ***3. CAPITULO V, RECURSOS MINEROS:*** (i). Esta pendiente de la elaboración del Proyecto de Decreto por parte del Ministerio de Minas (ii).Esta pendiente la Consulta Previa y la protocolización del Proyecto de Decreto (iii) Esta pendiente la expedición del Decreto Reglamentario por parte de la Presidencia de la República ***4. CAPITULO VII, DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL:*** (i). Esta pendiente de la elaboración del proyecto de decreto por parte del Ministerio de Agricultura y otros Ministerios. (ii).Esta pendiente la Consulta Previa y la protocolización del proyecto de Decreto (iii) Esta pendiente la expedición del Decreto reglamentario por parte de la Presidencia de la Republica

EJE TEMATICO 2:

CONTROL POLÍTICO

1. DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LA REGLAMENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 70 DE 1993, EN LOS 27 AÑOS DE SU VIGENCIA. PENDIENTE se realizara el 7 diciembre del 2020

2. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LOS 236 COMPROMISOS, POR 19 BILLONES, DEL PLAN DE DESARROLLO 2018- 2022 REALIZADO CON MINSALUD Y DNP el septiembre 7 del 2020
PENDIENTES 19 ENTIDADES

3. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO AL DANE SOBRE RESULTADOS DEL CENSO AFRO 2018. REALIZADO

4. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA CRISIS HUMANITARIA EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS AFROCOLOMBIANOS. PENDIENTE

5. DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS CON LOS LOS PAROS CIVICOS DEL PACIFICO.
PENDIENTE

6. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LINEA ESPECIAL DE CREDITO AFRO FINAGRO.
REALIZADO mayo 18 de 2020. SE REACTIVÓ LA LINEA Y SE CREÓ SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO

7. AUDIENCIA PUBLICA SOBRE CARGOS AFROS EN EL SECTOR PUBLICO.
REALIZADA, SE ESTA ELABORANDO INFORME DE SEGUMIENTO

8. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA PARTICIPACION AFRO EN LOS CONSEJOS DIRECTIVOS DE LAS CARS
REALIZADO el 12 de junio de 2020 14 de septiembre de 2020 y el , SE CREÓ SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO

9. DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LOS IMPACTOS DEL COVID 19 EN LOS TERRITORIOS AFROCOLOMBIANOS. REALIZADO mayo 11 de 2020, SE CREÓ LA GERENCIA DEL COVID PARA EL PACIFICO Y SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO

10. AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE LA SITUACIÓN LABORAL DE LOS AFROS EN COLOMBIA. PENDIENTE

11. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE CONECTIVIDAD EN EL CHOCO Y SAN ANDRES.
Se realizó el 28 de septiembre del 2020,

12. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE TRIBUGÁ.
PENDIENTE 14 de diciembre de 2020

13. DEBATE DE CONTROL POLITICO SOBRE LA GESTION DE LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS EN LA TITULACIÓN COLECTIVA DE LOS TERRITORIOS AFROCOLOMBIANOS. Se realizó el 3 de diciembre de 2020.

14. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS $500.000 MIL MILLONES DE PESOS PARA EL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO AFRO QUE DEBE EJECUTAR EL MINISTERIO DEL INTERIOR.
REALIZADO el 16 de junio de 2020, SE ABRIÓ LA CONVOCATORIA POR $25.000 MIL MILLONES DE PESOS Y SE CREÓ SUBCOMISIÓN DE SEGUIMIENTO

15. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-622 DE 2016 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL, QUE DECLARA AL RIO ATRATO SUJETO DE DERECHOS. PENDIENTE

16. AUDIENCIA PUBLICA SOBRE CANALES REGIONALES DE TELEVISIÓN Y LA INCLUSION DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS- PENDIENTE

17. AUDIENCIA PUBLICA SOBRE EL PLAN DECENAL DE SALUD AFROCOLOMBIANO. PENDIENTE

18. DEBATE DE CONTROL POLÍTICO SOBRE LA INCLUSION DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN LA LEY DE EMPRENDIMIENTO PENDIENTE

EJE TEMATICO 3:

SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 – 2022, INCLUIDOS EN LA LEY 1955 DE 2019.

(I). IDENTIFICA LOS 16 ARTÍCULOS DE LA LEY 1955 DEL 2019, QUE INVOLUCRAN ESPECÍFICAMENTE A LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS.

(II). RESUME LOS 239 COMPROMISOS, AGRUPADOS EN 19 EJES TEMÁTICOS, POR UN VALOR DE 19 BILLONES DE PESOS, INCLUIDOS EN EL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, PARA SER EJECUTADOS EN EL PERIODO 2018 - 2022, EN FAVOR DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS.

(III). PROPONE UNA HOJA DE RUTA PARA QUE LA COMISIÓN LEGAL AFRO ADELANTE EL SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ESTOS COMPROMISOS, ACOMPAÑANDO A LAS ORGANIZACIONES AFROS, EL ESPACIO DE CONSULTA Y LA COMISIÓN CONSULTIVA DE ALTO NIVEL.

I.
LOS ARTÍCULOS DE LA LEY 1955 DE 2019, QUE INVOLUCRAN AL PUEBLO AFROCOLOMBIANO

(i) ARTICULOS DE LA LEY 1955 DE 2019, QUE INVOLUCRAN A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES

No.	NORMA	TEMA	TAREAS
1	ARTICULO 2o.	Se incorpora como parte integral de la Ley 1155 del 2019, las Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022., especificamente el pacto por la equidad para los grupos étnicos	
2	ARTICULO 3o	Se integra el pacto XII, por la equidad de oportunidades para los grupos étnicos, con sus estrategias trasversales, como un objetivo de politica publica.	
3	ARTICULO 4o, Parágrafo 3o.	Se incorporan como parte integral del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, las actas de protocolización de la consulta previa, donde se consignan los 236 compromisos agrupados en 19 ejes tematicos, pactados con las comunidades Negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del pais, con una inversión estimada en 19 billones de pesos	

No.	NORMA	TEMA	INVERSIÓN APROXIMADA
4.	ARTICULO 4o. Paragrafo 4o.	Incorpora como parte integral del PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES, los recursos necesarios para el cumplimiento de los compromisos pactados con la MINGA INDIGENA y AFROCOLOMBIANA del Norte del Cauca	
5.	ARTICULO 6o.	Regula los contratos de ACCESO A RECURSOS GENETICOS Y SUS PRODUCTOS DERIVADOS, en territories colectivos afrocolombianos.	
6.	ARTICULO 8o, numeral 1o, inciso 2o.	Exhonerá los terrritorios colectivos de las comunidades Negras. del saneamiento automatico de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales,	
7.	ARTICULO 83 paragrafo	Protégé los BIENES DE INTERES CULTURAL en territories afrocolombianos.	

No.	ARTICULADO	TEMA	INVERSIÓN APROXIMADA
8.	ARTICULO 161.	ESTABLECE LA TASA PARA LA REALIZACIÓN DE LAS CONSULTAS PREVIAS CON COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS.	
9.	ARTICULO 188.	Crea la COMISIÓN NACIONAL PARA LA REVISIÓN DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	
10.	ARTICULO 219	Regula el TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LAS INVERSIONES ETNICAS	
11.	ARTICULO 220	Regula el TRAZADOR PRESUPUESTAL PARA LA PAZ, incluyendo el capitulo étnico de los Acuerdos de Paz de la Habana.	
12.	ARTICULO 265	Incluye como parte del Plan Nacional de Desarrollo, los acuerdos del PARO CIVICO DE BUENAVENTURA, conforme a la Ley 1872 del 2017	
13.	ARTICULO 266	Crea la SUBCUENTA PACTO POR EL CHOCO – TUMACO, en el Fondo Todos somos pacifico.	

No.	ARTICULADO	TEMA	INVERSIÓN
14.	ARTICULO 320.	ESTABLECE EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN TERRITORIOS COLECTIVOS DE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES AFROCOLOMBIANAS	
15.	ARTICULO 326	SEÑALA LOS REQUISITOS DIFERENCIALES PARA LOS CONTRATOS DE CONCESION MINERA EN TERRITORIOS COLECTIVOS AFROCOLOMBIANOS Y ESTABLECE LA EXHONERACIÓN PARCIAL DEL CANON SUPERFICIARIO PARA ESTOS CONTRATOS.	
16.	ARTICULO 336	MANTIENE LA CONTINUIDAD DE DIVERSOS PROGRAMAS EN BENEFICIO DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS ESTABLECIDOS EN LOS PLANES DE DESARROLLO ANTERIORES.	
16.1	ARTICULO 185 Ley 1753 de 2015.	Fondo para el Desarrollo del Pacifico “Todos somos Pazifico”	

ARTICULOS DE LA LEY 1955 DE 2019, QUE INVOLUCRAN A LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, PALENQUERAS Y RAIZALES

No.	ARTICULADO	TEMA	INVERSIÓN
16.2.	ARTICULO 109 Ley 1753 de 2015.	Destinacion de bienes objeto de extinción del dominio para el pueblo raizal	
16.3.	ARTICULO 112. Ley 1753 de 2015	Decenio internacional de los Afrodescendientes.	CONVOCAR A CANCILLERIA Y MINITERIOR
16.4	ARTICULO 255 Ley 1753 de 2015	Predial afrocolombiano	
16.5	ARTICULO 131 Ley 1753 de 2015	Estatuto del pueblo raizal	
16.6.	ARTICULO 101, Paragrafo 2. Ley 1753 de 2015	Subsidio Integral de Tierras para Consejos Comunitarios.	
16.7	ARTICULO articulo 27 ley 1151 del 2007.	Programa Especial de Compra de Tierras para comunidades afrocolombianas	
16.8	ARTICULO 31 LEY 1151 DE 2007	DPS, CREA GRUPOS DE TRABAJOS ESPECIALES DNP, DPS Y AGENCIA DDE COOPERACION INTERNACIONAL DE LA PRESIDENCIA	OFICIO PARA LAS ENTIDADES SOLICITANDO AVANCES

II.
LOS COMPROMISOS CON EL PUEBLO AFROLOMBIANO, INCLUIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO 2018 - 2022, AGRUPADOS POR EJES TEMATICOS

No.	COMPROMISOS POR EJE TEMATICO	NÚMERO COMPROMISOS .	METAS, INDICADORES,
1	SALUD.	11	
2	ICBF (PRIMERA INFANCIA).	8	
3	MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD	5	
4	TERRITORIO.	1	
5	MEDIO AMBIENTE.	14	
6	INICIATIVAS PRODUCTIVAS.	6	
7	MINERIA.	9	
8.	FRONTERA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	6	
9.	DESARROLLO ECONOMICO	22	
10.	DERECHOS HUMANOS	19	
11.	VICTIMAS	14	
12.	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACIÓN	7	
13.	VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	8	
14.	TEMA POLIITICO Y PARTICIPACIÓN	8	
15.	PDET	1	
16.	IMPLEMENTACION CAPITULO ETNICO ACUERDO DE PAZ	4	
17.	JUSTICIA	6	
18.	EDUCACIÓN	57	
19.	CULTURA Y DEPORTE	33	
	TOTAL COMPROMISOS	239	

III. CONSTRUCCIÓN DE HOJA DE RUTA PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN DE DESARROLLO AFRO 2018 - 2022

EJE TEMATICO 4:

AUDIENCIAS PUBLICAS Y DIALOGO SOCIAL REGIONAL CON LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS

CONTINUIDA DDE LAS AUDIENCIAS PUBLICAS Y LOS FOROS REGIONALES DE LA COMISION LEGAL AFRO

La Comisión Legal Afro avanzará en la realización de las AUDIENCIAS PUBLICAS y los FOROS REGIONALES en:

1. BUENAVENTURA, REALIZADO
2. SAN ANDRES, REALIZADO
3. CALI,
4. QUIBDÓ,
5. TUMACO,
6. GUAPI,
7. PUERTO TEJADA,
8. MEDELLIN,
9. CARTAGENA - SAN BASILIO DE PALENQUE,
10. CASANARE
11. PEREIRA.
12. BOGOTÁ

En estos foros regionales participaran la sociedad civil afrocolombiana y las expresiones organizativas étnicas regionales.

EJE TEMATICO 5:

PARTICIPACION CIUDADANA EN LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LEY


Consejos Comunitarios
Consulta previa
Comisión Legal Afro
Organizaciones de la sociedad civil
Academia

EJE TEMATICO 6:

SITUACIÓN HUMANITARIA Y DE VIOLENCIA CONTRA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA.

1. ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN HUMANITARIA Y DE VIOLENCIA EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS Y CONTRA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA. PENDIENTE

2. ELABORACIÓN DE UN INFORME ANUAL SOBRE LA SITUACIÓN DE RACISMO Y DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, CON ENFASIS EN LA BRUTALIDAD POLICIAL CONTRA LOS JOVENES AFRODESCENDIENTES. PENDIENTE

3. GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO NACIONAL LA FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN DE UNA POLITICA PUBLICA PARA ERRADICAR EL RACISMO Y LA DISCRIMINACIÓN RACIAL CONTRA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA. BAJO EL PRINCIPIO DE QUE LAS "VIDAS NEGRAS IMPORTAN" PENDIENTE

PLAN DE INCIDENCIA NACIONAL E INTERNACIONAL DE LA COMISIÓN LEGAL AFRO.

1. PLAN DE INCIDENCIA EN EL CORTO PLAZO DE LA COMISIÓN LEGAL AFRO.

1.1. Formulación participativa de un Proyecto de Ley de Perdón Histórico, bajo el liderazgo del H.R. Jhon Arley Murillo, y que en su formulación involucrará a la Comisión en pleno, la comunidad afrodescendiente en Colombia, miembros de la academia, el Gobierno y otras partes interesadas.

1.2. Articulación del rol de las prioridades de la Comisión Legal, con las de la Comisión Accidental de Seguimiento al Decenio Internacional de los Afrodescendientes, lo que representa una bancada de cerca de 30 congresistas de Cámara y Senado.

1.3. Adscripción de la agenda legislativa de ambas comisiones, a la Conmemoración de los 170 años de la abolición legal de la esclavitud en Colombia, incluida la realización de una Sesión Plenaria Especial de la Cámara de Presentantes, el 21 de mayo de 2021, con la participación de las cabezas de todos los poderes públicos, y otras partes interesadas, en la que se sancionen leyes emblemáticas para la población afrocolombiana. Con la participación del *Congressional Black Caucus-CBC*, del Congreso de los Estados Unidos y la Vicepresidenta KAMALA HARRIS.

1.4. Adscripción de la agenda de prioridades de la Comisión Legal Afrocolombiana al Plan de Acción Conjunto para Promover la Igualdad Étnico - Racial, Colombia – Estados Unidos, conocido como CAPREE por sus siglas en inglés, compromete a las Partes, en trabajar en torno a una diversidad de temas, incluidos educación, cultura, vivienda, salud, trabajo, empleo, y una legislación antidiscriminación.

1.5. Formulación de la AGENDA INTERNACIONAL de la Comisión Legal Afro del Congreso de la Republica.

EN RESUMEN:

- **Acción Conjunta de la Comisión Legal y la Comisión Accidental de Seguimiento al Decenio Afro.**
- **Conmemoración de los 170 años de la abolición legal de la esclavitud en Colombia – Plenaria Cámara 21 de mayo 2021**
- **Adscripción de la Agenda de la Comisión Legal Afrocolombiana al Plan de Acción para la Igualdad étnico-racial Colombia - USA**

2. PLAN ESTRATEGICO DE COMUNICACIONES DE LA COMISIÓN LEGAL AFRO.



EJE TEMATICO 8:

FORTALECIMIENTO INTERNO DE LA COMISIÓN LEGAL AFRO.

1. Construcción de una AGENDA INTERNACIONAL y Gestión de recursos de cooperación, para el funcionamiento interno de la COMISIÓN LEGAL AFRO y la ejecución de su plan de acción,

2. Gestionar ante las directivas del SENADO de la Republica para realizar la convocatoria pública, que permita la selección de COORDINADOR(A) de la Comisión Legal Afro.

3. Gestión ante las directivas del Congreso de la Republica, el Ministerio de Hacienda y Planeación Nacional para buscar recursos de presupuesto nacional para el funcionamiento interno de la COMISIÓN LEGAL AFRO, la ejecución de su plan de acción, y la dotación y operación de su SEDE permanente de trabajo.

4. Nombramiento y Contratación del equipo técnico para el funcionamiento interno de la COMISIÓN LEGAL AFRO y la ejecución de su plan de acción.

DOCUMENTO BORRADOR PARA DISCUSIÓN

SILVIO GARCES MOSQUERA
UTL H.R. JHON ARLEY MURILLO BENITEZ

ANEXO 13



ANEXO 13

ACTA 15 COMISIÓN LEGAL AFRO

Acta No. 15
Noviembre 9 de 2020

En Bogotá, D.C., el día lunes 9 de noviembre de 2020, siendo las 8:00 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, previa citación. Presidida la sesión por su Presidente, Honorable Representante Jhon Arley Murillo Benítez.

PRESIDENTE: Martica por favor, una vez tengamos quórum, nos avisas para que podamos iniciar.

SECRETARIA: Presidente, muy buenos días para todos, estoy haciendo llamadas para que se conecten dos que me faltan, gracias, ya les informo.

PRESIDENTE: Gracias, Martha.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Milton Hugo Angulo Viveros.

Muy buenos días, presidente gusto saludarlos a todos los colegas, saludo especial, Martha estoy conectado.

PRESIDENTE: Doctor, Milton, buen día hermano.

SECRETARIA: Gracias doctor Milton, ya lo registré aquí.

Continúa con el uso de la palabra el H.R Milton Hugo Angulo Viveros.

Presidente, ¿puedo hacer uso de la palabra?

PRESIDENTE: Doctor, Milton, claro que sí.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R Milton Hugo Angulo Viveros.

Presidente lo siguiente, pues yo he mirado que siempre participamos los mismos congresistas en nuestras sesiones ordinarias, quiero felicitarlo por ese compromiso, de generar que sean los lunes que nos encontremos en esta importante comisión; pero veo que

hay algunos congresistas que están en la comisión, pero que no están participando. Entonces, mi invitación es, presidente que se pueda acercar con ellos y les comente la intención de continuar, ya que esa cantidad nos daña el quórum para tomar decisiones.

Entonces, creo que es pertinente que usted se acerque a ellos y les comente la importancia de participar o de lo contrario pues que ellos puedan voluntariamente renunciar a la comisión para así tener nosotros un quórum que nos permita ser más manejable, no sé qué piense usted presidente, en atención a esa idea.

La presidencia concede el uso de la palabra al H. R Carlos Julio Bonilla Soto.

Perdón presidente, en ese mismo sentido, no solo en el alcance de esa preocupación que nos significa a veces la dificultad para alcanzar el quórum, sino que además tienen una responsabilidad, todos tenemos una responsabilidad independiente de la comisión de participar en ella, entonces es un tema que debe ser manejado de ese nivel, presidente, creo que hay que hablar claramente con muchos de los colegas.

PRESIDENTE: Claro que sí compañeros, y les cuento que iniciando este período cuando asumí la presidencia lo hice, de hecho me comuniqué telefónicamente con todos, solamente hubo uno que no me pudo contestar pero luego manifestó que sí y de hecho quiero contarles que enviamos hasta oficios, les enviamos a varios compañeros que están pero nunca participan para que manifestaran si continuaban o no, esa gestión se hizo, vamos a retomarla; creo que esta semana haré lo pertinente para con los que efectivamente están como miembros de la comisión pero no participan, poder contactarlos nuevamente esta semana y siendo el caso, dejar otra vez la trazabilidad, porque ya lo hicimos y todos manifestaron el interés de de participar, de que iban a estar, pero pues ustedes han visto que el resultado ha sido otro, tomo nota de la preocupación de todos, que también es la mía y esta semana nuevamente los contactaré para pedirles de verdad que si no tienen interés puedan renunciar voluntariamente a la Comisión para que podamos tener una dinámica mucho más fluida en términos de quórum, porque claramente ustedes lo dicen, el quórum se dificulta mucho al ser tantos y al asistir solamente los mismos de siempre. Así que doctor MIlton, lo tomaré en cuenta y esta semana reiteraré la gestión que ya habíamos hecho al respecto. Y creo Martha que ya tenemos quórum, ¿cierto?

SECRETARIA: Presidente, si ya podemos iniciar con los que están.

PRESIDENTE: Entonces, buenos día para todos, damos inicio formal a esta sesión de la Comisión Legal Afro del Congreso el día de hoy lunes 9 de noviembre; entonces, por favor, Martha, ayúdanos con la verificación del quórum para poder dar lectura al orden del día, efectuar su aprobación y desarrollar el orden del día propuesto para el día de hoy.

SECRETARIA: Con gusto, señor presidente, muy buenos días para todos, llamo a lista a los honorables congresistas.

ANGULO VIVEROS MILTON H.	**Contestó**
ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO	**No contestó**
BANGUERO ANDRADE HERNÁN	**Contestó**
BONILLA SOTO CARLOS JULIO	**Contestó**
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ	**No Contestó**
CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS	**Contestó**
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	**No Contestó**
DÍAZ LOZANO ELBERT	**Contestó**
JAY-PANG DÍAZ ELIZABETH	**Contestó**
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	**Se Hizo Presente**
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	**Se Hizo Presente**
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	**Contestó**
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	**Contestó**
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	**Contestó**
SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO	**Se Hizo Presente**
ISRAEL ZUÑIGA IRIARTE	**Contestó**

Señor, Presidente, la secretaría le informa que se ha conformado quórum para decidir.

PRESIDENTE: Gracias secretaria. Entonces, siguiente punto en el orden del día.

SECRETARIA: Señor Presidente, paso a leer el orden del día, un momento por favor.

ORDEN DEL DÍA

Lunes nueve (9) de noviembre de 2020

8:15 A.M.

I

Llamado a lista y verificación del Quórum

II

Lectura y aprobación del orden del día

III

Presentación informe de la Mesa Directiva en relación con la estructuración de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República.

IV

Negocios sustanciados por la presidencia

V

Lo que propongan los Honorables Congresistas

Señor Presidente, ha sido leído el orden del día puede usted someterlo a consideración y aprobación.

PRESIDENTE: Leído el orden del día, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la misma, ¿aprueba la plenaria el orden del día leído?

SECRETARIA: Señor, Presidente, le informo que ha sido aprobado el orden del día leído.

PRESIDENTE: Gracias secretaria. Siguiente punto en el orden del día.

SECRETARIA: Señor presidente, el segundo punto es el informe de la mesa directiva a la Comisión Legal Afro con respecto a la estructuración, no sé, señor presidente, si usted quiere modificarlo y aprobamos primero las proposiciones.

PRESIDENTE: Como ya está aprobado, no se puede modificar, toca continuar. Entonces, compañeros buen día para todas y todos voy a hablar...

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera.

Presidente, buenos días.

PRESIDENTE: Buen día, senadora, ¿cómo está usted?

Continúa con el uso de la palabra H.S. Victoria Sandino Simanca Herrera.

Muy bien. Si usted me permite presidente, estoy un poquito envolatada porque estoy en Comisión Séptima también en este instante, entonces voy a estar ahí a medias, mejor dicho, intentaré estar atenta pero me toca estar también acá en la conección de la Séptima.

PRESIDENTE: Tranquila, senadora registramos su presencia y lo entendemos, tranquila.

SECRETARIA: Senadora, ya la registré aquí en el llamado a lista, gracias.

PRESIDENTE: Entonces, quería contarles ya que para hoy teníamos previsto el desarrollo del debate en relación con el Puerto de Tribugá, un debate creo que muy importante por el impacto nacional del mismo y que pues obviamente después de los hechos lamentables de la muerte de la líder Juana ambientalista en el municipio de Nuquí, obviamente recobra más notoriedad esta discusión, y que importante que la misma se de, en esta comisión hemos tenido el interés de programarla varias veces pero se ha suspendido, una por la inasistencia del gobierno, hoy el Presidente citó a todos los ministros a consejo de gobierno en San Andrés, entendemos lo que está ocurriendo en la isla, se tuvo que suspender por ello y creo que se va a tener que hacerlo en su momento para que todos los que están a favor o en contra presenten sus argumentos, pero aquí está presente también el Representante Juan Carlos Lozada, autor del mismo a quién damos la bienvenida, con el citante al debate, pues se decidió aplazarlo nuevamente hoy entendiendo que es fundamental que estén los ministros y que ante lo de San Andrés, pues los ministros tenían que viajar a la isla, vamos a mira luego otra fecha para programarlo, pero seguramente en la siguiente sesión le daremos prioridad a otro debate que estaría ya pendiente, y el compromiso con Juan carlos es que ese debate hacerlo ojalá antes que este año culmine.

Pero no quisimos dejar de hacer la sesión hoy, para compartir con ustedes un informe muy puntual que creo que va a ser muy rápido, que tiene por presentarles la mesa directiva en relación con un punto que ha sido álgido y es la estructuración del equipo de trabajo de esta

comisión y todo lo que respecta para poder tenerla muy estructurada, muy organizada para que funcione en debida forma. En relación a ello ustedes saben que hace un par de sesiones habíamos programado la elección del cargo de coordinador, el senado ya certificó que cuenta con el cargo y la disponibilidad presupuestal para poder proveerlo, lo que resta ahí es cumplir el procedimiento, en buena hora y a lugar varios compañeros, principalmente el doctor Elbert Diaz, que hace parte de la comisión de acreditación nos hizo una alerta que atendimos de inmediato, en relación con que no se estaría cumpliendo adecuadamente el procedimiento, porque tocaría primero hacer la convocatoria, llevarlo a acreditación para ahora si hacerlo, ya hicimos ese trámite ante las comisiones, por lo tanto le pedimos inclusive al doctor Elbert que nos ayude a hacer lo más pronto posible para que se pueda abrir la inscripción y se pueda contar con los candidatos que cumplan el perfil, para que luego la plenaria de esta comisión haga la elección de ese cargo de coordinador que es fundamental para poder avanzar en esta comisión; ese tema está ahí, ya enviamos las cartas a las respectivas comisiones de senado y de cámara para la respectiva acreditación y bueno, estamos en espera de la respuesta para poder avanzar lo más pronto posible.

Pero además de ello, ustedes saben que la ley le fija a esta comisión un personal que está conformado por un asistente, dos profesionales y el coordinador, de los cuales nosotros solamente contamos con dos personas, Alain, como asistente, Martha, como profesional, y nos falta el coordinador, y falta otra profesional de nombre Jacqueline que fue asignada a esta comisión por oficio desde el período pasado, pero que no sé cuál fue el motivo para que se asignara a otra comisión y se ubicó en otra comisión, dejando pues a Martha sola con toda esta responsabilidad, ya le oficiamos al área de personal pidiendo que le terminen la comisión que tiene esa chica en otra comisión y que sea asignada a esta que es la comisión a la cual debe pertenecer, porque es fundamental que esté acá cumpliendo la labores requeridas para poder avanzar con la dinámica que esta comisión requiere; ustedes saben que son muchos los temas que aquí se tiene que tratar y pues el personal aquí es fundamental para poder darnos apoyo a la Mesa y a todos los miembros en esa tarea.

Pero además de eso, también la Mesa Directiva adelantó una serie de gestiones para contar con un personal adicional, y con apoyo, también adicional para la comisión, quiero contarles, y ahora le doy la palabra al senador, él hizo una gestión muy importante en el senado para poder contar con un equipo de trabajo contratado por senado, apoyando la comisión, y ya le doy la palabra para que él cuente, y también de parte mía hicimos gestión con algunas entidades de cooperación, quiero contarles que el IRI, el Instituto Repúblicano de los Estados Unidos decidió desde la semana pasada contratar una persona que ya va a estar desde esta semana trabajando y atento aquí a apoyar la comisión, un experto en temas afro,

de mucho recorrido, que es el doctor Pastor Murillo, va a estar apoyando la comisión y pagado por el IRI, que es un aporte muy importante, también hicimos una reunión con el comité Multipartidista Holandés la semana pasada, con quién vamos a firmar un acuerdo de entendimiento también para poder recibir apoyo técnico de esta entidad en toda la gestión de la Comisión Legal Afro, y con el (NIMD), Instituto Demócrata de los Estados Unidos, ya veníamos con un sesión de trabajo, ellos conformaron la Mesa Multipartidista en temas afro, que es una mesa donde hay delegados de todos los partidos de Colombia, han enviado un delegado encargado de los temas afro, ellos han realizado una agenda de temas que esa mesa multipartidista quiere presentar a esta comisión, que de hecho nos han sugerido un espacio para poder tocarlo; por lo tanto nosotros contaríamos con el apoyo y acompañamiento de esas tres entidades, el IRI, el Comité Multipartidista Holandes y el (NIMD), unas darían apoyo técnico con personal a la comisión, y otro, apoyo técnico en los temas que la comisión requiera a nivel de debates, audiencias públicas, e inclusive hay con uno de ellos la opción de que la comisión haga un viaje a los Estados Unidos cuando se pueda, para poder también tener contacto con ciertas entidades en ese país a fin de poder avanzar en las gestiones que la agenda de la comisión legal afro tenga definida, y estamos a la espera que la otra profesional Jacqueline, que está asignada a la comisión ojalá haga presencia esta misma semana para que acompañe a Martha y a Alain, en el equipo, y a la espera que las Comisiones de Acreditación de Senado y Cámara nos den respuesta para la apertura de la convocatoria para el cargo de coordinador de la comisión a fin de que esta plenaria pueda adelantar su elección y ya contemos con ese cargo nombrado debidamente, que pueda estar el equipo completo que está definido en la ley; pero también como les digo, estamos trabajando para poder contar con personas complementarias que ayuden a la gestión de la comisión.

Le doy la palabra ahora al Senador Israel, para que nos cuente también de la importante gestión que el adelantó en el senado para poder contar con un equipo adicional de apoyo a esta comisión, senador.

La presidencia concede el uso de la palabra a H.S. Israel Alberto Zuñiga Iriarte.

Reiterando los buenos días para todas y todos. ¿Qué tenemos para agregar con respecto a la búsqueda de la funcionalidad de la comisión?.

Yo creo que debe ser un compromiso de cada uno de los que componemos esta Comisión Legal Afro, propender por la defensa de los derechos de nuestros pueblos y de nuestra gente, en tal sentido la principal preocupación desde el momento mismo en que integramos

esta comisión giró en torno a su funcionalidad, si bien es cierto hemos mantenido una dinámica de control político muy férrea, muy seria y muy juiciosa, y hay que reconocerlo desde la pasada junta directiva y de los antecedentes mismos del funcionamiento de la misma, no hemos logrado, y hay que decirlo con claridad, fijar y avanzar en una agenda legislativa que afiance los derechos de nuestros pueblos y que trascienda el control político.

A partir de ello, estamos convencidos de la necesidad urgente que tiene la comisión, no solamente de llenar los requisitos de infraestructura en personal, sino que este personal responda a la dinámica de lucha del pueblo afro en Colombia, o sea, que lo represente y que lo empodere; en tal sentido, hicimos una gestión ante la administrativa del senado preocupados precisamente por el poco vínculo que tenía senado para con la comisión, los aquí presentes, cada uno honorables representantes son testigos de cómo la dinámica, generalmente se afianzaba, se estructuraba desde cámara, en el momento en que planteamos nuestra postulación a la junta directiva lo hicimos con el compromiso de gestionar ante el senado todo lo posible para que senado contribuya en el buen funcionamiento de la Comisión Legal Afro; en tal sentido, hicimos llegar nuestras inquietudes al actual Presidente del Senado a través del mecanismo correspondiente que es la administrativa de senado, estos manifestaron su voluntad de contribuir en el buen funcionamiento de esta comisión en lo que le fuese posible, en tal sentido hasta la fecha hemos logrado vincular a modo de contratistas a tres profesionales, para apoyar la acción legislativa de la comisión.

Igualmente, hemos indagado ante la administración del senado el mecanismo de elección del coordinador de la Comisión Legal Afro, yo simplemente apoyo lo que acaba de plantear aquí el señor presidente de la comisión en el sentido de abocar y propender porque la comisión de acreditación, tanto de senado como de cámara, hagan la convocatoria pertinente para surtir dicho cargo; pero yo quiero dejar sentado en este espacio mi apoyo a la gestión que viene haciendo el doctor Jhon Arley, lo mismo que el doctor Milton, el doctor Nilton, en el sentido de a nivel nacional y a nivel de todos los cargos, analizar qué cargos corresponden de manera porcentual a ser ocupados por la comunidad afro, en tal sentido yo creo que esta comisión tiene la autonomía de establecer como condición “sine qua non” imprescindible que este coordinador corresponda y tenga recorrido dentro del marco de las luchas reivindicativas afro; es más, no es que sea un tema de melanina, que sea un tema de empoderamiento y de identidad para con las luchas afros, porque mal haríamos en estar haciendo audiencias a nivel nacional y regional con referencia a los derechos afro y no iniciáramos por esta comisión. En tal sentido, inclusive, tenemos pendiente la disponibilidad de otros tres cargos más a través de administrativa y hemos planteado con toda serenidad

ante la administrativa el perfil de las personas, a abocar y a apoyar la comisión, debe estar estrictamente ceñido a la posibilidad, porque tenemos conciencia de que tenemos personal capacitado para ello, por profesionales afro.

De igual manera ante la misma administración hemos planteado, la necesidad de que esta comisión cuente con una sede dotada, el tema de la pandemia nos ha retrasado un tanto en esa tarea, pero ya hay la disposición por parte de admisnitrativa del senado de acompañarnos en tal sentido, de asignarnos un espacio y propender por su dotación; en tal sentido yo quiero presentarles a los profesioanles que hasta el momento se han contratado desde senado para acompañar la gestión de la comisión, esto con el ánimo de que podamos contar con un equipo que coordine, que articule con nuestras UTL y que pueda propender en el avance de las proposiciones y los elementos de construcción que queremos hacer desde las regiones, el tema de posesionarnos en el tema de comunicaciones, e igulmente el acompañamiento jurídico y el acompañamiento necesario para estructurar en cada una de las regiones las audiencias planteadas desde este ecenario, por ello quiero presentarles a cada uno de ellos con los cuales avazamos en un planteamiento de un plan mínimo de acción o de trabajo, a partir de sus enfoque y a partir de cada una de sus acciones, para ello les quiero presentar inicialmente a la doctora Lilia, tiene la palabra la doctora Lilia.

La presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Lilia.

Buenos días, a todos los senadores, senadoras, representantes, es un gran privilegio poder acompañarlos, en la comisión, yo soy filósofa y politóloga, hice un postgrado en la Universidad de Toronto y, actualmente hago un doctorado en estudios sociales, y soy defensora de derechos humanos y he estado vinculada a la comisión de paz, donde acompañé la organización de audiencias por todo el país y también a la vicepresidencia de senado, entonces, rápidamente quisiera mencionarles que en las tareas previas a esta reunión en la preparación quiero contarles que hemos, en consonancia con lo que ya el presidente de la comisión y el vicepresidente han planteado, hemos estado en contacto con las regiones, casi en todo el país están solicitando que hayan las audiencias públicas, y también hemos hecho los contactos, se enviaron cartas a Naciones Unidas, para que podamos tener, tanto virtualmente, como presencialmente cuando se pueda a los relatores en el tema de racismo, en el tema de derecho de los pueblos afro, también está a su disposición, el senador ya tiene en sus manos una propuesta para que podamos encontrar los caminos para que lleguen una comisión europea que trabaja los temas afro, especialmente en la comisión de la diáspora africana y también están los contactos a su disposición para una reunión con la bancada afro en Washington que se hizo en el pasado,

para los temas de paz y de derechos humanos, e igualmente una posibilidad de una reunión en el parlamento europeo, también en el tema afro.

Quisiera mencionar que en San Andrés, los raizales están absolutamente golpeados, no solamente por esta tragedia invernal, sino también durante la pandemia y ellos también han solicitado que haya una audiencia pública en San Andrés. El sábado que estuvo la ministra de interior se reunió con una delegación de los raizales y ellos ha expresado también la necesidad de que lo haga la comisión, adicionalmente se plantea la necesidad de elaborar un informe nacional, digamos como equipo, con informe de todo el país sobre la situación de los pueblos afro, que en este momento cuenta con un enorme respaldo a nivel internacional porque se han configurado en el tema del.... poder organizativo en Inglaterra, en Estados Unidos, en Canadá, entonces, yo creo que esta comisión tiene una proyección enorme, mucho más ahora teniendo una mujer que viene de la raíz también afro en Estados Unidos, aunque jamaiquina y de la India, pero en Jamaica la mayoría es raíz afro. Entonces, tenemos grandes posibilidades, estoy a su servicio y también entiendo que hay un equipo y con toda la disposición de vincularme a este equipo, muchas gracias, senador Israel.

La vicepresidencia concede el uso de la palabra a la doctora Erika Rentería.

Buenos días, honorables congresistas gracias por darme el honor de participar en este gran equipo, mi nombre es Erika Rentería, oriunda de Buenaventura, líder social y comunitaria del corregimiento número 8 en la ciudad de Buenaventura, abogada de profesión , candidata a magister en conflicto y paz, y actualmente hago parte de Cumbre Internacional Afrodescendiente, creado en la ciudad de caracas en febrero del año 2020. Nosotros como equipo nos hemos planteado crear estrategias que propendan a la protección de los derechos de la población afrocolombiana, como también buscamos ser ese enlace que haga seguimiento a cada uno de esos compromisos suscritos entre el gobierno nacional, los gobiernos locales, regionales y también los internacionales con nuestra población afrocolombiana, en ese mismo orden de ideas, como profesional y ser humano, ética, busco aportar con mis conocimientos y mis valores en todo lo que se requiera para que esta comisión cumpla con cada uno de sus objetivos, muchas gracias, senador Israel.

VICEPRESIDENTE: Muchas gracias, doctora Erika, doctor Ali Bantú Ashanti.

La vicepresidencia concede el uso de la palabra al doctor Ali Bantú Ashanti.

Muy buenos días, señor presidente, Jhon Arley Murillo, vicepresidente, Israel Zuñiga, senador, y demás congresistas, asesores y compañeros de esta comisión, mi nombre es Ali Bantú Ashanti, yo soy oriundo del municipio de Timbiquí, Cauca, nacido en la selva profunda del municipio de Timbiquí, cauca, en Bogotá viviendo hace más de diez años, aquí me gradué como abogado y militante del movimiento estudiantil afro en el país, en estos momentos me encuentro estudiando en la Universidad del Rosario, una maestría y una especialización en derecho constitucional, soy el director del colectivo de abogados Justicia Racial, un colectivo que cuenta con más de 45 abogados en todo el país, que vienen litigando y defendiendo las causas del pueblo negro, fundamentalmente en los temas que tienen que ver con delitos de lesa humanidad, violación a los derechos humanos, como las masacres que se vienen presentando, y así mismo profundizando en los debates sobre los derechos y los retos que tienen las comunidades negras con respecto al reconocimiento de sus derechos. En ese sentido, pues, agradecerles la oportunidad de apoyar este equipo, de sentirse útil en un escenario como este que es que es tán importante para la comunidad negra, así que, para mi es un motivo de orgullo, muy contento de poder compartir con ustedes, nunca había estado en una reunión con tantos congresistas, entonces sabrán que el motivo de alegría es bastante enorme.

Decirles que, así como mi persona, digamos, dispuestos a apoyarlos técnicamente en lo posible y en todo lo que esté a nuestro alcance, para defender de alguna manera los derechos de la comunidad negra que hoy padecen, de alguna manera, múltiples violaciones a los derechos humanos, en consecuencia nosotros desde ese colectivo venimos incluso impulsando y trabajando por, de alguna manera mitigar, pues ustedes bien conocen los restos que tiene el sistema de justicia en Colombia con respecto a las múltiples violaciones , delitos de lesa humanidad que viene padeciendo la gente negra y creo que esta comisión tiene un reto enorme de enfrentar esa situación, pero no solo de ello, sino que aunar y avanzar el enfoque de derechos sobre todo en las grandes ciudades que vienen padeciendo y vienen siendo condenados a vivir en las periferias, en los barrios donde no hay ni siquiera agua potable, en consecuencia, aquí listo para acompañar este equipo y dispuesto a apoyarlos en cada uno de sus órdenes que ustedes a bien tengan, de ahí que venimos trabajando con el equipo, un plan de acción, un borrador para poner en consideración de ustedes, desde nuestra experticia venimos adelantando reuniones con los comités del paro cívico de Chocó, del paro cívico de Buenaventura, haciendo de alguna manera un relacionamiento importante con las organizaciones propias de las comunidades negras que debe ser, digamos, esa, ese músculo social de las grandes ciudadanías afro que puedan impulsar y decir realmente, que sean… en otras palabras sus aspiraciones en ese plan de

acción que ustedes obviamente van a ejecutar, entonces, muchas gracias y aquí un servidor más.

VICEPRESIDENTE: Muchísimas gracias, doctor Ali, dicho esto y presentados los compañeros, ¿qué nos resta?, colocar a disposición de esta comisión sus servicios, pero igualmente colocar a consideración, ya lo compartimos con el doctor, Jhon Arley, el plan de acción presentado por estos. El compromiso en senado, inclusive es fortalecer el equipo, vuelvo y repito, hay la posibilidad de acceder a tres profesionales más, nosotros lo que queremos es articular de manera efectiva el esfuerzo hecho, tanto por el doctor Jhon Arley en cámara, mi esfuerzo en el senado y poder dejar una comisión fortalecida en su funcionamiento, ojalá con su planta base bien definida, pero que esta comisión pueda inclusive, a más de los elementos de ley, dejar sentado el precedente, vuelvo y reitero, de que la Comisión Legal Afro es un espacio que debe ante todo fortalecer la participación y acción del pueblo afro en el emprendimiento y empoderamiento de sus acciones, de reconocimiento de derechos; en tal sentido, hoy ratificamos una vez más ese compromiso en la construcción de la paz de nuestros territorios, de la paz de los territorios étnicos enfáticamente, porque yo vuelvo y reitero, hay un capítulo étnico en el acuerdo que consideramos debemos avanzar en su implementación, como igualmente debemos avanzar en la búsqueda de reconocimiento de derechos en términos generales de nuestra población.

Hay un tema que nos preocupa enormemente, y es el tema de nuestro derecho como pueblo a la ciudad, en estos momentos no hemos logrado avanzar en la articulación y la incidencia en las políticas públicas, urbanas muy a pesar de nuestra gran presencia en ciudades como Cali, Medellín, y Bogotá y otras ciudades intermedias, en tal sentido por ello nuestro llamado a esta comisión es a seguir fortaleciéndola, a seguir generando las dinámicas de encuentro, más allá de los debates ideológicos, poder empoderar esta temática y poder generar que este plan de acción que está a su consideración pueda ser nutrido, fortalecido por el aporte de cada uno de los congresistas participantes en la misma, eso tendría por decir, muchísimas gracias a cada uno de ustedes.

PRESIDENTE: Gracias vicepresidente, gracias a cada uno de los compañeros que se presentaron, y bueno aquí la idea es de que podamos darle continuidad a la sesión. Han solicitado la palabra algunos compañeros,a quien se la asignamos en estos momentos, en primer orden el compañero Milton Angulo, seguido de la representante Astrid Sanchez.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Milton Hugo Angulo Viveros.

Gracias presidente. Primero que todo felicitarlo a usted y al vicepresidente por ese informe, considero que la agenda de fortalecimiento administrativo de esta comisión debe estar en primer lugar porque es el escenario que va a permitir visibilizar más esta comisión, entendiendo que en este período se pudo hacer el cumplimiento a la ley que crea esta comisión con una participación significativa de casi 18 congresistas, entonces, lo felicito por ese trabajo, afortunadamente las otras mesas también han desarrollado un plan de acción que sería bueno colocarlo a disposición para avanzar, tenga usted, presidente y vicepresidente todo el apoyo en esta iniciativa que considero que es bastante loable y se están viendo en corto tiempo; teniendo en cuenta la pandemia, ese trabajo en equipo que la mesa está haciendo, de verdad que tenemos que reconocer el trabajo y decirles que siempre esta comisión ha sido una comisión unida, independientemente de las diferencias ideológicas que podamos tener, prevalece el fin único de generar todas las condiciones para el fortalecimiento de nuestra población afro, ya que, este es el propósito de esta comisión, o sea que reitero esas felicitaciones y cuente siempre conmigo para lo que se considere.

Segundo punto, presidente en el transcurso de la semana anterior le hice llegar a usted por las instrucciones del ponente, nuestro compañero Nilton, la invitación a unas audiencias que vamos a hacer en diferentes ciudades con participación mayoritaria afro en el país, con el propósito de socializar el proyecto de ley de cuota étnica, estimado presidente que tanto usted y este servidor somos autores porque usted presentó una iniciativa, este servidor presentó una iniciativa similar y esa iniciativa en la Comisión Primera de Cámara se hizo la unificación para que se diera un avance, ya que los criterios y los objetivos tenían el mismo propósito, en ese orden hemos presentado un cronograma, nos hemos sentado con Nilton, a usted también como autor se lo habíamos socializado, ya se enviaron los oficios, estamos pendientes para que ojalá el próximo viernes podamos asistir a esta primera audiencia que la vamos a hacer con la ayuda de Dios en el municipio de Quibdó, con el liderazgo del ponente y también de nuestra representante, vicepresidenta, Astrid. Considero que ese debe ser un objetivo marcado de esta comisión, yo sé que la comisión por su dinámica puede tener muchos ejes, pero considero que uno de los ejes principales debe ser esto, colocar en contexto la situación de la participación de la población afro, palenquera y raizal en los puestos decisorios del país, yo considero que ahí nos tenemos que dar la pela, por eso convoco a que los representantes y senadores que están en la Comisión Primera, en este caso en la comisión primera de la cámara para que hagan el trabajo necesario para lograr que esta importante iniciativa, que seguramente va a reivindicar de hechos importantes en la población afro pueda pasar en primer debate y por eso nos hemos querido tomar el tiempo de socializarle al país esta iniciativa para que tanto la población afro como la comunidad en general se empoderen de este propósito y ojalá que cuando en diciembre podamos

desarrollar en primer debate esta importante iniciativa se pueda convertir en ley y pueda pasar en su primera instancia en primer debate de la Comisión Primera de Cámara.

Entonces, la invitación es que por favor nos unamos frente a estas audiencias que vamos a estar haciendo en todo el país, esto es un propósito de la comisión, no es un propósito individual,aquí los actores, los protagonistas son cada uno de los representantes de la comisión que cada uno debe liderar este proceso de que este proyecto de ley sea conocido en el país, pero que también la gente pueda hacer los aportes necesarios y seguramente así vamos a permitir que en esta legislatura, que estamos ya casi a menos de año y medio, podamos sacar adelante esta iniciativa, yo sé que en cámara hay toda la disposición, y yo también sé que en senado, el senador Iriarte y el senador Castro, van a hacer todo lo posible para que este importante proyecto de ley se pueda convertir en Ley de la República y así reivindicar derecho a nuestra población. Presidente muchas gracias, reitero las felicitaciones, siga trabajando usted con el vicepresidente como lo han venido haciendo y desde acá todos los compañeros de esta comisión siempre vamos a apoyar su liderazgo, su trabajo y aquí vamos a demostrar que en equipo podemos hacer las cosas importantes para esta población afro que tanto requiere de que tenga más cumplimiento en sus derechos fundamentales, muchas gracias, presidente.

PRESIDENTE: Gracias Representante Milton, y efectivamente así es, usted decía algo muy importante y es que hay un plan de acción que ya se había configurado al comienzo de este período, ese plan de acción continua, de hecho la idea cúal es, que podamos hacer esta semana una reunión con un delegado de las UTL de cada uno de los miembros de esta comisión y este nuevo equipo que se ha conformado para que podamos revisar el plan de acción existente, revisar qué se ha hecho y poder replantearlo con miras a lo que nos queda ya de este período, año y medio, dos años que nos queda; entonces, la idea es que esta semana podamos, yo les fijaré un par de fechas propuestas por el chat, para que revisemos que cada uno pueda delegar un miembro de su UTL, que se reúna con la comisión, con este nuevo equipo, revisen efectivamente el plan de acción y podamos ajustarlo con respecto al que ya se había hecho y si hay necesidad de reformularlo o qué hay que hacer para poder avanzar en su cumpliemiento representante, pero así es y efectivamente esa es la idea.

Antes de darle la palabra a la Representante Astrid, también ya está presente el otro profesional del que les hablé, que es el doctor Pastor Murillo, a quien también saludamos y le damos la palabra por un par de minutos para que se presente ante esta comisión, doctor Pastor Murillo, que es la persona que viene financiada a través de recursos de cooperación

que hemos realizado a través del IRI, doctor Pastor Murillo, tiene usted la palabra, por un par de minutos.

La presidencia concede el uso de la palabra al doctor Pastor Murillo..

Gracias Representante, Jhon Arley, presidente, un saludo muy especial a todos los honorables congresistas, honorable senador, Israel Zuñiga, es un placer reencontrarme de nuevo con la Comisión Legal Afrodescendiente, afrocolombiana; como bien señalaba el Representante Jhon Arley, a instancias de una iniciativa que él gestionó con el Instituto Repúblicano Internacional , el IRI, he suscrito una consultoría puntual, muy puntual para contribuirle a la comisión legal en el proceso de formulación de agenda legislativa y de la identificación de los factores claves y las estrategias para la implementación de esta agenda, esta oportunidad, pues como ustedes recuerdan, el IRI en el pasado estuvo muy vinculado con la comisión legal afrodescendiente, de hecho en el momento en que se creó la comisión legal tenemos ahí algunos antecedentes de participación, en mi caso personalmente en el momento de su creación , hemos tenido un nivel de interlocución y ellos jugaron un rol muy importante en el pasado, con el impulso de la agenda, ahora insisto, de momento es una cuestión puntual para acompañar allí a la comisión legal en esta agenda que coincide con la comisión accidental del del decenio internacional de los afrodescendientes que ha por supuesto liderado la representante, Astrid Sanchez, de modo que con ella igualmente hemos estado en un nivel de interlocución bastante fluido y las propuestas que les tengo en términos de estrategias para la nación pues están articuladas en consecuencia en el ámbito de las conversaciones con la representante Astrid y con el representante Jhon Arley, como bien lo destacaba el representante Milton Angulo, pues, dentro de esta agenda por supuesto la iniciativa de la ley de igualdad de oportunidades o de cuotas para población afrodescendiente, pues, tiene un rol crucial y a ese respecto, pues lo que creo yo es que tengo un acumulado por, digamos error que venía jugando en el pasado en este y otros ámbitos que espero por supuesto poner a disposición de la comisión, no quiero extenderme más, quedar a la expectativa de esa reunión con los miembros de las unidades legislativas sin perjuicio de que pueda tener una conversación, estaba pendiente para tener la oportunidad de una conversación ya más detenida, igualmente con el representante Milton Angulo y con el representante Nilton Córdoba para actualizarlos en distintos aspectos y cuando la representante Astrid Sanchez, y el presidente igualmente, Jhon Arley, puedan articularse, poder compartir con ustedes, digamos como las estrategias conjuntas que están proyectadas ahí, en este que , concluyo pues es un momento muy clave para nosotros en virtud a los nuevos hechos políticos que se han dado en los Estados Unidos , que espero que esta comisión legal pueda capitalizar en asocio con la comisión

accidental del decenio internacional de los afrodescendientes, muchas gracias, representante, Jhon Arley y estoy a disposición de ustedes, por supuesto.

PRESIDENTE: Gracias, doctor Pastor, bienvenido, continúa con la palabra la representante, Astrid Sanchez, y luego el representante, Jorge Mendez.

La presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Astrid Sánchez Montes de Oca.

Gracias, señor presidente, reitero mi saludo especial a todos los presentes, a mis compañeros, senadores, representantes, a las personas que hoy se presentan para hacer parte del equipo de esta comisión legal, la verdad que hoy después de muchos años de esta comisión me siento como muy complacida, muy contenta, que estemos articulados, estemos activados a felicitar a la mesa directiva, digamos por esta dinámica, sin desconocer lo que hicieron en otrora las otras mesas directivas pero esto va cogiendo forma, si los anteriore de la mesa directiva no hubieran hecho muchas cosas pues hoy no estábamos, digamos con estos pasos gigantes, pero ese es parte del equipo, eso es lo que nosotros queremos, que hablemos, digamos, un solo idioma, una sola voz para el beneficio de todos, darle la bienvenida a Alí Bantú, estaba pensando que era algún extranjero, no sé, de África, no sé por los nombres, apellidos yo iba a decir bueno y este de donde salió, pero bueno ya se que es de Timbiquí, bienvenido Alí, queremos de verdad estar orgullosos de tus conocimientos, de tus experiencias y de verdad que estoy complacida, lo mismo a Lilia Solano, bienvenida, igualmente ya iba a preguntar que esa pelirroja quien era pero bueno, ya se presentó, ya nos dió su presentación de que ha hecho y de verdad que son unas personas bastante importantes para nosotros, les doy la bienvenida y a Erika la conozco de manera personal, también bienvenida, estoy es como incomoda porque no me había dicho que está haciendo parte del equipo que nos estaba ayudando, entonces, ahí le voy a jalar las orejas pero bienvenida, es un orgullo para mi también que ella haga parte de este equipo, y también iba a decir de qué por qué, Pastor no estaba pues porque hace parte no solamente ahora que va a ser el tema de la consultoría en el IRI, sino que también, Pastor venía apoyándonos en el tema de lo del decenio afro, como decía Jhon Arley que lo presentó en su momento, es una persona de vasta experiencia, conoce demasiado todos estos temas y la verdad es que este equipo es un equipo bastante arrollador para lo que nosotros queremos, estoy de verdad, ustedes no saben, emocionadisima, que siento de que esta va a ser una de las comisiones legales bastante importante dentro del congreso y que vamos a demostrar de qué estamos hechos y que este equipo nos va a hacer volar.

Yo cuando pedí la palabra era casualmente para lo que dijo, Pastor, en el tema del decenio afro, se hizo una comisión accidental y se tenía una programación o se tiene una programación, perdón, que la articulamos con Pastor y entonces era lo que yo iba a decir, como pastor no había llegado era de que era muy necesario de que el equipo de Lilia, Alí y Erika, pudieran, digamos, estar a tono con ese plan porque Lili hablaba de muchos temas que son, digamos, parecidos, iguales o lo que nosotros también queremos con lo del tema del decenio afro, entonces, para mí me parecía como muy importante que se articulen de manera rápida para eso, se tenía pensado, se tiene pensado, perdón, Pastor, hacer una actividad entre la comisión legal, con la comisión accidental para presentarles, perdón, qué actividades se van a hacer porque las tenemos que articular o las tenemos que organizar desde ya, porque ustedes saben que si tenemos una agenda con Estados Unidos, pese al tema que tenemos de la pandemia, se tiene que hacer con antelación para ver si contamos con la presencia de ellos, de muchas como les digo, decía Lilia y Pastor, entonces, no sé si pastor desde ya, como lo que decía de colocarnos de acuerdo con la comisión accidental y la comisión legal para hacer una mesa de trabajo o una, no una mesa de trabajo, sino, una, hay perdón, se me fue la palabra, una comisión o sea una de las actividades que nosotros hacemos para desde ya, puede ser la semana entrante , no sé si Pastor tenga la posibilidad para de una vez colocar en contexto a las dos comisiones y hacer los oficios que se tienen que hacer desde ya, yo le hablé al presidente de la república la semana pasada, que tuvimos una cena los del partido de la U, le coloqué en el contexto del decenio afro la importancia, él delegó al viceministro del interior, Daniel palacios, para que nosotros hiciéramos lo pertinente, yo le hablaba y como le dije a ustedes, de un consejo de ministros para poder, digamos determinar las líneas que cada ministerio debe apoyar para el decenio afro, porque nuestra misión es hacer las cosas como demasiado rápido, porque se nos va a ir el decenio y nosotros no vamos a dejar absolutamente nada, digamos, físico, real de las tres líneas que tiene el decenio afro que es el reconocimiento de justicia y desarrollo, entonces, tenemos que trabajar de manera muy rápida para que nosotros podamos, al terminar, digamos, los años que están diciendo del decenio, nosotros podamos tener algo concreto, entonces, lo decía, Pastor, hay que articular con el doctor Jhon Arley, e Israel, qué día podemos nosotros hacer la comisión articulada, las dos, comisiones, accidental y legal para que gamos el plan que tenemos propuesto, ahí lo que decía el doctor Milton Angulo del proyecto de ley de igualdad de oportunidades, y de entre los planes que tenemos, que todos esos proyectos de ley que tenemos pendientes sean sancionados por el presidente el año entrante en mayo, cuando hagamos lo de la abolición de la esclavitud , lo de los 150 años de la abolición de la esclavitud, entonces estos...unos planes, entonces, desde ya solicito al presidente y al vicepresidente decirnos qué fecha podríamos tener para hacer esas dos comisiones conjuntas, muchas gracias, bienvenidos y de verdad que estoy muy contenta de

que estas personalidades nos estén apoyando y desde ya necesito que, pilas pues porque necesitamos demostrar de que estamos hechos, gracias.

PRESIDENTE: Gracias, Astrid, a ti, y así es, ese es el objetivo y la meta, entonces, ya nos vamos a coordinar ahora para fijar la agenda, las fechas, nos toca pues aquí hacer con el vicepresidente replantear fechas de unos debates que están pendientes para la reunión UTL de todos y este equipo, y también entonces esa sesión conjunta que planteas entre esta comisión legal afro y la subcomisión o de la comisión accidental para el decenio, claro que sí, y esperamos entonces dejar esas fechas listas ojalá propuestas para el día de hoy, también ha pedido la palabra el representante Jorge Mendez.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

Señor presidente, le pido por favor me excuse dos minutos, estoy pasando el filtro del aeropuerto que quiero intervenir dos minutos, me regala dos minutos por favor.

PRESIDENTE: Ok, representante, no sé si algún otro compañero, mientras el doctor Mendez, hace el filtro de seguridad del aeropuerto desea intervenir?

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Milton Hugo Angulo Viveros.

Presidente, es para pedirle excusa, tenemos una audiencia en la Comisión Sexta, de la ley de plataforma, la cual soy autor y ponente, entonces, le solicito a usted, muy respetuosamente concederme autorización para salir de la plataforma e ingresar a la plataforma de la Comisión Sexta, pero antes de irme quiero enviar un mensaje de solidaridad a nuestra representante Elizabeth, a nuestro querido amigo y representante Méndez, por la difícil situación que está pasando ese territorio tan hermoso y querido por todos los colombianos como es San Andrés, todo nuestro apoyo, nuestra solidaridad y estamos prestos para hacer todo lo necesario para que a estas comunidades se les esté haciendo la atención necesaria y los desarrollos que de lugar en atención a esta difícil situación invernal. Muchas gracias presidente,

PRESIDENTE: Milton, iba a pedir precisamente algo, puedes darme un compás de espera de cinco minutos solamente, para agotar la intervención de Méndez, porque vienen en el siguiente punto del orden del día proposiciones y no sé si con tu salida nos quedamos sin quórum, no sé si es posible que nos regales cinco minutos más mientras Méndez interviene y agotamos este punto y pasamos al siguiente?

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Milton Hugo Angulo Viveros.

No hay problema, así lo haré, presidente, cuando usted lo determine.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Israel Alberto Zuñiga Iriarte.

Señor presidente, simplemente es para notificarle a los compañeros, tanto al señor Milton, como Nilton, mi participación en la audiencia que tienen programada para el día 13 en la ciudad de Quibdó, yo creo que podríamos aprovechar con la doctora Astrid y finiquitar y ajustar tanto con el doctor Pastor, no sé si estaría en Quibdó; entonces ajustaríamos cronograma de acción para la reunión conjunta de articulación.

PRESIDENTE: Gracias senador, ¿ya está disponible el Representante Méndez o todavía no? Démosle un minuto más al representante Méndez mientras pasa el filtro del aeropuerto.

Mientras llega Méndez, quería proponerles la fecha para esta reunión con los miembros de las UTL y el equipo, no sé si puede ser para el día miércoles, 2:pm, no sé si a todos les serviría para que deleguemos cada quién un miembro de nuestras UTL a esa reunión para que se conecten con todo el equipo ya de la comisión y la idea sería revisar el plan de acción que aprobamos en el primer período en la presidencia de Milton, revisarlo hacerle los ajustes respectivos en relación con nuevas realidades y nueva dinámica, no sé si estarían todos de acuerdo en que podamos fijar esa fecha, el próximo miércoles a las 2:pm.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Israel Aberto Zuñiga Iriarte.

De acuerdo, presidente.

PRESIDENTE: Ok, entonces, aquí le pido a Martha que cree el link, enviamos un oficio a cada uno de los miembros de la comisión, convocándolos a esa reunión de trabajo técnico, que cada quien delegue un miembro de su UTL y pues se envía el respectivo link para el miércoles a las 2:00 p.m, la idea sería hacer revisión del plan de acción existente en la comisión y hacer los ajustes a que haya lugar. Doctor Méndez, tiene usted el uso de la palabra.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Méndez Hernández.

Gracias presidente. Un cordial saludo para usted nuevamente y para todo el equipo de la comisión afro, especialmente para Martha, quien ha estado siempre al pie de esto con nosotros. Quiero felicitarlo presidente a usted, al senador por ese dinamismo que le han impreso a la comisión, han contado con el respaldo de las directivas, especialmente del senado para poder fortalecer el equipo de trabajo de la comisión afro y eso realmente hay que destacarlo señor presidente, mis felicitaciones por esa gran gestión que han adelantado; dar la bienvenida también a los nuevos profesionales que han ingresado a la comisión, sus aportes serán fundamentales para el desarrollo y alcanzar las metas que nos hemos trazado desde que se fundó esta, o se refundó esta comisión que realmente busca visibilizar y devolverle a la comisión afro ese espacio que nunca han tenido, hay que volver es a alcanzar esos espacios que nunca hemos tenido y que podamos nosotros como pueblo afro, palenquero, raizal, alcanzar a disminuir esa brecha social en la que nos encontramos.

Por eso, como ponente del proyecto en la Comisión Primera de la inclusión laboral que hemos apoyado, estamos convencidos, hemos hecho y generado un buen ambiente con los miembros de la comisión y seguramente va a ser aprobado en plenaria de la comisión y posteriormente si llevarlo a plenaria de cámara, me disculpo desde ya, porque no podré asistir este próximo viernes a la sesión en el pacífico, porque tengo compromisos acá en el departamento dado la situación que se atraviesa por la ola invernal, el huracán Iota y sobretodo por la pandemia que ha generado una crisis económica y social bastante grande en las islas, y frente a ello quiero mencionar, creo que es a la doctora Lilia Solano, quiero hacer una corrección o un aporte más bien, escuché su hoja de vida, es muy importante que personas con esa calidad académica puedan enriquecer la producción de trabajo en la comisión, pero quiero hacer una observación que puede ser de tipo técnico, pero para lo que nosotros queremos como comisión afro es importante, y es que, aquí se ha estado invisibilizando en el estado colombiano a la población afro y ese es el trabajo de esta comisión, hacernos visibles, alcanzar las metas y que sea realmente una población que forme parte de la inclusión, dentro de los proyectos del gobierno nacional, la doctora Lilia mencionó en su intervención la situación de San Andrés que efectivamente es, pero omitió mencionar, y esto es muy importante, es un tema técnico pero es importante que se sepa, que la población de las islas está conformado por personas provenientes de diferentes regiones del país y la población afro de las islas muchas veces no está siendo tenida en cuenta dentro de los procesos, hay una población ancestral, raizal que tiene que ser objeto de protección de orden constitucional pero esta comisión afro no puede omitir tener en cuenta que existe una población afro en el departamento.

Entonces, esa precisión quiero hacerla porque es importante, y una de las proposiciones que estoy presentando es que se busca una caracterización de la población en el departamento, cuáles son afro, y cuáles son raizales, porque las políticas del gobierno nacional a nivel global atiende hacia la población afro, si, en San Andrés se busca una participación prioritaria a la población raizal, pero no podemos invisibilizar a la población afro de las islas; entonces, ese es un error por decirlo de una manera, cuando lo menciona la doctora Lilia, que hubo afectación de la población raizal, también hubo afectación de la población afro y como miembro de esta comisión afro tenemos que tener en cuenta esos aspectos, entonces, posteriormente sería importante que trabajáramos esa caracterización para poder saber realmente cuál es el aporte; en Colombia por lo general se piensa, tienen un concepto de que la población afro está es en el pacífico, efectivamente la mayor cantidad está en el pacífico, pero la costa caribe tiene una gran población afro desde la Guajira, Bolívar, Atlántico, Magdalena y San Andrés, entonces eso es importante que lo tengamos en cuenta porque los afros del caribe en muchas ocasiones están siendo invisibilizados y en este caso no podríamos nosotros, como la Comisión Legal Afro, incurrir en el mismo error que lo hace el estado colombiano. Eso era lo que quería aportar aquí hoy y darle la cordial bienvenida a este nuevo equipo y con total disposición para que saquemos adelante las iniciativas que beneficien a todos. Gracias.

PRESIDENTE: Gracias Representante Méndez, y se tomará total nota de su intervención y total apoyo de la misma. Como no hay más intervenciones, entonces, damos por agotado este punto del orden del día, siguiente punto, Martha.

SECRETARIA: Señor, Presidente, el siguiente punto del orden del día es el punto cuarto, aprobación y lectura de proposiciones.

PRESIDENTE: Existen proposiciones por aprobar en estos momentos en la secretaría?

SECRETARIA: Si señor presidente, hay tres proposiciones por aprobar.

PRESIDENTE: Ok, por favor procedamos a leerlas y a colocarlas a consideración de la plenaria de la comisión.

SECRETARIA: Señor, presidente, la primera proposición que voy a leer es sobre el debate que se hizo a las MINTIC que ese día no se pudo aprobar por falta de quórum, dice de la siguiente manera:

Proposición. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 252 de la Ley 5a de 1992, solicitamos respetuosamente a la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, se someta a votación el debate de control político realizado al Ministerio de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, el día 28 de septiembre de 2020, relacionado con el tema Plan de Acción que se está ejecutando para mejorar el servicio de internet en los departamentos del Chocó, San Andrés y Providencia y Santa Catalina, en este momento de crisis de salubridad pública, con el fin de declarar satisfactorias o no satisfactorias las respuestas y explicaciones brindadas por el Ministerio.

Está presentada por las Honorables Tepresentantes Elizabeth Jay Pang Díaz y Astrid Sánchez Montes de Oca. Está leída la proposición señor presidente, puede usted ponerla en discusión y aprobación.

PRESIDENTE: Se abre la discusión de la proposición leída, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra. Por favor secretaria, recoja la intención del voto de los parlamentarios.

SECRETARIA: Señor presidente, si alguién tiene algo en contra que lo manifieste en el chat.

PRESIDENTE: Por procedimiento secretaria, es mejor recoger la votación nominal.

SECRETARIA: Ok, señor presidente, entonces llamo a lista a los Honorables Congresistas.

ANGULO VIVEROS MILTON H.	**SI**
ARROYAVE RIVAS FABIO FERNANDO	**No contestó**
BANGUERO ANDRADE HERNÁN	**No contestó**
BONILLA SOTO CARLOS JULIO	**SI**
CARRASQUILLA TORRES SILVIO JOSÉ	**No contestó**
CASTRO CÓRDOBA JUAN LUIS	**No contestó**
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	**No contestó**
DÍAZ LOZANO ELBERT	**SI**
JAY-PANG DÍAZ ELIZABETH	**No contestó**
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	**No contestó**
MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE	**SI**
MUÑOZ CERON FABER ALBERTO	**No contestó**
MURILLO BENITEZ JHON ARLEY	**SI**
SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID	**SI**
SIMANCA HERRERA VICTORIA SANDINO	**No contestó**

ISRAEL A. ZUÑIGA IRIARTE **SI**

Señor presidente, se han registrado siete votos por el sí, en consecuencia la proposición ha sido aprobada, satisfactoria.

PRESIDENTE: Gracias, secretaria siguiente proposición, para discusión.

SECRETARIA: Con gusto, señor, presidente.

Estas son dos proposiciones que presenta nuestro vicepresidente de la comisión, el senador Israel Zuñiga, dice de la siguiente manera:

Proposición. Comprometidos con la construcción de la paz y el cuidado del hábitat, como ejes fundamentales para el cambio social de un país más equitativo, justo y en paz, además reconociendo que somos étnica y culturalmente diversos y así convencidos de que es posible sumar y juntar voluntades capaces de coordinar, articular y desarrollar acciones que nos permitan atender situaciones y encontrar soluciones, hemos seguido trabajando para hacer seguimiento sobre avances y niveles de cumpliemiento en el proceso de implementación del acuerdo de paz con un enfoque diferencial sobre el conjunto de grupos étnicos y campesinos en defensa de la vida, de la paz y de los derechos humanos que suma conciencia, esfuerzos y voluntades entre individuos, comunidades y organizaciones de la sociedad civil, en pro de la salvaguarda del hábitat y de la implementación del acuerdo de paz, haciendo especial énfasis sobre la reforma rural integral, la reparación de víctimas y del capítulo étnico.

Con lo anterior, solicitamos a la Comisión Legal Afrocolombiana, que se realice una audiencia pública en Antioquia, para abordar aspectos particulares de la población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera desplazada, para abordar el tema del nivel de avances en el proceso de implementación del capítulo étnico del acuerdo de paz Antioquia y Medellín; por lo anterior solicito invitar y contar con la asistencia de las siguientes instituciones: Procuraduría delegada, defensoría delegada de asuntos étnicos, agencia de renovación del territorio, agencia nacional de tierras, unidad de víctimas de Antioquia, gobernación de Antioquia, gerencia de afrodescendientes de Antioquia, gerencia de paz y posconflicto de Antioquia, procuraduria regional Antioquia, defensoría regional Antioquia, Alcaldía de Medellín, gerencia étnica de Medellín, secretaría de la no violencia de Medellín, secretaría de inclusión social de Medellín, secretaría de participación ciudadana de Medellín.

Está presentada por el Senador Israel Zuñiga Iriarte. Señor, presidente, ha sido leída la proposición puede usted someterla a discusión y votación.

PRESIDENTE: Se somete a discusión la proposición leída, se abre su discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueba la plenaria la proposición leída?, si hay alguién de desee votar en contra por favor lo manifiesta, de lo contrario se entiende aprobada la misma votación ordinaria.

SECRETARIA: Señor, presidente, ha sido aprobada la proposición para audiencia pública.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernan Banguero Andrade.

Señor, presidente, perdón le interrumpo, dejo constancia que no pude votar la proposición anterior porque tuve acá inconvenientes con la conexión.

PRESIDENTE: Ok, Representante Banguero.

SECRETARIA: Registrado representante. Señor presidente, leo la siguiente proposición, dice de la siguiente manera.

Proposición. Citar a debate de control político en la Comisión Legal para la protección de los derechos de las comunidades negras o población afrocolombiana del Honorable Congreso de la República, a la señora Ministra del Interior, Alicia Arango Olmos, y al señor Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Carlos Eduardo Correa Escaf, para que en sesión de la comisión informen sobre los avances para la reglamentación de los capítulos de la Ley 70 de 1993.

Invitar, al señor Procurador General de la Nación, Fernando Carrillo Flórez, y al señor Defensor del Pueblo, Carlos Ernesto Camargo Assis. Presentada por el Senador Israel Zuñiga Iriarte.

Está leída la proposición señor presidente, puede usted ponerla en discusión y aprobación.

PRESIDENTE: Se abre la discusión, si hay alguna intervención al respecto, yo solamente le pediría al senador que me permita adherirme también como citante a esa proposición porque ya teníamos un debate parecido también preparado; entonces, para no hacer dos le pediría

solamente que me permita adherirme también como citante a ese debate, que creo que es del interés de toda esta Comisión Legal Afro.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Israel Alberto Zuñiga Iriarte.

De acuerdo, señor presidente.

PRESIDENTE: Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. ¿aprueba la plenaria de la comisión legal afro la proposición leída?,si alguien desea votar en contra, lo manifieste por favor.

SECRETARIA: Señor presidente, con la adhesión suya a la proposición del senador Israel, ha sido aprobada la proposición para control político.

PRESIDENTE: Siguiente proposición.

SECRETARIA: Ya han sido leídas todas las proposiciones, señor presidente.

PRESIDENTE: Perfecto, agotado entonces ese punto, continuamos, si hay alguna otra proposición o intervención que tenga algún miembro de la comisión?

La presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Julio Bonilla Soto.

Presidente, pedirle adherirme con respeto a Israel, en esa proposición.

La presidencia concede el uso de la palabra al H.S. Israel Alberto Zuñiga Iriarte.

Aceptado, doctor claro, la idea es podernos sumar voluntades en ese término.

PRESIDENTE: Perfecto, gracias, falta algún punto del orden del día por agotar, secretaria?

SECRETARIA: Señor presidente, registré al doctor Carlos Julio para la adhesión de la proposición del senador. El siguiente punto es el quinto, lo que propongan los honorables congresistas.

PRESIDENTE: Bueno, si en este punto no hay alguna proposición por presentar, entonces, se daría por agotado el orden del día de esta sesión de la Comisión Legal Afro, dando las

gracias a todos por la participación y por ayudarnos a mantener siempre activa esta comisión, entonces quedan convocados a la reunión para el miércoles a las 2:00 p.m, por favor que cada uno delegue un miembro de su UTL para que se reúna con Lilia, con Erika, el doctor Pastor Murillo, con Alain y con Martha para revisar el plan de acción actual y fijar los ajustes que sean necesarios para poder entonces redirigir el accionar y como decía el senador más allá del debate, también poder allí priorizar temas de agenda legislativa de importancia para todos y de importancia para nuestra comunidad.

Estando agotado el orden del día, se levanta la sesión y se convocará por secretaría para la próxima sesión, para todos ustedes compañeros y compañeras muchas gracias, buen resto de día y bienvenido el equipo que va a apoyar esta comisión. Muchas gracias a todos.

SECRETARIA: Se levanta la sesión siendo las 9:25 a.m.

H.R. JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Presidente

H.S. ISRAEL A. ZUÑIGA IRIARTE
Vicepresidente

ANEXO 14



ANEXO 14

INFORME LEGISLATIVO

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Informe Legislativo

Primer período 2020 – 2021



Mesa Directiva

Presidente: H.R. JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Vicepresidente: H.S. ISRAEL A. ZUÑIGA IRIARTE
Coordinadora (e): Dra. MARTHA LUCIA CASTAÑO R.

Email: comision.legalafro@camara.gov.co

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

RESEÑA HISTÓRICA DE LA COMISIÓN LEGAL AFRO

La Comisión Legal para la protección de los derechos de las Comunidades Negras o Población Afrocolombiana del Congreso de la República fue creada con la Ley 1833 del 04 de mayo de 2017, con fundamento en cuatro grandes propósitos:

- ✓ *Promover Propuestas Normativas y Políticas.*
- ✓ *Propender por el respeto de la diversidad étnica y cultural de la Nación.*
- ✓ *Impulsar la generación de espacios y canales efectivos de participación para las comunidades negras del país.*
- ✓ *Avanzar en la visibilización de la población afrocolombiana en el contexto local, nacional e internacional.*

Email: comision.legalafro@camara.gov.co

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PLAN DE ACCIÓN DE LA COMISIÓN

En sesión de la Comisión Legal Afro, del día 6 de diciembre de 2018, se presentó el Plan de Acción con el ánimo de vigilar que los proyectos e iniciativas de la Agenda Legislativa, no afecten los derechos, ni la identidad étnica y cultural de las comunidades afrocolombianas, al igual que propender porque el Gobierno Nacional adopte las medidas reglamentarias de las leyes expedidas y ejecute las políticas necesarias que contribuyan a la superación de las condiciones de desigualdades que enfrentan las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras de Colombia.

Email: comision.legalafro@camara.gov.co

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SESIONES VIRTUALES DE COMISIÓN

Resolución 0777 del 6 de abril de 2020 – adicionada por la Resolución 1125 de 2020

1. **Martes 28 de julio de 2020**

   Tema: Elección Mesa Directiva y Aprobación de Actas de comisión

   Elección del H.R. Jhon Arley Murillo Benitez como Presidente y como Vicepresidente el H.S. Israel A. Zuñiga Iriarte; Así como la aprobación de las actas de la No. 01 a la 09 del segundo periodo 2019-2020.

2. **Lunes 31 de agosto de 2020**

   Tema: Debate de Control Político Ministerio de las TIC

   Se presentó proposición de aplazamiento al debate y el envío de nueva citación a la Ministra para que hiciera presencia exclusiva y la no delegación. Proposición aprobada por unanimidad y presentada por las Honorables Representantes, Elizabeth JayPang Díaz y Astrid Sánchez Montes de Oca.

3. **Lunes 7 de septiembre de 2020**

   Tema: Debate de Control Político DNP, Ministerios del Interior y Salud

   Avance en el cumplimiento de los 239 compromisos que el gobierno acordó con las Comunidades NARP en el acta de protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Proposición presentada por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

4. Lunes 14 de septiembre de 2020

Tema: Debate de Control Político Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

Informe nuevamente sobre la participación de las Comunidades Afrodescendientes en los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales, de acuerdo a la declaratoria de insatisfacción aprobada en esta célula legislativa respecto de las respuestas y explicaciones brindadas por esa Cartera, en el debate de control político que se llevó a cabo el día 12 de junio del año en curso. Proposición suscrita por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

5. Lunes 28 de septiembre de 2020

Tema: Debate de Control Político Ministerio de las TIC

Plan de acción que se está ejecutando para mejorar el servicio de internet en los departamentos del Chocó y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en este momento de crisis de salubridad pública. Proposiciones aprobadas los días 11 de mayo y 31 de agosto de 2020; presentadas por las Honorables Representantes Elizabeth Jay-Pang Díaz y Astrid Sánchez Montes de Oca.

6. Lunes noviembre 9 de 2020

Tema: Estructuración de la Comisión Legal Afro

La Mesa Directiva de la Comisión Afro, presentó la estructuración de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República.

7. Lunes noviembre 23 de 2020

Tema: Negocios sustanciados por la Presidencia

Se presentaron y aprobaron las proposiciones Nos. 14 y 15 de 2020, presentadas por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez y el H.S. Israel A. Zuñiga Iriarte.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

8. Jueves 3 de diciembre de 2020

Tema: Debate de Control Político Directora de la Agencia Nacional de Tierras

Explicar las acciones adelantadas, para garantizar la oportuna "Titulación de Tierras" a las comunidades negras y afrocolombianas del país. Proposición aprobada en la sesión virtual del día lunes 14 de septiembre de 2020, suscrita por los Honorables Representantes, Milton Hugo Ángulo Viveros y Jhon Arley Murillo Benítez.

9. Lunes diciembre 7 de 2020

Tema: Aprobación de actas y negocios sustanciados por la presidencia

Se aprobaron las actas de comisión Nos. 10 a 16 del primer periodo 2020-2021 y las proposiciones Nos. 17 y 18 de 2020, presentadas por el H.R. Milton H. Angulo Viveros.

10. Lunes diciembre 14 de 2020

Tema: Debate de Control Político Puerto de Tribugá

Participación de comunidades e impactos ambientales por la construcción del Puerto de Tribugá. Proposición aprobada en sesión virtual del día lunes 14 de septiembre de 2020 y suscrita por el Honorable Representante, Juan Carlos Lozada Vargas.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

AUDIENCIAS PÚBLICAS VIRTUALES

1. Lunes 21 de septiembre de 2020

Tema: Partería, Ministerios de Cultura y Salud, Procuraduría, Defensoría

Gestiones adelantadas para avanzar en el reconocimiento de la Partería Afro del Pacífico Colombiano, como un oficio tradicional de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras y sobre las medidas adoptadas para su salvaguarda, transmisión y protección.

Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez, aprobada en sesión virtual del día 28 de julio de 2020.

2. Jueves 10 de diciembre de 2020

Tema: Proceso de implementación Capítulo Étnico

Nivel de Avance en el Proceso de Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz en Antioquia y Medellín

Proposición presentada por el Honorable Senador, Israel A. Zuñiga Iriarte, aprobada en sesión virtual del día 9 de noviembre de 2020.

3. Lunes 14 de diciembre de 2020

Tema: Crisis Invernal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Crisis Humanitaria del Pueblo Raizal de San Andrés. Providencia y Santa Catalina. Proposición presentada por el Honorable Senador, Israel A. Zuñiga Iriarte, aprobada en sesión virtual del día 23 de noviembre de 2020.

Email: comision.legalafro@camara.gov.co

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

PROPOSICIONES APROBADAS Y PENDIENTES DE TRÁMITE

Proposiciones aprobadas en el segundo periodo 2019-2020, y que se encontraban pendientes de trámite:

- **Proposición No. 08 del 11 de mayo de 2020 - Necesidad de Cobertura Internet en los departamentos del Chocó y San Andrés - Control Político Ministerio de las TIC.**

  En sesión virtual se adelantó control político el día 28 de septiembre del año en curso, al Ministerio de las TIC. Proposición presentada por las Honorables Representantes, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Astrid Sánchez Montes de Oca.

- **Proposición No. 10 del 16 de junio de 2020 - Avances en el Cumplimientos de los 239 compromisos para comunidades NARP - Control Político Ministerios del Interior, Salud y DNP.**

  Se realizó control político en sesión virtual del día 7 de septiembre de 2020, para que los citados dieran respuesta a los avances en el cumplimiento de los 239 compromisos que el Gobierno Nacional acordó con las Comunidades NARP. Proposición presentada por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Proposiciones aprobadas y tramitadas en el primer periodo 2020-2021:

- **Proposición No. 01 del 28 de julio de 2020 - Apoyo a la Ministra de Ciencias, Tecnología e Innovación.**

  Apoyo por parte de los Integrantes de la Comisión Legal Afro, frente a los señalamientos que se suscitaron a la gestión desarrollada por la señora Ministra en el Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación. Se presentó comunicado de prensa en todos los medios. Proposición presentada por la Honorable Representante, Astrid Sánchez Montes de Oca.

- **Proposición No. 02 del 28 de julio de 2020 - MinAmbiente.**

  En sesión virtual del día 14 de septiembre se llevó a cabo el control político, sobre la declaratoria de insatisfacción a las respuestas presentadas por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en debate de control político el día 12 de junio de 2020. Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

- **Proposición No. 03 del 28 de julio de 2020 - Audiencia Pública - Partería Afro.**

  Se desarrolló Audiencia Pública el día 21 de septiembre sobre la "Partería Afro del Pacífico". Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- **Proposición No. 07 del 31 de agosto de 2020 - Control Político Ministerio de las TIC.**

  Proposición presentada por las Honorables Representantes, Elizabeth JayPang Díaz y Astrid Sánchez Montes de Oca, con el objeto de que la Ministra de las TIC, asista al debate programado desde la proposición No. 08 del 11 de mayo de 2020. Debate realizado en sesión virtual del día 28 de septiembre de 2020.

- **Proposición No. 08 del 7 de septiembre de 2020 - Votación nominal Control Político**

  El día 14 de septiembre del año en curso se sometió a votación nominal de la comisión, el debate de control político realizado el 7 de septiembre al Ministerio de Salud, Interior y DNP, dando como resultado votación insatisfactoria a las respuestas sobre el seguimiento a los 239 compromisos para comunidades NARP. Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

- **Proposición No. 09 del 14 de septiembre 2020 - Control Político Agencia Nacional de Tierras.**

  En sesión virtual del día 3 de diciembre se llevó a cabo control político, sobre la Titulación de Tierras a las comunidades negras y afrocolombianas del país. Proposición presentada por los Honorable Representantes, Milton H. Angulo Viveros y Jhon Arley Murillo Benitez. (Se creó Subcomisión de Seguimiento)

- **Proposición No. 10 del 14 de septiembre 2020 - Control Político "Puerto de Tribugá.**

  En sesión virtual del día 14 de diciembre se aprobó el orden del día respectivo e intervinieron los invitados de la comunidad del Municipio de Nuquí-Chocó, sobre los impactos ambientales por la construcción del Puerto de Tribugá"; pero debido a las excusas presentadas por los citados para hacer presencia en el debate, no fue posible el

desarrollo total del mismo. Por lo tanto, la Mesa Directiva de la comisión y el autor de la ponencia doctor Juan Carlos Lozada Vargas, decidieron aplazar el debate para una próxima fecha y así presentar una nueva proposición.

❖ **Proposición No. 11 del 28 de septiembre de 2022 - Votación nominal a debate - MINTIC**

El día 9 de noviembre del año en curso se sometió a votación nominal de la comisión, el debate de control político realizado el 28 de septiembre al Ministerio de las TIC, dando como resultado votación satisfactoria a las respuestas aportadas sobre el "Plan de acción que se está ejecutando para mejorar el servicio de internet en los departamentos del Chocó y San Andrés, Providencia y Santa Catalina, en este momento de crisis de salubridad pública". Proposición presentada por las Honorables Representantes, Elizabeth Jay-Pang Díaz y Astrid Sánchez Montes de Oca.

❖ **Proposición No. 12 del 9 de noviembre de 2020 - Audiencia Pública**

El día 10 de diciembre del año en curso, se llevó a cabo la Audiencia Pública semipresencial sobre el "Proceso de Implementación del Capítulo Étnico del Acuerdo de Paz en Antioquia y Medellín", con asistencia de invitados del gobierno municipal y nacional e igualmente con participación de la comunidad antioqueña. Proposición presentada por el H.S. Israel Zuñiga Iriarte.

❖ **Proposición No. 15 del 23 de noviembre de 2020 - Audiencia Pública**

El día 14 de diciembre se realizó Audiencia Pública semipresencial en San Andrés Islas sobre la crisis humanitaria del pueblo raizal de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Proposición presentada por el H.S. Israel A. Zuñiga Iriarte.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- **Proposición No. 18 del 7 de diciembre - Reconocimiento**

  Proposición presentada por el H.R.Milton H. Angulo viveros. Solicita reconocimiento a un grupo de maestros de la ciudad de Buenaventura, ganadores del concurso "Mis mejores maestros Buenaventura-2020"; como homenaje a aquellos maestros que han dedicado su vida a educar la comunidad Bonaverense. Se realizó homenaje el día 11 de diciembre de 2020.

Proposiciones aprobadas en el segundo periodo 2019-2020 y pendiente de trámite:

- **Proposición No. 20 del 9 de junio de 2020 - Paros Cívicos.**

  Avances en el cumplimiento de los compromisos asumidos por el Gobierno Nacional con las movilizaciones y paros cívicos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, especialmente los acuerdos suscritos con: El Comité Cívico por la Salvación y Dignidad del Chocó. Proposición presentada por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez.

Proposiciones aprobadas en el primer periodo 2020-2021 y pendiente de trámite:

- **Proposición No. 04 del 28 de julio de 2020 - Votación nominal insatisfactoria al debate de control político - Minsalud.**

  Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benítez, con el objeto de realizar debate de control político por la insatisfacción de las respuestas presentadas al cuestionario por parte del Ministerio de Salud, en debate del día 20 de abril de 2020.

- **Proposición No. 05 del 28 de julio de 2020 - Plan Decenal de Salud.**

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Audiencia Pública, sobre las Consulta Previa del "Plan Decenal de Salud" para los pueblos afrodescendientes de colombia. Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

❖ **Proposición No. 06 del 28 de julio de 2020 - Canales Regionales "Inclusión"**

Audiencia Pública, para escuchar a los gerentes de los canales regionales de televisión pública. Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

❖ **Proposición No. 13 del 9 de noviembre de 2020 - Control Político Ley 70 de 1993- Ministerios del Interior y Ambiente.**

Avances para la reglamentación de los capítulos de la Ley 70 de 1993. Se adjunta cuestionario. Proposición aprobada en la sesión virtual del día lunes 9 de noviembre de 2020, suscrita por el Honorable Senador, Israel A. Zuñiga Iriarte y los Honorables Representantes, Carlos Julio Bonilla Soto y Jhon Arley Murillo Benítez.

❖ **Proposición No. 14 del 23 de noviembre de 2020 - Control Político - Ley de Emprendimiento.**

Inclusión de las iniciativas de las comunidades afro del país en la Ley de Emprendimiento. Proposición presentada por el Honorable Representante, Jhon Arley Murillo Benitez.

❖ **Proposición No. 16 del 3 de diciembre - Votación nominal control político ANT.**

Proposición presentada por el H.R. Jhon Arley Murillo Benitez. Solicitud de votación nominal del debate de control político realizado a la Agencia Nacional de Tierras.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- **Proposición No. 17 del 7 de diciembre - Control Político UNGR**

  Proposición presentada por el H.R.Milton H. Angulo viveros. Solicita control político a la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo sobre la ola invernal que padece el departamento del Chocó y San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

ACTAS DE COMISIÓN APROBADAS Y PENDIENTES DE APROBAR

Actas Aprobadas y publicadas:

Acta No. 10 - julio 28 de 2020 - Elección Mesa Directiva
Acta No. 11 - agosto 31 de 2020 - Reiteración Proposición para debate a Mintic
Acta No. 12 - septiembre 7 de 2020 - Control Político DNP, Ministerio de Salud
Acta No. 13 - septiembre 14 de 2020 - Control Político Ministerio de Ambiente
Acta No. 14 - septiembre 28 de 2020- Control Político Ministerio de las TIC
Acta No. 15 - noviembre 9 de 2020 - Estructuración de la Comisión Legal Afro
Acta No. 16 - noviembre 23 de 2020 - Votación de proposiciones

Actas pendientes de aprobación:

Acta No. 17 - diciembre 3 de 2020 - Control Político Agencia Nacional de Tierras
Acta No. 18 - diciembre 7 de 2020 - Votación proposiciones
Acta No. 19 - diciembre 14 de 2020 - Control Político Puerto de Tribugá

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

SUBCOMISIONES PARA SEGUIMIENTO

Subcomisión de seguimiento Consejos CAR.
Integrantes: Hs.Rs., Milton H.Angulo Viveros, Jhon Arley Murillo Benitez (C), Juan Carlos Lozada y el H.S. Israel A. Zuñiga Iriarte.

Subcomisión de seguimiento Titulación de Tierras Comunidades NARP (ANT)
Integrantes: Hs.Rs., Milton H.Angulo Viveros (C), Jhon Arley Murillo Benitez y el H.S. Israel A. Zuñiga Iriarte.

FUNCIONARIOS CITADOS E INVITADOS

1. Citados :

- Ministra del Interior, Dra. Alicia Arango Olmos
- Ministro de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Dr. Ricardo José Lozano Picón
- Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruíz Gómez
- Ministra de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Dra. Karen Cecilia Abudinen Abuchaibe.
- Ministro de Hacienda y Crédito Público, Dr. Alberto Carrasquilla B.
- Ministra de transporte, Dra. Ángela María Orozco Gómez.
- Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Dr. José Manuel Restrepo Abondano .
- Superintendente Nacional de Salud, Dr. Fabio Ariszábal Ángel
- Presidente de FINAGRO, Dr. Dairo Ayilber Estrada
- Directora del DPS, Dra. Susana Correa Borrero
- Directora General de la Agencia Nacional de Tierras, Dra. Myriam Martínez Cárdenas.
- Director de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, Dr. Rodrigo Suárez Castaño.
- Gobernador de Risaralda, Dr. Victor Manuel Tamayo.
- Gobernador de Caldas, Luis Carlos Velásquez Cardona.
- Presidente de la Asamblea Departamental del Chocó, Dr. Luis Vicente Arias Palacios.

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

2. Invitados:

- Ministra de Cultura, Dra. Carmen Inés Vásquez Camacho.
- Ministro de Salud y Protección Social, Dr. Fernando Ruíz Gómez.
- Procurador Delgado para asuntos étnicos, Dr. Richard Moreno Rodríguez
- Defensor Delegado para grupos étnicos, Dr. Jaime Alberto Escrucería de la Espriella.
- Asociación de Parteras Unidas del Pacífico, ASOPARUPA.
- Gerente de la ESE-Hospital San José de Condoto, Dr. Javier Luna Garcés
- Gerente de la ESE-Hospital San José de Tadó, Dra. Anny Katherine Yugaky C.
- Gobernador del Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dr. Alen Jay Stephens.
- Supervisora del Contrato Internet, Dra. Claudia Mendoza
- Secretaria de Educación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Dra. Lucila Morelos
- Gerente de TV Islas, Dr. Juan Manuel Caez
- Gerente Canal Regional Teleislas, Dra. Emiliana Bernard
- Rectora Universidad Nacional, Dra. Adriana Santos Martıń ez
- Rectora INFOTEP, Dra. Silvia Montoya
- Gobernador del Chocó, Dr. Ariel Palacios Calderón
- Alcalde de Quibdó, Dr. Martıń Emilio Sánchez
- Rector Universidad Tecnológica del Chocó, Dr. David Emilio Mosquera Valencia
- Personera Municipal de Atrato, Dra.Gladys Lemos Lozano
- Personero Municipal del Medio Baudó, Dr. Manuel Socorro Rodrıǵ uez Palacios
- Director Ejecutivo Afromedios, Sr. Danesis Arce Ramıŕ ez
- Representante estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó, Rosa Elena Mosquera Palacios
- Estudiante Facultad de Derecho de laUniversidad Tecnológica del Chocó, Keyner Palacios Berrio
- Estudiante Facultad de Trabajo Social de la Universidad Tecnológica del Chocó, Loyda Ruth Murillo Chamorro.
- Gobernador del Valle del Cauca, Dra. Clara Luz Roldán González
- Gobernación de Nariño, Dr. Jhon Alexander Rojas Cabrera

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- Gobernación del Cauca, Dr. Elıá s Larrahondo Carabalí
- Alcalde de Tumaco, Dra. Marıá Emilsen Angulo Guevara
- Alcalde de Buenaventura, Dr. Victor Hugo Vidal Piedrahıta
- Alcalde de Cali, Dr. Jorge Iván Ospina Gómez
- Alcalde de Quibdó, Dr. Martıń Emilio Sánchez Valencia
- Delegado del espacio nacional de Consulta Previa-Comunidades Negras, Dr, Oscar A. Lenis
- Representante Legal Corporación AfroMacarena, Dr. Robinson Mosquera Garcia
- Delegado del espacio nacional de Consulta Previa-Comunidades Negras, Dr. Ronald José Valdes Padilla.
- Líder Social y afrodescendiente vallecaucano, Dr. Cristian Rodallega Garcés
- Delegada de la Consultiva Afro, Dra. Ana Rocıó Jiménez Solano
- Delegada de la Consultiva Afro, Dra. Julissa Del Carmen Mosquera Murillo
- Delegado Consultiva Afro, Manuel Palacios Blandón
- Historiador – Profesor universitario, Pedro Gonzalez Sevillano
- Presidenta Asociación Colombiana de Mujeres Médicas Afrodescendientes - ACMMA, Dra. Claudia Lorena Guerrero Moreno.
- Consultor, Dr. Pastor Elıá s Murillo Martıń ez
- Presidente del Consejo Laboral Afrocolombiano - CLAF -, Dr. Arley Mena Serna
- Secretario de Educación de Neiva, Dr. Giovanny Córdoba Rodrıǵ uez
- Directora Centro de Estudios Afrodiaspóricos CEAF - Universidad ICESI, Dra. Aurora Vergara
- Docente Universitario - Universidad ICESI, Dr. Yoseth Jesualdo Ariza Araujo
- Investigadora CEAF-Universidad ICESI, Dra. Erika Paredes Erazo
- Directora de Asuntos para comunidades NARP - Ministerio del Interior, Dra. Judith Rosina Salazar Andrade.
- Procurador General de la Nación, Dr. Fernando Carrillo Flórez.
- Defensor del Pueblo, Dr. Carlos Ernesto Camargo Assis.
- Agencia de Renovación del Territorio.
- Agencia Nacional de Tierras.
- Unidad de Víctimas Antioquia.
- Gobernación de Antioquia.
- Gerencia de Afrodescendientes de Antioquia.
- Gerencia de Paz y Postconflicto de Antioquia.

Email: comision.legalafro@camara.gov.co

COMISIÓN LEGAL PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS O POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

- Procuraduria Regional Antioquia.
- Defensoría Regional Antioquia
- Alcaldía de Medellín.
- Gerencia Étnica Medellín.
- Secretaría de la No-violencia Medellín
- Secretaría de Inclusión Social Medellín.
- Secretaría de Participación Ciudadana Medellín
- Personería de Medellín.
- Presidente de la Cámara de Comercio del Chocó, Dr. Guillermo Cardona Serna.
- Representante Legal FEDEPESCA, Sr. Jorge Chica.
- Presidente del Grupo Interinstitucional y Comunitario para la Pesca Artesanal - GICPA, Sr. Luis Alberto Perea Cuero.
- Representante Legal del Consejo Comunitario General Los Riscales, Sr. Harry Mosquera.
- Líder de turismo Comunitario, Sra. Josefina Klinger.
- Abogado de la Organización Manglar por Tribugá, Dr. Klidier González.
- Líder Social, Sr. Luís Angulo.
- Líder comunitaria, Sra. Lina Bryyi Moreno.
- Líder comunitario indígena, Sr. Benjamín Cabrera.
- Biólogo Alianza Nuquí, Sr. Juan Manuel Díaz

ANEXO 15



ANEXO 15

SITUACIÓN LABORAL AFROCOLOMBIANOS

No. Radicado: 08SE2021200000000055927
Fecha: 2021-10-07 04:38:26 pm
Remitente: Sede: CENTRALES DT
Depen: DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EMPLEO Y PENSIONES
Destinatario CONGRESO DE LA REPUBLICA
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021200000000055927

El empleo es de todos | Mintrabajo

Bogotá D.C,

Honorable Representante
JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
CÁMARA DE REPRESENTANTES
CONGRESO DE LA REPUBLICA
Ciudad

Para verificar la validez de este documento escaneé el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

ASUNTO: Invitación Audiencia Pública SITUACIÓN LABORAL DE LOS PUEBLOS AFRODESCENDIENTES EN COLOMBIA

Respetado Representante:

En atención al cuestionario recibido sobre la invitación Audiencia del asunto, de manera atenta damos respuesta en los siguientes términos:

1. Trabajo, empleabilidad y emprendimiento de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país, conforme con los resultados arrojados por el Censo de población y vivienda 2018.

A través del censo de Población y Vivienda el DANE recopila información de los grupos étnicos, considerando el autorreconocimiento como mecanismo para determinar la pertenencia étnica, ya sea a partir de los rasgos físicos, culturales o la pertenencia a un territorio o el hecho de hablar lenguas nativas, lo que implica que cada persona se identifica como perteneciente a alguno de los grupos étnicos o a ninguno de ellos. Por ello, los censos de población se han convertido en la mayor fuente de información de los grupos étnicos, al carecer de otras fuentes de información estadística de estas poblaciones.

Según el Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- 2018 en el país 3 millones 927 mil personas se auto reconocieron como pertenecientes a una comunidad indígena; gitana o rom; raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; palenquera de San Basilio; negra, mulata, afrodescendiente, afrocolombiana. Este número representa el 10,5% de la población de 10 o más años que la semana pasada declararon haber realizado alguna actividad económica relacionada con las variables tradicionales del mercado laboral (Ver Tabla 1).

Al analizar la distribución de las actividades económicas realizadas por esta población se encuentra que el 34,7% trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso; el 23,9% realizó oficios del hogar y el 21,7% estudió (Ver Tabla 2).

Tabla 1. Actividad económica realizada la semana pasada según autorreconocimiento étnico Censo 2018. Total, nacional

¿Que hizo durante la semana pasada?	Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico	No informa	Total
No informa	29,782	74	226	98	33,619	268,211	378,689	710,699
Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso	439,945	965	11,042	2,145	906,912	14,583,113	32,387	15,976,509
Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran	16,584	57	138	67	24,8	237,87	916	280,432
No trabajó, pero tenía un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos	34,444	76	736	150	92,015	1,078,367	2,375	1,208,163
Busco trabajo	73,938	82	794	788	171,119	1,771,731	3,813	2,022,265
Vivió de jubilación, pensión o renta	4,987	48	1,087	85	43,805	1,284,065	1,914	1,335,991
Estudió	316,554	254	4,354	1,035	529,141	5,906,220	14,288	6,771,846
Realizó oficios del hogar	441,499	468	2,168	1,005	493,938	6,155,516	16,765	7,111,359
Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar	14,8	20	88	44	28,71	443,232	603	487,497
Estuvo en otra situación	81,673	181	1,069	397	119,543	1,370,741	3,775	1,577,379
Total	**1,454,206**	**2,225**	**21,702**	**5,814**	**2,443,602**	**33,099,066**	**455,525**	**37,482,140**

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018-DANE
Procesado con Redatam WebServer | CEPAL/CELADE | 2007-2020

Tabla 2. Distribución porcentual de la actividad económica realizada la semana pasada según autorreconocimiento étnico – Censo 2018. Total, nacional

¿Que hizo durante la semana pasada?	Indígena	Gitano(a) o Rrom	Raizal del Archipielago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero(a) de San Basilio	Negro(a), Mulato(a), Afrodescendiente, Afrocolombiano(a)	Ningún grupo étnico	No informa	Total
No informa	2.0	3.3	1.0	1.7	1.4	0.8	83.1	1.9
Trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso	30.3	43.4	50.9	36.9	37.1	44.1	7.1	42.6
Trabajó o ayudó en un negocio por lo menos una hora sin que le pagaran	1.1	2.6	0.6	1.2	1.0	0.7	0.2	0.7
No trabajó, pero tenia un empleo, trabajo o negocio por el que recibe ingresos	2.4	3.4	3.4	2.6	3.8	3.3	0.5	3.2
Busco trabajo	5.1	3.7	3.7	13.6	7.0	5.4	0.8	5.4
Vivió de jubilación, pensión o renta	0.3	2.2	5.0	1.5	1.8	3.9	0.4	3.6
Estudió	21.8	11.4	20.1	17.8	21.7	17.8	3.1	18.1
Realizó oficios del hogar	30.4	21.0	10.0	17.3	20.2	18.6	3.7	19.0
Está incapacitado(a) permanentemente para trabajar	1.0	0.9	0.4	0.8	1.2	1.3	0.1	1.3
Estuvo en otra situación	5.6	8.1	4.9	6.8	4.9	4.1	0.8	4.2

Fuente: Censo Nacional de Población y Vivienda 2018-DANE
Procesado con Redatam WebServer | CEPAL/CELADE | 2007-2020

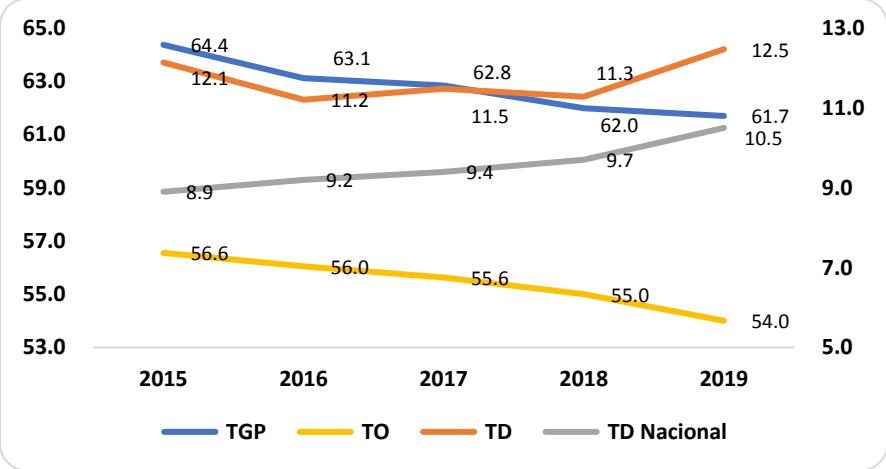
Por otra parte, se encuentran otras fuentes de información que dan cuenta de algunas características asociadas al componente demográfico y de empleo de esta población, como lo es la Encuesta de Calidad de Vida 2018 del DANE, de donde se tiene que para 2018 las población negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP) representaba el 9,34% de la población total nacional, es decir 4.671.160 personas. Sin embargo, la población que se auto reconoció como negra, afrocolombiana, raizal y palenquera en el Censo Nacional de Población y Vivienda -CNPV- de 2018 fue de 2.982.224 personas. Y como antecedente en el censo del 2005 se autoreconocieron como población NARP 4.311.757 personas.

Y en segundo lugar a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares se puede analizar el comportamiento de las poblaciones indígenas y NARP en el mercado laboral colombiano, desde la pregunta "¿De acuerdo con su cultura, pueblo o rasgos físicos… es o se reconoce como: …?"

Mercado Laboral Autorreconocimiento étnico-racial 2015 - 2019[1]

En cuanto a la tasa de desempleo de la población que se autorreconoció como población NARP para 2019, esta se ubicó en 12,5%, 1,2 p.p. por encima de la registrada para 2018. La tasa de desempleo de la población NARP ha estado por encima de la del total nacional para el periodo 2015 – 2019.

Gráfica 1. Población NARP, Principales indicadores del mercado laboral 2015 – 2019.



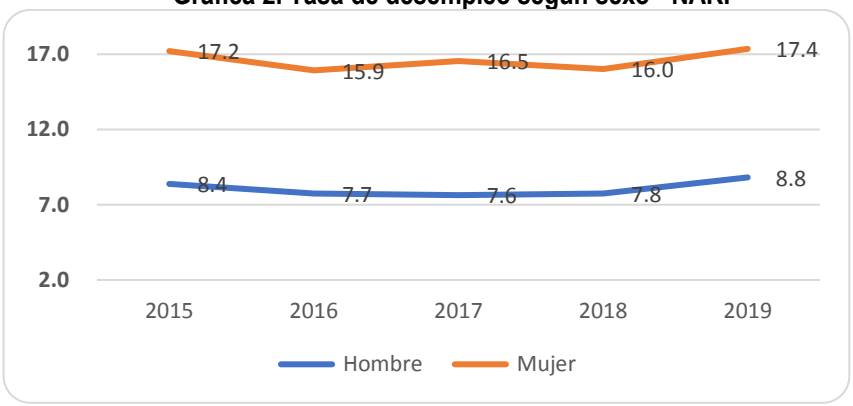
Fuente: Cálculos GIL-DGPESF-Mintrabajo – GEIH – DANE

La tasa global de participación para 2019 se ubicó en 61,7% lo que representó una reducción de 0,3 p.p. frente a la de 2018. Y por último la tasa de ocupación para 2019 fue de 54,0% presentando una disminución de 1p.p. respecto a la registrada en 2018.

[1] 2015-2019 de acuerdo con disponibilidad de información a partir del mircodato del DANE

En general se observa deterioro en los principales indicadores de mercado laboral tanto de la población indígena como los de la población NARP.

Gráfica 2. Tasa de desempleo según sexo - NARP



Fuente: Cálculos GIL-DGPESF-Mintrabajo – GEIH – DANE

Tabla 3. Principales indicadores del mercado laboral por sexo 2015 – 2019 – NARP

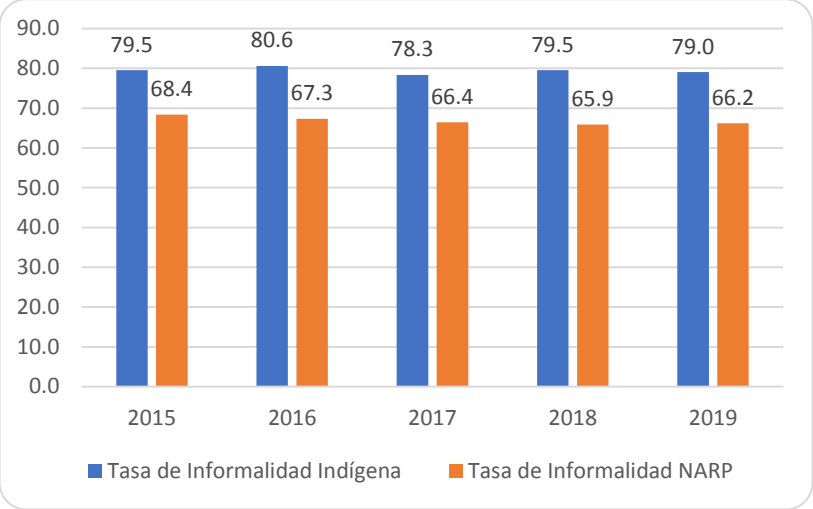
Año	Tasa de desempleo		Tasa de Ocupación		Tasa global de participación	
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer
2015	8.4	17.2	68.0	45.2	74.2	54.6
2016	7.7	15.9	67.2	44.9	72.8	53.5
2017	7.6	16.5	67.0	44.6	72.5	53.4
2018	7.8	16.0	67.1	43.4	72.7	51.7
2019	8.8	17.4	65.1	43.1	71.4	52.2

Fuente: Cálculos GIL-DGPESF-Mintrabajo – GEIH – DANE

En cuanto a la informalidad medida como los ocupados que NO cotizan al subsistema de pensiones, para 2019 la tasa de informalidad de la población indígena se ubicó en 79%, 12,9 p.p por encima de la registrada para la población NARP, la cual se ubicó en 66,2%.

Para el periodo comprendido entre 2015 – 2019, el comportamiento de la tasa de informalidad la población NARP estuvo siempre por encima de la tasa de informalidad nacional la cual se ubicó entre el 60,6% y el 62,2%.

Gráfica 3. Tasa de informalidad 2015 -2019

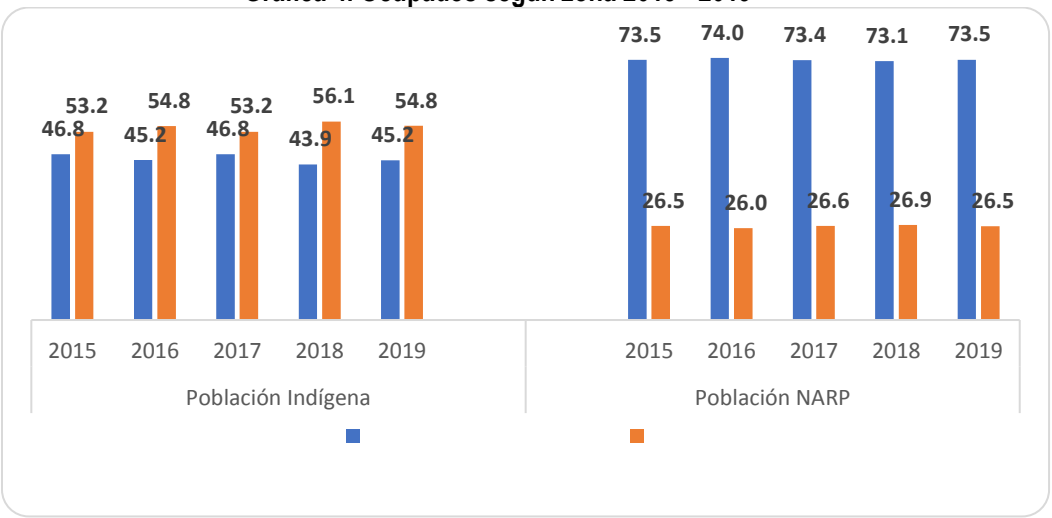


Fuente: Cálculos GIL-DGPESF-Mintrabajo – GEIH – DANE

Durante el quinquenio se observa que en promedio el 73% de la población ocupada NARP se encuentra trabajando de manera predominante en las cabeceras municipales y en promedio el 27% restante se encuentra trabajando en los centros poblados y rural disperso.

Por otra parte, la distribución espacial de la población ocupada indígena es un poco más homogénea, en promedio el 46% se encuentra trabajando en las cabeceras municipales y el 54% en los centros poblados y rural disperso.

Gráfica 4. Ocupados según zona 2015 - 2019



Mercado Laboral Autorreconocimiento étnico-racial septiembre – agosto 2021.

Para el período septiembre 2020 - agosto 2021 la tasa de desempleo de la población que se autoidentificó como NARP se ubicó en 16,7%, lo que significó un incremento de 4,2 puntos porcentuales frente a la registrada durante el período septiembre 2018 - agosto 2019. Para ambos períodos, esta tasa de desempleo fue superior a la tasa de aquellos que se reconocieron como indígenas o Ninguno. Adicionalmente, en la Tabla 4 se evidencia que la brecha en la tasa de desempleo por sexo presenta un sustancial crecimiento, pasando de 8,4 p.p. en septiembre 2018 - agosto 2019 a 11,6 p.p. para el período septiembre 2020 - agosto 2021, en ambos casos los hombres presentan tasas de desempleo por debajo de las mujeres, la tasa de desempleo de las mujeres NARP es un poco más de dos veces la de los hombres.

Por otro lado, la tasa global de participación de la población que se autoidentificó como NARP se ubicó en 59,5% para septiembre 2020 - agosto 2021, y la tasa de ocupación fue de 56,7%, ambas cifras presentan una caída con respecto a septiembre 2018 - agosto 2019. (-2,3 p.p. y -4,5 p.p., respectivamente (ver Tabla 4).

Tabla 4. Tasa global de participación - TGP Tasa de ocupación - TO Tasa de desempleo - TD según autorreconocimiento étnico/racial y sexo Septiembre - agosto (2021-2018)

Autorreconocimiento étnico-racial		Total Nacional					
		Septiembre 2020 - Agosto 2021			Septiembre 2018 - Agosto 2019		
		Indígena	Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	Ninguno	Indígena	Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	Ninguno
Total	TGP	62,7	59,5	60,8	65,7	61,8	63,6
	TO	56,7	49,6	51,8	61,4	54,1	57,1
	TD	9,7	16,7	14,7	6,4	12,5	10,3
Hombre	TGP	73,9	71	72,5	76,2	71,4	74,3
	TO	69,5	62,6	64,2	72,2	65,1	68,4
	TD	6	11,9	11,4	5,2	8,9	8
Mujer	TGP	51,5	48,3	49,6	55,2	52,5	53,5
	TO	43,9	37	40,1	50,8	43,4	46,3
	TD	14,9	23,5	19,2	8,1	17,3	13,4

Fuente: DANE-GEIH

Para el período septiembre 2020 - agosto 2021, la tasa de informalidad de la población NARP se ubicó en 64,9%, 2,4 p.p. por encima de la registrada durante septiembre 2018 – agosto 2019, la cual se ubicó en 62,5%. En ambos periodos de análisis, la tasa de informalidad de la población NARP fue superior a la tasa de informalidad mostrada con la población que no se identifica con alguno de estos grupos étnicos.

Tabla 5. Proporción de población ocupada informal[2] según autorreconocimiento étnico-racial Total Nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas. Septiembre – agosto (2021-2018)

Dominio geográfico	Septiembre 2020 - Agosto 2021			Septiembre 2018 - Agosto 2019		
	Indígena	Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	Ninguno	Indígena	Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	Ninguno
Total Nacional	79,6	64,9	58,4	78,5	62,5	58,1
23 ciudades y A.M.	61,3	51,7	48,3	58,1	48,9	47,4

Fuente: DANE- GEIH

La Tabla 6 muestra las principales ramas de actividad económica donde se desempeñan la población NARP que son la Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca; Comercio y reparación de vehículos; Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana; e, Industrias manufactureras, que en conjunto capturan cerca del 55% del total de ocupados de este grupo étnicos. Estas mismas actividades se mantienen tanto en el período septiembre 2020 - agosto 2021 como en el período septiembre 2018 - agosto 2019.

Tabla 6. Población ocupada según autorreconocimiento étnico-racial y rama de actividad económica Septiembre – agosto (2021-2018). Cifras en miles

Rama de actividad económica	Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	
	Septiembre 2020 - Agosto 2021	Septiembre 2018 - Agosto 2019
Población ocupada	1.498	1.731
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	279	268
Comercio y reparación de vehículos	262	285
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	154	199
Industrias manufactureras	138	173
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	156	196
Alojamiento y servicios de comida	107	133

[2] Debido a las limitaciones de acceso a los microdatos no se pudo extraer el cálculo de informalidad según cotización a pensiones, razón por la cual se presenta de acuerdo con la definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993y a las recomendaciones del grupo de DELHI (grupo de expertos convocado por Naciones Unidas para la medición del fenómeno informal); donde indican que un trabajador se considera como informal si trabaja en un establecimiento de hasta cinco trabajadores, excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno.

Rama de actividad económica	Negro, afrodescendiente, raizal y palenquero	
	Septiembre 2020 - Agosto 2021	Septiembre 2018 - Agosto 2019
Transporte y almacenamiento	123	143
Construcción	121	139
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	68	79
Información y comunicaciones	12	19
Actividades financieras y de seguros	11	11
Actividades inmobiliarias	9	15
Suministro de electricidad gas, agua y gestión de desechos	20	13
Explotación de minas y canteras	37	38

Fuente: DANE- GEIH

2. Barreras de acceso al trabajo de calidad y al emprendimiento que enfrentan las comunidades afrocolombianas

Teniendo en cuenta información como la presentada en el punto 1, que indica la situación de acceso al mercado laboral de estas comunidades, en el modelo Solidario y en el fomento de la asociatividad y el emprendimiento solidario a través del Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria PLANFES para comunidades étnicas NARP, se brinda acceso focalizado, teniendo en cuenta que el Programa Integral de intervención de la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias tiene como línea estratégica que las comunidades y el ser humano son el centro de la intervención en el cual se trabaja su desarrollo integral en las cinco dimensiones (social, cultural, económico, ambiental y político) su participación en los procesos de asociatividad y emprendimiento solidario se dan bajo el principio de la economía solidaria de ***adhesión voluntaria, responsable y abierta*** . En este sentido, la UAEOS trabaja por demanda interinstitucional sumando sinergias con entidades públicas, privadas y solidarias del orden nacional, regional y local para fomentar e impulsar la asociatividad solidaria en comunidades étnicas.

Para fomentar la economía solidaria en comunidades NARP la Unidad desarrolla una estrategia de promoción del modelo solidario con entidades del orden nacional, regional y local con servidores públicos, líderes sociales, organizaciones sociales y solidarias para incrementar las estadísticas y la demanda de procesos de asociatividad y emprendimiento solidario por lo que se requiere voluntad política por parte de entes territoriales para el impulso de proyectos productivos asociativos; es por esto que se generó el ***diplomado compras públicas locales y economía solidaria para la gente*** donde participaron más de 3700 personas entre servidores públicos, líderes sociales y representantes de organizaciones solidarias; en 20 foros de conexión solidaria durante 2020 y lo que va en esta vigencia 2021 con más de 100.000 personas participantes,1500 organizaciones participantes de compras públicas locales 2020 -2021, 1394 organizaciones participantes en

mercados campesinos 2020 – 2021 donde se ha impulsado el fomento de la economía solidaria con inclusión social y productiva.

3. Propuestas que desde el Gobierno Nacional, los gremios económicos, las organizaciones afrodescendientes y la academia se plantean, para superar las barreras y facilitar el acceso al trabajo de calidad y al emprendimiento de las poblaciones afrodescendiente.

La Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias promueve e invita a generar procesos de asociatividad y emprendimiento solidario a través de proyectos productivos colectivos como instrumento de generación de ingresos, trabajo digno y decente, mejoramiento de condiciones de vida y promoviendo la inclusión social y productiva para las comunidades étnicas, victimas, reincorporados, personas con discapacidad, mujer rural, jóvenes, jefes cabeza de hogar, comunidad LGTBI, los cuales se articulan con entidades públicas y privadas del orden nacional, regional y local donde por demanda institucional se generan proyectos productivos de bienes y servicios colectivos, se implementan procesos de fomento de la economía solidaria (promoción, creación, fortalecimiento, desarrollo e integración de organizaciones solidarias para comunidades NARP) sumando esfuerzos y recursos técnicos, humanos, administrativos y financieros para impulsar la economía solidaria en comunidades NARP e incrementar el número de personas beneficiarias y participantes en proyectos solidarios generando empresas solidarias autosostenibles con generación de ingresos y mejorando condiciones de vida.

En este sentido La Unidad promueve el documento Conpes 4051 de 2021 “Política Pública para el desarrollo la de Economía Solidaria” y así continuar impulsando el Plan Nacional de Fomento a la Economía Solidaria, la ley de emprendimiento, la ley de compras públicas, la política pública de asociatividad rural y toda la política pública que le permita a las entidades territoriales fomentar programas y proyectos asociativos para en sinergia con la Unidad y demás entidades del orden Nacional y regional fomentar la economía solidaria.

OTRAS ACCIONES REALIZADAS CON LAS POBLACIONES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS (NARP)

De otra parte, desde la Dirección de Derechos Fundamentales del Trabajo del Ministerio, encaminadas a promover los Derechos Fundamentales e Inclusión Laboral de las poblaciones negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras (NARP) con igualdad de acceso de oportunidades en el ámbito laboral se han adelantado las siguientes:

1. Ferias de Inclusión Laboral y orientación de iniciativas productivas para poblaciones NARP en el marco de la promoción de Derechos Fundamentales.

Para la vigencia 2019 se realizó la Primera Feria dirigida a la población Negra, Afro, Raizal y Palenquera en la ciudad de Bogotá, la cual contó con una asignación de recursos de $44.214.248, e involucró la participación de 300 miembros de estas comunidades y se desarrolló en articulación con el Servicio Público de Empleo, SENA, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Universidad del Rosario, Embajada Americana, Fundación CLAF, UAEOS, entre otros.

Para la vigencia 2020 se realizó la segunda Feria en el Departamento del Valle del Cauca, de manera virtual, dado la situación sanitaria del país, lo cual no generó inversión de recursos. En esta feria se presentaron alrededor de 748 ofertas laborales dirigidas a esta población, la feria virtual contó con la participación de delegados del SENA, Servicio Público de Empleo, Gobernación del Valle del Cauca, Cámara de Comercio de Cali, ANDI y organizaciones de la sociedad civil.

Para la vigencia 2021, el 21 de mayo en el marco de la celebración del día de la afrocolombianidad, se desarrolló junto con el SENA, y el Servicio Público de Empleo una Feria Nacional de Empleo dirigida a poblaciones negras, afros, raizales y palenqueras, la cual fue transmitida a través de las plataformas virtuales de Teams, Meet y Facebook live y contó con la participación de 725 empresas que publicaron 3.846 vacantes laborales, de las cuales tuvieron 7.544 postulaciones, de igual forma durante el desarrollo de la jornada, a través de los centros zonales del SENA en el país, se brindaron orientaciones en temas ocupacionales a 2.455 personas.

Se tiene proyectado la realización de la tercera Feria para la inclusión laboral y orientación de iniciativas productivas dirigida a la Población NARP en el Departamento de Bolivar, la cual cuenta con una asignación de recursos de $18.000.000 para su ejecución y se tiene proyectada para la última semana de noviembre del 2021.

2. Certificación por competencias en articulación con el SENA

En articulación con el SENA, desde el Ministerio del Trabajo, se ha buscado impulsar entre las comunidades NARP, el programa de Certificación por competencias, con el cual se busca certificar las habilidades, destrezas y conocimientos que tiene una persona para el desarrollo de una determinada labor, todo ello con el fin de brindarles herramientas a estas comunidades para que mediante la certificación del conocimiento empírico que poseen, puedan acceder a mejores ofertas laborales.

Actualmente se está desarrollando el programa de certificación por competencias con comunidades NARP en el Municipio de Tumaco departamento de Nariño, contando con la participación de 150 miembros de estas comunidades en los programas de certificación por competencias en soldadura, entrenamiento deportivo y técnico en transformación y procesamiento de alimentos.

3. Capacitaciones y sensibilizaciones en normativa de Inclusión Laboral

Comprometidos con mejorar las condiciones del entorno laboral de las poblaciones NARP, buscando construir un nuevo imaginario sobre las negritudes, así como buscando disminuir los altos índices de racismo, discriminación, exclusión y segregación en los entornos laborales, se han venido desarrollando una serie de capacitaciones y sensibilizaciones en normatividad de inclusión laboral para estas poblaciones.

Las capacitaciones han sido dirigidas a funcionarios públicos pertenecientes a las direcciones territoriales del Ministerio del Trabajo, hasta el momento se ha realizado la actividad con las Direcciones Territoriales del Cauca, Bolívar y Sucre, de igual forma se ha realizado estas sensibilizaciones a miembros de las subcomisiones de políticas salarias de los departamentos del Valle del Cauca y Cundinamarca, contando con la

participación de miembros de las cajas de compensación, sindicatos, ANDI, OIT, SENA, UAEOS, Colpensiones, Agencia Pública de Empleo, entre otros, para un total de 101 personas capacitadas.

Finalmente, informamos sobre las acciones que adelanta el Ministerio para generar empleo a todas las poblaciones en general

El Ministerio del Trabajo y la Unidad del SPE

En el marco de su misionalidad han venido desarrollando acciones para generar los instrumentos y metodologías que logren atender a las poblaciones de difícil inserción laboral mediante procesos de focalización con grupos poblacionales de jóvenes, mujeres, migrantes, étnicos, víctimas del conflicto armando, discapacidad, entre otros, en el marco de la prestación de los servicios de gestión y colocación de empleo, integrando acciones ante la red de prestadores para responder las necesidades de los buscadores de empleo.

La Unidad SPE viene trabajando desde el Modelo de Inclusión Laboral con enfoque de cierre de brechas, como un esquema de intervención donde se promueve la inclusión laboral de los buscadores de empleo y se implementan enfoques que permiten el desarrollo de intervenciones que tengan en cuenta los derechos, el enfoque diferencial, las dinámicas y estructuras territoriales, el tejido empresarial y las relaciones sujeto-sociedad, para que los servicios de gestión y colocación de empleo permitan el cierre de brechas de empleabilidad (Unidad SPE).

Para promover el fortalecimiento de las acciones de Servicio Público de empleo e impactar en el cierre de brechas de empleabilidad existentes, esta cartera ministerial ha realizado las siguientes acciones durante la vigencia 2020 – 2021:

- Se realizó un análisis de brechas sobre posibilidades de vinculación laboral en MiPymes de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y víctimas del conflicto armado, para las ciudades de Medellín, Barranquilla y Cali y bajo la clasificación de barreras del modelo de inclusión laboral con enfoque de cierre de brechas de la Unidad del Servicio Público de Empleo.

Este documento aporta información sobre las barreras individuales, organizacionales y del entorno, que enfrenta la población con enfoque territorial, para acceder a la empleabilidad, y así mismo sugiere acciones para implementar en la ruta de empleabilidad con ajustes a la ruta básica y servicios especializados o de segundo nivel, para intervenir a esta población con el objetivo de lograr su efectiva colocación.

- Documento “Estrategia y lineamientos conceptuales y metodológicos para la prestación de la asistencia técnica diferencial e integral de la Unidad del Servicio Público de Empleo y su Red de Prestadores”, en este documento se realiza una propuesta que rediseña el modelo de asistencia técnica diferencial e integral que realiza la Unidad del Servicio Público de Empleo, con énfasis en el diseño de recursos pedagógicos y de gestión eficiente, a nivel organizacional y regional.

- Se realizó una estrategia para adaptar la ruta de empleabilidad desarrollada por el Servicio Público de Empleo para el sector rural, la cual busca brindar a la población rural servicios especializados complementarios a la ruta básica que puedan mitigar las barreras de acceso al empleo que enfrenta esta población colombiana mediante el documento "Lineamientos para adaptar la ruta de empleabilidad del Servicio Público de Empleo para el sector rural".

OTRAS ACCIONES PARA LA POBLACION EN GENERAL

Finalmente, es del caso informar sobre las medidas adoptadas que favorecen la inclusión laboral de toda la población en general, en donde se encuentran las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país:

- ✓ **Reglamentación Artículo 195 de la Ley 1955 de 2019**

El Ministerio del Trabajo expidió el Decreto 1823 del 31 de diciembre de 2020, en virtud del Artículo 195 de la Ley 1955 de 2019 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad", a partir de todas las recomendaciones finales realizadas por Presidencia de la República y en coordinación con la Unidad del Servicio Público de Empleo. Este decreto tiene por objeto regular el marco de intervención de política pública del mercado de trabajo para la inclusión laboral, orientado al fortalecimiento y articulación de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, así como establecer las condiciones para que los mecanismos, instrumentos, acciones y servicios que promuevan la Inclusión Laboral sean operados a través de la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo, definir el marco normativo e institucional requerido para la reducción de barreras de inserción al mercado laboral, con el fin de fortalecer los servicios básicos y la definición de servicios especializados orientados a mejorar las condiciones de empleabilidad, la permanencia en el mercado laboral formal y los procesos de gestión del talento humano.

Como consecuencia de esta reglamentación, se expidió la Resolución 2232 de 2021 por la cual se deroga la Resolución 3999 de 2015 y se definen las condiciones jurídicas, técnicas y operativas para la prestación y alcance de los servicios de gestión y colocación de empleo, esta cartera ministerial en conjunto con la Unidad Especial del Servicio Público de Empleo definió los servicios especializados como los dirigidos a mejorar las condiciones de empleabilidad, la mitigación de barreras para el acceso y permanencia a un empleo formal, o facilitar procesos de gestión del talento humano, clasificados como: Asociados que son aquellos servicios, diferentes a los básicos y adicionales, dirigidos al oferente o buscador que tienen como finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad o mitigar las barreras para el acceso y permanencia a un empleo formal, y adicionales, que son aquellos servicios dirigidos a los potenciales empleadores, diferentes a los básicos y asociados, que tienen como finalidad facilitar los procesos de gestión de talento humano o mitigar las barreras para el acceso o permanencia a un empleo formal.

- ✓ **Seguimiento Decreto 2365 de 2019, por el cual se reglamentó el Artículo 196 del PND "GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN JOVEN DEL PAÍS"**

Con la expedición del Decreto 2365 del 26 de diciembre de 2019, el cual promueve la generación de oportunidades de empleo público para la población joven entre 18 y 28 años del país, que permite contribuir a

la superación de sus barreras de empleabilidad, generación de empleo formal y decente, vinculación de población joven recién egresada sin que requieran acreditar experiencia y servir de ejemplo al sector privado para la generación de empleo; y que establece lineamientos para la adopción o modificación de los manuales de funciones para las plantas de personal permanente o temporal de las entidades públicas, con el fin que el diez (10%) de los nuevos empleos, o cargos generados con modificaciones a la planta de personal permanentes o temporales no exijan experiencia profesional para el nivel profesional. para la postulación de jóvenes entre 18 y 28 años; según datos del Departamento Administrativo de la Función Pública, se han creado 1.741 cargos para jóvenes, con corte a marzo de 2021 desde su expedición.

- ✓ **Expedición de la Ley 2040 del 27 de julio de 2020 Reglamentado por la Circular 004 del 2021 (Descuentos tributarios por la contratación de adultos mayores):**

El objetivo de esta Ley es la promoción de empleo de los adultos mayores, es un instrumento importante donde se establece una deducción en el impuesto a la renta para los empleadores que contraten a personas que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
El parágrafo 1° del artículo 4 de la Ley 2040 de 2020, establece que los empleadores que quieran acceder a la deducción en el impuesto sobre la renta deberán certificar ante el Ministerio del Trabajo el cumplimiento de los requisitos para acceder a ese beneficio.
Para efectos de lo anterior, el Ministerio del Trabajo expidió la Circular Externa No. 04 del 18 de enero de 2021, dirigida a los empleadores que quieran acceder a la deducción en el impuesto sobre la renta contemplada en la Ley 2040 de 2020, donde se definen los requisitos, el procedimiento a través de la página web del Ministerio del Trabajo https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio.

- ✓ **Expedición de la Resolución 2047 de 2021**

El Ministerio del Trabajo expidió la resolución 2047 de 2021 por la cual se modifica los artículos 2 y 5 de la Resolución 2605 de 2014, relacionada con el registro de vacantes por parte de los empleadores ante la Unidad Administrativa del Servicio Público de Empleo y su red de prestadores.

- ✓ **Publicación de la cartilla de Beneficios Tributarios para la Generación de empleo para Grupos Vulnerable**

Es una herramienta que aporta a la mitigación de las barreras que enfrenta la población en situación vulnerable para ingresar al mercado laboral colombiano. Surge del trabajo conjunto entre el DPS y el Ministerio del Trabajo. El sistema tributario colombiano contiene beneficios fiscales los cuales deben darse a conocer entre los contribuyentes, agentes retenedores y declarantes, en especial, por todos los ciudadanos, quienes deben informarse de los requisitos para la correcta aplicación de tales beneficios, según la normativa que los regula y su razonabilidad del buen uso para el cual fueron creados, la utilización de los beneficios tributarios contribuye al desarrollo económico y social de nuestro país. Actualmente se está haciendo una amplia difusión de esta herramienta.

Programas especiales para la generación y protección del empleo

- ✓ **Expedición del Decreto 688 del 2021**

El decreto crea el apoyo para la generación de empleo para jóvenes dentro de la Estrategia Sacúdete, que otorgará a los aportantes que realicen contrataciones o vinculaciones entre julio y diciembre de 2021, un aporte mensual que corresponderá al veinticinco por ciento (25%) de un SMLMV ($217.131 para 2021; en 2022 se actualizará de acuerdo al SMLMV de dicho año), por los trabajadores adicionales entre los 18 y 28 años de edad, y hasta por doce (12) veces dentro de la temporalidad del apoyo, con el objeto de generar empleo joven y formal en el país.

Los potenciales beneficiarios son las personas jurídicas, personas naturales, consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos y cooperativas, que demuestren su calidad de empleadores mediante la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes — PILA. Las cooperativas de trabajo asociado también serán beneficiarias del apoyo, siempre que demuestren el pago de los aportes de los trabajadores asociados al Sistema de Seguridad Social Integral.

El proceso de postulación se hará a través de las entidades financieras, las cuales remitirán la información a la UGPP siguiendo el modelo del Programa de Apoyo al Empleo Formal –PAEF. El Ministerio del Trabajo ordenará el gasto y giro a las cuentas de las entidades financieras para que estas dispersen los recursos a los beneficiaros.

Cordialmente,

ANDRES FELIPE URIBE MEDINA
Viceministro de Empleo y Pensiones

Aprobó: Martha Liliana Agudelo /Mauricio Rubiano

ANEXO 16



ANEXO 16

DENUNCIA FISCALIA

Santiago de Cali, octubre 28 de 2021

Señores
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Avenida Calle 24 No. 52 – 01
Ciudad Salitre
denunciaanonima@fiscalia.gov.co
hechoscorrupcion@fiscalia.gov.co
Bogotá – D.C.

Ref.: Denuncio Penal Por Actos de Racismo o Discriminación
Denunciante: Jhon Arley Murillo Benítez
Sindicado : Averiguatorio

JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 11.706.683 de Istmina (Chocó), en mi condición de Representante a la Cámara elegido por la Circunscripción Especial Afrodescendiente, respetuosamente me dirijo ante ustedes con el objetivo de interponer la presente denuncia con carácter averiguatorio:

HECHOS

En el ejercicio de mis funciones como Representante a la Cámara por las comunidades afrocolombianas de nuestro país, he tenido conocimiento de la situación de racismo y/o discriminación evidenciada a través de una convocatoria de difusión masiva en internet, por parte de la ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S de la ciudad de Bogotá, de la cual se desconoce el Nit; pero que de manera sesgada y discriminatoria convoca para oferta laboral a personas con estudios en auxiliar contable, tecnólogo en contabilidad, finanzas o carreras afines, enfatizando en letra mayúscula “NO PERSONA DE COLOR, NI COSTEÑOS”, lo que es claramente un asunto de discriminación con tinte racista, toda vez que las leyes colombianas prohíben la obstrucción o restricción del pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, vulnerándose claramente de esta manera el derecho constitucional al trabajo, toda vez que se restringe al desarrollo del mismo a las personas mal llamadas de color.

PETICIÓN

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, solicito de manera respetuosa al Señor Fiscal disponer la apertura de la correspondiente investigación, a fin de que se investiguen y se hagan las respectivas averiguaciones por los presuntos delitos cometidos, consagrados y sancionados en el Código Penal, disponiendo el trámite de rigor.

Sírvase señor Fiscal, admitir el presente Denuncio.

DERECHO

Esta DENUNCIA tiene fundamento jurídico en lo preceptuado en**:**

Ley 1482 de 2011 declarada exequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-194 de 2013.

Artículo 134 A. Actos de Racismo o discriminación. El que arbitrariamente impida, obstruya o restrinja el pleno ejercicio de los derechos de las personas por razón de su raza, nacionalidad, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 134 B. Hostigamiento por motivos de raza, religión, ideología, política, u origen nacional, étnico o cultural. El que promueva o instigue actos, conductas o comportamientos constitutivos de hostigamiento, orientados a causarle daño físico o moral a una persona, grupo de personas, comunidad o pueblo, por razón de su raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual, incurrirá en prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses y multa de diez (10) a quince (15) salarios mínimos legales mensuales vigentes, salvo que la conducta constituya delito sancionable con pena mayor.

Artículo 134C. Circunstancias de agravación punitiva. Las penas previstas en los artículos anteriores, se aumentarán de una tercera parte a la mitad cuando:

1. La conducta se ejecute en espacio público, establecimiento público o lugar abierto al público.

2. La conducta se ejecute a través de la utilización de medios de comunicación de difusión masiva.

3. La conducta se realice por servidor público.

4. La conducta se efectúe por causa o con ocasión de la prestación de un servicio público.

5. La conducta se dirija contra niño, niña, adolescente, persona de la tercera edad o adulto mayor.

6. La conducta esté orientada a negar o restringir derechos laborales.

DOCUMENTOS Y MEDIOS DE PRUEBA

Comedidamente solicito a su Despacho se sirva tener como prueba lo siguiente:

1. Copia captura de la convocatoria laboral realizada por la ORGANIZACION SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S. de la ciudad de Bogotá.

ANEXOS

Me permito anexar a la presente, los documentos aducidos en el acápite de pruebas.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones y citaciones en la en la Carrera 7a No. 8 – 62, Oficina 501 – 501B, Nuevo Edificio del Congreso, de la ciudad de Bogotá D.C., correo electrónico: jhon.murillo@camara.gov.co.

Del señor fiscal,



JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ
Representante a la Cámara
Partido Colombia Renaciente

ANEXO 17



ANEXO 17

ANÁLISIS CARGOS AFRO

ANALISIS AUDIENCIAS PÚBLICAS SOBRE CARGOS AFROS

1.	***DIRECCIÒN DE ASUNTOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS***	***MININTERIOR***	*ART.67 LEY 70/93,*	*DIRECTIVO*	*COORDINAR LA AGENDA NACIONAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS.*	***Judith Rosina Salazar Andrade***	Cra 8 N. 12b-31 - Cel. 3138281247	judith.salazar@mininterior.gov.co	***JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE*** , a nombre del Gobierno se compromete a TRABAJAR DE LA MANO CON LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA, PARA CONSTRUIR UN PLAN DE ACCIÓN Y UNA HOJA DE RUTA PARA EL RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DE LAS POBLACIONES AFROCOLOMBIANAS EN LOS CARGOS DE LAS INSTITUCIONES QUE ATIENDEN LA AGENDA AFRODESCENDIENTE.
2.	***DIRECCIÒN DE CONSULTA PREVIA***	***MININTERIOR***	*DECRETO 2893 DEL 2011*	*DIRECTIVO*	*GERENCIAR LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES NEGRAS*	***Luis Fernando Bastidas***	Carrera 8 No. 12 B - 31 Tel. 2427400 EXT312 0 - 3124	luis.bastidas@mininterior.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
3.	***SUBDIRECCIÒN DE EDUCACIÒN Y PARTICIPACIÒN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.***	***MINAMBIENTE***	*DECRETO 3570 DEL 2011*	*DIRECTIVO*	*GERENCIAR LA AGENDA AMBIENTAL DE LOS TERRRITORIOS COLECTIVOS AFROCOLOMBIANOS.*	***Jorge Ivan Hurtado Mora*** - Subdirector de Educacion y Participacion	Calle 37 No. 8-40 - (571) 3323422	jihurtado@minambiente.gov.co	***JORGE IVAN HURTADO MORA, a nombre del MADS asume tres compromisos*** : (i). IMPULZAR LOS NEGOCIOS VERDES Y EL PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS AFROCOLOMBIANOS; (ii) APOYAR LOS 33 NEGOCIOS VERDES QUE ACTUALMENTE ESTAN SIENDO LIDERADOS POR COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS Y (iii) AVANZAR EN LA REGLAMENTACIÓN DEL CAPÍTULO 4o AMBIENTAL DE LA LEY 70 DE 1993.
4.	***COORDINACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS ÉTNICOS.***	***MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL.***	*RESOLUCIÓN 3335 DE 2015*	*DIRECTIVO*	*FORMULAR LA POLITICA DE ETNOEDUCACIÒN PARA EL PUBLO AFROCOLOMBIANO*	***EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA*** -Subdirector de Apoyo a la Gestión de las Instituciones de Educación Superior	Calle 43 No. 57 - 14 - (+571) 3078079.	erodriguez@mineducacion.gov.co	***CAMILO LEGUIZAMON*** a nombre del Mineducacion se compromete a continuar fortaleciendo el FONDO DE BECAS DEL ICETEX PARA COMUNIDADES AFRO, QUE ENTRE 2010 y 2019, HA BENEFICIADO 26.400 ESTUDIANTES Y HA FACILITAR EL ACCESO, LA PERMANENCIA Y LA GRADUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES AFROCOLOMBIANOS EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR. .
5.	***COORDINADOR DE ASUNTOS ÈTNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.***	***MINISTERIO DE SALUD***	*DECRETO 4107 DE 2011, RESOLUCIÓN 2091 DE 2013.*	*ASESOR*	*GERENCIAR LA AGENDA DE SALUD DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL PAIS*	***Oscar Javier Siza Moreno*** Jefe de Oficina de Promoción Social - Grupo Asuntos Étnicos	Carrera 13 No. 32-76 piso 1 - (+571)) 330 5000	osiza@minsalud.gov.co	***OSCAR JAVIER SIZA MORENO*** a nombre del MINSALUD, se compromete a (i) GARANTIZAR EL ASEGURAMIENTO DE LA SALUD PARA LAS COMUNIDADES AFRO. (ii) FORMULACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL ENFOQUE ÉTNICO EN EL PLAN DECENAL DE LA SALUD PÚBLICA PARA LAS COMUNIDADES NARP y (iii). AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS EN MATERIA DE SALUD INCLUIDOS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022.
6.	***DIRECCIÒN DE ASUNTOS ETNICOS DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÒN Y REPARACIÒN INTEGRAL A LAS VICTIMAS.DAE***	***UNIDAD DE VICTIMAS.***	*LEY 1448 DEL 2012*	*DIRECTIVO*	*PROMOVER LA ATENCION A LAS VICTIMAS AFROCOLOMBIANAS DEL CONFLICTO*	***Luz Patricia Correa Madrigal*** , *Directora de Asuntos Étnicos y* ***Diana Garrido, Coordinadora de Asuntos Étnicos***	Cra 85 d N. 46 a-65 - Tel 7965150 ext 2053	servicioalciudadano@unidadvictimas.gov.co	***Luz Patricia Correa Madrigal*** , a nombre de la Unidad de Victimas se compromete a continuar con la ATENCIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS AFROS DEL CONFLICTO ARMADO y teniendo en cuenta que el 12,7% DE LA POBLACIÓN AFRO ES VÍCTIMA, asume el compromiso de incluir la totalidad de la poblacion afro en el RUV
###.	***DIRECCIÒN DE ASUNTOS ETNICOS DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.***	***UNIDAD DE RESTITUCIÒN DE TIERRAS***	*LEY 1448 DEL 2012, RESOLUCIÓN DE 0526 DE 2018*	*DIRECTIVO*	*ATENDER LA DEVOLUCIÒN DE LAS TIERAS DESPOJADAAS A LOS PUEBLOS AFFROCOLOMBIANOS*	***Sally Maecha*** , Directora de Asuntos Étnicos Unidad de Restitucion de Tierras			***SALLY MAHECHA Y SANDRA LILIANA ROMERO*** , a nombre de la Unidad de Restitucion de Tierras se comprometen a AUMENTAR EN UN 13% LA RESOLUCIÓN DE LOS CASOS DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA POBLACION AFROCOLOMBIANA Y . GESTIONAR LA IMPLEMENTACION DE ESTA POLITICA EN 10 DEPARTAMENTOS DEL PAÍS CON PRESENCIA DE POBLACION AFRO DESPOJADA.
8.	***OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES.***	***PNN.***	*LEY 99 DE 1993, LEY 70 DE 1993*	*DIRECTIVO*	*ATENCION A LAS COMUNIDADES NEGRAS ASENTADAS EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES Y AREAS PROTEGIDAS*	***Carlos Arroyo***	Calle 74 N. 11-81 piso 8 - Tel 3532400	carlos.arroyo@parquesnacinales.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
9.	***DIRECCIÒN DE POBLACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA.***	***MINCULTURA***	*DECRETO 4827 DEL 2008*	*DIRECTIVO*	*GERENCIAR LA AGENDA CULTURAL DE LOS GRUPOS ETNICOS PAIS.*	***Moisés Medrano Bohórquez*** Director de Poblaciones	Carrera 8 No. 8 - 55 Tel 3424100 Ext: 1431 -1430	mmedrano@mincultura.gov.co	LUIS SEVILLADO a nombre del Mincultura se compromete a: (i) LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DECENIO AFRO. (ii) LA DIVULGACIÓN DEL DECENIO EN LAS REGIONES. (iii). APOYO A LOS PROGRAMA ***"LAS MUJERES NARRAN SU TERRITORIO"*** Y ***"PROGRAMA REFERENTE"*** . (iv) LA DECLARACIÓN DEL AÑO MANUEL ZAPATA OLIVELLA.
10.	***OFICINA DE INVESTIGACIONES AFROCOLOMBIANAS DEL ICANH.***	***ICANH***	*ARTICULO 43 LEY 70 DE 1993*	*DIRECTIVO*	*PROMOVER LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA CULTURA AFROCOLOMBIANA*	***JUAN BALLESTAS***	CALLE 12 No. 2 - 41 - Tel 57 1 4440544	subdicientifica@icanh.gov.co	ANDREA MARTÍNEZ / SEBASTIAN MARÍN, a nombre del ICANH se comprometen a: (i) REALIZAR TALLERES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN AL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO DE LA POBLACIÓN NARP. (ii) APERTURA DE ESPACIOS DE REFLEXIÓN CONCERTADOS SOBRE LAS NARRATIVAS DE LA POBLACIÓN NARP.

11.	***OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.***	***DNP***	*DECRETO 1082 DEL 2015*	*ASESOR*	*HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AFROCOLOMBIANO*	***Maria Teresa Ramirez***	Calle 26 N. 13-19 - Cel 3136584978	mariramirez@dnp.gov.co	CESAR MERCHAN a nombre del DNP se compromete a: (i)APOYAR A LAS ENTIDADES NACIONALES COMPROMETIDAS EN EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO EN LA FORMULACIÓN DE METAS E INDICADORES PARA LA EJECUCION DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 - 2022.
12.	***DIRECCIÒN DE ASUNTOS ETNICOS DE LA ANT***	***AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS***	*DECRETO 2363 DEL 2015*	*DIRECTIVO*	*GERENCIAR LA POLITICA DE TIERRAS PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA.*	***JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ, DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS***	Calle 43 No 57-41 - Tel 5185858 ext. 1342	juancamilo.cabezas@agenciadetierras.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
###	***SUBDIRECCIÒN DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA ANT***	***AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS***	*DECRETO 2363 DEL 2015*	*DIRECTIVO*	*REALIZAR LA TITULACION COLECTIVA DE TIERRAS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS*	***ANDREA CALDERON JIMENEZ, Subdirectora***	Calle 43 No 57-41 - Tel 5185858 ext. 1342		***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
14.	***OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE GRUPOS ETNICO .***	***MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS***	*DECRETO 0381 DEL 2012*	*ASESOR*	*PROMOVER LA POLITICA DE FOMENTO MINERO PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS*	***Luisa Fernanda Bacca Benavides*** -Jefe de oficina de Asuntos Ambientales y Sociales	Calle 43 No. 57 - 31 CAN - (+571) 220 0300 -ext. 2650	lsbacca@minenergia.gov.co con copia a gbarrero@minenergia.gov.co	LUISA FERNANDA BACCA BENAVIDES / ERCILIA MONRROY SANCHEZ a nombre del Ministerio de Minas y Energia se comprometen a (i) AVANZAR EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISO PACTADOS CON LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, APUNTANDO A LA CONSOLIDACIÓN DE UN MODELO DE FORMALIZACIÓN MINERA Y DE FOMENTO MINERO. (ii) AVANZAR EN EL COMPROMISO DE LA REGLAMENTACION DEL CAPITULO V MINERO DE LA LEY 70 DE 1993 Y EN LA CONSULTA PREVIA DEL MISMO.
15.	***DIRECCIÒN DE AFRICA Y OCEANIA***	***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.***	*DECRETO 896 DE 2016*	*DIRECTIVO*	*PROMOVER LAS RELACIONES DIPLOMATICAS, CULTURALES Y COMERCIALES CON EL CONTINENTE AFRICANO*	***ALFREDO RAMOS, Director*** .	Carrera 6 # 12-62 , Tel 3814000	joseramos@cancilleria.gov.co	ALFREDO RAMOS, RESALTA LA IMPORTANCIA DE VINCULAR LA MAYOR CANTIDAD DE AFRODESCENDIENTES EN LA CARRERA DIPLOMÁTICA.
16.	***DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH***	***MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.***	*DECRETO 896 DE 2016, RESOLUCIÓN 9709 DE 2017*	*DIRECTIVO*	*RECONOCIMIENTO Y PROTECCIÓN DE COMPROMISOS INTERNACIONALES CON COMUNIDDADES ETNICAS*	***Juan Jose Quintana Aranguren***	Calle 10 # 5-51 Bogotá D.C Tel (+571) 3814000 Ext:1026	juan.quintana@cancilleria.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
17.	***COMISIÒN INTERSECTORIAL PARA EL AVANCE DE LA POBLACIÒN AFROCOLOMBIANA.***	***VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA***	*DECRETO 4181 DE 2007*	*ASESOR*	*FORMULAR LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL PARA LA POBLACIÒN AFROCOLOMBIANA*	***JAVIER PALACIOS, Asesor***	Calle 35 N. 5-35 - Tel 2417900 - 2417930	jpalacios@participacionbogota.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
18.	***DIRECCIÒN DE MUJER RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA – COMPONENTE DE MUJER RURAL AFROCOLOMBIANA-***	***MINISTERIO DE AGRICULTURA***	*DECRETO 2369 DE 2015*	*DIRECTIVO*	*ATENCION A MUJERES RURALES AFROCOLOMBIANAS*	***Tatiana Escobar Sadul*** -Directora Ordenamiento Territorial y Propiedad Rural	Avenida Jimenez N°. 7A - 17 - Tel (+571)2543300 ext. 5664	ordenamiento.social@minagricultura.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
###	***DELEGADO DE LA DIRECTORA DE LA ANT EN LA COMISIÒN TECNICA DE LEY 70***	***AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS***	***ART.8 LEY 70 DE 1993,***	*DIRECTIVO*	***EMITIR CONCEPTO AMBIENTAL PARA LA TITULACION COLECTIVA***	***JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ,*** DIRECTOR DE ASUNTOS ÉTNICOS			***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
###	***DELEGADO DEL MINISTRO DE AMBIENTE EN LA COMISIÒN TECNICA DE LEY 70***	***MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.***	*ART. 8 LEY 70 DE 1993*	*DIRECTIVO*	***EMITIR CONCEPTO JURIDICO-TERRITORIAL PARA LA TITULACION COLECTIVA***	***OSVALDO PORRAS VALLEJO***, Director del SINA			***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
21.	***DELEGADO DEL DIRECTOR DEL IGAC EN LA COMISIÒN TECNICA DE LEY 70***	***IGAC***	*ART. 8 LEY 70 DE 1993*	*DIRECTIVO*	*EMITIR CONCEPTO CARTOGRAFICO PARA LA TITULACION COLLECTIVA*	***Jose Noe Silva Peñaranda*** -	Ak 30 #Nº 48-51, 3015837386-3694100	dirreccio@igsc.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
22.	***GRUPO INTERNO DE ACOMPAÑAMIENTO ETNICO***	***DPS.***	*ARTICULO 31 LEY 1151 DE 2007*	*DIRECTIVO*	*DESARROLLO DE LAS POLITICAS SOCIALES DEL DPS PARA GRUPOS ETNICOS.*	***Claudia Catalina Velasquez Parra*** / Coordinadora Enfoque Diferencial	CALLE 7 n 6-54 - Tel 57 (1) 5960800 Extensión 7711	Claudia.Velasquez@prosperidadsocial.gov.co	JUAN CAMILO GIRALDO ZULUAGA a nombre del DPS se compromete a avanzar en la SUPERACIÓN DE LA POBREZA DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, MEDIANTE LA INCLUSIÓN PRODUCTIVA Y LA EMPLEABILIDAD. (i) ADOPTAR UN PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD LABORAL PARA LOS AFROCOLOMBIANOS EN EL DPS (ii) EJECUTAR 2 CASOS PILOTOS DE INCLUSION PRODUCTIVA HASTA CULMINARLOS. (iii) IMPULZAR LA PROPUESTA DE EMPLEO PARA LA PROSPERIDAD, ATRAVES DE LAS INICIATIVAS ***"SUPERANDO BARRERAS"*** Y ***"RETO EMPLÉATE 2020"*** CON PRESENCIA EN BUENAVENTURA Y EL VALLE DEL CAUCA.
23.	***SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN LABORAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.***	*MINISTERIO DEL TRABAJO*	*DECRETO 4108 DE 2011,*	*DIRECTIVO*	*PROTECCIÓN LABORAL DE LAS POBLACIONES ETNICAS*	***Fernando Aguirre Tejada*** -Direccion de Derechos Fundamentales del trabajo	Carrera 14 No. 99-33 Piso 6, 7, 10, 11, 12 y 13 Tel. (+571) 5186868	faguirre@mintrabajo.gov.co	MAURICIO RUBIANO, a nombre del Mintrabajo se compromete a avanzar en la ELIMINACION DE LAS BARRERAS DE ACCESO AL EMPLEO DE CALIDAD Y AL EMPRENDIMIENTO PARA LOS AFROCOLOMBIANOS Y DISEÑAR UNA ESTRATEGIA DE ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO.

24.	***GRUPO DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA ETNICA***	*MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO*	*DECRETO 1427 DE 2017, RESOLUCIÓN 0628 DE 2017*	*DIRECTIVO*	*APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL AFROCOLOMBIANA.*	***Lisbeth Barrera Cocunubo*** COORDINADORA	Calle 53 No 13-27 - Tel 4443100 EXT 1416	lisbeth.batrrera@minjusticia.gov.co	LISBETH BARRERA COCONUBO, a nombre del Minjusticia se compromete a avanzar en el DESARROLLO DE LOS MODELOS DE JUSTICIA RURAL Y LOCAL PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA JUSTICIA PARA LOS AFRODESCENDIENTES Y REVISAR LA PERTINENCIA DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL AFRODESCENDIENTE.
25.	***DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES***	*MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES*	*ARTICULO 112. Ley 1753 de 2015*	*DIRECTIVO*	*COORDINACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES*	***CARLOS ENRIQUE VALENCIA MUNOZ*** -Dirección de Mecanismos de Concertación e Integración Regionales	Calle 10 No. 5 – 51. Bogotá, Colombia. -Tel. 57(1) 381 4000, Ext: 1999	carlos.valencia@cancilleria.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
###	***GRUPO PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS ETNICOS***	*AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.*	*DECRETO 2366 DE 2015.*	*DIRECTIVO*	*IMPLEMENTACION DEL CAPITULO ETNICO DE LOS ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA Y LOS PDET.*	***FABIO ALBERTO CASTILLA CASTRO***, Coordinador del Grupo de Concertacion con los pueblos étnicos.			FABIO ALBERTO CANTILLA CASTRO a nombre de la Agencia para la Renovacion del Territorio se compromete a que una vez SURTIDO EL PROCESO DE PLANIFICACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE 32.808 INICIATIVAS, TAMBIÉN ES CIERTO QUE PARA LOS TEMAS ÉTNICOS CONSIDERAMOS NECESARIO LA CONFORMACIÓN DE LO QUE HOY CONOCEMOS COMO LOS MECANISMOS ESPECIALES DE CONSULTA, QUE SON PROTOCOLOS QUE NOS AYUDAN A ESTABLECER LA PARTICIPACIÓN AMPLIA Y SUFICIENTE, YA NO SOLO DURANTE LA PLANIFICACIÓN, SINO TAMBIÉN DURANTE LA GESTIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES QUE GARANTIZARÍAN ESE DESARROLLO RURAL INTEGRAL AL CUAL ESTAMOS ASPIRANDO.
27.	***OFICINA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA***	*AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.*	*ARTICULO 26 LEY 70 DE 1993, DECRETO 1434 DE 2011, LEY 685 DE 2001*	*DIRECTIVO*	*DIRIGIR LOS ESTUDIOS TECNICOS Y SOCIALES REQUERIDOS PARA SEÑALAR Y DELIMITAR LAS ZONAS MINERAS DE COMUNIDADES NEGRAS.*	***David Gonzalez Castaño***	av cl 26 No 59 51 torre 3 edificio argos local 107 - Tel 2201999	david.gonzalez@anm.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
28.	***GRUPO DE DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS PARA POBLACIONES ETNICAS.***	*MINISTERIO DE DEFENSA.*	*DECRETO 3123 DEL 2007, RESOLUCIÓN 1598 DE 2011*	*DIRECTIVO*	*IMPLEMENTAR POLITICAS DE SEGURIDAD PARA LOS TERRITORIOS Y POBLACIONES ETNICAS.*	***Edilberto Herrera y Fabio Nuñez Leal, Asesores***	N 62-47 piso, Ac. 26 - 3150111 Ext. 40737	ediberto.herrar@minidefensa.gov.co- fabio.nunez@minidefensa.gov.co	FABIO NUMEZ LEAL a nombre del Mindefensa se compromete a garantizar la PARTICIPACIÓN DEL MINDEFENSA EN LOS ESPACIOS DE LA COMISION CONSULTIVA DE ALTO NIVEL DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES. SEÑALANDO QUE LOS AFROS VINCULADOS A LAS FUERZAS ARMADAS REPRESENTAN AL REDEDOR DEL 5%.
29.	***DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA GRUPOS ETNICOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.***	*MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.*	*LEY 1444 DE 2011, DECRETO 3571 DE 2011, DECRETO 1211 DE 2018.*	*DIRECTIVO*	*DOTACIÓN DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA GRUPOS ETNICOS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.*	***Jennifer Alexandra Guerra Cardona***	Cra 6 No. 8-77, Sede Botica, Bogotá Tel 3323434 Ext. 4135	jguerra@minvivienda.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
30.	***COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS***	*MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. – VICEMINISTERIO DE DESARROLLO RURAL*	*RESOLUCIÓN 137 DE 2014*	*DIRECTIVO*	*ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS*	***Lia Margarita Gamarra Zafra***	*Avenida Jimenez No 7A - 17 - Tel 2543300 ext. 5780*	lia.gamarra@minagricultura.gov.co	DIANA MUÑOZ como delegada del MADR se compromete a la REACTIVACIÓN DE LA LÍNEA ESPECIAL DE CRÉDITO FINAFRO.
31.	***DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA –MIPYMES- PARA GRUPOS ÉTNICOS***	*MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT-*	*DECRETO 210 DE 2003 Y LEY 1448 DE 2011*	*DIRECTIVO*	*FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL PAIS.*	***SANDRA GISELLA ACERO WALTEROS*** - Directora de Mipymes	Calle 28 No. 13 A – 15 - (+571) 6067676	info@mincit.gov.co	GLORIA XIOMARA JUNCA como delegada del MINCIT se compromete a (i) ADELANTAR ACCIONES ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS AFROCOLOMBIANOS (ii) GARANTIZAR LA PARTICIPACION DE LOS AFROS EN LAS PRÓXIMAS CONVOCATORIAS QUE BUSCAN APOYAR 5 ORGANIZACIONES. (iii). REACTIVACIÓN DE NEGOCIOS DE POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO Y (iv) ADELANTAR UN PILOTO DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON POBLACION AFRODESCENDIENTE
32.	***DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TIC, PARA GRUPOS ÉTNICOS***	*MINISTERIO DE TECNOLOOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC*	*DECRETO 1414 DE 2017*	*DIRECTIVO*	*COORDINACIÓN DE LAS FUNCIONES Y CO,MPETENCIA DEL MINISTERIO TIC CON GRUPOS ÉTNICOS.*	***CLAUDIA STELA NÚÑEZ DUARTE***	EDIFICIO MURILLO TORO Carrera Octava entre calles 12 y 13 Tel 3443460- Ext: 2244	ivelez@mintic.gov.co	SONIA FISCO como delegada del MINTIC se compromete a (i) LA CREACIÓN DE UNA CATEGORÍA ESPECIAL CIRCUNSCRITA A LAS COMUNIDADES NEGRAS EN LA CONVOCATORIA CREA DIGITAL, DONDE SE FINANCIARAN 8 PROYECTOS. (ii). FACILITAR LA PARTICIPACIÓN Y EL ACCESO A LA LICENCIA RADIO DIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA PARA LA POBLACIÓN NEGRA, AFROCOLOMBIANA, PALENQUERA Y RAIZAL.
33.	***GRUPO DE APOYO A LAS REGIONES Y A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS***	*MINISTERIO DEE TTRANSPORTE*	*DECRETO 087 DE 2011*	*DIRECTIVO*	*APOYO TECNICO A LOS GRUPOS ÉTNICOS EN LA IDENTIFICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE SUS NECESIDADES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA*	***Esperanza Ledezma Lloreda*** -Coordinadora Grupo de Apoyo a las Regiones	Calle 24 # 60 - 50 Piso 9 Tel (+571) 3240800	eledesma@mintransporte.gov.co	EDITH ARISTIDES a nombre del Ministerio de Transporte se compromete a IDENTIFICAR LOS CORREDORES QUE BENEFICIAN A LA COMUNIDAD NARP PARA EL MARCO DE LOS CORREDORES VÍALES DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES. ATENCIÓN ESPECIAL EN LOS PROYECTOS DE SAN ANDRES

34.	***DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y GESTION DE CONVOCATORIAS PARA GRUPOS ÉTNICOS.***	*MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA - MINCIENCIAS*	*DECRETOS 1286 DE 2009 Y DECRRETO 849 DE 2016*	*DIRECTIVO*	*PROMOVER LA INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL, PARA PROTEGER LA BIODIVERSIDAD, EL CONOCIMIENTO TRADICIONAL, EL ACCESO A LOS RECURSOS GENETICOS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS*	***Yadira Casas Moreno,*** GESTORA DEL PROGRAMA DE CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y EDUCACIÓN ***Eduardo Rojas Pineda*** , DIRECTOR DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN	Avenida Calle 26 No 57-83, Torre 8, pisos del 2 al 6 - Tel 6258480 EXT.4400- programa ciencias sociales EXT. 4106 Fomento a la investigación	ycasas@colciencias.gov.co erojas@colciencias.gov.co	YADIRA CASA MORENO a nombre de la doctora MABEL GISELA TORRES TORRES Ministra de Ciencia y Tecnologia, planteó que TENEMOS IDEAS PARA EL CAMBIO: ENERGIA QUE ENCIENDE EL PROGRESO, RESTABLECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA YUCA EN SAN ONOFRE CON EL CONSEJO COMUNITARIO NUEVO HORIZONTE Y GESTIÓN DE RECURSO HÍDRICO EN COMUNIDADES RURALES EN TIMBIO, CAUCA.
35.	***PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL***	*AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ARD-*	*DECRETO 2664 DE 2015*	*ASESOR*	*COFINANCIACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL EN TERRITORIOS COLECTIVOS.*	***LUIS ALEJANDRO TOVAR, Vicepresidente ADR***	Calle 43 # 57 - 41 Piso 1 CAN - Tel 0313830444 ext 1524	vit.luistovar@adr.gov.co	**PATRICIA ABADIA a nombre de la ARD se compromete a trabajar con las comunidades negras en 4 LÍNEAS: (i) UNA LÍNEA ORIENTADA AL TERRITORIO PARA LA CONSERVACIÓN DEL TERRITORIO, ESPECIALMENTE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LOS TÍTULOS COLECTIVOS. (ii) UNA SEGUNDA LÍNEA QUE TIENE QUE VER CON EL TEMA CULTURAL Y ES TRABAJAR EN ESAS ÁREAS NO SOLO POR LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD, SINO PARA LA PRESERVACIÓN ÉTNICA Y CULTURAL DE ESTAS COMUNIDADES. (iii) UNA TERCERA LÍNEA TIENE QUE VER CON EL TEMA DE GOBERNANZA . A PARTIR DE LA CONSTRUCCION DE UN MODELOS DE GOBERNANZA COMPARTIDO CON LAS AUTORIDADES ETNICOTERRITORIALES Y (iv) LA CUARTA LÍNEA TIENE QUE VER CON LA PARTE CULTURAL.**
36.	***PROGRAMA ESPECIAL DE ARMONIZACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE EXCOMBATIENTES ETNICOS***	*AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN.* *ARN*	*CAPITULO ETNICO ACUERDOS DE PAZ DE LA HABANA*	*ASESOR*	*PROMOVER LA REINTEGRACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE EXCOMBATIENTES AFROS A SUS TERRITORIOS Y COMUNIDADES.*	***Andres felipe estapper*** ***Andres felipe estapper***	Cra 9 No. 11 66 - Tel 4430020 Cra 9 No. 11 66	atencion@reincorporacion.gov.co atencion@reincorporacion.gov.co	NELSON DARIO BECERRA NIÑO a nombre de la ARN se compromete a DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA REINCORPORACIÓN DE EX COMBATIENTES.
37.	***GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS ÉTNICOS.***	*AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-*	*ARTICULO 31 LEY 1151 DE 2007*	*ASESOR*	*COORDINAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA AFROCOLOMBIANOS*	***Ana Julieta Ruiz***	Carrera 10 No. 97A - 13 - Tel 601 24 24 Torre A - Piso 6	cooperacionapc@apccolombiagov.co _ anaruiz@apccolombia.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
38.	***DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS***	*AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA*	*SIN INFORMACIÓN*	*DIRECTIVO*	*GERENCIAR ACCIONES PARA SUPPERAR LA POBREZA EXTREMA ENTRE AFROCOLOMBIANOS.*	***Claudia Catalina Velasquez Parra*** / Coordinadora Enfoque Diferencial	CALLE 7 n 6-54 - Tel 57 (1) 5960800 Extensión 7711	Claudia.Velasquez@prosperidadsocial.gov.co	***NO PARTICIPÓ EN LA AUDIENCIA***
39.	***ASESOR DE ASUNTOS AFROCOLOMBIANOS, DE LA DIRECCIÓN DE POBLACIONES***	*MINISTERIO DE CULTURA*	*DECRETO 4827 DEL 2008*	*ASESOR*	*ASESORA AL MINCULTURA EN TEMAS DE GRUPOS ETNICOS.*	***JOSÉ IGNACIO ARGOTE LÓPEZ***	Carrera 8 No. 8 - 55, 3424100 ext.1430	jargote@mincultura.gov.co	LUIS SEVILLADO a nombre del Mincultura se compromete a: (i) LA IMPLEMENTACIÓN Y EVALUACIÓN DEL DECENIO AFRO. (ii) LA DIVULGACIÓN DEL DECENIO EN LAS REGIONES. (iii). APOYO A LOS PROGRAMA ***"LAS MUJERES NARRAN SU TERRITORIO"*** Y ***"PROGRAMA REFERENTE"*** . (iv) LA DECLARACIÓN DEL AÑO MANUEL ZAPATA OLIVELLA.
40.	***OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL***	*MINISTERIO DEL INTERIOR.*	*ART.67 LEY 70/93,*	*ASESOR*	*PRODUCIR INFORMES TÉCNIICOS SOBRE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN COLOMBIA.*	***Miguel Augusto Barragan- Lider***	Carrera 8 No 12b-31 - Tel 3202567330	miguel.barragan@mininterior.gov.co	MIGUEL AUGUSTO BARRAGAN, a nombre del Observatorio se compromete a avanzar en la FORMULACION, ADOPCION E IMPLEMENTACION DE UNOS LINEAMIENTOS DE POLITICA PUBLICA PARA LA ERRADICACION DEL RACISMO Y LA DISCRIMINACION RACIAL CONTRA LAS POBLACIONES AFRODESCENDIENTES EN COLOMBIA.
41.		*INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR - ICBF-*		*DIRECTIVO*		***LINA MARIA ARBELAEZ***			LA DIRECTORA GENERAL DEL ICBF SE COMPROMETE A ADELANTAR UNA CONVOCATORIA DE EMPLEO PARA JÓVENES, INVOLUCRANDO A 433 PERSONAS AFROCOLOMBIANAS Y 280 CONTRATISTAS AFROCOLOMBIANOS
42.		*MINISTERIO DEL DEPORTE*				***LINA BARRERA***			LINA BARRERA a nombre del MINISTERIO DEL DEPORTE SEÑALA QUE EL MINISTERIO CUENTA CON 4 DIRECCIONES: (i) FOMENTO Y DESARROLLO - (ii) POSICIONAMIENTO Y LIDERAZGO - (iii) RECURSOS Y HERRAMIENTAS - (iv) INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL Y QUE LA AGENDA PARA LOS AFROCOLOMBIANOS EN EL 2021 GIRARA AL REDEDOR DE ESTAS CUATRO DIRECCIONES.
43.		*SENA*							JAIME BENSARIZA a nombre del SENA se compromete a CAPTAR INFORMACIÓN PARA LOGRAR EL CONTACTO ORGANIZADO ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA LABORAL, EL MEJORAMIENTO DE LA MISMA.
ORGANISMOS DE CONTROL									
44.	***PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS ÉTNICOS***	***PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN***	***Ley 201 de 1995***	***DIRECTIVO***	***DEFENSA DE LOS DERECHOS ETNICOS, SOCIALES, ECONOMICOS Y POLITICOS DEL PUEBLO AFRO***	***Richard Moreno Rodriguez,*** *Procurador Delegado Asuntos Étnicos*	3108128492	rmoreno@procuraduria.gov.co	RICHAR MORENO RODRIGUEZ a nombre de la Procuraduria General de la Nacion se compromete a (i). BUSCAR LA INCLUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LOS PUEBLOS ÉTNICOS EN LA VIDA NACIONAL. (ii) SEGUIMIENTO A LA EJECUCION DE LOS LOS 19 BILLONES DE PESOS COMPROMETIDOS POR EL GOBIERNO NACIONAL CON EL PUEBLO AFROCOLOMBIANO EN EL PLAN DE DESARROLLO 2018 - 2022 Y (iii) SEGUIMIENTO A LA REGLAMENTACION INTEGRAL DE LA LEY 70 DE 1993.

45.	***DEFENSORIA DELEGADA PARA GRUPOS ÉTNICOS***	***DEFENSORIA DEL PUEBLO***	***Decretos 4633, 4634 y 4635 de 2011***	***DIRECTIVO***	***DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS ETNICOS.***	***Daniel Garces Caraballí***, *Defensor Delegado para Asuntos Étnicos*	Dirección: Cra. 9 No 16- 21- Bogotá - Tel (+571) 314 73 00 / 3164818416	http://www.defensoria.gov.co/ jescruceria@defensoria.gov.co	JAIME ALBERTO ESCRUCERIA DE LA ESPRIELLA, como Defensor Delegado para Grupos Étnicos de la Defensoria del Pueblo se compromete a: (i) VISIBILIZAR EL RACISMO COMO REALIDAD ESTRUCTURAL QUE INFLUYE EN LA EMPLEABILIDAD DE LOS GRUPOS ÉTNICOS. (ii) REALIZAR EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO. (iii) UN COMPROMISO DE MAYOR EXIGENCIA PRESUPUESTAL AL GOBIERNO NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y LA IMPLEMENTACION DE LA LEY 70 DE 1993.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

AUDIENCIA PÚBLICA SOBRE CARGOS EN EL GOBIERNO NACIONAL, RESPONSABLES DE LA AGENDA AFROCOLOMBIANA

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

1. PROPÓSITO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

En Desarrollo del principio de participación establecido en la Constitución Politica; la Ley 70 de 1993 creo diversas dependencias en los ministerios y entidades del orden nacional, para gerenciar e impulsar la agenda de las comunidades **afrocolombianas**

Sin embargo 27 años después de haberse expedido esta Ley, no se ha conocido un balance de la gestion cumplida por estas dependencias y el impacto que han tenido sus intervenciones en la vida de las poblaciónes afrodescendientes.

La **AUDIENCIA PUBLICA** sobre **EMPLEABILIDAD DE LOS AFROCOLOMBIANOS EN EL GOBIERNO NACIONAL**, busca que los servidores públicos que actualmente lideran las cerca de **CUARENTA (40) DEPENDENCIAS**, que a la fecha existen en los diferentes ministerios y entidades del Gobierno Nacional, y que son responsables de impulsar la agenda de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del país respondan los siguientes interrogantes:

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

1

Que rindan un informe acerca de cual ha sido la gestión que han realizado en favor del pueblo afrocolombiano en la entidad que ellos representan en los últimos 2 años del Gobierno del presidente Iván Duque Márquez.

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

2

Que informen sobre los presupuestos y los programas que vienen ejecutando en sus planes de acción y las proyecciones para el resto del periodo de Gobierno.

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

3

Que identifiquen cuál es el grado de representatividad del recurso humano calificado de las comunidades afrodescendientes en estas dependencias.

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

4

Que nos informen cómo se articula la gestión de estas dependencias con el cumplimiento de los compromisos del Plan de Desarrollo Afro

2018 – 2022.

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

5

Que presenten propuestas y recomendaciones para optimizar la gestión de estas dependencias en favor del pueblo afrocolombiano

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

2. ¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES DEPENDENCIAS IDENTIFICADAS EN EL GOBIERNO NACIONAL PARA ATENDER LA AGENDA AFROCOLOMBIANA?

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

No.	NOMBRE ESPACIO	DEPENDENCIA	FUNCIÒN
1.	DIRECCIÒN DE ASUNTOS DE COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS	MININTERIOR	COORDINAR LA AGENDA NACIONAL DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS.
2.	DIRECCIÒN DE CONSULTA PREVIA	MININTERIOR	GERENCIAR LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA CON LAS COMUNIDADES NEGRAS
3.	SUBDIRECCIÒN DE EDUCACIÒN Y PARTICIPACIÒN DEL MINISTERIO DE AMBIENTE.	MINAMBIENTE	GERENCIAR LA AGENDA AMBIENTAL DE LOS TERRRITORIOS COLECTIVOS AFROCOLOMBIANOS.
4	COORDINACIÓN DE ATENCIÓN EDUCATIVA A GRUPOS ÉTNICOS.	MINISTERIO DE EDUCACIÒN NACIONAL.	FORMULAR LA POLITICA DE ETNOEDUCACIÒN PARA EL PUBLO AFROCOLOMBIANO
5.	COORDINADOR DE ASUNTOS ÈTNICOS DEL MINISTERIO DE SALUD.	MINISTERIO DE SALUD	GERENCIAR LA AGENDA DE SALUD DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DEL PAIS
6.	DIRECCIÒN DE ASUNTOS ETNICOS DE LA UNIDAD DE VICTIMAS.	UNIDAD DE VICTIMAS.	PROMOVER LA ATENCION A LAS VICTIMAS AFROCOLOMBIANAS DEL CONFLICTO
7	DIRECCIÒN DE ASUNTOS ETNICOS DE LA UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS.	UNIDAD DE RESTITUCIÒN DE TIERRAS	ATENDER LA DEVOLUCIÒN DE LAS TIERAS DESPOJADAAS A LOS PUEBLOS AFFROCOLOMBIANOS
8.	OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS DE PARQUES NACIONALES NATURALES.	PNN.	ATENCION A LAS COMUNIDADES NEGRAS ASENTADAS EN LOS PNN
9.	DIRECCIÒN DE POBLACIONES DEL MINISTERIO DE CULTURA.	MINCULTURA	GERENCIAR LA AGENDA CULTURAL DE LOS GRUPOS ETNICOS PAIS.
10.	OFICINA DE INVESTIGACIONES AFROCOLLOMBIANAS DEL ICANH.	ICANH	PROMOVER LAS INVESTIGACIONES SOBRE LA CULTURA AFROCOLOMBIANA

No.	NOMBRE ESPACIO	DEPENDENCIA	FUNCIÒN
11.	OFICINA DE ASUNTOS ETNICOS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN.	DNP	HACER SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO AFROCOLOMBIANO
12.	DIRECCIÒN DE ASUNTOS ETNICOS DE LA ANT	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	GERENCIAR LA POLITICA DE TIERRAS PARA LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA.
13	SUBDIRECCIÒN DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA ANT	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	REALIZAR LA TITULACION COLECTIVA DE TIERRAS PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS
14.	OFICINA DE ASUNTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DE GRUPOS ETNICO .	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIAS	PROMOVER LA POLITICA DE FOMENTO MINERO PARA LAS COMUNIDADES NEGRAS
15.	DIRECCIÒN DE AFRICA Y OCEANIA	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	PROMOVER LAS RELACIONES DIPLOMATICAS, CULTURALES Y COMERCIALES CON EL CONTINENTE AFRICANO
16.	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y DIH	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.	MONITOREO DE COMPROMISOS INTERNACIONALES CON COMUNIDADES ETNICAS
17.	COMISIÒN INTERSECTORIAL PARA EL AVANCE DE LA POBLACIÒN AFROCOLOMBIANA.	VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	FORMULAR LA POLITICA PUBLICA INTEGRAL PARA LA POBLACIÒN AFROCOLOMBIANA
18.	DIRECCIÒN DE MUJER RURAL DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA – COMPONENTE DE MUJER RURAL AFROCOLOMBIANA-	MINISTERIO DE AGRICULTURA	ATENCION A MUJERES RURALES AFROCOLOMBIANAS
19	DELEGADO DE LA DIRECTORA DE LA ANT EN LA COMISIÒN TECNICA DE LEY 70	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	EMITIR CONCEPTO AMBIENTAL PARA LA TITULACION COLECTIVA
20	DELEGADO DEL MINISTRO DE AMBIENTE EN LA COMISIÒN TECNICA DE LEY 70	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.	EMITIR CONCEPTO JURIDICO-TERRITORIAL PARA LA TITULACION COLECTIVA

No.	NOMBRE ESPACIO	DEPENDENCIA	FUNCIÒN
21.	DELEGADO DEL DIRECTOR DEL IGAC EN LA COMISIÒN TECNICA DE LEY 70	IGAC	EMITIR CONCEPTO CARTOGRAFICO PARA LA TITULACION COLLECTIVA
22.	GRUPO INTERNO DE ACOMPAÑAMIENTO ETNICO	DPS.	DESARROLLO DE LAS POLITICAS SOCIALES DEL DPS PARA GRUPOS ETNICOS.
23.	SUBDIRECCIÓN DE PROTECCIÓN LABORAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS.	MINISTERIO DEL TRABAJO	PROTECCIÓN LABORAL DE LAS POBLACIONES ETNICAS
24.	GRUPO DE FORTALECIMIENTO DE LA JUSTICIA ETNICA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL AFROCOLOMBIANA.
25.	DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	COORDINACIÓN EL DECENIO INTERNACIONAL DE LOS AFRODESCENDIENTES
26	GRUPO PERMANENTE DE CONCERTACION CON LOS PUEBLOS ETNICOS	AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.	IMPLEMENTACION DEL CAPITULO ETNICO DE LOS ACUERDOS DE PAZ.
27.	OFICINA DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERIA	AGENCIA NACIONAL DE MINERIA.	DELIMITAR LAS ZONAS MINERAS DE COMUNIDADES NEGRAS.
28.	GRUPO DE DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS PARA POBLACIONES ETNICAS.	MINISTERIO DE DEFENSA.	IMPLEMENTAR POLITICAS DE SEGURIDAD PARA LOS TERRITORIOS Y POBLACIONES ETNICAS.
29.	DIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESPECIALES PARA GRUPOS ETNICOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA.	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO.	DOTACIÓN DE VIVIENDA, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO PARA GRUPOS ETNICOS, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.
30.	COORDINACIÓN DEL GRUPO DE ATENCIÓN A LAS VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL. –	ATENCIÓN ESPECIALIZADA A LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS

No.	NOMBRE ESPACIO	DEPENDENCIA	FUNCIÒN
31.	DIRECCIÓN DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA –MIPYMES- PARA GRUPOS ÉTNICOS	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO - MINCIT-	FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE LOS GRUPOS ÉTNICOS DEL PAIS.
32.	DIRECCIÓN DE APROPIACIÓN DE TIC, PARA GRUPOS ÉTNICOS	MINISTERIO DE TECNOLOOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC	COORDINACIÓN DE TIC PARA GRUPOS ÉTNICOS.
33.	GRUPO DE APOYO A LAS REGIONES Y A LAS COMUNIDADES ÉTNICAS	MINISTERIO DE TRANSPORTE	APOYO A LOS GRUPOS ÉTNICOS EN NECESIDADES DE INFRAESTRUCTURA
34.	DIRECCIÓN DE FOMENTO A LA INVESTIGACIÓN Y GESTION DE CONVOCATORIAS PARA GRUPOS ÉTNICOS.	MINCIENCIAS	PROMOVER LA INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL, DE LOS GRUPOS ÉTNICOS
35.	PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	AGENCIA DE DESARROLLO RURAL -ARD-	COFINANCIOACIÓN Y EJECUCION DE PROYECTOS DE DESARROLLO EN TERRITORIOS COLECTIVOS.
36.	PROGRAMA ESPECIAL DE ARMONIZACIÓN PARA LA REINTEGRACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE EXCOMBATIENTES ETNICOS	AGENCIA PARA LA REINCORPORACION Y NORMALIZACIÓN. ARN	PROMOVER LA REINTEGRACIÓN Y LA REINCORPORACIÓN DE EXCOMBATIENTES AFROS A SUS TERRITORIOS Y COMUNIDADES.
37.	GRUPO DE TRABAJO DE ASUNTOS ETNICOS.	AGENCIA PRESIDENCIAL DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.-	COORDINAR LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA AFROCOLOMBIANOS
38.	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA	GERENCIAR ACCIONES PARA SUPERAR LA POBREZA EXTREMA DE AFROCOLOMBIANOS.
39.	ASESOR DE ASUNTOS AFROCOLOMBIANOS, DE LA DIRECCIÓN DE POBLACIONES	MINISTERIO DE CULTURA	ASESORA AL MINCULTURA EN TEMAS DE GRUPOS ETNICOS.
40..	OBSERVATORIO DE DISCRIMINACIÓN RACIAL	MINISTERIO DEL INTERIOR.	PRODUCIR INFORMES TÉCNIICOS SOBRE LA DISCRIMINACIÓN RACIAL EN COLOMBIA.

ORGANISMOS DE CONTROL

No.	NOMBRE ESPACIO	DEPENDENCIA	FUNCIÒN
1.	PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS ÉTNICOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	DEFENSA DE LOS DERECHOS ETNICOS, SOCIALES, ECONOMICOS Y POLITICOS DEL PUEBLO AFRO
2.	DEFENSORIA DELEGADA PARA GRUPOS ÉTNICOS	DEFENSORIA DEL PUEBLO	DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS GRUPOS ETNICOS.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

3. ¿CUÁL ES EL GRADO DE REPRESENTATIVIDAD DEL RECURSO HUMANO CALIFICADO DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN ESTAS DEPENDENCIAS?.

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

De las 42 dependencias identificadas, incluyendo los organismos de control, encontramos que solo 3 son lideradas hoy por funcionarios afrodescendientes, lo que equivale a menos del 5% del total de las dependencias. Estas dependencias son:

1. **LA DIRECIÓN DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MINISTERIO DEL INTERIOR con la doctora JUDITH SALAZAR.**
2. **La DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS DE LA agencia nacional de tierras, con el doctor JUAN CAMILO CABEZAS GONZALEZ.**
3. **LA PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS ÉTNICOS de la Procuraduría General de la Nación con el doctor RICHARD MORENO RODRIGUEZ.**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

4. ¿CÓMO SE ARTICULA LA GESTIÓN DE ESTAS DEPENDENCIAS CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS DEL PLAN DE DESARROLLO AFRO 2018 - 2022?.

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

En el acta de protocolización de la consulta previa del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 *"Pacto por Colombia Pacto por la Equidad"* incorporada en el Articulo 4° Parágrafo 3° de la Ley 1955 de 2019, como parte integral del Plan Plurianual de Inversiones, el Gobierno Nacional acordó con las comunidades Negras, afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del país, ***239 compromisos*** agrupados en ***19 ejes temáticos*** para ser ejecutados en favor de estas comunidades durante los cuatro años de gobierno del Presidente IVAN DUQUE MARQUEZ, con una inversión de ***DIECINUEVE (19) BILLONES DE PESOS*** que se ejecutaran de manera transversal entre las diferentes entidades nacionales comprometidas.

Del mismo modo el Art 219 de la ley 1955 del 2019 ordeno que las entidades estatales del orden nacional conforme a sus competencias, tienen la responsabilidad de identificar mediante un ***MARCADOR PRESUPUESTAL ESPECIAL,*** las asignaciones presupuestales anuales para cumplir con los compromisos pactados, señalando con claridad los recursos apropiados para cada vigencia y para cada eje temático:

Como los funcionarios que lideran las dependencias afros en los diferentes Ministerios y entidades son los GERENTES DE LA AGENDA AFRO, es importante saber como se articulan estas dependencias para el cumplimiento de los compromisos del plan nacional de desarrollo.

Sobre todo si se tiene en cuenta que para la vigencia del 2020, solo se asignaro 74.000 mil millones de los 19 billones de pesos comprometidos para el cuatrenio, tal como puede verse en el siguienye cuadro.

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

No.	EJE TEMATICO	ENTIDAD RESPONSABLE	No. compromisos	PRESUPUESTO 2020 ASIGNADO EN MILLONES$	PRESUPUESTO 2018 - 2022 PROYECTADO EN MILLONES$
1.	SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL	MINISTERIO DE SALUD	11	$639	$
2.	PRIMERA INFANCIA	ICBF-	8	$17.000	$
3.	MUJER, GENERO Y DIVERSIDAD	CONSEJERIA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER	5	$814	$
4.	TERRITORIO	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS	2	$17.000	$
5.	MEDIO AMBIENTE	MINISTERIO DE AMBIENTE –MADS-	14	$0	$
6.	INICIATIVAS PRODUCTIVAS	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y AGENCIA DE DESARROLLO RURAL	6	$0	$
7.	MINERIA	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA	9	$440	$
8.	FRONTERAS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	6	$0	$
9.	DESARROLLO ECONOMICO	MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO	22	$1.120	$
10	DERECHOS HUMANOS	CONSEJERIA DE DERECHOS HUMANOS	19	$0	$0

No.	EJE TEMATICO	ENTIDAD RESPONSABLE	No. compromisos	PRESUPUESTO 2020 ASIGNADO EN MILLONES$	PRESUPUESTO 2018 - 2022 PROYECTADO EN MILLONES$
11.	VICTIMAS	UNIDAD DE VICTIMAS.	14	$3.857	$
12.	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN	MINISTERIO TIC.	7	$1.000	$
13.	VIVIENDA E INFRAESTRUCTURA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	8	$0	$
14.	TEMA POLITICO: FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO	MINISTERIO DEL INTERIOR	8	$25.000	$500.000
15.	PDET	CONSEJERIA PARA EL POSTCONFLICTO	1	$508	$
16.	CAPITULO ETNICO ACUERDO DE PAZ	CONSEJERIA PARA EL POSTCONFLICTO	4	$0	$
17.	JUSTICIA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO	6	$2.865	$
18.	EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	57	$0.	$
19.	CULTURA	MINISTERIOS DE CULTURA	22	$2.012	$
20.	DEPORTE	MINISTERIO DEL DEPORTE	10	$500	$
	TOTAL		239	$74.797	19. BILLONES

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

COLOMBIA RENACIENTE

5. ¿CUÁLES SON LAS RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS PARA OPTIMIZAR LA GESTIÓN DE ESTAS DEPENDENCIAS

JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

No.	PROPUESTAS
1	***INSTITUCIONALIZAR LA RENDICIÓN DE CUENTAS. (POR LO MENOS UN INFORME ANUAL)***
2	*AJUSTAR LOS PERFILES DE LOS CARGOS, PARA REQUERIR A QUIENES LOS DESEMPEÑAN, CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIAS MINIMAS CON COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES*
3	*GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES NEGRAS EN LOS MAXIMOS NIVELES DE DECISIÓN DE ESTAS DEPENDENCIAS.*
4	*Gestionar la incorporación en los presupuestos de sus entidades de los recursos necesarios en las vigencias 2021 y 2022, para el cumplimiento de los 239 compromisos del PLAN NACIONAL DE DESARROLLO por 19 BILLONES DE PESOS, EN CUMPLIMIENTO DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL AFRO PREVISTO EN EL ARTICULO 219 DE LA LEY 1955 DEL 2019. Y LA FORMLACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSION QUE FUEREN NECSARIOS.*
5	*Gestionar LA EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS EN LA VIGENCIA 2020 Y EL CUMPLMIENTO DE LAS METAS PROYECTADAS, PORQUE SE HA ENCONTRADO MUY BAJA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y EN CONSECUENCIA DEVOLUCIÓN AL TESORO NACIONAL DE LOS POCOS PRESUPUESTOS ASIGNADOS*
6	***INSTALAR LA MESA TECNICA PERMANENTE DE LOS LIDERES DE ESTAS DEPENDENCIAS,*** *BAJO LA COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DE COMUNIDADES NEGRAS DEL MINISTERIO DEL INERIOR, para la coordinación de las agendas entre las dependencias.*
7.	***ADELANTAR*** *una campaña nacional de difusión y promoción masiva de GESTIÓN QUE CUMPLEN ESTAS DEPENDENCIAS en los medios de comunicación nacionales, regionales y locales, para que las comunidades afrodescendientes puedan acceder a los servicios que prestan.*
8.	***LOS ORGANISMOS DE CONTROL*** *deben ejercer las funciones de vigilancia y control, para que estas dependencias cumplan con las funciones asignadas. SE PROPONE MESA CONJUNTA E INFORME ANUAL AL CONGRESO*

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

Facebook
Jhon Arley Murillo Benítez

Twitter
@Jhonmurillob

Instagram
@jhonmurillo

http://www.jhonarleymurillo.co/

COLOMBIA
RENACIENTE

JHON ARLEY
MURILLO
¡TU BIENESTAR,
MI COMPROMISO!

ANEXO 18



ANEXO 18

PROPOSICIÓN LEY DE EMPRENDIMIENTO

Proyecto de Ley No. 122 de 2020 Cámara, 161 de 2020 Senado.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMENTO EN COLOMBIA"

PROPOSICIÓN ADICTIVA No.

(26 de noviembre de 2020)

Adiciónese un PARAGRAFO al artículo 33 del Proyecto de Ley 122/2020 Cámara - 161/2020 Senado *"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA"*, el cual quedara así:

PARAGRAFO. Dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente Ley, INNPULSA creara mecanismos y estrategias para garantizar el acceso de las Comunidades Afrocolombianas del país, a los distintos recursos que la entidad ejecute a través del Patrimonio Autónomo creado por esta Ley, lo anterior para garantizar el respeto por sus usos y costumbres y la promoción de sus saberes ancestrales, como elemento impulsor del emprendimiento.

JUSTIFICACIÓN.

La presente proposición se fundamenta en las disposiciones establecidas en el articulo 55 transitorio de la Constitución Política y la Ley 70 de 1993, que ordenan promover y estimular los emprendimientos productivos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, como una estrategia para la generación de empleo e ingresos; la superación de la pobreza y la consolidación socioeconómica de estas comunidades.

En efecto, El artículo 55 transitorio de la Constitución Política y la Ley 70 de 1993, ordenaron la titulación colectiva de los territorios ancestrales ocupados por las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras del pais, pero al mismo tiempo también ordenaron la adopción de instrumentos especiales para promover su desarrollo económico y social de estas comunidades

En cumplimiento de este mandato, en los últimos 24 años (1996 – 2020), el Gobierno Nacional a titulado colectivamente a las comunidades negras, afrocolombiana, raizales y palenqueras de Colombia, CINCO MILLONES SETECIENTAS SESENTA Y DOS MIL HECTAREAS (5.762.000 HAS) y avanza en

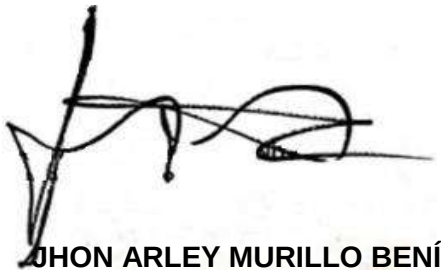
el trámite de otras TRESCIENTAS MIL HECTAREAS (300.000 HAS), para un total de SESIS MILLONES DE HECTAREAS (6.000.000 HAS), ubicadas principalmente en la Cuenca del Pacifico, paro también en el Caribe, Antioquia, el Norte del Cauca, el Sur del Valle, el Eje Cafetero, los Valles Interandinos, la Orinoquia, la Amazonia y en otras zonas del país.

No obstante, en los 27 años de vigencia de la Ley 70 de 1993, el Gobierno Nacional, solo ha avanzado en la titulación colectiva de los territorios ancestrales, pero no ha adopctado las medidas especiales, para promover los emprendimientos y los proyectos productivos en estos territorios, ni se han diseñado los mecanismos especiales para el fomento del desarrollo económico y social de estas comunidades, asentadas en las areas urbanas y rurales el pais.

Para decirlo en términos sencillos LOS NEGROS EN COLOMBIA, TENEMOS LA TIERRA PERO NO TENEMOS RECURSOS PARA PONERLA A PRODUCIR.

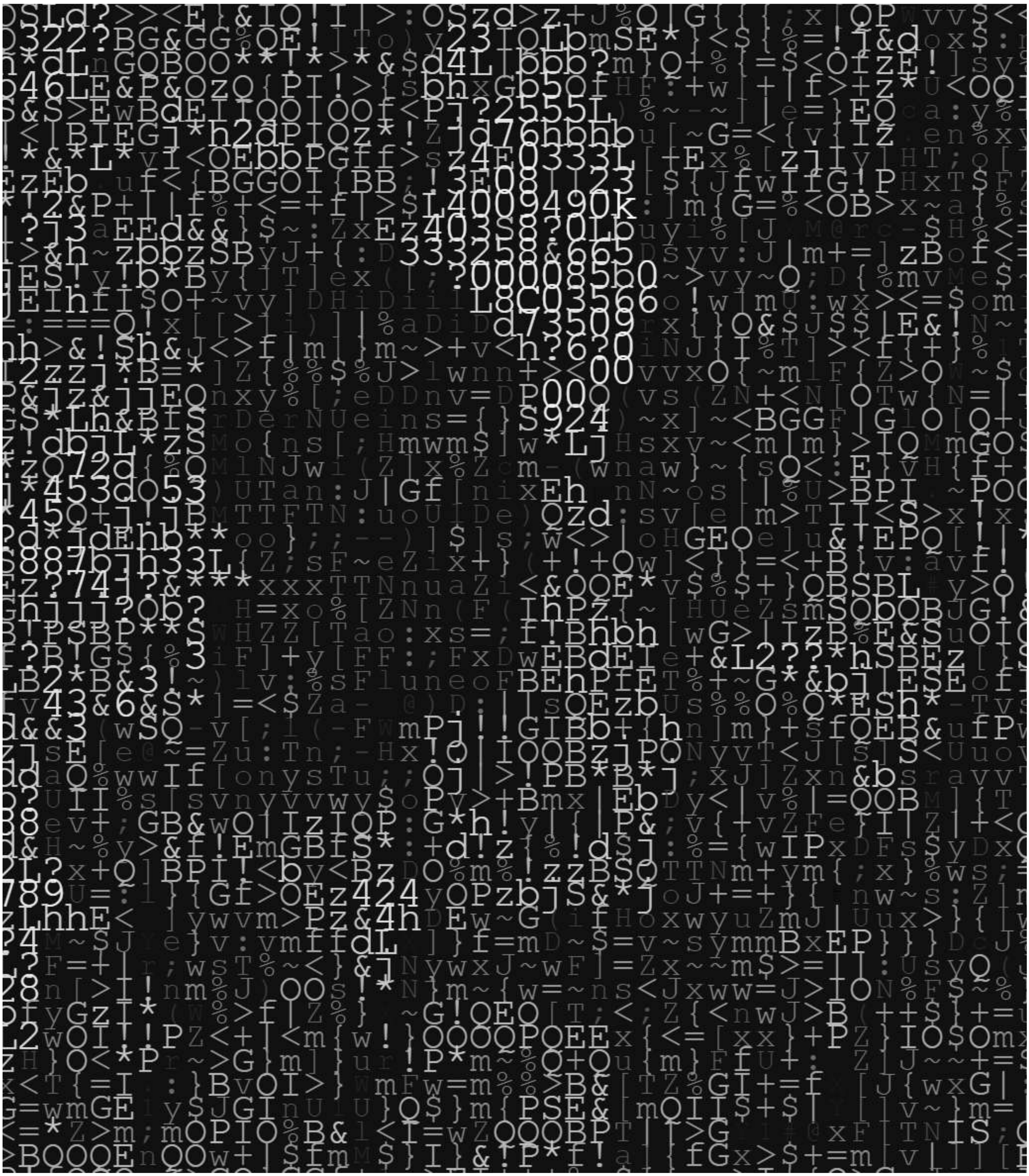
Por esa razón, en cumplimiento de las normas antes citadas, presento esta proposición, con el propósito de adoptar medidas especiales financieras, crediticias, de asistencia técnica y de capacitación empresarial, para promover los emprendimientos productivos de las comunidades afrodescendientes, para apoyar las iniciativas productivas de estas comunidades y para que participen en condiciones de equidad en las asociaciones empresariales que llegaren a conformar con el sector privado.

La proposición también busca impulsar y promover los emprendimientos de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras asentadas en las áreas urbanas del país, donde se concentra el mayor porcentaje de esta población.



JHON ARLEY MURILLO BENÍTEZ
Representante a la Cámara
Partido Colombia Renaciente

ANEXO 19



ANEXO 19

CIFRAS DANE

COLOMBIA
RENACIENTE

Jhon Arley Murillo

Representante a la Cámara

Debate control político a **Juan Daniel Oviedo**.

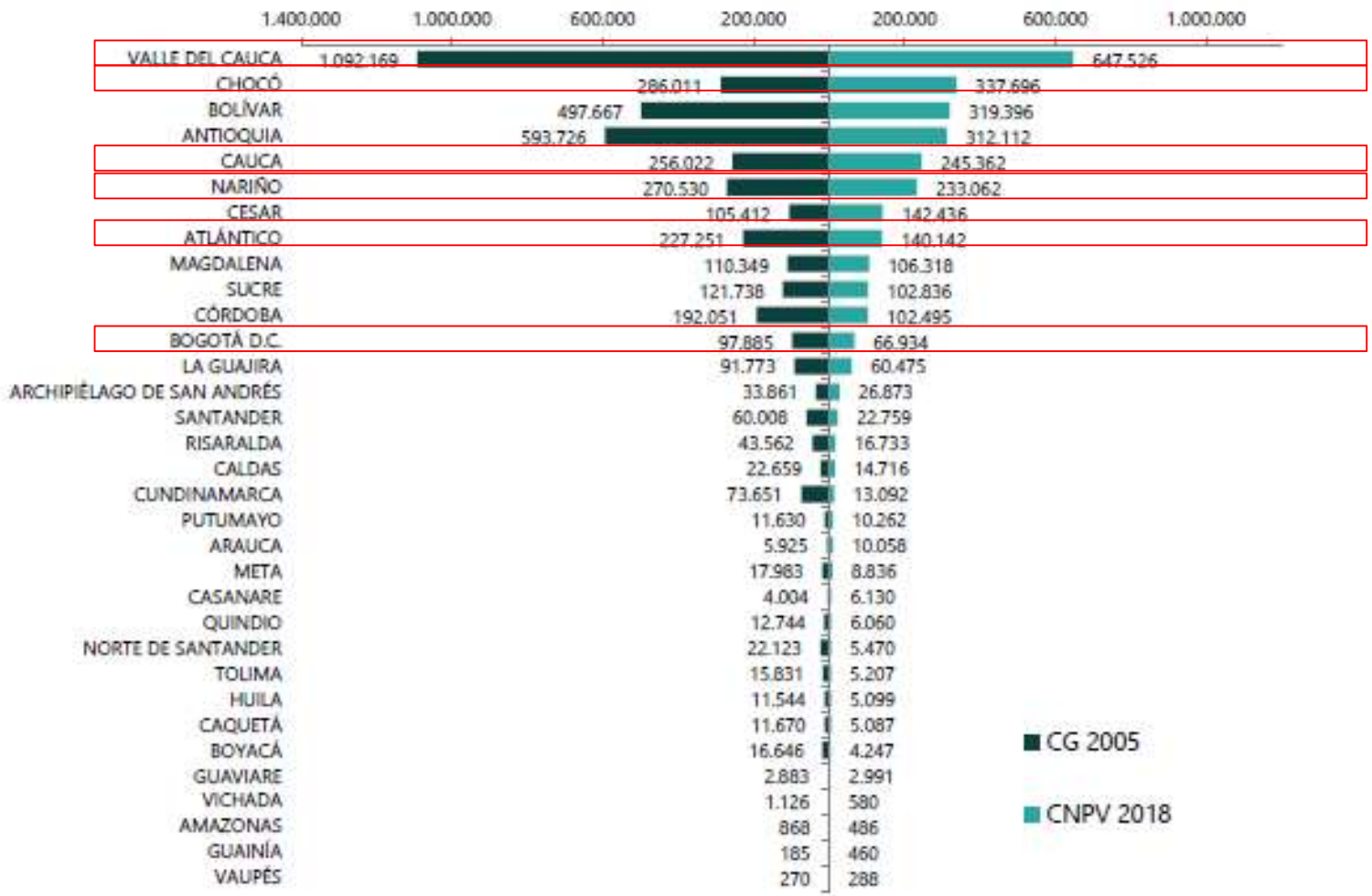
Director del DANE

¿ Donde está ubicada la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera del país según el Censo Poblacional y de vivienda 2018?

COLOMBIA RENACIENTE

Distribución geográfica del autorreconocimiento NARP

CG 2005 - CNPV 2018



Variación porcentual (%)

VALLE DEL CAUCA	-40,71
CHOCÓ	18,07
BOLÍVAR	-35,82
ANTIOQUIA	-47,43
CAUCA	-4,16
NARIÑO	-13,86
CESAR	35,12
ATLÁNTICO	-38,33
MAGDALENA	-3,66
SUCRE	-15,53
CÓRDOBA	-46,63
BOGOTÁ D.C.	-31,62
LA GUAJIRA	-34,10
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS	-20,64
SANTANDER	-62,07
RISARALDA	-61,59
CALDAS	-35,06
CUNDINAMARCA	-82,22
PUTUMAYO	-11,76
ARAUCA	69,76
META	-50,86
CASANARE	53,10
QUINDIO	-52,46
NORTE DE SANTANDER	-75,27
TOLIMA	-67,11
HUILA	-55,83
CAQUETÁ	-56,41
BOYACÁ	-74,49
GUAVIARE	3,76
VICHADA	-48,49
AMAZONAS	-44,01
GUAINÍA	148,56
VAUPÉS	6,67

Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

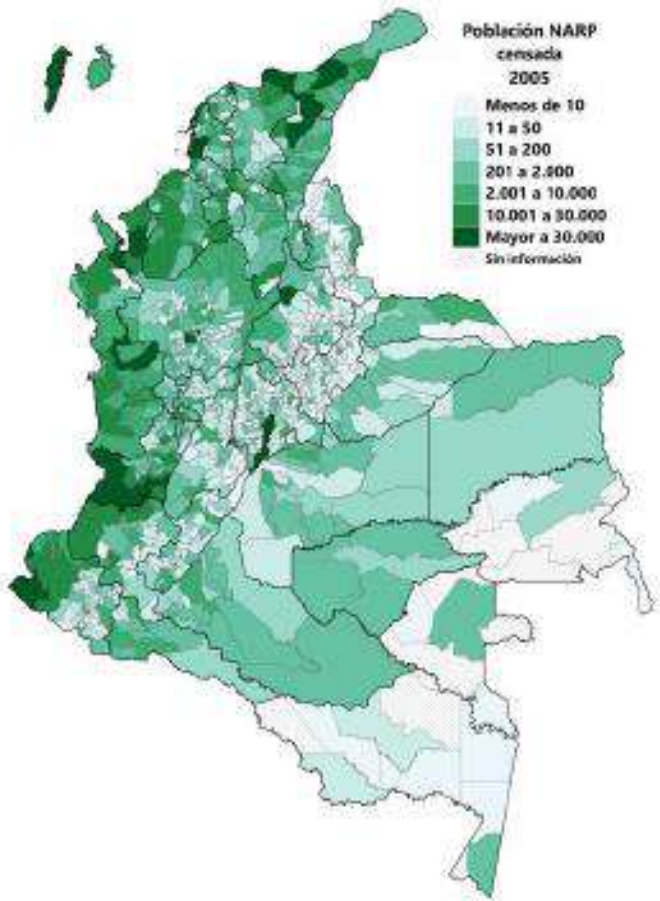
INFORMACIÓN PARA TODOS

COLOMBIA RENACIENTE

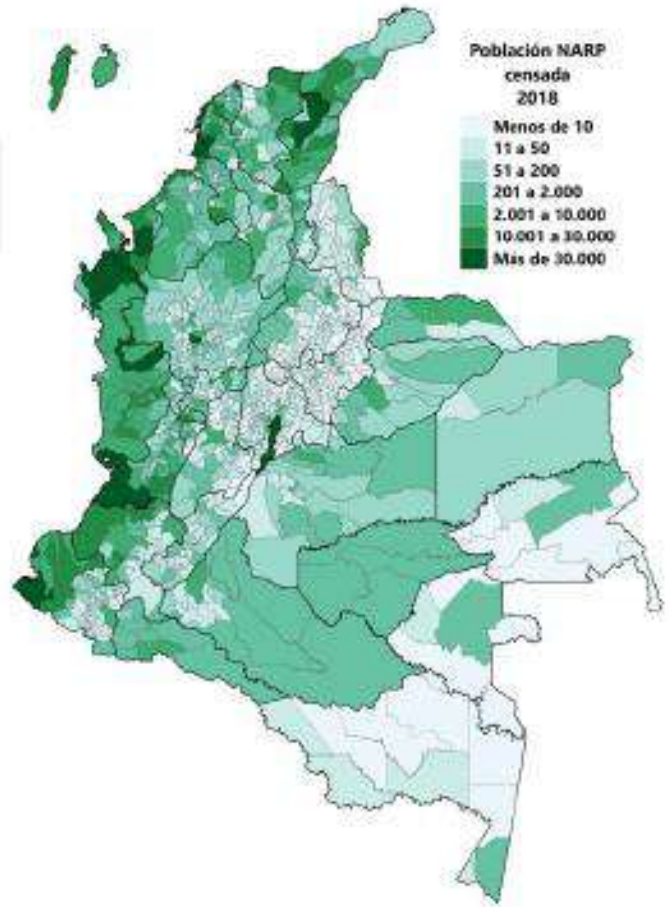
Distribución geográfica del autorreconocimiento CENSAL de población negra afrocolombiana, raizal y palenquera

CG 2005 – CNPV 2018

2005



2018



La mayoría de la población Negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera del país se encuentra en la región del pacífico, otro numero importante en Bogotá y Atlántico

Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

¿ Como afecta la población en términos de diseño de política pública para la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera en el país ?

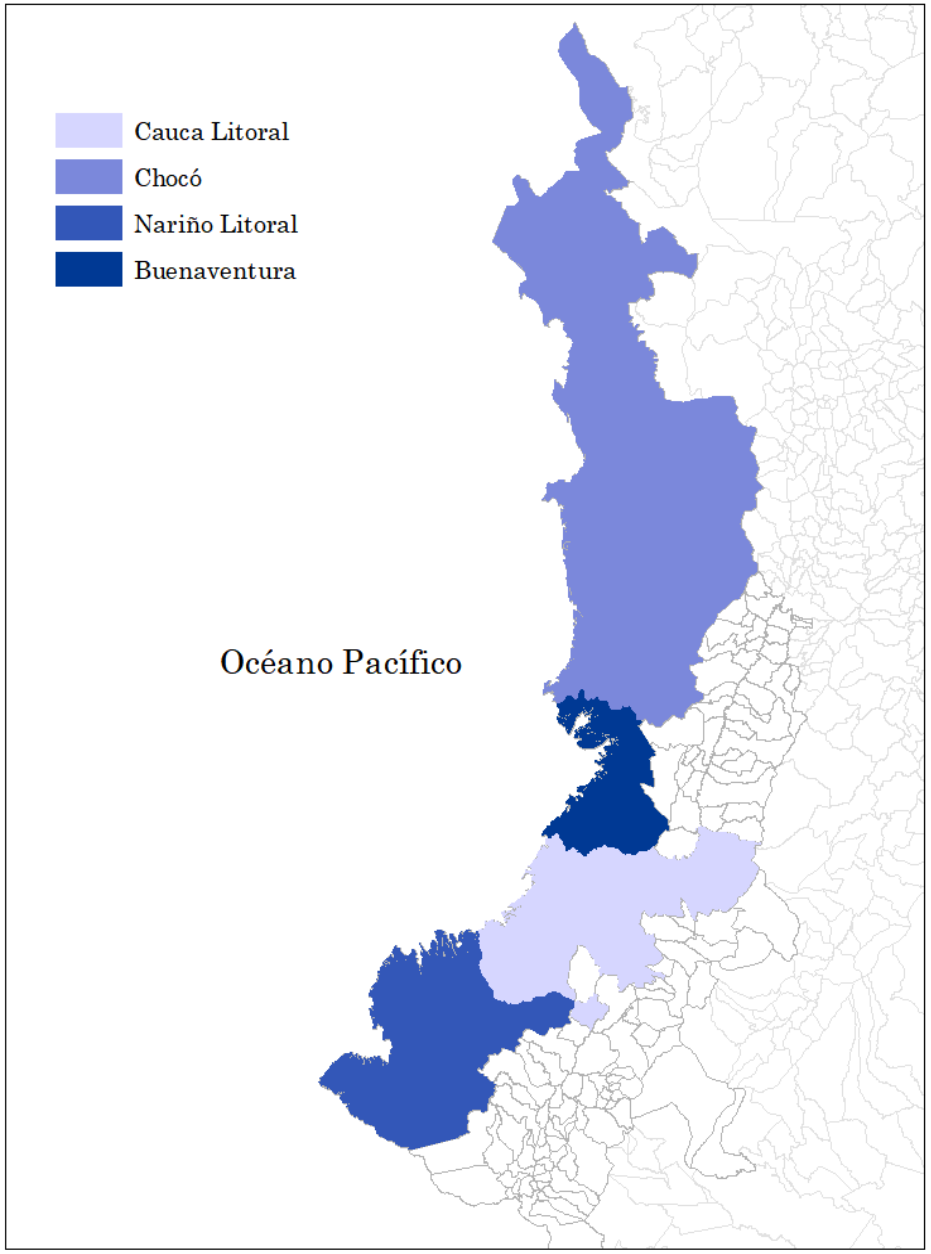
Entendamos un poco las brechas económicas del pacífico que es la región con mayor número de afros en Colombia

¿qué se entiende por región Pacífico y Litoral Pacífico?

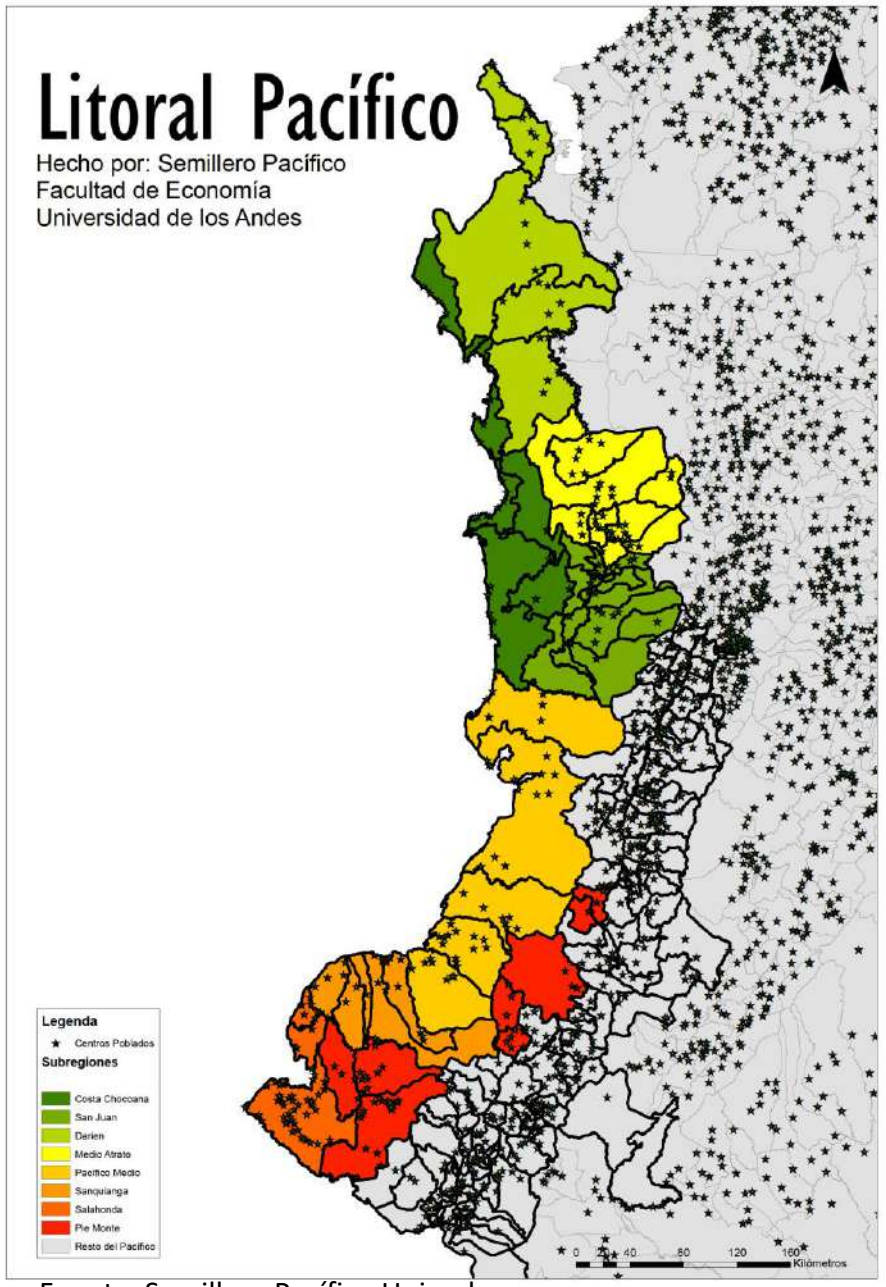
- El Pacífico colombiano es una región geográfica y natural que abarca los territorios de cuatro departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño. Esta región, con una extensión de 83.170 km2 y equivale al 7% del territorio nacional.

- Mientras que el litoral Pacífico se encuentra dentro de la región del Pacífico y abarca el 100% del departamento de Chocó, solo Buenaventura en el Valle del Cauca, parte del Cauca y Nariño. A Pesar de su riqueza natural y endémica, la economía del litoral es una de las más rezagadas del país; sus indicadores sociales y de bienestar son muestra del enorme rezago relativo del litoral.

¿Qué se entiende por región pacífico y litoral pacífico?



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Semillero Pacífico Uniandes

COLOMBIA
RENACIENTE

El Pacífico litoral es una subregión de territorios colectivos

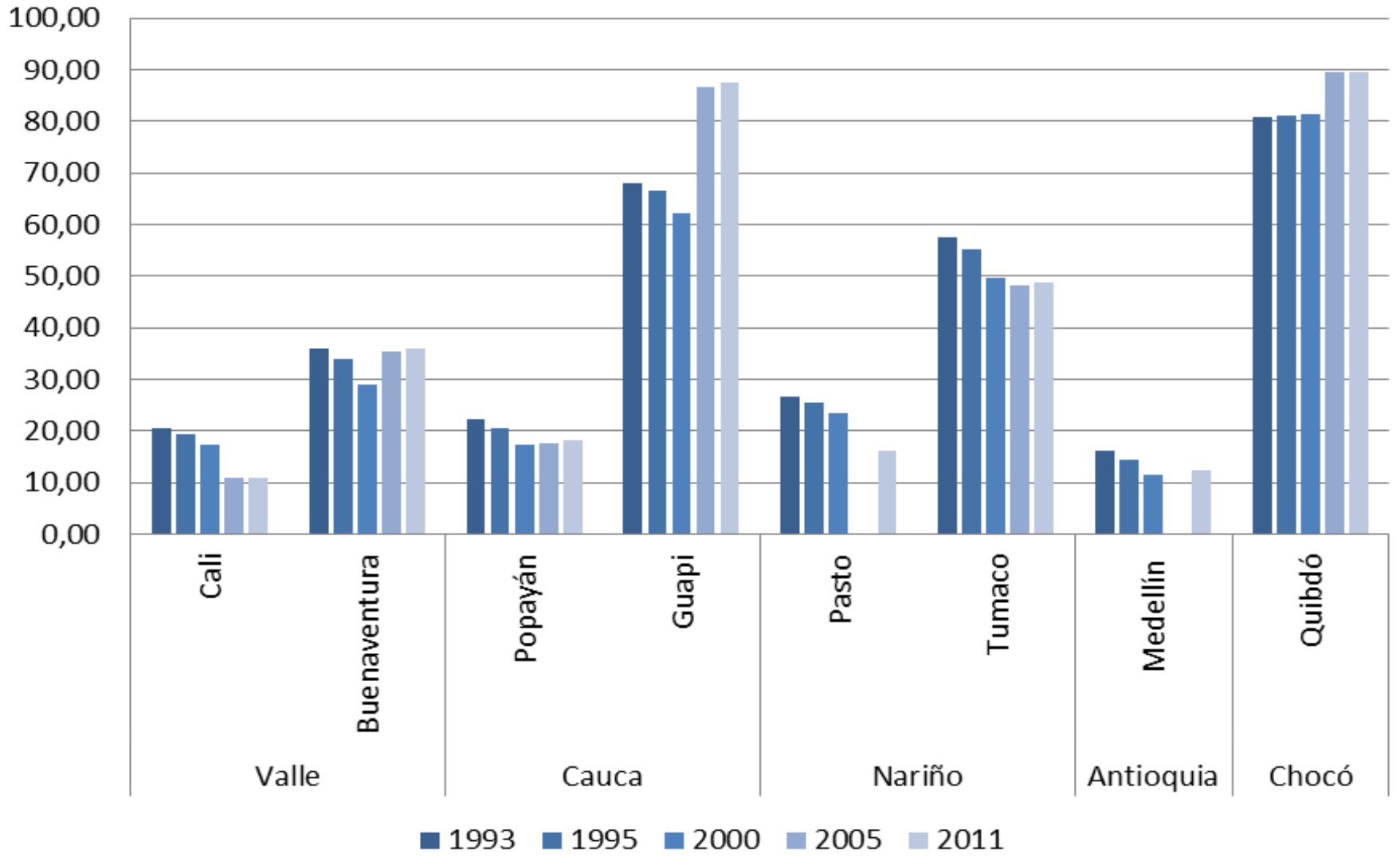
- En el litoral pacífico se encuentran tituladas más de 6 millones de hectáreas para comunidades negras e indígenas, a través de resguardos indígenas y consejos comunitarios. Según Cárdenas y Vélez 2018: La titulación colectiva frenó la deforestación en Pacífico en un 2% y las comunidades étnicas con instituciones comunitarias fuertes, están generando resistencia en la implementación de cultivos ilícitos.

- Es una región habitada mayoritariamente, por población afro e indígena.

Análisis económico

Entendiendo las dinámicas del litoral pacífico en términos sociales económicos desde los datos

Necesidades Básicas Insatisfechas



Fuente: Elaboración Propia, a partir de Datos de Juan Camilo Cárdenas: http://m.portafolio.co/opinion/juan-camilo-cardenas/desarrollo-con-desde-y-para-el-pacifico-analisis-516746

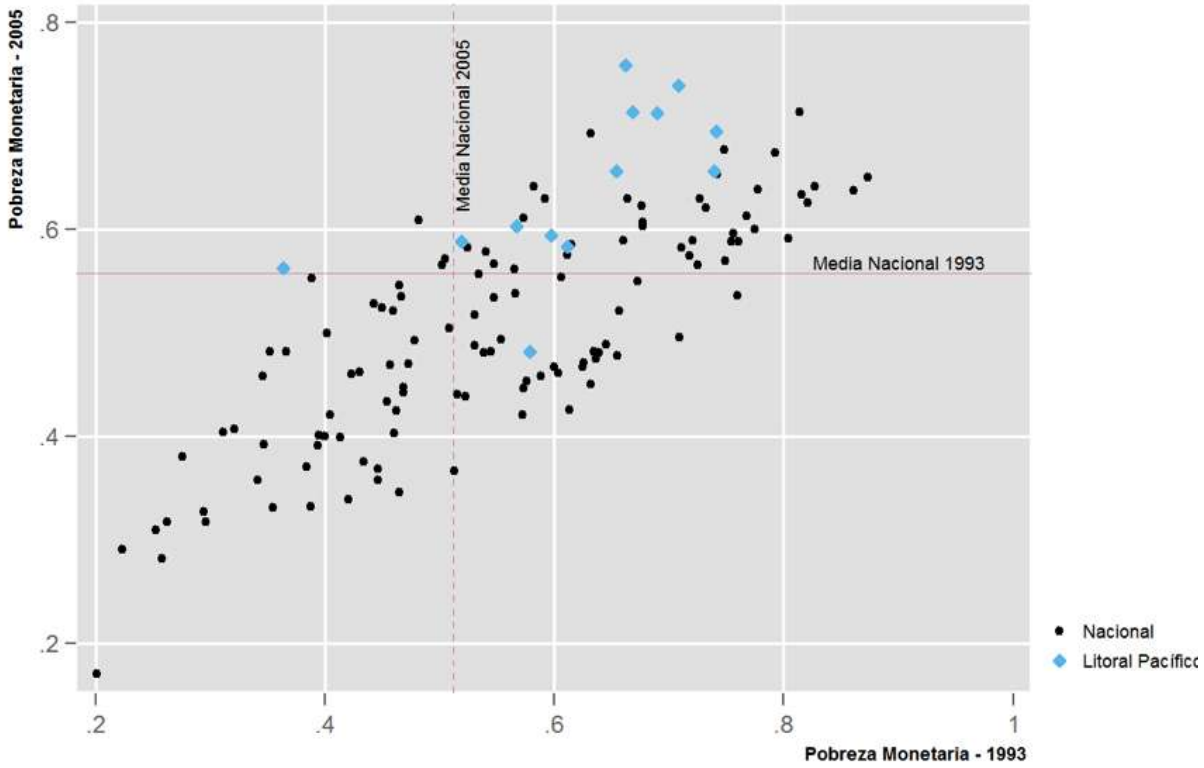
¿Cuánto le falta al municipio de litoral para alcanzar la "capital" de su departamento?

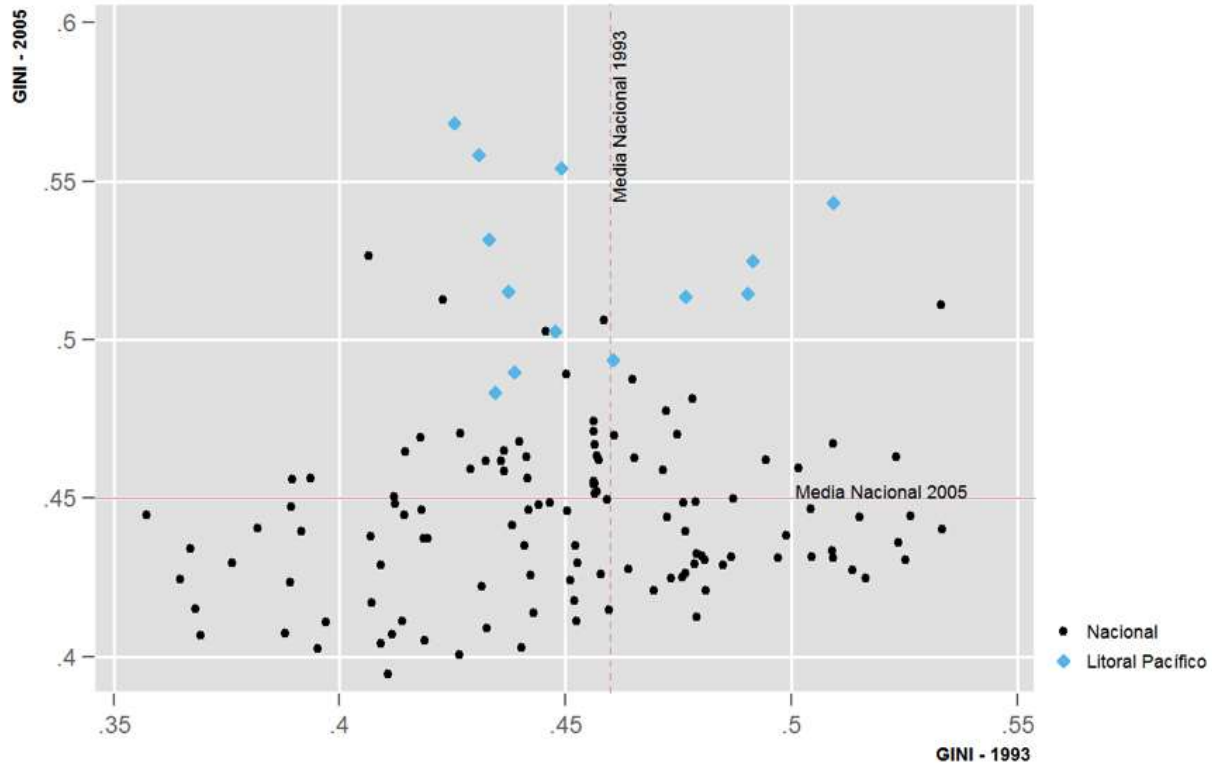
	Buenaventura - Cali	Tumaco - Pasto	Guapi - Popayán	Quibdó - Medellín
A tasa de mejora anual del municipio	4126,1767	138,678853	Han empeorado	Han empeorado
A tasa de mejora anual del capital	55,4821334	60,0437503	167,370165	173,351082

Fuente: Panel Municipal del CEDE - Características Generales.
Cálculos del autor
Exceptuando a Quibdó que su mejora sería hacia Medellín
Tasa anual de mejora durante el periodo comprendido entre 1993 a 2011.

Si la tendencia en los indicadores de la calidad de vida de los habitantes de cada uno de estos municipios continúa como hasta ahora, a Buenaventura le faltan 4.126 años para alcanzar las condiciones de vida de Cali y, a Tumaco, 138 años para alcanzar a Pasto. Mientas que para Guapi y Quibdó alcanzar a Popayán y a Medellín respectivamente no sería posible ya que empeoraron, el reto de estos municipios es revertir la tendencia que han tenido en los últimos años.

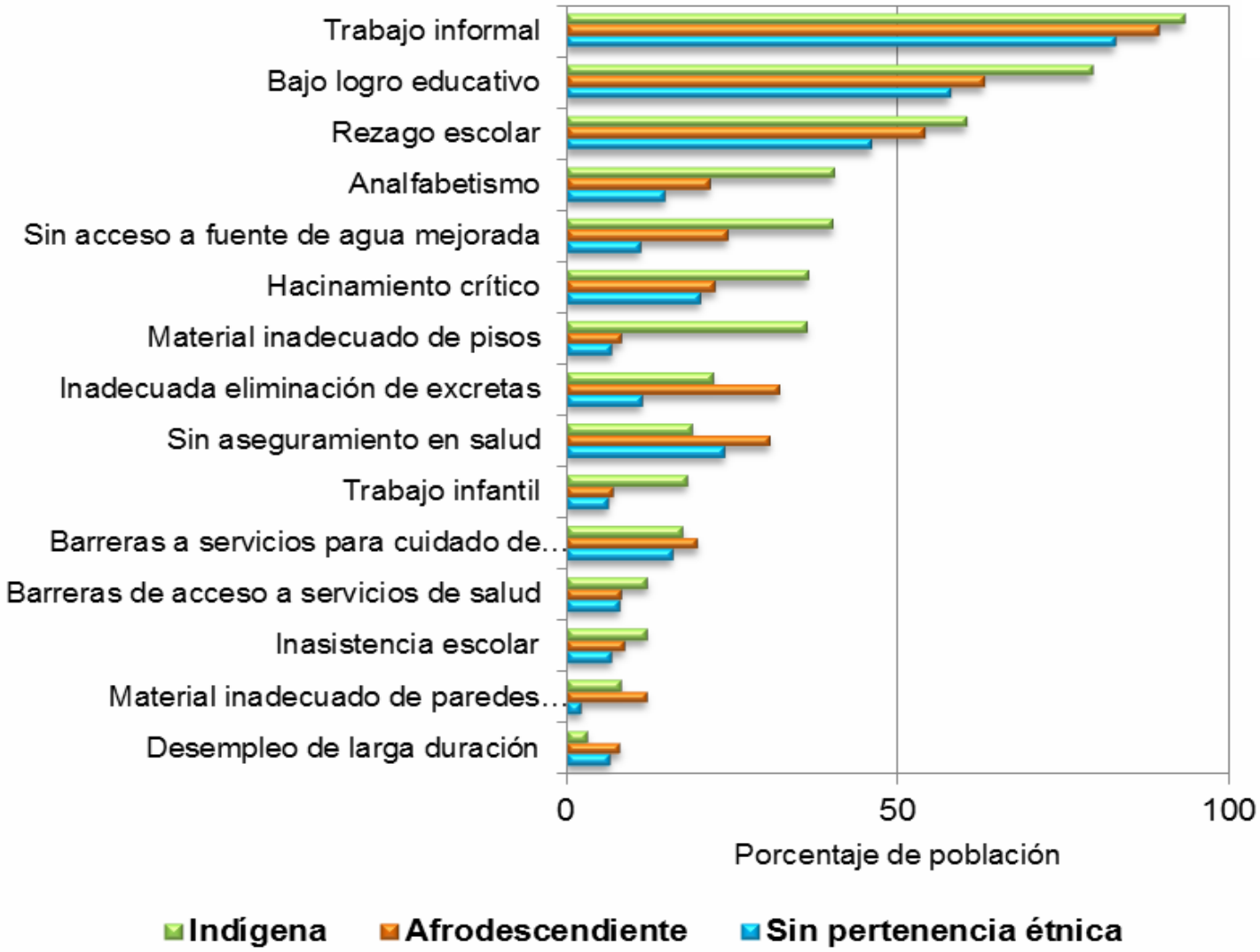
Pobreza monetaria y desigualdad





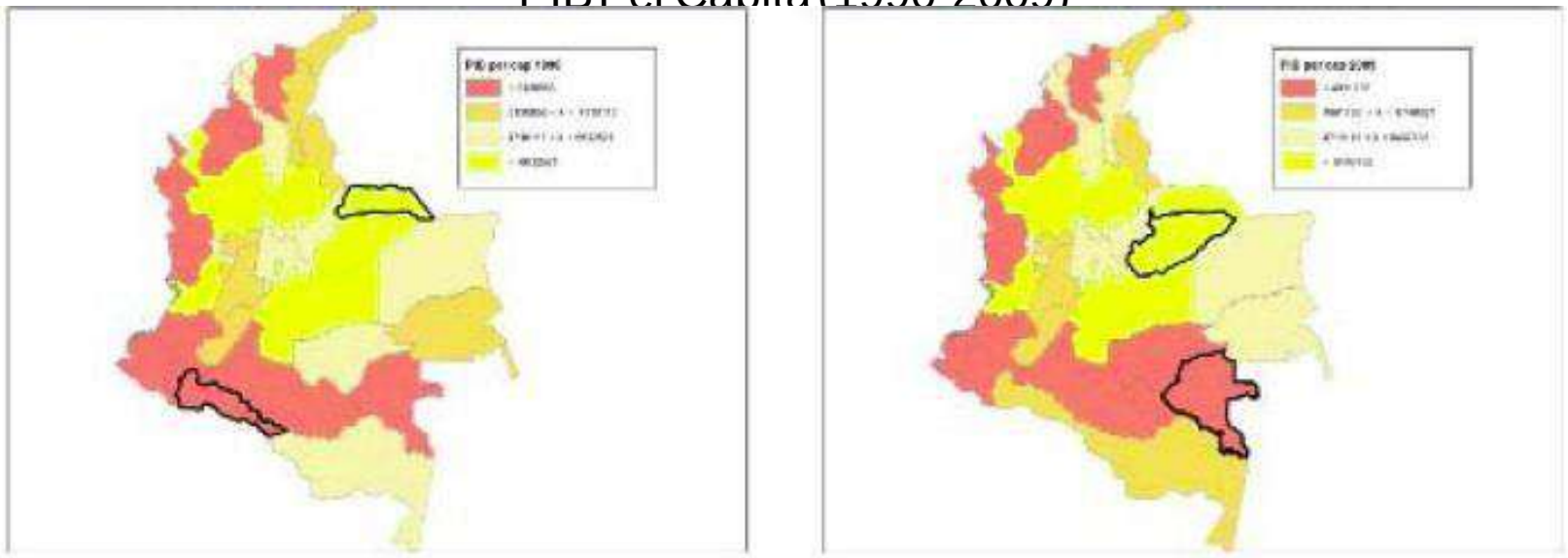
Fuente: Elaboración propia, a partir de datos del panel municipal del CEDE

Pobreza multidimensional en Colombia Población en un hogar con privación en alguna variable

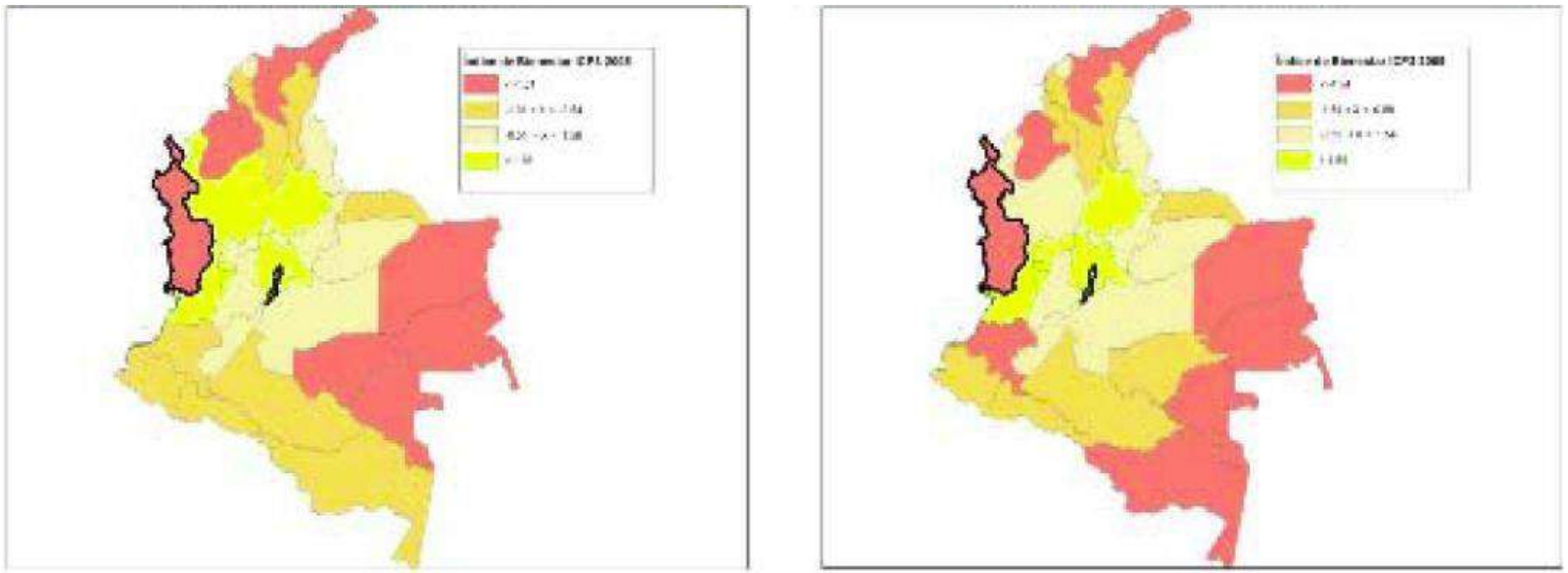


Fuente: DNP a partir de ECV 2010

PIB Per Cápita (1990-2009)



Índice de Bienestar (1990-2009)



Fuente: DANE

Entendiendo las dinámicas del Pacífico en términos de educación

Asistencia escolar, municipal promedio y sus dimensiones para el año 2005

Dimensiones - Porcentaje de la población en privación

	Colombia		Región Pacífico		Litoral Pacífico	
Variable	Media	DE	Media	DE	Media	DE
Logro Educativo	83,05045	10,28322	85,17526	9,816147	87,39681	9,359759
Analfabetismo	29,38733	12,51353	29,87309	14,51341	42,06296	14,20741
Asistencia Escolar	13,53367	7,773356	17,56543	10,13907	25,65127	12,055
Rezago Escolar	33,36974	8,566313	34,87809	9,982968	44,8707	8,735767

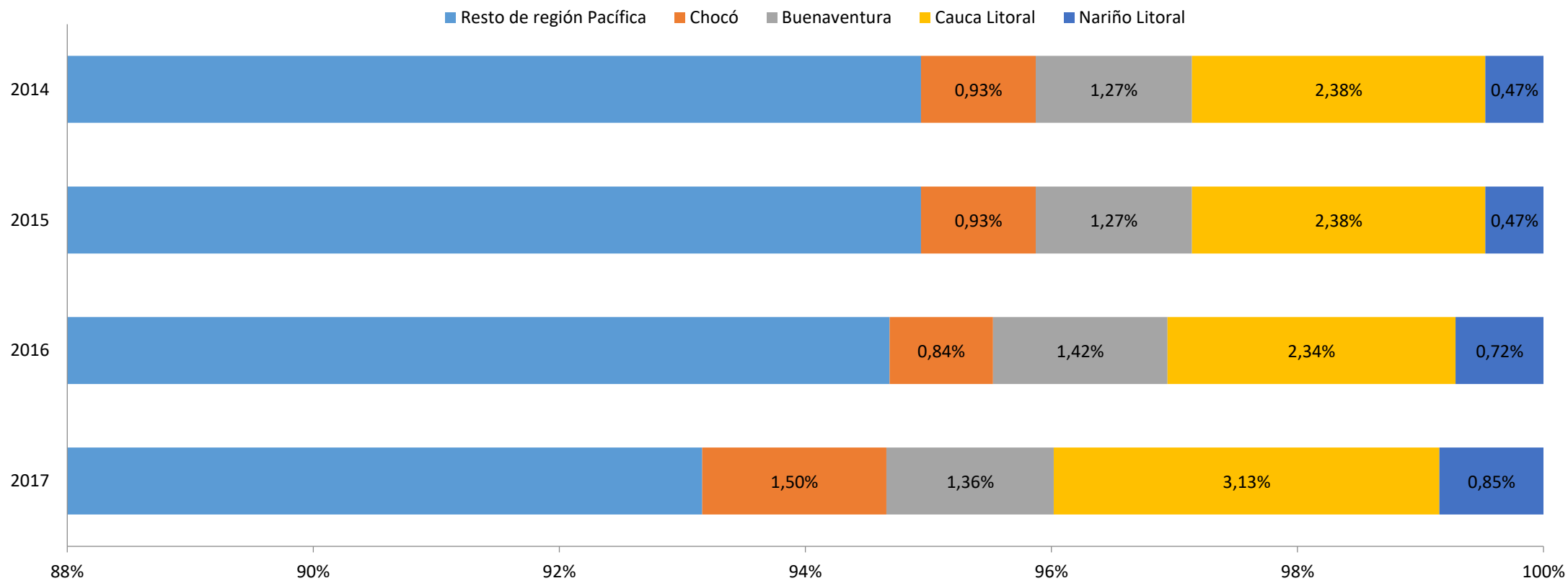
Fuente: Cálculos del autor, a partir de: Panel Municipal del CEDE - Características Generales.

Resultados Pruebas Saber 11

		2014	2015	2016	2017
Nacional	Total	574269	573129	605982	546260
	Podrían ser Pilos	56583	49960	27588	24877
	Pilos Efectivos	10140	12603		
	Media	192,1729	250,5522	251,6802	255,2813
	Máximo	366,1538	493	468	476
Región Pacífico	Total	84035	83840	89588	73233
	Podrían ser Pilos	5.763	5688	3371	1797
	Pilos Efectivos	1253	1882		
	Media	187,5896	245,4096	245,6981	247,1101
	Máximo	341,9231	473	449	463
Litoral Pacífico	Total	17874	17959	19947	16771
	Podrían ser Pilos	327	261	132	191
	Pilos Efectivos	118	143		
	Media	170,8546	220,25	217,5907	220,4515
	Máximo	328,0769	405	449	405

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de: SPADIES MinEducacion y Universidad de los Andes.

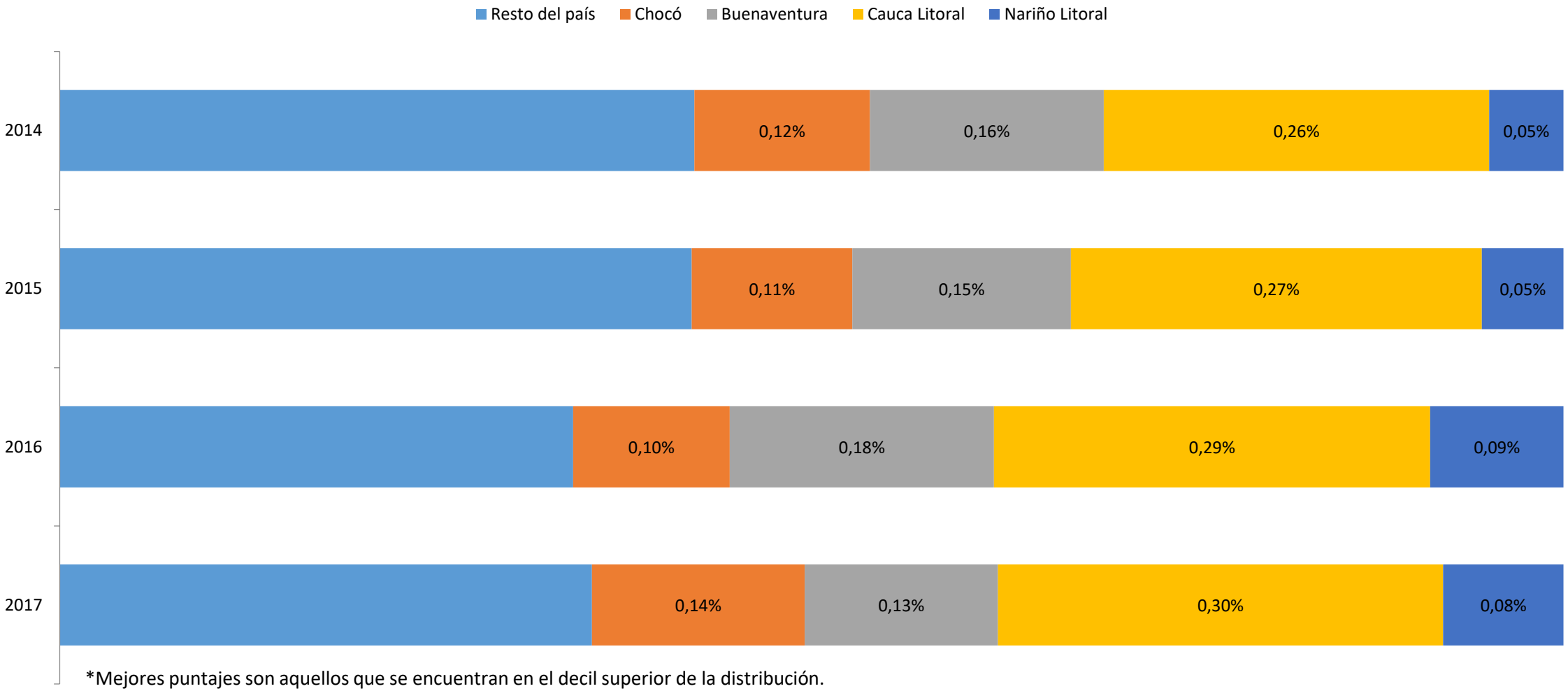
¿De dónde provienen los mejores puntajes de la región Pacífica?



*Mejores puntajes son aquellos que se encuentran en el decil superior de la distribución.

Fuente: Cálculos del autor datos de: SPADIES MinEducacion y Universidad de los Andes

¿Cuántos de los mejores puntajes de SABER11 están en el litoral Pacífico?



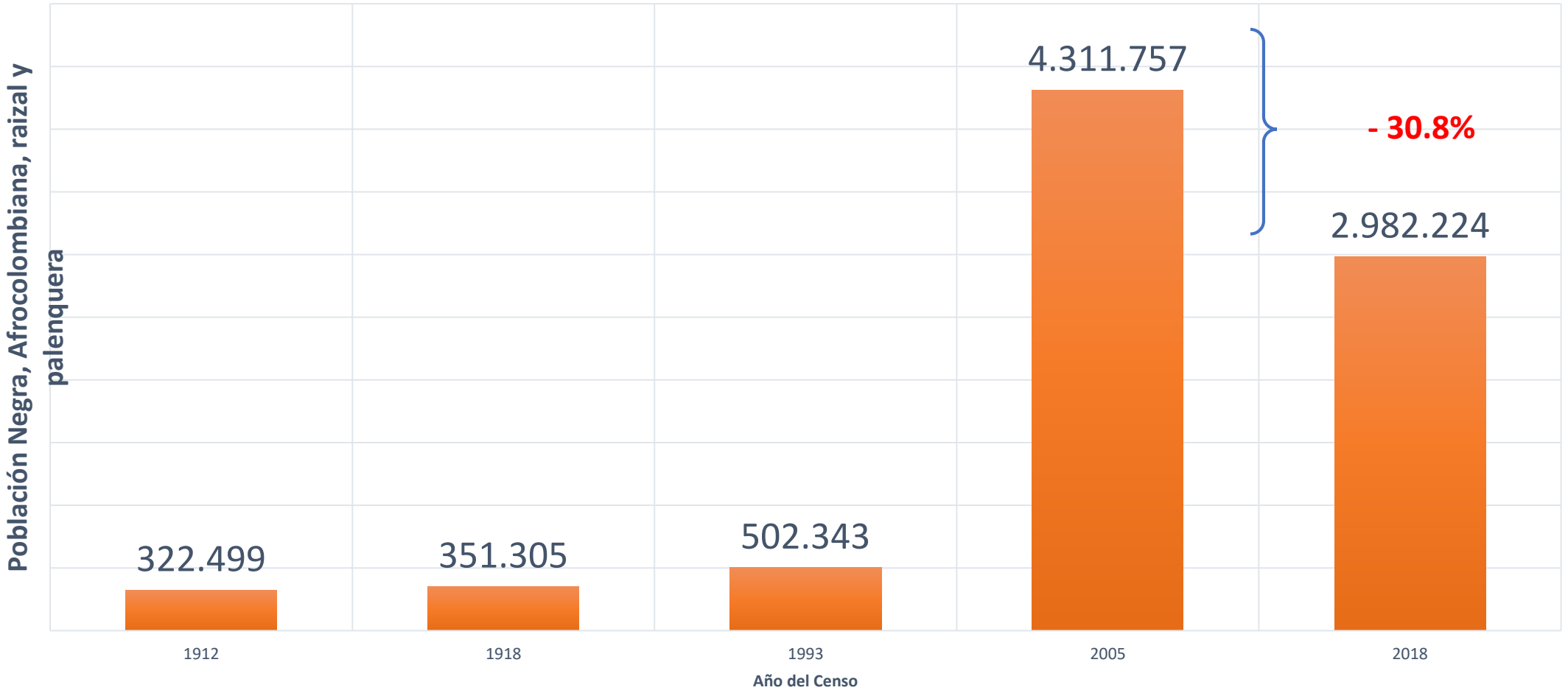
*Mejores puntajes son aquellos que se encuentran en el decil superior de la distribución.

Fuente: Cálculos del autor datos de: SPADIES MinEducacion y Universidad de los Andes

1. De acuerdo con el Censo poblacional 2005, la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera del país correspondía a 4. 311.757 personas, equivalentes al 10.62% del total de la población Colombiana.

¿Como se explica que para el Censo del 2018, es decir, 13 años después haya descendido en mas de un 30% , equivalente a 1.300.000 personas menos ?

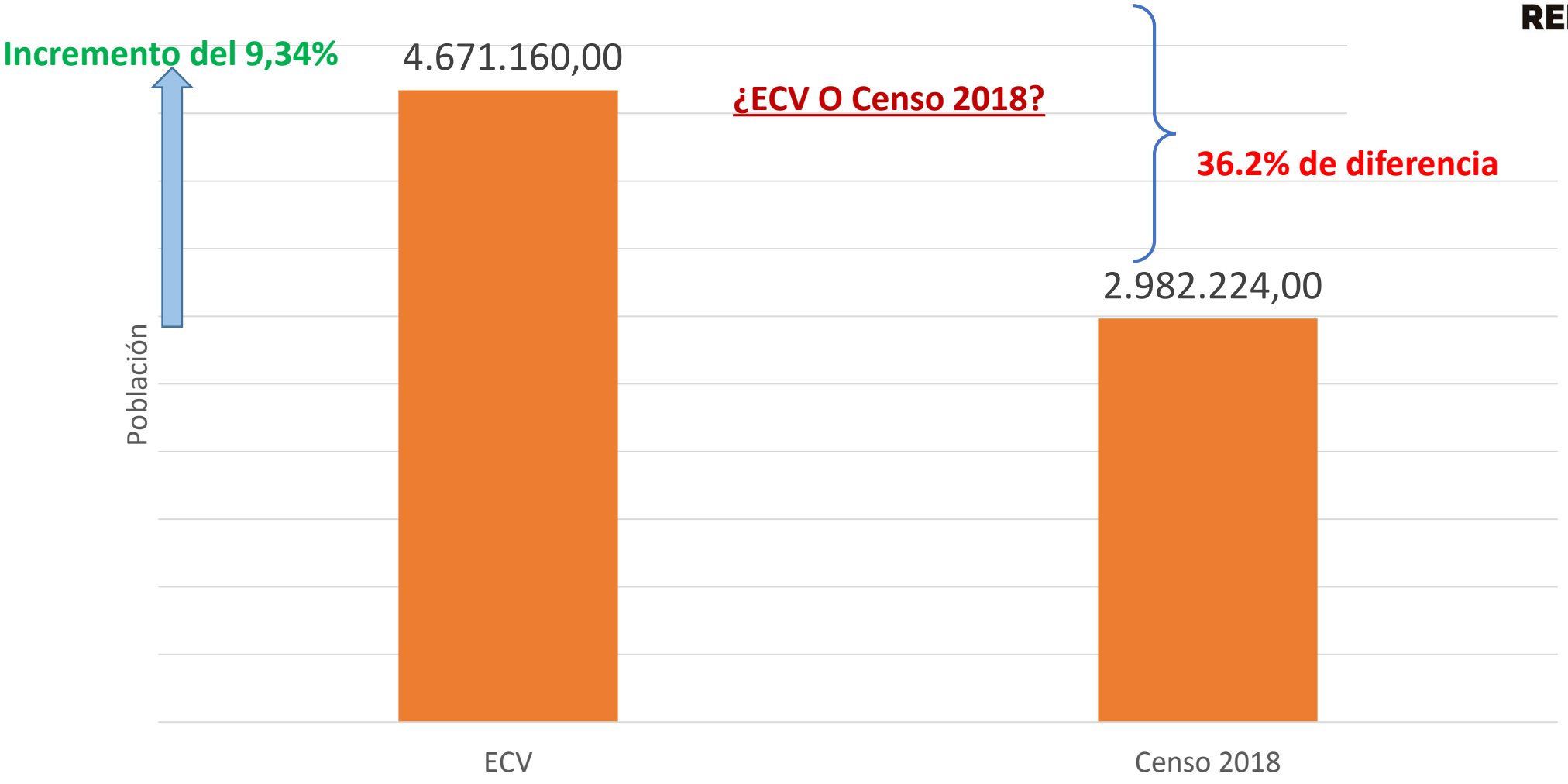
Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera a lo largo de los Censos en Colombia



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo poblacional y de vivienda 2018 DANE.

2. ¿Cual es el número oficial de la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera del país, de acuerdo con la información que arrojó el Censo poblacional y de vivienda 2018 para el diseño y puesta en marcha de políticas pública s con acción afirmativa en el orden nacional, departamental y municipal?

Población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera, encuesta Calidad de vida vs Censo Pobla 2018



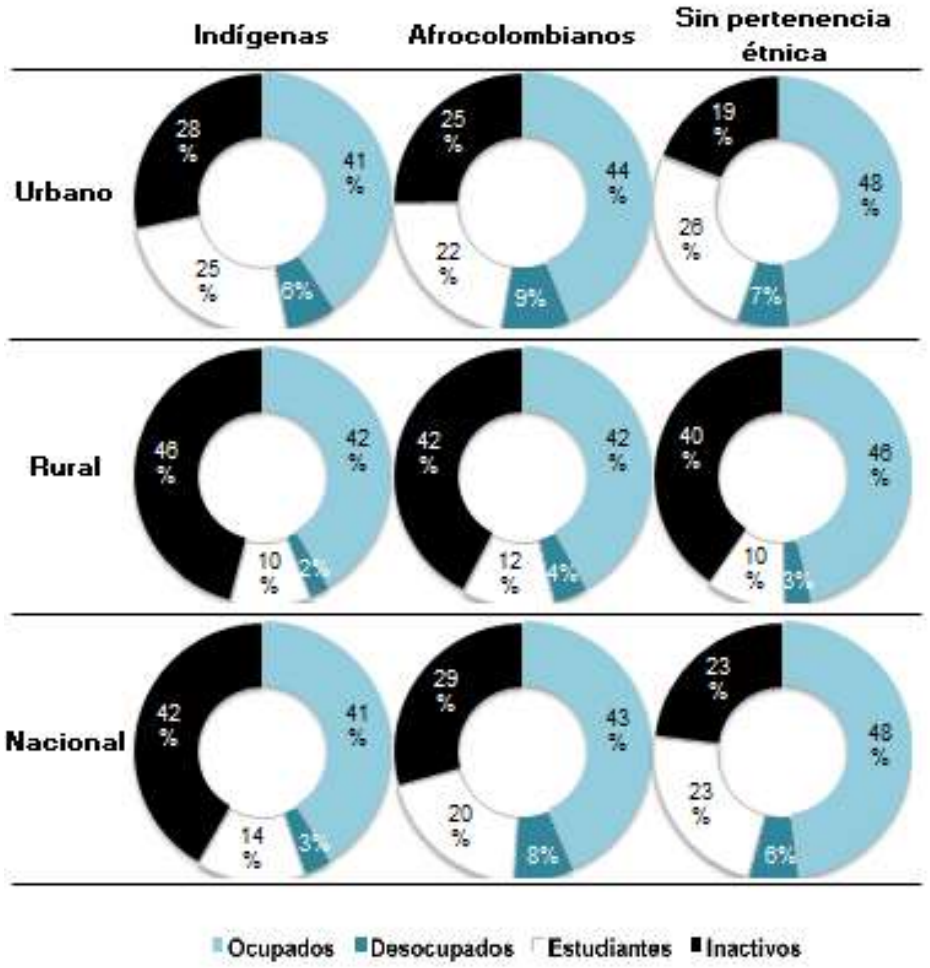
NOTA: Encuesta de Calidad de vida (ECV)

Fuente: Elaboración propia a partir de microdatos del Censo Poblacional y de Vivienda 2018

3. ¿Qué información desagregada arrojó el Censo del 2018 sobre la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera del país, en sus dimensiones étnicas, sociales, territoriales, económicas, culturales y de empleabilidad?

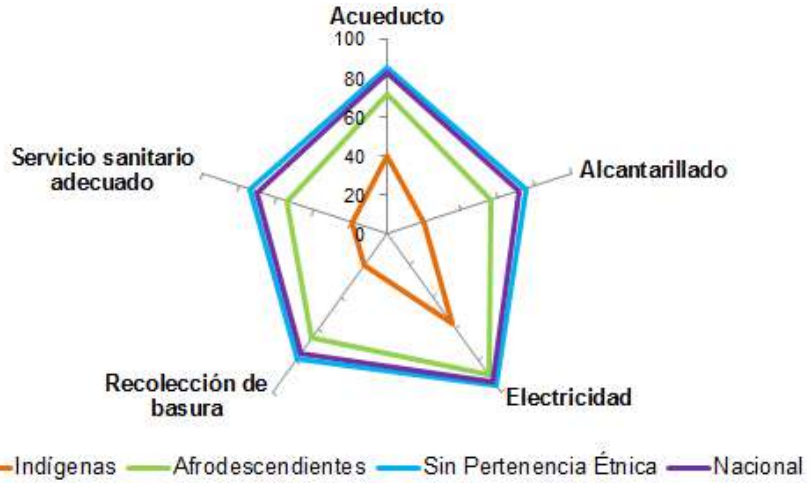
Las divergencias

Distribución ocupacional de la población entre 18 y 24 años



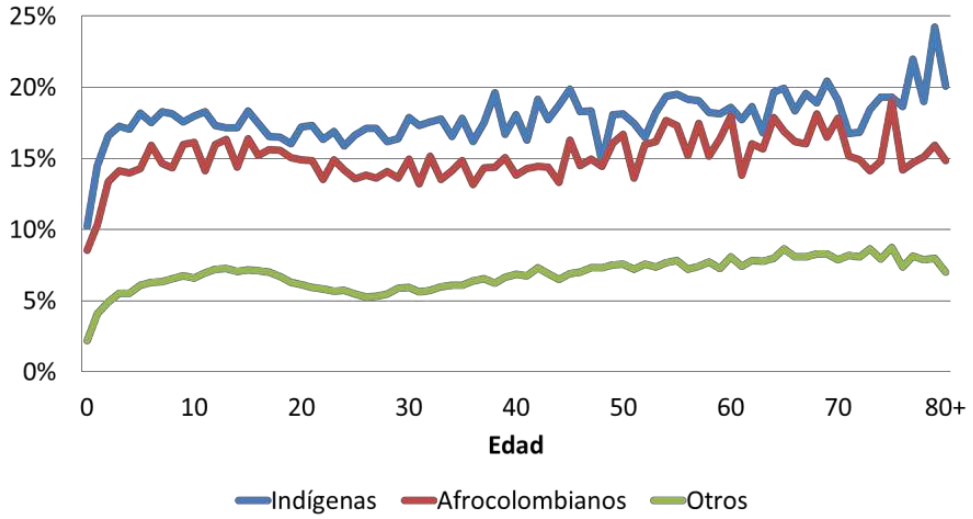
Fuente: Equidad y Movilidad social, Juan Camilo Cárdenas, Marcela Meléndez

Hogares con acceso a servicios públicos, por pertenencia étnico- racial

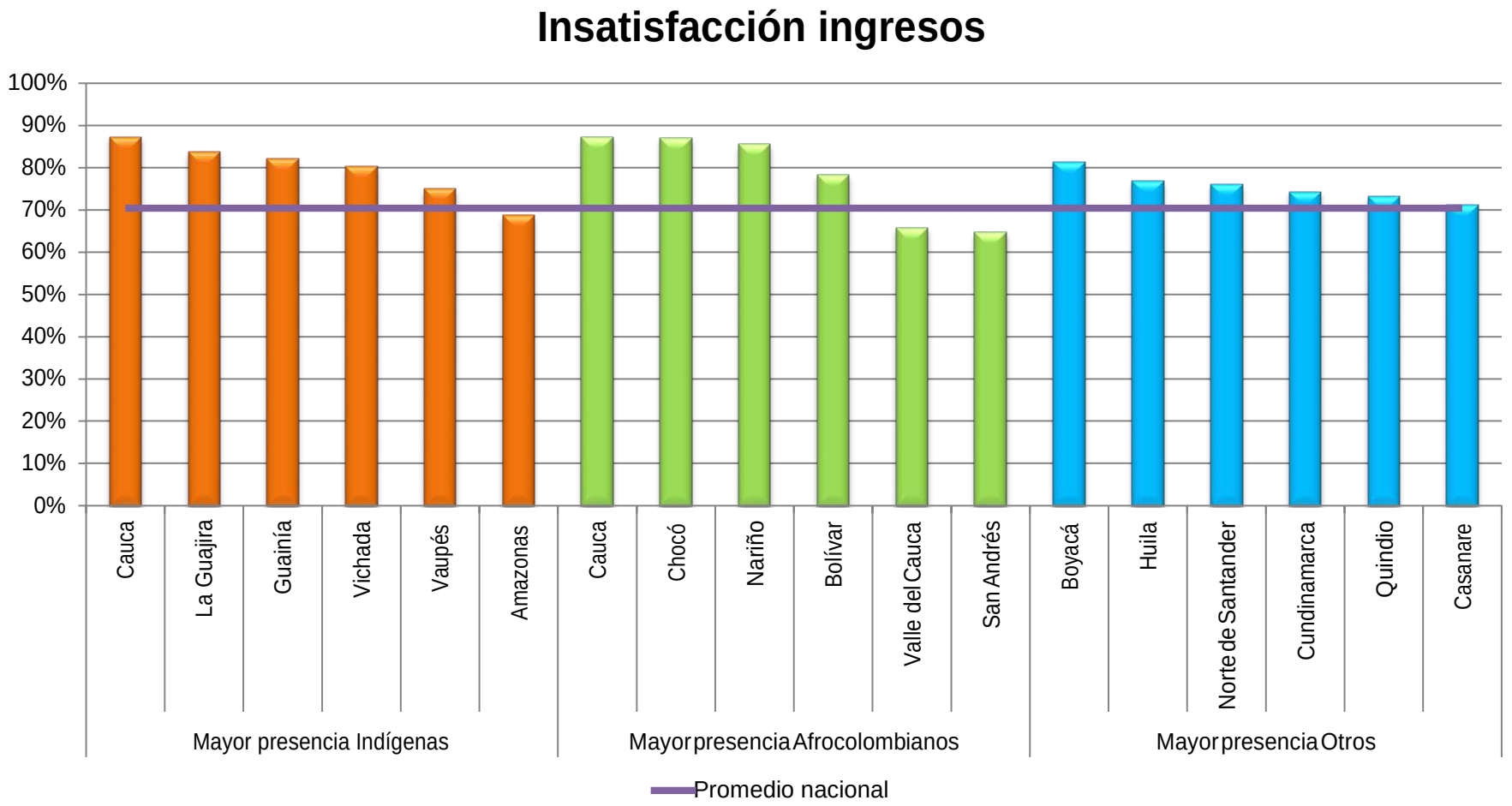


Fuente: Elaboración propia a partir de REDATAM – DANE, Censo general 2005

Porcentaje personas días de ayuno según edad y grupo

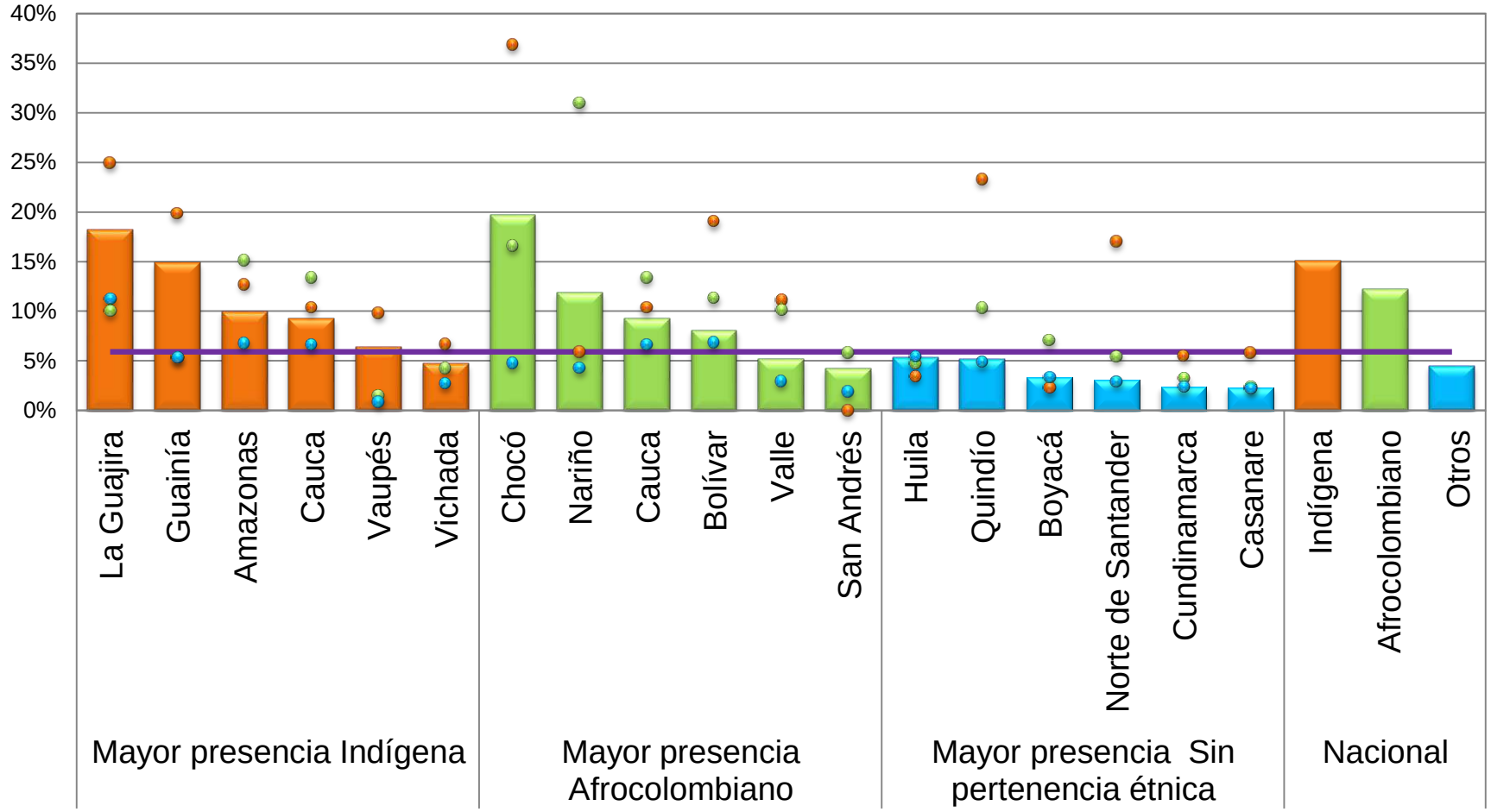


Auto-percepción en ingresos



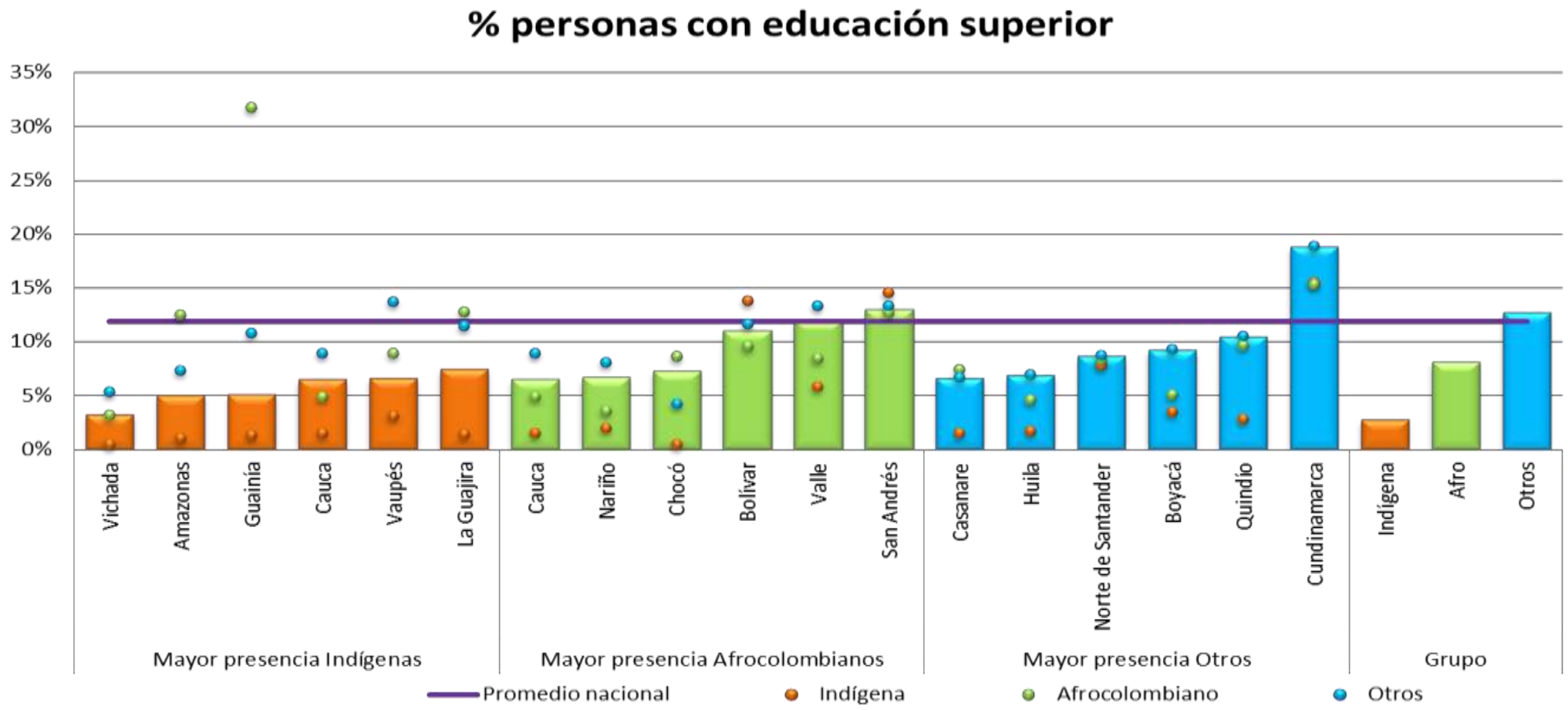
Fuente: ICD-DANE. Censo 2005

Porcentaje de menores de cinco años con días de ayuno, por departamentos con mayor presencia de grupos étnicos



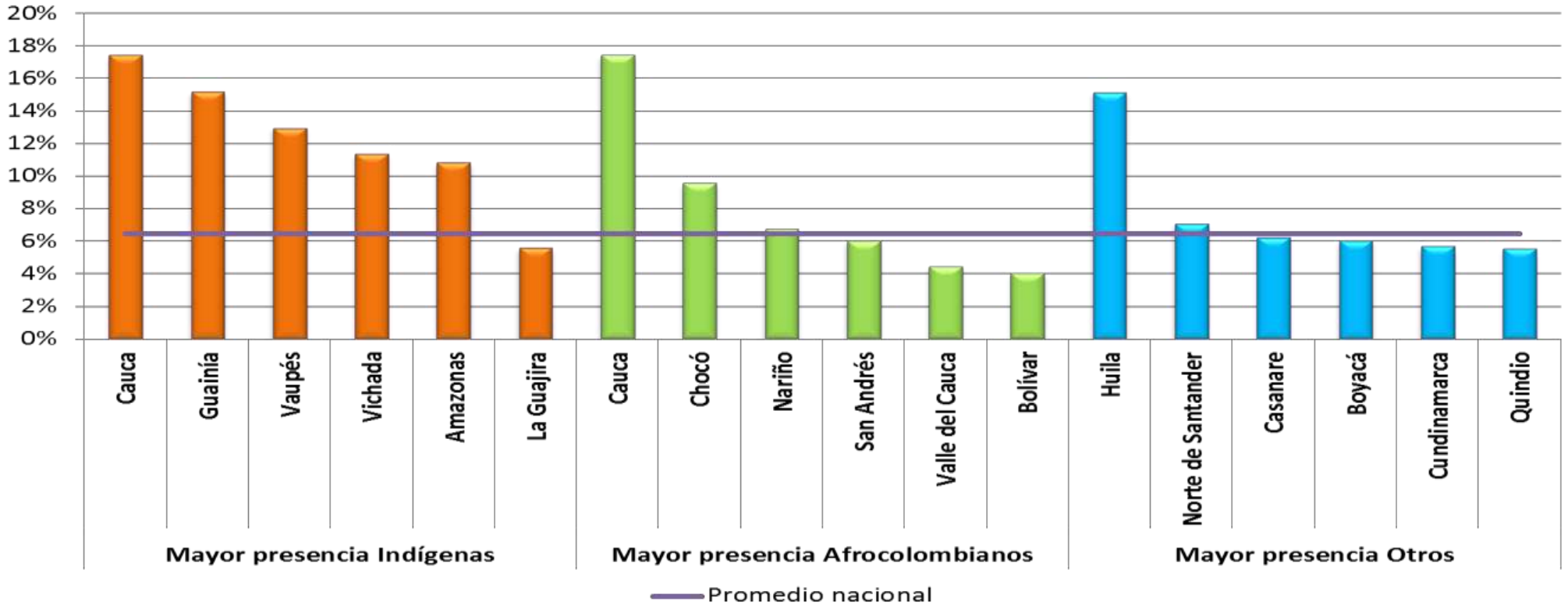
Fuente: ICD – DANE CENSO 2005

Capital Humano y Capital Social



Fuente: ICD-DANE. Censo 2005

Capacitación en organizaciones sociales



Fuente: ICD-DANE. Censo 2005

Resumiendo hasta quí.....

- La región del Pacífico, en la subregión del litoral es la zona con mayor número de población negra del país y a su vez, es uno de los lugares mas pobres y con mayores brechas socioeconómicas.

- Contar con datos precisos y de calidad, son de vital importancia para diseñar políticas públicas con acción afirmativa que permitan cerrar las brechas

4. Debido al descenso del 30% en el autoreconocimiento de la población afrocolombiana, el DANE le ha explicado al país, que aplicando **la encuesta de calidad de vida,** la población total afrodescendiente, se aproxima a 4.600.000 habitantes, mostrando un crecimiento superior al 9% en relación con el censo 2005.

¿Cuál es el soporte técnico, estadístico científico de la encuesta de calidad de vida para llegar a esta conclusión ?

5. ¿Como fue el proceso de vinculación de la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera, tanto en la etapa de planeación, como en la etapa de ejecución del operativo censal, para estimular el autoreconocimiento?

6. ¿De los problemas de omitidos del Censo poblacional y de vivienda 2018, ¿Qué tan afectada se vio la población, negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera ?

CIUDADES CON MÁS OMITIDOS EN EL CENSO

Población	Censada	Ajustada	Diferencia censos	Omisión Censal
Cali	1.822.869	2.227.642	404.773	18,2%
Villavicencio	451.212	531.275	80.063	15,1%
Popayán	277.270	318.059	40.789	12,8%
Pereira	409.670	467.269	57.599	12,3%
Neiva	314.526	357.392	42.866	12%
Montería	433.723	490.935	57.212	11,7%
Cúcuta	629.414	711.715	82.301	11,6%
Pasto	352.326	392.930	40.604	10,3%
Bucaramanga	528.855	581.130	52.275	9%
Cartagena	887.946	973.045	85.099	8,7%
Manizales	400.436	434.403	33.967	7,8%
Barranquilla	1.120.103	1.206.319	86.216	7,1%
Florencia	156.789	168.346	11.557	6,9%
Armenia	275.641	295.208	19.567	6,6%
Quibdó	120.679	129.237	8.558	6,6%
Valledupar	459.349	490.075	30.726	6,3%
Riohacha	177.573	188.014	10.441	5,6%
Ibagué	500.686	529.635	28.949	5,5%
Santa Marta	479.853	499.192	19.339	3,9%
Bogotá, D.C.	7.181.469	7.412.566	231.097	3,1%
Tunja	167.991	172.548	4.557	2,6%
Medellín	2.372.330	2.427.129	54.799	2,3%
Sincelejo	274.622	277.773	3.151	1,1%

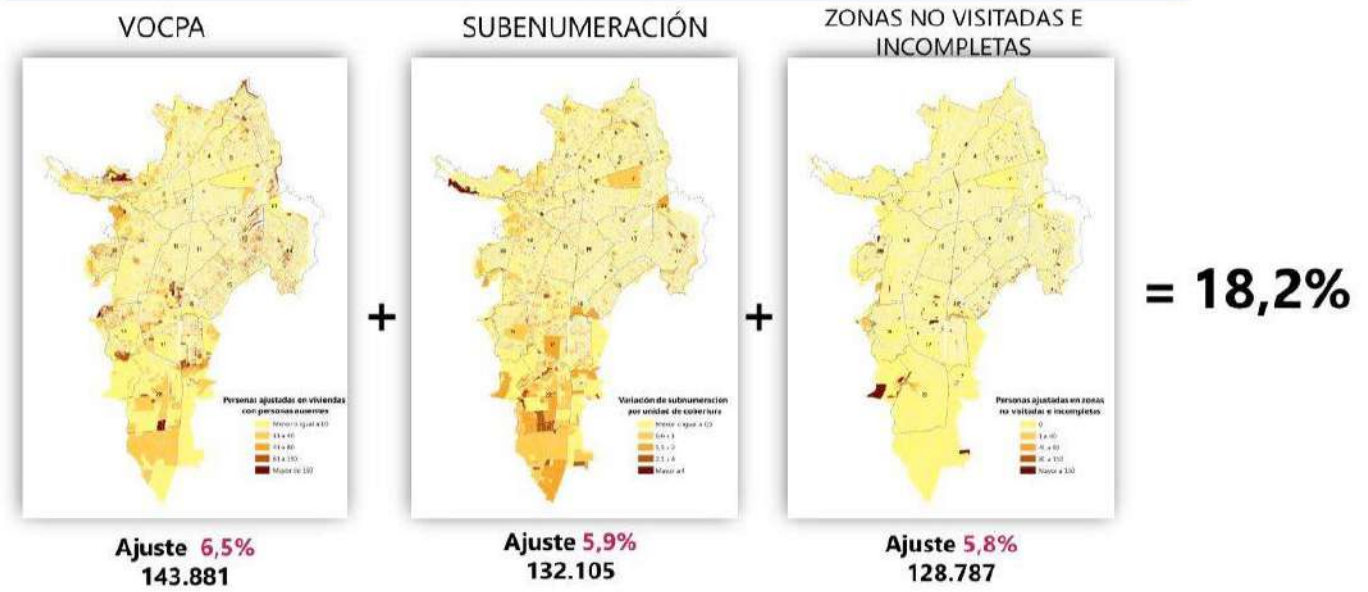
Fuente: Dane / Gráfico: LR-AG

COLOMBIA RENACIENTE

Cali la ciudad capital con mayor número de población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera, en Colombia, pero a su vez es la ciudad con mayor número de omitidos.

INFORMACIÓN PARA TODOS

Ejemplo Ajuste de la omisión censal- Cali



Fuente: DANE-DCD. CNPV 2018

7. ¿ Cuales fueron los mecanismos estadísticos y tánicos diferentes al autoreconocimiento, que utilizó el DANE para censar a la población afrocolombiana, negra, raizal y Palenquera?

8. ¿ Cual es la agenda propuesta por el DANE para corregir las deficiencias que se presentaron en la planeación y el operativo censal, frente a la población negra, afrocolombiana, raizal y Palenquera?

9. **¿Cuál fue el monto total de la inversión y cómo se gastaron los recursos en el Censo y detalles técnicos de la ejecución?**

10. ¿Cómo y con quien se contrató su ejecución?

11. ¿Cuáles fueron las actividades desarrolladas, los productos entregados y el monto de los desembolsos efectuados?

13. Anexar copia de los contratos, informes, facturas y demás soportes relacionados con la inversión de los recursos. Anexar informe final del proyecto.

13. Información que muestre la relación del gasto en el Censo poblacional y de Vivienda 2018 general vs el gasto en el Censo con la población Negra, Afrocolombiana, Raizal y Palenquera.

14. Anexar copias de todas las que suscribió el DANE con la comisión séptima del espacio Nacional de Consulta, para avanzar tanto en la planeación como en el desarrollo del operativo censal.

COLOMBIA
RENACIENTE

Muchas gracias

ANEXO 20



ANEXO 20

PRESENTACIÓN CIRDI

Las brechas de la desigualdad del pueblo Afrocolombiano

Aportes para la discusión

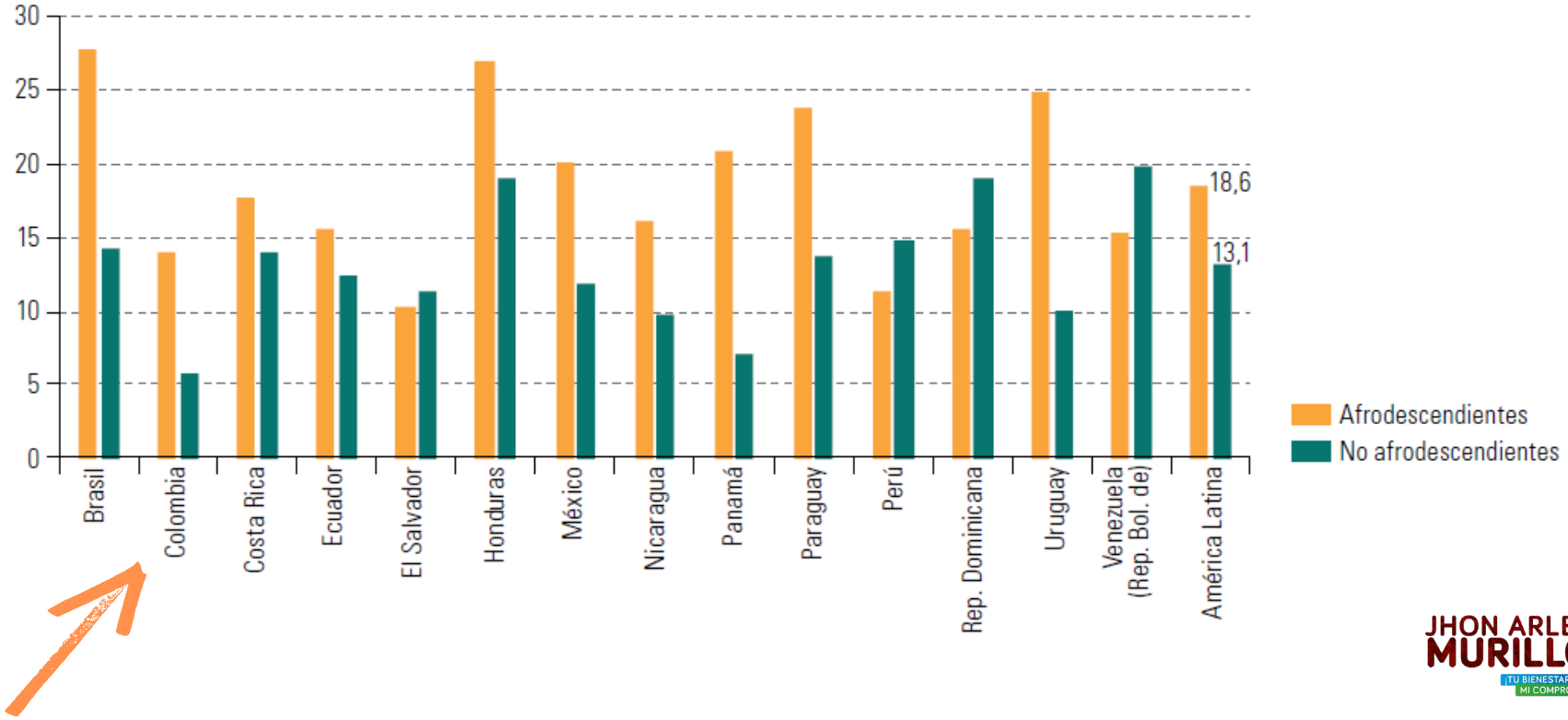
JHON ARLEY MURILLO

¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CUANDO HABLAMOS DE BRECHAS DE LA DESIGUALDAD, ¿A QUÉ NOS REFERIMOS?

El estudio de la CEPAL y el UNFPA: “Afrodescendientes y la matriz de la desigualdad social en América Latina: retos para la inclusión” 2020 indica, por ejemplo que:

Gráfico III.2
América Latina (14 países): personas que se describirían como parte de un grupo que es discriminado en su país, según condición étnico-racial, 2015[a]
(En porcentajes)

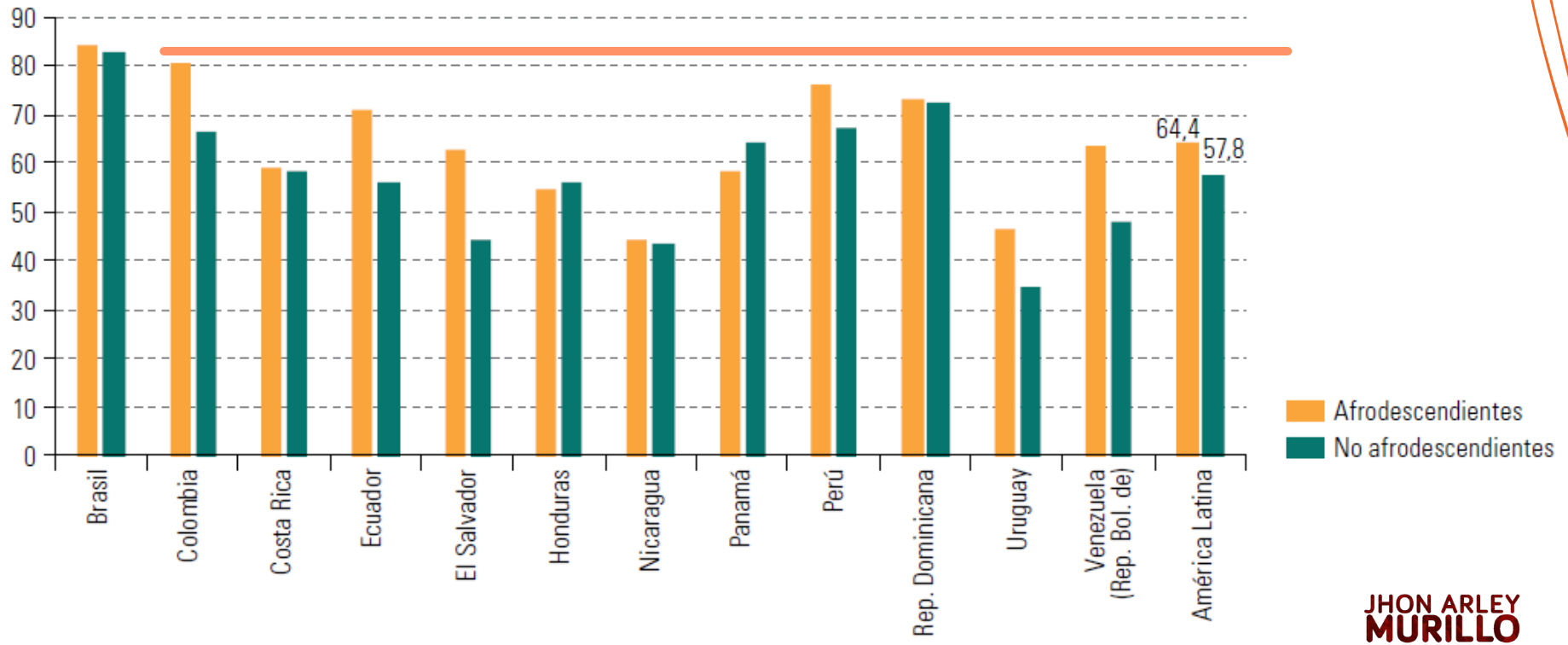


JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

PARA EL ANÁLISIS

También indica que Colombia está por encima del total de América Latina en la percepción sobre conflictos étnico raciales, solo superada por Brasil:

Gráfico III.3
América Latina (12 países): personas que piensan que el conflicto entre personas de distintos grupos raciales (blancos y negros, indígenas y no indígenas) es muy fuerte o fuerte, según condición étnico-racial, 2017[a]
(En porcentajes)



JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

En Colombia
Todo empieza con el autoreconocimiento

El censo 2018 borró del mapa a cerca de 1,3 millones de Afrocolombianos

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

Y continúa con las barreras de acceso
EN EDUCACIÓN

El Chocó, donde más del 90% de la población es afrocolombiana, registra un 32% de población analfabeta

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

En promedio un colombiano de piel negra o autoreconocido en población Afro estudia 2.2 años menos que un colombiano mestizo o de piel clara

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

Solo el 3% de los AFROCOLOMBIANOS termina el ciclo universitario

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

EN LO LABORAL

El panorama no cambia

El 20,8% de los trabajadores afro gana menos de un salario mínimo, el 62,4% gana entre 1 y 3 salarios mínimos, y solo el 3% reportó ingresos mínimos de 2,5 millones de pesos.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

Y más grave aún, el 35,3% recibió su remuneración en bonos de alimentación

FUENTE: Informe del OBSERVATORIO CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y EL RACISMO del Ministerio del Interior, 2012. Cali

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!



¿QUÉ PASA CON LA TOMA DE DECISIONES TRASCENDENTALES PARA EL PAÍS Y LA SOCIEDAD?

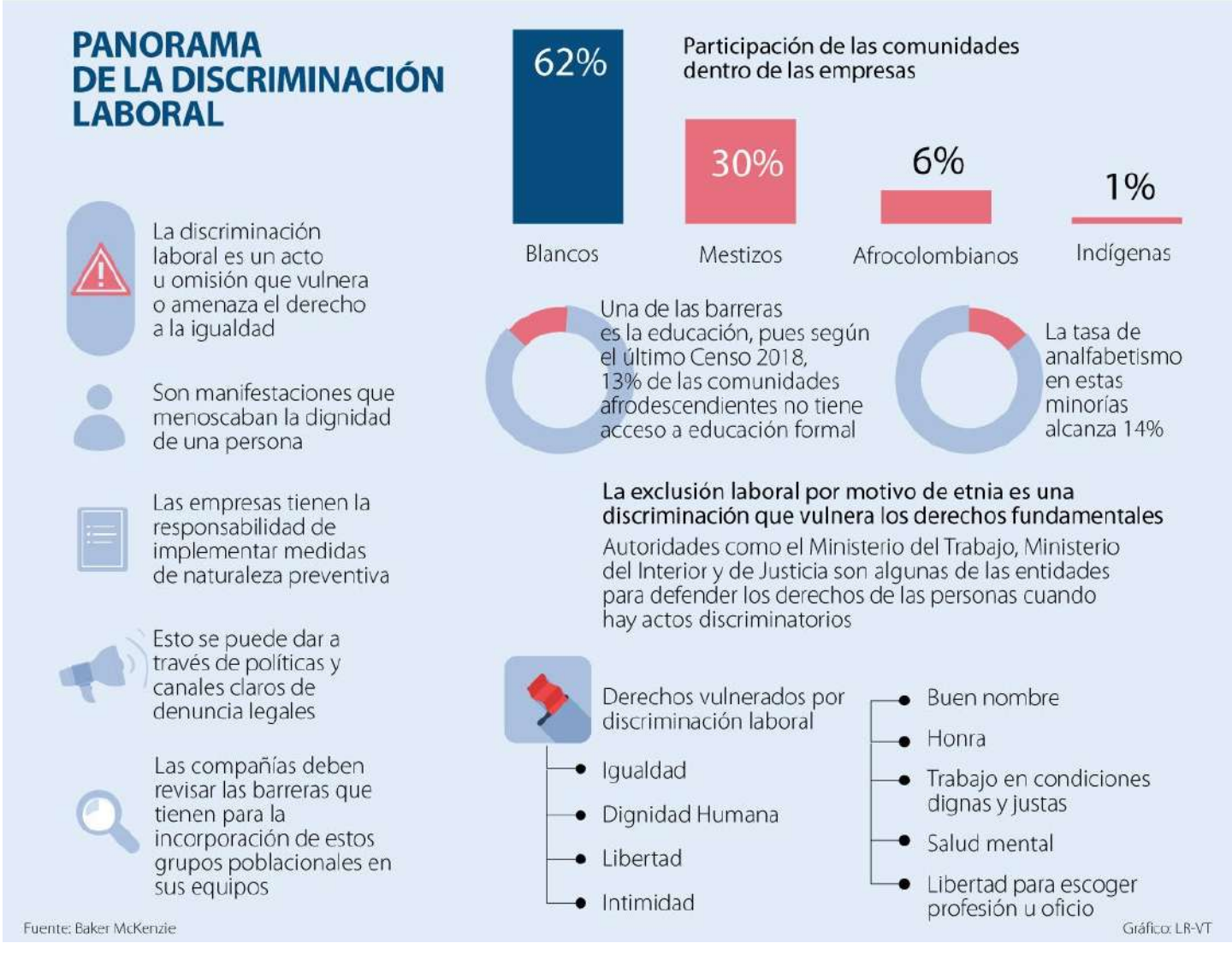
En Colombia, no existe representatividad étnica en las instancias para la toma de decisiones trascendentales para el país y la sociedad.

De 42 instituciones públicas consultadas, entre Ministerios, institutos y entidades, sólo hay 3 cargos ocupados por personas Afrodescendientes en rangos de toma de decisiones.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

En el sector privado el panorama no cambia

El bufete de abogados Baker McKenzie presentó un estudio donde la exclusión laboral por motivo de etnia en la empresa privada vulnera el derecho fundamental de acceso al trabajo. Ningún Afro hace parte de Juntas Directivas de las primeras cinco empresas más poderosas del país.



JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

Otras formas que representan las brechas de desigualdad

El Departamento Nacional de Estadísticas DANE, en 2018, señaló que el indicador de pobreza multidimensional de la población afrodescendiente supera por una diferencia de 11 puntos porcentuales al total nacional.



JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

Mientras que para el total nacional la cobertura de **energía eléctrica** se ubica en 96,3%, esa cifra para viviendas con hogares de jefatura afrodescendiente equivale a 92,6%.

La cobertura de acueducto es apenas 69,9%, mientras que para el total nacional esa cobertura es del 86,4%.

La cobertura de internet es sólo el 26,9%, mientras que en el total nacional es 43,4%.

Ser afrodescendiente disminuye en (33,9%) las posibilidades de estar en el régimen contributivo en comparación con una persona no afrodescendiente

Ser afrodescendiente aumenta en (75,1) % las posibilidades de estar en situación de pobreza que una persona no afrodescendiente, y en (140,3%) las posibilidades de estar en situación de miseria

La mayor parte (68,8%) de los hogares de jefatura de población afrodescendiente residen en viviendas cuyo material de las paredes es bloque, ladrillo, piedra o madera pulido. El 18,9% reside en viviendas con paredes de madera burda, tabla o tabló, de acuerdo con los resultado del Censo 2018.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

En 2019 invité al Congreso de Colombia a exigir la ratificación de la convención



JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!



¿Qué falta ahora?

Argumentos para la ratificación de la convención, hay de sobra en Colombia

Acciones para cerrar las brechas de la desigualdad

AGENDA LEGISLATIVA

PROYECTOS DE LEY IMPULSADOS POR LA COMISIÓN LEGAL, EN FAVOR DE LA POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA

1. Certificado de Responsabilidad Étnica Empresarial
2. Ley de partería Afrocolombiana
3. Cupos Afro en Universidades
4. Estampilla Pro Universidad del Pacifico
5. Ley de Igualdad de oportunidades
6. Protección Ambiental de Territorios Colectivos
7. Circunscripción Especial Afro
8. Cátedra de historia Afrocolombiana
9. Ley de protección al viche y sus derivados
10. Ley de Emprendimiento Afrocolombiano
11. Fondo Especial de Becas
12. Creación de la EPS Afrocolombiana

CONTROL POLITICO PARA CERRAR BRECHAS

Audiencias Públicas

- Ejecución de la línea especial de crédito para comunidades afro, administrada por FINAGRO.

- Audiencias sobre 'Cargos Afro en el Gobierno Nacional'

- Partería Afro del Pacífico

- Con los interesados en la cadena productiva de las bebidas ancestrales (Viche) y las entidades relacionadas

- Situación laboral de los Afrodescendientes en Colombia.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONTROL POLITICO PARA CERRAR BRECHAS

Debates de control

MINAGRICULTURA y **FINAGRO** sobre la defensa del campo y campesinos Afrocolombianos ombia frente a decisiones de Gobierno para enfrentar crisis por COVID 19

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE para exigir la participación de un representante de las comunidades negras en las juntas directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR en todo el país.

MINISTERIO DEL INTERIOR, responsable de la ejecución de la Política Afro en el país y la ejecución del presupuesto para las comunidades NARP.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONTROL POLITICO PARA CERRAR BRECHAS

Debates de control

Al **DNP y los Ministerios del Interior y Salud,** sobre el cumplimiento de los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo y el trazador presupuestal. **Declarado Insatisfactorio.**

A la **Agencia Nacional de Tierras** frente a las inconformidades expuestas en lo relacionado con Titulación Colectiva de territorios Afro.

Al **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible** sobre la exclusión de las comunidades Afro de las juntas directivas de las Corporaciones Autónomas Regionales CAR. Con declaratoria de insatisfacción.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

CONTROL POLITICO PARA CERRAR BRECHAS

Debates de control

A los **Ministerio de Interior, Hacienda, Salud y Educación,** para conocer cómo avanza la Reglamentación e implementación de la ley 70.

JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

PROPOSICIONES INCLUIDAS EN LA LEY

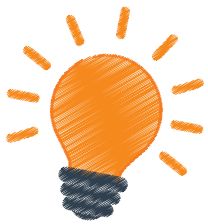
LEY 1978 DEL 25 DE JULIO DE 2019 Ley TICs

LEY 2068 DE 2020 LEY GENERAL DEL TURISMO - ETNOTURISMO

LEY 2069 DE 2021 LEY DE EMPRENDIMIENTO

LEY 2079 2021. LEY DE VIVIENDA

LEY 2077 2020. ESTAMPILLA PROHOSPITAL BUENAVENTURA



JHON ARLEY MURILLO
¡TU BIENESTAR, MI COMPROMISO!

ANEXO 21



ANEXO 21

PONENCIA PL PARTERIA

Rama Legislativa del Poder Público

Comisión Séptima Constitucional Permanente

Legislatura 2020-2021

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY No. 350 DE 2020 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE DEFINE LA PARTERÍA TRADICIONAL AFRO DEL PACÍFICO COLOMBIANO, SE EXALTA Y RECONOCE COMO OFICIO ANCESTRAL Y SE ADOPTAN LAS MEDIDAS PARA SU SALVAGUARDIA, TRANSMISIÓN Y PROTECCIÓN".

(Aprobado en la Sesión virtual del 23 de marzo de 2021, Comisión VII Constitucional Permanente de la H. Cámara de Representantes, Acta No. 32)

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

Artículo 1. Objeto. Mediante la presente ley se define la Partería Tradicional Afro del Pacifico colombiano, se exalta y reconoce como oficio ancestral, y se adoptan las medidas necesarias para su salvaguarda, transmisión y protección.

Artículo 2. Definición. **Definición.** La Partería Tradicional Afro del Pacifico colombiano es un oficio tradicional propio y un modelo médico ancestral inherente a las(os) portadoras(es) y veedoras(es) de las comunidades negras del Pacífico colombiano, que abarca métodos, diagnóstico y/o tratamiento de enfermedades del manejo propio de la partería, la prevención en salud, el cuidado reproductivo de la población, el cuidado y conservación de su territorio y la trasmisión de saberes diferenciados, a partir de los conocimientos de la partería tradicional transmitida de manera ancestral.

Parágrafo: El ejercicio de este oficio debe ser entendido y tratado con enfoque étnico, cultural, territorial y de género.

Artículo 3. Caracterización. La Partería Tradicional Afro del pacífico colombiano tiene, entre otras, las siguientes características:

1. Comprende conocimientos y técnicas tradicionales sobre el cuerpo, las plantas y su uso, para la atención y cuidado del ciclo reproductivo de la población, y el diagnóstico y tratamiento de enfermedades del manejo propio de la partería.

2. Abarca conocimientos sobre el cuidado del cuerpo de la mujer, brindando atención y acompañamiento a todo el ciclo reproductivo femenino.

3. Fortalece los valores comunitarios de las poblaciones en las cuales se practica, construyendo tejido social en torno a la atención y permanencia de las parteras tradicionales en sus territorios.

4. Propende por un relacionamiento y cuidado del medio ambiente, en cuanto cultiva, produce y hace uso de plantas medicinales.

5. Construye conocimiento a partir del desarrollo de técnicas basadas en la observación, la experiencia, la interacción con el cuerpo, la naturaleza y el universo.

6. Es un oficio que se transmite oralmente de una generación a otra.

7. Es ejercida predominantemente por mujeres, aunque también algunos hombres lo hacen.

8. Pertenece al Pacífico colombiano, comprendiendo los departamentos de Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca, así como a su diáspora en el resto del territorio nacional.

9. Tiene un componente étnico asociado a las comunidades negras y afrodescendientes del Pacifico colombiano; es un oficio vinculado a la cosmovisión y las costumbres ancestrales de las comunidades negras de la región del Pacífico colombiano.

10. Se construye y mantiene a partir de los saberes asociados inherentes a la manifestación.

Artículo 4. Medidas para salvaguardar el oficio. El Gobierno Nacional adoptará las medidas necesarias para salvaguardar el oficio de la Partería Afro del Pacífico colombiano, dentro de las cuales deberán estar incluidas las siguientes:

1. Identificar y documentar la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano, con el fin de reconstruir su historia, los procesos sociales y los contextos en que se desarrolla a través del enfoque diferencial.

2. Establecer los beneficios e impactos de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano.

3. Determinar los factores internos y externos que amenacen con deteriorar o extinguir la práctica de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano, con el fin de tomar medidas preventivas y correctivas frente a los factores de riesgo o amenaza.

4. Implementar medidas orientadas a garantizar la viabilidad y sostenibilidad de la estructura comunitaria, organizativa, institucional y de soporte, relacionadas con la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano.

5. Tomar medidas orientadas a promover la apropiación de los valores de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano entre la comunidad, así como a visibilizarla y a divulgarla.

6. Fomentar medidas para la producción de conocimiento, investigación y documentación de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano.

7. Realizar registros e inventarios de las plantas utilizadas por las parteras en el ejercicio de su labor. Esto con el objetivo de identificar las plantas en peligro, sus potenciales medicinales y las medidas necesarias para su protección.

8. Incentivar la formación de espacios de cultivo y preservación de las plantas.

9. Fomentar medidas para la transmisión de conocimientos y prácticas asociados al ejercicio de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano.

10. Concertar espacios de encuentro para la socialización de experiencias alrededor de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano.

11. Sistematizar -con enfoque diferencial-, el conocimiento transmitido a través de la tradición oral para que esté disponible para su consulta y sea el insumo de materiales didácticos que rescaten el valor de la labor de la partería tradicional.

12. Fortalecer los espacios propios de atención de las Parteras Tradicionales al interior de sus comunidades, incluyendo las casas de parto, nichos tradicionales, centros de atención tradicional comunitarias, casas de partería, entre otros.

13. Incentivar las acciones orientadas a desarrollar los saberes asociados de la partería tradicional afro del Pacifico colombiano.

14. Generar mecanismos de evaluación, control y seguimiento de las medidas de salvaguarda.

15. Llevar un registro a través del Ministerio del Interior con el cual se puedan identificar las Parteras Tradicionales que están reconocidas para ejercer dicho oficio.

Parágrafo 1: Para adelantar las anteriores acciones, el Gobierno nacional, a través del Ministerio de Cultura; el Ministerio de Salud y Protección Social; el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible; el Ministerio de Educación Nacional; el Ministerio de Interior - Dirección de Asuntos para Comunidades Negras, Afrocolombianas y Palenqueras; el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF; y el Departamento Nacional de Planeación - DNP, conforme a sus competencias, pondrán en marcha las Medidas de Salvaguarda y harán un seguimiento al cumplimiento de las mismas.

Parágrafo 2. El Gobierno Nacional reglamentará la aplicación, alcance y puesta en marcha de lo dispuesto en el presente artículo en un plazo máximo de seis (6) meses contados a partir de la entrada en vigencia de esta ley.

Artículo 5. Día Internacional de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano. Declárese el tres (3) de mayo, de cada año, como el “Día Nacional de la Partería tradicional Afro del Pacífico colombiano” en la República de Colombia. Parágrafo. Autorícese, para que en el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura coordine las acciones encaminadas a la celebración de esta fecha, y formule y adopte una política pública que promueva planes y programas específicos para dicha celebración.

Artículo 6. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentará lo relacionado con la articulación de la Partería Tradicional Afro del Pacífico colombiano con el Sistema de Seguridad Social en Salud, dentro de los seis (6) meses siguientes a la promulgación de la presente ley.

Artículo 7. El Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Cultura y el Consejo de Salvaguarda Regional de los Saberes Asociados a la Partería definirán los lineamientos y realizarán las acciones necesarias para garantizar la formación de parteras (os) tradicionales afro del País.

Artículo 8. Mediante los recursos que se incluyan en el Plan Nacional de Desarrollo para el fortalecimiento organizativo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, se deberán contemplar líneas específicas de apoyo a saberes ancestrales como la Partería Tradicional Afro del pacifico colombiano.

Parágrafo 1. Los Planes de Desarrollo departamentales y municipales podrán incluir recursos para el fortalecimiento organizativo de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de ser así allí se contemplarán líneas específicas de apoyo a saberes ancestrales como la Partería Tradicional Afro del pacifico colombiano.

Artículo 9. El Gobierno Nacional tendrá un plazo de un (1) año para concertar la partería tradicional indígena ancestral, así como las otras Etnias del resto del País.

Artículo 10. Vigencia y derogatorias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Jennifer Kristín Arias Falla
Representante a la Cámara

Jhon Arley Murillo Benítez
Representante a la Cámara

ANEXO 22



ANEXO 22

RELATORIA MESAS POLICIA

RELATORIA

NOMBRE DEL EVENTO: Mesa territorial comunidades y policía Nacional

FECHA: 16 de octubre de 2020

HORA: 4pm. - 7pm.

OBJETIVO: Abrir espacios de discusión y diálogo entre las comunidades Afro y la Policía Nacional para definir propuestas que garanticen el cumplimiento de protocolos de DDHH en territorio**.**

Elaboró: Claudia Ximena Morales - UTL

ORDEN DEL DÍA: (AGENDA) HASTA 4 MINUTOS

1. Apertura de la reunión por parte del Representante a la Cámara, Jhon Arley Murillo, quien explica en qué se ha venido trabajando con la Policía y el objetivo de la mesa territorial. Escuchar, proponer y actuar.

2. Intervención de las entidades participantes así:

a. EDMON RUMI - ASESOR delegado DEFENSORIA para asuntos étnicos

c. Alejandro Castro Bermúdez - Jefe Derechos Humanos DDHH Policía Nacional

3. Intervención de los representantes de la comunidad por region:

a. Igor Correa **– Experto y quien viene trabajando en la mesa desde la primera reunión y con iniciativas como Colombia Contra el Racismo.**

ARIEL PALACIOS **– CNOA AFRO y sus invitados CASOS BOGOTÁ**

CARLOS CHÁVEZ - **Colonia Novita en Cali**

DILSON TORRES **– comuna 15 de Cali CASOS CALI**

NELSON CASTILLO - Comuna 15

SHAMIR CAICEDO **– Líder Joven Afro Cali**

ADIL MELENDEZ – Casos CARTAGENA

BENJAMIN LUNA - Casos Cartagena La Boquilla

DIANETH LUNA MENDOZA – Casos Cartagena Bayunca

YOBEISA GARCÍA – Caso Janner Valencia PUERTO TEJADA CAUCA

GUSTAVO GONZÁLEZ – PUERTO TEJADA – situación en general

JIMMY ZAMORA – Representante peluqueros Afro de Buenaventura

MAYRA FERNANDA MEJÍA – Colectivo AFROFEMENINO

KANABICO OBJETOR – Consejero de paz CASOS MEDELLIN

ESTELLA GUERRERO – Caso ARAUCA

Al cierre intervino la Dra. Libia Grueso y el Dr. Luis Novoa delegados de la ONU DDHH en Colombia, quienes manifestaron la necesidad de articular el trabajo, elevar las denuncias cuando así se requiera a organismos internacionales y mantener la mesa de trabajo donde ellos son garantes y hacen seguimiento a los casos.

DESARROLLO DEL EVENTO/REUNIÓN:

La reunión inició con un saludo y seguidamente la intervención del Representante a la Cámara Jhon Arley Murillo Benítez, facilitador del encuentro entre las comunidades y la Policía Nacional, tal como se había programado dos semanas atrás durante el primer encuentro, se cumplió con la fecha del 16 de octubre a las 4pm.

Fueron invitados representantes de las ciudades de Bogotá, Cali, Cartagena, Arauca, Puerto Tejada, Medellín y Guachené (Cauca). La convocatoria se logró gracias al apoyo del Dr. Igor Correa y de la base de datos propia del representante.

Durante cada intervención se dieron hasta 4 minutos para que los participantes pudieran expresan la situación en sus territorios y exponer casos puntuales en calidad de víctimas, familiares o lideres sociales y defensores de Derechos Humanos.

El orden de intervenciones se cumplió tal como aparece en la agenda del evento en la parte superior del documento.

Luego de los representantes de la comunidad por cada región, intervino el responsible por la fuerza pública de la zona que se estaba escuchando y cada uno dejó sus datos de contacto para continuar en la realización de las mesas territoriales regionales.

La reunión fue moderada por el Dr. Igor Correa, con el apoyo del Coronel Alejandro Castro al momento de la intervención de la fuerza pública.

Por Bogotá, se continuará trabajando con el Dr. Ariel Palacios quien tiene identificados los casos de la capital y mantiene contacto directo con las comunidades. En la policía está el Capitán Julio Patiño - 3174008208 estoy como coordinación de ddhh policía Bogotá

Por Cali quedó en apoyo Shamyr Caicedo, quien propone el tema de capacitación con enfoque étnico y en la coordinación de la policía el Teniente Fausto Cruz coordinador Derechos humanos mecal teléfono 3203051027 correo mecal.derhu@policia.gov.co

En Cartagena se trabajará con el Colectivo Adil Melendez por parte de las comunidades. No contamos aún con el dato de la policía.

Y en Cauca se trabajará con el Colectivo Afrofemenino, el Señor Gustavo González y por la policía, el capitán Freddy Trujillo 3174051331

Por Medellín es la Capitán Claudia Mejía

Y por Arauca no hubo respuesta por parte de la policía, quedando pendiente ésta.

El capitán Julio Patiño de la policía Bogotá indicó además que: *Sería importante que las mismas organizaciones en territorio nos apoyen para la capacitación con enfoque étnico, es de mejor recibo por los policías cuando un líder representativo de una comunidad nos orienta sobre como esperan que procedamos con ellos, porque va mas alla de un protocolo o directiva.*

COMPROMISOS:

1. Trabajar en la capacitación de la Policía con un nuevo módulo o actualización de los módulos en DDHH enfocado en comunidad étnica Afrocolombiana.

2. Establecer una ruta de denuncia segura donde las víctimas de hechos de exceso de fuerza, violencia o intimidación por parte de miembros de la policía nacional no teman denunciar y cuenten con garantías de confidencialidad.

3. Unir esfuerzos con el trabajo adelantado por Adil Melendez de Cartagena a través de los consultorios jurídicos de las Universidades para ampliar el impacto a nivel nacional.

4. Programar la agenda para realizar las mesas regionales en cada departamento

5. Elevar, mediante oficio, el trabajo adelantado y las solicitudes al Ministerio de Defensa para que apoye el proceso y autorice avanzar en decisiones más contundentes que conlleven a dar resultados con las propuestas.

ANEXO 23



ANEXO 23

OFICIO A MINDEFENSA

Bogotá D.C, noviembre 17 de 2020

Doctor
CARLOS HOLMES TRUJILLO
MINISTRO
Ministerio de Defensa Nacional
usuarios@mindefensa.gov.co

ASUNTO: PRESENTACIÓN DE RESULTADOS REUNIÓN CON POLICIA NACIONAL Y SOLICITUD DE CONTINUIDAD PROYECTO.

Respetado Ministro,

JHON ARLEY MURILLO BENITEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.706.683 de Istmina (Chocó), en mi condición de Representante a la Cámara en el presente periodo legislativo 2018-2022, elegido por la Circunscripción Especial de Comunidades Afrodescendientes, y en virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y el artículo 258 de la Ley 5 de 1992 (Reglamento del Congreso de la República) , respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentarle los resultados de la **Mesa Territorial entre las comunidades Afrocolombianas y la Policía Nacional de los Colombianos, área DDHH para discutir lo relacionado con el exceso de la fuerza hacia la comunidad Afro durante los procedimientos policiales.**

Teniendo en cuenta que hoy los miembros de las comunidades negras alrededor del mundo estamos siendo nuevamente víctimas de la violencia física y con el antecedente reciente de la muerte de George Floyd en Minneapolis a mano de un uniformado de los Estados Unidos y del joven Anderson Arboleda en el municipio de Puerto Tejada (Cauca), entre otros casos que se han conocido a nivel nacional en Colombia a lo largo del año, es del mayor interés de la Comisión Legal Afro del Congreso de la República, conocer las medidas tomadas por la Policía Nacional para prevenir, atender e investigar oportunamente este tipo de hechos y servir de puente para el diálogo entre las comunidades y la Policía.

En mi calidad de Representante por Circunscripción Especial Afrodescendiente, es de especial interés hacer seguimiento a las situaciones de violencia a que son sometidos los miembros de mi comunidad en aras de la transparencia institucional y la búsqueda de soluciones a dicha problemática.

En ese acercamiento con la institución, logramos la realización de la primera mesa territorial nacional, donde las comunidades Afro de Cartagena, Cali, Bogotá, Arauca, Cauca, Medellín y Buenaventura expusieron denuncias puntuales sobre hechos acontencidos en sus territorios y que fueron detonantes de la desconfianza hacia la institución.

Ante los hechos presentados, la propuesta es la de articular acciones conjuntas que promuevan la comunicación entre las comunidades y la institución en aras de fortalecer el enfoque diferencial étnico, el respeto por las diferencias y la confianza en la institucionalidad.

Para ello, se han propuesto tres acciones:

1. Construir el contenido del nuevo módulo de capacitación en DDHH, enfocado en comunidad étnica Afrocolombiana, para la capacitación de los miembros de la institución.

2. Establecer la ruta para la **denuncia segura**, donde las víctimas de hechos de exceso de fuerza, violencia o intimidación por parte de miembros de la Policía Nacional puedan denunciar sin miedo y cuenten con garantías de confidencialidad.

3. Realizar las mesas territoriales por departamento, a nivel nacional, en una agenda conjunta entre comunidades y Policía Nacional, como un espacio abierto, de comunicación y diálogo que fortalezca la confianza y se tomen acciones correctivas frente a los hechos expuestos.

Frente a estas propuestas es preciso definir una agenda de trabajo y cronograma que nos permitan hacer seguimiento y definir acciones concretas.

Señor Ministro, de manera especial solicito a usted que a través del Ministerio de Defensa podamos continuar trabajando en acciones conjuntas entre las fuerzas militares y la Policía Nacional, en aras de favorecer las condiciones de vida de las comunidades afrocolombianas, combatiendo el racismo estructural que por décadas ha permeado a nuestras instituciones y se refleja en actos de exceso de la fuerza y violencia.

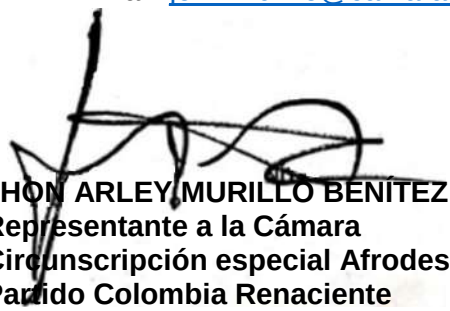
Todas estas acciones de coordinación, prevención y atención a denuncias pedimos que sean incluidas en el plan de acción de la oficina de DDHH de la Policía Nacional de los Colombianos y que pueda ser revisada la viabilidad de crear la subdirección de asuntos étnicos de la Policía Nacional, como el primer paso que lleve a establecer acciones afirmativas concretas en favor de las comunidades por parte del Ministerio y de la institución.

Agradezco su atención y espero recibir sus consideraciones en respuesta a esta comunicación,

NOTIFICACIONES

Respuesta y notificaciones las recibiré en:

- Carrera 7a No. 8 – 62, Of. 501 – 501B, Nuevo Edificio del Congreso, Bogotá D.C.
- Email: john.murillo@camara.gov.co



JHON ARLEY MURILLO BENITEZ
Representante a la Cámara
Circunscripción especial Afrodescendientes
Partido Colombia Renaciente

Proyectó. CXMS